

LIBRO DE ACTAS

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

C/ Libreros, 27

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 91 885 43 08 / 91 885 43 09

Fax: 91 885 43 63

decanato.derecho@uah.es



Universidad
de Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



LIBRO DE ACTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO

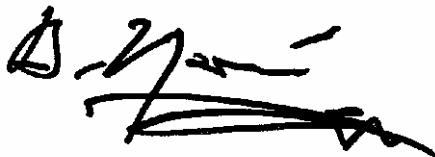
Mandato del Ilmo. Sr. Decano

Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó.

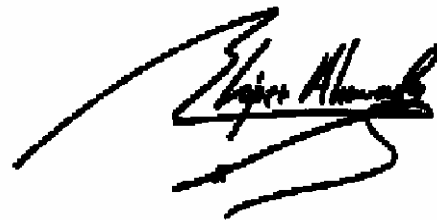
22 de marzo de 2006

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 2006

JOSÉ EDUARDO LÓPEZ AHUMADA, en su calidad de Secretario de la Facultad de Derecho, hace constar que en virtud de la presente diligencia se reinicia el Libro de Actas durante el mandato del Ilmo. Sr. D. Alfonso M. García-Moncó. La Facultad dispondrá de un único Libro de Actas donde se registrarán todos los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.



VºBº Dr. D. Alfonso M. García-Moncó
Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho



Fdo.: Dr. D. J.E. López Ahumada
Secretario de la Facultad

SUMARIO**Libro I****Actas de la Junta de Facultad**

	<u>Págs.</u>
Acta núm. 133	12
Acta núm. 134	19
Acta núm. 135	46
Acta núm. 136	67
Acta núm. 137	108
Acta núm. 138	123
Acta núm. 139	141
Acta núm. 140	161
Acta núm. 141	183
Acta núm. 142	197
Acta núm. 143	219

Acta núm. 144	233
Acta núm. 145	248
Acta núm. 146	270
Acta Conjunta Derecho y Económicas de Aprobación del Doble Grado Derecho y ADE.	281
Acta núm. 147	294
Acta núm. 148	297
Acta núm. 149	311
Acta núm. 150	325
Acta núm. 151.....	341
Acta núm. 152.....	354
Acta núm. 153.....	377
Acta núm. 154.....	401
Acta núm. 155.....	412
Acta núm. 156.....	431
Acta núm. 157.....	463
Acta Conjunta Derecho y Económicas de modificación del Doble Grado Derecho y ADE.....	489
Acta núm. 158.....	497
Acta núm. 159.....	504

Acta núm. 160.....	513
Acta núm. 161.....	527
Acta núm. 162.....	545
Acta núm. 163.....	552

Libro II

Actas de la Comisión Permanente de la Junta de Facultad

	<u>Págs.</u>
Acta núm. 41	2
Acta núm. 42	5
Acta núm. 43	7
Acta núm. 44	9
Acta núm. 45.....	11
Acta núm. 46.....	13
Acta núm. 47	15
Acta núm. 48	18
Acta núm. 49	21
Acta núm. 50	24
Acta núm. 51.....	27

Acta núm. 52.	31
Acta núm. 53.	36
Acta núm. 54.	40
Acta núm. 55.	44
Acta núm. 56.	47
Acta núm. 57.	50
Acta núm. 58.	53
Acta núm. 59.	56

TOMA DE POSESIÓN DEL EQUIPO DECANAL

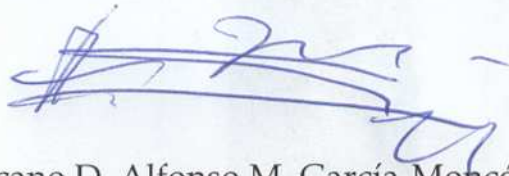
El Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó tomó posesión como Decano de la Facultad de Derecho ante el Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, a las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2006 en el Decanato de nuestra Facultad.

Seguidamente, tomaron posesión de sus respectivos cargos académicos, a propuesta del Ilmo. Sr. Decano D. Alfonso M. García-Moncó, los Profesores Doctores Dña. María Marcos González (Vicedecana 1ª), D. Jesús del Olmo Alonso (Vicedecano 2º), D. Francisco Javier Díaz González (Vicedecano 3º), D. José Eduardo López Ahumada (Secretario de la Facultad) y Dña. Montserrat Guzmán Peces (Directora del Practicum).

El acto de toma posesión se clausuró con los discursos del Decano saliente, el Prof. Dr. Dr. h.c. D. Diego-Manuel Luzón Peña, del Decano entrante y del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Alcalá.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 2006

CARGOS ACADÉMICOS



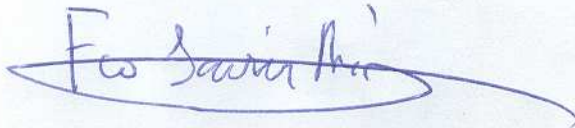
Ilmo. Sr. Decano D. Alfonso M. García-Moncó.



Ilma. Sra. Dña. María Marcos González
Vicedecana 1^a



Ilmo. Sr. D. Jesús del Olmo Alonso
Vicedecano 2^o.



Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Díaz González
Vicedecano 3º




Ilmo. Sr. D. José Eduardo López Ahumada
Secretario de la Facultad.




Dña. Montserrat Guzmán Peces
Directora del Practicum.



Fdo.: Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez,
Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá



Fdo.: Excmo. Sr. D. José María Espinar Vicente
Secretario General de la Universidad



Fdo.: J. Eduardo López Ahumada
Secretario de la Facultad



LIBRO I

ACTAS DE LA JUNTA DE FACULTAD

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****ACTA N° 133**

En Alcalá de Henares, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2006, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:**Único.- Informe de Gestión del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Alcalá**

Se personan en la Junta de Facultad para rendir cuentas de su gestión, el Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez y su equipo, los Excmo. Srs. Vicerrectores, Dña. Filomena Rodríguez Caabeiro, Vicerrectora de Docencia, y D. Eloy García Calvo, Vicerrector de Investigación, y los Ilmos. Srs. D. José María Espinar Vicente, Secretario General de la Universidad y D. Daniel Sotelsek Salem, Gerente.

Preside la Junta Extraordinaria de Facultad el Ilmo. Sr. D. Alfonso M. García-Moncó, Decano de la Facultad, con la presencia de los Ilmos. Srs. Profs. Drs. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Francisco Javier Díez González, Vicedecano Tercero; los Profs. Drs. D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal —representado por la Profª. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro—, D. Ricardo Escudero Rodríguez, Director del Departamento de Derecho Privado; los Profs. Drs. D. José Enrique Bustos

Pueche, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Dña. Adoración Pérez Troya, Dña. Raquel Roso Cañadillas; los representantes de los alumnos, D. Javier Carrero de la Roja; y los representantes del P.A.S., D. José M^a Flores Patón. Asisten como invitados los Profs. Drs. D. Fernando Santolaya Machetti, Dña. Encarnación Carmona Cuenca y Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

Han excusado su asistencia el Ilmo. Sr. Prof. Dr. D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, el Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada, Secretario de la Facultad, y Dña. Pilar Rivilla España.

A continuación se procede a tratar el Orden del día.

El Ilmo. Sr. Decano da la bienvenida al Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá y a su equipo, y le agradece que vengan a la Facultad de Derecho a informarnos de su gestión universitaria.

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector da las gracias a los miembros de la Junta de Facultad por su asistencia y manifiesta su deseo de rendir cuentas sobre su gestión. Reconoce públicamente a su equipo el esfuerzo y dedicación en la labor de gestión universitaria. También muestra su sincero agradecimiento a las Facultades y Escuelas de la Universidad por el respeto y colaboración que le han mostrado durante su mandato. Entre los puntos de su informe cabe reseñar los siguientes:

- Presupuesto saneado sin déficits particulares y con buenas perspectivas económicas para el futuro.
- Suficiente número de profesores en una línea tendente a su estabilización.

- Pese a la tendencia decreciente del alumnado en las Universidades de Madrid, la Universidad de Alcalá mantiene, en líneas generales, su número de alumnos.
- Clima de negociación y acuerdo con todos los colectivos de la Universidad de Alcalá.

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector, a continuación, cede la palabra a los Excmos. Srs. Vicerrectores presentes:

La Excma. Sra. Dña. Filomena Rodríguez Caabeiro, Vicerrectora de Docencia, comienza hablando de las distintas iniciativas de la Universidad dirigidas a la integración de sus estudiantes (cursos cero, tutorías académicas, etc.). Se ha facilitado también la formación de los Profesores y se ha incentivado su interés por la docencia. Se ha mejorado la gestión del proceso de matrícula. Ha existido un diálogo constante con las direcciones de los centros para buscar soluciones a los problemas existentes. En fin, entre otros muchos aspectos, se ha conseguido una mejora considerable de las instalaciones de los centros.

A continuación el Excmo. Sr. D. Eloy García Calvo, Vicerrector de Investigación, da cifras concretas del crecimiento de la labor investigadora en nuestra Universidad y del aumento del número de proyectos de investigación gestionados. Se han divulgado los resultados científicos de la Universidad y de sus Institutos. Asimismo, el número de grupos de investigación ha aumentado considerablemente. En la Universidad de Alcalá se defienden anualmente una media de 125 tesis doctorales y ha existido un aumento considerable de los estudiantes extranjeros de Doctorado.

El Ilmo. Sr. D. Daniel Sotelsek Salem, Gerente, destaca el esfuerzo del Rector por sanear las cuentas generales de la Universidad. Ha existido un ajuste presupuestario en el que ha influido notablemente el fuerte incremento de los ingresos. Se está terminando de pagar la importante deuda que tenía la

Universidad de Alcalá a 31 de diciembre de 2006. La Universidad tiene un remanente general de 24.000.000 de euros y un saldo en cuenta corriente de 26.000.000 de euros. Este año es económicamente tranquilo y el futuro económico de la Universidad es prometedor. La Gerencia ha tratado de homogeneizar las infraestructuras de los distintos centros. A su vez, el Gerente manifiesta el agradecimiento al equipo decanal anterior por su comprensión y generosidad cuando se ha destinado más dinero a otros centros más necesitados. En materia de personal se están negociando convenios y relaciones de puestos de trabajo. Los acuerdos se orientan a la mejora sus condiciones laborales y económicas.

A continuación, el Ilmo. Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

El Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche pregunta por el funcionamiento de la Secretaría de Alumnos centralizada. El Ilmo. Sr. Gerente responde que, con el fin de ahorrar costes derivados del excesivo número de edificios de la Universidad, se va a intentar centralizar los servicios administrativos en los tres Campus universitarios. Así, se potenciaría el servicio de Secretaría de Alumnos y se facilitaría la consecución de su verdadera función. La Excm. Sra. Vicerrectora de Docencia apuesta por la existencia de reuniones de coordinación para evitar posibles disfunciones en la práctica.

El representante de los estudiantes de la Facultad de Derecho, D. Javier Carrero de la Roja, pregunta por los resultados de la encuesta de tutorías personalizadas y la Excm. Sra. Vicerrectora de Docencia subraya que los resultados de este programa son muy satisfactorios, lo que se constata por parte de la Coordinadora de Tutorías de la Facultad de Derecho, la Prof^a. Dra. Dña. Adoración Pérez Troya.

El representante estudiantil también pregunta al Ilmo. Sr. Gerente por la puesta en marcha de la Cafetería de Derecho. El Ilmo. Sr. Gerente manifiesta

la obligación de observar la legislación administrativa a la hora de adjudicar este servicio, lo que en el caso de nuestra Facultad es más difícil al no existir empresas dispuestas a asumir el servicio. Además, existe un problema añadido, esto es, la obligación de subrogar al personal. El Ilmo. Sr. Gerente expresa tener resuelto el problema después de Semana Santa.

Por otro lado, el Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta cuáles son las condiciones de Seguridad Social de los antiguos trabajadores de la Cafetería. En este sentido, el Ilmo. Sr. Gerente confirma que el anterior concesionario debe estar pagando sus cotizaciones.

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector confirma al representante de los estudiantes que desde el 1 de abril del presente año la Facultad de Derecho estará abierta las veinticuatro horas del día.

Asimismo, el Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez comenta la difícil inserción laboral de los Licenciados en Ciencias del Trabajo. A su vez, pregunta cuál es la posición del Rectorado en el momento actual sobre la viabilidad de las dobles titulaciones y qué mejoras se pueden producir en el sistema de cómputo de carga docente.

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector considera necesario potenciar la Licenciatura en Ciencias del Trabajo y entiende que hay que esperar al futuro mapa de titulaciones, y a sus correspondientes directrices, para poner en marcha las dobles titulaciones. Será luego necesario impulsar la doble titulación Derecho-ADE. En relación con la carga docente, indica que no conviene una política expansiva de personal, dado el número actual de alumnos; por tanto, considera que la plantilla de personal es adecuada a las necesidades presentes. Pese a todo, destaca que se ha cambiado el sistema de cómputo de carga docente en el nuevo sistema de Posgrado y Doctorado.

La Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González manifiesta su agradecimiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector y a su equipo por su información y les felicita por su gestión. Pregunta sobre la existencia de nuevos medios informáticos

aplicados a la docencia y por la posibilidad de utilizar el aparcamiento municipal que se acaba de inaugurar junto a la Facultad de Derecho.

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector informa sobre el “Campus Virtual” que se presentará en breve. En relación con el aparcamiento municipal el Ilmo. Sr. Gerente intentará conseguir algunas plazas para la Facultad de Derecho.

D. José María Flores Patón pregunta por la inaplicación de acuerdos firmados con los Gerentes anteriores. El Ilmo. Sr. Gerente informa que el nuevo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades de Madrid satisface en buena medida esas necesidades y que se han renovado los planteamientos con el equipo actual. D. José María Flores Patón hace constar las condiciones de trabajo del personal de Secretaría de Alumnos, que desarrollan su trabajo en un espacio reducido.

El Ilmo. Sr. Decano manifiesta su agradecimiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector y a su equipo por venir a nuestra Facultad a rendir cuentas y les felicita por los ajustes presupuestarios que han llevado al equilibrio presupuestario. Concretamente, al Ilmo. Sr. Decano le preocupa la reforma de Bolonia por el trabajo adicional que va a suponer para el profesorado, que deberá incentivarse, si es posible, con una reducción de carga docente. Lo mismo ocurre con la doble titulación Derecho-Económicas, que precisará de algún ajuste de la plantilla. En relación con las infraestructuras, el Ilmo. Sr. Decano solicita una mejor planificación de la seguridad y manifiesta la imposibilidad de esta Facultad de asumir más servicios de la Universidad.

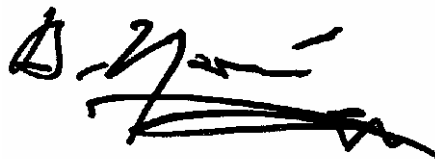
El Excmo. y Magfco. Sr. Rector recuerda la necesidad de hacer esfuerzos para implantar las nuevas titulaciones y de buscar otro tipo de incentivos.

La Prof^a Dra. Dña. Adoración Pérez Troya felicita al Excmo. y Magfco. Sr. Rector y a su equipo por su labor y pide una mayor asistencia administrativa. El Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez constata la excesiva burocratización de la labor docente.

El Ilmo. Sr. Decano reitera el agradecimiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector y a su equipo. Siendo las 13:40 horas se levanta la sesión.

En Alcalá de Henares, a 28 de marzo de 2006.

EL DECANO



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 134

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 14 de junio de 2006, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de la Junta de Facultad, Acta núm. 131, de 27 de febrero de 2006, Acta núm. 132, de 27 de febrero de 2006 y Acta núm. 133, de 28 de marzo de 2006; y de la Comisión Permanente, Acta núm. 40, de 10 de marzo de 2006.
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Informe y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005 y de las cuentas de 2006 hasta la fecha de toma de posesión del actual equipo decanal.
- 4º. Informe sobre el Master Oficial de la Facultad de Derecho. Aprobación, en su caso, del reglamento de la comisión de posgrado de la Facultad de Derecho y propuesta de comisión.
- 5º Informe sobre el Estudio Propio "Unión Europea".
- 6º Propuesta de creación de una comisión que deberá elaborar el proyecto de código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho.

- 7º Designación de un miembro de la Comisión de Docencia.
- 8º Convocatoria de una plaza vacante en la Junta de Facultad en representación del profesorado doctor.
- 9ª. Informe relativo a la primera edición del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros (2005-2006).
- 10º. Designación del Tribunal evaluador de la prueba de aptitud de julio de 2006.
- 11º. Designación del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (2005-2006).
- 12º. Informe de la situación de los conserjes de nuestra Facultad a propuesta de su representante.
- 13º Asuntos varios.
- 14º Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Ricardo Escudero Rodríguez, Director del Departamento de Derecho Privado; D. Alberto del Villar García, en representación de D. Rubén Garrido Iserte, Director del Departamento de Economía Aplicada; D. José Juan Vázquez Cabrera, en representación de D. Ángel Lázaro Martínez, Director del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, D. Antonio Piga Rivero, en representación de D. Alberto

Gomis Blanco, Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales; los Profs. Dres. D. Martín Bassols Coma, D. Enrique Bustos Pueche, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Dña. Adoración Pérez Troya y Dña. Raquel Roso Cañadillas; los representantes de los alumnos D. Javier Carrero de la Roja, D. Gerardo García Gil, D. Javier Sevilla Navarro y Dña. Gema Muñoz Sevilla; y los representantes del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España y D. José M^a Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

Se inicia la sesión con el agradecimiento del Sr. Decano a los profesores asistentes a la Junta de Facultad y a continuación se procede a tratar el Orden del día.

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de la Junta de Facultad, Acta núm. 131, de 27 de febrero de 2006, Acta núm. 132, de 27 de febrero de 2006 y Acta núm. 133, de 28 de marzo de 2006; y de la Comisión Permanente, Acta núm. 40, de 10 de marzo de 2006.

Se aprueban por asentimiento las Actas de las Juntas de Facultad y de la Comisión Permanente mencionadas en el párrafo anterior.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Uno.- El Sr. Decano comienza su intervención subrayando que la prioridad inmediata del Decanato es la puesta en marcha y desarrollo del Master Oficial en Derecho, aprobado por la Comunidad de Madrid. Este es el tema central que en la actualidad está ocupando al equipo decanal, con la firme intención de conseguir un resultado final de calidad.

Asimismo, el Sr. Decano destaca la buena acogida del Master en Derecho de la Empresa, que actualmente se encuentra en su segunda edición, y cuyos alumnos, a tenor de las encuestas, valoran positivamente. El Master ha tenido una buena aceptación en el mercado y actualmente está asentado, ya que tiene

unas buenas perspectivas de matrícula para su próxima edición. El Sr. Decano insiste en que el Master de Derecho de la Empresa es un índice de calidad de la Facultad de Derecho, que ostenta la Dirección Académica del mismo. Este Master lo puso en marcha el Prof. Dr. D. Luís Javier Cortés Domínguez y ha sido Coordinado por el Prof. Dr. D. Vicenç Ribas Ferrer. Finalmente, el Sr. Decano invita a los presentes, así como al resto del profesorado, a asistir a la clausura formal de la presente edición del Master de Derecho de la Empresa. Por otro lado, el Sr. Decano recuerda que el otro Master propuesto por el Decanato saliente sobre Relaciones Laborales ha sido finalmente rechazado por el Ministerio de Educación y Ciencia, debido a que su configuración inicial tenía la misma estructura que la Licenciatura de segundo ciclo en Ciencias del Trabajo.

Dos.- Otras de las cuestiones que preocupan al equipo decanal es la implantación de la Reforma de los Planes de Estudio y la aplicación de la Declaración de Bolonia. La anterior Vicerrectora de Planificación Académica, la Excm. Sra. Dña. Purificación Moscoso Castro, insistió en la necesidad de implantar para el curso 2006-2007 la Declaración de Bolonia. Sin embargo, el Sr. Decano considera aún prematura dicha iniciativa y recuerda que hasta la fecha no hay directrices definidas en la materia. En el momento en que dichas directrices se aprueben y sean publicadas, el Decanato procederá a los trabajos de reforma de los Planes de Estudio, demandando en su momento el respaldo de la Junta de Facultad.

Tres.- En relación a las Licenciaturas, el Sr. Decano muestra su preocupación por la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, máxime después de los resultados de las últimas reuniones y de las quejas de los alumnos, e insiste en la necesidad de fomentar estos estudios que tienen una proyección clara en el futuro inmediato. Uno de los aspectos más preocupantes es, sin duda, la inasistencia de algunos profesores que da lugar, a la postre, a un déficit de calidad y fomenta el malestar de los alumnos. El Sr. Decano se compromete a centrar sus esfuerzos en conseguir una mejora cualitativa en los estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo.

En cuanto a las Licenciaturas mixtas, el Sr. Decano informa de determinadas dificultades surgidas a raíz del procedimiento administrativo de tramitación de las Licenciaturas mixtas en Derecho-Humanidades y Derecho-Ciencias del Trabajo, ya que según consta en el escrito remitido el 25 de enero de 2006 por la Sra. Dña. Concha Tejerina, Jefa del Servicio de Gestión Académica (adjunto en el Anexo VIII de la Convocatoria), se constata que existen deficiencias a la hora de implantar las dos titulaciones mencionadas. En concreto, existen problemas evidentes en cuanto al sistema de convalidaciones de asignaturas de primer y segundo, y, a su vez, se insiste en la necesidad de que este tipo de iniciativas se adopten en las Juntas de Centro y no en Comisiones Permanentes. En concreto, los estudios de Licenciado en Derecho-Humanidades y Derecho-Ciencias del Trabajo se aprobaron en el Acta núm. 35 de la Comisión Permanente. El Sr. Decano manifiesta su intención de recurrir a la Comisión Permanente en el futuro únicamente para tratar asuntos de trámite, que es su finalidad a tenor del art. 22.2 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho.

Por todo ello, y en virtud de la situación actual, el Sr. Decano insiste en que debemos meditar y reflexionar sobre la implantación de dichos estudios, y abordar la cuestión en una futura Junta de Facultad. Ciertamente, debemos pensar y planificar con detenimiento estas acciones formativas, puesto que su diseño final vincula a la Facultad de Derecho durante siete años. A su vez, el Sr. Decano subraya que estos proyectos tienen un elevado coste de gestión y su implantación apresurada puede incidir en una pérdida de prestigio de la Facultad. Por tanto, reitera que su compromiso es impulsar acciones formativas que se implementen con éxito, como es el caso del Master en Derecho de la Empresa, que está dando resultados positivos y que tardó mucho tiempo en implantarse.

Por otro lado, el Sr. Decano insiste en la necesidad de trabajar con vista a aprobar la Licenciatura mixta Derecho y Dirección y Administración de Empresas. En concreto, se informa que se está haciendo todo lo posible para conseguir a corto-medio plazo que estos estudios figuren en la oferta docente, máxime si tenemos en cuenta que la Universidad de Alcalá es la única de la

Comunidad de Madrid que no cuenta en su oferta docente con estos estudios tan demandados por los alumnos de nuevo ingreso. El Sr. Decano se compromete a negociar las directrices básicas de esta Licenciatura mixta Derecho-ADE con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y considera esta materia como uno de sus aspectos centrales en su mandato.

Cuatro.- El Sr. Decano informa del fin de la primera edición del Estudio Propio “Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros” y recuerda que el próximo año se impartirá por primera vez el Estudio Propio “Unión Europea”, ambas acciones serán informadas, en los puntos noveno y quinto, respectivamente, del orden del día. Asimismo, se recuerda que existen dos propuestas de Estudios Propios: una en materia de Derecho Penal y otra sobre Derecho Ambiental, que están pendientes de resolución. En vista de este contexto, el Sr. Decano considera que tenemos una oferta docente muy amplia y que, por tanto, los esfuerzos no se van a centrar en aumentarla, sino en controlar su ejecución con el fin de buscar un efecto de calidad en las enseñanzas impartidas en nuestra Facultad.

Cinco.- El Sr. Decano informa del acceso a la profesión de abogado, ya que la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado el Proyecto de Ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. En materia formativa, el principio rector del Proyecto es la colaboración entre los Colegios de Abogados y las Facultades de Derecho a la hora de aplicar y desarrollar los cursos de acceso a la profesión. Se han diseñado unos estudios que cuentan con 60 créditos, de los cuales 30 son de carácter teórico y 30 de contenido práctico. Asimismo, el proyecto respetará una *vacatio legis* de 5 años para respetar la expectativa de derecho que tienen los alumnos que actualmente cursan sus estudios de Licenciado en Derecho.

Sexto.- A instancia de la Prof^a. Dra. Dña. Raquel Roso Cañadillas, el Sr. Decano se pronuncia sobre la situación actual de la Cafetería de la Facultad de Derecho, y comunica que en su momento habló personalmente con el anterior Gerente, el Ilmo. Sr. D. Daniel Sotelsek Salem, que le informó sobre el estado

de adjudicación del servicio de cafetería. Según el Sr. Decano, el servicio de cafetería podría funcionar ya en perfectas condiciones. El problema actual de la cafetería es que ninguna empresa está dispuesta asumir el servicio con las actuales condiciones adjudicación, puesto que debería hacer frente al coste de tres empleados. En esas condiciones se ha convocado el concurso y éste ha quedado vacante. La solución a este problema, según el anterior Gerente de la Universidad, consistiría en negociar con alguna empresa que gestione varias cafeterías de la Universidad para que asuma la cafetería de Derecho respetando los costes anteriormente mencionados. Lógicamente dicha negociación se retrasaría debido a la toma de posesión del nuevo Gerente de la Universidad, el Ilmo. Sr. D. Julio Rodríguez López. Con todo, el Sr. Decano insiste en que el actual equipo está trabajando en la materia y en breve se pondrá en contacto con el actual Gerente para abordar éste y otros asuntos de infraestructuras pendientes.

3º. Informe y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005 y de las cuentas de 2006 hasta la fecha de toma de posesión del actual equipo decanal.

Uno.- El Sr. Decano informa que el Ilmo. Sr. Daniel Sotelsek Salem reiteró en dos escritos enviados al Decanato que las cuentas de la Facultad, correspondientes al ejercicio 2005, tenían que haberse remitido previa aprobación por la Junta de Centro. Asimismo, comunica que esta misma mañana se ha recibido un escrito del Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán puntualizando algunos aspectos de las cuentas de 2005 adjuntadas a la convocatoria, que no altera sustancialmente el contenido del listado de gastos. El Sr. Decano invita a los asistentes a que realicen las observaciones que tengan a bien formular. En ausencia de observaciones, se aprueban por asentimiento las cuentas del ejercicio 2005.

Dos.- El Sr. Decano informa a su vez de las cuentas de 2006 hasta el 22 de marzo del presente año, fecha de la toma de posesión del actual equipo decanal. En este sentido, reitera que el criterio a aplicar por el Decanato va a

ser el respeto de la máxima transparencia contable y se realizará una aplicación de gasto acorde con cada centro de coste de referencia. Así, y coincidiendo con las Juntas de Centro ordinarias, se informará periódicamente sobre la evolución de las cuentas, sin perjuicio de su aprobación final a ejercicio vencido.

4º. Informe sobre el Master Oficial de la Facultad de Derecho. Aprobación, en su caso, del reglamento de la comisión de posgrado de la Facultad de Derecho y propuesta de comisión.

Uno.- El Sr. Vicedecano Segundo recuerda que el actual Master Oficial de la Facultad de Derecho se basa fielmente en el proyecto presentado por el anterior equipo decanal, aunque bien es cierto que se han tenido que realizar algunos ajustes derivados de su aplicación final. Se han realizado todos los actos de publicidad necesarios, así como otros adicionales para captar el mayor número posible de alumnos, y se están manteniendo contactos para aumentar la relación de empresas colaboradoras. Por lo que se refiere a la respuesta de los alumnos, hasta la fecha hemos recibido 15 solicitudes y tenemos que seguir a la espera de la matrícula final.

El Sr. Vicedecano Segundo destaca que aún no se conocen los precios públicos del Master, aunque el precio del mismo rondará los 1200 euros, lo cual hace que nuestro Master sea sumamente competitivo. Asimismo, se está pendiente del tema de la dotación del número concreto de becas de residencia, que aseguraría la matrícula de algunos alumnos. Tampoco se cuenta en la actualidad con un contrato programa que financie parcialmente las actividades del Master de la Facultad.

Asimismo, el Sr. Vicedecano Segundo manifiesta su preocupación por la falta de mentalización de algunos profesores de la Facultad en cuanto a la aplicación del Master, y recuerda que este tipo de estudios es el futuro de nuestra Facultad, porque al quedarse reducidos los estudios de grado en cuatro o tres años el Master cubriría en el futuro el déficit de oferta docente.

Asimismo, destaca la falta de flexibilidad de los profesores en materia de horarios, e insiste en que si queremos un Master competitivo será necesario la colaboración de todos para conseguir unos horarios que se ajusten a las exigencias de la demanda. Afortunadamente, añade el Vicedecano Segundo, también existen muchos profesores en la Facultad que han colaborado y participado activamente en la puesta en marcha del Máster. Les agradece a todos, y en particular al Prof. Ribas Ferrer, su apoyo y buena disposición en este sentido.

Dos.- El Sr. Vicedecano Segundo subraya la falta de regulación por parte de las Administraciones Públicas y la ausencia de criterios definidos por parte de nuestra Universidad. Este contexto normativo supone que durante el desarrollo del Master se irán planteando problemas prácticos, lo cual evidencia la necesidad de constituir una Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho. Éste sería un órgano de consulta permanente y de coordinación académica a la Dirección del Master, que abordaría temas de distinta índole, por ejemplo, convalidaciones de estudios, directrices académicas, criterios en materia de horarios, evaluación de la calidad, etc. En este sentido, conviene recordar que los acuerdos de la Comisión no son directamente recurribles. Únicamente, podrán recurrirse las decisiones del Director del Master que, en su caso, podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

Tres.- La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho estará formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó. Decano de la Facultad de Derecho y Director del Master.

SECRETARIO: Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso. Vicedecano Segundo de la Facultad de Derecho y Coordinador General del Master.

VOCALES: Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández. Coordinador de los cursos obligatorios y generales.

Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas. Coordinador del Itinerario “Unión Europea”.

Prof^a. Dra. Dña. Adoración Pérez Troya. Coordinadora del Itinerario “Derecho de la Empresa”.

Prof^a. Dra. Dña. Isabel García Rodríguez. Coordinadora del Itinerario “Arbitraje y otros medios de solución de diferencias: ADR”.

Prof^a. Dña. Pilar Morgado Freige. Coordinadora del Itinerario “Urbanismo y Medio Ambiente”

Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán. Coordinador del Itinerario “Fiscalidad y Cuestiones Actuales”.

Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado. Coordinador del Itinerario de Derecho Penal.

Cuatro.- A continuación, y con carácter previo a la aprobación del texto de reglamento de la Comisión y de sus miembros, se abre un turno de preguntas.

En primer lugar, D. Javier Sevilla Navarro, representante de los alumnos, estima que debería haber un vocal en la Comisión en representación de los alumnos de tercer ciclo. Asimismo, el representante propone como sistema de elección que el vocal de la Comisión sea elegido por los alumnos de tercer ciclo. En este sentido, la Junta da el visto bueno a la petición, pero puntualiza que el vocal debe tener la condición de alumno de tercer ciclo.

Por su parte, el Prof. Bassols considera que en materia de recursos, y con carácter previo al recurso en alzada ante el Rector, debería existir algún eslabón intermedio que resolviese los problemas de trámite en el seno de la

Facultad. En este sentido, el Sr. Decano está de acuerdo con la propuesta del Prof. Bassols, y se compromete a abordar y filtrar los asuntos desde el Decanato con carácter previo al sistema de recursos previstos en el reglamento propuesto.

Por su parte, la Prof^a Roso pregunta al Sr. Vicedecano Segundo sobre los criterios de selección de profesores invitados externos. El Sr. Vicedecano Segundo recuerda que los fondos del Master son escasos y que debemos obtener otros ingresos adicionales para poder invitar al mayor número de profesores externos. No obstante, previsiblemente no se podrán invitar a todos los profesores externos propuestos debido a las limitaciones presupuestarias. Lógicamente, siempre se podría invitar a estos profesores con cargo a los presupuestos de los Departamentos o de proyectos de investigación, pero si se quiere invitar con cargo a las partidas presupuestarias del Master lo más seguro es que se deba proceder a una selección de las propuestas. En este punto, la Prof^a Roso pregunta sobre los criterios de selección, y el Sr. Vicedecano Segundo responde que todo dependerá de los fondos y de los criterios que se debatirán en la Comisión, valorándose, como elementos de juicio, el prestigio del ponente y el reparto proporcional entre las propuestas presentadas. Asimismo, insiste en la necesidad de que las propuestas sean formuladas por los Coordinadores de Itinerario, y que las mismas sean previamente consensuadas por los profesores de cada itinerario. Por otro lado, el Sr. Vicedecano Segundo reitera que los Departamentos deberían asegurar la existencia de un profesor estable al frente de cada asignatura, con el fin de evitar que a mediados de curso se realicen desprogramaciones.

El Prof. Díez Ballesteros agradece al Vicedecano Segundo el trabajo invertido en el Master y pregunta en qué momento se podrá saber el número de alumnos matriculados y cuándo se iniciará el Master. En este sentido, Sr. Vicedecano Segundo estima que hasta mediados de septiembre no se conocerán estos datos y que el curso comenzaría en el mes de octubre.

El Prof. Leguina considera que se debería matizar el art. 1. a) del reglamento que prevé que la Presidencia de la Comisión de Posgrado la ostentará “(...) el Director del Master en Derecho o persona en quien delegue.” En este sentido, el Prof. Leguina considera que esta es una redacción excesivamente genérica, que debería ser concretada mediante alguna otra fórmula, como la delegación en algún miembro del equipo decanal.

El Sr. Decano está de acuerdo con la propuesta del Prof. Leguina y a continuación somete a votación las enmiendas al reglamento: a) Inclusión de un representante de los alumnos de tercer ciclo en la Comisión de Posgrado; b) Presidencia ejercida por el Director del Master o en un miembro del equipo decanal en quien delegue. Se aprueba por asentimiento el reglamento incluyendo las enmiendas mencionadas y se constituye formalmente la Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho. El Sr. Decano da las gracias a los miembros de la Junta y pide su comprensión durante este primer año de ejecución del Master Oficial en Derecho, ya que se tendrán que hacer ajustes en el proceso de implantación.

5º Informe sobre el Estudio Propio “Unión Europea”.

La Sra. Vicedecana Segunda informa que el próximo curso académico se implantará por primera vez el Estudio Propio “Unión Europea”, que consistirá en un título adicional que se podrá conseguir junto a los títulos oficiales de Licenciado en Derecho o Licenciado en Dirección y Administración de Empresas. Recientemente, se ha requerido a este Decanato desde Gestión Académica un informe de viabilidad económica del Estudio Propio. Sin embargo, dichos estudios tienen coste cero debido a que las materias impartidas han sido ofertadas por los Departamentos afectados. Para los alumnos externos que quieran matricularse el precio del Estudio Propio es de 400 euros y se ofertará una beca de excelencia académica. A continuación, se aprueba por asentimiento el informe favorable de la Sra. Vicedecana Segunda, así como la proyecto de viabilidad económica.

6º Propuesta de creación de una comisión que deberá elaborar el proyecto de código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho.

Uno.- El Sr. Decano recuerda que el día que el Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá compareció en la Facultad de Derecho para explicar su programa electoral, el Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas propuso la posibilidad de elaborar un código de conducta de los cargos académicos de la Universidad. El Sr. Decano secunda esta propuesta y considera que la Facultad de Derecho debería anticiparse y realizar en esta materia una labor ejemplarizante y de liderazgo en el seno de la Universidad. En su momento, el Sr. Decano propuso al Prof. Jiménez Piernas la posibilidad de formar parte de la Comisión encargada de elaborar el proyecto de código de conducta, sin embargo, dicho Profesor manifestó su negativa debido a que ésta no era una competencia del Decanato. El Sr. Decano considera que la Facultad de Derecho tiene competencia suficiente, ya que no se trata de una normativa, sino de una breve relación de pautas que muestre los valores a cumplir en el desarrollo de los cargos académicos. Se trataría unas reglas éticas que se aplicarían, sin perjuicio de que la Universidad posteriormente fije los principios generales a observar por todos los cargos de la Universidad.

Dos.- El Sr. Decano somete a la consideración de la Junta la propuesta de elaboración de un proyecto de código de conductas de los cargos académicos de la Facultad de Derecho y la propuesta de Comisión que redactará y vigilar la aplicación de los criterios establecidos.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros, propuestos por su condición de ex Decanos de la Facultad de Derecho y ex Secretario de la Universidad de Alcalá:

El Prof. Dr. D. Luís García San Miguel Rodríguez-Arango, Ex Decano de la Facultad de Derecho.

El Prof. Dr. D. Carlos García Valdés. Ex Decano de la Facultad de Derecho y Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal.

El Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche. Ex Secretario General de la Universidad de Alcalá

La Junta aprueba por asentimiento el encargo de elaboración del proyecto de código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho, así como la constitución de la Comisión redactora anteriormente mencionada. El Sr. Decano agradece a los miembros de la Junta el apoyo a esta propuesta y comunica que cualquier sugerencia en relación al código de conducta será bien acogida durante la fase de elaboración.

7º Designación de un miembro de la comisión de docencia.

Como quiera que el Sr. Decano forma parte de la Comisión de Docencia de la Facultad, una vez producida su elección como Decano se ha producido una vacante. En este sentido, el Sr. Decano propone la designación de la Prof^a Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca, que ocuparía su puesto. El Sr. Decano informa que ya cuenta con el visto bueno de la Prof^a. Carmona y que únicamente sería necesario su nombramiento. La Junta de Facultad aprueba por asentimiento el nombramiento de la Prof^a Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca como vocal de la Comisión de Docencia en sustitución del Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó.

8º Convocatoria de una plaza vacante en la Junta de Facultad en representación del profesorado doctor.

Asimismo, debido a la elección del Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó como Decano de la Facultad de Derecho ha quedado vacante una plaza en la Junta de Facultad. En este sentido, y a los efectos de evitar la

infrarrepresentación del profesorado, el Sr. Decano convoca elecciones parciales para cubrir una plaza en representación del profesorado doctor. La Junta aprueba por asentimiento la convocatoria y el Sr. Decano anuncia que en breve se iniciarán los trámites oportunos.

9ª. Informe relativo a la primera edición del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros (2005-2006).

Uno.- A instancia del Secretario de la Facultad, se comunica que el pasado 24 de abril de 2006 se recibió un escrito del Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca, Director del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros (DEJE), en el que formula cuatro preguntas que considera que se podrían debatir en Junta de Facultad.

La primera se refiere a la anulación de las matriculas de tres alumnos en el Curso DEJE, gestionado por el CICODE. Los alumnos abonaron los precios públicos y están siguiendo regularmente el curso, sin embargo, no han aportado fotocopia legalizada del título y certificación de notas. La pregunta es si estos alumnos podrían matricularse en la próxima prueba de aptitud convocada para el día 13 de julio de 2006. El Prof. Escobar considera que no habría ningún problema puesto que el acuerdo de la Junta de Facultad de 27 de febrero de 2006 únicamente exigía la superación del curso tutelado, y como quiera que ésta es una cuestión docente, y no administrativa, se podría dar el visto bueno a la matrícula en la prueba de aptitud.

En segundo lugar, se preguntaba a los efectos de la matrícula en la prueba de aptitud qué se entiende por “copia legalizada de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia” (Acuerdo de la Junta de Facultad de 7 de diciembre de 2005). Tras consultar la cuestión con Secretaría de Alumnos, nos aseguran que ellos únicamente exigen fotocopia ordinaria de la resolución del Ministerio y fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte. Por tanto, no sería necesario el requisito de la copia legalizada.

En tercer lugar, se pregunta por una cuestión interpretativa del art. 17.5 del Real Decreto 285/2004, regulador del sistema de convalidación de estudios extranjeros. A juicio del Prof. Escobar deberíamos entender que los alumnos que hubieran obtenido la resolución del Ministerio antes del 14 de julio de 2004 podrían matricularse a la prueba de aptitud en cualquier momento, ya que la disposición transitoria única del citado reglamento dispone que “los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del reglamento se tramitarán conforme a la normativa anterior, que no preveía ningún plazo de caducidad de la resolución. De este modo, deberíamos entender que dichos alumnos podrían matricularse en la prueba de aptitud.

Por último, y debido a quejas puntuales de los alumnos sobre algunos profesores que no participaban activamente en la enseñanza *on-line*, el Prof. Escobar informa que ha ido llamando personalmente a los profesores afectados y la situación se ha reconducido a la normalidad. Sin embargo, pregunta si en el futuro se podría habilitar alguna fórmula de control externa a la Dirección del Curso.

Dos.- Una vez presentado el informe, el Sr. Decano se dirige a los miembros de la Junta para que se pronuncien sobre estas cuestiones. El Prof. Bustos indica que habría que matizar, respecto de la anulación de las tres matriculas del curso DEJE, que se podrían matricular en la prueba de aptitud, sin perjuicio, claro está, de la situación suspensiva creada desde el punto de vista de la gestión administrativa realizada por el CICODE. Por su parte, el Sr. Decano puntualiza respecto del sistema de control externo del curso, que él actuará como en el resto de oferta docente, esto es, apercibimiento al profesor en cuestión y apertura, en su caso, del correspondiente expediente sancionador. Una vez finalizado el turno de intervenciones la Junta aprueba por asentimiento las propuestas presentadas por el Prof. Escobar.

10º. Designación del Tribunal evaluador de la prueba de aptitud de julio de 2006.

A propuesta del Director del Curso DEJE, el Prof. Escobar, se propone el siguiente Tribunal que evaluará la prueba de aptitud convocada para el 13 de julio de 2006.

- Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).
- Secretaria: - Prof^a Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante de Derecho Civil).
- Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular E.U. de Derecho Penal).
- Prof^a Dra. Dña. Elena Crespo Navarro (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público).
- Prof^a Dña. Pilar Ladrón Tabuenca (Profesora Asociada de Derecho Procesal).
- Suplentes: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor Ayudante de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).
- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
- Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil).

Después de informar sobre los miembros del Tribunal de aptitud, la Junta aprueba por asentimiento la propuesta del Prof. Escobar.

11º. Designación del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (2005-2006).

Siguiendo el procedimiento de designación de los miembros del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios en las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (Acuerdo de Junta de Facultad de 11 de diciembre de

2000), y tras haberse procedido al sorteo ante los representantes de la Delegación de alumnos en el Decanato de nuestra Facultad el día 13 de junio de 2006 a las 12:30 horas, se comunica que han resultado elegidos miembros del Tribunal los siguientes profesores:

- PRESIDENTE: - Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración.
- VOCAL: - Prof. Dr. D. José Juan González Sánchez, Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- SECRETARIA - Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González, Profesora Titular de Derecho Procesal.
- SUPLENTES: - Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti, Catedrático de Derecho Constitucional.
- Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado.

La Junta de Facultad aprueba por asentimiento el Tribunal propuesto por sorteo.

12º. Informe de la situación de los conserjes de nuestra Facultad a propuesta de su representante.

El Sr. D. José María Flores Patón, en representación de sus compañeros de Conserjería, informa de la situación de los conserjes que en los últimos meses han visto aumentadas significativamente sus tareas y se muestran incapaces de hacer frente, con el número de efectivos existentes, al volumen de trabajo de nuestro centro. A su juicio, este contexto se debe a la acumulación de distintos servicios centrales en la Facultad de Derecho, como correos o la secretaría de alumnos. A ello deberíamos unir la actual situación de la plantilla, puesto que en los últimos meses han estado tres trabajadores en situación de baja laboral, que algunos casos no han sido suplidos en tiempo y

forma, en los quince días prescritos para cubrir los puestos de trabajo. Asimismo, destaca la necesidad de cubrir las continuas suplencias que tienen que hacer los conserjes de nuestra Facultad en el Colegio de León, que incide en el número de conserjes que tienen que hacer al trabajo de nuestro centro. Por otro lado, se subraya la necesidad de ir mejorando en las infraestructuras.

El Sr. Decano comunica que ya conocía estos problemas y que en su momento puso la situación en conocimiento del Gerente, remitiendo un escrito en el que se aborda la situación de referencia. Pese a todo, se compromete a volver a enviar un escrito al nuevo Gerente para que se ocupe del seguimiento de estos problemas. Asimismo, y a la luz de las intervenciones de determinados profesores y representantes de los alumnos, expresa su preocupación por las condiciones de trabajo y por la situación de las infraestructuras de nuestra Facultad. A su vez, el Sr. Decano insiste en la necesidad de solicitar la inclusión de una nueva plaza en la relación de puestos de trabajo, a la vista de que el procedimiento de suplencias resuelve con deficiencias el problema actual de nuestra Facultad.

13º Asuntos varios.

Uno.- El Sr. Decano propone a la Junta de Facultad dedicar un aula al anterior Decano, el Prof. Dr. D. Diego Luzón Peña, en cumplimiento de un compromiso electoral y, asimismo, propone que se extienda esta dedicatoria a los anteriores Decanos, los Profs. Drs. D. Enrique Gimbernat Ordeig, D. Carlos García Valdés y D. Enrique Álvarez Conde

Dos.- El Sr. Decano comunica que el Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán ha dimitido en sus cargos de Coordinador del Programa Erasmus y Coordinador del Programa de Doctorado con la Universidad de Bucaramanga. El Sr. Decano agradece al Prof. Lucas los servicios prestados durante todo este tiempo. En este sentido, y debido a las vacantes producidas, se propone a la Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas como Coordinadora del Programa Erasmus y al Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso como Coordinador del

Programa de Doctorado con Bucaramanga. Se aprueba por asentimiento la propuesta.

Tres.- Asimismo, el Sr. Decano comunica que la Prof^a Dra. Dña. Adoración Pérez Troya ha dimitido de su cargo de Directora del Programa de Tutorías Personalizadas de la Facultad de Derecho, y propone, a propuesta de la Prof^a. Perez Troya, a la Prof^a Dra. Dña. Victoria Jiménez Martínez. La Junta aprueba por asentimiento la propuesta formulada.

14º Ruegos y preguntas.

Uno.- El Prof. Bassols plantea el problema de la utilización de la Biblioteca por parte de los alumnos y profesores de la Facultad de Derecho, puesto que generalmente los usuarios que utilizan la Biblioteca suelen ser alumnos ajenos a nuestro centro que ocupan la mayor parte de los puestos de lectura. En este sentido, se propone la posibilidad de reservar determinados puestos a los miembros de la Facultad de Derecho. El Sr. Decano apunta que a efectos de nuestra Universidad, la Biblioteca es un servicio más universitario y no está vinculado directamente a la Facultad de Derecho, de suerte que su utilización está abierta a todos los alumnos de la Universidad de Alcalá. A su vez, el Prof. Bustos indica que incluso se permite el libre acceso a los alumnos ajenos a nuestra Universidad. Por su parte, la Prof^a. Roso recuerda que ya en su momento se instó al anterior Gerente para que se creara una sala de lectura que aliviara la situación de la Biblioteca.

Dos.- D. Javier Carrero de la Roja, representante de los alumnos, recuerda la necesidad de fijar las fechas de exámenes para el próximo curso académico, que se debería abordar en el seno de la Comisión de Docencia. El Sr. Decano estima que debido a la urgencia del asunto se convocará en breve una Comisión Permanente para abordar este asunto y se dará publicidad a todo el profesorado por correo electrónico. Asimismo, se recuerda la urgencia del asunto, ya que esta información debe figurar en los sobres de matriculas del próximo año.

Tres.- A continuación interviene el Prof. Dr. D. Antonio Piga Rivero, en representación del Prof. Dr. D. Alberto Gomis Blanco, Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales, y comunica el interés del citado Departamento en intervenir en la docencia ofertada por la Facultad de Derecho, por ejemplo, en temas prácticos sobre valoración de incapacidades laborales. Asimismo, recuerda que su Departamento colabora activamente con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El Sr. Decano agradece el ofrecimiento y comunica que se estudiará la posibilidad de impartir docencia en algunos de los contenidos docentes de los estudios de posgrado o en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo en virtud de alguna asignatura optativa.

Cuatro.- D. Javier Carrero de la Roja, representante de los alumnos, propone la posibilidad de dejar alguna hora libre en la programación de los Cursos Cero para que la Delegación de alumnos pueda informar a los alumnos de nuevo ingreso. En este sentido, el Prof. Bustos, Director de los Cursos Cero, interviene proponiendo que se puede utilizar alguno de los tres viernes que constan en la programación con menor actividad docente. Además, ello se adaptaría plenamente a la programación de los viernes que se suele dedicar a que el Decanato informe sobre los temas de servicios e infraestructuras. Los representantes de los alumnos muestran su conformidad con la propuesta del Prof. Bustos.

Cinco.- Asimismo, D. Gerardo García Gil, representante de los alumnos, propone la conveniencia de comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá que nos comunique los programas de intercambios internacionales existentes para poder trasladar la información a los alumnos. Asimismo, plantea un problema práctico relativo a la comunicación de las notas a las instituciones universitarias europeas. Como quiera que la Universidad de Alcalá cierra actas en torno al 15 de julio, ello dificulta realmente las vías de comunicación con las Universidades europeas que cierran actas mucho antes. En este sentido, el Sr. Decano coincide en que el 15 de julio es una fecha excesivamente tardía e instará a la nueva

Coordinadora Erasmus, la Prof^a Fernández Vivas, a que intente que las notas puedan estar cerradas a finales del mes de junio. Se intentará que esta situación se pueda reconducir para este año, aunque debido a la nueva incorporación de la Coordinadora, quizá debamos esperar al próximo curso académico.

Seis.- El Prof. Escudero pregunta cuándo se van a solicitar desde el Decanato los programas y el plan docente de las asignaturas ofertadas para el próximo curso académico, a los efectos de su publicación en la Web de la Facultad. Asimismo, pregunta cuándo se van a concretar los horarios de tutorías. El Sr. Decano informa que la Web de la Facultad de Derecho está en fase de remodelación, ya que el Rector nos instó a homologarla a la imagen corporativa de la Universidad. En breve, se requerirá por correo electrónico a los profesores esta información a los efectos de su publicación en la nueva Web de la Facultad.

A su vez, el Prof. Escudero muestra su preocupación, como se ha evidenciado en alguna de las sesiones de la Comisión de Docencia, por la existencia en los horarios de dos o más profesores al frente de una asignatura, así como el hecho de que en la práctica se mantenga el nombre de algunas personas que actualmente no tienen vinculación laboral, como sucede en el caso de la Prof^a. Dña. Natalia Fernández Girón. Por otro lado, felicita al Decanato por haber conseguido en los horarios de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo que todas las asignaturas ofertadas tenga un responsable que figure formalmente en los horarios.

El Prof. Escudero considera que se debería ser muy riguroso en el tema de las ausencias de los profesores a las clases de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, e insta a controlar efectivamente las inasistencias. A su vez, el Prof. Escudero propone que se comunique al Vicerrectorado de Docencia las anomalías en el desempeño de las labores docente a los efectos de apertura, en su caso, de expediente sancionador. Sobre todo le llama la atención, las ausencias reiteradas en las asignaturas adscritas a los complementos de formación, que tienen por su propia naturaleza un carácter clave en la

formación de los alumnos y que generalmente cuentan con nueve créditos. El Sr. Decano muestra igualmente su preocupación por esta situación, especialmente preocupante en el profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El Sr. Decano ya ha hecho saber esta situación al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Asimismo, el Sr. Decano se compromete a hacer un seguimiento estricto del nivel de asistencia del profesorado.

Siete.- A continuación, el Prof. Escudero plantea si sería posible concretar nuevos convenios de colaboración con empresas. El Sr. Decano acoge con entusiasmo la posibilidad de atraer empresas colaboradoras, especialmente en el Master Oficial de Derecho, puesto que el Practicum ya cuentan con un soporte de empresas considerable. Asimismo, recuerda que cualquier tipo de colaboración tendrá que formalizarse en virtud de convenio firmado por el Rector y visado por la Secretaria General, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica. Asimismo, la Prof^a Roso pregunta cómo se concilia la acción de las empresas colaboradoras del Practicum con las del Master. El Sr. Decano considera que se debe evitar en cualquier caso la posible competencia entre ambos programas, y se evitará duplicar el apoyo de las empresas, salvo que se trate de empresas de tal entidad que puedan apoyar suficientemente las acciones formativas prácticas del Master y del Practicum. Por su parte, el Prof. Bassols subraya la necesidad de entablar entrevistas y contactos personales con los empresarios del Corredor del Henares. El Sr. Decano manifiesta que se están intensificando los encuentros, por ejemplo, con los Colegios de Abogados y con algunas empresas como La Ley. Asimismo, se compromete, en la medida de lo posible, a fomentar los contactos personales con los empresarios.

Ocho.- La Prof^a. Pérez Troya felicita a todo el equipo decanal, y quisiera saber cuando se podrán utilizar los ordenadores habilitados en la Biblioteca en el área reservada a profesores e investigadores. Asimismo, pregunta si los profesores podrían utilizar igualmente como zona reservada las dependencias del Centro de Documentación Europea. El Sr. Decano recuerda que la Biblioteca no tiene competencia en materia del Centro de Documentación

Europea, sin embargo, coincide con la Prof^a Pérez Troya en que se debería buscar algún uso adicional, ya que a día de hoy el Centro de Documentación Europea está infrautilizado.

Asimismo, la Prof^a. Pérez Troya pregunta sobre el régimen de acceso al edificio durante las vacaciones de verano. La Prof^a. Dra. Dña. Monteserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum y responsable del Decanato en materia de edificio e infraestructuras, informa que se puede acceder al edificio sin problemas enseñando el carnet universitario al vigilante de seguridad. No obstante, comunica que el servicio quedará suspendido durante el mes de agosto, aunque se ofrece a intentar buscar alguna solución que garantice el acceso durante todo el verano.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:45 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 14 de junio de 2006.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Alcalá de Henares a 14 de junio de 2006

Por Orden 684/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M. núm. 52, de 2 de marzo de 2006), se acuerda la implantación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de los Programas Oficiales de Posgrado “Master en Derecho” y “Doctor en Derecho”.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho se constituye ante la necesidad de tomar decisiones de índole académico en relación con ambos Programas Oficiales de Posgrado, que se implantan en esta Facultad desde el inicio del Curso 2006/2007, a la luz de lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Art. 1.- Composición.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que será el Director del Master en Derecho o miembro del equipo decanal en quien delegue. Convocará y dirigirá las sesiones y tendrá voto de calidad en caso de empate.
- b) Secretario, que será el Coordinador General del Master. Tendrá voz y voto, y levantará acta sucinta de las sesiones recogiendo el contenido de los acuerdos adoptados.
- c) Un coordinador de los cursos obligatorios y generales.
- d) Un coordinador en representación de cada itinerario.
- e) Un alumno de tercer ciclo.

En caso de imposibilidad de asistencia a las reuniones de la Comisión, la representación y voto de cada coordinador podrá delegarse en un profesor del mismo bloque de cursos.

Art. 2.- Funciones de la Comisión.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá prestará fundamentalmente funciones de asesoramiento académico a la Dirección del Master en la toma de decisiones relativas a:

- Admisión y selección de nuevos alumnos en los Programas Oficiales de Posgrado “Master en Derecho” y “Doctor en Derecho”.
- Convalidación de créditos de cursos solicitada por los alumnos.

- Convalidación de créditos de prácticas en empresas, solicitada por los alumnos, en aquellos casos en que el alumno trabaje en la empresa o institución con la que existe convenio.
- Evaluación de la calidad de la docencia del Master y realización de propuestas para su mejora.
- Evaluación de la calidad del sistema de prácticas en empresas e instituciones y realización de propuestas para su mejora.
- Análisis de la evolución general de cursos e itinerarios y propuestas globales de cambio.
- Distribución de alumnos en prácticas en empresas e instituciones.
- Organización de sistemas de evaluación de Tesinas y Memorias de Master.
- Ajustes de horarios.
- Resolución de quejas formuladas por los alumnos.
- Elaboración de informes y documentos.
- Propuesta y selección de ponentes en conferencias y seminarios organizados con financiación del Máster.
- Cualesquiera otras que sea necesario tomar para el correcto funcionamiento del Master, incluyendo propuestas de medidas disciplinarias o de resolución de convenios con empresas e instituciones que versen sobre prácticas de alumnos.

Art. 3.- Funciones de los Coordinadores.

Los Coordinadores son el cauce de comunicación y representación entre los profesores y la Comisión. A la hora de intervenir en la Comisión deben tener presentes los intereses de todos los profesores a los que representan, intentando defenderlos en la medida de lo posible y siempre en beneficio de la calidad del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho, para el que prestarán su asesoramiento académico en el seno de la Comisión.

Los Coordinadores deben conocer el parecer de todos los profesores de su bloque de cursos, consultándolos previamente en asuntos de especial trascendencia antes de las sesiones de la Comisión. En los asuntos que les afecten directamente, deberán comunicarles los resultados de las sesiones.

Finalmente y bajo las instrucciones de la Dirección del Master, los Coordinadores deberán evitar interferencias entre los profesores de su bloque respectivo en relación con horarios, contenidos de programas, etc.

Las funciones de Coordinador se ejercerán por un período de tres años. La reelección o renovación del coordinador exigirá el acuerdo favorable del 75 % de los profesores del bloque.

Art. 4.- Sesiones de la Comisión.

La Comisión se reunirá tantas veces como requieran las necesidades académicas y de organización del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho. En todo caso, se reunirá al

principio del curso académico antes del inicio de las clases, con antelación suficiente para resolver las cuestiones relativas a convalidaciones y admisiones que puedan determinar la matrícula definitiva.

Art. 5.- Régimen de Recursos.

Al ser un órgano de asesoramiento de la Dirección del Master, los Acuerdos de la Comisión no son directamente recurribles. Serán las decisiones de la Dirección del Master las que, en su caso, puedan ser recurribles en alzada ante el Rector.

Composición de la Primera Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho, constituida por Acuerdo de la Junta de Facultad de 14 de junio de 2006.

PRESIDENTE:

- Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó. Decano de la Facultad de Derecho y Director del Master.

SECRETARIO:

- Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso. Vicedecano 2º de la Facultad de Derecho y Coordinador General del Master.

VOCALES:

- Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández. Coordinador de los cursos obligatorios y generales.
- Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas. Coordinador del Itinerario "Unión Europea".
- Profª. Drª. Dª. Adoración Pérez Troya. Coordinadora del Itinerario "Derecho de la Empresa".
- Profª. Drª. Dª. Isabel García Rodríguez. Coordinadora del Itinerario "Arbitraje y otros medios de solución de diferencias: ADR".
- Profª. Drª. Dª. Pilar Morgado Freire. Coordinadora del Itinerario "Urbanismo y Medio Ambiente".
- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán. Coordinador del Itinerario "Fiscalidad y Cuestiones Actuales".
- Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado. Coordinador del Itinerario "Derecho Penal".
- Dª. Remedios Menéndez Calvo. Representante de los alumnos de tercer ciclo.

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 135

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2006, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 134, de 14 de junio de 2006; y de la Comisión Permanente, Acta núm. 41, de 25 de julio de 2006 y Acta núm. 42, de 23 de octubre de 2006.
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Informe del estado de cuentas del año 2006.
- 4º. Informe y, en su caso, aprobación del código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho [ANEXO (*in fine*)].
- 5º. Informe sobre la puesta en marcha del Master Oficial de la Facultad de Derecho.
- 6º. Informe sobre el Programa de Doctorado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Bucaramanga.
- 7º. Propuesta de autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- 8º. Propuesta de nombramiento de una Comisión encargada de elaborar el reglamento común de tramitación de reclamaciones de la Facultad de Derecho.
- 9º. Comunicación de la concesión de los premios extraordinarios de las Licenciaturas de Derecho y Ciencias del Trabajo (curso 2005-2006).
- 10º. Asuntos varios.
- 11º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Ricardo Escudero Rodríguez, Director del Departamento de Derecho Privado; D. Juan Antonio Jiménez Herreros, en representación de D. Miguel Ángel Martínez Martínez, Director del Departamento de Ciencias Empresariales; los Profs. Dres. D. Enrique Bustos Pueche, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Dña. Adoración Pérez Troya y D. Juan Antonio Bueno Delgado; el representante de los alumnos D. Gerardo García Gil; y los representantes del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España y D. José M^a Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum y Dña. M^a Ángeles Rojo Setién, Delegada General de la Facultad de Derecho.

Han excusado su asistencia los Ilmos. Srs. D. Alberto Gomis Blanco, Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales y D. Rubén Garrido Yserte, Director del Departamento de Economía Aplicada.

Se inicia la sesión con el agradecimiento del Sr. Decano a los profesores asistentes a la Junta de Facultad y a continuación se procede a tratar el Orden del día.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 134, de 14 de junio de 2006; y de la Comisión Permanente, Acta núm. 41, de 25 de julio de 2006 y Acta núm. 42, de 23 de octubre de 2006.

Se aprueban por asentimiento las Actas de las Juntas de Facultad y de la Comisión Permanente mencionadas en el párrafo anterior.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano

Uno.- El Sr. Decano informa en primer lugar sobre la aprobación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. La Ley se inspira en el principio de colaboración entre Facultades y Colegios Profesionales. Concretamente, se subraya la importancia de esta disposición normativa para la Facultad de Derecho, debido a que supone la creación de nuevas acciones formativas relativas al acceso al ejercicio profesional. Aunque legalmente se prevé una *vacatio legis* de cinco años, conviene abordar el tema de forma prioritaria, puesto que las Facultades y Colegios Profesionales tienen que suscribir convenios de colaboración y, posteriormente, pasar un proceso de evaluación previa conducente a su acreditación por parte del Ministerio de Justicia. Las Facultades y los Colegios Profesionales se encargarán de diseñar al cincuenta por ciento una propuesta inicial de contenidos formativos que permitan la capacitación profesional. Las enseñanzas se estructurarían en sesenta créditos dirigidos por la Facultad de Derecho de contenido académico y sesenta créditos, cuyo control y desarrollo corresponderían a los Colegios Profesionales en virtud de prácticas externas.

El Prof. Díez Ballesteros coincide con nuestro Decano en la importancia del tema, y como quiera que los cinco años de *vacatio legis* pasan rápidamente, pregunta cómo piensa tratar el equipo decanal este asunto.

El Sr. Decano informa que estamos todavía ante una normativa que tendrá que ser objeto de futuro desarrollo reglamentario. En cualquier caso, la Facultad de Derecho realizará próximamente contactos con los Colegios de Abogados de Alcalá y Guadalajara con el fin de consensuar una colaboración

en materia de acceso al ejercicio profesional. Ello daría lugar a la constitución de una Comisión paritaria entre la Facultad de Derecho y los Colegios de Abogados de Alcalá y Guadalajara. Asimismo, se comunica que próximamente se va a constituir un grupo de innovación docente relativo al estudio del nuevo marco legal de enseñanza universitaria, donde se tratará este asunto.

El Prof. Díez Ballesteros destaca que sería conveniente entablar algún tipo de contacto con el Colegio de Abogados de Madrid. En este sentido, el Sr. Decano suscribe esta propuesta, pero destaca que el Colegio de Abogados de Madrid es menos asequible y se aleja del ámbito de influencia de nuestra Facultad, máxime si tenemos en cuenta que probablemente habrá otras Facultades de Derecho que querrán alcanzar con dicha Institución un acuerdo de colaboración.

Dos.- Respecto de la situación actual de la Reforma de la enseñanza, el Sr. Decano destaca que todavía debemos esperar al texto definitivo del Gobierno para comenzar a trabajar en el nuevo modelo de las enseñanzas jurídicas. En cualquier caso, al Sr. Decano le preocupan especialmente los aspectos prácticos de la aplicación de la reforma de la educación universitaria, y así se lo ha comunicado al Excmo. y Magfco. Rector de nuestra Universidad. El problema esencial del cambio de enseñanza reside en su implantación a “coste cero” en materia de gestión y en materia de profesorado.

El caso más próximo, es la implantación de los Masters Oficiales, cuya gestión ha sido llevada principalmente por el Rectorado, En este punto conviene indicar que estos estudios se han implementado con ausencia de agilidad en la gestión. Asimismo, el inicio del Master se ha realizado sin flexibilidad en virtud de una interpretación rígida en su aplicación y se ha realizado con los medios preexistentes, dando, por ejemplo, lugar a problemas evidentes en el proceso de matrícula

Por lo que refiere al tratamiento del aumento de plazas de profesorado, según el Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Planificación y Profesorado, la carga docente de los Masters Oficiales se va a computar, pero no a los efectos de creación de nuevas plazas de profesorado. La plantilla, pues, estaría en principio cerrada y no va a experimentar nuevas

incorporaciones, salvo las derivadas de jubilaciones del profesorado. Se opta por conversiones de plazas para permitir la promoción del profesorado, pero no así el aumento de plantilla. Ello supone, por otro lado, una revisión del sistema tradicional de dotación de profesorado, en virtud del cual la superación por parte de un área de conocimiento del cien por cien de carga docente justificaba la petición una nueva plaza. Este criterio se ha alterado sustancialmente, en la medida que en la solicitud de nuevas incorporaciones pasa por la superación del cien por cien de carga docente, no ya del área de conocimiento, sino del Departamento. De este modo, los excesos de carga docente en el seno del Departamento se deberían compensar solidariamente entre las áreas.

En este sentido, el Prof. Escudero interviene, indicando que esta tesis no es más que un artificio, dado que el cómputo de la carga docente desde la perspectiva del Departamento implica ciertamente penalizar a las áreas más sobrecargadas. Asimismo, subraya que este criterio iría en contra de la evidente proyección del principio de especialidad, con efectos contraproducentes en la calidad de la enseñanza.

Por su parte, el Prof. Bustos considera que la aplicación del nuevo sistema de enseñanza no se realiza únicamente mediante el recurso a aspectos meramente formales, sino que es preciso adoptar algunas medidas, como, por ejemplo, la división de grupos para potenciar el trabajo en grupo. Todo ello conllevaría lógicamente el incremento de la plantilla para asegurar una mínima calidad docente.

El Prof. Bueno coincide en estos aspectos y considera que desde el Vicerrectorado de Planificación y Profesorado se debería tener en cuenta la singularidad de la Facultad de Derecho, puesto que la reforma implica la creación de grupos reducidos y el fomento del trabajo en grupo. Este no es el caso de la Facultad de Derecho, cuyos grupos no permite aplicar estas acciones formativas.

Finalmente, el Sr. Decano está de acuerdo con todos estos planteamientos, y destaca que todas estas propuestas necesitan el respaldo de la Junta, y, por ello, se propone la elaboración de un escrito al Vicerrector de Plantificación y Profesorado comunicándole la preocupación de la Facultad

de Derecho por la aplicación de la Reforma de enseñanza universitaria. En este sentido, los miembros de la Junta acuerdan por asentimiento la remisión del correspondiente oficio al Vicerrectorado competente en la materia.

Tres.- En relación a la oferta docente de la Facultad de Derecho, el Sr. Decano informa que se está ya abordando con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el proyecto de Licenciatura Mixta. En cualquier caso, se indica que la marcha de esta iniciativa dependerá ciertamente de la próxima reforma de los Planes de Estudios.

El Sr. Decano destaca la buena acogida que está teniendo el Master de Derecho de la Empresa y el Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros, que en su última edición han aumentado considerablemente la matrícula. Dicha circunstancia ha dado lugar al desdoblamiento de grupos. En este sentido, se destaca que existe un proyecto de internacionalización del Master de Derecho de la Empresa, iniciativa que ya cuenta con un primer borrador.

En cambio, el Sr. Decano muestra su preocupación por la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, por lo cual se ha propuesto en un punto del orden día de esta Junta la constitución de una Comisión de Autoevaluación (*vid. infra*, punto 8º).

Asimismo, el Sr. Decano indica que se han detectado problemas en el desarrollo del "Curso de Experto en Derecho Inmobiliario", organizado por la Fufap. Dicho curso hace ya tiempo que se está impartiendo con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. En este sentido, se han detectado problemas relativos a la docencia y a la gestión del curso (problemas de matrícula, retrasos en el pago a profesores, etc.), sin que exista control de la Facultad, ni de los Departamentos implicados. La posición del Decano es seguir respaldando la docencia que cuente con el apoyo de la Facultad, siempre que esté supervisada, ya que en caso contrario se perjudicaría seriamente los índices de calidad necesarios.

El Prof. Escudero, en calidad de Director del Departamento de Derecho Privado, indica que la Fufap solicitó al Departamento de Derecho Privado la firma para la tramitación de la vigésima edición del Curso de Experto en

Derecho Inmobiliario, sin que él supiera que el Departamento de Derecho Privado fuera el proponente de dicha iniciativa. Por ello, se puso en contacto con el Director académico del Curso, el Prof. Bustos, así como con miembros del equipo de dirección del mismo. Entre los problemas de gestión del curso figura el hecho de que el Curso ya se ofertaba a efectos publicitarios como estudio propio de la Universidad de Alcalá, cuando era necesario el visto bueno del Departamento. De igual modo, conviene apuntar que el Curso sigue denominándose Experto en Derecho Inmobiliario, cuando actualmente la normativa en vigor impide la expresión de “experto” para este tipo de cursos. En vista de estos hechos, el Prof. Escudero comunicó esta situación a nuestro Decano, así como al Departamento de Derecho Público, que también tiene presencia docente en la cita acción formativa, y les manifestó su intención de no respaldar la oferta de este curso.

Por su parte, el Sr. Decano apoya la posición del Director del Departamento de Derecho Privado y solicita a los miembros de la Junta la suspensión del Curso de Experto en Derecho Inmobiliario. En este sentido, los miembros de la Junta aprueban por asentimiento la moción.

Cuatro.- A su vez, el Sr. Decano subraya la importancia de la implantación del Seminario de Innovación Docente que se presenta como un foro abierto de debate sobre el futuro de la reforma en la docencia universitaria. Este Seminario está compuesto por más de una veintena profesores, y por diversos grupos de innovación docente que han presentado ya la correspondiente solicitud de reconocimiento por parte de la Universidad de Alcalá.

Cinco.- Asimismo, el Sr. Decano informa sobre la posibilidad de crear un Instituto de Ciencias Policiales con sede en la Facultad de Derecho, iniciativa que promueve el Prof. D. Carlos García Valdés y que cuenta el apoyo del Decanato.

El Prof. García Valdés interviene comentando que se trata de un acercamiento de la Guardia Civil y la Policía Nacional a la Universidad de Alcalá. En la actualidad, ya hay ejemplos de estas iniciativas, como sucede en el caso de la colaboración existente entre la Universidad de Zaragoza y el Ejército. En concreto, el Excmo. Sr. D. Antonio Camacho, Secretario de Estado

de Seguridad, propuso al Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá la creación del Instituto de Ciencias Policiales. El Instituto se encargaría de consolidar lo que ya se viene haciendo en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, esto es, se encargaría de la gestión de los títulos de Policía Judicial. En este sentido, la intención es crear un título universitario que certifique a los interesados ante los tribunales como peritos judiciales. El Instituto de Ciencias Policiales se configuraría como un organismo de carácter mixto, donde colaborarían profesores de la policía y nuestros docentes, aquellos en la faceta puramente técnica y nuestro profesorado en la formación jurídica. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ponen todos los medios, sólo quieren el título de la Universidad de Alcalá, y en concreto, se encargarán de cubrir las necesidades presupuestarias de profesorado y mantenimiento de locales. Dicha iniciativa se pondría en marcha a partir del curso 2008-2009. Respecto de la sede del Instituto, el Rectorado ofrecía distintos edificios que se encuentran actualmente en fase de reconstrucción; por su parte, la Facultad de Derecho se ha ofrecido para ser sede formal del Instituto de Ciencias Policiales.

El Sr. Decano considera que la Facultad de Derecho tiene que diferenciar la oferta docente y hay que competir con otras Facultades. En este caso concreto, contamos con todos los elementos para respaldar dicho Instituto. Tenemos a un maestro, como el Prof. García Valdés, que se encargaría de la Dirección del Instituto, así como los contactos y los medios necesarios para su puesta en marcha. Una vez oído el correspondiente informe, la Junta de Facultad acuerda por asentimiento la moción relativa a la creación del Instituto de Ciencias Policiales.

La Prof^a Pérez Troya agradece al Prof. García Valdés el esfuerzo realizado, y subraya la oportunidad de la iniciativa.

Seis.- En materia de infraestructuras del edificio, y una vez resuelto el tema de la Cafetería, el Decanato está especialmente preocupado con la seguridad. En este sentido, se ha solicitado por escrito al Ilmo. Sr. D. Julio Rodríguez López, Gerente de la Universidad, que se pongan medidas a los incidentes de seguridad que afectan a nuestra Facultad, proponiendo la instalación de nuevas cámaras de seguridad y la dotación de algún guardia de seguridad durante las horas de docencia. Asimismo, se ha puesto en

conocimiento del Sr. Gerente problemas de riesgo inminente, como la posibilidad de inundación de la planta baja debido a las lluvias.

El Jefe de Conserjería, el Sr. Flores Patón, indica que ya existen algunas cámaras de seguridad, pero no funcionan, y, por ejemplo, no han servido para controlar los robos que se han producido en nuestro centro.

Por su parte, la Prof^a. Pérez Troya propone la adopción de algunas medidas, como el cierre de las puertas del aparcamiento. Ello se debe a que las dependencias de correos las mantienen abiertas prácticamente todo el día.

En este sentido, el Jefe de Conserjería comunica que dará las instrucciones precisas para que el aparcamiento permanezca cerrado.

Asimismo, el Sr. Decano comunica que ya se han solucionado los problemas relativos a la conexión telemática de nuestra Facultad. Dichos problemas se debieron a una migración en el sistema informático, incidencia que fue comunicada oportunamente al servicio competente, así como al conjunto de la Facultad mediante una carta abierta.

Siete.- También se ha solicitado a la Gerencia de la Universidad la cobertura de la plaza de Administración Gerencia de la Facultad de Derecho; y, en este sentido, es preciso decir que el Gerente de la Universidad nos ha comunicado que dicho puesto se cubriría previsiblemente a lo largo del próximo cuatrimestre.

Ocho.- Finalmente, el Sr. Decano informa que recientemente se ha inaugurado la página Web de la Facultad de Derecho, e invita a la comunidad universitaria, y muy especialmente al profesorado, a que comunique aquellos cambios que consideren oportunos.

3º. Informe del estado de cuentas del año 2006.

En cumplimiento de un compromiso del equipo decanal de información periódica del estado de cuentas, el Sr. Decano presenta documentalmente los balances positivos en los estados contables del Decanato y del Practicum.

Parte de este superávit se va utilizar inmediatamente para la compra de materia inventariable, por ejemplo, la adquisición de nuevas impresoras para las aulas de informática, que han sido demandadas recientemente por la Delegación de Alumnos.

4º. Informe y, en su caso, aprobación del código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho [ANEXO IV (*in fine*)].

El Sr. Decano indica que la aprobación del código de conducta de los cargos académicos es un compromiso del equipo decanal y una iniciativa muy ambiciosa y de gran importancia. De antemano, el Sr. Decano agradece el trabajo realizado por los miembros de la Comisión redactora. Asimismo, indica que el código propuesto es un compromiso del equipo decanal que podría ser asumido por los cargos de la Facultad. Se trata de un compromiso ético, un programa sobre el ejercicio del cargo académico. Por tanto, el código no se configura como un reglamento de disciplina. Ciertamente, no se trata de una norma, puesto que el Decanato no puede elaborar reglas de disciplina.

El Prof. Escudero formula las siguientes observaciones de procedimiento y de fondo. Respecto a las cuestiones formales, indica que con carácter general le parece acertada la medida, ello iría en la línea de los programas de responsabilidad social corporativa. Por tanto, reconoce la validez de la iniciativa y agradece sinceramente el trabajo realizado. No obstante, considera que el texto debería ser objeto de debate por la Junta y también por el resto del profesorado, con el fin de conseguir que el proyecto fuera asumido por la mayor parte de los profesores.

En cuanto al fondo, el Prof. Escudero entiende que se echan falta algunos aspectos que actualmente vienen contemplándose en los códigos éticos de las empresas, de modo que considera oportuna la reformulación de algunas expresiones. Concretamente, señala que existen puntos que están expresados equívocamente. Por ejemplo, “en relación con el cargo, es preciso reiterar que la dedicación al mismo ha de ser exclusiva, no solo de jure sino de facto, y que las opciones ideológicas personales deben quedar, tajantemente, al margen de su ejercicio” (Cap. I, punto 1º). En este sentido, el Prof. Escudero entiende que el texto se está refiriendo en concreto al tema del uso partidista

del cargo académico. Por tanto, no considera procedente las alusiones a las “opciones ideológicas personales”, ya que la libertad ideológica es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente. En definitiva, el Prof. Escudero sostiene que el no suscribiría el código de conducta en esos términos, y propone la discusión de este asunto con la mejor intención.

Asimismo, el Prof. Díez Ballesteros suscribe la postura del Prof. Escudero en cuanto a las alusiones a las opciones ideológicas personales, y considera oportuna la apertura de un período de información pública.

Por su parte, el Prof. Bustos está también de acuerdo con la fase de información pública, y, por ejemplo, propone la fijación de un plazo de un mes para formular alegaciones. No obstante, considera oportuno la remisión de enmiendas detalladas por escrito, proponiendo una redacción alternativa, de suerte que se debería huir de plantear alegaciones genéricas. Posteriormente, el texto enmendado volvería a la comisión redactora. Asimismo, el Prof. Bustos subraya que no se trata de un texto jurídico, ya que si así fuera ciertamente adolecería de una imprecisión que le haría inviable. Al tratarse de unos principios genéricos la materia puede ciertamente dar lugar a un debate enriquecedor.

El Sr. Decano está de acuerdo con el sometimiento del proyecto de código de conducta a un debate abierto. En este sentido, se procedería próximamente al inicio del procedimiento de información pública, instando al profesorado a que formulen las alegaciones oportunas. Asimismo, coincide en la oportunidad de establecer un plazo de un mes para la presentaciones de enmiendas y una vez finalizada esa fase el texto volvería a la Comisión redactora para la elaboración de la nueva versión del proyecto que se pondrían en conocimiento de la Junta de Facultad. El Sr. Decano coincide en que se debería matizar la expresión referida por el Prof. Escudero, debido a que lógicamente los individuos tienen, en todo caso, garantizada su libertad de ideología y pensamiento. Por ello, se propone la apertura de un período de información pública, pudiéndose, en su caso, formular por escrito las alegaciones correspondientes. En este punto la Junta de Facultad acuerda por asentimiento la moción.

5º. Informe sobre la puesta en marcha del Master Oficial de la Facultad de Derecho.

El Sr. Vicedecano Segundo considera que la puesta en marcha del Master se publicitó de forma adecuada y contó en un primer momento con más de cincuenta preinscripciones. Posteriormente, el número definitivo de alumnos no llegó a treinta. En este sentido, subraya que se ha echado en falta la posibilidad de que la Facultad pudiera haber intervenido en el proceso de matrícula. Ello ha dado lugar, sin duda, a determinados problemas derivados del sistema de gestión centralizada.

En relación a la puesta en marcha del Master, es preciso indicar que el profesorado ha respondido muy bien y la atención al alumnado ha sido muy buena, salvo casos aislados que han sido objeto de seguimiento por parte del Decanato.

Otro aspecto que destaca el Sr Vicedecano Segundo es el relativo a la lectura de tesinas en septiembre. Recuerda que los Departamentos tendrán que aprobar los tribunales de suficiencia investigadora, por ello, requiere la colaboración del profesorado a la hora de supervisar los trabajos de tesinia y la constitución de los tribunales de suficiencia.

El Sr. Vicedecano Segundo considera oportuno debatir la continuidad del programa del Master Oficial en Derecho. En principio, la oferta propuesta y que actualmente se está aplicando debería seguir ejecutándose durante el curso académico 2007-2008, ya que ésta fue la programación aprobada por la Comunidad de Madrid. Por su parte, el Rectorado considera que la oferta debería seguir igual, sin que se pudieran introducir modificaciones parciales. En esta materia el Decanato ha solicitado la concesión de un cierto margen de flexibilidad, debido, por ejemplo, a la existencia de bajas en plantilla debido a futuras jubilaciones o a la realización de servicios especiales.

De cara al próximo año, indica Sr. Vicedecano Segundo que se debería ofertar de nuevo el Master Oficial, máxime teniendo en cuenta la evolución de los programas de Doctorado. En este sentido, la Jefa del Servicio de Postgrado nos ha indicado que tenemos que comunicar la prórroga del Master antes del 14 de diciembre. En este sentido, se destaca que hay algunas Facultades que

en función de la experiencia del primer año han decidido no renovar la oferta para el próximo curso académico.

Por su parte, el Sr. Vicedecano Segundo considera que sí deberíamos ofertar para el próximo curso académico el Master Oficial, sobre todo, debido al trabajo ya realizado. Asimismo, conviene indicar que la implantación del grado en las Facultades está muy próxima, y si nuestra Facultad cuenta en ese momento con una formación completa de grado y postgrado seremos un centro muy competitivo. Por todo ello, el Sr. Vicedecano Segundo insta a los miembros de la Junta a que se pronuncien sobre la posible oferta para el próximo año del Master Oficial en Derecho.

Respecto de las prácticas en empresas, si bien es cierto que hay contactos, se solicita la colaboración del profesorado para poder contactar con otras empresas interesadas. La situación relativa a este año ya está solucionada, sin embargo, convendría mejorar la oferta de prácticas en empresa para los próximos años. La intención del Decanato es, pues, crecer y mejorar la bolsa de trabajo para los alumnos del Master y para los alumnos de Licenciatura.

En materia de carga docente del Master, los Ilmos. Sr. D. Michel Heykoop Fung-A-You, Vicerrector de Postgrado y Campus de Guadalajara, y el Ilmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Planificación y Profesorado, han indicado reiteradamente que la docencia de postgrado no va a ser un elemento para la creación de nuevas plazas de profesorado. La carga docente de los Masters se computará a efectos de la hoja de servicio de cada profesor, sin que vaya a influir en el aumento de plantilla.

El Prof. García Valdés comunica que en el Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal no ha habido problemas y el profesorado está contento con la puesta en marcha del Master Oficial en Derecho.

El Prof. Díez considera que esa no la manera idónea de implantar una reforma universitaria. No obstante, considera que después del esfuerzo realizado, que ha sido muy positivo, habría que mantener la oferta y tendríamos que ir mejorándola. Asimismo, considera que deberíamos insistir

en solicitar al Rectorado un cierto margen de adaptación para poder cambiar determinados aspectos de la primera edición del Master.

Por su parte, el Prof. Escudero interviene indicando que la constitución del tribunal de suficiencia del Master, que se incardina en el contexto de la Facultad, se podría abordar en el seno de la Comisión de Postgrado, así como resolver otros aspectos como la adscripción de tutores en base al principio de especialidad de la materia.

El Sr. Vicedecano Segundo recuerda que antes de comunicar el acuerdo de la Junta de Facultad, los Departamentos involucrados deberían comunicar por escrito al Decanato su visto bueno a la prórroga del Master Oficial en Derecho.

A continuación, el Sr. Decano solicita un pronunciamiento sobre la materia. La Junta de Facultad acuerda por unanimidad mantener su oferta docente del Master Oficial en Derecho para el curso 2007/2008, decisión que deberá ser avalada por los Departamentos que imparten docencia en el Master. Este acuerdo será comunicado a la autoridad universitaria.

Asimismo, manifiesta su disconformidad con la decisión del Rectorado de no computar la docencia del Master Oficial en Derecho a los efectos de dotación de nuevas plazas de profesorado. Igualmente considera que debe existir mayor flexibilidad en asuntos concretos, como, por ejemplo, en permitir que no se oferte algún curso cuando el docente responsable se jubila o deja de prestar servicios en la Facultad por encontrarse en servicios especiales. En este punto, la Junta de Facultad acuerda por asentimiento la remisión del correspondiente oficio al Vicerrectorado competente en la materia.

Finalmente, el Sr. Vicedecano Segundo comunica que próximamente se va a incluir en la Web de la Facultad de Derecho un enlace a la WebCT del Master Oficial en Derecho.

6º. Informe sobre el Programa de Doctorado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Bucaramanga.

El Sr. Vicedecano Segundo comunica que el objetivo del Decanato es intentar cumplir lo mejor posible con el programa de Doctorado, cuya finalización está muy próxima. Actualmente, se han terminado los bloques de docencia y únicamente resta la fase de dirección de tesis de aquellos proyectos de investigación que han ido progresando con el paso del tiempo, aspecto éste que dependen de la relación profesional y personal entre profesor y doctorando. También conviene indicar que se solicitó a la Universidad de Bucaramanga la dotación económica de dieciocho mil euros en concepto de abono de los servicios de los directores de tesis, y esta cantidad ya ha sido transferida. La Facultad por su parte ha cumplido con los trámites burocráticos de gestión de matrículas, tribunales de suficiencia investigadora, etc., solamente resta el informe final que se presentará próximamente al Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá.

Por su parte, el Sr. Decano destaca los problemas inherentes a la gestión y coordinación de un programa a distancia, y subraya las dificultades prácticas de esta iniciativa, sobre todo, debido al nivel previo de conocimientos y la práctica jurídica que tiene este tipo de alumnado de doctorado. Ciertamente, si ya es difícil lograr la defensa de tesis doctorales en tu propia Facultad, mucho más complicado es conseguir este objetivo a distancia. En cualquier caso, se va a intentar cumplir con los compromisos previamente asumidos a pesar de las dificultades.

7º. Propuesta de autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Sr. Decano considera que debido a la preocupación existente en torno a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, considera oportuno la creación de una Comisión de autoevaluación que permita detectar de manera directa los problemas de la titulación. Por ello, propone la creación de la siguiente Comisión:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Alfonso Martínez García-Moncó.
Decano de la Facultad de Derecho.

- Vocal: Ilmo. Sr. D. Gregorio Rodríguez Cabrero,
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales.
- Vocal: Prof. Dr. D. José Juan González Sánchez,
C.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Vocal: Prof. Dr. D. Carlos García Serrano,
Profesor Titular de Fundamentos del Análisis Económico.
- Vocal: Dña. Pilar Rivilla España, en representación del PAS.
- Vocal: Dña. Marta Moreno del Álamo
- Secretario: Ilmo. Sr. D. Enrique Sanz Delgado,
Vicedecano 3º de la Facultad de Derecho.

La Junta de Facultad acuerda por asentimiento la constitución de la Comisión de autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

8º. Propuesta de nombramiento de una Comisión encargada de elaborar el reglamento común de tramitación de reclamaciones de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano propone la constitución de una nueva Comisión que se encargue de la elaboración de un reglamento conjunto para la tramitación de las reclamaciones de la Facultad de Derecho. La Comisión estaría compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: Ilma. Sra. Dña. María Marcos González,
Vicedecana 1ª de la Facultad de Derecho
- Vocal: Dña. María Ángeles Rojo Setién, Delegada General de la
Facultad de Derecho.

Secretario: Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros,
Profesor Titular de Derecho Civil.

El Prof. Díez Ballesteros considera que sería conveniente que figurara en dicha Comisión un profesor por Departamento, especialmente, un administrativista. Asimismo, considera que cuando esté preparado el proyecto, y antes de someterlo al conocimiento de la Junta de Facultad, sería conveniente establecer un trámite de información pública por Departamentos.

En este sentido, el Sr. Decano considera que la propuesta formulada ya incluye a profesores de distintos Departamentos y, además, considera que el trabajo ya está muy avanzado debido a la gran iniciativa llevada a cabo por parte del Departamento de Derecho Privado.

La Junta de Facultad acuerda por asentimiento la constitución de la Comisión que se encargará de elaborar un proyecto de reglamento común de tramitación de reclamaciones de la Facultad de Derecho. Dicho proyecto de reglamento se someterá a un proceso de información pública, cuyo plazo será de un mes, que posteriormente se elevará a la Junta de Facultad a los efectos de su aprobación definitiva.

9º. Comunicación de la concesión de los premios extraordinarios de las Licenciaturas de Derecho y Ciencias del Trabajo (curso 2005-2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Normativa de Concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura de la Facultad de Derecho de la U.A.* se comunica que, conforme al acta de la sesión de 23 de octubre de 2006, del Tribunal designado para la concesión de los mismos, se han concedido los siguientes Premios Extraordinarios de Licenciatura:

Curso 2005-2006. Licenciatura en Derecho:

D^a. Carlos Cerrada Loranca.

D^a. Hortensia García Pérez.

Curso 2005-2006. Licenciatura en Ciencias del Trabajo:

En vista de que el mejor expediente académico tiene una nota media de 7,86 se declara desierto el Premio Extraordinario correspondiente a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo para el curso académico 2005-2006. Ello se debe a que la nota mínima que da derecho a esta distinción tiene que ser igual o superior a 8.

10º. Asuntos varios.

Uno.- El Sr. Decano anuncia que a comienzos del próximo año se procederá a convocar elecciones parciales de Junta de Facultad para cubrir tres vacantes en representación del colectivo de los alumnos, debido a las renunciaciones comunicadas al Decanato la semana pasada.

Asimismo, como se informó en la Junta de Facultad de 14 de junio de 2006, en breve se procederá a la convocatoria de elecciones parciales a Junta de Facultad para cubrir una plaza en representación del profesorado doctor, que anteriormente ocupaba nuestro Decano.

Dos.- Se comunica que la Comisión Permanente de la Facultad, celebrada el día 12 de diciembre de 2006, informó positivamente la propuesta de convalidaciones y adaptaciones de estudios para el curso académico 2006-2007. Estas convalidaciones será comunicadas a los alumnos interesados.

11º. Ruegos y preguntas.

El Prof. Díez Ballesteros interviene agradeciendo al equipo decanal la práctica consistente en proponer a los miembros de la Junta que incluyan, si lo consideran oportuno, algún punto en el orden del día.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12,30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 13 de diciembre de 2006.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

ANEXO

PROYECTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS CARGOS ACADÉMICOS
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.A.H.

La vida universitaria supone un ejercicio de entrega y dedicación a las tareas docentes e investigadoras, con el permanente norte del mejor servicio a los alumnos y a la ciencia. Cuando a la tarea del profesor se suma el ejercicio de un cargo académico, voluntariamente asumido, la unión de ambas circunstancias obliga a un comportamiento extremadamente cuidadoso en toda práctica referida al Centro o Facultad.

Como no podía ser menos, la Facultad de Derecho ha de dar ejemplo en este, como en tantos otros aspectos, y sus cargos cumplir con una serie de previsiones para el mejor cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias.

De ahí, se deriva el presente compromiso que atañe a los siguientes aspectos:

Capítulo 1. Ejercicio del cargo.

1. En relación con el cargo, es preciso reiterar que la dedicación al mismo ha de ser exclusiva, no solo de iure sino de facto, y que las opciones ideológicas personales deben quedar, tajantemente, al margen de su ejercicio.
2. En referencia a las personas: las relaciones con los compañeros, alumnos y personal de administración y servicios deben venir definidas por las ideas de disponibilidad y cordialidad.
3. En relación con los bienes: Se ha de extremar la diligencia en la conservación de los bienes afectos al cargo y exhibir austeridad en su uso, que evite el dispendio o el destino diferente al fin que se le destina.

El servicio de tales bienes ha de extenderse exclusivamente al cargo académico en el desempeño de su función, con exclusión consecuente de cualquier fin particular, profesional, extrauniversitaria o familiar.

Capítulo II. Decisiones de gasto:

Ha partirse de la observancia rigurosa de los siguientes principios:

1. Transparencia, que exige información periódica, rigurosa y veraz, sobre las cuentas y rendición final de las mismas.
2. Funcionalidad, que supone respetar el carácter finalista de las partidas presupuestarias y de los centros de coste correspondientes.

3. Rentabilidad, que significa que los gastos deben perseguir, como bien supremo, el correcto desarrollo de la Facultad.
4. Contención, que trata de evitar los gastos superfluos o excesivos.

Capítulo III. Procesos electorales

1. El cargo académico ha de asumir, necesariamente, que su cometido es temporal y su puesto está a disposición de la Facultad y de la Universidad.
2. Característica esencial al respecto es mantener la neutralidad en todos los procesos electorales, tengan por objeto la elección del sucesor, o la de otros cargos de la Facultad.
3. El relevo se hará con la máxima diligencia, lo que precisa:
 - a) Desde que se convocan las elecciones: que las decisiones que hayan de adoptarse sean meramente de trámite, en la medida de lo posible, evitando comprometer injustificadamente al sucesor con decisiones de fondo, difícilmente reversibles.
 - b) Una vez celebradas: que se facilite el traspaso de poderes mediante la conveniente y leal asistencia al sucesor, en la medida en que éste lo requiera.

Capítulo IV. Valores superiores.

1. La Facultad y sus cargos académicos se honran en asumir los valores constitucionales y los propios del Estado de Derecho.
2. La Facultad de Derecho, como Institución pública, estima que ostenta una responsabilidad social que puede exigir de ella la adopción de iniciativas o la expresión de opiniones, con estricto respeto a los procedimientos previstos para la toma de decisiones colectivas.

La Comisión redactora
Facultad de Derecho, UAH, 2006

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 136

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 28 de marzo de 2007, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 135, de 13 de diciembre de 2006 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 44, de 25 de enero de 2007 (ANEXO II), Acta núm. 45, de 6 de febrero de 2007 (ANEXO III) y Acta núm. 46, de 1 de marzo de 2007 (ANEXO IV).
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Informe del estado de cuentas.
- 4º. Convocatoria de elecciones generales a Junta de Facultad.
- 5º. Modificación del Plan de Estudios del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- 6º. Informe y, en su caso, aprobación del Código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho.

- 7º. Informe sobre el reglamento de Reclamaciones de la Facultad de Derecho.
- 8º. Designación del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (2006-2007).
- 9º. Propuesta de renovación de estudios propios (ANEXO V).
- 10º Propuesta de modificación de la regulación relativa a la prueba de aptitud y designación de su Tribunal (curso 2006-2007).
- 11º. Informe sobre la comunicación de solicitudes de quinquenios de docencia.
- 12º. Asuntos varios.
- 13º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Ricardo Escudero Rodríguez, Director del Departamento de Derecho Privado; D. Alberto del Villar García, en representación del Ilmo. Sr. D. Rubén Garrido Iserte, Director del Departamento de Economía Aplicada; los Profs. Dres. D. Martín Bassols Coma, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Juan Alberto Díez Ballesteros y Dña. Adoración Pérez Troya; los representantes de los alumnos D. Gerardo García Gil y D. Javier Sevilla Navarro; y los representantes del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España y D. José M^a Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán

Peces, Directora del Practicum y Dña. M^a Ángeles Rojo Setién, Delegada General de la Facultad de Derecho.

Se inicia la sesión con el agradecimiento del Sr. Decano a los profesores asistentes a la Junta de Facultad y a continuación se procede a tratar el Orden del día.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 135, de 13 de diciembre de 2006 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 44, de 25 de enero de 2007 (ANEXO II), Acta núm. 45, de 6 de febrero de 2007 (ANEXO III) y Acta núm. 46, de 1 de marzo de 2007 (ANEXO IV).

Se aprueban por asentimiento las Actas de las Juntas de Facultad y de la Comisión Permanente mencionadas en el párrafo anterior.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano

1.- El Sr. Decano informa que recientemente se ha procedido a la apertura del testamento del Prof. Dr. D. Luís García San Miguel, quien ha legado todos sus libros a la Biblioteca de la Facultad de Derecho. Habiendo sido aceptado el legado, próximamente los libros vendrán a nuestra Facultad y se procederá a su clasificación, aunque todavía no se ha encontrado un espacio para su ubicación. El Sr. Decano quiere hacer constar, una vez más, el agradecimiento de la Junta al Prof. Luís García San Miguel. Por último, se recuerda que el próximo día 19 de abril se celebrará el acto académico conmemorativo del fallecimiento del Prof. Luís García San Miguel, por lo que anima al profesorado a la participación en este homenaje.

2.- Por lo que se refiere a la situación de la reforma de las enseñanzas universitarias, el Sr. Decano informa que mañana día 29 de marzo se aprueba la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, de la que partirán los demás

textos de desarrollo normativo. Según el calendario del Ministerio de Educación y Ciencia, en septiembre de este año se aprobarían los decretos de enseñanzas de grado, en abril de 2008 el Ministerio reconocería los primeros planes de estudio de grado y en 2012 se expedirían los primeros títulos de grados. Ciertamente, la reforma del plan de estudio de grado es una materia prioritaria de este equipo decanal. Hasta el día de hoy, lo único que sabemos es que los estudios de Derecho se sitúan en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y la titulación tendría 240 créditos Ects, organizados en cuatro cursos académicos. El primer año es un curso introductorio común para las disciplinas de las Ciencias Sociales y Jurídicas. En el segundo año ya se impartiría Derecho de forma especializada, y al finalizar este segundo curso —consiguiendo los 120 créditos Ects— se podría expedir el certificado de estudios iniciales. Posteriormente, vendrían los dos siguientes cursos que restan para conseguir los 240 Ects, siendo el último año académico destinado a la realización de un trabajo de fin de carrera.

En este punto, es preciso decir que el Vicerrector de Planificación y Profesorado, Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, vino a nuestra Facultad para explicarnos la reforma y mostrarnos algunos ejemplos comparados. En este acto se le plantearon dudas, que ya se le comunicaron en un escrito que se envió a su Vicerrectorado en aplicación del acuerdo de la Junta de Facultad de 13 de diciembre de 2006 (Acta núm. 135). El Excmo. Sr. Vicerrector nos hizo saber que la nueva reforma se va a asumir con la plantilla de profesorado actual, sin que se produzcan aumentos, salvo los derivados de jubilaciones y prejubilaciones, o de traslados de nuestro profesorado. Y, a su vez, se volvió a indicar que la docencia podría ser asumida no por área, sino por Departamento según las necesidades docentes, política que ya fue criticada por esta Junta dado los efectos perniciosos que ello tiene en la calidad de la docencia.

3.- El Sr. Decano también informó sobre el inicio de actividades de la Comisión de Autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. En este sentido, indica que la Junta de Facultad estará informada sobre el

desarrollo de las acciones de dicha Comisión y, finalmente, su trabajo será elevado a esta Junta a efectos de su valoración.

4.- Asimismo, se comunica que recientemente se ha aprobado en Junta de Gobierno la creación de un Instituto de Estudios Latinoamericanos, en cuyo seno se ha constituido una sección jurídica. En este sentido, se informa que se ha propuesto el nombramiento provisional del Prof. Dr. D. Diego Manuel Luzón Peña, como Director de la Sección Jurídica, a propuesta del Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá, Virgilio Zapatero.

5.- Finalmente, el Sr. Decano informa que recientemente la Excma. Sra. Dña. Purificación Moscoso Castro, Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia, nos informó que próximamente se llevaría a cabo el traslado de las Bibliotecas de las Facultades y Escuelas a la Biblioteca Central que se va a construir en los Cuarteles de Lepanto de la Plaza San Diego. A dicho emplazamiento irían los fondos bibliográficos de la Facultad de Derecho. No obstante, el Sr. Decano subraya que este proceso va a llevar aún mucho tiempo y, por tanto, no será inminente, es un proyecto de la Universidad de Alcalá.

3º. Informe del estado de cuentas.

El Sr. Decano cede la palabra a la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum de la Facultad de Derecho y responsable de infraestructuras del edificio. En este punto, se hace constar la entrega formal de los remanentes contables del pasado año y de lo que llevamos de ejercicio de los centros de coste de Decanato y Practicum. En el centro de coste vinculado al Practicum hay un superávit de 8.266,15 euros y, por lo que respecta al centro de coste de Decanato, aunque el saldo es aparentemente negativo, esto es 7.174 euros, hay que explicar que dicha cifra obedece a que la agrupación relativa al Contrato Programa está dotada con 15.000 euros, de los cuales 7.500 euros se ingresaron en el año 2006 y, los otros 7.500 restantes serán ingresados en el año 2007. Una vez que se produzca este ingreso, el

crédito del centro de coste Decanato pasará a estar en positivo, en torno a los 300 euros.

Interviene el Prof. Escudero y hace constar su deseo de que se agrupen los gastos por centros de coste, a los efectos de evitar tanta dispersión contable. El Prof. Escudero entiende que esa es la información suministrada por Administración-Gerencia, pero convendría abstraer un cierto desglose. En este punto, el Sr. Decano interviene para indicar que se harán las gestiones oportunas para que la próxima Junta de Facultad pueda tener una información contable desglosada.

El Prof. Carlos García Valdés pregunta si la dirección de tesis conlleva la percepción de contraprestaciones económicas a favor del Profesor Director, ya que observa en los gastos algunas partidas en este concepto. El Sr. Vicedecano Segundo interviene para aclarar que estos gastos de dirección de tesis se producen únicamente en las tesis desarrolladas al amparo del convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Bucaramanga.

4º. Convocatoria de elecciones generales a Junta de Facultad.

El Sr. Decano cede la palabra en este punto al Prof. J. Eduardo López Ahumada, Secretario de la Facultad de Derecho, que comunica que debido a que el mandato de los miembros de esta Junta venció el 4 de febrero de este año, próximamente se producirá la apertura del proceso de elecciones generales.

1.- El calendario de elecciones contempla un proceso de elecciones con los plazos de presentación de candidatura e impugnaciones correspondientes. La votación se realizaría el 9 de mayo y la proclamación de resultados definitivos sería el 22 de dicho mes.

- 1.- Convocatoria de elecciones por el Ilmo. Sr. Decano en Junta de Facultad: día 28 de marzo de 2007.
- 2.- Plazo para presentación de candidaturas: desde el día 10 al 20 de abril.
- 3.- Proclamación de candidaturas provisionales: día 23 de abril.
- 4.- Plazo de impugnación de candidaturas provisionales: los días 24 y 25 de abril.
- 5.- Plazo de audiencia: desde el día 26 de abril al 3 de mayo.
- 6.- Resolución de impugnaciones y proclamación candidaturas definitivas: día 4 de mayo.
- 7.- Elecciones a representantes en Junta de Centro: día 9 de mayo.
- 8.- Proclamación de resultados provisionales: día 10 de mayo.
- 9.- Plazo de impugnación de resultados provisionales: los días 11 y 14 de mayo.
- 10.- Plazo de audiencia: desde el día 15 al 18 de de mayo.
- 11.- Resolución de impugnaciones y proclamación de resultados definitivos: día 22 de mayo.

Los plazos para la presentación de candidaturas y de impugnaciones finalizarán a las 14 horas del día correspondiente.

Las candidaturas a representantes deberán presentarse por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral. Dicho escrito deberá ser

entregado en el Registro de la Facultad, dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

2.- De acuerdo con el artículo 60.3.a) de los Estatutos, los miembros natos de la Junta de Centro, que representan un tercio del total, son “el Decano..., los Vicedecanos..., el Secretario de la Facultad... y los Directores de cada Departamento implicado en la docencia de materias troncales y obligatorias de las titulaciones impartidas en el Centro”.

De acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento Básico de Régimen Interno “los miembros electos en representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria supondrán los dos tercios de la Junta de Facultad o Escuela”.

Considerando que los **miembros natos** de la Junta contabilizan 11 representantes, los **miembros electos** de la Junta contabilizan 22 representantes.

La distribución de los miembros electos de la Junta de Centro se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos y el artículo 6 del Reglamento Básico de Régimen Interno, correspondiendo elegir a:

GRUPO A: PROFESORES DOCTORES DE LOS CUERPOS DOCENTES.

11 representantes (4 representantes por el cuerpo de Catedráticos de Universidad y 7 por el Cuerpo de Titulares de Universidad, y Catedráticos E.U., Titulares E.U Doctores).

GRUPO B: PROFESORES NO DOCTORES DE LOS CUERPOS DOCENTES Y PROFESORES CONTRATADOS DISTINTOS DE LOS GRUPO C

2 representantes (Profesores Titulares EU no Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados).

GRUPO C: AYUDANTES, PERSONAL CONTRATADO PARA INVESTIGACIÓN Y BECARIOS.

2 representantes.

GRUPO D: ESTUDIANTES: 1º, 2º Y 3º CICLO

5 representantes (Uno de ellos de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo).

GRUPO E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

2 representantes.

3.- Según el artículo 15.2 del Reglamento Básico de Régimen Interno de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Alcalá:

“La Comisión Electoral de Facultad o Escuela estará compuesta por tres miembros de la propia Facultad o Escuela designados por la Junta de Facultad o Escuela, de entre **quienes no sean candidatos** y de los cuales uno pertenecerá al personal docente, otro será estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios...”

En la medida que el trámite electoral se inicia antes de conocer las candidaturas a las elecciones, se propone lo siguiente:

PRIMERO.-

“Acordar el nombramiento de una Comisión Electoral provisional, que será confirmada sin necesidad de acto alguno en caso de que ninguno de sus miembros esté incluido en la lista de Candidaturas definitivas.

En caso de que alguno de los miembros de la comisión electoral sea candidato queda revocado su nombramiento, delegando esta Junta en la Comisión Permanente para que nombre un sustituto”.

SEGUNDO.-

“Acordar designar a los siguientes miembros de la Comisión Electoral:

Titulares:

Presidente:	Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti
Vocal en representación del P.A.S.:	Dña. Julieta García Morilla
Vocal en representación de los alumnos:	Dña. Marilia Kairuz Baracat

Suplentes:

Presidente:	Prof ^a . Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca.
Vocal en representación del P.A.S.:	Dña. Araceli Fuentes Clavero
Vocal en representación de los alumnos:	D. Alvaro Garrido Madroño

4.- Según el artículo 12.4 del Reglamento Básico de Régimen Interno de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Alcalá:

“Cada una de las Mesas electorales estará compuesta por tres miembros titulares y sus correspondientes suplentes designados por sorteo por la **Comisión electoral** de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente, otro será estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios...”

Considerando que la designación se realiza por sorteo y de que los miembros de la Mesa no pueden ser candidatos, se propone lo siguiente: “acordar delegar en la Comisión Permanente el acto del sorteo de los miembros de la Mesa, una vez que se haga la Proclamación de candidaturas definitivas”.

Finalmente, se propone la posibilidad de delegar en la Comisión Permanente el acto del sorteo de los miembros de la Mesa Electoral. Dicho sorteo se realizará después de la Proclamación de candidaturas definitivas”.

El Sr. Decano solicita a la Junta de Facultad la aprobación de los puntos propuestos relativos al proceso de elecciones. Se aprueba la moción por asentimiento.

5º. Modificación del Plan de Estudios del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano considera que después del primer año de aplicación del Máster Oficial en Derecho se han registrado una serie de problemas relativos a una oferta docente tan dispersa. Como quiera que ya tenemos los datos de la matrícula de cada una de las asignaturas del Máster la idea es ir racionalizando los cursos ofertados, potenciando los Itinerarios que han tenido mayor éxito. En este sentido, se suprimiría el Itinerario de Fiscalidad y

no se considera conveniente la incorporación de nuevas asignaturas para no dispersar aún más la oferta docente.

A continuación, el Sr. Decano cede la palabra al Prof. Dr. D. Jesús del Olmo, Vicedecano Segundo, que recuerda a la Junta que en principio no era posible modificar la oferta del Máster durante sus dos primeros años de aplicación. No obstante, debido a problemas de matrícula, aspectos concretos de la dinámica del Máster y a la necesidad de adaptaciones por motivo de cambios en el profesorado, el Sr. Vicedecano Segundo solicitó en su día el visto bueno del Vicerrectorado de Postgrado y de la Comunidad de Madrid para realizar modificaciones parciales a la oferta originaria aprobada por la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid ha permitido recientemente la realización de modificaciones parciales que no afecten a la estructura básica del Plan de Estudios inicialmente aprobado. De este modo, los cambios que ahora se proponen son alteraciones que no afectan al contenido esencial del Máster, se trata de cambios funcionales orientados a dotar a la oferta docente de una mayor especialidad y a evitar ciertos problemas importantes en la gestión de la matrícula. Asimismo, se ha modificado el perfil de los titulados que pueden matricularse en este Máster, ampliando el colectivo interesado a los Licenciados, Ingenieros y Arquitectos.

El Sr. Vicedecano Segundo recuerda que, con carácter previo a la celebración de esta Junta, la Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho preparó una propuesta previa, sobre la que se ha abierto un período de alegaciones. En esta propuesta ya se contemplaba la supresión del Itinerario de Fiscalidad, así como otros cambios formales. En la propuesta que se presenta a la Junta para su aprobación, se han mantenido algunas asignaturas como la de Políticas Públicas, que pese a intentar suprimirse en su momento, continua en la oferta por expreso deseo del Prof. Juan Carlos González. También el Plan de Estudios inicial del Máster contemplaba una asignatura sobre Cuestiones Jurídicas Actuales. La inclusión en la oferta docente de esta asignatura era una buena idea ya que suponía la posibilidad de tratar temas de actualidad, invitando a profesores de reconocido prestigio. Esta asignatura no tenía créditos asignados, lo que permitía adaptarla a las circunstancias

concretas, pero ello ha planteado su incompatibilidad con la gestión ordinaria de la matrícula. Para evitar estos problemas y teniendo en cuenta que los recursos financieros del Máster sólo permiten traer a un número determinado de especialistas, se propone el mantenimiento de esta asignatura dotándole de un crédito de carga docente. Por problemas también de gestión de matrícula, resulta inviable el mantenimiento de la modalidad de créditos afines en la modalidad de investigación, sumándose los 12 créditos de este apartado a los de los cursos normales del Máster.

Por lo que se refiere a los cambios en los Itinerarios, el Sr. Vicedecano Segundo informa que en el Itinerario de Unión Europea solamente se han producido cambios en el nombre de los profesores responsables de las materias. Por su parte, en el Itinerario de Derecho de la Empresa, se incorpora un nuevo curso a cargo del Prof. Dr. D. Santiago Hierro. No obstante, conviene indicar que ello no supone una novación en la oferta, sino la incorporación de una asignatura que ya figuraba en la oferta aprobada por la Comunidad de Madrid y que en la I Edición no se ha impartido. En el Itinerario de Arbitraje ha habido cambios formales en dos títulos de cursos, sin afectar al contenido. En el Itinerario de Urbanismo y Medio Ambiente se ha suprimido la asignatura de Régimen General de las Actividades Administrativas. En el Itinerario de Derecho Penal figura una nueva asignatura que proviene de una fusión de dos ya existentes. Queda, finalmente, suprimido el Itinerario de Fiscalidad.

El Sr. Vicedecano Segundo solicita a los profesores su colaboración en el envío de los currículos para la nueva página Web del Máster, así como apoyo a la hora de buscar empresas que puedan estar interesadas en colaborar en el programa de prácticas que se deberá desarrollar durante el segundo año de aplicación del Máster en su modalidad profesional.

El Sr. Vicedecano Segundo solicita a la Junta que se pronuncie sobre el sistema de acceso a la fase de tesis doctoral, en concreto, cuando es un estudiante de otra Universidad española que ya ha cursado créditos en otro Máster. En estos casos, lo más recomendable sería que la Comisión de

Postrado de la Facultad se pronuncie caso por caso en función de las circunstancias concretas concurrentes. Existe además un sistema de convalidaciones regulado por la Escuela de Posgrado, que sirve de aplicación al presente supuesto. La Junta de Facultad muestra su opinión favorable a mantener la modalidad de investigación del Máster como la única que permite el acceso al Doctorado en fase de Tesis y deja a criterio de la Comisión de Posgrado de la Facultad, la admisión a esta segunda parte del Posgrado de los alumnos que provengan de otras Universidades.

A juicio del Sr. Vicedecano Segundo, con todos estos cambios el Máster Oficial en Derecho se encuentra condiciones de viabilidad para los próximos dos o tres años, ya que en el futuro, y aunque se había pensado en iniciar un proceso de reforma más profundo en el próximo curso, parece conveniente esperar a saber como queda el título de Grado en Derecho, y en función de las especialidades que éste persiga, realizar posteriormente las reformas necesarias en nuestra oferta docente de Posgrado.

El Sr. Vicedecano Segundo presenta a la Junta dos propuestas de nuevos cursos para incluir en la propuesta de nuevo Plan de Estudios. Se deniega la inclusión de las dos asignaturas propuestas por los Profs. Drs. D. Virgilio Zapatero y Dña. Isabel Garrido, a los cuales se les ha explicado el criterio seguido por el Decanato de no dispersar la oferta docente.

Por otro lado, el Sr. Vicedecano Segundo expone a la Junta una propuesta del Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, relativa a su incorporación a la docencia del curso obligatorio para alumnos no comunitarios de la asignatura Derecho Comunitario Europeo, junto con el Prof. Dr. D. Carlos Molina del Pozo, actual responsable de la misma y que se opone a dicha propuesta. En apoyo de su pretensión, el Prof. Jiménez Piernas ha alegado razones de legalidad vigente, aunque no invoca los preceptos normativos que le permiten realizar esa consideración. Considera que dicha asignatura debería compartirse debido a que ésta es la situación que actualmente se produce en la Titulación de Licenciado en Derecho respecto de la asignatura de Derecho Comunitario, que es compartida por tres áreas de conocimiento.

Supletoriamente, para el caso de no ser aceptada esa primera propuesta, solicita ofertar un curso de las mismas características dentro del Itinerario Unión Europea. Por escrito presentado por D^a. Tatsiana Ushakova en nombre del citado Profesor, se solicita respuesta por escrito con pie de recurso ante la instancia académica que corresponda.

Una vez finalizado el informe del Prof. Jesús del Olmo, el Sr. Decano abre un turno de intervenciones. Interviene en primer lugar, el Prof. Leguina Villa, que traslada a la Junta la propuesta del Prof. Jiménez Piernas. En este punto, el Prof. Leguina Villa aclara que él no toma parte en el asunto como Director de Departamento, sino que únicamente se limita a trasladar una información que le ha remitido el Prof. Jiménez Piernas en carta manuscrita. Concretamente, el Prof. Jiménez Piernas desea compartir la docencia de la asignatura Derecho Comunitario Europeo o, en su defecto, incorporar dicha materia en su Itinerario, y a los efectos de aclarar este supuesto solicita informe de la Secretaría General de la Universidad de Alcalá. El Prof. Jiménez Piernas considera lógico compartir la docencia en el Máster cuando en la Licenciatura en Derecho esa misma asignatura se comparte ya entre las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público.

En este sentido, el Sr. Vicedecano Segundo considera que no sería viable en estos momentos la solicitud de informe de la Secretaría General, pues, para no incumplir los plazos y permitir la modificación del Plan, la Junta se debería pronunciar en estos momentos para aprobar los posibles cambios. La solicitud de informe obligaría a continuar en la próxima edición con el Plan de Estudios vigente en la actualidad, por lo que la situación no deseada por el Prof. Jiménez Piernas se perpetuaría otra edición más y, lo que es peor, continuarían los problemas de gestión de matrícula y las disfunciones que presenta el Plan de Estudios inicialmente aprobado. No obstante, ello no impide que posteriormente se puedan solicitar las aclaraciones necesarias sin obstaculizar la oferta del Máster.

Por su parte, el Prof. Bustos tiene dudas sobre la petición del informe a la Secretaría General, ya que ello supondría sentar un precedente para futuros casos. A su juicio, lo lógico sería dejar el asunto en manos del equipo decanal, que se informaría sobre la legislación universitaria aplicable.

El Sr. Vicedecano Segundo considera que la pretensión del Prof. Jiménez Piernas contradice la doctrina de los actos propios, ya que en su momento pudo formular alegaciones en contra de dicha situación y no lo hizo, consintiendo lo inicialmente presentado y aprobado por el equipo decanal anterior. El equipo decanal actual lo que está haciendo es aplicar un plan de estudios completamente tramitado y aprobado antes de su acceso al Decanato de la Facultad. Durante su primera edición, el Plan de Estudios se está impartiendo con normalidad académica, sin que haya existido oposición del Prof. Jiménez Piernas hasta la actual propuesta, enmarcada en un proceso de modificación del mismo. Como todos los Profesores de la Facultad conocen, la tramitación del inicial Plan de Estudios se llevó a cabo con un amplio periodo de información pública, para que los distintos profesores formularan sus consultas, propuestas y alegaciones.

Asimismo, el Sr. Vicedecano Segundo apunta que la normativa de Posgrado no prevé este supuesto, ya que se trata de una normativa demasiado general. Por otra parte, en los documentos actuales sobre los Planes de Estudio de Licenciatura, es verdad que se prevé que en la impartición de una asignatura pueden participar varias áreas de conocimiento, pero no es obligatorio que participen todas. Por último, el Sr. Vicedecano Segundo apunta que, con el fin de intentar resolver el conflicto y dado que la obligatoriedad del curso Derecho Comunitario para juristas pertenecientes a países no comunitarios no se justifica frente a otras materias del Plan de Estudios del Programa Oficial de Posgrado en Derecho, también puede ser una solución quitar al curso la condición de obligatorio y pasarlo al bloque de cursos generales sin especialidad.

La Prof^a. Adoración Pérez Troya está de acuerdo con el Prof. Bustos y considera que si se da por bueno el criterio del Prof. Jiménez Piernas, no

entiende por qué entonces no se produce también la Coordinación conjunta del Itinerario de Unión Europea con el Prof. Molina del Pozo.

El Prof. Leguina interviene indicando que según el Prof. Jiménez Piernas la coordinación del Itinerario es facultativa, y no así la impartición de materias como sucede en la Licenciatura de Derecho.

La Sra. Vicedecana Primera apunta que éste es un caso típico. Recientemente ella preparó materiales de la asignatura de Derecho Concursal, y conoció que Marta Zabaleta también estaba decidida a impartir la materia. Debido a ello, se ha retirado de la impartición de esta asignatura, aunque podría haberla impartido al estar así en el Plan de Estudios aprobado .

El Sr. Decano recuerda que su obligación es velar por el buen orden de la docencia y su calidad. El orden en la docencia implica que cuando la oferta docente se aprobó y se ha ejecutado, sin oposición en plazo y forma, ésta debe mantenerse. Lógicamente, lo deseable sería el acuerdo entre los profesores implicados, pero ello parece que no va a ser posible. El criterio debería ser mantener la oferta docente. No obstante, pone en conocimiento de los miembros de la Junta que el Prof. Molina del Pozo ha propuesto que su asignatura pierda el carácter de obligatoria. En cualquier caso, el Prof. Jiménez Piernas tiene la posibilidad de solicitar el informe de la Secretaría General a título personal, y sin perjuicio de ello, el Decanato le comunicará por escrito la postura de la Junta de Facultad, permitiéndole los medios de defensa previstos legalmente.

El Sr. Decano propone, en relación con la propuesta presentada por el Prof. Jiménez Piernas, mantener la oferta actual con la misma adscripción de profesorado, incluyendo solamente el cambio del carácter obligatorio a optativo de la asignatura de Derecho Comunitario Europeo, impartida por el Prof. Molina del Pozo, por lo que dicha asignatura se integraría en los cursos de carácter general y no en el Itinerario de Unión Europea coordinado por el Prof. Jiménez Piernas.

El Prof. Escudero considera adecuado cambiar el carácter obligatorio a la asignatura Derecho Comunitario Europeo. Dicha asignatura tenía anteriormente un carácter obligatorio que podrían tener igualmente otras materias, que también podrían ser obligatorias para alumnos extracomunitarios, como sucede con Derecho Constitucional. Asimismo, el Prof. Escudero pregunta si la relación y orden de enumeración de las asignaturas será el mismo a efectos de publicidad. En este punto, considera que sería necesario ordenar las materias según el grado de especialidad, dejando en último lugar las materias que abordan la disciplina de cada itinerario de manera más tangencial respecto de otras disciplinas.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Decano solicita el acuerdo de la Junta respecto de los cambios parciales al Máster Oficial en Derecho expuestos en este punto del orden del día. En este sentido, la Junta de Facultad acuerda por asentimiento la moción propuesta por el Decano.

6º. Informe y, en su caso, aprobación del Código de conducta de los cargos académicos de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano informa que una vez finalizado el proceso de información pública, y habiéndose presentado únicamente alegaciones por parte de los Profs. Escudero y Díez Ballesteros, vuelve a la Junta un texto consensuado que ha sido modificado teniendo presente las observaciones planteadas por la Comisión Redactora.

El Prof. Escudero interviene subrayando que la elaboración del código es una iniciativa pionera y loable, pero que se echan en falta a su juicio una mayor discusión del texto. En este sentido, apunta que ha sido una lastima que no se hubieran distribuido las alegaciones presentadas junto al resto de documentación anexa a la convocatoria de la Junta de Facultad. Además, el Código contiene obligaciones legales que no haría falta repetir en un código de esta naturaleza. Con todo, considera que la Comisión ha hecho un esfuerzo

de adaptación, pero, con todo, cree que no se alcanza la finalidad de un texto de estas características. Por todo, ello considera que no se trata de un Código de conducta plenamente consensuado.

Los Profesores Bassols y Díez Ballesteros apuntan determinados cambios de estilo, como evitar el uso de la palabra bienes por recursos o alguna errata como sucede en el empleo del término “extrauniversitaria”, que en realidad debería constar en género masculino.

El Sr. Decano recuerda que no se trata de una norma jurídica, aunque ciertamente se contienen alusiones legales, e incluso constitucionales, que conviene recordar de forma pedagógica. Además, se apunta que se trata de un texto inicial que lógicamente podrá ser objeto de enmienda en el futuro, una vez comprobada su aceptación por la comunidad universitaria. En relación al debate sobre su aprobación, la discusión ha sido escasa, pero se ha difundido el texto a todo el profesorado y una vez conocidas las propuestas de enmienda se han tenido en cuenta las observaciones formuladas.

Llegados a este punto el Sr. Decano somete el proyecto de Código de Conducta a su posible aprobación. Los miembros de la Junta de Facultad acuerdan por asentimiento la última versión presentada una vez concluido el proceso de información pública. El Sr. Decano declara aprobado el Código de Conducta de los Cargos Académicos de la Facultad de Derecho, y así se lo comunicará al Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá.

7º. Informe sobre el Reglamento de Reclamaciones de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano recuerda que en la Junta de Facultad de 13 de diciembre de 2006 (acta núm. 135) se aprobó la creación de una Comisión para la elaboración de un Reglamento de Reclamaciones de la Facultad de Derecho. Esta iniciativa toma como referencia el ejemplo del Departamento de Derecho Privado, y supone la creación de un órgano intermedio entre el Rector y el

Departamento que resolvería en alzada las reclamaciones sobre revisiones de exámenes. En estas Comisiones no están presentes los profesores que han corregido el examen y están formadas por tres profesores, pudiendo ser ajenos al área de conocimiento en la que se plantea la reclamación. El Sr. Decano considera que se trata de una iniciativa que debe ser reconsiderada, dado que desde el Rectorado y, con la participación del Consejo de Estudiantes, se está elaborando un texto para toda la Universidad. Además, hay que advertir que existe un gran vacío en la legislación universitaria. La creación de estos órganos puede incidir en la libertad de cátedra, sin olvidar, el dudoso fundamento legal de la creación de esos órganos intermedios que resuelvan en alzada, ya que esta función ha correspondido tradicionalmente al Rector. Por todo ello, el Sr. Decano considera que debemos esperar a la aprobación del Reglamento general en la Junta de Gobierno.

El Prof. Díez Balleneros considera que se debería hacer un seguimiento directo a la elaboración de este Reglamento de Reclamaciones de la Universidad de Alcalá. En concreto, se debería saber en qué medida reproduce las recomendaciones del Defensor Universitario y, a su vez, se debería solicitar un informe jurídico sobre la procedencia de las medidas contempladas en ese texto que nos va a afectar.

El Prof. Bustos está plenamente de acuerdo con el Prof. Díez Ballesteros y considera ineludible su sometimiento a una fase de asesoramiento jurídico. Y ello debido a que se introducirían dos recursos de alzada, uno ante la comisión de reclamación o de apelación, y otro ante el Rector, con las dudas legales que plantea desde la perspectiva del Derecho administrativo. El Prof. Bustos considera que sería lógico revisar en reposición el examen, ya que la calificación, como acto administrativo, fue dictada por él, y, posteriormente, se abriría la fase de recurso en apelación ante el Rector. Este es un sistema que hasta hoy ha funcionado, y su modificación puede dar lugar a desequilibrios que pueden jugar en contra de los propios alumnos. En este punto, el Prof. Bustos propone redactar un breve oficio comunicando la preocupación de la Junta de Facultad.

A continuación, interviene la Delegada General de la Facultad de Derecho, Dña. María de los Ángeles Rojo Setién, que apunta que el borrador viene a recoger el sistema tradicional de revisión con otras novedades propuestas por el Defensor Universitario. Ese texto ha sido revisado por el asesor jurídico del Consejo de Estudiantes, que es un Abogado en ejercicio.

El Prof. García Valdés cree que es loable el intento de los alumnos de controlar a la persona que evalúa sus conocimientos, siempre y cuando ello no se lleve al extremo, porque puede jugar en su contra. No se trata de que siempre gane una parte, sino de contemplar garantías concretas para el alumno con un equilibrio de equidad en la resolución de los conflictos. El Prof. Bustos está plenamente de acuerdo y aboga por el equilibrio de los intereses en juego.

El Prof. Leguina interviene haciendo constar que lo importante es garantizar la relación de homogeneidad entre evaluador y evaluado, es decir, que la persona que califica y, posteriormente, revisa debe de poseer los conocimientos y competencias necesarias para evaluar los exámenes. De este modo, el contenido de las revisiones versaría sobre el respeto del principio de igualdad de trato y la limitación de la arbitrariedad, pero no tiene sentido que en una comisión estén presentes miembros del Departamento que no pertenecen al área del examen en cuestión, ya que ello rompería el mencionado principio de homogeneidad entre evaluador y evaluado.

El representante de los alumnos, D. Javier Sevilla Navarro, considera que ciertamente existen aspectos técnicos de la revisión que es necesario respetar, pero hay otros aspectos ligados a las garantías de los alumnos que deberían observarse, por ello, han planteado la propuesta relativa a que en las comisiones de revisión esté siempre presente un alumno con voz pero sin voto.

La Sra. Vicedecana Primera informa que en su última entrevista con el Defensor Universitario, éste le comunicó que los problemas se dan más en las titulaciones experimentales y no tanto en Derecho.

El Prof. Díez Ballesteros recuerda que en este punto el Departamento también tiene que intervenir, ya que tiene la competencia de control de la docencia. En este sentido, el Prof. Escudero apunta que en el Departamento de Derecho Privado se han resuelto cuatro reclamaciones. En estos casos, siempre ha habido en las comisiones mayoría de especialistas en la materia, y se ha evitado que estuviera presente el profesor evaluador, sin perjuicio de haber conocido previamente su opinión en un trámite de audiencia. Con todo, considera que es más idóneo el contexto del Departamento para la resolución de reclamaciones que el ámbito de la Facultad, y, en todo caso, se debe garantizar el debate sobre estas cuestiones. También coincide plenamente en que debe buscarse un equilibrio entre los intereses de alumnos y profesores.

El Sr. Decano interviene a efectos de concretar, y propone la remisión de un oficio al Excmo. y Magfco. Rector, informando sobre la preocupación de la Junta de Facultad en relación a la iniciativa del reglamento general de reclamaciones de la Universidad de Alcalá. En este escrito se comunicará el deseo de la Facultad de Derecho de participar activamente en la elaboración de esta normativa, proponiendo algunas medidas que se han apuntado en esta Junta, como la doctrina de la homogeneidad entre evaluador y evaluado apuntada por el Prof. Leguina. Los miembros de la Junta de Facultad acuerdan por asentimiento la remisión del mencionado oficio al Excmo. y Magfco. Rector.

8º. Designación del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (2006-2007).

Interviene en este punto el Secretario de la Facultad que comunica que siguiendo el procedimiento de designación de los miembros del Tribunal evaluador de los premios extraordinarios en las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (Acuerdo de Junta de Facultad de 11 de diciembre de 2000), y tras haberse procedido al sorteo ante los representantes de la Delegación de alumnos en el Decanato de nuestra Facultad el día 6 de marzo

de 2007 a las 12:30 horas, se comunica que han resultado elegidos miembros del Tribunal los siguientes profesores:

PRESIDENTE: - Prof. Dr. D. José Manuel Calderón Ortega, Profesor Titular de Historia del Derecho.

VOCAL: - Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Profesor Titular de Derecho Civil

SECRETARIA - Prof^a. Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca, Profesora Titular de Derecho Constitucional.

SUPLENTE: - Prof. Dr. D. Juan Cadarso Palau, Catedrático de Derecho Civil.

- Prof. Dr. D. Tomás García Luis, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.

- Prof^a. Dra. Dña. Raquel Roso Cañadillas, Profesora Titular de Derecho Penal.

La Junta de Facultad aprueba por asentimiento el Tribunal propuesto por sorteo. El Secretario de la Facultad anuncia que en breve serán comunicados los nombramientos a los profesores anteriormente mencionados.

9º. Propuesta de renovación de estudios propios (ANEXO V).

El Secretario de la Facultad comunica que recientemente se ha presentado la renovación para el curso académico 2007/2008 del Estudio Propio denominado Curso Derecho Español para Juristas Extranjeros (DEJE), dirigido por el Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca. La propuesta contiene la relación de profesorado, presupuesto y demás aspectos organizativos del curso.

En este punto, se advierten algunos errores como la incorporación de la Prof^a. María Marcos González y el cambio de categoría de la Prof^a Montserrat Guzmán Peces, que actualmente es ayudante LOU.

Los miembros de la Junta de Facultad aprueban por asentimiento la propuesta, que será oficiada a la mayor brevedad.

10º Propuesta de modificación de la regulación relativa a la prueba de aptitud y designación de su Tribunal (curso 2006-2007).

El Secretario de la Facultad informa que recientemente se ha propuesto, a instancia de los alumnos, la modificación de la normativa aprobada por Junta de Facultad el 22 de septiembre de 2005, en relación a la prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

Actualmente las convocatorias de prueba de aptitud se celebran en julio y en febrero. Ello supone que cada convocatoria se encuentra en un curso académico distinto. El alumno que se matricula tiene derecho a dos convocatorias en un mismo curso académico. Por ello, se propone alterar las convocatorias para que se celebren en julio y en septiembre, en lugar de julio y febrero, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

Asimismo, se propone la celebración de la próxima convocatoria de la prueba de aptitud para los días 2, 3 y 4 de julio, pudiendo ser ampliada a los días 5 y 6 de julio en función del número de alumnos matriculados. Asimismo, se delega en la Comisión Permanente la fijación de la fecha de celebración de la convocatoria de septiembre de este año.

Por otro lado, se informa que el Tribunal propuesto por la Dirección del Curso para este año académico 2006-2007, estaría compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).

Secretario: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).

Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular E.U. de Derecho Penal).
- Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante de Derecho Civil).
- Prof^a Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuenca (Profesora Asociada de Derecho Procesal).

Suplentes:

- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.
- Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González, Profesora Titular de Derecho Procesal.
- Prof. Dr. D. Fernando Díaz Valés, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil.

La Junta de Facultad acuerda por asentimiento todas las propuestas presentadas en relación a la prueba de aptitud de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

11º. Informe sobre la comunicación de solicitudes de quinquenios de docencia.

Como es preceptivo, el Secretario comunica a la Junta de Facultad que la Comisión Permanente (Acta núm. 45, de 6 de febrero de 2007) informó favorablemente al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado los quinquenios de docencia solicitados por los siguientes profesores:

Prof. Dr. D. Martín Bassols Coma.
Prof^a Dra. Dña. Eva Desdentado Daroca.
Prof. Dr. D. Tomás García Luis.
Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán.
Prof^a. Dra. Dña. Belén Marina Jalvo.
Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti.
Prof Dr. D. José Enrique Bustos Pueche.
Prof Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros.
Prof^a Dra. Dña. Nazareth Pérez de Castro.
Prof Dr. D. José Ignacio Rodríguez González.
Prof Dr. D. José Manuel Calderón Ortega.
Prof Dr. D. Juan Carlos González Hernández.
Prof Dr. D. Enrique Sanz Delgado.

12º. Asuntos varios.

El Secretario de la Facultad solicita informe favorable de la Junta de Facultad para el reconocimiento de créditos de libre elección respecto de las siguientes acciones formativas:

- 1) Seminario sobre la Ley Concursal.
Prof^a Responsable. Adoración Pérez Troya.
15 horas (1,5 créditos de L.E.).

2) Jornadas sobre Retribuciones de los artistas: aspectos civiles, laborales y tributarios.

Prof. Responsable: Alfonso Martínez García-Moncó.

10 horas presenciales

10 horas de trabajo autónomo del alumno. Los alumnos deberán presentar un trabajo tutelado.

(2 créditos L.E.).

Asimismo, el Sr. Decano informa que hay una propuesta de Jornadas organizadas por la Delegación de Alumnos y que él mismo avala, relativa a la Ley de Acceso a la profesión de abogado y procurador. No obstante, todavía quedan algunos aspectos por determinar, lo cual conlleva que se deba posponer su informe favorable a la próxima reunión de la Comisión Permanente.

Vistas las dos propuestas definitivas presentadas, la Junta de Facultad aprueba por asentimiento dichas iniciativas formativas, que serán comunicadas a Gestión Académica.

13º. Ruegos y preguntas.

El representante de los alumnos, D. Javier Sevilla Navarro, pregunta si no sería conveniente solicitar un informe de la Secretaría General de la Universidad para solucionar en el futuro los problemas del Profesorado responsable de las asignaturas, cuando son varias las áreas que pueden participar en su docencia.

El Prof. Escudero considera que convendría presentar un escrito para resolver las cuestiones que se pudieran plantear en el futuro, solicitando un informe de la Secretaría General de la Universidad.

El Sr. Vicedecano Segundo está de acuerdo con este punto y aprovechando la oportunidad también convendría que la Secretaría General

se pronunciará sobre otros aspectos como las funciones y la organización de las áreas de conocimiento.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 28 de marzo de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

ANEXO I
Al Acta núm. 136

PLAN DE ESTUDIOS
PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN DERECHO

MASTER OFICIAL EN DERECHO
DOCTORADO EN DERECHO

Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá

Director: Alfonso M. García-Moncó
Coordinador: Jesús del Olmo Alonso

- Aprobación por la Comunidad de Madrid: Orden 684/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Educación (B.O.C.M. nº 52).
- Fecha de Modificación (*propuesta*): 28 de marzo de 2007.

Por Orden 684/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M. núm. 52, de 2 de marzo de 2006), se acuerda la implantación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá del Programa Oficial de Posgrado que comprende los títulos “Master en Derecho” y “Doctor en Derecho”. Estos títulos han de regirse por lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. La Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 3 de julio de 2006, da publicidad a la relación de programas oficiales de Posgrado, y de sus correspondientes títulos, cuya implantación ha sido autorizada por las Comunidades Autónomas. En su página 24.999 aparece publicado el Programa Oficial de Posgrado en Derecho de la Universidad de Alcalá.

La propuesta de la Facultad, aprobada por la Comunidad de Madrid, ha establecido un diseño del Master en Derecho con una doble orientación: **Modalidad Profesional** y **Modalidad de Investigación**. En síntesis, la primera pretende facilitar la incorporación de

los estudiantes al mercado laboral o actualizar los conocimientos de profesionales en ejercicio de profesiones jurídicas. La segunda, necesaria para poder acceder al título de Doctor, persigue la iniciación del estudiante en la investigación jurídica.

La **estructura académica del Master**, en sus dos modalidades, es la siguiente:

A) Modalidad Profesional (90 créditos ECTS).

- Cursos de Máster (54 créditos): escogidos del listado de cursos.
- Curso de deontología profesional, denominado *Ética de las Profesiones Jurídicas* (4 créditos): obligatorio.
- Prácticas en empresas (20 créditos).
- Memoria de máster (12 créditos).

B) Modalidad de Investigación (60 créditos ECTS).

- Cursos de máster (36 créditos¹): escogidos del listado de cursos.
- Curso de metodología de investigación, denominado *Metodología y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales* (4 créditos): obligatorio.
- Tesina (20 créditos).

Los **cursos**, normalmente cuatrimestrales, podrán ser obligatorios, generales o de especialización. La propuesta aprobada por la Comunidad de Madrid permite obtener el título de Master en Derecho **con una especialidad determinada**. Para ello es necesario superar, como mínimo, **seis cursos del itinerario deseado** y elaborar una **Memoria o Tesina relacionada con la especialidad**. Quienes no cumplan los requisitos anteriores, podrán obtener el título de Master pero sin referencia a especialización alguna.

Los cursos propuestos son los siguientes:

Cursos obligatorios:

- Ética de las profesiones jurídicas, (4 créditos). Profs. Garrido Gómez (Coord) y Rafael del Rosal.

¹ Se cambia número de créditos por resultar inviable por problemas de gestión de matrícula el apartado que existía anteriormente sobre créditos afines. Las convalidaciones se rigen ahora por los nuevos criterios adoptados por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá.

- Metodología y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales, (4 créditos). Prof. González Hernández.

Cursos generales²:

- Inglés legal I, (3 créditos). Profs. Pena Díaz y Porto Requejo.
- Inglés legal II, (3 créditos). Prof^a. Pena Díaz.
- Derecho Comunitario europeo, (9 créditos). Prof. Molina del Pozo³.

- La responsabilidad patrimonial de la Administración, (3 créditos). Prof. Leguina Villa.
- Análisis de políticas públicas y desarrollo económico, (4,5 créditos). Profs. González Hernández (Coord.) y Arribas Reyes.
- Seminario sobre cuestiones jurídicas actuales, (1 crédito). Conferencias con Profesores invitados en función de la actualidad.

Cursos de especialización (agrupados en itinerarios):

Itinerario I: Unión Europea:

- Acceso y permanencia en cargos públicos representativos en España y en Europa, (4,5 créditos). Prof. Juan Cotarelo García.
- La acción exterior de la Unión Europea, (4,5 créditos). Profs. Jiménez Piernas y Ushakova.
- Los derechos fundamentales en la Constitución y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, (4,5 créditos). Prof. Santolaya Machetti y Diego Iñiguez Hernández.
- La empresa ante la jurisdicción comunitaria europea, (4,5 créditos, C2T). Prof^a. Ladrón Tabuena.
- El espacio de libertad, seguridad y justicia: inmigración, extranjería y ciudadanía en la Unión Europea, (4,5 créditos). Profs. Jiménez Piernas, Crespo Navarro y Ushakova.
- El individuo ante la jurisdicción comunitaria, (4,5 créditos). Profs. Jiménez Piernas, Crespo Navarro y Pascual Vives.
- La protección de las minorías nacionales y religiosas en Europa, (4,5 créditos). Profs. Rodríguez Blanco y Arp.

² Se suprimen cursos por baja matrícula y se desplazan otros a algunos itinerarios buscando una mayor especialización. Se fija en un crédito el *Seminario sobre cuestiones jurídicas actuales*.

³ Deja de considerarse como curso obligatorio y se introduce en este apartado para evitar problemas de matrícula y por no estar suficientemente justificada esta obligatoriedad frente a otros cursos que también podrían serlo.

- Sistema fiscal de la Unión Europea, (4,5 créditos). Profs. Peña Álvarez (Coord.) y Álvarez.

Itinerario II: Derecho de la Empresa⁴:

- Delitos contra los derechos de los trabajadores, (4,5 créditos). Prof^a. Roso Cañadillas.
- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, (4,5 créditos). Prof. Luzón Peña.
- La empresa ante la jurisdicción comunitaria europea, (4,5 créditos). Prof^a. Ladrón Tabuenca.
- Fiscalidad ambiental, (4,5 créditos). Prof. Lucas Durán.
- Fiscalidad de fusiones y operaciones de concentración empresarial, (4,5 créditos). Prof. Martínez García-Moncó.

- Fusiones y operaciones corporativas, (4,5 créditos). Profs. Cortés Domínguez y Pérez Troya.
- Gobierno corporativo y Derecho de Sociedades, (4,5 créditos). Prof. Cortés Domínguez y Ribas Ferrer.
- El negocio jurídico electrónico, (3 créditos). Prof. Barriuso Ruiz.
- Nuevas tendencias del Derecho de Sociedades, (4,5 créditos). Prof. Hierro Anibarro.
- El nuevo régimen jurídico de las situaciones de insolvencia empresarial, (4,5 créditos). Prof. Zabaleta Díaz.
- Proceso laboral y empresa, (4,5 créditos). Prof. del Olmo del Olmo.
- Propiedad industrial, (4,5 créditos). Prof. Otero Lastres.
- Protección del consumidor en el Derecho Privado, (3 créditos). Prof. Díez Ballesteros.
- Régimen fiscal de instituciones financieras, (4,5 créditos). Prof. Lagares Gómez-Abascal.
- Relaciones laborales en la empresa, (4,5 créditos). Profs. Escudero Rodríguez (Coord.), del Valle y Villar, González Sánchez y López Ahumada.
- La responsabilidad social de las corporaciones y de las empresas, (4,5 créditos). Prof. González Hernández.

Itinerario III: Arbitraje y otros medios de solución de diferencias: ADR⁵.

⁴ Se introduce la asignatura *Nuevas tendencias del Derecho de Sociedades*, que figuraba en la propuesta aprobada inicialmente por la Comunidad de Madrid y se trae a este itinerario el curso sobre *El negocio jurídico electrónico*, que figuraba como curso general. Con todo ello se busca mejorar la especialización del itinerario. Se suprime por falta de matrícula y por encontrarse el Profesor responsable en situación de servicios especiales la asignatura *La tutela judicial civil del crédito*.

⁵ Se modifica el título de algún curso buscando una mayor claridad pero sin afectar a sus contenidos.

- El arbitraje comercial internacional entre empresas y entre inversores y Estados, (4,5 créditos). Profs. García Rodríguez (Coord.), Espinar Vicente y Paredes.
- La solución de controversias no jurisdiccional: el arbitraje, la mediación y la conciliación en el orden interno e internacional, (4,5 créditos). Profs. García Rodríguez (Coord.), Crespo Navarro y Rodríguez Benot.
- Métodos de resolución extrajudicial de conflictos y técnicas de mediación, (4,5 créditos). Prof. Ramírez Mayoral.
- El reconocimiento y la ejecución de decisiones y laudos arbitrales extranjeros, (4,5 créditos). Profs. García Rodríguez (Coord.) y Espinar Vicente.
- La solución de diferencias en el seno de la OMC y el arbitraje interestatal, (4,5 créditos). Profs. Jiménez Piernas (Coord.) y Ushakova.
- El uso del arbitraje en la solución de controversias civiles, comerciales y laborales, (4,5 créditos). Profs. Gil y Gil (Coord.), Díez Ballesteros, Paredes y Aguilar Grieder.

Itinerario IV: Urbanismo y Medio Ambiente⁶.

- Contratación inmobiliaria, (4,5 créditos). Prof. Díaz Vales.
- Derecho Administrativo ambiental. Parte general, (4,5 créditos). Profs. Leguina Villa, Desdentado Daroca y Lazo Vitoria.
- Derecho Administrativo ambiental. Parte especial, (4,5 créditos). Profs. Leguina Villa, Desdentado Daroca y Lazo Vitoria.
- Derecho Penal medioambiental, (4,5 créditos). Prof. Mestre Delgado.
- Derecho Registral e Inmobiliario, (4,5 créditos). Prof^a. Morgado Freige.
- Derecho Urbanístico y de la Edificación, (7,5 créditos). Profs. Sánchez Morón y del Olmo Alonso.
- Fiscalidad ambiental, (4,5 créditos). Prof. Lucas Durán.
- Fiscalidad inmobiliaria, (4,5 créditos). Prof. García Luis.
- Gestión sostenible de las aguas, (4,5 créditos). Prof^a. Marina Jalvo.

Itinerario V: Derecho Penal⁷.

- Cuestiones actuales del Derecho Penal, (3 créditos). Prof. Luzón Peña.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores, (4,5 créditos). Prof^a. Roso Cañadillas.

⁶ Se suprime la asignatura *Régimen General de las Actividades Administrativas*.

⁷ Por matrícula inexistente y teniendo en cuenta que muchos de sus cursos se encuentran en otros itinerarios, se ha suprimido el antiguo itinerario V: *Fiscalidad y Cuestiones Actuales*. En consecuencia el antiguo Itinerario VI sobre *Derecho Penal* pasa a ser el V. En él se suprime la asignatura *Beneficios Penitenciarios. Historia y actualidad* y su contenido entra en la antigua asignatura *Sistema y régimen penitenciario*. En consecuencia, esta última modifica el nombre y aumenta de 3 a 4,5 créditos.

- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, (4,5 créditos). Prof. Luzón Peña.
- Derecho Penal medioambiental, (4,5 créditos). Prof. Mestre Delgado.
- Derecho Penal de menores, (4,5 créditos). Prof^a. Figueroa Navarro.
- Sistema, régimen y beneficios penitenciarios, (4,5 créditos). Profs. García Valdés y Sanz Delgado.

Como **requisito de acceso** se exige la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero⁸. Excepcionalmente, podrán ser admitidos quienes hayan superado el Primer Ciclo de la Licenciatura en Derecho, en cuyo caso será necesaria una Resolución del Rector. Como **criterios de selección** se recurrirá a la evaluación del *curriculum vitae* y, en su caso, a una entrevista personal. En el supuesto de una demanda alta de matriculación se podría pensar en un examen de acceso. En el caso de titulados extranjeros, para permitir la aplicación del párrafo segundo del artículo 3 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, se podrá valorar la superación del Curso *on line* de Derecho Español para Juristas Extranjeros, o al menos, de las asignaturas relacionadas con la especialidad que en el Master se pretende cursar. Hasta la implantación de los estudios de Grado, no procede aplicar el artículo 3.1 del citado Real Decreto.

El Master se impartirá bajo el sistema de **créditos ECTS**. Cada crédito ECTS supone entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno, entre docencia presencial, lecturas, estudio, resolución de casos, otras prácticas, etc. Por ello, por cada crédito ECTS se estima que deben impartirse 8 horas de clase presencial, que se podrán dividir entre teoría y práctica en función de las necesidades docentes. La clase presencial es, con carácter general, de asistencia obligatoria para la superación de la asignatura.

Las **prácticas en empresas** consistirán en el desempeño por parte del alumno de tareas directamente relacionadas con la formación adquirida en el Máster en cualquiera de las empresas e instituciones con las que la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá haya suscrito el pertinente convenio. Dichas prácticas consistirán en el desarrollo de unas 500 horas de trabajo, en horario a convenir por alumno y empresa o institución. El alumno tendrá un tutor dentro de la empresa, que velará por la correcta formación del alumno. Dicho tutor deberá emitir por escrito un breve informe final sobre el contenido de las prácticas y el rendimiento del alumno. Durante este periodo, los alumnos disfrutarán del seguro escolar establecido por la Universidad de Alcalá. La empresa no se compromete a

⁸ Antes se requería el título de Licenciado en Derecho, pero ahora se amplía a otros titulados que puedan tener interés en las disciplinas del Máster, pues Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciados en Ciencias Ambientales o Arquitectos, entre otros, pueden tener interés en algunos de los contenidos del Máster.

ninguna contraprestación ni económica ni contractual con los alumnos. Para la adjudicación de empresas e instituciones a los alumnos se tendrá en cuenta el rendimiento académico del alumno en el Máster, el lugar de residencia del alumno, su expediente académico y su currículum profesional.

Quienes obtengan el Título de Master en su Modalidad de Investigación (y hayan completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado), podrán optar, previa elaboración de la correspondiente Tesis Doctoral, al **Título de Doctor por la Universidad de Alcalá**. Los Estudios Oficiales de Doctorado se rigen por lo dispuesto en los artículos 10 a 14 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero. La fase de elaboración de una Tesis Doctoral pretende formar investigadores de calidad y académicos destinados a la investigación, a la docencia y a la gestión universitaria. Se trata de una investigación de nivel avanzado. La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho resolverá la admisión a los Estudios Oficiales de Doctorado conducentes a la elaboración de la Tesis Doctoral de los alumnos que, habiendo cursado Estudios Oficiales de Posgrado, procedan de otros centros universitarios⁹.

⁹ Se introduce ante la imposibilidad de cursar Estudios de Doctorado conducentes a la elaboración de Tesis para los alumnos del Máster Profesional, conforme a la distinción existente en este Plan de Estudios que ya fue inicialmente aprobada por la Comunidad de Madrid.

ANEXO II
Al Acta núm. 136

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS CARGOS ACADÉMICOS DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA U.A.H.**

Preámbulo

La vida universitaria supone un ejercicio de entrega y dedicación a las tareas docentes e investigadoras, con el permanente norte del mejor servicio a los alumnos y a la ciencia. Cuando a la tarea del profesor se suma el ejercicio de un cargo académico, voluntariamente asumido, la unión de ambas circunstancias obliga a un comportamiento extremadamente cuidadoso en toda práctica referida al Centro o Facultad.

Como no podía ser menos, la Facultad de Derecho ha de dar ejemplo en este, como en tantos otros aspectos, y sus cargos cumplir con una serie de previsiones para el mejor cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias.

De ahí, se deriva el presente compromiso que atañe a los siguientes aspectos:

Capítulo I. Ejercicio del cargo.

1. En relación con el cargo, es preciso afirmar que la dedicación al mismo ha de ser exclusiva, esto es, efectiva y real, y excluye el ejercicio partidista o sectario del cargo académico.
2. En referencia a las personas: las relaciones con los compañeros, alumnos y personal de administración y servicios deben venir definidas por actitudes de disponibilidad y cordialidad.
3. En relación con los bienes: Se ha de extremar la diligencia en la conservación de los bienes afectos al cargo y exhibir austeridad en su uso, que evite el dispendio o el destino diferente al fin que se les destina.

El servicio de tales bienes ha de extenderse exclusivamente al cargo académico en el desempeño de su función, con exclusión consecuente de cualquier fin particular, extrauniversitario o familiar.

Capítulo II. Decisiones de gasto:

Ha partirse de la observancia rigurosa de los siguientes principios:

1. Transparencia, que exige información periódica, rigurosa y veraz, sobre las cuentas y rendición final de las mismas.
2. Funcionalidad, que supone respetar el carácter finalista de las partidas presupuestarias y de los centros de coste correspondientes.
3. Eficiencia, que significa que los gastos deben perseguir, por encima de todo, el correcto desarrollo de la Facultad.
4. Contención, que trata de evitar los gastos superfluos o excesivos.

Capítulo III. Procesos electorales.

1. El cargo académico ha de asumir, necesariamente, que su cometido es temporal y su puesto está a disposición de la Facultad y de la Universidad.
2. Característica esencial al respecto es la exigencia de neutralidad en relación a todos los actos relacionados con los procesos electorales, tengan por objeto la elección del sucesor, o la de otros cargos de la Facultad.
3. El relevo se hará con la máxima diligencia, lo que precisa:
 - a) desde que se convocan las elecciones: que las decisiones que hayan de adoptarse sean meramente de trámite, en la medida de lo posible, evitando comprometer injustificadamente al sucesor con decisiones de fondo, difícilmente reversibles.
 - b) una vez celebradas: que se facilite el traspaso de poderes mediante la conveniente y leal asistencia al sucesor, en la medida en que éste lo requiera.

Capítulo IV. Valores superiores.

1. La Facultad y sus cargos académicos se honran en asumir los valores constitucionales y los propios del Estado de Derecho.
2. La Facultad de Derecho, como Institución pública, estima que ostenta una responsabilidad social que puede exigir de ella la adopción de iniciativas o la expresión de opiniones, con estricto respeto a los procedimientos previstos para la toma de decisiones colectivas.

La Comisión redactora
Facultad de Derecho, UAH, 2007

**ANEXO III
Al Acta núm. 136****Modificación de la Regulación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior**

[Documento aprobado por la Junta de Facultad de Derecho de 22 de septiembre de 2005, modificada por la Junta de la Facultad de Derecho el 7 de diciembre de 2005 y por la Junta de 28 de enero de 2007 (sombreado)]

I. Introducción

1. La vigente regulación de la homologación de títulos extranjeros contenida en R.D. 285/2004, de 20 de febrero, establece un procedimiento de homologación de títulos cuya resolución puede contener un pronunciamiento de “homologación condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios” [art. 14.3.c) RD 285/2004]. En tales casos, la homologación “queda condicionada a la previa superación por el interesado de unos requisitos formativos complementarios” y “su finalidad será la equiparación de los niveles de formación entre las titulaciones extranjera y española” (art. 17.1 y 2 RD 285/2004).
2. “La superación de estos requisitos se realizará a través de una universidad española o centro superior correspondiente, de libre elección por el solicitante, que tenga implantados en su totalidad los estudios conducentes al título español al cual se refiere la homologación” (art. 17.4, inc. 1º RD 285/2004). “Cuando el interesado no supere los requisitos formativos exigidos en el plazo de dos años, a contar desde la notificación de la resolución la homologación condicionada, perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales”(art. 17.5 RD 285/2004).
3. “Los requisitos formativos complementarios podrán consistir en la superación de una prueba de aptitud, en la realización de un período de prácticas, en la realización de un proyecto o trabajo o en la asistencia a cursos tutelados que permitan subsanar las carencias formativas advertidas” (art. 17.3 RD 285/2004).
4. “El Ministerio de Educación y Ciencia determinará mediante orden las disposiciones necesarias para la ordenación y realización de estos complementos” (art. 17.4, inc. 2º RD 285/2004). Entre tanto no se produzca este desarrollo reglamentario por parte del

Ministerio de Educación y Ciencia resulta necesaria una regulación por nuestra Universidad de los requisitos formativos complementarios previstos en el art. 17.3 RD 285/2004.

II. Formalización de la matrícula

5. En el caso de haberse elegido la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá para realizar la prueba de conjunto antes referida, deberá solicitarse dicha prueba mediante la presentación de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano, en la que se hará constar la dirección a efectos de notificaciones y un teléfono de contacto. Dicha instancia podrá recogerse en la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Derecho.
6. Deberá adjuntarse obligatoriamente la siguiente documentación:
 - a. Resguardo del pago de las tasas académicas correspondientes (solicitar impreso en Secretaría de alumnos).
 - b. Copia de la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre el contenido de la prueba de conjunto específica.
7. La matrícula deberá formalizarse en la Secretaría de Alumnos de esta Facultad en los plazos oficialmente establecidos, pudiéndose igualmente tramitará telemáticamente siguiendo las instrucciones del personal de secretaria de alumnos.
8. El plazo de matrícula tendrá lugar durante los días hábiles del mes de octubre para la prueba general de aptitud y en el mes de junio, julio o septiembre para la prueba específica de aptitud, que sólo podrán realizar quienes hayan superado el curso tutelado. No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de los plazos establecidos.

III. Modalidades de la Facultad de Derecho

9. La Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá establece dos modalidades para superar los requisitos formativos:
 - a. Una prueba general de aptitud.
 - b. Un curso tutelado con una prueba específica de aptitud.

10. La prueba general de aptitud consiste en la realización y superación del examen final en sus convocatorias ordinarias de febrero (asignaturas del primer cuatrimestre) y junio (asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre) o extraordinaria de septiembre para cada una de las diferentes asignaturas troncales y obligatorias correspondientes a las materias que se relacionan en la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los exámenes tendrán lugar en la convocatoria oficial de junio y en los lugares asignados por la Facultad para el desarrollo de los mismos. Los programas de las asignaturas se corresponderán con los de las asignaturas troncales u obligatorias correspondientes y podrá accederse a los mismos a través de la página web de la Facultad de Derecho. Si alguna de las materias objeto de examen no han sido superadas, los interesados pueden matricularse en una edición posterior, debiendo aprobar únicamente las que hayan quedado pendientes de la prueba anterior.
11. El curso tutelado con una prueba específica de aptitud. El curso consiste en el estudio propio de la Universidad de Alcalá denominado “Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros” y tiene un año académico de duración. La superación del mismo y de las pruebas finales presenciales, que habrán de celebrarse para aquellos alumnos que opten por esta modalidad, en las convocatorias de julio o de septiembre, comporta la superación de los requisitos formativos.

IV. Acta

12. Los profesores que hayan examinado a los alumnos que se hayan presentado a las pruebas firmarán el Acta que contenga las calificaciones obtenidas por los interesados. El Decanato de la Facultad dará publicidad a las mismas a través de una relación nominal de los interesados, especificando la materia o materias superadas.

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 137

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 27 de junio de 2007, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 136, de 28 de marzo de 2007 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 47, de 16 de abril de 2007 (ANEXO II) y Acta núm. 48, de 3 de mayo de 2007 (ANEXO III).
2. Informe del Ilmo. Sr. Decano (ANEXOS IV, V y VI).
3. Aprobación, en su caso, de la Oferta Docente de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2007/2008 (ANEXO VII).
4. Informe y, en su caso, aprobación de los horarios y fechas de exámenes de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (ANEXOS VIII y IX).
5. Informe relativo al Reglamento de Exámenes de la Universidad de Alcalá (ANEXO X).
6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.

7. Convocatoria del “II Premio de Innovación docente en el ámbito de la enseñanza práctica del Derecho” de la Facultad de Derecho.
8. Informe relativo al estado de cuentas.
9. Asuntos varios.
10. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, y D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Tomás García Luís, D. Alejandro Pérez Köhler, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; los representantes de los alumnos D. Rubén García Hortal y D. Gerardo García Gil; y el representante del P.A.S. D. José María Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

Han excusado formalmente su presencia los Profs. Drs. D. Jesús Leguina Villa, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Dña. Adoración Pérez Troya, Dña. Montserrat Guzmán Peces, D. Manuel Lucas Durán y D. Miguel Rodríguez Blanco.

Se inicia la sesión con el agradecimiento del Sr. Decano a los profesores asistentes, y transmite en nombre de la Junta el pésame por el reciente fallecimiento de Dña. Victoria Ballesteros Rodríguez, madre del Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros, y de Dña. Vicenta Álvarez Martín, familiar

cercano del Prof. Dr. D. José Manuel del Valle Villar. A continuación se procede a tratar el Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 136, de 28 de marzo de 2007 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 47, de 16 de abril de 2007 (ANEXO II) y Acta núm. 48, de 3 de mayo de 2007 (ANEXO III).

Se aprueban por asentimiento las Actas de las Juntas de Facultad y de la Comisión Permanente mencionadas en el párrafo anterior.

Se recuerda a los miembros de la Junta que recientemente se ha publicado el Libro de Actas en la página Web de la Facultad de Derecho.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano

1.- El Sr. Decano informa que recientemente se ha inaugurado el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, que sin duda alguna representa un logro para la Facultad de Derecho. Por todo ello, agradece sinceramente la iniciativa y los esfuerzos realizados por el Prof. Carlos García Valdés. Se trata de un factor más para diferencia nuestra oferta docente, que permitirá diferenciar a nuestro centro respecto de otras Facultades de Derecho.

2.- Asimismo, se recuerda que en los últimos días se ha inaugurado el nuevo emplazamiento de la Oficina Erasmus, que se encuentra en el Hall de la Facultad, lo cual servirá sin duda para facilitar el contacto directo y permanente con los alumnos del programa Erasmus.

3.- Se comunica que durante el mes de octubre del curso académico 2007/2008 la Facultad de Derecho albergará la Feria Alcajob, cuyos stands se emplazarán en nuestro centro. Concretamente, se informará a los alumnos de

la Universidad de Alcalá de las salidas profesionales de sus estudios universitarios y de las recientes ofertas de empleo.

4. El Sr. Decano informa sobre los últimos encuentros con el Decano del Colegio de Abogados de Alcalá, con vistas a aplicar las acciones formativas derivadas de la Ley de que regula el acceso al ejercicio de las profesiones de abogado y procurador. Fruto de estas reuniones se ha creado una Comisión paritaria, representada por dos miembros del Colegio de Abogados de Alcalá y dos miembros del equipo decanal. El objetivo es aprovechar y potenciar la Escuela de práctica jurídica ubicada en el Colegio de Abogados de Alcalá, incorporando la participación del profesorado de la Facultad de Derecho. Y todo ello deberá plasmarse en un convenio que ordene la formación de dichos profesionales, en la que intervendrá al cincuenta por ciento el Colegio de Abogados de Alcalá y la Facultad de Derecho. El borrador de convenio se presentará próximamente a esta Junta a los efectos de su debate. En cualquier caso, tendremos que esperar a que se aprueben los correspondientes desarrollos reglamentarios de la Ley.

5.- Se informa que en este segundo semestre del curso académico 2006/2007, se ha finalizado la autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, y durante el primer semestre del próximo curso académico se realizará la correspondiente evaluación externa, observando las exigencias de la ANECA. En este sentido, el Sr. Decano insta a la participación del profesorado de esta titulación para mejorar y potenciar sustancialmente dichos estudios.

6.- El Seminario de Innovación Docente ha finalizado su primera edición, y es una de las acciones más importantes en las que ha venido trabajando el equipo decanal de cara a la adaptación de las enseñanzas derivada de la reforma universitaria. Recientemente, se ha difundido por correo electrónico, y se adjunta a esta convocatoria, el informe de este primer año y se presentan las claves de las futuras acciones que se realizarán en la segunda edición del Seminario.

7.- El Sr. Decano informa igualmente de la reciente creación de un Instituto de Relaciones con Iberoamérica. Se trata de una iniciativa del Excmo. y Magfco. Rector de nuestra Universidad. En este Instituto existe una Sección Jurídica, dirigida por el Prof. Dr. D. Diego Luzón Peña. Se trata de una iniciativa que tendremos que conocer de manera más concreta para saber cómo afecta dichas acciones a la Facultad de Derecho y en qué grado podría participar nuestro profesorado.

8.- Respecto de la reforma del título de grado, el Sr. Decano recuerda que a la última Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho acudieron en representación de la Facultad de Derecho la Vicedecana 1ª y el Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco. El Sr. Decano no pudo asistir porque estaba realizando labores de vocal en un tribunal de habilitación celebrado en Valencia.

Haciendo retrospectiva, conviene indicar que según la Conferencia de Decanos celebrada en Vigo, se barajó la posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre un título de grado de 240 créditos Ects, desarrollado en cuatro años y no en tres como preveía el proyecto del Ministerio. Se trataba, pues, de unos resultados que se alcanzaron con carácter previo a la toma de posesión del actual equipo decanal.

Durante el mandato del actual equipo decanal se ha celebrado la Conferencia de Decanos de Zaragoza. En este encuentro se ratificó el proyecto de cuatro años de grado con un total de 240 créditos Ects. De estos créditos 163 son de contenido obligatorio, y entre las disciplinas que han experimentado un aumento sensible están Derecho internacional público y privado, o Derecho del Trabajo y Seguridad Social [Se ha adjuntado el proyecto de ordenación de grado]. Por tanto, quedan 77 créditos sin configurar, a lo cual deberemos esperar a la aprobación del correspondiente reglamento, que tendrá que clarificar estos aspectos. En cualquier caso, esos 77 créditos se podrían destinar a Practicum y trabajos de fin de carrera. Aunque en relación al practicum del grado habría que diferenciarlo sustancialmente de las prácticas del postgrado a fin de no duplicar las

acciones formativas. Ciertamente, también se pueden ordenar esos 77 créditos, asumiéndose un reparto de esos créditos, bien reformando la titulación en profundidad o bien manteniendo el sistema de Practicum más optatividad.

Sin duda, este será el futuro debate del grado, que el Sr. Decano presenta de forma preliminar a los miembros de la Junta de Facultad. Durante el curso 2007-2008, la Facultad deberá trabajar en un nuevo Plan de Estudios. A estos efectos, el Sr. Decano entiende que la forma más operativa de afrontar el debate sería mediante la creación de una Comisión específica, como ha sucedido con la reforma de anteriores planes de estudio. El propone que dicha Comisión esté presidida por el Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez, y estaría formada por un miembro del equipo decanal y por un representante de cada Departamento. La misión de esta Comisión sería la elaboración de un borrador. Posteriormente, en una Junta de Facultad extraordinaria se abordaría un debate monográfico y, posteriormente, el proyecto sería aprobado en una Junta. De este modo, la creación de la Comisión es de vital importancia para dotar de legitimidad a la reforma, de modo que no se trate del plan de estudios del equipo decanal, sino del Plan de la Facultad de Derecho. Se trata, sin duda, de una oportunidad para mejorar la titulación de Licenciado en Derecho, y no debe identificarse con una lucha por un reparto de poder, sino más bien como un procedimiento para configurar un plan de estudios moderno y con coherencia docente.

En este punto, interviene los Profs. Ricardo Escudero, García Luis e Isabel Cano, para subrayar que la ordenación final del grado dependerá del grado de acción que deje el reglamento que se aprobará previsiblemente en septiembre de 2007.

Concretamente, el Prof. Escudero agradece sinceramente al Sr. Decano el ofrecimiento de la Presidencia de dicha Comisión, pero a su juicio cree que sería conveniente que la presidiera el propio Decano, sin perjuicio de su participación en los trabajos.

El Sr. Decano entiende que el hecho de que la presidencia la ostente una persona ajena al Decanato, permitirá no identificar el proyecto como el plan de estudios del Decano. No obstante, si la Junta de Facultad entiende que lo mejor sería que el Decano la presidiera, el no tiene ningún problema en realizar esta función, aunque no cree que sea la forma más operativa de afrontar la reforma. En cualquier caso, conviene indicar que en esta Junta únicamente hemos abierto el período de debate, será en la siguiente Junta de Facultad el momento en que la Facultad se pronuncie sobre la composición definitiva de dicha Comisión.

3. Aprobación, en su caso, de la Oferta Docente de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2007/2008.

Se aprueban por asentimiento la Oferta Docente presentada en el Anexo VII de la Convocatoria.

Asimismo, se aprueba por asentimiento la inclusión en la oferta docente como créditos de libre elección las siguientes jornadas y seminarios:

- Aspectos jurídicos de la creación de una empresa, Prof. Responsable: Dr. D. Vicenç Ribas Ferrer (2 créditos) [Seminario de Innovación Docente].
- Seminario sobre minorías religiosas y derechos fundamentales, Prof^a Responsable, Dra. Dña. Isabel Cano Ruiz (2 créditos) [Seminario de Innovación Docente].
- Aspectos laborales y de Seguridad Social de la inmigración, Prof. Responsable: Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez
- El proceso de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, Prof. Responsable: Dr. D. Carlos Molina del Pozo (2 créditos).

Se desestima la incorporación a la oferta docente de la siguiente acción formativa por falta de documentación: XX Curso de iniciación a la Unión Europea, Prof. Responsable: Dr. D. Carlos Molina del Pozo.

En el futuro, y según las directrices de Gestión Académica, las jornadas y seminarios que se quieran convalidar con créditos de libre elección deberán de comunicarse cada año junto con la Oferta Docente y no de forma diseminada. Asimismo, estas jornadas deberán presentar la mayor documentación y, en especial, el sistema de evaluación. No cabe que la materia de estas jornadas y seminarios se correspondan con el contenido de alguna asignatura ofertada ya en la Licenciatura en Derecho.

4. Informe y, en su caso, aprobación de los horarios y fechas de exámenes de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (ANEXOS VIII y IX).

El Secretario de la Facultad informa sobre los plazos de proposición de cambios de horarios que se han observado y una vez realizadas las oportunas enmiendas se presentan los horarios definitivos para su aprobación en Junta de Facultad. A la vista de la documentación presentada, se aprueban por asentimiento por los miembros de la Junta.

5. Informe relativo al Reglamento de Exámenes de la Universidad de Alcalá.

El Sr. Decano indica que actualmente la Universidad ha difundido un proyecto de reglamento de exámenes, que ha sido creado por una comisión específica y que se aprobará de forma definitiva antes del comienzo de próximo curso académico. En ese sentido, conviene leerse detenidamente el proyecto de reglamento para formular, en su caso, las alegaciones oportunas. Por ejemplo, un tema confuso es el relativo a la impugnación del resultado de las revisiones de exámenes, ya que una vez realizada la misma es posible elevar un recurso a otra instancia superior (art. 13) dentro del Departamento.

Se abre un debate sobre los aspectos contenidos en el reglamento, y se indica que a pesar de los aspectos dudosos y en algunos casos contradictorios (como sucede con el plazo de publicación de notas), los profesores reconocen que el proyecto ha mejorado muchos aspectos, pero es preciso delimitar de forma más precisa algunos aspectos. En este sentido, el Sr. Decano pide permiso a la Junta para remitir un escrito a la Comisión del reglamento, incorporando las propuestas surgidas en el debate por parte de profesores y alumnos.

6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.

El Sr. Vicedecano 2º comunica que ya se han elaborado los horarios y se han adjudicado los espacios donde se impartirá el Master en Derecho. Esta información se ha enviado recientemente por correo electrónico. Se solicita su aprobación en Junta de Faculta y se aprueba la moción por asentimiento de los miembros presentes.

Asimismo, se informa que hasta el día 2 de julio está abierto el plazo para la solicitud de ayudas de movilidad para poder invitar a profesores de otras Universidades.

También se informa sobre la nueva página Web del Master Oficial, donde se incluye un vínculo a la plataforma Web CT, que permitirá implantar contenidos de docencia a distancia. Asimismo, la página Web vendrá a realizar funciones de publicidad e información, que se sumará a las ya adoptadas para la difusión del Master en Derecho.

Hasta el momento no tenemos datos de la matrícula ordinaria, solamente tenemos datos de las solicitudes de becas Cervantes. El año pasado se solicitaron veinticinco becas y se concedieron veinticuatro. Este año ha aumentado sensiblemente el número de peticiones de becas Cervantes. Asimismo, se está haciendo un esfuerzo de información a los alumnos de

nuestra Facultad para que realicen el Master una vez hayan terminado sus estudios de Licenciatura.

Asimismo, se comunica que durante los meses de julio y septiembre se va a proceder a la defensa de las primeras tesinas del Master Oficial en Derecho. En este sentido, se ha comunicado por correo electrónico los tribunales y las fechas de celebración de las defensas.

Respecto de las prácticas en empresas, se va a proceder a realizar una selección, con la ayuda de Alcajob, canalizando las ofertas de empleo en régimen de prácticas universitarias para estudiantes universitarios. Asimismo, y a la vista de las ofertas recibidas la finalidad sería realizar una especie de bolsa de trabajo.

El Sr. Vicedecano 2º comunica que el Vicerrectorado de Postgrado ha sugerido la posibilidad de dividir en el futuro el Master Oficial en Derecho en varios Masteres. En primer lugar, conviene indicar que ello tendría un problema lógico de gestión, que se sumaría e, incluso, multiplicaría los ya existentes. En cualquier caso, y debido a la futura aprobación del grado, también habrá que reformar el Master para adaptarlo al grado, y en este caso, se podrá diseñar la oferta de Master que más convenga a la Facultad en función de la matrícula de los alumnos en anteriores ediciones. En este sentido, y a efectos de recortar la amplia oferta del Master, sería conveniente que las asignaturas con baja matrícula (durante dos o más años) fueran dadas de baja.

El Sr. Decano interviene para apuntar que debemos centrarnos en las iniciativas con mejor acogida en el mercado, por ejemplo, Derecho de Urbanismo o Derecho de la Empresa. Asimismo, el Sr. Decano quisiera felicitar al profesorado por los resultados docentes, que han sido valorados muy positivamente por los alumnos.

El Sr. Vicedecano 2º apunta que los itinerarios que cuentan con mayor matrícula son Urbanismo y Derecho de la Empresa, seguidamente se sitúa el

itinerario de Unión Europea que cuenta con menor índice de matrícula. Los itinerarios con menor matrícula son los relativos al Arbitraje y al Derecho penal, por ejemplo, éste último se concibe como un Doctorado. Finalmente, como sabemos, conviene indicar que el itinerario de fiscalidad ya se suprimió.

El Prof. Escudero interviene para comentar que sin perjuicio de los problemas de gestión, hay que reformar el plan de estudios, cuya elaboración se hizo de forma precipitada. Estamos, sin duda, ante una oportunidad de crear un nuevo postgrado mucho más atractivo. Con dos años de aplicación del Master tenemos datos suficientes para evaluar los resultados y fijarnos los objetivos para el futuro.

El Sr. Vicedecano 2º comenta que la reforma es inevitable, máxime si tenemos en cuenta que en función de la reforma universitaria todos los Master Oficiales deberán pasar el proceso de autoevaluación y evaluación externa con vista a conseguir la acreditación oficial. Por ello, hay que elaborar un Master más selectivo desde el punto de vista de la oferta docente, en función de los datos de matrícula disponibles. El plazo sería de dos cursos académicos con vistas a preparar la acreditación.

El Sr. Decano recuerda que ya se han hecho algunos recortes en la oferta docente, pero es necesario seguir limitando el número tan elevado de asignaturas, a efectos de mejorar la oferta docente.

El Prof. García Luís pregunta si conocemos como va computar finalmente la docencia en el Master a los efectos de carga docente. El Sr. Vicedecano 2º interviene para apuntar que el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación no ha comunicado de forma concreta cómo va a computar la docencia, aunque actualmente se está computando de hecho como el doctorado. La propuesta sería que se equiparase a la docencia en el grado, como se deduce del decreto de postgrado.

7. Convocatoria del “II Premio de Innovación docente en el ámbito de la enseñanza práctica del Derecho” de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano considera la oportunidad de impulsar este premio aprovechando las acciones que se han desarrollado en el marco del Seminario de Innovación Docente. De igual modo, se trata de una iniciativa que tiene encaje directo en el contrato programa de la Facultad de Derecho. Durante el mandato del anterior equipo decanal ya se organizó una primera edición del premio, ahora solicitamos a la Junta la organización de su segunda edición. La Junta aprueba por asentimiento la moción. El Sr. Decano agradece el apoyo y comunica que en las próximas fechas se organizará un premio innovación docente en las enseñanzas del Derecho.

8. Informe relativo al estado de cuentas.

A la vista del resumen contable entregado a los miembros de la Junta, el Sr. Decano interviene apuntando que la Universidad tienen aún que entregar el dinero correspondiente al contrato programa de la Facultad de Derecho, que hasta el día de hoy sólo ha transferido la mitad de su importe. Asimismo, tampoco se ha ingresado todo el presupuesto relativo al Practicum. Ello evidencia la mala situación financiera que está pasando la Universidad de Alcalá, dadas las fechas en las que estamos, lo cual da lugar a desequilibrios en materia de gestión. En el momento en que estos ingresos se transfieran las cuentas del Decanato arrojarán superavit tanto en el contrato programa como en el practicum.

El Prof. Escudero interviene agradeciendo al equipo decanal el resumen y desgloses de gastos, que facilita sin duda la comprensión de las cuentas de la Facultad.

9. Asuntos varios.

El Secretario de la Facultad interviene a los efectos de convocar las pruebas de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho. Se trata de las dos convocatorias anuales que la Facultad viene organizando. Se propone la celebración de la primera de ellas los días 2, 3 y 4 de julio de 2007, pudiéndose ampliar a los días 5 y 6 en función del número de matrículas. Por lo que se refiere a la segunda convocatoria, se propone su celebración los días 25 y 26 de septiembre de 2007. En este caso se amplía los días debido al alto número de alumnos (65 alumnos) que han preparado su homologación en el marco del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros. La Junta aprueba por asentimiento la moción.

A propuesta del Director del Curso DEJE, el Prof. Escobar, se propone el siguiente Tribunal que evaluará la prueba de aptitud convocada:

Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).

Secretario: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).

Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular E.U. de Derecho Penal).
- Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante de Derecho Civil).
- Prof^a Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuena (Profesora Asociada de Derecho Procesal).

Suplentes:

- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.
- Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González, Profesora Titular de Derecho Procesal.

- Prof. Dr. D. Fernando Díaz Valés, Profesor Ayudante
Doctor de Derecho Civil.

Después de informar sobre los miembros del Tribunal de aptitud, la Junta aprueba por asentimiento la propuesta.

2. El Prof. Escudero interviene para apuntar que en su Departamento se ha presentado una reclamación contra la Prof^a. Pérez Troya. Se trata de un supuesto atípico que no observa las pautas de actuación en estos casos. La reclamación se realizó mediante escrito dirigido al Secretario General de la Universidad, sin cumplir el protocolo de actuación de quejas.

El Sr. Decano apunta que conoce en profundidad el caso, y ciertamente se trata de un supuesto irregular, ya que interviene en la reclamación la asesoría jurídica del Consejo de Estudiantes. Además, el escrito adolece de las mínimas garantías ya que, no constan sobradamente los hechos, ni se da la oportunidad de defensa a la profesora afectada. Se incumple, pues, el procedimiento a seguir en estos casos, que deberían tratarse previamente en el seno del Departamento; y, a su vez, extraña que la reclamación se refiera a la Prof^a. Pérez Troya, que tradicionalmente ha sido valorada positivamente por los alumnos. Asimismo, conviene indicar que los alumnos redactaron un escrito en apoyo de la Prof^a. Pérez Troya. El Sr. Decano, por su parte, anuncia que hablará directamente con la asesoría jurídica de estudiantes e instará por escrito al Vicerrector para que en estos casos se cumpla el protocolo de actuación, archivándose las reclamaciones irregulares.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 27 de junio de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 138

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 30 de octubre de 2007, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

11. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 137 de 27 de junio de 2007 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 49, de 4 de julio de 2007 (ANEXO II) y Acta núm. 50, de 10 de septiembre de de 2007 (ANEXO III).
12. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
13. Debate y, en su caso, aprobación de la incorporación de la Facultad de Derecho a la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho en el curso académico 2008/2009 o en el curso 2009/2010.
14. Nombramiento de los miembros de la Comisión para la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho.
15. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.
16. Informe relativo al estado de cuentas.

17. Informe sobre la propuesta de aprobación de un Convenio con la Escuela Libre de Derecho de México.
18. Asuntos varios.
19. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Monco, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, y D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado y D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Luís Javier Cortés Domínguez, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Tomás García Luís, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. Manuel Lucas Durán, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. María Victoria Jiménez Martínez y D. José Ignacio Rodríguez González; los representantes de los alumnos D. Rubén García Hortal, Dña. Marta Moreno del Álamo Vivar y D. Gerardo García Gil.

En aplicación de lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, asisten a esta Junta, con voz pero sin voto, los siguientes profesores: Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, D. Fernando Gómez-Carbajo de Viedma, Dña. Isabel García Rodríguez, Dña. Carmen Chinchilla Marín, D. Gregorio Rodríguez Cabero, D. Carlos Molina del Pozo, Dña. Encarnación Carmona Cuenca, Dña. María Isabel Garrido Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, Dña. María de los

Ángeles Martín Rodríguez, D. Juan Antonio Bueno Delgado, Dña. Tatsiana Ushakova, D. Björn Arp, D. Carlos Barriuso Ruíz, D. Esteban Arribas Reyes.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 137 de 27 de junio de 2007 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 49, de 4 de julio de 2007 (ANEXO II) y Acta núm. 50, de 10 de septiembre de de 2007 (ANEXO III).

Se aprueban por asentimiento las Actas de las Juntas de Facultad y de la Comisión Permanente mencionadas en el párrafo anterior.

2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Antes de abordar el estado actual del proceso de reforma del plan de estudios del Grado en Derecho, el Sr. Decano informa de la evolución general de la Matricula en la Licenciatura en Derecho y en Ciencias del Trabajo. Concretamente, se han matriculado a los estudios de Licenciado en Derecho 129 alumnos de nuevo ingreso, mientras que en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo se han matriculado para el curso de primero 14 nuevos alumnos. Estos datos son aún provisionales, porque a día de hoy se están admitiendo nuevas matrículas. De igual modo, se informa de la gran evolución del programa Erasmus que sobrepasa el número de cuarenta alumnos extranjeros que cursarán sus estudios en nuestra Facultad.

En relación al estado actual del proceso de reforma del plan de estudios del Grado en Derecho, el Sr. Decano recuerda que ya se ha aprobado el Decreto de referencia. Concretamente, se trata del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, la Universidad de Alcalá cuenta con un Programa de Implantación de los Títulos de Grado, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, que concreta el contenido del citado texto reglamentario.

A continuación, se informa sobre las conclusiones de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho, celebrada en Córdoba los días 25 y 26 de octubre, a la que asistieron el Decano y la Vicedecana Primera. En esta ocasión, la Conferencia de Decanos ratificó el documento-propuesta de planificación del Grado en Derecho, siendo, pues, el tercer documento con el que contamos a la hora de ordenar nuestro título de graduado en Derecho.

Con carácter previo, es preciso indicar que la reforma de los títulos parte de una serie de criterios inspiradores. En primer lugar, tenemos que aprovechar esta oportunidad para realizar un plan de estudios atractivo para los alumnos y coherente desde el punto de vista de la calidad de la docencia. No se trata, pues, de realizar un mero reparto de créditos entre las distintas áreas, sino que tenemos que realizar una revisión de los estudios en Derecho teniendo en cuenta las salidas profesionales de nuestros alumnos y las exigencias sociales de nuestro tiempo actual. En definitiva, estamos obligados a realizar un gran esfuerzo por modernizar la titulación en Derecho.

El segundo aspecto de esta reforma que tenemos que considerar es el siguiente: los nuevos títulos de Grado se van a implantar a coste cero. El Sr. Decano tuvo ya oportunidad de solicitar personalmente al Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá medios adicionales para implantar la reforma, y la posición del Rectorado es clara en este sentido, la reforma se implantará con los recursos materiales y humanos existentes. Ello quiere decir que no se van a producir aumentos de plantilla de profesorado. Precisamente, en este punto me gustaría indicar que incluso está habiendo problemas en materia de promociones, ya que, por ejemplo, recientemente se ha denegado la conversión de la plaza del Prof. Mestre en Catedrático de Universidad, e igualmente se ha denegado la conversión del contrato de la Prof^a Victoria Jiménez Martínez en Profesora Contratada Doctora.

Una vez expuestos estos criterios inspiradores de la reforma, el Sr. Decano se centra en los problemas aplicativos del RD 1393/2007, abordados en la Conferencia de Decanos de Córdoba. El Grado en Derecho constará de 240

créditos Ects que se desarrollarán en cuatro años. Por tanto, la secuencia sería ordenar 60 créditos por año de titulación. Nuestro Grado formaría parte del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, y el Decreto ordena que en el primer curso se ofrecerá una formación básica al alumno. El problema reside en interpretar lo que se entiende por básico, ya que de los 60 créditos 26 corresponderían a materias de Derecho y 34 habría que completar con materias básicas.

En este punto existen dos interpretaciones, la primera, defendida por Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Planificación y Profesorado, que consiste en ofrecer 26 créditos en Derecho y 34 en materias correspondientes al Área de las Ciencias Sociales y Jurídicas (sociología, contabilidad, economía, ciencia política, etc.). La segunda interpretación tiene como fin aprovechar estos créditos de enseñanza básica para introducir docencia en materias jurídicas. Esta es la interpretación dada por la Conferencia de Decanos, que entiende que al figurar Derecho dentro de las materias de las Ciencias Sociales y Jurídicas se podrían introducir asignaturas de contenido jurídico dentro de estos 34 créditos básicos, entendiendo por básico lo esencial. De este modo, 6 de los 34 créditos podrían corresponder a estudios en Economía, y el resto de créditos se podrían destinar a materias jurídicas, lo cual también tendría su explicación en la reducción a cuatro años del título en Derecho y, asimismo, debido a que el cuarto curso del Grado no se dedica íntegramente a la docencia presencial, ya que los alumnos deberán realizar un trabajo de fin de carrera.

El trabajo de fin de carrera es una de las novedades en el Grado en Derecho. Este trabajo puede tener hasta 30 créditos asignados. El Decreto opta por conceder al menos 6 créditos al trabajo de fin de carrera, mientras que la Universidad recomienda que se dote al trabajo con una cantidad de créditos comprendida entre 12 y 30 créditos. En este sentido, la Facultad puede acoger uno u otro criterio, pero es preciso tener en cuenta que si limitamos la carga docente destinada al trabajo de fin de carrera, aumentará el número de créditos destinados a la docencia presencial en Derecho. De igual modo, el Grado en Derecho deberá contar con prácticas externas, correspondiendo a

este concepto entre 30 ó 60 créditos. En nuestra Facultad estas prácticas se pueden implantar perfectamente, aprovechando el Practicum en Derecho. La cuestión está en saber si damos a las prácticas externas el máximo de 60 créditos o si bien optamos por una cantidad inferior (nunca menor a 30 créditos). De igual modo, en el Programa de Implantación de los títulos de Grado de la UAH figura como directriz la asignación en los planes de estudio de un total de 30 créditos, como mínimo, para asignaturas optativas. Como puede observarse, en este punto, estamos ante un cambio de modelo, ya que la optatividad se restringe. Finalmente, se prevé la existencia de 6 créditos de libre configuración para actividades culturales, deportivas y de representación institucional.

En relación al procedimiento de elaboración del plan de estudios, en esta Junta se va a aprobar la constitución de una Comisión para la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho. Esta comisión abordará la coherencia del plan docente y el reparto de créditos, posicionándose sobre los temas anteriormente analizados: configuración del primer curso, prácticas externas, trabajo fin de carrera, diseño de la optatividad, etc. Asimismo, el Sr. Decano comunica que se reunirá con el profesorado para conocer de primera mano las preocupaciones y propuestas de cara a mejorar la calidad de la enseñanza en Derecho. Posteriormente, el plan de estudios sería aprobado en una Junta de Facultad extraordinaria y enviado, en su caso, a la Comisión de Planificación de la Universidad de Alcalá. Una vez aprobado por nuestra Universidad, la propuesta de título de Grado en Derecho sería enviada a la Comunidad de Madrid, que se pronunciaría en última instancia sobre la calidad y viabilidad de nuestro plan de estudios en Derecho.

A continuación, el Sr. Decano procede a abrir un turno de debate:

La Prof^a Pérez Troya pregunta si en este punto del orden del día estamos hablando sólo del Grado en Derecho, sin incluir al Grado en Ciencias del Trabajo. El Sr. Decano interviene para aclarar que estamos hablando de la oferta de títulos, que por el momento hemos comenzado por los estudios en Derecho, pero hay otros frentes abiertos como el Grado mixto en Derecho y

Dirección y Administración de Empresas y también el Grado en Ciencias del Trabajo. Pero en estos dos últimos casos es preciso esperar, concretamente se están manteniendo en estos momentos reuniones para implantar el grado mixto con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Lógicamente, no descartamos la posibilidad de implantar el Grado en Ciencias del Trabajo, siendo la creación del título completo una de las posibilidades para que aumente la calidad docente y con ello el número de matrícula. En este sentido, es imprescindible el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a esta iniciativa formativa. Concretamente, el Sr. Decano propone la posibilidad de debatir la implantación de nuevos títulos de Grado en una próxima Junta de Facultad, que podría convocarse durante el mes de noviembre.

El Prof. Díez Ballesteros apunta la posibilidad de proponer Grados mixtos de carácter internacional con otras Facultades extranjeras. Ahora sería un buen momento para tener en cuenta este tipo de oferta docente. El Sr. Decano considera que en esa próxima Junta de Facultad se podría proponer cualquier tipo de título nuevo, incluido este último que se propone. En cualquier caso, está claro que vamos a ofertar el Grado en Derecho, el Grado mixto en Derecho y en Dirección y Administración de Empresas y el Grado en Ciencias del Trabajo.

El Prof. Escudero agradece la transparencia del proceso anunciado y la finalidad de adaptar la titulación a la realidad social actual. Asimismo, considera que deberíamos realizar un esfuerzo de honestidad y también en muchos casos de autocrítica, de cara a elaborar un título de Grado en Derecho que se adecue al día de hoy. Después de la lectura del documento de la Conferencia de Decanos de Córdoba, el Prof. Escudero cree que se realiza una interpretación defensiva del proceso de reforma, y, concretamente, le parece excesivo dejar solamente 6 créditos a Economía en el bloque de enseñanzas básicas, dejando fuera a materias como Empresa, Ciencia Política, Idiomas, etc.

El Sr. Decano coincide en parte con el Prof. Escudero, y considera que en este punto deberemos establecer prioridades. No obstante, una cosa está clara, y es que la reforma implica una reducción de carga docente presencial y difícilmente pueden estar todas las materias presentes. El Sr. Decano cree que en la medida de lo posible deberíamos centrar nuestros esfuerzos en intentar formar juristas, fomentando las enseñanzas en Derecho. También quiere subrayar que la reforma no consiste en la implantación de un año de grado más un año de posgrado, lo cual supondría un status quo respecto de la situación actual. Debemos recordar que los estudios de postgrado no son obligatorios y no se configuran como un quinto curso de carrera.

El Prof. Escudero considera que en este contexto también saldrá beneficiado el postgrado. El Master en Derecho se ofertó en su momento en una situación de cinco años de carrera. Sin embargo, con un Grado de cuatro años y un nuevo Master adaptado es muy probable que ello anime a los alumnos a continuar sus estudios en nuestra Facultad.

El Prof. Cortés considera que es un buen momento para elaborar un plan atractivo, incorporando nuevos contenidos prácticos. No hay que olvidar en la elaboración del plan las salidas profesionales del futuro graduado, que como sabemos, puede dedicarse al ejercicio profesional, o trabajar en el sector público o privado. De este modo, la optatividad y las líneas de especialización que se diseñen deberían reforzar las enseñanzas en Derecho Público y Privado. El Sr. Decano coincide con el Prof. Cortés y recuerda que también esa formación se completará con la acción formativa que actualmente se está diseñando con el Colegio de Abogados de Alcalá, en aplicación de la nueva legislación relativa al ejercicio profesional de abogado y procurador.

3. Debate y, en su caso, aprobación de la incorporación de la Facultad de Derecho a la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho en el curso académico 2008/2009 o en el curso 2009/2010.

El Sr. Decano insta a la Junta a debatir y, en su caso, aprobar el calendario de implantación del Grado en Derecho. La Facultad puede ofertar

el nuevo Grado en Derecho para el Curso 2008/2009 o bien para el curso 2009/2010. En cualquier caso, los títulos actuales de Licenciatura desaparecerán en el curso académico 2011/2012. En este sentido, el equipo rectoral opta por la aplicación inmediata en el curso 2008/2009, ya que si esperamos al curso 2009/2010 podemos tener más problemas de cara a su aprobación final por la Comunidad de Madrid. La Junta de Facultad puede optar con libertad. El Sr. Decano considera que no es buena la premura en estos casos, y que sería conveniente afrontar la reforma de manera serena y reflexiva. Sin embargo, optar por el primer plazo supone concentrar esfuerzos y aprovechar la experiencia para la elaboración de los Grados mixtos. En todo caso, conviene destacar que se trata de un tema importante que requiere un alto grado de consenso. El equipo decanal está dispuesto a trabajar para sacar adelante la reforma del grado en el plazo acordado por esta Junta.

El Prof. Escudero interviene aclarando que habrá que esperar a la Directrices de planificación del Ministerio. En este sentido, el Sr. Decano aclara que el Ministerio no va a elaborar directrices, los documentos que tenemos son los tres citados: el Decreto de ordenación de enseñanzas, el Plan de Implantación de la Universidad de Alcalá y las Conclusiones de la Conferencia de Decanos de Derecho. Seguidamente, el Prof. Escudero recuerda que el Documento de la asamblea de Decanos no tiene carácter vinculante, sino que es una propuesta que a su juicio deja poco margen de maniobra.

La Prof^a Pérez Troya considera que se trata de un tema muy importante que deberíamos abordar con precaución. Por ello, una posibilidad que tenemos es hacer el plan de estudios y tenerlo preparado. Así, podríamos esperar a saber que hacen otras Facultades. Es preciso recordar que la titulación tendrá que pasar posteriormente por el filtro de la acreditación institucional.

El Prof. Escudero aboga por elaborar el plan de estudios cuanto antes. Le consta que otras Universidades de Madrid, como la Carlos III, ya han creado hace meses la Comisión de reforma. Ciertamente, va a ser muy difícil

alcanzar propuestas coincidentes, dado que se va a competir en última instancia. Por todo ello, es necesario realizar un sprint, y velar porque se alcance un acuerdo sobre el plan de estudios que garantice un mínimo de calidad.

El Prof. Lucas Durán también es partidario de comenzar cuanto antes y realizar una propuesta para el curso 2008/2009, y si no se llega a un consenso sobre el plan, afrontar la reforma para el curso 2009/2010. Asimismo, considera prioritario la planificación de los nuevos títulos mixtos con la Facultad de Económicas y con otros países.

El Sr. Decano considera que debemos intentarlo por motivos de oportunidad y también por razones de responsabilidad. En cualquier caso, el planteamiento debe respetar los intereses de los alumnos y velar por el buen nombre de nuestra Facultad.

Acto seguido se procede a la votación a mano alzada del año académico en el que se implantará el nuevo Grado en Derecho, y a la vista de los resultados se aprueba por 23 votos a favor y una abstención la elaboración del nuevo plan de estudios para su aplicación en el curso 2008/2009.

4. Nombramiento de los miembros de la Comisión para la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho.

El Sr. Decano interviene para comunicar que la Comisión estará presidida por él mismo y estará asistido por la Vicedecana Primera, que actuará con voz pero sin voto. Ello se debe al hecho de que si actuara como vocal la Vicedecana Primera, habría ya una representación en la Comisión de tres profesores del Departamento de Derecho Público.

A continuación, los Directores de Departamento presentes en la Junta proceden a comunicar de viva voz los vocales que formarán parte de la Comisión.

- Prof. Dr. D. Carlos García Valdés, vocal en representación del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal.
- Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, vocal en representación del Departamento de Derecho Público.
- Prof. Dr. D. Jesús Pérez Cristobal, vocal en representación del Departamento de Economía Aplicada.
- El Departamento de Derecho Privado comunicará su representante el día 8 de noviembre, fecha en la que será elegido en Consejo de Departamento.

5. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.

Toma la palabra el Sr. Vicedecano Segundo recordando que, debido a la actual legislación universitaria, en el futuro también habrá que adaptar el postgrado de la Facultad de Derecho. En este sentido, considera que debemos seguir trabajando para conseguir un mayor grado de especialización, alejándonos de la actual concepción generalista del Master Oficial de nuestra Facultad.

A continuación, el Sr. Vicedecano Segundo informa sobre la evolución de la matrícula. Actualmente, el Master Oficial cuenta con veintitrés alumnos de nuevo ingreso, más diez o doce alumnos del año pasado. Solamente tres alumnos son Licenciados en Derecho por la Universidad de Alcalá, el resto son alumnos hispanoamericanos, italianos, franceses y alumnos de otras Universidades españolas.

En este sentido, es preciso insistir de nuevo en los problemas de gestión existentes con la Escuela de Postgrado, que con los recursos humanos actuales no pueden actuar ágilmente en las labores de gestión de matrícula. A ello se

une otro factor a señalar, ya que recientemente se nos ha denegado la dotación un nuevo puesto de trabajo de auxiliar administrativo que apoye al programa de postgrado, y, por otro lado, la becaria que ha venido trabajando con nosotros no va a poder continuar en el Decanato. De igual modo, se comunica que ha habido problemas con el acceso a la WebCT, que se están solucionando, y se va a proceder a dar las claves que faltan a los alumnos.

Asimismo, el Sr. Vicedecano Segundo considera conveniente realizar una reforma del plan para hacerlo más atractivo y conectarlo con la planificación del Grado en Derecho. Ya se han hecho algunas reformas orientadas a la especialización del Master, cambios aprobados en la última Comisión del Master Oficial convocada. Concretamente, en el expediente del alumno constará la especialidad cursada, lo cual implica que todos tendrán que cursa una especialidad concreta, para ello tendrá que cursar como mínimo 25 créditos de la especialidad y el resto se podrá completar con otras asignaturas del Master. Debido a que estos cambios se aprobaron en la Comisión del Master Oficial en Derecho, el Sr. Vicedecano Segundo somete a la Junta la reforma parcial del plan de estudios. Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros de la Junta.

A continuación, el Sr. Vicedecano Segundo procede a tratar el tema de la carga docente. Concretamente, comunica que recientemente ha preguntado por correo electrónico al Vicerrector si la dirección de tesinas o la participación en tribunales computa como carga docente. La respuesta ha sido negativa, y las clases del Master computan como el anterior Doctorado, no va a suponer aumento de plantilla, sólo va a computar a efectos de la hoja de servicios. El anterior decreto de postgrado de 2005 equiparaba formalmente la docencia de grado y postgrado a efectos de carga docente. En este punto el actual Decreto no se pronuncia y ha derogado expresamente la normativa anterior. Ante este nuevo contexto, la Universidad sigue manteniendo el mismo criterio de equivalencia del cómputo de la docencia en el Master como la del antiguo Doctorado.

El Sr. Vicedecano Segundo informa igualmente que se ha implantado, a requerimiento del Vicerrectorado de Postgrado, un sistema de control de firmas de la docencia presencial. Los profesores que por el número de alumnos de su asignatura no impartan clase presencial deberán publicar un programa de las tutorías con el horario y lugar de impartición, y remitir dicha planificación al Decanato.

El Sr. Vicedecano Segundo informa sobre la celebración en nuestra Facultad de la Feria Alcajob, donde se han convocado a los servicios de orientación al empleo de la Universidad, así como servicios públicos y privados que se dedican al asesoramiento de las salidas profesionales de nuestros universitarios. En el tablón del Decanato figuran las ofertas de trabajo que han llegado a nuestro conocimiento, y se está intentando elaborar una bolsa de empleo con las demandas que nos llegan.

6. Informe relativo al estado de cuentas.

Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, informa de que se ha facilitado a todos los miembros de la Junta de Facultad un informe, lo más detallado posible, del estado de cuentas de los centros de coste de Decanato y Practicum. Por lo que respecta al primero de ellos, figura con un saldo negativo de 14.559 euros porque tan sólo se han ingresado 7.500 euros del contrato programa, faltando la dotación correspondiente al año 2007. En cuanto al Practicum, el saldo es también negativo, en torno a 2.734 euros, porque aunque se ha incorporado el remanente del 2006 que supone 16.323 euros, tampoco se ha ingresado, hasta el momento, el presupuesto del año en curso. Según me han informado de Gerencia, ningún Decanato ni Practicum de la Universidad, ha recibido la aportación presupuestaria correspondiente al 2007 porque no se había aprobado en Consejo de Gobierno.

7. Informe sobre la propuesta de aprobación de un Convenio con la Escuela Libre de Derecho de México.

El Prof. Cortés interviene para exponer los términos del acuerdo de colaboración con la Escuela Libre de Derecho de México. Se trata de un proyecto del CIFF y la idea consiste en que el Master de Derecho de la Empresa cuente con una especialidad para alumnos mexicanos. De esta forma se impartiría para estos alumnos extranjeros parte del Master en México y parte en nuestra Universidad. Ello exige la elaboración de un Convenio, que se ha adjuntado a la convocatoria. El Master impartido a los alumnos mexicanos contempla dos requisitos: los alumnos deberán realizar un bloque de docencia en nuestro país y deberán superar una revalida que garantice la superación de un nivel adecuado de formación.

El Sr. Decano comparte plenamente la exposición del Prof. Cortés, y cree que es una acción que enriquecerá a la Facultad, además, subraya que se han adoptado las medidas de garantía adecuadas: estancia en nuestro centro y revalida.

8. Asuntos varios.

El Sr. Decano informa que en la última Comisión Permanente (Acta Núm. 50, de 10 de septiembre de 2007) se propuso la iniciación del procedimiento para conceder la distinción de Profesor Honorífico al Dr. D. Martín Bassols Coma. En estos momentos, sometemos a la Junta de Facultad la ratificación de dicho acuerdo. Se recuerda que la distinción de Profesor Honorífico no tiene efectos económicos, sino solamente administrativos, lo cual permitirá a nuestro compañero participar en la docencia del Master Oficial. Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

9. Ruegos y preguntas.

La Prof^a. Pérez Troya formula el siguiente ruego en nombre del Prof. Dr. D. José Luis Gil y Gil, relativo a la modificación de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. Esta modificación permitiría la integración de

profesores de países miembros de la Unión Europea en las Comisiones evaluadoras internas de los concursos a los cuerpos docentes universitarios. Este ruego es coherente con el espíritu de la reforma universitaria, que pretende crear un espacio europeo de educación superior. Asimismo, esta propuesta no limita la normativa actual, sino que viene a contemplar una posibilidad adicional a la actualmente existente. Por ello, se solicita la remisión del oportuno oficio a la Junta de Gobierno y al Claustro para introducir este asunto en la próxima reforma estatutaria.

El Sr. Decano interviene para apoyar dicho ruego, y solicita al profesor que propone esta iniciativa, que nos envíe una propuesta por escrito para su oportuna remisión. En cualquier caso, se recuerda la dificultad inherente al propio proceso de reforma estatutaria.

El Prof. Escudero interviene formulando el siguiente ruego relativo a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. Concretamente, insta al Decanato a que actúe diligentemente en la aplicación de las directrices contenidas en el informe de evaluación externa. En este sentido, propone la creación de una Comisión de Docencia específica para la titulación de Ciencias del Trabajo, y que ésta sea realmente operativa. Finalmente, quisiera pedir un esfuerzo adicional al Decano y al Vicedecano competente en la materia, a fin de entablar contactos con otras Facultades españolas que están intentando implantar el Grado en Ciencias del Trabajo, y recuerda que en este proceso de reforma conviene no descolgarse.

El Sr. Decano interviene recordando que en gran parte los problemas relativos a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo se deben a que actualmente sólo se oferta el segundo ciclo. Ello es, sin duda, la razón de la baja matrícula, que actualmente ha dado lugar a un número de catorce alumnos de nuevo ingreso. En cualquier caso, se adoptarán las medidas oportunas para aplicar las directrices resultantes de los procesos de evaluación interna y externa.

El Prof. Lucas Durán ruega que se proceda a crear igualmente una Comisión para la elaboración del plan de estudios del Grado en Ciencias del

Trabajo. Igualmente considera que sería conveniente que la Facultad de Derecho intentara aplicar la reforma en esta titulación para el curso 2008/2009.

El Sr. Decano está plenamente de acuerdo con este ruego. No obstante, recuerda que esta iniciativa tiene que contar con el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ya que la Docencia en esta titulación está compartida al cincuenta por ciento.

El Prof. García Valdés pone en conocimiento de la Junta de Facultad la situación experimentada en su Departamento con motivo de la conversión de plazas del profesorado. Recientemente, se solicitó formalmente al Vicerrectorado de Planificación y Profesorado la conversión de la plaza del Prof. Mestre en Catedrático de Universidad, al haber obtenido nuestro compañero brillantemente la habilitación nacional para el citado cuerpo docente. Hasta la fecha, las plazas se habían convertido automáticamente en su Departamento, como ha ocurrido con los Profs. Rodríguez Blanco y Díaz González, e igualmente ha ocurrido en otros Departamentos, como ha sucedido con las Profesoras Pérez de Castro y García Rodríguez. Formalmente se solicitó motivación de dicha decisión y no hemos recibido contestación. El Prof. García Valdés ha convocado una sesión extraordinaria del Consejo de Departamento para promover una contestación formal a la negativa de conversión automática. Una vez remitido el oficio, y si no se recibe una contestación positiva por parte del Vicerrectorado competente, presentará su dimisión como Director de Departamento.

El Sr. Decano interviene manifestado su malestar sobre la situación anteriormente descrita, que es fruto del desconocimiento de la Facultad de Derecho por parte del Vicerrectorado. El Prof. Mestre colabora activamente en la docencia del Grado y Postgrado, también acoge en su despacho profesional a alumnos que realizan sus prácticas jurídicas, es un abogado de reconocido prestigio e investigador reconocido nacional e internacionalmente. El Sr. Decano solicita a la Junta que le confíe la labor de redactar un escrito a fin de que se reconsidere la negativa a la conversión de la plaza de Catedrático de Derecho Penal.

El Prof. Leguina apoya esta iniciativa del Decano, y ruega que se haga constar que el escrito es asumido por el Departamento de Derecho Público. Lo cual se ratifica por los demás Directores de Departamento presentes en la Junta. Por su parte, los representantes de los alumnos comunican que también van a enviar un escrito en apoyo de la conversión de la plaza de Catedrático de Universidad.

El Sr. Decano interviene para manifestar su preocupación sobre este tema, e informa que recientemente la Prof. Jiménez Martínez ha solicitado la conversión de su contrato en Profesor Contratado Doctor, y dicha petición ha sido denegada debido a que el Vicerrectorado ha adoptado la decisión de no convertir en adelante más Profesores Contratados Doctores. A partir de ahora, la conversión se hará al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Según el Vicerrector, dicho cambio de criterio no se ha adoptado por problemas financieros, sino por la necesidad de equilibrar la ratio existente entre profesores funcionarios y laborales. El Sr. Decano considera que se trata de un criterio nuevo que impide la promoción del profesorado y la consolidación de la plantilla ante este tipo de reforma a coste cero.

La Prof^a Pérez Troya interviene para recordar que en esta situación también se encuentra la Prof. Viñuelas, cuya petición de conversión a Profesor Contratado Doctor ha sido denegada.

El Sr. Decano propone hacer mención, en el escrito que se va a dirigir al Vicerrectorado de Planificación y Profesorado en apoyo del Prof. Mestre, el malestar de la Junta de Facultad por la situación de la conversión de los contratos de trabajo a Profesor Contratado Doctor. Finalmente, y aprovechando este apartado, el Sr. Decano quiere dar la enhorabuena a la Prof^a. Dña. Carmen Chinchilla Marín, que se ha reincorporado a nuestra Facultad como Catedrática de Derecho Administrativo; asimismo, quiere dar la enhorabuena por las últimas conversiones a Catedrático de Universidad a las Profesoras Dña. Isabel García Rodríguez y Dña. Alicia Kaufman Hann, así

como al Prof. D. Francisco Javier Díaz González, actualmente Profesor Titular de Universidad.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 139

En Alcalá de Henares, siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2007, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

20. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 138 de 30 de octubre de 2007 (ANEXO I).
21. Propuesta y aprobación, en su caso, del título de Grado en Derecho para el curso 2008/2009, y de la configuración de sus créditos básicos.
22. Debate, y en su caso aprobación, de nuevas titulaciones de Grado, y de la configuración de sus créditos básicos.
23. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de

Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Jesús del Olmo Alonso, en sustitución de D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público), D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada y D. Vicente González Catalá, Director del Departamento de Ciencias Empresariales; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Esteban Mestre Delgado, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Tomás García Luís, Dña. Raquel Roso Cañadillas, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; los representantes de los alumnos D. Rubén García Hortal, Dña. Beatriz Camacho Sánchez, y D. Gerardo García Gil; en representación del PAS D. José María Flores Patón.

En aplicación de lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, asisten a esta Junta, con voz pero sin voto, los siguientes profesores: Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, D. Gregorio Rodríguez Cabrero, D. Juan Carlos González Hernández, Dña. Isabel García Rodríguez, D. José María de Solas Rafecas, Dña. Carmen Pena Díaz, Dña. Isabel Garrido Gómez, D. Björn Arp, Dña. Pilar Morgado Freige, D. Carlos Barriuso Ruiz y D. Esteban Arribas Reyes.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 138 de 30 de octubre de 2007 (ANEXO I).

Interviene en este punto la Prof^a Isabel García Rodríguez para apuntar que la referencia en el Acta núm. 138 a los ciento veintinueve alumnos matriculados en la Licenciatura en Derecho debería indicar su carácter de “nuevo ingreso”, como sucede en el cómputo realizado para el título de Ciencias del Trabajo. Asimismo, subraya que la referencia en el acta a los principios de la reforma debería sustituirse por criterios u orientaciones básicas.

El Sr. Decano entiende que se trata de las líneas maestras de la reforma y en el acta anterior se sintetizaban los elementos informadores del proceso de reforma. En este sentido, propone sustituir principios por criterios inspiradores.

Se aprueba por asentimiento el Acta núm. 138 de 30 de octubre de 2007 con las enmiendas anteriormente indicadas.

2. Propuesta y aprobación, en su caso, del título de Grado en Derecho para el curso 2008/2009, y de la configuración de sus créditos básicos.

Toma la palabra el Sr. Decano para indicar que hoy día 19 de noviembre es el último día del plazo para hacer una propuesta de títulos de Grados de la Facultad de Derecho, así como la ordenación de sus créditos de formación básica. El primer grado que se propone ofertar la Facultad es el Grado en Derecho, moción que se aprueba por asentimiento de los miembros de la Junta de Facultad.

A continuación, se procede a informar sobre la configuración de los sesenta créditos de formación básica, distribuidos en veinticuatro de formación inicial y de carácter transversal y treinta seis créditos relacionados con el área de Derecho. En relación a los créditos de formación básica se formuló una consulta al Rectorado a efectos de aclarar este apartado. El Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Profesorado y Planificación Académica, envió posteriormente una circular de 9 de noviembre de 2007, donde se indica que las Facultades y Escuelas deberán dejar en blanco los veinticuatro créditos de formación inicial o de carácter transversal incluidos dentro de los sesenta créditos de formación básica, ya que esos veinticuatro créditos serán asignados por la Comisión de Planificación Académica de la Universidad. Ello quiere decir que los veinticuatro créditos serán transversales y los treinta y seis restantes que completan los sesenta de formación básica corresponderían a disciplinas de Derecho.

El Sr. Decano considera que deberíamos seguir este criterio para que la propuesta de Derecho obtenga la aprobación de la Comisión de Planificación. En cualquier caso, sería conveniente que la Facultad se pronunciara sobre los veinticuatro créditos básicos, a pesar de que el criterio del Rectorado sea dejar en blanco este apartado. Seguidamente, el Sr. Decano abre un turno de debate.

Toma la palabra el Prof. Juan Carlos González Hernández indicando que la Comisión de la Facultad ha llegado a un acuerdo importante de mantener la asignación de créditos de optativas, créditos de prácticas externas y trabajo fin de grado al mínimo posible, a fin de aumentar la carga de docencia obligatoria. El RD 1393/2007, de 29 de octubre, deja un amplio margen de maniobra: créditos de asignaturas optativas entre treinta y sesenta créditos, prácticas externas un mínimo de quince créditos, trabajo fin de carrera entre doce y treinta créditos. El criterio de la Comisión de la Facultad es optar por los mínimos: treinta créditos de optativas, quince créditos de prácticas externas y doce créditos de trabajo fin de grado.

El Sr. Decano considera que ese es un acuerdo importante y que se puede cumplir perfectamente. Los quince créditos de formación externa se pueden encauzar en virtud del actual practicum, únicamente habría que adaptarlo a las exigencias del Grado. La optatividad se limitaría al mínimo permitido, esto es, a treinta de los sesenta créditos posibles, que supondría que alumno debería cursar cinco asignaturas optativas de cinco créditos cada una, y, por último, el trabajo fin de carrera que tendría una asignación del mínimo de doce créditos. Estos son los datos esenciales para configurar la estructura del grado, que podría organizarse del siguiente modo: primer curso dedicado a los sesenta créditos de formación básica, segundo, tercero y primer cuatrimestre de cuatro dedicado a formación obligatoria, asignaturas optativas distribuidas en los cursos de tercero y cuarto (también podrían fijarse en un único cuatrimestre, por ejemplo, primer cuatrimestre de cuarto), y, finalmente, trabajo de fin de grado y prácticas externas en el segundo cuatrimestre de cuarto.

Interviene el Prof. Juan Carlos González Hernández, centrándose ahora en la configuración de los créditos de formación básica, en concreto, en los treinta y seis créditos restantes después de descartar los veinticuatro de carácter transversal que fijaría la Comisión de Planificación de la Universidad. En este sentido, se considera que debería tratarse de asignaturas que pertenezcan a áreas de las Ciencias Sociales y Jurídicas, entre ellas Derecho y otras disciplinas como Sociología, Psicología, Ciencia Política, Economía e Historia. En este sentido, es preciso no atender exclusivamente al interés del área de conocimiento afectada, sino que deberíamos intentar mejorar el producto final que se va a ofrecer a la sociedad. La interpretación gubernamental y de la Universidad de Alcalá es que se oferten asignaturas de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y una de ellas sería Ciencia Política, que ya cuenta con tradición en la Facultad de Derecho y que actualmente figura en el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho. Se trata, sin duda, de una materia estrechamente relacionada con el Derecho, y si se cree que ello no es así, que se demuestre y se pruebe. No se trata de concentrar cinco años de carrera en cuatro, sino que hay que modernizar la titulación y responder a las necesidades sociales.

Interviene el Prof. Juan Alberto Díez Ballesteros mostrando su conformidad con el acuerdo de la Comisión de la Facultad encargada del Plan de Grado en Derecho de reducir al mínimo los créditos destinados a optativas, prácticas externas y trabajo fin de grado. Ello lo confirma el hecho de que los créditos destinados a la formación obligatoria son escasos, máxime cuando veinticuatro de los sesenta créditos de formación básica serán asignados por la Comisión de Planificación de la Universidad. En cualquier caso, le parece prematuro pronunciarse sobre los créditos de formación básica sin conocer la distribución total de créditos del grado.

El Sr. Decano considera que a pesar del criterio sostenido por la Comisión de Planificación de la Universidad, esto es, dejar en blanco los veinticuatro créditos transversales, entiende que sería conveniente que la Facultad formulara una propuesta. Asimismo, considera muy oportuno que junto al diseño de los créditos de formación básica se debata ahora sobre la

ordenación de los créditos del grado, puesto que ello permite formarnos una idea del modelo de plan de estudios y nos permite trabajar de antemano con una visión de carácter global.

La Prof^a. Isabel García Rodríguez considera que hablar de escasez de créditos es arriesgado, ya que no se conoce el modelo global de plan de estudios. Es preciso formular una propuesta de asignaturas correspondientes a los treinta y seis créditos de los sesenta de formación básica. Ya contamos con la propuesta de Ciencia Política, hay que proponer seis asignaturas de seis créditos cada una, la propuesta que formula la Prof^a. Isabel García Rodríguez es la siguiente:

- Historia del Derecho (6 créditos).
- Introducción al Derecho Romano (6 créditos).
- Introducción al Derecho (6 créditos).
- Fundamentos de Ciencia Política y de la Administración (6 créditos).
- Fundamentos de Economía (6 créditos).
- Fundamentos de las Relaciones Internacionales (6 créditos).

El Prof. Carlos Jiménez Piernas considera que parece razonable situarse en el modelo comentado por nuestro Decano, esto es, quince créditos de prácticas externas, treinta créditos de optatividad y doce créditos de trabajo de fin de carrera. Se trataría de créditos complementarios y su configuración al mínimo posible permitiría aumentar la carga docente total en Derecho. Asimismo, es preciso tener en cuenta que los alumnos podrían cursar seis créditos de actividades culturales o de representación, descartando una de las asignaturas optativas. Una vez conocido este modelo, conviene aparcar el debate de la estructura del grado para realizar una propuesta concreta sobre los créditos de formación básica, dejando el debate de los demás para otro momento.

El Sr. Decano interviene para apuntar otro aspecto que hasta el momento no se ha tratado. Concretamente, los créditos de formación básica se podrían cursar en primero o cursos sucesivos, siempre y cuando el veinte por

ciento de ellos se asignen al primer curso. Sin embargo, el Sr. Decano considera que sería mejor concentrarlos en el primer año. Ahora, podemos pronunciarnos sobre la propuesta de sugerir a la Comisión de Planificación los veinticuatro créditos transversales. La Universidad en este punto asignará créditos transversales a materias que permitan la formación en competencias o habilidades, como Inglés profesional, Informática, Sociología, Economía. El Sr. Decano considera que tendríamos que tener en cuenta a Economía y Empresa, que tradicionalmente incluyen materias jurídicas en sus planes de estudios, asimismo se deberían incluir asignaturas que fomenten habilidades básicas del jurista, como saber hablar y escribir correctamente.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas considera que una vez aclarado el tema de los créditos mínimos, es preciso distinguir claramente entre los créditos transversales y créditos comunes de formación básica. En este sentido, se formula la siguiente cuestión: ¿se podría incluir a Economía como asignatura con créditos de carácter transversal o tendría que estar incluida en los créditos comunes?

El Prof. Juan Carlos González Hernández opina que su sitio estaría entre los créditos comunes de formación básica, pero diseñando correctamente si podría figurar dentro de las materias correspondientes a los créditos transversales.

El Sr. Decano retoma el asunto relativo a la propuesta de los veinticuatro créditos, que en principio la Facultad tendría que dejar en blanco, y propone sugerir las siguientes asignaturas de contenido transversal:

- Inglés jurídico.
- Sociología jurídica.
- Informática jurídica.
- Argumentación jurídica (verbal y escrita).

El Prof. Juan Carlos González Hernández considera que junto a argumentación jurídica también es básico el estudio de la Metodología.

La Prof^a. Isabel García Rodríguez opina que la Metodología se debería estudiar más adelante, ya que la Metodología está relacionada con el método de la investigación, y antes de nada los alumnos deben saber hablar y escribir bien.

Interviene el Prof. Miguel Rodríguez Blanco para felicitar al Decanato y a la Comisión de la Facultad encargada del Plan de Grado en Derecho por el trabajo realizado y por adelantar un modelo general de plan de estudios. Con carácter general, coincide con el Prof. Díez Ballesteros, y considera prematuro determinar con exactitud los créditos de formación básica sin conocer la asignación de los demás créditos, esto es, sin tener la idea de conjunto del plan de estudios. Según el calendario, la fecha límite para enviar la propuesta de títulos de grado es el hasta el 19 de noviembre, y hasta el 25 de enero se podría enviar la propuesta de borrador de plan de estudios. De este modo, aún podemos esperar para pronunciarnos sobre los créditos básicos, a fin de tener una perspectiva general de la ordenación del grado.

El Prof. Ricardo Escudero Rodríguez coincide con los Profs. Díez Ballesteros y Rodríguez Blanco, y le parece prematuro pronunciarse sobre estos créditos, sin discutir el plan de estudios en su conjunto, y sin tener en cuenta otros planes de estudios de ámbito nacional y europeo. Asimismo, considera que aunque se aprueben ahora unos créditos básicos podrían posteriormente modificarse a la hora de ordenarse el modelo de grado en su conjunto. De igual modo, afirma que la Facultad no está en condiciones de pronunciarse con los datos disponibles para realizar una propuesta de estas características.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas considera oportuno mantener abierto este debate y dejar la configuración final del grado para un momento posterior, pero como quiera que hay que dar una respuesta al Rectorado, y que en cualquier caso la Comisión de Planificación va a asignar los créditos transversales, opta por enviar un oficio a la Comisión de Planificación con la propuesta de créditos transversales del Grado en Derecho y ratificar la

propuesta de la Comisión de la Facultad de dejar al mínimo la ordenación de créditos de asignaturas optativas, practicas externas y trabajo fin de carrera. De este modo, la Junta se pronunciaría ahora sobre los créditos de formación básica respecto de los veinticuatro créditos de carácter transversal y se dejaría el debate sobre los treinta y seis créditos para un momento posterior. El acuerdo sobre los créditos transversales no es tan difícil, ya tenemos una propuesta: Inglés, Informática, que va a ser difícil excluirlos, aunque el Prof. Carlos Jiménez Piernas no lo ve claro ya que se trataría de conocimientos que deberían adquirirse fuera de la Universidad. En cualquier caso, si se incorporan estas asignaturas al plan tendrían que configurarse como inglés o informática para juristas. Asimismo, se han apuntado habilidades complementarias, como sucede con Fundamentos de Economía y Fundamentos de Ciencias Políticas, que son las materias más próximas a Derecho, y también añadiría una asignatura dedicada a la metodología jurídica. Podríamos llegar a un consenso sobre estos créditos transversales y dejar el debate sobre los créditos comunes para más adelante.

Interviene el Prof. Manuel Lucas Durán indicando que está de acuerdo en sugerir al Rectorado únicamente las asignaturas con créditos transversales. En este sentido, considera viable la inclusión de las asignaturas de argumentación jurídica oral y escrita y metodología, pero no incluiría muchas más a los efectos de estudiar el mayor contenido jurídico posible. Asimismo, considera clave tener presente la ordenación de todos los créditos del plan, antes de pronunciarse sobre los treinta y seis créditos de formación básica, excluidos los veinticuatro de carácter transversal.

La Prof^a Isabel García Rodríguez interviene mostrando su desacuerdo con los Profs. Escudero y Rodríguez Blanco, ya que posponer el debate sobre los créditos de formación básica daría lugar a un retraso en la elaboración del plan. Además, ya contamos a título personal con información suficiente sobre los planes de estudios nacionales y europeos, y tenemos los datos necesarios para pronunciarnos. Por ello, considera que tendríamos que formular una propuesta de los veinticuatro créditos y treinta seis que conforman los sesenta créditos de formación básica.

La Prof. Encarnación Carmona considera igualmente que sería prematuro dar una propuesta sobre los treinta y seis créditos de formación básica, y no cree efectivo pronunciarse sobre los veinticuatro transversales, que van a ser asignados por la Universidad.

Intervienen los Profs. Fernando Peña Álvarez y D. Vicente González Catalá, Directores de Departamento de Economía Aplicada y Ciencias Empresariales respectivamente, para indicar que acaba de celebrarse la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, donde se han aprobado unas propuestas de títulos de grado, cuya organización en créditos se realizará en el correspondiente plan de estudios, a excepción de los sesenta créditos de formación básica que se indican en la propuesta. Los Grados son los siguientes:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Ciencias Financieras, Actuariales y Contables.

Que llevarán como materias básicas comunes a los dos grados:

- Economía (12 créditos).
 - Empresa (18 créditos).
 - Estadística (12 créditos).
 - Matemáticas (12 créditos).
 - Derecho (6 créditos).
- Grado en Economía.
 - Grado en Relaciones Económicas Internacionales.
 - Grado en Administración Pública

Que llevarán como materias básicas comunes a los tres grados:

- Economía (12 créditos).
- Empresa (12 créditos).

- Estadística (12 créditos).
 - Matemáticas (12 créditos).
 - Derecho (6 créditos).
 - Historia (6 créditos).
-
- Grado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
 - Grado en Sistemas de Información.
 - Grado en Derecho y Administración de Empresas.
 - Grado en Ciencias del Trabajo (nombre orientativo a la búsqueda de otro más adecuado).

El Prof. Fernando Peña Álvarez, indica que de estos grados propuestos hay dos de ellos que son comunes a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, se trata del Grado en Ciencias del Trabajo y el Grado mixto en Derecho y Administración de Empresas. De igual modo, el Grado en Administración Pública, si Derecho está de acuerdo, se ofertaría de forma conjunta.

El Sr. Decano interviene para indicar que en esta Facultad también se va a proponer un grado en Relaciones Laborales, que sucedería al segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. También se va a proponer el Grado mixto en Derecho y Administración de Empresas; y, por su puesto, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con el apoyo de la Facultad de Derecho para la participación en el Grado en Administración Pública, en cuyo ámbito tendría un mayor protagonismo el Departamento de Derecho Público.

El Sr. Decano considera que existe acuerdo en proponer el Grado en Derecho, sin embargo, sería conveniente posponer la configuración de los treinta y seis créditos de los sesenta de formación básica para un momento posterior. En cualquier caso, conviene que realicemos ya una propuesta sobre los veinticuatro créditos transversales, sin perjuicio de que posteriormente la Universidad fije los que estime convenientes, en cuyo caso la Facultad también podría formular alegaciones. Respecto de los veinticuatro créditos

transversales parece que ya hay consenso en incluir Inglés jurídico (6 créditos) e Informativa jurídica (6 créditos) y Oratoria y escritura jurídica (6 créditos). Únicamente existe la duda respecto de Economía, Sociología, Psicología y Ciencia Política. Con carácter general, sería conveniente mantener a Economía por respetar la reciprocidad, al haberse incorporado a Derecho entre las disciplinas básicas.

La Prof^a Raquel Roso Cañadillas considera que se podrían fusionar el Inglés Jurídico y la Informática Jurídica en una única asignatura.

El Prof. Juan Carlos González Hernández apunta que se debería incluir Metodología como disciplina transversal y dejar Economía en las asignaturas con créditos comunes de formación básica.

La Prof^a Isabel García Rodríguez considera que el objetivo de la ordenación de los créditos del primer curso es dar al alumno una formación básica, que tendría que permitir el cambio a otros estudios.

En este sentido, el Sr. Decano considera que los créditos de primer curso tienen que ser reconocibles para un alumno de Derecho y permitir la formación complementaria suficiente. Sin embargo, le parece inaceptable formular un plan de estudios pensando en que el alumno que ha elegido una titulación se va a equivocar al iniciar sus estudios.

El Prof. Juan Carlos González Hernández considera que más que evitar la posible equivocación del alumno al elegir la carrera, se pretende facilitar las posibilidades de traslado.

El Sr. Decano apunta que con la configuración actual de la reforma, difícilmente los planes de estudios van a coincidir en Facultades de distintas Universidades, dado que el Gobierno no ha determinado directrices para los planes de estudios. Por tanto, en su opinión, como quiera que los créditos se recortan sustancialmente, deberíamos fomentar la formación en materias jurídicas.

El Prof. Escudero se disculpa porque en breve tiene que acudir al Rectorado para moderar una mesa de debate. Antes de abandonar la sesión, considera que metodología jurídica no debería incluirse, al tratarse de una disciplina propia de segundo ciclo, que tiene perfecto encaje en un Master oficial. Él propone la inclusión de Economía.

La Prof^a. Isabel Garrido Gómez propone la inclusión de la asignatura Deontología Jurídica en los créditos transversales.

El Prof. Miguel Rodríguez Blanco considera que no deberíamos hablar de asignaturas concretas, sino más bien de materias. Tampoco deberíamos asignar créditos, sino que solamente tendríamos que establecer perfiles de materias y posteriormente concretar las asignaturas y la correspondiente carga lectiva.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas es partidario de abrir la propuesta de asignaturas correspondientes a los veinticuatro créditos transversales, y que posteriormente sea la Comisión de Planificación de la Universidad la que decida. Por su parte, considera que se podría incluir Metodología, siempre y cuando fuera impartida por un profesor de la Facultad de Derecho. En resumen, incluiría en la propuesta Inglés jurídico, Informática jurídica, Fundamentos de Economía y Fundamentos de Ciencia Política.

Por su parte, los alumnos consideran que son asignaturas básicas Inglés jurídico, la Informática jurídica y la Argumentación jurídica oral y escrita.

El Sr. Decano indica que se van a proponer las siguientes materias sin descriptores:

- Inglés jurídico.
- Informática jurídica.
- Argumentación jurídica.
- Economía.

- Ciencia Política.

El Prof. Gregorio Rodríguez Cabrero considera que Economía no debería estar asignada a los créditos transversales, sino en los comunes de formación básica, y, por el contrario cree que debería figurar Sociología.

El Sr. Decano considera conveniente incluir Economía en las materias transversales, y si la Comisión de Planificación lo deniega, entonces se podría incluir dentro de los créditos comunes de la formación básica. Igualmente, conviene apuntar que la asignatura destinada a estudios de Economía podría distribuirse entre Economía y Empresa a razón de tres créditos por materia.

El Prof. Juan Carlos González Hernández apunta que la Comisión de la Facultad debería dar audiencia a las áreas interesadas. En este sentido, el Sr. Decano comunica que mañana se reunirá con el área de Historia del Derecho, y, posteriormente, irá citando a todas las áreas afectadas.

Finalmente, el Sr. Decano interviene para solicitar la remisión de un oficio al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica, sugiriendo los posibles créditos transversales de formación básica. Por tanto, se dejará para más adelante la propuesta de los treinta y seis créditos comunes de formación básica, ya que todavía es prematuro su pronunciamiento, hasta que no se conozca la configuración general del grado. Se aprueba la moción por asentimiento de los miembros de la Junta de Facultad.

3. Debate, y en su caso aprobación, de nuevas titulaciones de Grado, y de la configuración de sus créditos básicos.

El Sr. Decano interviene comunicando que, como se indicó en la anterior Junta de Facultad, se va a proponer un Grado mixto en Derecho y Administración de Empresas, que hoy mismo ha sido aprobado en la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las razones que motivan este nuevo título residen en el hecho de que la Universidad de Alcalá es la

única Universidad pública de la Comunidad de Madrid que no oferta esta titulación, contando este estudio con una alta demanda entre el alumnado de nuevo ingreso. En este punto, no se ha realizado una propuesta de créditos transversales de formación básica, ya que ello debería contar con un acuerdo con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que, como sabemos, en su Junta de hoy han dado solamente el visto bueno a esta titulación, sin pronunciarse sobre sus créditos de formación básica. En cualquier caso, como hemos indicado anteriormente, la Comisión de Planificación de la Universidad asignará las materias que se impartirían en concepto de créditos transversales.

Por su parte, el Grado en Ciencias del Trabajo es más complejo. Recientemente, se ha completado el proceso de autoevaluación y evaluación externa, y los resultados son coincidentes. Concretamente, se considera que la única salida para la titulación es la transformación de estos estudios en título de Grado oficial. El título actual está mal planteado y sería necesario una nueva planificación en modalidad de grado, al tratarse de una titulación que tiene una buena acogida en el mercado. Se propone, pues, ofertar un Grado en Relaciones Laborales, sustituyéndose así la anterior denominación de Ciencias del Trabajo. En este título el diseño de los créditos básico no es problemático, debido al carácter multidisciplinar del Grado. En cualquier caso contamos ya con una propuesta presentada por el Prof. Gregorio Rodríguez Cabrero:

- Introducción al Derecho (6 créditos).
- Economía (6 créditos).
- Sociología (6 créditos).
- Recursos Humanos (6 créditos).
- Psicología (6 créditos).
- Historia Social (6 créditos).

Conocidas las propuestas de Grados mixtos, el Sr. Decano abre un turno de debate.

El Prof. Gregorio Rodríguez Cabrero incide que se ha limitado a poner sobre el papel las recomendaciones de la ANECA, dado que esta es la formación básica impartida en las Universidades españolas en esta titulación. Asimismo, recuerda que donde se ha aprobado la Licenciatura o Diplomatura en Relaciones Laborales, ésta ha funcionado.

La Prof^a Isabel García Rodríguez considera que debemos ser realista en relación a la titulación de Ciencias del Trabajo, actualmente sólo hay una matrícula de catorce alumnos de nuevo ingreso. Ello significa que poner en marcha un grado con estas características es muy costoso para la Administración, y conviene reflexionar si es conveniente ofertar dicha titulación para catorce alumnos. En cualquier caso, si crece la matrícula no parece que vaya a superar los treinta alumnos, lo cual le parece un coste muy elevado para esa demanda.

El Prof. Fernando Peña Álvarez considera que el plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo está mal planteado, y que si se reordena en forma de grado la situación cambiaría sustancialmente. La Universidad de Alcalá podría intentarlo con una buena oferta docente y luego el mercado tendría la última palabra. La Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales no se ha pronunciado sobre los créditos básicos, ya que ello se tendría que debatir en una Comisión Mixta Derecho-Económicas.

El Prof. Juan Carlos González Hernández considera que el grado podría denominarse Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Interviene el Prof. Juan Alberto Díez Ballesteros apoyando las intervenciones de los Profs. Rodríguez Cabrero y Peña Álvarez, y recuerda que la Universidad de Alcalá es la única Universidad que oferta solamente el segundo ciclo de la titulación. De igual modo, destaca que el Departamento de Derecho Privado también apoya esta propuesta de Grado.

Por su parte, la Prof^a. Isabel García Rodríguez considera que no se trata de una demanda social cuando solamente catorce alumnos se han

matriculado este año a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. Asimismo, conviene resaltar que al ofertarse este grado aumentaría significativamente la docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, lo cual supondría que en el Grado en Derecho la presencia de estos contenidos bajaría proporcionalmente.

En relación a esta última afirmación, interviene el Prof. José Manuel del Valle Villar, como Profesor Titular de Derecho del Trabajo más antiguo, y solicita que conste en acta que no está de acuerdo con este planteamiento, y que todo dependerá de las correspondientes negociaciones en cada plan de estudios.

El Sr. Decano considera que se trata de títulos absolutamente independientes y que en ningún caso se produciría dicho efecto. También es preciso pronunciarse sobre la posible implantación del Grado en Administración Pública, propuesto en Económicas, y que la Junta de Facultad debería pronunciarse si considera conveniente la participación de Derecho de manera conjunta.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas advierte de los efectos negativos que puede tener la oferta masiva de grados mixtos respecto del grado en Derecho. Ello supone hacernos competencia, y supondría un descenso significativo de la matrícula de Derecho, que es muy baja (ciento veintinueve alumnos). A su juicio, considera viable el Grado mixto en Derecho y Administración de Empresas, sin embargo, deberíamos meditar la oferta de los grados mixtos en Ciencias del Trabajo y en Administración Pública. Por tanto, convendría darnos un tiempo, y así podríamos analizar estos asuntos de forma tranquila y sin cerrar el debate.

El Sr. Decano interviene aclarando que la matrícula de la Licenciatura en Derecho no ha dejado de crecer en los últimos tres años. La matrícula no ha evolucionado mal. Por su parte, el Grado mixto en Derecho y Administración de Empresa ya funciona bien en otras Universidades. El Grado en Ciencias del Trabajo merece la pena salvarlo, debido a que tiene igualmente gran éxito en

otras Universidades. Finalmente, respecto del Grado en Administración Pública, dicha titulación no afectaría excesivamente a la matrícula de Derecho, ya que se trataría de alumnos de Economía que querrían opositar, y como ya se ha propuesto por Económicas, podríamos apoyar su oferta.

El Prof. Manuel Lucas Durán es partidario de apoyar, junto con Económicas, los grados mixtos en Ciencias del Trabajo, Derecho y Administración de Empresas, y Administración Pública. También considera que deberíamos plantearnos la posibilidad de ofertar dobles titulaciones Derecho y ADE, Derecho y Ciencias del Trabajo y Derecho y Administración Pública.

La Prof^a. Isabel García Rodríguez considera que debemos ser realistas respecto de estas dobles titulaciones, en las que los alumnos invierten un total de seis u ocho años. Actualmente, las Licenciaturas conjuntas funcionan bien en la Universidad Carlos III y Autónoma de Madrid. En nuestro caso, si ofertamos titulaciones conjuntas lo que conseguiremos es fragmentar la oferta.

El Prof. Juan Alberto Díez Ballesteros apunta que a pesar de que Económicas haya ofertado el Grado en Ciencias del Trabajo, también nosotros deberíamos proponer dicho estudio. Además, considera que debemos ser los primeros, ya que si acudimos a la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid dentro de dos años es posible que el Grado no sea reconocido oficialmente.

El Sr. Decano interviene para aclarar que el Grado mixto no tiene nada que ver con la doble titulación. El grado es mixto, lo cual significa que no es preciso incluir en la oferta docente toda la troncalidad de Derecho. Es un título único denominado Grado en Derecho y Administración de Empresa.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas vuelve a advertir sobre el peligro de los grados mixtos respecto de la futura matrícula en Derecho. En este sentido,

considera viable la propuesta del Grado mixto en Derecho y Administración de Empresa, pero no en Ciencias del Trabajo y Administración Pública.

El Prof. Gregorio Rodríguez Cabrero no está de acuerdo con el planteamiento anterior, y considera que respecto de la titulación de Ciencias del Trabajo se ha hecho un esfuerzo de cinco años entre Derecho y Económicas. Además, recuerda que el Corredor del Henares está en plena expansión, y Ciencias del Trabajo podría contar con una matrícula suficiente desde el punto de vista de su viabilidad futura.

Los alumnos son partidarios de proponer el Grado en Relaciones Laborales.

El Sr. Decano interviene para recordar que la implantación de estos Grados mixtos va a tener un evidente coste de gestión, que el Decanato está dispuesto a asumir, proponiendo todos los títulos citados.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas indica que como acaba de destacar nuestro Decano existe un evidente coste de gestión, que se suma al hecho de que la reforma no va a suponer aumento de plantilla de profesorado.

El Prof. Juan Alberto Díez Ballesteros apunta que el problema real es el descenso significativo de la docencia derivado de la reforma, al reducirse la docencia en Derecho de cinco a cuatro años.

El Sr. Decano recuerda que ya ha advertido públicamente al Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá del impacto que tendría la oferta de nuevos títulos en las plantillas de profesorado y PAS. Como sabemos, la reforma se implementaría a coste cero, y respecto de la carga docente del Master oficial solamente se reconoce el diez por ciento. El Sr. Decano considera que en el oficio que se remita al Vicerrectorado habría que indicar que el Grado en Derecho y en Relaciones Laborales se puede asumir con la plantilla actual, pero no los grados mixtos en Derecho y Administración de Empresa y Administración Pública.

A la vista del debate suscitado, el Sr. Decano somete a votación la propuesta de los siguientes Grados Mixtos:

- Grado en Derecho y Administración de Empresas
- Grado en Relaciones Laborales.
- Grado en Administración Pública.

Se aprueba la moción unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

4. Ruegos y preguntas.

La Prof^ª. Isabel García Rodríguez agradece públicamente la apertura del proceso de reforma de titulaciones de grado oficial a todo el profesorado de la Facultad de Derecho.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 140

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2007, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 139 de 19 de noviembre de 2007.
2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la creación de un estudio jurídico de la Universidad en colaboración con su Asesoría Jurídica.
3. Propuesta y aprobación, en su caso, del Primer Premio en Valores Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.
4. Propuesta de establecimiento de un convenio de colaboración con la Dirección General de lo Contencioso del Estado.
5. Debate y deliberación sobre el Plan de Estudios del Grado en Derecho: créditos transversales, créditos de formación y división general del Grado.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Monco, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, Dña. Carmen Figueroa Navarro, en representación del Director del Departamento de Fundamentos del Derecho, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada, y D. Manuel F. Carrillo, en representación Director del Departamento de Ciencias Sanitarias; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Esteban Mestre Delgado, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. Manuel Lucas Durán, D. Tomás García Luís, D. Alejandro Pérez Köhler, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; los representantes de los alumnos D. Rubén García Hortal, Dña. Beatriz Camacho Sánchez, y D. Javier Sevilla Navarro; en representación del PAS D. José María Flores Patón.

En aplicación de lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, asisten a esta Junta, con voz pero sin voto, los siguientes profesores: Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, D. Pablo Santolaya Machetti, D. Fernando Gómez-Carbajo, D. Faustino Cordón Moreno, Dña. Isabel García Rodríguez, Dña. Carmen Chinchilla Marín, D. Juan Carlos González Hernández, D. José Luís Gil y Gil, Dña. Isabel Garrido Gómez, D. Francisco Javier Díaz González, D. Antonio Guerrero , D. Fernando Lozano Contreras, Dña Tatsiana Ushakova, D. Fernando Centenera y D. Esteban Arribas Reyes.

Han excusado formalmente su presencia los Profs. Drs. D. Jesús Leguina Villa y D. José Manuel del Valle Villar.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 139 de 19 de noviembre de 2007.

Se aprueba por asentimiento el Acta de la Junta de Facultad anteriormente mencionada.

2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la creación de un estudio jurídico de la Universidad en colaboración con su Asesoría Jurídica.

El Sr. Decano informa de la próxima creación de un estudio jurídico que va a permitir la colaboración en el asesoramiento jurídico en asuntos que nos traslade la Universidad de Alcalá. Se trata de una iniciativa que ya está implantada en otras Universidades, como la Universidad Carlos III, la Universidad Rey Juan Carlos I o la Universidad Pompeu Fabra. Esta iniciativa va a permitir la relación de la Facultad de Derecho con la sociedad, favoreciendo la proyección de nuestro centro en otras actividades distintas de las docentes e investigadoras. El convenio de colaboración se formalizará en virtud del art. 83 de la LOU, que generará ingresos que revertirán en la propia Universidad de Alcalá. Este estudio jurídico podría ser coordinado por el Prof. Dr. D. Esteban Mestre Delgado, abogado en ejercicio de reconocido prestigio, que mantiene una estrecha relación con los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la puesta en marcha de esta iniciativa, y se comunicará al Excmo. y Magfco. Rector el acuerdo adoptado. Posteriormente, se irá informando puntualmente a la Junta de Facultad del desarrollo de este proyecto de colaboración.

3. Propuesta y aprobación, en su caso, del Primer Premio en Valores Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

El Sr. Decano propone a la Junta de Facultad la convocatoria del Primer Premio en Valores Jurídicos de la Facultad de Derecho. El objetivo de este

premio es potenciar la proyección exterior de la Facultad, premiando a personas de prestigio, que sin pertenecer al mundo del Derecho, representen los valores jurídicos, como la defensa de los valores constitucionales, la justicia, la igualdad, los derechos humanos, etc. En este sentido, si la Junta de Facultad da su visto bueno se oficiará dicha iniciativa al Excmo. y Magfco. Rector, así como al Secretario General y a la asesoría jurídica para que se pronuncien sobre la viabilidad de esta iniciativa. Las bases serán escuetas y el jurado será presidido por un jurista de reconocido prestigio. Finalmente, el Sr. Decano somete este proyecto a los miembros de la Junta, que pueden apuntar aquellos aspectos que consideren oportunos.

A la vista del Informe, la Junta de Facultad aprueba por asentimiento la moción; y se realizarán las gestiones pertinentes que permitan la puesta en marcha del Premio.

4. Propuesta de establecimiento de un convenio de colaboración con la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

El Sr. Decano informa sobre la celebración de un convenio de colaboración con el servicio jurídico del Estado, que solicita la colaboración de las Universidades. Concretamente, esta iniciativa de colaboración se suscribirá con la Dirección General de lo Contencioso del Estado. Ello permitirá que nuestros alumnos puedan realizar sus prácticas externas en el Tribunal Económico Central. En este sentido, el Sr. Decano agradece formalmente la colaboración a la hora de implementar este proyecto a la Subdirección General del Ministerio de Justicia.

Después del informe, y ante la ausencia de observaciones, la Junta de Facultad da el visto bueno a la puesta en marcha de este proyecto de colaboración.

5. Debate y deliberación sobre el Plan de Estudios del Grado en Derecho: créditos transversales, créditos de formación y división general del Grado.

El Sr. Decano recuerda que en esta sesión de la Junta de Facultad únicamente se va a proceder a debatir y deliberar sobre la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Derecho. La aprobación, en su caso, de la nueva planificación se realizará a finales de enero del próximo año, en una Junta Extraordinaria que se celebrará el día veinticuatro o veinticinco de enero. Según el calendario de la Universidad, relativo a la puesta en marcha de los estudios de grado, el plazo para remitir el proyecto de plan de estudios finaliza el veinticinco de enero. Asimismo, se informa que en esa Junta Extraordinaria únicamente se reunirán los miembros de la Junta de Facultad.

Las áreas de conocimiento han sido informadas y han realizado alegaciones a la propuesta de plan de estudios. Asimismo, las áreas han sido representadas por los Departamentos en la Comisión de Plan de Grado Derecho. Con esta Junta termina, pues, la fase de audiencia y comienza la etapa de deliberación.

Un nuevo factor a tener en cuenta es el relativo a la nueva ordenación de los créditos transversales, ya que el Consejo Gobierno ha flexibilizado el número de créditos mínimos de las asignaturas transversales, que se encuentra actualmente en doce créditos. Ello libera doce créditos de los veinticuatro créditos previstos inicialmente en este apartado, lo cual permitirá un nuevo reparto. Asimismo, se mantiene como criterio rígido la fijación de seis créditos como mínimo de carga docente por asignatura. Como mínimo se deberán destinar treinta créditos en concepto de asignaturas optativas, quince créditos de prácticas externas y doce créditos de trabajo de fin de grado. En este punto, la Universidad también ha incorporado un elemento de rigidez, toda vez que el Decreto de ordenación de los estudios universitarios oficiales solamente prevé seis créditos como mínimo para el trabajo fin de carrera, mientras que la Universidad estima conveniente destinar a este apartado doce créditos. En síntesis, el único punto objeto de flexibilización por parte de la Universidad ha sido las asignaturas transversales. De este modo, antes se podían repartir ciento cincuenta y nueve créditos, y actualmente, con el nuevo

criterio adoptado se podrán repartir hasta ciento setenta y un créditos de los doscientos cuarenta que conforman el Grado.

Las asignaturas de contenido transversal que se han propuesto hasta el momento son las siguientes:

- Ciencia Política.
- Ética y Deontología.
- Inglés Jurídico.
- Alemán Jurídico
- Argumentación Jurídica.
- Informática Jurídica.

La Facultad recomendará al finalizar el procedimiento de elaboración del plan de estudios las asignaturas que reúnan un mayor consenso.

Después de hablar con las áreas de conocimiento, es preciso determinar los itinerarios en la optatividad. En este punto, es preciso recordar que el modelo actual de optatividad no ha funcionado, y dada la escasez de docencia en el Grado, sería conveniente ofertar tres o cuatro bloques con cinco asignaturas. De este modo, se permitiría iniciar una cierta especialización del alumno al terminar el Grado. Ciertamente se plantean múltiples interrogantes, por ejemplo, si el alumno estaría obligado a seguir en el itinerario elegido inicialmente. En este punto, deberíamos optar por soluciones flexibles, de modo que una vez fijados los itinerarios el alumnado podría libremente elegir las materias optativas de su elección. En cualquier caso, son cuestiones que se resolverán por la Universidad y la Comunidad de Madrid. Los itinerarios podrían ser los siguientes:

- Itinerario de Derecho Público.
- Itinerario de Derecho Privado.

- Itinerario de Fundamentos del Derecho.
- Itinerario de Derecho Internacional y relaciones internacionales.

Este último itinerario es un factor a potenciar, ya que según el informe remitido por la Coordinadora del Programa Erasmus, la Prof^a. Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, actualmente están matriculados sesenta y cuatro alumnos erasmus, que han optado por cursar asignaturas como Derecho Internacional Público, Derecho Comunitario o Filosofía del Derecho.

Por lo que se refiere al programa Practicum, no hay problemas en subsumirlo en las prácticas externas del grado. Actualmente tiene una carga lectiva de catorce créditos y en los estudios de Grado contaría con una asignación de quince créditos ECTS.

Como sabemos, las asignaturas del Grado pueden tener por cuatrimestre una asignación de carga lectiva de seis, ocho o diez créditos ECTS, son restricciones del modelo previstas por nuestra Universidad a la hora de ordenar el Grado. El único elemento que permitiría un margen de flexibilidad sería que algunas áreas compartieran determinadas asignaturas.

El Sr. Decano adelanta que existe un proyecto de Plan de Estudios, a continuación vamos a exponerlo, y si hay consenso tendremos nuevo plan de Grado. La estructura general del Plan sería la siguiente:

- Derecho Civil 22 créditos.
- Derecho Constitucional. 15 créditos
- Derecho Administrativo. 15 créditos
- Derecho Penal. 15 créditos
- Derecho Mercantil. 15 créditos

- Derecho Procesal. 15 créditos
- Derecho Financiero y Tributario. 10 créditos
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social. 10 créditos

- Derecho Internacional Público. 8 créditos
- Derecho Internacional Privado. 8 créditos
- Derecho Comunitario. 8 créditos

- Derecho Romano. 6 créditos
- Historia del Derecho. 6 créditos
- Filosofía del Derecho. 6 créditos
- Derecho Eclesiástico. 6 créditos
- Economía. 6 créditos

En este sentido, conviene apuntar que sobre esta propuesta de plan se puede debatir y presentar propuestas alternativas. El próximo veinticinco de enero la propuesta final será sometida a votación, y en el caso de que no cuente con el respaldo suficiente la Facultad no contará con plan de grado para esta primera etapa.

Después del informe del Sr. Decano se abre el turno de debate.

Interviene en primer lugar el Prof. González Hernández, que agradece el trabajo realizado, y solicita una aclaración en relación a los créditos de formación básica.

El Sr. Decano vuelve a recordar que los créditos de formación básica eran inicialmente treinta y seis y los transversales veinticuatro, pero con la rebaja por parte de la Universidad del mínimo de transversalidad a doce créditos, esto es, dos asignaturas de seis créditos cada una, se produciría una liberación de créditos que se podrían repartir.

El Prof. González Hernández considera que no debemos hablar de asignaturas, sino de materias. Por tanto, no tendríamos que pensar tanto en recuperar por medio de las asignaturas lo que se ha perdido en el Grado respecto de la Licenciatura, sino que debemos respetar el Decreto y contemplar las materias que se prevén para nuestro área.

El Sr. Decano insiste en que no se trata de pasar el modelo de la Licenciatura al Grado. En cualquier caso, el modelo respeta la ordenación vigente, ya que el plan cuenta con materia de Derecho, Historia y Economía. Los demás aspectos son susceptibles de interpretación, pero es un riesgo que debemos asumir para mantener el contenido básico de los estudios jurídicos.

El Prof. González Hernández es partidario en mantener los veinticuatro créditos de carácter transversal y que se respeten las materias contenidas en el anexo I del Decreto. En caso contrario, manifiesta su total desacuerdo.

Interviene en nombre de los alumnos D. Javier Sevilla Navarro, que manifiesta que los alumnos no han entrado aún en el debate, y han asistido a estas sesiones como parte ajena. En vista de los puntos expuestos, los alumnos presentan la siguiente propuesta alternativa, habiendo pulsado previamente la opinión del conjunto el alumnado. La propuesta es la siguiente:

- Derecho Civil 24 créditos.

- Derecho Constitucional. 14 créditos

- Derecho Administrativo. 14 créditos

- Derecho Penal. 14 créditos
- Derecho Mercantil. 14 créditos
- Derecho Procesal. 14 créditos

- Derecho Financiero y Tributario. 12 créditos

- Derecho del Trabajo y Seguridad Social. 10 créditos

- Derecho Internacional Público. 8 créditos
- Derecho Internacional Privado. 8 créditos

- Derecho Comunitario. 7,5 créditos
- Derecho Eclesiástico. 7,5
créditos

- Derecho Romano. 6 créditos
- Historia del Derecho. 6 créditos
- Filosofía del Derecho. 6 créditos
- Economía. 6 créditos

En materia de optativas los alumnos consideran que se debería ofertar, al menos, una asignatura por área de conocimiento. Los bloques de optatividad estarían distribuidos en Derecho Público, Derecho Privado, Fundamentos del Derecho y Economía y Hacienda. Su reparto lógico sería dos asignaturas optativas para Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y Derecho Eclesiástico. Tres asignaturas optativas podrían ofertar las áreas de Historia del Derecho, Filosofía del Derecho y Derecho Romano. Y, finalmente, Economía y Hacienda podrían tener dos optativas cada una de ellas.

La Prof^a. Isabel García Rodríguez agradece al Decano y al equipo decanal la explicación del nuevo sistema de Grado, así como el resultado de la propuesta y el aparente consenso manifestado, ya que aún no se alcanzado plenamente. La Prof^a. García Rodríguez apoya la postura del Prof. González Hernández en materia de asignaturas transversales y manifiesta su deseo de que entre estas materias figure Ciencia Política, ya que en nuestra plantilla contamos con un Catedrático de esta disciplina. Además, se trata de una materia complementaria con otras materias como Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público. Asimismo, aprovecha la intervención de los alumnos, que con carácter general le parece muy coherente, porque Derecho Civil tiene veinticuatro créditos y el Derecho Financiero también tiene una mayor relevancia, así como el Derecho Comunitario. No obstante, disiente en relación al Derecho Eclesiástico que se equipara en términos de carga docente con el Derecho Comunitario.

D. Javier Navarro Sevilla considera que ese es el criterio de los alumnos porque con carácter general se ha observado un mayor interés por materias de Derecho positivo, y el incremento que tiene la asignatura de Derecho Eclesiástico se debe a su asiento en cuanto a su contenido en Derecho positivo.

La Prof^a. García Rodríguez le gustaría que los alumnos reflexionaran sobre este aspecto, así como otros puntos concretos, por ejemplo, no cree que el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tenga mayor importancia que

el Derecho Internacional Privado. Asimismo, no considera oportuno la formulación de itinerarios. Si es absolutamente necesaria su formulación se tendrá que incluir, pero ello puede tener efectos perjudiciales en el futuro postgrado. En este punto, también destaca que Derecho Internacional Privado no tendría cabida en el itinerario de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, ya que se trata de una disciplina propia del Derecho Privado.

Los alumnos vuelven a insistir en si se sigue con el formato actual de optatividad de más de cuarenta optativas ello iría en contra de una buena formación del alumnado. Por ello, se solicita que como máximo las áreas puedan proponer dos optativas para que los alumnos podamos elegir.

Interviene la Profesora Isabel Garrido Gómez para preguntar si la asignatura Filosofía del Derecho ha sido eliminada.

El Sr. Decano interviene aclarando que no se ha eliminado nada, porque la asignatura de formación básica se puede denominar con plena libertad, y, a su vez, el área de Filosofía puede proponer una asignatura de carácter transversal.

La Prof^a. Garrido Gómez observa que solamente figura una asignatura de seis créditos y desaparece la Filosofía del Derecho.

El Sr. Decano insiste en que se puede denominar Teoría del Derecho y Filosofía, asimismo en materia de Deontología también tienen cabida la Filosofía del Derecho.

La Prof^a. Garrido Gómez muestra su desacuerdo en cuanto a la pérdida de la Filosofía del Derecho.

El Sr. Decano explica que lo que se ha producido es una reponderación del área y la denominación puede ser la que el propio área determine.

El Prof. Molina del Pozo manifiesta que también la asignatura de Derecho Comunitario es Derecho positivo.

El alumno D. Javier Sevilla Navarro explica que no se refiere al Derecho Comunitario, sino a aquellas asignaturas formativas que tienen seis créditos.

El Prof. Pérez Köhler agradece igualmente el esfuerzo realizado, y se suma a sus compañeros de Ciencia Política y Filosofía del Derecho, ya que a la postre se produce una confusión entre el Grado y la Licenciatura. Ciertamente, la finalidad del Grado es introducir el Derecho y no la Ley, y en este punto, también tiene gran protagonismo la Historia del Derecho, la Ciencia Política, la Filosofía, el Derecho Romano, etc. Concretamente, se observa una invasión en el primer año de materias que no son propiamente de introducción al Derecho. Nuestras materias no tienen cabida en el Postgrado, pero si en el Grado.

La Prof^a. García Rodríguez retoma la propuesta de los alumnos y les sugiere la posibilidad de introducir un cambio, que consistiría en bajar en dos créditos Derecho del Trabajo y reequilibrar los créditos de Filosofía, Comunitario, Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público.

La Prof^a. Pérez Troya pregunta si a efectos de la futura acreditación institucional del plan de Grado se van a tener en cuenta otros planes nacionales e internacionales de referencia.

El Sr. Decano considera que es francamente difícil crear un nuevo plan de Grado distinto, y no sabe si la mejor opción es adoptar el modelo de una Universidad inglesa. El modelo de la Facultad de Derecho está incorporando un esquema análogo a lo que hasta el momento hemos venido haciendo. Se trata de un sistema continuista con ciertas correcciones y ajustes, que a su vez observa las recomendaciones de las asambleas de Decanos de las Facultades de Derecho de España. Otra cosa será lo que hagan las otras catorce Facultades de Derecho de la Comunidad de Madrid, lo que está claro es que la mayoría de centros van a intentar introducir el Grado el próximo año.

El Prof. Escudero tiene dudas sobre la forma en que se está elaborando el plan. Es cierto que existe un contexto de competencia con otras Universidades a la hora de introducir el Grado, pero la urgencia no es buena

compañera. Le preocupa la falta de maduración del plan, que no le cabe duda que se ha elaborado teniendo en cuenta un consenso de referencia. Asimismo, las áreas vamos a tener que realizar una labor de descripción de habilidades, competencias y contenidos, y también podríamos introducir una propuesta de reparto. El Prof. Escudero también considera de vital importancia la consideración de referentes nacionales e internacionales. Todos estos son factores a tener en cuenta. No debemos olvidar que se trata de un plan que va a durar como mínimo diez años y no podemos hipotecar nuestro futuro por motivos de urgencia. Finalmente, el Prof. Escudero pregunta si las materias transversales se pueden formular en régimen de optatividad para el alumno.

El Sr. Decano manifiesta que existe la posibilidad de ofertar varias transversales, pero los alumnos sólo pueden elegir dos asignaturas.

El Prof. Escudero insiste en que se trata un aspecto que se debería aclarar. Asimismo, pregunta si se pueden solapar el trabajo de fin de carrera y el practicum.

El Sr. Decano sostiene que se pueden hacer al mismo tiempo, pero no se pueden confundir, no vale acreditar la realización de prácticas externas a efectos de trabajo de fin de carrera.

El Prof. Escudero interviene aclarando que lo primero son los objetivos y lo segundo los contenidos. Concretamente, se cuestiona la viabilidad de que Derecho Procesal esté en el segundo bloque de materias con quince créditos, cuando va a tener una mayor presencia en el Master de acceso a la Abogacía. Asimismo, no se habla de la posibilidad de compartir créditos como sucedería en el caso de Historia del Derecho y Derecho Romano. También considera que sería suficiente que Derecho Comunitario tuviera una carga lectiva de seis créditos, se trata de una materia transversal, que no se explica en todas las asignaturas de Derecho positivo. Finalmente, apunta que sinceramente no cree que el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Derecho Internacional Privado y Público estén al mismo nivel.

El Prof. González Hernández coincide con el Prof. Escudero y considera que deberíamos reflexionar sobre lo que estamos haciendo. Tenemos que ser conscientes de que debe existir una formación general y posteriormente un Master, sino lo que vamos a fomentar es un mero estudio de leyes. En el Decreto se habla de formación básica y materias transversales, y la elaboración de unos itinerarios a efectos de conseguir un comienzo en la especialización. El modelo que se presenta no es más que una reproducción del acuerdo de la Conferencia de Decanos, que se trata de una reacción corporativa frente a la política gubernamental que no se quiere cumplir, y lo mismo se está haciendo en otras Universidades, como sucede en la Universidad Carlos III.

El Prof. Tomás García Luís coincide con el Prof. Escudero, lo primero son los objetivos, lo segundo los contenidos y finalmente el reparto. Dicho reparto es francamente difícil de realizar sin tener un verdadero plan de estudios. Actualmente tenemos una oportunidad de pensar un nuevo modelo, esto es, podemos modernizar los estudios y adaptarnos al mercado.

El Prof. Carrillo, en representación del Departamento de Ciencias Sanitarias, pregunta cuál es el futuro de las asignaturas optativas en el nuevo plan de estudios y cómo quedaría concretamente Medicina Legal y Psiquiatría Forense. En este sentido, manifiesta que no se considera ajeno al mundo del Derecho, al ser médico forense.

El Sr. Decano considera que la Facultad de Medicina puede ofertar las materias optativas que considere oportunas. Actualmente tenemos colaboración con Criminología. No se trataría de optatividad del Grado en Derecho, sino optatividad del Grado en Medicina. En cualquier caso, si existe acuerdo se puede ofertar como optativa de Fundamentos del Derecho una asignatura de medicina legal.

La Prof^a. García Rodríguez insiste en que los principios y los objetivos ya se han debatido. Actualmente tenemos una propuesta en firme de plan de estudios por parte del equipo decanal, y otra formulada también en el día de hoy por los alumnos. Los profesores conocemos distintos planes de estudios

que se están elaborando en otras Universidades. No tenemos mucho margen de tiempo, e introducir la vertiente comparada respecto de Universidades extranjeras no puede ser viable, sino se realiza desde el punto de vista de análisis exhaustivos.

El Prof. Gómez-Carbajo manifiesta que a todos nos gustaría una Universidad distinta. Tenemos que sustituir el modelo actual por el modelo de Grado, y concretamente le preocupa el descenso en la carga docente en todas las asignaturas. Ciertamente, el Decanato ha hecho un esfuerzo, pero todo ello está condicionado por el nuevo sistema de organización de las enseñanzas universitarias. En cualquier caso, insiste una vez más en la autonomía de la Historia del Derecho y el Derecho Romano.

El Prof. Pérez Köhler coincide con el Prof. Gómez-Carbajo. Ciertamente se puede trabajar de forma coordinada, pero no cabe duda de la autonomía de las disciplinas. Esta coordinación se podría realizar perfectamente desde el Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal.

El Prof. Díez Ballesteros agradece el trabajo del equipo decanal, que se trata de una labor sumamente complicada. A continuación, formula su opinión personal y honesta, que no quiere que se interprete como una opinión interesada. La cuestión de partida es qué queremos conseguir con el grado. Con carácter general, parece que el objetivo es formar a un jurista generalista, donde quepa todo con un toque modernizador. A continuación solicita que se difundan por escrito las distintas propuestas, y si se reparten créditos que se diga a qué se van a dedicar. Asimismo, se adhiere a la opinión de los Profs. Escudero y Pérez Troya en relación a la necesidad de indicar los referentes nacionales e internacionales. En cuanto al reparto concreto, considera que las asignaturas de Derecho el Trabajo y Derecho Financiero tiene una carga lectiva baja. Lo mismo sucede con Derecho Civil, que tiene en la propuesta veintidós créditos, cuando lo más lógico sería que contara con veinticuatro para garantizar la impartición de la docencia en los cuatro bloques tradiciones de nuestra disciplina.

El Prof. Jiménez Piernas insiste que, por imperativo legal, es preciso cambiar el plan de estudios, y ello implica adoptar decisiones. Ciertamente, va a ser difícil mejorar el consenso y su opinión es no perder de vista el veinticinco de enero. En el seno de la Comisión ya existe un alto grado de consenso, a pesar de que haya que realizar ajustes concretos, por ejemplo, en materia de optatividad. Personalmente, el Prof. Jiménez Piernas se ofrece a trabajar en Navidades para mejorar el plan de Grado. Asimismo, conviene tener presente que el Rectorado está interesado en sacar lo antes posible los nuevos estudios de Grado. A su vez, insiste en que Derecho Comunitario tiene un protagonismo autónomo, que se imparte por tres áreas de conocimiento (Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público). Ciertamente, las demás áreas de Derecho también imparten Derecho Comunitario, pero se trata del Derecho Comunitario especial, no el general, donde se estudian las Instituciones, las fuentes y el sistema jurisdiccional. Además, es preciso mantener el capital humano que actualmente tiene la Facultad de Derecho, y concretamente en el Facultad existen dos Cátedras Jean Monet.

Interviene el Prof. Pablo Santolaya, Secretario General de la Universidad, aclarando que no se va a pronunciar sobre la reducción del Derecho Constitucional. En realidad no se trata de un planteamiento nuevo, sino que lo que se va a realizar es un reajuste a cuatro años. No se proponen cambios revolucionarios, pero si conviene reflexionar sobre algunos temas clásicos de debate, por ejemplo, qué vamos a hacer con el estudio de las fuentes del Derecho. Asimismo, se aprecian algunas lagunas como sucede en materia de estudio de idiomas. Se trata, en definitiva, de un planeamiento conservador. En la Universidad Carlos III existe un plan adaptado, donde se aprecian notables diferencias con el nuestro, por ejemplo, en lo relativo a la exclusión del Derecho Eclesiástico y el Derecho Comunitario. En nuestro caso se ha optado por adaptar el modelo a nuestro plantilla y no tanto al interés del usuario.

La Sra. Vicedecana agradece a todos su colaboración, y se pronuncia respecto a la propuesta de bajar la carga lectiva de Derecho Procesal a catorce

créditos. En este punto, considera que se trata de un error teniendo en cuenta el amplio contenido de la disciplina, donde se examina el Derecho Procesal Civil y Penal.

Los alumnos manifiestan que únicamente han formulado una propuesta alternativa, pero que su deseo es a partir de ahora permanecer al margen de este debate hasta el día veinticinco de enero.

El Prof. Lucas Durán coincide con los Prof. Escudero, Pérez Troya y García Luís en que no debemos actuar por motivos de urgencia. En estos momentos considera que el aspecto clave no es el reparto de créditos, y que se tiene que trabajar en la toma en consideración de referentes nacionales e internacionales. Asimismo, sería interesante tener en cuenta de cara a la futura evaluación externa la opinión de Despachos de Abogados de prestigio, así como profesionales del ámbito del Derecho. Por otro lado, no es partidario de determinar itinerarios atendiendo a la configuración de los Departamentos. En este punto, considera más interesante fijar itinerarios transversales, por ejemplo, Derecho de la Empresa. Finalmente, vuelve a insistir en la importancia de no actuar por motivos de urgencia, ya que si en este tiempo se elabora un plan atractivo antes del día veinticinco de enero él votará a favor del nuevo Grado, pero si no se alcanza este objetivo considera que sería mejor esperar y reelaborar un nuevo plan, en cuyo caso, su voto sería negativo, ya que no podemos hipotecar nuestro futuro a diez años.

La Prof^a. García Rodríguez considera que en líneas generales el plan es atractivo, aunque le parecen muy oportunas las sugerencias apuntadas por los alumnos, con las matizaciones formuladas anteriormente. Respecto del Plan de la Universidad Carlos III, también se trata de un reparto de créditos y no conocemos los objetivos. Asimismo, ruega aquellos profesores que consideran que el Derecho del Trabajo tiene que tener más carga lectiva que el Derecho Internacional Privado y Público que lo digan por escrito, así como que justifique por qué el Derecho Procesal tiene una asignación de créditos muy alta en la propuesta presentada por el Decanato.

El Prof. Díez Ballesteros coincide en la necesidad de configurar la optatividad de forma transversal, permitiendo itinerarios polivalentes, por ejemplo, Derecho de la Empresa o Derecho Patrimonial.

El Prof. Escudero se suma a la propuesta del Prof. Díez Ballesteros, y recuerda que el modelo de Grado no debe elaborarse de forma aislada, sino que es preciso igualmente pensar en el futuro postgrado. En nuestro caso, la experiencia ha sido negativa, ya que hemos empezado por la creación del Master, sin tener presente los objetivos y contenidos del Grado. Por ello, considera prioritario reflexionar sobre las optativas y los itinerarios de especialización. Por otro lado, considera que no debemos entrar en justificar de forma individual el peso de cada disciplina, ya que ello generaría sin duda posibles enfrentamientos. En cualquier caso, se debe realizar una labor de fijación de contenidos y coordinación de enseñanzas.

La Prof^a. Pérez Troya agradece sinceramente el esfuerzo realizado y la transparencia del procedimiento. A su vez, aprovecha la ocasión para intentar modernizar los estudios en Derecho, y en este sentido sería interesante avanzar en la elaboración de dobles titulaciones. Concretamente, está de acuerdo con que la troncalidad esté en los máximos y la optatividad en los mínimos, pero considera esencial articular itinerarios que favorezcan las dobles titulaciones, entre ellas el Grado en Derecho y Administración de Empresa.

El Sr. Decano recuerda que la Universidad ha aplazado la implantación de los títulos mixtos. Los títulos mixtos se elaborarán el próximo año, y podremos utilizar el Grado en Derecho como tronco, coordinando la optatividad.

La Sra. Vicedecana considera que finalmente lo que hace que el plan sea atractivo es el planteamiento docente del profesorado, aunque lógicamente tendremos que realizar un esfuerzo de coordinación. Asimismo, considera que el plan no nace de esta Junta, sino que posteriormente se tendrá que cumplir con los procedimientos de evaluación interna y externa.

En este sentido, el Prof. Pablo Santolaya advierte que la responsabilidad será en todo caso de la Facultad, ya que la Universidad va a aprobar el plan consensuado.

El Prof. Gómez-Carbajo interviene para aclarar que existen asignaturas formativas, que tiene por finalidad explicar el fundamento del Derecho y de la realidad jurídica desde punto de vista crítico.

El Prof. Rodríguez Blanco interviene aclarando que estamos en este debate porque la propia Facultad se ha comprometido a presentar un plan de Grado para el próximo curso académico. Lógicamente, tiene que llegarse a un plan de estudios de consenso, pero coincide con los Profs. Escudero y Santolaya en que deben introducirse aspectos de renovación, por ejemplo, no se habla del cambio en la metodología docente. Ello implica que tengamos que presentar y justificar los programas de las futuras asignaturas. Actualmente tenemos una propuesta, pero a continuación viene el trabajo de justificación.

El Prof. Bustos considera que la premura de los plazos impide abrir un debate filosófico sobre los estudios de Derecho, ya que ello no interesa. Por tanto, es preciso adoptar una solución, conservando en lo posible el modelo que actualmente tenemos. Ello implica que mantengamos con ciertos ajustes la proporcionalidad actual, y si entramos en aspectos de fondo para ello si que haría falta mucho más tiempo. En este sentido, es partidario de mantener la docencia de Derecho Civil en cuatro asignaturas, lo cual supondría que Derecho civil tuviera una asignación de veinticuatro créditos, esto es, cuatro asignaturas de seis créditos cada una.

A la vista del debate, el Sr. Decano interviene para concluir esta sesión deliberatoria sobre el plan de Grado. Concretamente, manifiesta que su principal preocupación es alcanzar el máximo consenso posible, ya que ello facilitará la fase posterior de aprobación por parte de la Universidad. La propuesta actual ha sido elaborada por el Decanato, previa audiencia a los interesados. Si hubiera otro diseño alternativo, dicho plan tendría que elaborarlo otro equipo. En este sentido, quisiera insistir en que no se trata de

una decisión arbitraria, sino de un planteamiento fruto de la opinión generalizada del profesorado. En relación a los referentes más próximo, por ejemplo, la experiencia de la Universidad Carlos III, es preciso indicar que nuestro plan no es idéntico porque estamos en la Universidad de Alcalá, y cada Facultad tiene su propia configuración y sus equilibrios son distintos en función del centro que analicemos. Si no hubiera consenso, nuestra Facultad iría al segundo plazo de implantación del Grado, y ciertamente dentro de un año no parece que el consenso sea muy diferente al actual. Por tanto, podemos aplazar la toma de decisiones, pero el resultado va ser muy parecido, con el riesgo que corremos de perder la titulación oficial en Derecho.

6. Asuntos varios.

El Sr. Decano recuerda que la siguiente cita será el próximo veinticinco de enero, donde se efectuará la votación del proyecto final de Grado. Previamente, las áreas tendrán que enviar, como se ha solicitado por correo electrónico, las fichas concretas de cada asignatura.

No obstante, antes del veinticinco de enero nos reuniremos de nuevo en la festividad de nuestro patrón, que se celebrará el próximo dieciocho de enero. En este acto se volverá a recordar las fases del procedimiento de elaboración del Grado, las que ya se han cumplido y las que restan para poder implantar en los próximos años la nueva titulación. La novedad más importante de la fiesta del patrón es la sustitución de la comida por un vino español. El coste de la comida ha sido empleado, entre otros aspectos, en la edición en papel del próximo número del Anuario de la Facultad de Derecho.

7. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14,15 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****ACTA Nº 141**

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 25 de enero de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**PUNTO ÚNICO. Debate, deliberación y, en su caso, aprobación del Plan de Estudios del Grado en Derecho**

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada, D. Vicente González Catalá, Director del Departamento de Ciencias Empresariales y Dña. Gloria

Moreno, en representación del Director del Departamento de Fundamentos de Economía; los Profs. Dres. D. Luís Javier Cortés Domínguez, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel Otero Lastres, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Esteban Mestre Delgado, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Tomás García Luís, Dña. Raquel Roso Cañadillas, D. José Ignacio Rodríguez González, D. Alejandro Pérez Köhler, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; los representantes de los alumnos D. Rubén García Hortal, D. Gerardo García Gil, y D. Javier Sevilla Navarro; en representación del PAS D. José María Flores Patón.

Punto Único. Debate, deliberación y, en su caso, aprobación del Plan de Estudios del Grado en Derecho

Interviene el Sr. Decano a los efectos de exponer la secuencia de la Junta de Facultad, que se resume en tres partes: exposición de la propuesta de Plan de Estudios, turno de debate y votación final.

El Sr. Decano agradece a la Prof^a. María Marcos González, Vicedecana Primera, el trabajo realizado para la presentación de este proyecto de plan de estudios. Igualmente, quisiera agradecer al profesorado de la Facultad el comportamiento constructivo durante la elaboración de este plan de estudios. En todo este proceso ha habido reuniones con las áreas de conocimiento y un largo debate en el seno de la Comisión del Plan del Grado en Derecho, así como en las últimas Juntas de Facultad. De igual modo, el profesorado y el alumnado ha presentado propuestas alternativas de planes de estudios que han contribuido al debate.

A esta Junta se presenta el proyecto de plan de estudios del Grado en Derecho. Se trata de una documentación completa, elaborada siguiendo la normativa vigente, así como las directrices de planificación académica previstas por nuestra Universidad. Con ello, se cumple, pues, los plazos previstos por la Universidad de Alcalá y, posteriormente, se procedería a comunicar, en su caso, al Rectorado la propuesta de plan de estudios.

Ciertamente, existen aún aspectos que precisar, como los itinerarios de la optatividad, que podrían determinarse en la fase de subsanación de errores. Por tanto, podemos pronunciarnos sobre una documentación completa y detallada en su conjunto, que representa un equilibrio respecto del anterior plan de estudios, y que permite llegar a un consenso sobre la nueva planificación docente.

El pasado 21 de enero la Comisión de Plan del Grado en Derecho terminó sus trabajos, y consensuó una propuesta que fue votada favorablemente por cinco de sus miembros. No obstante, se ha producido un ajuste final por sugerencia de los profesores de Derecho Civil, consistente en situar la docencia obligatoria en éste área de conocimiento en veinticuatro créditos, para permitir la estructuración de la docencia en cuatro asignaturas de seis créditos, esto es, los cuatro bloques tradicionales de estudio del Derecho Civil. La única posibilidad para realizar este ajuste era reducir algún área y se propuso la reducción de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y Seguridad Social en un crédito para llegar a un equilibrio que asegure el consenso. De este modo, estas dos áreas tendrían una docencia de nueve créditos en lugar de los diez créditos que figuraban originariamente en el proyecto inicial. Sin duda, es preciso destacar que se elaborarán nuevos planes, como el Grado en Derecho y Administración de Empresas, donde la docencia de algunas áreas se verá incrementada en distinta proporción que en el Grado en Derecho.

Este ha sido el procedimiento de elaboración de esta propuesta de plan de estudios, que se somete a continuación al debate.

Una vez abierto el turno de debate, toma la palabra el Prof. Otero Lastres que agradece al equipo decanal su trabajo y al profesorado en general su contribución al mismo. Asimismo, aprovecha la oportunidad para proponer una variación, relativa a que la asignatura Introducción al Derecho Civil se denominara Introducción al Derecho Privado, subiendo su carga lectiva de seis a siete créditos y medio, siendo impartida por las áreas de Derecho Civil y Mercantil. Este aumento se compensaría con una reducción de un crédito y medio en la docencia de Derecho Comunitario.

El Sr. Decano agradece la sugerencia del cambio de denominación, pero se trata de una propuesta que tendría que contar con el acuerdo de las áreas implicadas. Asimismo, se recuerda que es preciso respetar las magnitudes fijadas por la Universidad.

El Prof. Escudero agradece igualmente el esfuerzo del equipo decanal y las propuestas realizadas por los profesores y alumnos. El Prof. Escudero comenta que no ha podido ver el documento que esa misma mañana se ha repartido, y pregunta concretamente por los índices de calidad nacionales y extranjeros que se han utilizado para la elaboración del plan de estudios, que en la documentación remitida anteriormente no constaban. Asimismo, considera que en la elaboración de este plan se ha seguido un procedimiento introspectivo, con el fin de llegar a un consenso, pero hemos perdido de vista los posibles referentes externos e internos que se podrían haber utilizado. En la sesión de la Comisión de Plan de Grado del día 21 de enero no votó a favor de la propuesta en la que Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Financiero y Tributario tenían diez créditos. Sin embargo, posteriormente se produjo un cambio, que permitió que Derecho Civil alcanzara los veinticuatro créditos y que Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Financiero y Tributario vieran su docencia obligatoria reducida de diez a nueve créditos. Esta nueva propuesta fue enviada por correo electrónico sin informar previamente sobre este cambio, lo cual le parece un grave error. De igual modo, es preciso destacar que esta nueva propuesta de asignaturas de nueve créditos no se ajusta a las directrices de planificación aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. El Prof. Escudero es partidario de situar la docencia en Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Tributario y Financiero en diez créditos, y para ello propone la reducción en dos créditos de la carga lectiva de la asignatura Derecho Comunitario, que se podría haber utilizado para aumentar la docencia de Derecho Civil con el fin de alcanzar los veinticuatro créditos. En otras Universidades, como la Universidad de Valencia no se contempla la asignatura de Derecho Comunitario, mientras que en la Universidad Carlos III figura la asignatura en el plan de estudios con una dotación de tres créditos. No obstante, si es cierto que en la Universidad de Alcalá esta disciplina tiene tradición. En

cualquier caso, considera que su docencia podría estar perfectamente en seis créditos.

De igual modo, el Prof. Escudero llama la atención sobre el aumento de asignaturas de carácter transversal, y considera que en este punto habría que prescindir de la oratoria y argumentación jurídica como materia transversal, ya que esta es una disciplina que deben impartir todos los profesores en sus asignaturas. Igualmente, existe una duplicidad en relación a la docencia en contabilidad, una ofertada por el área de Historia del Derecho y otra por el área de Economía y Contabilidad. Finalmente, considera que es preciso realizar un esfuerzo adicional en vertebrar las asignaturas optativas, que tienen que ser organizarlas.

El Sr. Decano considera que la Comisión de Plan de Grado debería haberse reunido otra vez, pero debido a la premura de los plazos y con el fin de conseguir un mayor consenso, se realizó el aumento a veinticuatro créditos de Derecho Civil y la reducción a nueve créditos en Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Financiero y Tributario. Ciertamente es que en las directrices de planificación no se admiten asignaturas de nueve créditos, pero igualmente existen otras objeciones al plan, como la distribución de créditos por año, que no se corresponde a la ordenación de planes de la Universidad. Ciertamente, la Universidad ha fijado unas pautas de ordenación del plan de grado sumamente rígidas, como el número de créditos mínimo por asignatura o la distribución anual de carga docente, pero las excepciones que contempla esta propuesta de plan son mínimas, y no cree que la Universidad deniegue el proyecto de Grado en Derecho por estas alteraciones puntuales, sobre las cuales se tendrá que pronunciar en su momento la Comunidad de Madrid.

La Sra. Vicedecana interviene en relación a los referentes del título a los que hace mención el Decreto, y concretamente apunta que se han tenido en consideración las conclusiones de las conferencias de Decanos y el Libro Blanco de la ANECA. En cuanto a los referentes externos, las Universidades de calidad serían Oxford, Harvard, Columbia, etc., que generalmente no están dentro de la órbita del Derecho continental. También se procederá posteriormente a la organización de la optatividad.

El Sr. Decano recuerda que ya el Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado expuso en el Seminario de Innovación Docente los ejemplos de otras Universidades extranjeras, que eran difícilmente extrapolables a nuestra tradición académica.

El Prof. José Ignacio Rodríguez pregunta si los créditos ECTS pueden cursarse en otra Universidad extranjera y posteriormente serían reconocidos por la Universidad de Alcalá.

El Sr. Decano considera que la docencia impartida en Universidades extranjeras solamente será reconocida en virtud del sistema Erasmus, debiendo existir previamente convenio de colaboración. Con todo, en el futuro podrían elaborarse grados mixtos entre la Universidad de Alcalá y otras Universidades extranjeras. En estos momentos, estamos fomentado la posibilidad de ofertar algunas asignaturas impartidas en inglés. En cuanto a los itinerarios, en una posterior Junta de Facultad deberíamos abordar ese debate con el fin de dar coherencia a la optatividad. Ciertamente, si se aprueba esta semana el plan, cabe realizar la semana que viene las correcciones oportunas en fase de subsanación de errores.

Interviene el Prof. Tomás García Luís agradeciendo al equipo decanal el trabajo realizado. Con todo, hace constar que la propuesta final no tiene un efecto plenamente satisfactorio. El Derecho Financiero y Tributario pierde importancia, y es la única asignatura que se devalúa sustancialmente, ya que pasa de tener en la actualidad veintiún créditos a contar en el Grado con solamente nueve créditos ECTS. Ello supone un sacrificio enormemente significativo por parte del área de Derecho Financiero y Tributario. En este sentido, propone aumentar la dotación de Derecho Financiero y Tributario de nueve a doce créditos y también seguiría en este caso porcentualmente por debajo de las disciplinas fuertes, que están en un nivel de quince créditos.

El Sr. Decano pregunta al Prof. Tomás García Luís en perjuicio de qué área se produciría el aumento a doce créditos de Derecho Financiero y Tributario.

El Prof. Tomás García Luís considera que este debate se podría posponer, pero a título de ejemplo se propone la reducción de los créditos de Derecho Comunitario.

El Sr. Decano apunta que el Derecho Comunitario se puede bajar en dos créditos y Derecho Financiero y Tributario tendrían once créditos, aún faltaría un crédito para satisfacer la propuesta de incremento a doce créditos.

El Prof. Tomás García Luís considera que si se puede mantener la excepción de una asignatura de nueve créditos, no ve inconveniente en que pudiera existir una asignatura con once créditos.

El Prof. González Catalá destaca que el problema reside en la transversalidad, ya que el Vicerrector ha insistido en que se mantendría el catálogo general de materia transversales para nuestro área. Asimismo, sería conveniente ordenar de forma lógica la optatividad.

El Sr. Decano considera que el acuerdo adoptado por la Facultad en materia de transversalidad sería respetado por la Universidad, y en materia de optatividad sería conveniente racionalizar la propuesta en tres o cuatro itinerarios.

El Prof. Díez Ballesteros considera que tradicionalmente se ha debatido sobre la unificación del Derecho Privado, pero no está conforme con cambiar la denominación de la asignatura Introducción al Derecho Civil por Introducción al Derecho Privado. Ello se justifica en la necesidad de respetar los cuatro bloques tradiciones de impartición del Derecho Civil. Además, el cambio de denominación permitiría la colaboración en la docencia de otras áreas de conocimiento. De igual modo, el cambio de denominación incidiría perjudicialmente en el consenso actualmente alcanzado. Finalmente, el Prof. Díez Ballesteros apunta que formalmente se limitó la propuesta de materias optativas a dos asignaturas por área, y en la propuesta aparecen excepciones a este criterio general.

El Prof. Pérez Köhler comunica que en la propuesta de optatividad del área de Historia del Derecho se produjo un error que ya fue comunicado al Decanato.

El Prof. Díez Ballesteros solicita que una vez se determinen los itinerarios y se deje un breve plazo para ajustar los perfiles de las asignaturas optativas actualmente propuestas. A su vez, propone que se incluya entre los referentes internos y externos, el contenido de la evaluación externa de la ANECA, relativa a la Licenciatura en Derecho. Asimismo, sería necesario realizar determinadas correcciones puntuales.

Interviene el Prof. Jiménez Piernas, que se suma a las observaciones del Prof. Díez Ballesteros sobre la propuesta del Prof. Otero Lastres, y considera que es una pena que no haya podido participar previamente en las Juntas de Facultad. Ciertamente, se trata de una propuesta imperfecta, que a nadie agrada, pero que cuenta con un alto grado de consenso. Se han realizado los ajustes correspondientes con el fin de que Derecho Civil cuente con veinticuatro créditos de carga docente, y Derecho del Trabajo y Seguridad y Derecho Financiero y Tributario quedan con nueve créditos. Personalmente, el Prof. Jiménez Piernas estima que impartir asignaturas cuatrimestrales con sistema de créditos ECTS con más de ocho créditos es muy complicado. También hace constar que admitía la carga lectiva de Derecho Internacional Público en ocho créditos, siempre que se mantuviera la docencia del Derecho Comunitario, que como sabemos se trata de una asignatura compartida por las áreas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Los ocho créditos de Derecho Comunitario suponen una carga razonable, y se trata de una materia que merece un respeto. En este sentido, considera perjudicial entrar a rebajar puntualmente materias concretas, ya que en su momento no se entró a cuestionar la adjudicación de créditos de las asignaturas denominadas preclínicas, por no afectar perjudicialmente a las actuales plantillas de profesorado. Actualmente tenemos una propuesta de plan consensuada.

El Prof. Peña Álvarez agradece igualmente los esfuerzos realizados, pero considera que los estudios en Economía y Hacienda Pública se han visto

mermados, a pesar de que se haya incluido una optativa. El Prof. Peña Álvarez sugiere un itinerario específico sobre el tema fiscal, donde también tuviera presencia materias económicas. De esta manera, seguiríamos con el sistema tradicional de colaboración entre ambas Facultades.

El Sr. Decano considera que este punto se buscará un trato de reciprocidad.

El Prof. Díez Ballesteros considera que la asignatura se denomina Economía, pero faltaría especificar su denominación.

El Prof. Peña Álvarez apunta que no existen dudas sobre su contenido, y que tiene esa denominación para favorece su inclusión entre las materias básicas.

El Prof. Del Valle agradece igualmente los trabajos realizados para elaborar esta propuesta, así como por el procedimiento observado, ya que en todo momento se ha informado y se ha garantizado el derecho de audiencia. Existe una propuesta sobre Derecho Comunitario, asignatura compartida por tres áreas de conocimiento. Ciertamente, los créditos que corresponderían a Derecho Internacional Público sería tres, ya que se trata del área con mayor protagonismo en la materia. Otra cuestión es como se reparten los créditos entre Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, en cuyo caso, se trataría de un aspecto que permitiría algún margen de reducción para realizar ajustes finales en la carga docente.

El Prof. Otero Lastres comenta que admite el argumento decisivo introducido por el Prof. Díez Ballesteros relativo a que la asignatura Introducción al Derecho Civil se corresponde con el tradicional Derecho Civil I, y, por tanto, retira su propuesta. En cambio no considera que sea oportuno que su propuesta implique necesariamente la necesidad de introducir una asignatura de Introducción al Derecho Público, cuando existe una Introducción al Derecho Constitucional, al Derecho Administrativo o al Derecho Penal.

Interviene el Prof. Lucas Durán, que se suma a los agradecimientos al equipo decanal, profesores y alumnos; y considera que no está satisfecho con el peso específico final que tienen las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Lo más lógico sería que estas materias contarán con dos asignaturas cuatrimestrales de seis créditos cada una, pero en caso contrario propone que ambas disciplinas cuenten con diez créditos de docencia obligatoria distribuidos, como una excepción puntual, en dos asignatura de cinco créditos cada una en distintos cuatrimestrales. En este sentido, se podrían apuntar como precedentes el plan de estudios de la Universidad Carlos III. En relación a la estructura del plan de estudios, propone que la formación básica se ubique en el primer curso para favorecer la promoción de dobles titulaciones.

El Sr. Decano recuerda que el criterio relativo a la planificación del Grado aprobado por el Consejo de Gobierno y la interpretación del Vicerrector en materia de créditos transversales. Se trata de un criterio de ordenación rígido, y como quiera que no cuadran exactamente la proporción de créditos, hemos tenido que sacar alguna materia fuera del primer curso a fin ajustar al máximo posible el número de créditos por año, ya que sesenta y seis créditos y medios son de formación básica, y la distribución anual es de sesenta créditos.

En este mismo sentido, la Sra. Vicedecana considera que la reducción a sesenta de las materias básicas es un ajuste complejo, por motivos de coherencia académica y científica.

La Prof^a. Roso Cañadillas se suma igualmente a los agradecimientos, y se suma a la moción relativa al aumento a diez créditos de las disciplinas de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. A su vez, pregunta si sería posible denominar a la asignatura Introducción al Derecho Penal con el nombre de Derecho Penal Parte General.

El Sr. Decano apunta que la denominación de Introducción al Derecho Penal favorece su perfil como materia de formación básica. En cualquier caso,

la orientación y el contenido de la asignatura puede determinarse libremente por los profesores.

El Prof. Otero Lastres considera que debería aumentarse la carga docente de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a diez créditos, puesto que en caso contrario tendrían un peso específico que no se correspondería con su importancia práctica.

El Sr. Decano también comparte este criterio, pero habría que restar dos créditos a otra asignatura y ello requeriría un nuevo consenso.

El Prof. Escudero se alegra gratamente del respaldo que tiene entre el profesorado el aumento de la carga docente en materia de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Concretamente, no se trata de abrir un nuevo debate y analizar la importancia de cada materia, sino hacer un ajuste puntual con el fin de conseguir una mayor racionalidad. El Prof. Escudero considera incluso que Derecho Financiero podría estar en doce créditos y Derecho del Trabajo en diez. Por tanto, si hubiera que incrementar alguna asignatura debería ser Derecho Financiero y no Derecho del Trabajo. Por otra parte, la opción de reducir la asignatura Derecho Comunitario se debe a su carácter transversal y polivalente, dado que se trata de una disciplina que todos impartimos. Finalmente, pregunta sobre las asignaturas transversales, concretamente, si son cuatro o más.

El Sr. Decano destaca que la Prof^a. Yolanda Fernández Vivas, Directora del Practicum, ha informado por escrito al Decanato que las asignaturas elegidas por los estudiantes Erasmus son Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Comunitario, Filosofía del Derecho y Derecho Penal, debido a su reconocimiento a efectos de convalidación en sus Universidades de origen. Asimismo, comunica que en la propuesta figuran seis asignaturas transversales, pero la Facultad va a proponer Inglés Jurídico, Informática Jurídica, Teoría del Derecho y Fundamentos de Ciencia Política.

El Prof. Pérez Köhler apunta que la propuesta del área de Historia del Derecho se realizó para contribuir al debate, de modo que se tenga en cuenta

que la contabilidad que se imparta en nuestra Facultad tiene que estar orientada a los estudios de Derecho. De igual modo, considera importantísima la presencia en el Grado de las materias formativas, que posteriormente no van a ser tenidas en cuenta en los programas oficiales de postgrado.

Interviene en nombre de los alumnos, D. Javier Sevilla Navarro, que se suma igualmente a los agradecimientos, y considera que el plan está pendiente de cuatro créditos. Por ello, propone que al igual se contempla actualmente la excepción de las asignaturas de nueve créditos, se pueden reducir las asignaturas de siete y medio a siete créditos para poder realizar los ajustes que se están proponiendo, esto es, para aumentar la carga lectiva en Derecho Financiero y Derecho del Trabajo, o, en su defecto, se insta a la reducción de la carga lectiva de Derecho Comunitario en dos créditos.

El Prof. Jiménez Piernas destaca que no quería alarmar a los profesores de Historia del Derecho, que no ha sido esa su intención con sus comentarios. Por otro lado, y en relación a la afirmación de que el Derecho Comunitario lo imparten todos los profesores, es preciso indicar que esas explicaciones se refieren al Derecho Comunitario especial y no al general (Instituciones, Fuentes y Jurisdicción), que tiene una configuración autónoma. Tampoco considera que la solución para ajustar la merma de carga docente de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo sea reducir los créditos de Derecho Comunitario. Los datos de matrícula de alumnos Erasmus son definitivos y el Decanato intenta defender el interés general. De igual modo, el área de Derecho Internacional Público está dispuesta a impartir esa disciplina en inglés.

La Prof^a. Pérez Troya también considera que la carga docente de Derecho del Trabajo y Derecho Financiero debería aumentar. Este aumento se podría conseguir a costa de los créditos de prácticas o trabajo de fin de carrera. Por ejemplo, la Universidad Carlos III tiene solamente nueve créditos de prácticas externas. De este modo, si hay que pedir alguna excepción esta sería la opción más conveniente.

El Sr. Decano recuerda que la interpretación del Vicerrector es negativa a la reducción de la carga docente del trabajo de fin de carrera. Por otro lado, nuestra Facultad tiene asentado el programa practicum, y este es un activo que habría que explotar. En cualquier caso, ciertamente se trata de un riesgo que podríamos correr.

El Sr. Decano comunica la necesidad de determinar la secuencia del orden de votación, esto es, si votamos en primer lugar el plan global o las propuestas concretas expresadas en esta Junta. Los Profesores Valdés, Cortés y Jiménez Piernas consideran oportuno votar en primer lugar la propuesta de plan prestando por el Decanato y, posteriormente, las enmiendas parciales. Por su parte, los Profs. Escudero y Otero son partidarios de que se voten aisladamente las enmiendas planteadas y en primer lugar.

Asimismo, el Prof. Escudero apunta la necesidad de que la votación sea secreta. En este sentido, el Sr. Decano es partidario de que la votación se efectue a mano alzada, aunque el Reglamento de Régimen Interno prevé que el veinte por ciento de los asistentes a la Junta pueden solicitar una votación secreta.

El Profesor Jiménez Piernas plantea una solución transaccional. Ello permitiría votar en primer lugar la propuesta de plan prestada por el Decanato, facultando al Decano para que consiga el aumento a diez créditos en las asignaturas de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo, sin afectar a otras disciplinas.

El Prof. Leguina considera importante el aumento a diez créditos de las asignaturas de Derecho del Trabajo y Derecho Financiero para conseguir un mayor consenso, que supondría un respaldo unánime al plan de grado en Derecho.

El Sr. Decano pone de manifiesto la dificultad de su posición respecto del Derecho Financiero y Tributario, que le impide defender su dotación. Ciertamente, es preciso destacar la dificultad que entraña este acuerdo, ya que el plan propuesto tiene una coherencia interna. De esta manera, la solución

sería votar la propuesta actual incorporando la única alternativa existente, que consiste en aumentar a diez créditos la docencia en Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. En principio, este aumento no se especifica con cargo a un área concreta, sino que se intentará obtener de los créditos correspondientes a practicas externas o trabajo fin de grado. Personalmente, el Sr. Decano dará prioridad a la rebaja del trabajo de fin de carrera de doce a diez créditos para practicar el aumento en la docencia en Derecho del Trabajo y Derecho Financiero.

A la vista del debate, la Junta de Facultad acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación del proyecto de plan de grado en Derecho, con el aumento de la carga docente a diez créditos en las disciplinas de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo con cargo a prácticas externas o trabajo fin de carrera. Esta moción se condiciona a su admisión por parte del Vicerrectorado de Planificación Académica, sin que ello suponga merma en ninguna asignatura. Asimismo, se propone que se contemple la excepción de distribuir la docencia en Derecho del Trabajo y Derecho Financiero en dos asignaturas cuatrimestrales de cinco créditos cada una.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 25 de enero de 2008.

Vº Bº
EL DECANO



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 142

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 31 de enero de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las siguientes Actas de la Junta de Facultad, Acta núm. 140 de 21 de diciembre de 2007 (ANEXO I) y Acta núm. 141 de 25 de enero de 2008 (ANEXO II); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 51, de 9 de enero de 2008 (ANEXO III).
2. Debate y, en su caso, aprobación de los aspectos pendientes del Plan de Estudios del Grado en Derecho.
3. Asuntos varios.
4. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Monco, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Jesús Leguina Villa, Director

del Departamento de Derecho Público, D. José Luís Gil y Gil en representación de Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada, D. Vicente González Catalá, Director del Departamento de Ciencias Empresariales, D. Gregorio Rodríguez Cabrero, en representación de D. Diego Azqueta Oyarzun, en representación del Director del Departamento de Fundamentos de Economía, y D. Manuel Carrillo, en representación de D. Alberto Gomis Blanco, Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Medicosociales; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. José Manuel del Valle Villar y Dña. Isabel Cano Ruiz; los representantes de los alumnos D. Gerardo García Gil y D. Javier Sevilla Navarro; asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las siguientes Actas de la Junta de Facultad, Acta núm. 140 de 21 de diciembre de 2007 (ANEXO I) y Acta núm. 141 de 25 de enero de 2008 (ANEXO II); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 51, de 9 de enero de 2008 (ANEXO III).

Interviene el Prof. Escudero indicando que en el acta núm. 141 se transcribe en una de sus intervenciones que en los planes de estudios de la Universidad de Valencia y Carlos III de Madrid no figura la asignatura Derecho Comunitario. Sin embargo, matiza que respecto de la Universidad Carlos III la propuesta de plan contempla la asignatura de Derecho Comunitario con tres créditos.

El Prof. Rodríguez Blanco apunta que en el Acta núm. 140 se transcribe en la propuesta de los alumnos una dotación de créditos para Derecho Eclesiástico de seis créditos, cuando en realidad los alumnos propusieron siete créditos y medio. Los miembros de la Junta aprueban por asentimiento la moción.

El Sr. Decano prosigue y solicita la aprobación de las actas anteriormente indicadas, con los cambios introducidos por los Profs. Escudero y Rodríguez Blanco.

2. Debate y, en su caso, aprobación de los aspectos pendientes del Plan de Estudios del Grado en Derecho.

El Sr. Decano comunica que recientemente ha tenido oportunidad de comunicar al Excmo. y Magfco. Rector los resultados de los trabajos de elaboración del Grado en Derecho, y nuestro Rector se ha sorprendido gratamente del acuerdo unánime de la Junta. Asimismo, aseguró que la aplicación en la Universidad de Alcalá de la normativa relativa a las nuevas titulaciones de grado iba a ser lo más flexible posible, criterio éste que ha sido igualmente confirmado por el Excmo. Sr. D. Fernando Galván Reula, Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado.

Precisamente, mañana, día 1 de febrero, se reunirá la Comisión de Planes de Estudio, en la que cree que no habrá ningún problema en relación a la aprobación del Plan de Graduado en Derecho. A juicio del Sr. Decano, los problemas solamente pueden centrarse en la distribución de los sesenta créditos por año, cuyo encaje con las reglas estrictas de número de créditos por asignaturas es ciertamente difícil. Concretamente, el problema reside en el segundo curso, ya que en este año se concentra más docencia que en otros. No obstante, el Sr. Decano considera que éste es un tema menor, debido a que lo realmente importante es el cumplimiento del requisito relativo a que el Plan tenga 240 créditos ects, exigencia que cumple el proyecto de Grado en Derecho de nuestra Facultad.

Asimismo, y siguiendo las pautas de flexibilidad del Rectorado, el Sr. Decano considera conveniente la reducción del número de créditos relativos al trabajo de fin de grado, que contaría con ocho créditos.

A continuación, toma la palabra el Prof. Ricardo Escudero Rodríguez, que pregunta sobre la posibilidad de dividir las asignaturas de diez créditos

en dos asignaturas de cinco créditos. Concretamente, quisiera saber si ya existe un criterio al respecto por parte del Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado. Ciertamente, se trata de una propuesta que va a hacer más difícil cumplir con la exigencia de la Universidad de Alcalá, relativa a la organización de los cursos de grado en sesenta créditos por año. En cualquier caso, conviene decir que el RD 1393/2007 tampoco se contempla expresamente la exigencia de los sesenta créditos por curso.

El Prof. Juan Díez Ballesteros considera conveniente aumentar la dotación de créditos de las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, considera oportuno la división de estas materias en dos asignaturas, condicionado a que no se altere en exceso el número de créditos por año.

El Sr. Decano considera que se puede estudiar este tema, siempre y cuando no se altere sustancialmente el reparto de la dotación de créditos entre las distintas áreas de conocimiento.

El Sr. Decano sugiere la necesidad de pronunciarse sobre los itinerarios del Grado, y en concreto somete a la Junta una propuesta de itinerarios. Esta propuesta se formula teniendo en cuenta las asignaturas optativas presentadas por las áreas, aunque haya alguna de ellas que no encaja fácilmente en los itinerarios propuestos. Los itinerarios tienen que tener, al menos, cinco asignaturas, que equivalen al número de créditos que pueden cursar los alumnos en régimen de optatividad. En cualquier caso, hay una serie de itinerarios claros.

- Itinerario de Derecho Patrimonial.
- Itinerario de Derecho Internacional.
- Itinerario de Derecho Público.
- Itinerario de Derecho Penal y Criminología.
- Itinerario de Economía, Finanzas y Fiscalidad.

Este último itinerario se podría impartir igualmente en el ámbito del Grado Mixto en Derecho y Dirección y Administración de Empresas

Por tanto, las materias que no cuadren en estos itinerarios figurarían, en su caso, de forma aislada en el plan.

El Prof. José Luis Gil y Gil propone la creación de un itinerario en Derecho y Economía Social.

Por su parte, el Prof. Carlos García Valdés agradece al Sr. Decano el trabajo realizado, y comenta que el contenido de Derecho Penal que se impartiría en la optatividad sería puramente dogmático. Por tanto, considera que sería más oportuno que el Derecho Penal contará con un itinerario propio, separado, pues, del bloque de criminología.

El Prof. González Catalá agradece igualmente la iniciativa del Sr. Decano, y quisiera reflexionar sobre la especialización en el itinerario de Economía, Finanzas y Fiscalidad. Concretamente, considera que este itinerario se configura como un saco, y propone que del título se suprima la referencia a las finanzas. Asimismo, quisiera indicar que la asignatura Contabilidad para juristas no tiene sentido que figure en el itinerario. Por otro lado, y en relación al itinerario propuesto de Derecho y Economía Social, considera que peca del mismo defecto que el anterior itinerario comentado. Derecho está claro, pero Economía Social es un título muy genérico, donde pueden coexistir muchísimas materias. Por tanto, duda que esa denominación sea la más adecuada a los fines de la especialización.

El Sr. Decano destaca que este itinerario se podría denominar Economía y Fiscalidad. De igual modo, considera oportuno matizar que estamos trabajando con una propuesta de optatividad. No se ha ofertado nada aún. Antes la Junta de Facultad tiene que decidir sobre lo que se puede ofertar en un título de Graduado en Derecho. Asimismo, quisiera destacar la dificultad de ofertar unos itinerarios que se han tenido que ajustar a las asignaturas propuestas previamente por las áreas.

El Prof. Pérez Cristóbal apunta que ya planteó este tema en la Comisión de Plan de Estudios de Derecho. Ciertamente, al ordenar los itinerarios en función de las asignaturas propuestas, los itinerarios estarían forzados. Por tanto, la configuración final no va a ser perfecta.

El Prof. Díez Ballesteros es partidario de configurar itinerarios más genéricos, así como reflexionar sobre el número de itinerarios para no dispersar a los alumnos. También habría que plantearse si los itinerarios son excluyentes entre sí, o, por lo contrario, el alumno puede elegir con libertad. Otro aspecto importante consiste en saber si el itinerario se compone de cinco asignaturas o si es posible incluir alguna más. Concretamente, propone la creación de un itinerario de Derecho Privado y añadir de la Empresa, para permitir el encaje de las optativas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Decano recuerda que los itinerarios son meramente orientativos, ya que no se puede obligar al alumno a permanecer en un único itinerario. Por tanto, son recomendaciones y el alumno podrá elegir. Asimismo, considera que le parece bien la creación del itinerario en Derecho Privado y de la Empresa, donde se incluirían siete asignaturas. En este sentido, recuerda que ya ha habido intentos de formar itinerarios, pero no ha alcanzado acuerdo respecto de los bloques temáticos.

El Prof. Jiménez Piernas coincide con el Prof. Díez Ballesteros, y es partidario de que no haya muchos itinerarios, y que éstos sean en todo caso generales y de carácter transversal. Asimismo, cree que no deberíamos limitar el número de asignaturas de cada itinerario a cinco, porque si ello fuera así se produciría irremediablemente la multiplicación de los itinerarios de optativas. Lo mejor sería contemplar seis o siete asignaturas por itinerario, a fin de reducir al máximo su número. El Prof. Jiménez Piernas propone que al itinerario de Derecho Internacional se le sume la referencia "Europeo". Ciertamente, el título de Derecho Internacional y Europeo vendría a enriquecer el itinerario y permitiría la introducción, por ejemplo, de la asignatura del Prof. Rodríguez Blando (La libertad religiosa en la Unión Europea). También considera que sería oportuno conocer si existe un número mínimo de alumnos para poder impartir una asignatura.

El Sr. Decano indica que actualmente la asignatura se puede impartir con independencia del número de alumnos. Otra cosa es que compute o no para la carga docente, que depende de tener una matrícula igual o superior a diez alumnos. Este es el criterio actual. No obstante, habría que esperar a la decisión final de la Universidad respecto del título de Grado.

El Sr. Decano considera que en principio debería haber cinco asignaturas por itinerario, y éstos deberían organizarse coherentemente para dirigir al alumno con un criterio lógico. También considera que algunas asignaturas tienen ciertamente difícil encaje, como sucede, por ejemplo, con Derecho y Cine; o con Ciencia Política. Tampoco considera que tenga naturaleza de optativa la asignatura Ética y Deontología, que se propuso como materia transversal, pero no se aceptó por parte del área de conocimiento con ese carácter. En este sentido, sigue siendo partidario de no ofertar como optativa la asignatura Ética y Deontología

El Prof. Escudero coincide con los Profs. Jiménez Piernas y Díez Ballesteros, y considera que teniendo en cuenta que el alumno puede elegir libremente las asignaturas optativas, pierde sentido la necesidad de que existan cinco asignaturas por itinerario. Además, es partidario de reducir el número de itinerarios y ampliar sus títulos para abarcar más asignaturas. Por el contrario, no considera conveniente que las asignaturas se denominen con títulos excesivamente genéricos, como “Cuestiones actuales...” o “Seminario de Derecho...”. Asimismo, estima que sería conveniente que no existieran asignaturas sin itinerarios. También es partidario de prescindir de la asignatura Derecho y Cine, que debería ser una actividad complementaria, todo ello sin desmerecer el contenido de la propuesta. En este sentido, conviene apuntar que la inclusión en el Plan de la asignatura Derecho y Cine puede generar problemas añadidos, si tenemos en cuenta las quejas formuladas en esta materia por la SGAE. Tampoco considera adecuado el itinerario de Derecho y Economía Social, ya que se trata de un título ciertamente equívoco.

D. Javier Sevilla Navarro, en calidad de representante de los alumnos, agradece igualmente el esfuerzo realizado por el Decanato, que ha permitido

encajar toda la optatividad en una única propuesta final. Los alumnos entienden que los itinerarios tienen que tener lógica interna y conexión mutua, y consideran que no existe actualmente un hilo conductor en la propuesta. Lo importante no es tanto el nombre de los itinerarios, sino sus contenidos. También consideran conveniente la posibilidad de reducir el número de itinerarios y ampliar el número de asignaturas. Los alumnos proponen la introducción de una asignatura que se denomine Introducción a la Contabilidad.

El Prof. Rodríguez Blanco agradece al equipo decanal el esfuerzo de casar las asignaturas en itinerarios, y manifiesta que siempre se ha mostrado partidario de que los itinerarios tuvieran cinco asignaturas. No obstante, y debido a que el alumno puede elegir libremente, no considera problemático que cada itinerario pueda tener seis o siete asignaturas. Por otro lado, coincide con el Prof. Jiménez Piernas en la posibilidad de configurar un itinerario bajo la denominación Derecho Internacional y Europeo. En cualquier caso, si bien es cierto que no se puede obligar al alumno a permanecer en un itinerario, si deberíamos estudiar formulas que permitan que alumno pueda permanecer en alguno de los itinerarios ofertados.

El Prof. Peña Álvarez considera que el alumno puede ciertamente elegir las asignaturas sin que se vea obligado a permanecer en un único itinerario, pero la Facultad puede también distinguir a los alumnos que cursen toda la optatividad de un itinerario con un Diploma específico. Respecto del itinerario de Economía, Finanzas y Fiscalidad, también es partidario de suprimir la referencia a las "finanzas", y considera que en este itinerario debería figurar una asignatura de Contabilidad, como han propuesto los alumnos. Asimismo, formula sus dudas sobre la denominación del itinerario propuesto relativo a Derecho y Economía Social.

El Prof. Gonzalez Catalá considera que, a pesar del alto nivel de docencia que su Departamento soporta, se va a tratar de introducir una asignatura de Introducción a la Contabilidad, lo cual comunicará en su momento al Sr. Decano.

El Prof. Carillo está de acuerdo con la configuración del itinerario de Derecho Penal y Criminología, ya que se ha reforzado con materias de Derecho Penal y Procesal.

El Prof. José Manuel del Valle considera que podemos suprimir la propuesta del itinerario de Derecho y Economía Social, y que se puede trabajar sobre la propuesta traída a esta Junta por el Sr. Decano.

Después del debate sobre la configuración de los itinerarios y de las asignaturas optativas se llega a las siguientes conclusiones.

Se acuerda por unanimidad los siguientes itinerarios:

DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA

- La formación de las instituciones de Derecho Privado patrimonial a partir del Derecho Romano.
- Derecho Inmobiliario.
- La contratación en el Derecho del consumo.
- Derecho de la propiedad industrial e intelectual y de la competencia
- Contratos y mercados financieros
- Derecho de la Seguridad Social
- Derecho Sindical

DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO

- Derecho mercantil internacional
- Nacionalidad y extranjería
- Introducción a las Relaciones Internacionales
- Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos
- Historia Jurídica del Movimiento Europeo
- Alternativas a la jurisdicción para la solución de conflictos en la UE (arbitraje, mediación y conciliación).

- Libertad religiosa en la Unión Europea

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Organización territorial del Estado
- Protección constitucional de los derechos fundamentales
- Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Medios de la acción administrativa; empleo, bienes y servicios públicos.
- Teoría e Historia de los Derechos Fundamentales.
- Estructura Social de España.

DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

- Seminario de Derecho Penal
- Criminología y Penología
- Psiquiatría Forense
- Medicina Legal
- Justicia penal y Constitución.

ITINERARIO DE ECONOMIA, CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

- Economía de los impuestos
- Análisis económico del Derecho
- Fiscalidad empresarial
- Procedimientos de aplicación de los tributos
- Introducción a la Contabilidad

Por tanto, las asignaturas que no figuran en itinerarios de optatividad son las siguientes: Derecho y Cine, Ciencia Política y Ética y Deontología,

Cuestiones actuales de Derecho de Familia, y Derecho Matrimonial de las confesiones religiosas.

El Prof. Díez Ballesteros recuerda que si se ha propuesto la asignatura Cuestiones actuales de Derecho de Familia ha sido porque no se partía de un criterio previo de itinerario. Con la nueva denominación del itinerario (Derecho Privado y de la Empresa), si que tendría cabida dicha asignatura, y si ello no fuera posible, solicita que se pueda formular otra solicitud más acorde a los actuales itinerarios.

El Prof. Rodríguez Blanco apunta respecto de la asignatura Derecho Matrimonial de las confesiones religiosas del área de Derecho Eclesiástico, que asume retirar su oferta en el Grado en Derecho. Asimismo, indica que su propuesta partía de la base de que se trata de una materia impartida en todas las Facultades de Derecho de España, y que es una materia que si bien se aleja de la línea de investigación del área, se había considerado oportuna su oferta por motivos de responsabilidad. Finalmente, apunta que no le parecería adecuado que el área de Derecho Penal tuviera tres asignaturas optativas, mientras que Derecho Civil solamente una.

El Sr. Decano coincide con el Prof. Rodríguez Blanco, y considera que la asignatura Protección Penal de los trabajadores debería suprimirse, ya que figura en la oferta docente del Master Oficial en Derecho. En este sentido, considera que debemos distinguir nítidamente los títulos y contenidos de las asignaturas del Grado y del Master.

El Prof. Escudero vuelve a insistir en la conveniencia de que las asignaturas no se denominen con los títulos como “Cuestiones actuales...” o “Seminario de Derecho...”. Es necesario dar seguridad al alumno respecto de la materia que va a cursar.

El Sr. Decano comparte plenamente este planteamiento y deberían reformularse dichas denominaciones.

El Prof. Díez Ballesteros indica que a pesar de la denominación de la asignatura (Cuestiones actuales de Derecho Matrimonial), en la ficha de la

asignatura y, concretamente, en su descriptor figura el contenido concreto de dichas cuestiones actuales de Derecho matrimonial.

A la vista del debate, se acuerda por unanimidad no ofertar en el Grado en Derecho como asignaturas optativas las siguientes materias: Derecho y Cine, Ciencia Política, Ética y Deontología, Cuestiones actuales de Derecho de Familia, Derecho Matrimonial de las confesiones religiosas y Protección Penal de los Trabajadores.

Una vez tratado el tema de los itinerarios de optatividad, el Sr. Decano recuerda a los miembros de la Junta la necesidad de constituir una Comisión de Garantía de la Calidad de la Docencia de la Facultad de Derecho. Asimismo, destaca que actualmente existe una Comisión de Docencia, y, por tanto, propone que está comisión continúe ejerciendo sus funciones en el Grado en Derecho, a efectos de control e interpretación de la aplicación docente del plan de estudios.

El Prof. Escudero interviene para hacer constar que desde el cambio de equipo decanal, la Comisión de Docencia no se ha reunido. Asimismo, estima conveniente ir rotando en los cargos, y considera que la Comisión debería presidirla otra persona. En cualquier caso, agradece sinceramente la propuesta del Sr. Decano.

El Prof. Jiménez Piernas considera que también sería conveniente que cada itinerario contara con un Coordinador, que sin duda facilitaría la labor de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano destaca en este punto que crear muchos órganos es una opción difícil de aplicar en la práctica.

La Prof^a. Perez Troya indica que si los Departamentos tienen que proponer un representante, ruega la concesión de un plazo para realizar el nombramiento.

Debido a la premura de los plazos del proceso de reforma, el Sr. Decano propone la constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad de la

Docencia de la Facultad de Derecho, que estaría compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: - Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca, Profesora Titular de Derecho Constitucional.

Vocales: - Dra. Dña. Adoración Pérez Troya, Profesora Titular de Derecho Mercantil.

- Un representante de Económicas (por determinar)

- Dos representantes de los alumnos (por determinar).

- D. José María Flores Patón, en representación del colectivo PAS.

El Prof. Escudero considera que sería interesante que formara parte de la Comisión algún profesor que haya participado activamente en el Seminario de Innovación Docente. Asimismo, es posible que la Prof^a. Encarnación Carmona esté desbordada con su actual cargo académico.

A la vista de la propuesta del Sr. Decano, los miembros de la Junta de Facultad acuerdan por unanimidad la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Docencia de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano aborda a continuación el tema de la reglamentación interna del Grado en Derecho, en la que se abordan distintos aspectos como las normas de permanencia y las tablas de convalidaciones y adaptaciones. Asimismo, figura la posibilidad de desarrollar el Grado en Derecho a tiempo completo en cuatro años, o bien a tiempo parcial en ocho. Por tanto, falta la aprobación de la reglamentación interna, cuyo borrador se propone hoy para su aprobación. Se trata de un documento, que, con carácter general, contempla el contenido de las propuestas que se han ido formulando a lo largo de estas Juntas monográficas sobre el Grado en Derecho.

El Prof. Jiménez Piernas interviene a los efectos de hacer constar que los itinerarios son de carácter transversal e interdisciplinarios. De igual modo, habría que actualizar sus títulos.

Por su parte, D. Javier Sevilla Navarro, en representación de los estudiantes, indica que los alumnos deberían tener superados los créditos de formación obligatoria (a excepción de los créditos de practicum), antes de realizar la matrícula en las asignaturas optativas.

El Sr. Decano concluye indicando que estos son los temas pendientes hasta la fecha. Lo único que tendríamos que hacer es la elaboración de las denominadas guías docentes.

3. Asuntos varios.

Como es preceptivo, el Secretario solicita de la Junta de Facultad el informe favorable a la propuesta de quinquenios de docencia solicitados por los siguientes profesores que imparten docencia en la Facultad de Derecho:

- Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez.
- Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca.
- Prof^a. Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca.
- Prof. Dr. D. José Antonio del Olmo del Olmo.

A la vista de la propuesta, la Junta de Facultad aprueba por unanimidad el informe favorable de los quinquenios de docencia solicitados, y se procederá a oficiar el acuerdo al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado.

4. Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano insta a los miembros de la Junta a que formulen los ruegos y preguntas pertinentes, cerrándose este punto del orden del día por ausencia de observaciones.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,20 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 31 de enero de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA APLICACIÓN DEL GRADO

**(Aprobada en Junta de Facultad del 31 de enero de 2008
con las enmiendas introducidas).**

I. NORMATIVA GENERAL DEL GRADO.

A) Habilidades prioritarias.

En las diferentes materias impartidas en el Grado se priorizará la defensa oral en los casos prácticos y la redacción de documentos en los escritos.

B) Régimen de incompatibilidades entre materias.

Sin establecerse una incompatibilidad plena entre las distintas asignaturas de una misma materia se recomienda en el plan de grado cursar las asignaturas manteniendo la secuencia lógica de las mismas. Es decir no realizar la 2ª parte de las asignaturas sin haber cursado la parte general.

C) Materias transversales.

Siguiendo el modelo educativo de la UAH, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad, la Facultad recomienda a los alumnos que cursen como materias transversales las siguientes; inglés jurídico e informática jurídica.

D) Principios inspiradores de la formación jurídica.

La formación jurídica ofertada a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá pondrá especial énfasis en el conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz (RD 1393/2007).

E) Sistema de Garantía de Calidad del Título (RD 1393/2007, punto 9).

La Junta de Centro de la Facultad nombrará una Comisión de calidad. Se elaborará un documento en el que se establezcan las funciones y el funcionamiento de dicha Comisión.

La Comisión elaborará un formulario de evaluación en el que cada profesor refleje las notas obtenidas por el alumno en las diferentes actividades docentes.

II. MATERIAS OPTATIVAS Y SUS ITINERARIOS.

Los módulos de optatividad se ofertarán en el primer cuatrimestre del cuarto año. El alumno deberá cursar 30 créditos ECTS de materias optativas.

La Facultad, siguiendo la política educativa de la UAH, recomienda que los alumnos cursen sus materias optativas en el marco de alguno de los itinerarios temáticos y transversales e interdisciplinarios que se ofertan en la titulación.

La realización del respectivo itinerario constará en el título expedido a favor del alumno. Los itinerarios o especializaciones del Grado en Derecho son los siguientes; Itinerario de Derecho Privado y de la Empresa; Itinerario de Derecho Internacional; Itinerario de Derecho Constitucional y Administrativo; Itinerario de Derecho Penal y Criminología e Itinerario de Economía, Contabilidad y Fiscalidad.

En la configuración de itinerarios cada una de las actuales Áreas de conocimiento podrá ofertar una materia, o dos como máximo, y a ser posible, dentro de un itinerario. Cada materia optativa tendrá seis créditos ECTS.

Se reconocerán los créditos de materias afines que los estudiantes hayan podido cursar en otras universidades nacionales o extranjeras.

El Plan de Estudios del Grado en Derecho está diseñado para favorecer la movilidad de los estudiantes de la UAH. En este sentido, se priorizará la realización de los créditos optativos en las Universidades extranjeras con las que la Facultad tiene convenios de intercambio. Con el fin de no perjudicar ni impedir los programas de movilidad de los estudiantes se ha estructurado la optatividad en un cuatrimestre.

Para matricularse en el módulo de optativas será requisito imprescindible que el alumno haya superado el 75% de créditos de las materias obligatorias y básicas.

III. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

La Titulación de Grado en Derecho en la Universidad de Alcalá ofrece en su Plan de Estudios un periodo de prácticas externas de 15 créditos ECTS. Estos periodos de prácticas externas tendrán carácter obligatorio y se programarán en el Plan de Estudios durante el segundo cuatrimestre del cuarto año.

Para matricularse en las prácticas externas será requisito imprescindible que el alumno haya superado el 75% de la totalidad de los créditos obligatorios y básicos del título de Grado.

IV. REQUISITOS PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO.

El trabajo fin de Grado se regirá por una normativa similar a la presente, cuya concreta elaboración será competencia de la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho y, en último caso, de la Junta de Facultad.

Los primeros Trabajos de fin de Grado se defenderán en el curso académico 2011/2012.

Introducción General

1. El trabajo fin de Grado se cursará como una asignatura autónoma, de carácter cuatrimestral, en cuarto curso, con una carga docente de 10 créditos ECTS.
2. Este trabajo está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título (artículo 12.7 RD 1393/2007). La función es incentivar al estudiante a enfrentarse a problemas jurídicos concretos que puede encontrar en su ejercicio profesional. No será la realización de prácticas suplementarias dependientes de una asignatura específica, aunque los proyectos serán preferentemente de tipo práctico y/o aplicado.
3. La realización del Trabajo Fin de Grado podrá llevarse a cabo en la Universidad de Alcalá o en empresas o instituciones externas, incluidas otras instituciones de enseñanza superior españolas o extranjeras a las que los estudiantes se desplacen dentro de algún programa de movilidad (Procedimiento aprobación de Grado UAH, IV,6).
4. La Facultad establecerá un Registro de Trabajos de fin de Grado en el que se harán públicos los temas de los trabajos y los contenidos con el fin de evitar repeticiones.

Sobre el Trabajo fin de Grado.

1. Los trabajos serán realizados por un estudiante, y dirigido por un profesor de la Facultad de Derecho de Alcalá, preferentemente doctor.
2. Los profesores de las áreas de conocimiento con docencia en el Grado ofertarán, a través del Decanato, el número y temas de proyecto que estimen oportuno en función de su capacidad docente y/o investigadora, dentro del plazo establecido para la aprobación de la oferta docente.

Sobre las Normas de Solicitud

1. Para proceder a la matrícula del trabajo de fin de Grado es condición necesaria que el alumno tenga superada la totalidad de los créditos correspondientes al Grado.
2. Los estudiantes efectuarán la preinscripción en Secretaría de alumnos. En esta se indicarán dos trabajos de los ofertados en orden de preferencia. A esta solicitud se adjuntará un resumen de notas, el currículum vitae y una memoria de motivación por cada trabajo solicitado. Esta información será posteriormente trasladada al Decanato.

Sobre la asignación de los alumnos a los proyectos.

1. Recibidas las solicitudes, el Decanato constatará el cumplimiento de los requisitos exigidos y enviará a los profesores implicados la relación de alumnos interesados en el proyecto, junto con la documentación de éstos.
2. En el plazo indicado por el Decanato, los profesores deberán enviar los candidatos seleccionados con un breve informe razonado de la elección. A tal efecto se recomienda realizar una valoración cuantitativa de los méritos aportados por los alumnos.
3. Si un estudiante no obtuviera plaza en la solicitud de trabajo de fin de Grado elegido en primer lugar, se considerará la adjudicación en el siguiente trabajo de su preferencia que esté vacante.
4. Si el profesor no considera adecuados los méritos de ninguno de los solicitantes de su trabajo, las plazas podrán quedar desiertas.
5. El Decanato publicará antes del comienzo del período de matrícula el listado de alumnos y los trabajos de fin de Grado a los que han sido asignados.

Sobre la evaluación.

1. Para superar la asignatura el alumno deberá realizar una defensa pública del trabajo, de una duración aproximada de 30 minutos, ante una comisión formada por tres profesores concedores de la

materia tratada y nombrada por el Departamento. Esta comisión será propuesta por el tutor del trabajo, que enviará una breve justificación de la elección realizada para refrendo por la Comisión de Docencia. Se recomienda que al menos uno de los componentes no pertenezca al Área de Conocimiento y/o Departamento del director del proyecto. Los tutores no podrán formar parte del tribunal examinador.

2. El alumno, con carácter previo a la defensa, deberá entregar al tribunal:
 - a) Informe favorable a su defensa firmado por el tutor del Proyecto.
 - b) Memoria final del trabajo por cuadruplicado (una por miembro de la comisión y una para Decanato) realizado por el estudiante en la que se indique los objetivos, la metodología desarrollada, los resultados y discusión de los mismos, conclusiones si las hubiera y bibliografía utilizada para la realización del mismo.
3. La defensa del proyecto se realizará en los períodos de evaluación correspondiente a las convocatorias de junio y septiembre.
4. Las fechas límites de entrega de la documentación serán 15 de junio y 15 de septiembre, y se harán en el Decanato. En cada caso, la defensa del trabajo se hará dentro de los 20 días siguientes a la entrega de la documentación.
5. La calificación final de la asignatura será la media aritmética entre una nota propuesta por el tutor basada en el proceso de evaluación continua que realiza y la calificación otorgada por el tribunal examinador. Será obligatorio tener superadas ambas calificaciones por separado.

Sobre situaciones no contempladas

Cualquier supuesto no previsto en esta normativa será resuelto por la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho.

Alcalá de Henares, 21 enero de 2008

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****ACTA Nº 143**

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 8 de febrero de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Debate y, en su caso, aprobación del ajuste final del Plan de Estudios del Grado en Derecho, según las indicaciones del Rectorado y de la ANECA.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. María Marcos González, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada, D. Vicente González Catalá, Director del Departamento de Ciencias Empresariales y D. Alberto Gomis Blanco

Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Medicosociales; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Juan Alberto Díez Ballesteros, D. Manuel Lucas Durán, D. Tomás García Luís, Dña. Raquel Roso Cañadillas, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; los representantes de los alumnos Dña. Beatriz Camacho Sánchez, Rubén García Hortal y D. Javier Sevilla Navarro; en representación del PAS D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel del Valle Villar, Dña. Montserrat Guzmán Peces y D. Alejandro Pérez Köhler.

PUNTO ÚNICO. Debate y, en su caso, aprobación del ajuste final del Plan de Estudios del Grado en Derecho, según las indicaciones del Rectorado y de la ANECA.

Abre la sesión el Sr. Decano aclarando que el objeto de la Junta convocada es el ajuste final del plan de Grado en Derecho con vistas a la reunión del Consejo de Gobierno del próximo 11 de febrero, donde se aprobaría, en su caso, el proyecto de grado presentado por la Facultad de Derecho.

Una de las cuestiones problemáticas es el necesario ajuste de los créditos ects por curso académico, de manera que cada año cuente con sesenta créditos. Como sabemos, éste es un criterio que no figura expresamente en el RD 1393/2007. Por ello, el Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado, a propuesta del Decanato de la Facultad de Derecho, formuló una consulta a la ANECA con el fin de aclarar esta exigencia. El citado organismo contestó indicando que se trataba de una pauta cuya exigencia se deriva directamente del Decreto que ordena los créditos ects, y no del RD 1393/2007.

Por tanto, y a fin de cuadrar los sesenta créditos por curso, se ha procedido a realizar determinados ajustes. En este sentido, las prácticas externas pasan de quince a catorce créditos; y el trabajo fin de grado se

quedaría finalmente en diez créditos. Este ajuste permitiría cuadrar los créditos por año, e incorporaría a Derecho Financiero y Tributario, que estaba infradotado, como se puso de manifiesto en las anteriores Juntas de Facultad, mediante el aumento de un crédito respecto de su dotación originaria. Asimismo, es preciso indicar que este aumento se ha producido sin incidir en la dotación de créditos de otras asignaturas, sino a costa del ajuste realizado mediante la reducción de los créditos de prácticas externas y trabajo fin de grado. Por tanto, a Derecho Financiero y Tributario le corresponderían once créditos, distribuidos en dos asignaturas; una de cinco créditos relativa a la parte general de la disciplina, y otra de seis créditos que analizaría la parte especial.

El siguiente ajuste que ha sido preciso realizar para cuadrar los sesenta créditos por año ha consistido en trasladar la asignatura “Derecho Civil III” al último curso del Grado. Se trata de un cambio que no afecta sustancialmente a la configuración del plan de estudios y permite cumplir el criterio de ordenación de créditos por curso. Esos han sido los cambios y estas las razones de la propuesta.

A continuación, el Sr. Decano abre un turno de debate.

Interviene el Prof. Rodríguez Blanco indicando que ha detectado una omisión en las asignaturas del itinerario Derecho Internacional y Europeo. Concretamente, falta la referencia a la asignatura “Libertad religiosa de la Unión Europea”.

El Sr. Decano indica que es cierto, y que se procederá a subsanar la omisión.

El Prof. Díez Ballesteros admite que es sumamente complicado encajar las asignaturas en función de las exigencias comentadas. Sin embargo, hay aspectos del plan que no le convencen, y que entiende que se podrían mejorar. De entrada, pregunta si en la propuesta figuran dos planes, uno a tiempo completo y otro a tiempo parcial, o, si por el contrario, se trata de un solo plan con estas dos modalidades. Es una aclaración, ya que a la luz de la

documentación no resulta claro este aspecto. Otra duda que plantea el Prof. Diez Ballesteros se refiere a la unidad de nueve créditos, que no se admitía por parte de la Universidad a la hora de configurar las asignaturas. Tampoco se permite la unidad de once créditos, que se está manejando ahora en la última propuesta relativa a la asignatura de Derecho Financiero y Tributario. En su opinión, entiende que esta asignatura debería alcanzar la cifra de doce créditos, de forma que tendría dos asignaturas de seis créditos, ajustándonos, pues, a los criterios de ordenación de la Universidad de Alcalá. De igual modo, señala que Derecho del Trabajo y Seguridad Social no podría tener diez créditos, dividiendo esta dotación en dos asignaturas de cinco créditos cada una. Lo más lógico sería aplicar el mismo criterio que acaba de proponerse para Derecho Financiero y Tributario. A continuación, destaca que la secuencia de las asignaturas de Derecho Civil no le parece adecuada, ya que un civil está fijado en primero, dos civiles en segundo, y el cuarto civil se estudiaría en el segundo cuatrimestre de cuarto. Ello quiere decir que se rompería la secuencia clásica y lógica del Derecho Civil, habiendo casi dos años de diferencia entre el Civil II y el Civil III.

Interviene la Sra. Vicedecana Primera, e indica respecto del plan de grado a tiempo completo y a tiempo parcial, que el objetivo sería poder, en su caso, constituir un grupo de estudiantes a tiempo parcial para no perjudicar la promoción de los profesores contratados.

El Sr. Decano indica por su parte que ante todo habrá que tener en cuenta el número de alumnos que se acojan a esta modalidad de estudio a tiempo parcial. Asimismo, pide comprensión ante las dificultades del proceso de reforma, y recuerda respecto de las secuencias de las asignaturas, que no estamos trasladando el esquema docente de la Licenciatura al Grado en Derecho. En cualquier caso, sigue observando una cierta inercia en el profesorado en intentar convertir la Licenciatura en Grado, cuando se trata de acciones formativas autónomas. A su vez, destaca que si la Junta de Facultad da su visto bueno a los ajustes comentados, la Universidad no pondrán obstáculos al Grado en Derecho. Respecto de la secuencia lógica de las asignaturas, el Sr. Decano apunta que la Facultad podría hacer una

recomendación a los alumnos a la hora de realizar la matrícula, para que cursen determinadas asignaturas en el orden que se considere más conveniente. Se trataría de una recomendación de la Facultad para casos puntuales. Asimismo, se podría ofertar la impartición de la asignatura de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en dos asignaturas de cinco créditos cada una de ellas. En relación a Derecho Civil III se ha consultado a la Prof^a. Pérez de Castro sobre la ubicación de dicha asignatura en el plan, y nos ha comentado que no le parece un obstáculo desde el punto de vista de la docencia en Derecho Civil, sobre todo, dada la dificultad del contexto de reforma en el que estamos trabajando.

El Prof. Escudero manifiesta que esta situación le produce desazón, ya que la preocupación por cuadrar aritméticamente los cursos en sesenta créditos por año podría afectar a la calidad final del grado. Asimismo, no se muestra partidario de incluir recomendaciones en el sobre de matrícula, que altere la programación del plan de estudios. Asimismo, coincide con el Prof. Díez Ballesteros, en que la distribución de los Derechos Civiles no es la más lógica, y que Derecho Civil III quedaría ciertamente marginado, a pesar del visto bueno de la Prof^a. Pérez de Castro, que naturalmente respeta, pero que no comparte. A su vez, apunta que es un error introducir Derecho Civil y Derecho Romano en primero, máxime teniendo en cuenta que Derecho Civil no es una materia formativa, lo cual podría dar lugar a problemas de convalidación. Tampoco le parece lógica la secuencia de Derecho Procesal. Asimismo, recuerda que es partidario de que los diez créditos de Derecho del Trabajo y Seguridad Social no se concentren en una única asignatura, y que se podrían dividir en dos asignaturas independientes. Esta división debería ya figurar en el plan que finalmente se publique en el BOE, y no realizar posteriormente una segmentación de una asignatura, que introduce un amplio margen de inseguridad jurídica en el alumnado.

El Prof. García Luis admite igualmente que ajustar el plan es una labor complicada y siempre habrá disfunciones. Concretamente, propone bajar Derecho Civil III a tercero. Asimismo, es partidario de que Derecho Financiero y Tributario gane un crédito, siendo posible, pues, que existan dos

asignaturas de éste área de conocimiento con seis créditos cada una. Este crédito se ganaría a costa del trabajo fin de grado, esto es, sin perjudicar a otras áreas. De igual modo, considera oportuno aumentar la dotación de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Finalmente, apunta que la introducción de los alumnos a tiempo parcial supondría tener una asignatura adicional, pero sería conveniente mantener las asignaturas en su secuencia lógica. Por otro lado, la determinación de un plan para alumnos a tiempo parcial le parece ciertamente razonable para no perjudicar la plantilla de profesores.

D. Javier Sevilla Navarro, en calidad de representante de los alumnos, propone que se baje la asignatura Derecho Civil III al primer cuatrimestre de tercero y pasar Derecho Financiero al segundo cuatrimestre. Asimismo, es partidario de dividir Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en dos asignaturas de cinco créditos cada una.

El Sr. Decano recuerda que ya no tenemos tiempo para debatir e incorporar muchas propuestas. En estos momentos, la alternativa que tenemos es la siguiente, aprobamos el plan de grado o no tendremos plan. Si consideramos que el plan no está maduro y no cuenta con el visto bueno de la Junta entonces no hay plan. Si somos partidarios de volver a debatir sobre el plan de estudios, tendremos necesariamente que posponer la aprobación del plan para el próximo año. La propuesta inicialmente aprobada se articuló sobre la base de que el Rectorado admitiría una distribución de créditos que no se ajustaba exactamente a los sesenta créditos por año. En todo momento la Universidad ha mantenido este criterio y la interpretación de la ANECA no permite modificación al tratarse de una exigencia propia del Decreto que regula los créditos ect. Si los efectos en el plan derivados de esta situación no son compartidos por la Junta, ello va a dar lugar a la retirada de la Facultad de Derecho del primer año de aprobación de los planes de grado.

La Sra. Vicedecana Primera considera que no existen grandes problemas en relación a la secuencia de las asignaturas. Y el ajuste de los cursos a sesenta créditos por año se puede realizar sin excesivos problemas mediante los cambios comentados. A su juicio, el plan no presenta obstáculos

desde el punto de vista académico y científico, y no será tan inadecuada la programación docente cuando el problema gravita solamente sobre tres asignaturas, máxime cuando se trata de problemas que se pueden resolver.

Por su parte, el Sr. Decano está convencido de que el Rectorado modificará posteriormente las reglas de matrícula y permitirá, por ejemplo, el desdoble de una asignatura en dos. Asimismo, indica que el ajuste se ha tenido que hacer en parte por el aumento de Derecho Civil y ello nos ha obligado a readaptar el plan de estudios. Quizá la secuencia final no sea del todo perfecta, pero no es un problema irresoluble, ya que se puede reorientar al alumnado mediante una recomendación de la Facultad de Derecho. Por tanto, pide al profesorado un esfuerzo adicional de comprensión y flexibilidad.

El Prof. Rodríguez Blanco agradece al equipo decanal el esfuerzo realizado, y pregunta si la Junta se tiene que pronunciar sobre aprobar el plan este año o, en caso contrario, no hay plan. O, por el contrario, la Junta se puede pronunciar sobre determinadas modificaciones puntuales. Ya tenemos una propuesta de los alumnos y se han comentado igualmente posibles ajustes adicionales por parte del profesorado. Ciertamente, existe margen de maniobra, sobre todo mediante la rebaja de las prácticas y el trabajo fin de carrera. Asimismo, es partidario de bajar a Derecho Civil III a tercer curso, y subir a cuarto a Derecho Internacional Privado, como actualmente está en nuestra Licenciatura. Y también considera que Derecho del Trabajo y Seguridad Social se podría impartir en dos asignaturas de cinco créditos cada una, plasmándose oficialmente esta ordenación en el propio plan que se publique en el BOE.

El Sr. Decano agradece las propuestas del Prof. Rodríguez Blanco, pero sinceramente no cree que estemos a tiempo de realizar tantos ajustes, y sobre todo cambios que deberíamos contar con el visto bueno de los profesores afectados.

El Prof. Escudero considera que tenemos plan, pero discutimos sobre aspectos de mejora del mismo. Personalmente, considera que la Junta sí

podría introducir ajustes reasignando algún crédito que no repercuta negativamente en el equilibrio alcanzado. También es cierto que ha cambiado el contexto que motivó el acuerdo de la Junta por unanimidad, y, por tanto, habría que volver a votar. Además, el problema está, como ha indicado la Vicedecana Primera, en tres asignaturas. Tampoco le parece adecuado el planteamiento introducido por el Decano, en virtud del cual al haber alcanzado Derecho Civil el status actual, debe compensar esa situación con una asignatura arrinconada en el plan de estudios. Igualmente, se opone a que Derecho del Trabajo y Seguridad Social figure como una asignatura en el plan oficial publicado en el BOE, y que posteriormente exista una opción de hecho para el alumnado, permitiéndole matricularse en dos asignaturas. Finalmente, destaca que el plan no está pensado para los profesores, sino para los alumnos.

La Sra. Vicedecana Primera considera que tenemos que ser consecuentes, y aplicar las normas de la Universidad. Ella está convencida de que el Consejo de Gobierno admitirá asignaturas de cinco créditos, y si nos admiten que Derecho Financiero y Tributario figure con dos asignaturas de cinco y seis créditos, también nos admitirán que Derecho del Trabajo y Seguridad Social tenga dos asignaturas con cinco créditos cada una. Asimismo, la Facultad recomendaría a los alumnos que se matricularan de Derecho Civil III en tercero, y esa sería la única recomendación que se formularía.

El Sr. Decano apunta que el plan que se presente finalmente cumplirá con las exigencias de la reforma, se podrá estar de acuerdo o no con el mismo, podrá tener aspectos discutibles, pero reunirá los requisitos esenciales para su aprobación.

El Prof. García Luis coincide con el Prof. Rodríguez Blanco en que no es partidario de aprobar un plan corregido posteriormente por recomendaciones de la Facultad. El ajuste final consiste en quitar dos créditos, que se podría realizar descontando medio crédito a determinadas asignaturas. Esta es una propuesta que mejoraría el plan, permitiendo realizar los ajustes comentados.

La Prof^a Jiménez Martínez apunta que es cierto que habría un vacío entre Derecho Civil II y Derecho Civil III, pero en la práctica hay pocos alumnos que observen la secuencia lógica de los civiles en el actual plan de Licenciado en Derecho. En muchos casos los alumnos se matriculan de los civiles de forma aislada. Ciertamente, dentro de los males éste no es el mayor. El problema está más bien en la configuración del actual Derecho Civil I como una introducción al Derecho Civil. Por otro lado, las recomendaciones pueden generar distorsiones, pero tampoco es una idea descabellada, ya que los alumnos en las tutorías personalizadas piden estas directrices a la hora de matricularse, al ser muy difícil aprobar todas las materias de un curso en un año.

El Prof. García Valdés plantea a los miembros de la Junta que es preciso sacar a adelante el plan de grado, y no deberíamos retrotraernos al inicio de los trabajos, sino más bien retocar con ciertos ajustes un plan definido. Estamos en el momento de aprobar el plan. Por tanto, realícense los ajustes puntuales y no demoremos la incorporación de la Facultad a las enseñanzas de grado.

El Prof. Peña Álvarez está sorprendido con el desarrollo del debate. Indica que ha asistido a todas las juntas, y estaba encantado con el alto nivel de consenso existente. Ciertamente, conviene aprobar el plan con los ajustes y finalizar un proceso de reforma que a su juicio ha sido modélico.

El Prof. Rodríguez Blanco vuelve a insistir en que tenemos un plan y que está aprobado por Junta de Facultad, e insiste en la necesidad de sacar adelante el plan con el mayor consenso posible. El Área de Derecho Eclesiástico es consecuente con su voto favorable, y es partidaria de hacer los ajustes necesarios para la adaptación de las enseñanzas de Derecho al sistema de Grado.

El Prof. Escudero sostiene que incluso la propuesta que el Sr. Decano ha presentado hoy a la Junta de Facultad no es en sentido estricto un mero ajuste, sino una nueva adscripción de créditos. El Prof. Escudero está echando en

falta la determinación de reglas de juego seguras, que determinen el margen de acción que tienen las áreas de conocimiento.

A la vista de las intervenciones el Sr. Decano retira la propuesta de elaborar unas recomendaciones para los alumnos a la hora de matricularse, y, por tanto, se quedaría Derecho del Trabajo y Seguridad Social como única asignatura de diez créditos, como estaba en un primer momento. El único ajuste sería, pues, la rebaja del trabajo de fin de carrera. Respecto de las dudas que pudiera suscitar el plan de grado, el Sr. Decano indica que es muy sencillo introducir elementos de mejora del plan, e indica que también a él se le ocurren algunos más. Sin embargo, otra cosa muy distinta es llegar a consensos concretos, y quien quiera mejoras debería reunirse con el profesorado, y en ese caso seguramente el resultado final no sería muy distinto del actualmente alcanzado.

El Sr. Javier Sevilla Navarro, en representación de los alumnos, propone bajar Derecho Civil III a tercero y subir Derecho Internacional Privado a cuarto, dotar a Derecho Financiero y Tributario con doce créditos y a Derecho del Trabajo y Seguridad Social con once, esto es, uno más. Esta subida se podría hacer a costa de las prácticas o del trabajo de fin de carrera.

El Sr. Decano es partidario de realizar el ajuste a costa de trabajo de fin de grado, respetando la dotación de las prácticas.

El Prof. Gonzalez Catalá es partidario igualmente de realizar los ajustes necesarios y aprobar cuanto antes el plan de estudios.

Prof. Díez Ballesteros insiste en que Derecho Civil no quiere perjudicar a nadie. La secuencia de las asignaturas de su disciplina no le parece la más adecuada, pero la propuesta del plan de Grado ya está configurada. Asimismo, apoya formalmente a los alumnos y coincide en la mejora de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo.

El Prof. Rodríguez Blanco entiende que primero y segundo están configurados correctamente, y que se podría bajar la carga lectiva del trabajo de fin de grado a ocho créditos. Ello permitiría mejorar a Derecho Financiero

y a Derecho del Trabajo con un crédito adicional. De igual modo, reitera la conveniencia de subir Derecho Internacional Privado al segundo cuatrimestre de cuarto y bajar Derecho Civil III a tercero. Este es un esfuerzo de flexibilidad que favorecería sin duda la aprobación del plan por unanimidad.

El Prof. Díez Ballesteros indica que otra posibilidad podría ser bajar Derecho Civil III a tercero y subir Derecho Internacional Privado al primer cuatrimestre de cuarto. Ello implicaría trasladar una de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre al segundo.

La Sra. Vicedecana Primera no entiende que se vuelva a plantear el debate de la unanimidad, cuando ésta ya se ha alcanzado. Las propuestas suponen una redistribución que puede afectar al consenso alcanzado previamente.

El Prof. Rodríguez Blanco apunta que la propuesta que hoy presenta el Sr. Decano implica igualmente una redistribución de créditos, con un aumento de un crédito en la dotación de Derecho Financiero y Tributario.

El Prof. García Valdés considera igualmente que es un ajuste que no perjudica a nadie, ya que se quitarían los créditos del trabajo de fin de grado para mejorar a Derecho Financiero y a Derecho del Trabajo. Lo que estaríamos haciendo es solucionar un problema sin afectar a nadie. No obstante, lo que si le preocupa es que posteriormente este acuerdo no lo admita el Rectorado.

La Sra. Vicedecana Primera agradece al Prof. García Valdés su propuesta, y coincide con él en la posibilidad de mejorar a Derecho Financiero y Tributario, pero no lo ve tan claro en el caso de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Ello se ha puesto de manifiesto en las Conferencias de Decanos de Facultades de Derecho, que se han celebrado con motivo de la reforma de las enseñanzas universitarias. Concretamente, en las Conferencias de Decanos se situaba a Derecho del Trabajo en torno a siete créditos y medio, y actualmente tiene una dotación de diez créditos.

El Sr. Decano subraya que Derecho del Trabajo y Seguridad Social ha ganado peso en el grado. Si tienen que ganar un crédito Derecho Financiero y

Tributario y Derecho del Trabajo y Seguridad Social ello tendrá que ser únicamente a costa del trabajo de fin de grado. De este modo, quedaría Derecho Financiero y Tributario con doce créditos y Derecho del Trabajo y Seguridad Social con once.

El Prof. Escudero destaca que no es partidario de que Derecho del Trabajo y Seguridad Social tenga más créditos. No obstante, agradece sinceramente las propuestas de los alumnos y el profesorado, que sostienen el aumento de su dotación en un crédito.

El Prof. Díez Ballesteros quiere mantener una vez más la buena voluntad del área de Derecho Civil en el proceso de adaptación de la Facultad de Derecho al grado, e indica que la propuesta de ubicar el Derecho Civil III en tercer curso se encuadra en la idea de ajustar y mejorar el plan de estudios. Si ello no es posible, la asignatura puede quedar como está configurada en la propuesta originaria, ya que se trata de un aspecto puntual que no tendría que afectar a la viabilidad del Grado en Derecho.

La Prof^a. Cano Ruiz agradece el esfuerzo del equipo decanal y del profesorado, e insiste en que debemos hablar más de la coordinación de las enseñanzas y de la necesidad de fomentar el cambio de metodología en la docencia.

El Sr. Decano está plenamente de acuerdo con esta afirmación y anuncia que en breve se adoptarán medidas para involucrar al profesorado en el cambio metodológico.

El Sr. Decano procede a resumir las propuestas a fin de llegar a un acuerdo final y se plantea una cuestión sobre cómo debe exteriorizarse el acuerdo de esta Junta. En síntesis, si se adopta un único acuerdo o, por el contrario, un acuerdo general seguido de un acuerdo subsidiario, que sería el vinculante en caso de que el Consejo de Gobierno no admitiera el último reajuste del plan.

El Prof. Escudero es partidario de que solamente se comuniquen un acuerdo, que sería el adoptado por la Junta y el único vinculante.

Por el contrario, el Prof. García Valdés entiende que quizá sería mejor tácticamente un acuerdo, pero si éste falla, se solicita la autorización de la Junta para que el Decanato puede mantener el plan hasta el momento consensuado. En este sentido, entiende que no hace falta hacer constar esta autorización en el oficio, sino que la autorización tendría efectos internos a fin de poder defender el trabajo realizado hasta este momento.

El Sr. Decano está plenamente de acuerdo con esta última propuesta, e indica que se trata de una posibilidad que le permitirá trabajar con mayor margen de maniobra, a fin de poder defender los acuerdos de la Junta. Por lo tanto, en caso de que no salga el reajuste aprobado hoy, iríamos irremediablemente al plan consensuado previamente.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la moción.

A continuación, el Sr. Decano procede a resumir el contenido del acuerdo que contendría los ajustes comentados en la Junta. El acuerdo consistiría en fijar el trabajo de fin de grado en ocho créditos y las prácticas en catorce créditos. Derecho Financiero y Tributario tendría dos asignaturas, una relativa a la parte general (6 créditos) y la segunda relativa a la parte especial (6 créditos). Por su parte, Derecho del Trabajo y Seguridad Social tendría dos asignaturas, una de cinco créditos y otras de seis. Finalmente, se bajaría Derecho Civil III a tercero y Derecho Internacional Privado estaría en el segundo cuatrimestre de cuarto.

Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 8 de febrero de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 144

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 9 de junio de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las siguientes Actas de la Junta de Facultad: Acta núm. 142, de 31 de enero de 2008 (ANEXO I); y Acta núm. 143, de 8 de febrero de 2008 (ANEXO II).
2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
3. Informe, debate y en su caso aprobación del Grado Mixto en Gestión y Administración Pública, y sobre los acuerdos con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre el Grado en Derecho y el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ANEXO III).
4. Aprobación, en su caso, de la Oferta Docente de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2008/2009 (ANEXO IV).
5. Informe y, en su caso, aprobación de los horarios y fechas de exámenes del primer curso del Grado en Derecho, y de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (ANEXOS V y VI).

6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho, y aprobación, en su caso, de los horarios que regirán durante el curso 2008/2009 (ANEXO VII).

7. Informe relativo al estado de cuentas.

8. Asuntos varios.

9. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, Dña. Adoración Pérez Trona, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Tomás García Luís, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, Dña. María Victoria Jiménez Martínez; y en representación de los alumnos D. Javier Sevilla Navarro.

En aplicación de lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, asisten a esta Junta, con voz pero sin voto, los siguientes profesores: Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, D. Juan Carlos González Hernández, D. Carlos Fco. Molina del Pozo, D. Norberto Álvarez González, Dña. Isabel Garrido Gómez, D. Juan Antonio Bueno Delgado, Dña. Tatsiana Ushakova, Dña. Ana Belén Huertas Vega y D. Fernando Lozano Contreras.

Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. D. Carlos Jiménez Piernas, Dña. Carmen Chinchilla Marín, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Enrique Bustos Pueche, Dña. Belén Marina Jalvo y Dña. Isabel Cano Ruiz.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las siguientes Actas de la Junta de Facultad: Acta núm. 142, de 31 de enero de 2008 (ANEXO I); y Acta núm. 143, de 8 de febrero de 2008 (ANEXO II).

Se aprueban por asentimiento las Actas de la Junta de Facultad anteriormente mencionadas.

2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

El Sr. Decano agradece su participación a los miembros de la Junta de Facultad que han cesado en sus funciones de representación colegiada. En concreto, al Prof. Jesús Leguina Villa, Director del Departamento de Derecho Público, y a los Profs. D. Juan Alberto Díez Ballesteros y D. Miguel Rodríguez Blanco, que han cesado por motivos de incompatibilidad de la función de representación en órganos colegiados con los cargos de Defensor Universitario y Defensor Universitario Adjunto (respectivamente).

Asimismo, el Sr. Decano aprovecha la oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos representantes de la Junta de Facultad, a la Prof^a. Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera y a la Prof^a Dra. Dña. María Marcos González, recientemente elegida Directora del Departamento de Derecho Público. Igualmente, se da la bienvenida a los profesores que van a cubrir la plazas vacantes de los profesores Díez Ballesteros y Rodríguez Blanco. Dicha cobertura se produce mediante la designación de los dos primeros suplentes en las últimas elecciones a Junta de Facultad, y como quiera que se produjo en su momento un triple empate, se procedió el día 3 de junio de 2008 a sortear en acto público las dos vacantes entre los Profs. Dres. D. José Enrique Bustos Pueche, Dña. Belén

Marina Jalvo y Dña. Isabel Garrido Gómez. Finalmente, y a la vista de los resultados, ocuparán las dos vacantes en Junta de Facultad los Profs. Dres. D. José Enrique Bustos Pueche y Dña. Belén Marina Jalvo.

Por otro lado, el Sr. Decano subraya la importancia de la aprobación por la ANECA del Grado en Derecho, valorando muy positivamente el informe adjunto favorable. Asimismo, recuerda que también la Comunidad de Madrid ha dado el visto bueno al Plan de Estudios y, por tanto, el Grado en Derecho comenzará a impartirse durante el curso 2008-2009. En este sentido, se destaca que solamente dos Universidades públicas españolas cuentan hasta la fecha con la aprobación del Grado por parte de la ANECA. Concretamente, se trata de la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Alcalá, lo que convierte a nuestra Facultad de Derecho en un modelo de referencia en cuanto a la aplicación de las nuevas enseñanzas jurídicas.

El Sr. Decano recuerda las iniciativas que se han llevado a cabo durante este curso académico para adaptarnos lo mejor posible al nuevo modelo de docencia. En este sentido, se insiste en la importancia de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Seminario de Innovación Docente de la Facultad de Derecho (2ª edición), así como en el curso específico dirigido a los profesores de primer curso del Grado en Derecho, que ha finalizado recientemente con un encuentro en Sigüenza, donde se ha profundizado en el cambio de metodología de la enseñanza.

3. Informe, debate y en su caso aprobación del Grado Mixto en Gestión y Administración Pública, y sobre los acuerdos con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre el Grado en Derecho y el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ANEXO III).

A continuación se procede a informar, debatir y, en su caso, aprobar los siguientes temas:

- El Grado Mixto en Gestión y Administración Pública.

- Los acuerdos relativos al doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

En cuanto a la primera de las propuestas, se recuerda que se trata de una iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El Sr. Decano agradece sinceramente la buena disposición de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el proceso de elaboración del plan de estudios de este Grado mixto. Ciertamente, ha sido muy fácil llegar a acuerdos. El Sr. Decano recuerda que estos estudios se configuran formalmente como un Grado de 240 créditos Ects, y el contenido formativo está orientado esencialmente a la preparación del acceso a la función pública, esto es, se trata de materias que permiten al alumnado la preparación de oposiciones en las que hay un contenido mixto económico y jurídico. La secuencia de los estudios ha sido enviada por correo electrónico, y ya se conoce su ordenación, dicho documento refleja un acuerdo general sobre las materias obligatorias y sobre la optatividad, que también está consensuada.

A la vista del informe, el Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración, indicando que recientemente ha enviado una propuesta alternativa a su Director de Departamento para entrar en el debate, ya que aún no se ha aprobado el plan de estudios. No obstante, el Prof. González Hernández destaca que el proceso de elaboración ha sido excesivamente opaco, ya que no se conocían las acciones llevadas a cabo, ni los miembros de la Comisión. Asimismo, tampoco existía publicidad en la página Web de la Facultad de Derecho al respecto.

El Prof. González Hernández insiste en que estamos ante un título nuevo, donde destaca un aspecto singular en cuanto a su tramitación. Ello se refiere a la legitimación de las Comisiones, ya que no ha habido

información pública al respecto y los Departamentos no conocían esta iniciativa. Por tanto, su propuesta es anular lo actuado hasta el momento y retrotraer las acciones para iniciar nuevamente el procedimiento.

Por otro lado, el Prof. González Hernández subraya que no hay un objeto claro en esta titulación y la propuesta sometida hoy a votación no se adapta a los contenidos de los temarios de oposiciones, sino que se trata de un simple reparto de poder, confundiendo la plantilla con el producto.

El Sr. Decano recuerda en primer lugar una cuestión de orden, ya que según el art. 19.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho es el Decano el que fija el orden del día y quien somete cuestiones a votación. Además, recuerda que la Junta de hoy ha sido convocada en sesión abierta a todo el profesorado, y que según el art. 6.4 del citado reglamento, el Prof. González Hernández asiste a esta Junta con voz pero sin voto. Por tanto, la propuesta de votación que formula el Prof. González Hernández solamente le correspondería a uno de los miembros de la Junta de Facultad, que son los legitimados, junto con el Decano, para someter mociones a votación.

Asimismo, el Sr. Decano recuerda que el Departamento directamente afectado por este nuevo título es el Departamento de Derecho Público, cuyos representantes en la Comisión han sido los Profs. Jesús Leguina Villa, Carlos Jiménez Piernas, Pablo Santolaya Machetti, Ximena Angélica Lazo Vitoria y María Díaz Crego (suplente) y, por otro lado, han participado los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Por tanto, se trata de una Comisión designada por la Facultad de Derecho según la normativa aplicable en esta materia. Además, insiste en que se ha tratado el tema de Ciencia Política y de la Administración dentro de la ponderación de créditos necesaria en un Grado mixto, donde a Derecho le corresponde la mitad del contenido formativo. La secuencia que hoy se presenta tiene un altísimo grado de consenso y se considera que es la plantificación más lógica, ya que el objetivo no es formar a alumnos para la preparación de las oposiciones a Técnico de la Administración Civil del Estado, sino preparar

cualquier tipo de oposición donde haya un contenido mixto jurídico y económico. Asimismo, en cuanto a la importancia de las materias básicas y a la determinación de qué asignaturas concretas deben figurar, es preciso indicar que se trata de un aspecto sometido al consenso, ya que no existen directrices oficiales a los planes de estudios. Esto mismo se ha producido en la elaboración del Grado en Derecho, donde hubo un debate sobre la idoneidad de la ponderación de materias en la planificación y al final la ANECA ha ratificado el acuerdo de la Facultad. Ciertamente, nos podemos equivocar, la ANECA lo dirá, pero es preciso aclarar que no se reparten créditos, ni cuotas de poder. El Sr. Decano rechaza este planteamiento por considerarlo un simple juicio de intenciones.

Interviene el Prof. González Hernández solicitando a algún miembro de la Comisión o a algún miembro de la Junta que, si lo tiene a bien, someta la moción a votación.

El Sr. Decano pregunta a los miembros de la Junta de Facultad si alguno de ellos quiere asumir la propuesta del Prof. González Hernández.

Ninguno de los miembros de la Junta acoge la moción del Prof. González Hernández a los efectos de someterla a votación.

El Prof. González Hernández muestra su disconformidad con el procedimiento observado, y recuerda que ha formulado alegaciones por escrito al plan de estudios. En este sentido, espera que haya una contestación por escrito a los efectos de poder fundamentar su posición de cara a futuras impugnaciones.

El Sr. Decano interpela al Prof. González Hernández para que formule una propuesta concreta sobre el plan de estudios como alternativa a la secuencia. El Prof. González Hernández renuncia a hacerlas.

El Sr. Decano indica que no tiene nada que decir respecto al ejercicio de los derechos que asisten al Prof. González Hernández, por la vía que considere más adecuada.

Interviene el Prof. Peña Álvarez, que lamenta profundamente que un miembro de la Facultad de Derecho intervenga hoy considerando que no ha sido informado adecuadamente. Con todo, destaca que la finalidad de la planificación está reflejada en el Grado, es decir, paridad de contenidos económicos y jurídicos.

Por su parte, el representante de los alumnos, comunica que ésta será su última Junta. A continuación, entra en el debate recordando su doble condición de estudiante de Derecho y funcionario, y muestra su conformidad con el plan de estudios, ya que los temas se ajustan a los programas de las oposiciones. En este sentido, comunica su más sincera enhorabuena por la elaboración de este plan de estudios.

El Prof. Molina del Pozo interviene puntualizando que él tampoco estaba informado, y en este sentido, aprovecha la ocasión para introducir una nueva asignatura optativa. Si se pudiese introducir alguna nueva asignatura, propone la asignatura “Derecho de la Función Pública Europea”.

El Sr. Decano recuerda que sería importante no ser redundante a la hora de proponer materias en el seno del itinerario de Derecho Público. Asimismo, y aprovechando este cauce, el Sr. Decano insta a los miembros de la Junta a que propongan in voce las asignaturas que consideren oportunas.

La Prof^a Isabel Garrido Gómez propone la apertura de un plazo para formular nuevas asignaturas optativas.

El Sr. Decano indica que no se pueden abrir plazos adicionales, ya que hoy es el último día para aprobar el Plan de Estudios.

A la vista de la intervención del Sr. Decano, la Prof^a Isabel Garrido Gómez propone la asignatura “Ética y Deontología de la Gobernanza”.

A la vista de las últimas intervenciones, toma la palabra la Sra. Vicedecana Primera indicando, a título informativo, que la oferta de optatividad no se incorporará al Grado todavía. Por lo tanto, cualquier asignatura se podría incluir posteriormente. En este sentido, se recuerda que en la propuesta no figura la delimitación de las materias optativas.

El Sr. Decano considera que una optatividad dispersa distorsionaría la docencia. Por ello, es mejor acotar la optatividad entre un mínimo de diez materias y un máximo de veinticinco.

El Sr. Decano somete a votación el proyecto de plan de estudios en Gestión y Administración Pública, recordando expresamente que solamente pueden votar los miembros natos y electos de la Junta de Facultad. A la vista de las votaciones, se aprueba el plan con trece votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

Asimismo, se recuerda que esta aprobación está condicionada a que en la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se dé el visto bueno al Plan, ya que se trata de un Grado Mixto.

En relación al Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, es preciso recordar que la Junta de Facultad de Derecho ha aprobado en dos ocasiones la propuesta de este Grado. Como fruto de las conversaciones mantenidas en el seno de la Comisión paritaria, hemos llegado a un acuerdo sobre un modelo distinto al inicialmente diseñado. Ello quiere decir que no se ofertaría un Grado mixto, sino un itinerario pactado para que los alumnos cursen los dos grados y puedan obtener los dos títulos. En la Comisión de 29 de mayo de 2008 se llegó a un acuerdo sobre este punto, consensuándose que el plan no sería un grado mixto, y por tanto, no tendría que pasar por el filtro de la ANECA. Así pues, se va a ofertar un itinerario para conseguir dos titulaciones. Concretamente, los alumnos deberían realizar las materias básicas y obligatorias de cada grado, en las transversales también hay acuerdo, y en cuanto a las optativas hemos llegado a un acuerdo que permite al alumno que haya realizado las

asignaturas básicas y obligatorias de uno de los Grados convalidar automáticamente la optatividad Derecho y LADE. Este es el punto clave, y no quiere ocultar las dudas que plantea esta cuestión. En cuanto a las Prácticas, basta que el alumno curse uno de los practicum, ya sea el de Derecho o el de LADE. De esta manera no tendría que hacer las prácticas de cada título. Finalmente, el trabajo de fin de carrera se reconocería igualmente.

El Sr. Decano subraya, pues, que estamos ante un cambio sustancial, ya que se abandona la idea originaria del Grado mixto. Ello quiere decir que la Junta de Facultad tendría que aprobar estos nuevos acuerdos para que la iniciativa prospere. Igualmente, es preciso destacar que si la Junta aprueba este sistema de convalidación, posteriormente, los Departamentos no se podrían oponer a la convalidación de una de sus asignaturas afectadas.

Emitido el informe correspondiente, el Sr. Decano abre un turno de palabra.

Interviene el representante de los alumnos, que recuerda que esta iniciativa supondría que el alumno tendría que ir a las dos Facultades, lo cual implicaría necesariamente un esfuerzo en cuanto a la coordinación de los horarios.

El Sr. Decano insiste en que el problema es evidente, por la mañana tendría que ir el alumno a una Facultad y por la tarde a otra. Asimismo, caben soluciones alternativas, como la posibilidad de crear un grupo conjunto en uno de los centros. Se trata de cuestiones que se deberían organizar antes del curso 2009-2010, año académico en el que entraría en marcha esta planificación. El Sr. Decano considera adecuada la creación de un grupo independiente.

El representante de los alumnos apoya igualmente la creación de un único grupo.

Al Prof. Escudero le parece igualmente bien esta solución del itinerario. En cualquier caso ve un riesgo y una virtud. Ciertamente, la virtud consiste en ofertar una doble titulación coordinada, ya que hasta el momento la Universidad no contaba con dicho título tan demandado. Sin embargo, el riesgo se corre con el reconocimiento automático de la optatividad, máxime si no se cuenta con el visto bueno de la ANECA y el Vicerrectorado.

El Sr. Decano está de acuerdo con el Prof. Escudero, el riesgo está en las optativas. En cualquier caso, es preciso indicar que no es necesario pasar por el cauce de la evaluación de la ANECA, ya que se parte de dos Grados previamente evaluados. Lo que le preocupa es la práctica posterior de convalidación. En cualquier caso, cree que debemos intentarlo, porque en caso contrario estamos perdiendo alumnos que se van a otras Universidades. Ello también va a suponer un esfuerzo a la hora de informar a los alumnos que en seis años van a poder cursar dos grados.

El profesor Tomás Garcías Luis interviene indicando, que ya en anteriores proyectos de Licenciatura mixta, la existencia de ese grupo adicional y separado no se computaba como carga docente a efectos de dotación de nuevas plazas de profesorado.

El Sr. Decano insiste en la idea de que una vez aprobado los Grados será necesario revisar con la Universidad las plantillas de profesorado, ya que algunas áreas estarán sobrecargadas y habrá que ajustar la plantilla.

A la vista del informe, se somete a aprobación los acuerdos de la Comisión mixta, dando un resultado final de catorce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

A la vista del debate sobre los Grados mixtos, el Prof. Escudero interviene recordando la marcha de la elaboración del Grado mixto en Relaciones Laborales. Recientemente, ha sido convocado por el Decano de Económicas y se ha presentado en dicha reunión una propuesta de plan de

estudios. Se trata de un borrador elaborado por Lu s Toharia, no obstante, se formularon reservas respecto a la implantaci n del Grado en Relaciones Laborales. En este sentido, es preciso recordar que previamente ha habido dos acuerdos de las Facultades de Derecho y Econ micas. Por su parte, la Comisi n de Planificaci n de la Universidad solicit  un informe de viabilidad de la titulaci n, que una vez recabadas las informaciones oportunas se considera viable la implantaci n del t tulo. Sin embargo, en la reuni n en la Facultad de Econ micas en vez de debatir sobre la propuesta de plan de estudios se debati  sobre la oportunidad de ofertar el t tulo. A final el Decano de Econ micas comunic  que informar  a la Junta de Facultad de Econ micas para que se ratificaran o no los acuerdos anteriores.

El Sr. Decano considera que debemos seguir cumpliendo los acuerdos adoptados en Junta. En Derecho se ha aprobado dos veces el Grado en Relaciones Laborales. Otra cosa es que el Rectorado diga finalmente que necesita m s informaci n. En cualquier caso, recuerda que siempre ha compartido la posici n del Prof. Escudero en este tema.

4. Aprobaci n, en su caso, de la Oferta Docente de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2008/2009 (ANEXO IV).

En este punto, el aspecto novedoso es la supresi n del primer curso de la Licenciatura en Derecho, debido a que el pr ximo a o comienza a ofertarse el Grado en Derecho. Asimismo, se ofertan primero y segundo curso del 2  ciclo en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

Se ha producido una nueva configuraci n de los cursos cero debido a su adaptaci n al Grado en Derecho, e igualmente se adelanta su fecha de impartici n al 8 de septiembre. Asimismo, es preciso indicar que estos cursos est n coordinados por el Prof. Fernando Centenera S nchez-Seco, que sucede en esta labor al Prof. Jos  Enrique Bustos Pueche, al que agradecemos sinceramente los servicios prestados.

También forma parte de la oferta docente de la Facultad de Derecho el Master Oficial en Derecho, el Master de la Empresa y el Master de Derechos Humanos, que el próximo curso pasará a impartirse como Master Oficial. Igualmente, se integra en la oferta docente de la Facultad el Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros, que actualmente coordina el Prof. Guillermo Escobar Roca, y que ha tenido una gran matrícula en este último curso.

A la vista del informe, el Sr. Decano somete a votación la oferta docente para el curso 2008/2009, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

5. Informe y, en su caso, aprobación de los horarios y fechas de exámenes del primer curso del Grado en Derecho, y de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo (ANEXOS V y VI).

Una vez comentadas las novedades en cuanto a la supresión del primer curso de Licenciado en Derecho y a la incorporación del nuevo Grado en Derecho, se someten a votación los horarios del Grado en Derecho, de la Licenciatura en Derecho y de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo para el curso 2008/2009. Se aprueba por unanimidad la moción.

6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho, y aprobación, en su caso, de los horarios que regirán durante el curso 2008/2009 (ANEXO VII).

A la vista de la documentación presentada, consistente en la propuesta definitiva de plan de estudios 2008/2009, calendario académico y horarios, se aprueba por unanimidad el informe del Master Oficial en Derecho correspondientes al curso 2008/2009.

7. Informe relativo al estado de cuentas.

Interviene, la Prof^a. Dra. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, e informa que en cumplimiento del compromiso de informar periódicamente a los miembros de la Junta del estado de cuentas de los centros de coste de Decanato y Practicum, hemos distribuido unos listados de gastos e ingresos que nos facilita Paula López, la Administradora Gerente de la Facultad. En cuanto a Decanato, existe un saldo positivo de 6.939,86 euros y respecto del Practicum de 14.311,86 euros. El Profesor Manuel Lucas Durán se interesó sobre una comisión de servicio realizada en el 2005 y que figuraba en el 2008. La Directora del Practicum, Montserrat Guzmán Peces le contestó que creía que obedecía a que se había imputado con retraso en el ejercicio actual pero que lo consultaría y le trasladaría la información al respecto.

8. Asuntos varios.

Se propone la renovación del nombramiento como profesor honorífico investigador de D. Martín Bassols Coma. Se aprueba por unanimidad la moción.

9. Ruegos y preguntas.

Interviene el Prof. Ricardo Escudero en relación a la preocupación de los alumnos de Ciencias del Trabajo sobre el futuro de la titulación. En este sentido, considera que es preciso informar al alumnado de que se respetará el derecho de matrícula de los alumnos de la actual Licenciatura en Ciencias del Trabajo, sin perjuicio de que en el futuro no se oferte el Grado en Relaciones Laborales.

El Sr. Decano afirma que es una pena que los alumnos no pregunten más, el año que viene será el último que se ofertará el primer curso de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. Ciertamente, todos los estudiantes tienen derecho a terminar los estudios, lo que sucede es que por imperativo legal no se pueden ofertar Licenciaturas a partir del curso 2009/2010.

Asimismo, y antes de terminar, el Sr. Decano felicita sinceramente al Prof. Esteban Mestre Delgado por la obtención de la tercera Cátedra de Derecho Penal, así como a la Prof^a. Carmen Figueroa Navarro por la conversión de su plaza a Profesora Titular de Universidad previo reconocimiento por la ANECA de su actividad investigadora.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12,15 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****ACTA N° 145**

En Alcalá de Henares, siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 144, de 9 de junio de 2008 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 52, de 7 de julio de 2008 (ANEXO II) y Acta núm. 53, de 28 de octubre de 2008 (ANEXO III).
2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
3. Informe relativo a la aplicación del primer curso del Grado Oficial en Derecho.
4. Informe sobre la tramitación del futuro Grado Mixto en Gestión y Administración Pública y sobre el doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.
5. Informe relativo a la Oficina Erasmus de la Facultad de Derecho.
6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.
7. Intervención del Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá.

8. Informe y, en su caso, aprobación del convenio con la Universidad del Externado de Colombia (ANEXO IV).
9. Informe y, en su caso, aprobación de un proyecto de colaboración con el Ministerio de Igualdad.
10. Informe relativo al estado de cuentas.
11. Asuntos varios.
12. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Carlos García Valdés, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Dña. Eva Desdentado Daroca, Subdirectora del Departamento de Derecho Público, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada, D. Gregorio Rodríguez Cabrero, en representación de D. Diego Azqueta Oyarzun, Director del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica; los Profs. Dres. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Esteban Mestre Delgado, D. Tomás García Luís, D. José Manuel del Valle Villar, Dña. Raquel Roso Cañadillas, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. María Victoria Jiménez Martínez; y en representación de los alumnos Dña. Beatriz Camacho Sánchez y D. Rubén García Hortal. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, y los Profs. Dres. D. Juan Alberto Diez Ballesteros y D. Miguel Rodríguez Blanco, que intervendrán con el fin de explicar las acciones de la

institución del Defensor Universitario. Ha excusado formalmente su asistencia la Prof^a. Dra. Dña. Belén Marina Jalvo.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 144, de 9 de junio de 2008 (ANEXO I); y de la Comisión Permanente, Acta núm. 52, de 7 de julio de 2008 (ANEXO II) y Acta núm. 53, de 28 de octubre de 2008 (ANEXO III).

Se aprueban por asentimiento las Actas de la Junta y de la Comisión Permanente de la Facultad anteriormente mencionadas.

2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Interviene el Sr. Decano en relación a la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Alcalá, y concretamente comunica que el Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Alcalá ha solicitado a la Facultad un informe motivado sobre la actual coyuntura financiera. Dicha situación tienen su origen en la reducción de ingresos proveniente de las aportaciones de la Comunidad de Madrid, que dio lugar en noviembre de este año a la necesidad de pagar las nominas de los trabajadores con las tasas universitarias. La Comunidad de Madrid no se considera obligada a abonar a la Universidad el concepto relativo al presupuesto nominativo (por ejemplo, las pagas extraordinarias) y al presupuesto de infraestructuras. La Comunidad de Madrid justifica estos impagos alegando que el Ministerio de Educación ha recortado estas partidas presupuestarias. De este modo, el informe motivado de la Facultad servirá como elemento de fundamentación de la pretensión de la Universidad de Alcalá, y quizá se concrete en el futuro en un posible recurso, ya que la Comunidad de Madrid, como Administración Pública competente, no va a ingresar por el momento determinadas partidas y va demorar el pago de otras.

Con carácter general, es preciso indicar que la Universidad se ha comprometido a seguir pagando las nominas y la docencia no se verá

resentida. No obstante, lo que ha quedado absolutamente paralizado es el capítulo de obras, el Sr. Gerente ha señalado que las obras pendientes no se van a acometer por el momento. Asimismo, nos va a afectar la situación financiera y presupuestaria en un ajuste de plantilla, ya que cuando queden plazas vacantes algunas de éstas se van a amortizar sin habilitar nuevas plazas. De igual modo, corren peligro algunas plazas de Profesores Asociados y plazas de Profesores Ayudantes pendientes de prórroga. En este sentido, el Sr. Decano indica que en relación a este punto ya ha comunicado a nuestro Rector que si hay ajuste, éste tiene que ser transparente y solidario, afectando por igual a Servicios Centrales, Facultades y Escuelas, Departamentos, etc.

Interviene el Prof. Ricardo Escudero para solicitar al Sr. Decano información sobre los contratos que van a vencer próximamente, a fin de que la Junta se pueda pronunciar sobre esta práctica de reducción de plantilla. Asimismo, el Prof. Escudero considera absolutamente necesario la realización de los desdoblamientos de aulas para poder aplicar el nuevo sistema de docencia, a pesar de la negativa de la Universidad a acometer estas obras.

El Sr. Decano indica que el ajuste de plantilla es un riesgo derivado de la situación financiera y presupuestaria, y que ello desencadenará inmediatamente en las plazas. Por lo que se refiere a los Profesores Asociados, todavía no hay casos concretos. En el caso de los Profesores Ayudantes, ya que es conocido que la Universidad de Alcalá no va a realizar contratos de Profesor Contratado Doctor y algunas prórrogas pueden no aplicarse. Los casos más próximos son los relativos a los Profs. Dña. Mónica Arenas Ramiro y D. Fernando Díaz Vales. En cualquier caso, se requerirá a los Departamentos información al respecto para tener más datos de cara a elaborar una estrategia común desde la Facultad en defensa de nuestros Profesores.

La Prof^a. Adoración Pérez Troya toma la palabra, y hace constar que recientemente se ha reunido con el Excmo. Sr. D. José Luis Lázaro Galilea,

Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado, junto con el Prof. Juan Cadarslo Palau, Catedrático de Derecho Civil, para abordar la situación del Prof. Díaz Vales. Actualmente, se está buscando una solución a este tema, y para el Departamento de Derecho Privado no existe otra solución posible que no pase por la continuidad y estabilidad de la plantilla, dato avalado por la carga docente del Departamento de Derecho Privado. Asimismo, la Prof^a. Pérez Troya muestra su apoyo al Decanato de cara a actuar conjuntamente en este tema de cara al futuro.

El Sr. Decano agradece sinceramente este ofrecimiento, y considera que esta es la única forma de poder asegurar la continuidad de la plantilla. Precisamente, desde el Decanato se ha intentado nombrar a la Prof^a. Arenas Ramiro como Vicedecana Segunda, para intentar asegurar su continuidad, pero no ha sido aceptado el nombramiento por el Rectorado.

La Sra. Vicedecana Primera interviene informando de la situación laboral de su compañera de área, la Prof^a. Mónica Arenas Ramiro, indicando que en su caso el problema está en que, una vez solicitada la prórroga de su contrato por el Departamento de Derecho Público, el Vicerrectorado de Profesorado ha resuelto negativamente, debido a la reincorporación del Prof. D. Fernando Santaolalla López a la situación administrativa de profesor a tiempo completo, con el consiguiente aumento de capacidad docente del área de Derecho Constitucional.

La Prof. Isabel Cano propone la posibilidad de elaborar un documento de apoyo a nuestros compañeros afectados, firmado por el profesorado de la Facultad y los alumnos.

El Sr. Decano apunta que la Junta podría elaborar un oficio que se enviaría al Vicerrectorado de Planificación y Profesorado, si los miembros presentes delegan esta función en el equipo decanal.

El Prof. Rodríguez Cabrero comenta que en la Facultad de Económicas ya se han producido ciertos casos de pérdida de profesorado,

que no han tenido continuidad a la hora de finalizar la duración de sus contratos temporales.

El Prof. Escudero indica que estamos ante un contexto ciertamente complicado, que puede incidir en las aspiraciones fundadas de promoción profesional de nuestros compañeros.

El Sr. Decano solicita formalmente la posibilidad de delegar en el equipo decanal la labor de evacuar un informe al Vicerrectorado, oficio en el que, por supuesto, puede participar cualquier profesor interesado. Éste sería el informe de la Facultad de Derecho, expresado en forma de alegato a favor de la Universidad Pública.

El Prof. Bustos toma la palabra, mostrando su desconfianza ante la situación financiera y presupuestaria por la que atraviesa actualmente la Universidad de Alcalá.

El Prof. Escudero se interesa por la situación del complemento autónomico.

El Sr. Decano confirma en este punto que la Comunidad de Madrid ha garantizado el cobro de esta partida salarial.

El Prof. Tomás García Luis se interesa por la situación de las obras de acondicionamiento de los cuarteles.

El Sr. Decano indica que actualmente hay un convenio entre la Universidad, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá y el Consorcio de la Garena cuyo objetivo principal es la construcción de la Biblioteca central de la Universidad y una residencia. El proyecto está adjudicado, pero como quiera que hay un problema derivado del cambio de condiciones las obras previsiblemente las obras no finalizarán en el momento inicialmente proyectado, esto es, en el año 2010.

El Sr. Decano interviene, y cede el uso de la palabra a los Profs. Díez Ballesteros y Rodríguez Blanco, que debido a sus quehaceres tendrán que adelantar su intervención. De este modo, se inicia el informe del Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá.

El Prof. Díez Ballesteros agradece públicamente al Sr. Decano la posibilidad que les ha brindado de poder explicar el programa de acción del negociado que dirige. El motivo de su intervención se debe a su reciente nombramiento como Defensor, y entre sus primeras medidas, una de ellas era informar a los Centros y Departamentos sobre el cometido de la figura del Defensor Universitario. Asimismo, presenta a los Defensores Adjuntos, el Prof. Rodríguez Blanco y a la Prof^a. Enriqueta Arias Fernández, que lamentablemente no ha podido asistir a esta sesión de la Junta de Facultad por motivos docentes. Este es el nuevo equipo, formado por tres profesores. Este incremento se debe a la necesidad de trabajar en equipo en un negociado que en los últimos tiempos ha incrementado notablemente su gestión, y, a su vez, permite actuar con mayor garantía, presentándose la figura del Defensor Universitario como un órgano colegiado. En este sentido, y como contrapeso a la designación de los Defensores Adjuntos, los tres profesores han renunciado formalmente a la descarga docente derivada del cargo académico, con el fin de no generar un coste adicional a la Universidad. A continuación, el Prof. Díez Ballesteros comenta sumariamente las competencias del Defensor Universitario (velar por la legalidad, interpretación, mediación, etc.), y resalta que no se trata de un órgano de defensa exclusiva del estudiante, sino que también vela por los intereses del PAS y del profesorado, aunque éstos tengan otras vías de defensa como el cauce sindical. En cualquier caso, el Defensor incorpora una dosis adicional de seguridad, en la medida que se trata de una figura institucional de carácter independiente. Finalmente, el Prof. Díez Ballesteros anima a hacer uso de este servicio, en cuya actuación consultiva queremos imprimir un sesgo jurídico, e indica que su actuación es independiente y tendrá en todo momento el máximo respeto a las competencias propias de las Facultades y Departamentos.

El Sr. Decano da las gracias a los responsables de la Defensoría del Universitario por su informe, y se felicita de la orientación jurídica del servicio, que redundará finalmente la calidad del mismo.

La Prof^a. Cano Ruiz interviene interesándose por la tramitación del Reglamento de Exámenes.

El Prof. Díez Balleneros indica que el Reglamento está planteando algunas cuestiones prácticas, como, por ejemplo, las competencias de los tribunales de revisión de exámenes o los cambios de fecha de la revisión por motivos de enfermedad del alumno. En estos momentos, estamos elaborando un informe que remitiremos al Secretario General para aclarar estos puntos polémicos.

El Sr. Decano agradece de nuevo la intervención y les desea grandes éxitos en su gestión.

El Sr. Decano antes de finalizar su informe se refiere sumariamente, en primer lugar, al seguimiento de la puesta en marcha del Grado en Relaciones Laborales. Concretamente, ha habido contactos con el Sr. Decano de la Facultad de Económicas, el Prof. José Morilla Ortiz, para impulsar la conversión del actual segundo ciclo de Ciencias del Trabajo en un Grado de Relaciones Laborales.

En Segundo lugar, el Sr. Decano informa que el Excmo. y Magfco. Rector sugirió, con motivo del treinta aniversario de la aprobación de Constitución Española, que se propusiera un Doctorado Honoris Causa a las Cortes Constituyentes. Y en ese sentido, se proponía la concesión de tan alta distinción a D. Fernandez Alvarez de Miranda y Torres, Presidente del Congreso de los Diputados, y D. Antonio Fontán Perez, Presidente del Senado de las Cortes Constituyentes.

La Junta aprueba por unanimidad la moción.

Finalmente, el Sr. Decano informa de la aprobación del Gabinete Jurídico de la Facultad de Derecho, que actuaría como órgano consultivo y como fuente adicional de ingresos para la Universidad y para el propio profesorado. En este sentido, se cede la palabra al Prof. Esteban Mestre Delgado, que sería el profesor responsable de su dirección.

El Prof. Mestre destaca que este Gabinete Jurídico, permitirá compatibilizar las labores docentes e investigadoras a tiempo completo con el ejercicio de la profesión. En este sentido, el Gabinete conocería de casos en los que podría hacer una labor de asesoramiento y defensa de aquellas personas que depositen su confianza en los profesores de nuestra Facultad. De momento, y como hasta ahora viene siendo costumbre, el programa se aplicaría a coste cero. De este modo, y contando con el apoyo de la Junta de Facultad, solamente bastaría con la ratificación de esta iniciativa por parte del Consejo de Gobierno.

El Sr. Decano apoya esta iniciativa y pone a disposición del Gabinete el despacho del Decanato. A continuación, solicita el visto bueno de la Junta de Facultad, que aprueba por unanimidad de sus miembros dicho proyecto.

3. Informe relativo a la aplicación del primer curso del Grado Oficial en Derecho.

Toma la palabra la Sra. Vicedecana Primera y procede a sintetizar los datos más importantes de la aplicación del primer curso del Grado en Derecho. Concretamente, afirma que este año se ha producido un aumento sensible de la matrícula, superando el número de 150 plazas ofertado por la Facultad. Eso sin contar los alumnos Erasmus, cuyo número también se ha incrementado. A continuación, la Sra. Vicedecana Primera se refiere, como novedad más significativa, a la creación de los tres grupos de primero de Grado en Derecho, dos de mañana y uno de tarde. Asimismo, se hizo un seminario específico dirigido a los profesores de primer curso, para coordinar y adaptar la metodología del espacio europeo de educación superior. Su objetivo principal fue la elaboración de las guías docentes de

las asignaturas, trabajo coordinado por el Prof. Rodríguez Blanco. Se ha tratado de una experiencia satisfactoria que se aplicará igualmente durante el curso 2008/2009 de cara al segundo curso de Grado.

En cuanto a la Licenciatura en Derecho, la Sra. Vicececana Primera indica que el primer curso se ha programado sin docencia, sin perjuicio del recurso del alumnado a las tutorías con el profesor del año anterior. Asimismo, el alumno tendrá derecho a examinarse con el profesor que impartió la materia el año anterior, teniendo derecho a seis convocatorias para superar la materia. En caso contrario, el alumno en cuestión se vería absorbido irremediabilmente por los estudios de Grado.

El Prof. Escudero se interesa por la aplicación del primer curso del Grado en Derecho, y concretamente, pregunta si todas las asignaturas están aplicando el nuevo sistema de docencia o, si por el contrario, se ha detectado alguna excepción.

La Sra. Vicedecana Primera comenta que con carácter general la respuesta ha sido positiva, únicamente se ha detectado la negativa a la participación en el seminario del profesorado del área de Historia del Derecho, que indicaron que habían realizado un curso de formación del profesorado y que estaban preparados de cara a la implantación del Grado.

El Sr. Decano toma la palabra y destaca en este punto que el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado es bueno, aunque el entusiasmo no tanto. De este modo, hay profesores que han asumido la reforma por un sentido del deber. Sin duda, se trata de una reforma discutida, pero a día de hoy es la única salida posible a los estudios oficiales. El Sr. Decano destaca asimismo que el éxito de la matrícula se debe esencialmente a la incorporación inmediata de la Facultad de Derecho al plan Bolonia, al trabajo de recepción de los alumnos de educación secundaria y a la edición de un video promocional de nuestro Centro.

El Prof. Bustos pregunta a la Sra. Vicedecana Primera si hay división de grupos en todas las asignaturas.

La Sra. Vicedecana Primera comenta que todas las asignaturas están divididas en el turno de mañana en dos grupos, salvo las asignaturas transversales que solamente se imparten en un único grupo.

La Prof^a. Pérez Troya pregunta si en estos momentos existen datos concretos sobre los resultados del sistema de evaluación continua en aplicación del sistema de créditos Ects.

La Sra. Vicedecana Primera indica que el sistema de evaluación continua es el mayoritariamente aplicado, aunque se respeta el derecho del alumno al examen final equivalente al cien por cien de la nota. La experiencia es que todos los profesores optan por primar la evaluación continua, y los alumnos se están implicando, aunque se quejan por la gran carga de trabajo que ello supone.

El Prof. Bustos indica que el aumento de grupos está bien, pero que este tipo de iniciativas tiene que venir acompañado de un aumento presupuestario que dote nuevas plazas.

El Prof. Escudero comenta que ciertamente comparte esta idea, que ya hemos destacado en otras ocasiones, y precisamente esta tesis debería incluirse en el informe que la Facultad remita al Vicerrectorado.

El Sr. Decano comenta que lo reiterará, aunque destaca que ya se lo ha comentado a nuestro Rector. Y, a su vez, estamos ante otro problema adicional, que no es otro que la coincidencia de la reforma universitaria con la situación financiera de la Universidad.

La Prof^a. Pérez Troya felicita sinceramente a los responsables de la implantación del primer curso del grado en Derecho, y muy especialmente a la Prof^a Fernández Vivas, así como a los profesores de primer curso que

están impartiendo el nuevo sistema de docencia. La Prof^a. Pérez Troya pregunta si se podrían enviar los modelos de las guías docentes que se están aplicando este año.

La Sra. Vicedecana Primera indica que los modelos de guías docentes están publicados en la Página Web de la Facultad.

La Prof^a. Isabel Cano felicita igualmente a la Prof^a. Fernández Vivas y a los profesores de primer curso del Grado en Derecho, e indica a los profesores de segundo curso, que es conveniente que vayan preparando los materiales porque la verdad se trata de mucho trabajo.

La Sra. Vicedecana Primera comenta que se va a organizar la segunda edición del seminario de adaptación de la docencia al Grado en Derecho para los profesores de segundo curso.

La Prof^a. Roso Cañadillas pregunta si se van a mantener los dos grupos de mañana del Grado en Derecho.

La Sra. Vicedecana Primera responde afirmativamente. Debido a las exigencias del nuevo sistema de docencia los grupos deben ser reducidos.

El Prof. Escudero pregunta si el desdoble del grupo supone un aumento de carga de docente.

La Sra. Vicedecana Primera responde que el Vicerrectorado computaría el aumento de carga docente, pero por el momento eso no va a tener una traducción en un aumento de plantilla.

El Prof. García Luis se interesa por el sistema de evaluación. Como se ha indicado que mayoritariamente el profesorado opta por la evaluación continua, concretamente se pregunta si dicha evaluación es voluntaria u obligatoria para el alumno.

La Sra. Vicedecana Primera indica que el sistema de evaluación continua que programe el profesor es en todo caso libre, y el alumno siempre puede optar en última instancia por el examen final equivalente al cien por cien de la nota final.

Interviene, en relación a esta pregunta, el Sr. Rubén García Hortal, en representación del alumnado. Concretamente, indica que el sistema de evaluación continua, por su experiencia, es un tanto coercitivo.

La Sra. Vicedecana Primera insiste en que estamos ante un nuevo modelo de docencia universitaria, que supone una formación integral en aspectos prácticos y teóricos. Asimismo, no hay que olvidar que la Universidad de Alcalá es una institución de docencia presencial. En cualquier caso, y como ya se ha comentado, el sistema es libre, y el alumno siempre puede optar en última instancia por el examen final equivalente al cien por cien de la nota.

El Sr. Rubén García Hortal comenta que no tiene mucho sentido el control de asistencia.

La Sra. Vicedecana Primera responde que la finalidad de estos controles es poder identificar al alumno y también tiene una función adicional evaluadora, siempre que se trate de participación activa del alumnado en clase.

El Sr. Decano indica en este punto que a los alumnos les interesa y les beneficia este sistema de docencia y, claro está, ello implica asistencia y participación. No obstante, tampoco hay que dramatizar y si un día se falta no sucede nada, lo que se intenta evitar es el absentismo permanente del alumnado.

El Prof. Escudero comparte esta opinión, y sostiene que debemos reivindicar una Universidad presencial y no a distancia.

4. Informe sobre la tramitación del futuro Grado Mixto en Gestión y Administración Pública y sobre el doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.

El Sr. Decano interviene aclarando que el proceso de gestión de estos títulos está siendo lento. Se trata de nuevas titulaciones adaptadas, que debido a la situación financiera de la Universidad no van a suponer aumento de plantilla. Los problemas surgen en relación al Grado Mixto en Gestión y Administración Pública —factor que se produce igualmente en el Grado en Relaciones Laborales—, ya que la Universidad considera que en estos títulos se prevé un bajo volumen de matrícula, que puede no justificar la creación de un grupo independiente. Por ello, el Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado ha comentado la posibilidad de reconducir a los alumnos del título de Gestión y Administración Pública a las clases del Grado en Derecho, sin tener presente, la diferencia del perfil del alumnado y de los cambios de método docentes necesario en función de las titulaciones.

El doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas está más avanzado, y al final se va a mantener como ya hemos informado en esta Junta de Facultad, es decir se va a crear un itinerario común que permita obtener al alumno estos dos títulos independientes.

La Sra. Vicedecana indica que se está trabajando con la Facultad de Económicas para aprobar estos dos títulos. En el caso del doble título en Derecho y ADE el proceso sería mucho más sencillo, ya que no requeriría la evaluación positiva de la ANECA. Por el contrario, en el Grado en Gestión y Administración Pública existen mayores problemas por parte del Vicerrectorado, que como hemos indicado creen que tendrá escasa matrícula, y por ello consideran que lo conveniente sería reorganizar la docencia para que sus asignaturas coincidan con las materias que ya se imparten en Derecho o Económicas. En caso contrario, la Comunidad de Madrid no aprobará más títulos que impliquen un gasto adicional en

profesorado. De este modo, si no se puede sacar adelante el proyecto inicial, la Junta de Facultad se tendría que pronunciar sobre el nuevo modelo.

5. Informe relativo a la Oficina Erasmus de la Facultad de Derecho.

La Prof^a. Fernández Vivas, en su condición de Directora de la Oficina Erasmus, informa a la Junta del aumento sensible del número de alumnos acogidos por dicho programa. Actualmente, tenemos en nuestro centro a cuarenta y dos estudiantes de distintas nacionalidades y dicho número aumentará en el segundo cuatrimestre en más de una decena de alumnos extranjeros. Asimismo, ha aumentado considerablemente el número de alumnos españoles que se van a acoger al programa Erasmus para realizar un estancia en una Universidad extranjera. Ello se debe, sin duda, a la nueva ubicación de la oficina Erasmus, que ha permitido difundir en mejores condiciones las posibilidades del programa. Este año veintitrés alumnos realizarán parte de sus estudios oficiales en Universidades extranjeras. También se han firmado nuevos convenios internacionales con Universidades europeas e iberoamericanas, y se ha intentado igualmente con Universidades norteamericanas, pero en este caso son mucho más difíciles los convenios de colaboración. No obstante, se están manteniendo contactos con el Instituto de Estudios Norteamericanos para poder conseguir dobles titulaciones con Universidades norteamericanas.

El Prof. García Luis pregunta si los alumnos Erasmus están sometidos a algún sistema de evaluación especial, o si por el contrario se incorporan a la docencia en igualdad de condiciones respecto a los alumnos españoles.

La Prof^a Fernandez Vivas indica que los alumnos Erasmus, durante su estancia en nuestra Facultad, son a todos los efectos estudiantes de la Universidad de Alcalá. Por tanto, se someten al sistema de docencia ordinaria como cualquier otro alumno nacional.

6. Informe relativo al Master Oficial de la Facultad de Derecho.

El Sr. Vicedecano Segundo informa de las últimas acciones implementadas en el marco del Master Oficial en Derecho (defensa de tesinas, proceso de matrícula, ajuste de horarios). El cambio más importante ha sido la supresión de la modalidad profesional, debido esencialmente al acusado descenso de la matrícula en Derecho Urbanístico. En este sentido, es preciso constatar que ha aumentado la matrícula en los itinerarios de Derecho Penal y Derecho de la Empresa.

Asimismo, se informa de la necesidad de adaptar el Master Oficial a la normativa vigente, proceso que tendrá que realizarse antes del catorce de diciembre de este año. La cuestión está en determinar si interesa mantener este Master actual con ajustes concretos o, si por el contrario, es preciso elaborar un nuevo programa de Master Oficial. Sin duda, a juicio del Sr. Vicedecano Segundo, lo más sensato sería mantener este año el programa de postgrado con los ajustes necesarios, y el año que viene elaborar un nuevo Master plenamente adaptado a las exigencias del espacio europeo de educación superior. En este modelo nuevo, está claro que el objetivo sería la aprobación de una oferta docente selectiva y caracterizada por la especialización, esto es, tendríamos que abandonar la idea de un Master generalista. Por ello, incluso sería conveniente contar con varios Master Oficiales en los que colaborasen de forma activa los distintos Departamentos interesados.

El Prof. Escudero es partidario de la continuidad del Master este año, pero una vez finalizado el curso tendríamos que elaborar un nuevo Master más atractivo, realizando, no una reforma, sino la creación de un Master nuevo. Lo que está claro es que la Facultad de Derecho tiene que tener una oferta propia de Postgrado.

La Prof^a. Pérez Troya indica que en el último Claustro nuestro Rector insistió en la necesidad de convertir los Master antiguos en Masters Oficiales, y lo mismo sucedería con los Estudios Propios. Asimismo, insiste en que aún está pendiente el Master de ejercicio de la profesión de abogado.

El Sr. Vicedecano Primero indica que actualmente se está trabajando en el Master de la Abogacía con el Colegio de Alcalá. En relación a información sobre la conversión de los Master no tenemos información detallada, lo que no hay duda es que cualquier Master Oficial que se quiera ofertar deberá previamente ser acreditado por la ANECA y aprobado por la Comunidad de Madrid.

El Prof. Del Valle interviene manifestando su acuerdo respecto a la elaboración de un nuevo Master. En cualquier caso, considera que el programa actual ha funcionado bien, hemos acogido a muchos alumnos, especialmente de Latinoamérica, y tenemos ya una trayectoria en esta materia. No obstante, quiere formular una preocupación relativa al alto número de tesinas que los alumnos pueden proponer en una asignatura, ya que la disponibilidad del profesorado es ciertamente limitada.

El Sr. Vicedecano Segundo comparte la preocupación del Prof. Del Valle, ya que la dirección de tesinas y trabajos tutelados tiene que reconocerse como trabajo docente, y qué duda cabe que merecería un incentivo económico adicional. En cualquier caso, insiste en la necesidad de realizar trabajos más breves de calidad. Lógicamente, con el número de alumnos la dirección de tesinas de más de cien páginas es un trabajo ingente y en muchos casos inasumible. Asimismo, convendría limitar el número de trabajos dirigidos a una o dos tesinas por profesor. También podría limitarse para próximas ediciones el número de estudiantes a cuarenta.

El Prof. Escudero se interesa por el sistema de elaboración del nuevo programa de Master. Concretamente, se pregunta si se adoptaría el sistema de Comisión como sucedió en el Grado en Derecho.

El Sr. Decano considera que este sería un sistema viable, ya que además contamos con experiencia.

El Prof. Escudero insiste en la idea de que la primera promoción del Grado en Derecho debe contar con una oferta atractiva de Master Oficial.

El Sr. Decano manifiesta que a partir de ahora se trabajará para mantener el Master Oficial este año, con los ajustes necesarios, y se iniciaran las actuaciones para poder aprobar una nueva oferta de Master. En cualquier caso, la Junta de Facultad será informada regularmente sobre la puesta en marcha del nuevo sistema de postgrado.

7. Intervención del Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros, Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá.

Este punto ha sido tratado previamente en el Informe del Sr. Decano.

8. Informe y, en su caso, aprobación del convenio con la Universidad del Externado de Colombia (ANEXO IV).

El Sr. Decano presenta oficialmente un convenio de colaboración con la Universidad del Externado de Colombia, siguiendo el marco general de regulación de este tipo de actuaciones. Mediante este Convenio se permite que los alumnos de dicha Universidad colombiana puedan seguir un Estudio Propio de la UAH en su propio país con una reválida presencial en nuestra Facultad. Ello permitirá que profesores de nuestro centro puedan impartir docencia en la Universidad del Externado. Falta definir el Plan de Estudios, labor que se realizará a continuación, y previamente se informará a los miembros de la Junta de Facultad.

El Sr. Decano solicita el visto bueno por parte de los miembros de la Junta de Facultad a esta iniciativa. Se aprueba por unanimidad el citado convenio de colaboración.

9. Informe y, en su caso, aprobación de un proyecto de colaboración con el Ministerio de Igualdad.

El Sr. Decano informa sobre este nuevo proyecto de formación continua de personas que abandonaron su actividad profesional en el ámbito del Derecho y quieren retomar su formación. Se trata de un curso de actualización jurídica solicitado por el Ministerio de Igualdad.

La Sra. Vicedecana Primera reparte documentación sobre el presupuesto y organización docente. Se trata de un curso de formación continua de 150 horas, y se centraría en aquellas materias que han sufrido reformas normativas. El Estudio Propio ya cuenta para este año con una matrícula de treinta alumnos. Esta iniciativa se va implementar mediante un sistema mixto de clases presenciales y docencia *on-line*, y las clases comenzarían en el mes de marzo y se extenderían hasta el mes de junio.

El Prof. Escudero comparte los objetivos. Sin embargo, una vez presentado el reparto de horas entre las distintas áreas de conocimiento, pregunta si sería posible incrementar el número de horas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Esta asignatura cuenta con nueve horas, a pesar del hecho de que se trata de un sector del ordenamiento jurídico que se ha visto sometido a un gran proceso de transformación por las múltiples reformas laborales.

El Prof. Del Valle suscribe también esta propuesta.

El Sr. Decano apunta que se intentará tener presente esta circunstancia y se propondrán ajustes a otras áreas de conocimiento.

El Sr. Decano somete la iniciativa a votación, y la moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

10. Informe relativo al estado de cuentas.

Interviene, la Prof^a. Dra. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, e informa que en cumplimiento del compromiso de informar periódicamente a los miembros de la Junta del estado de cuentas de los centros de coste de Decanato y Practicum, hemos distribuido unos listados de gastos e ingresos que nos facilita Paula López, la Administradora Gerente de la Facultad. En cuanto a Decanato, existe un saldo positivo de 6.965,56 euros y respecto del Practicum de 39.996,53 euros.

11. Asuntos varios.

El Secretario de la Facultad interviene a fin de informar de la constitución de la nueva Comisión de Cafetería de la Facultad de Derecho. Esta Comisión tiene como objetivo conocer de las sugerencias y reclamaciones que se formulen sobre el funcionamiento de dicho servicio. Esta comisión estaría formada por los siguientes miembros.

La Administradora de Centro: Dña. Paula López Calderón

Un representante del Personal de Administración y Servicios: Dña. M^a Teresa Criado Gómez

Un representante del Personal Docente e Investigador: Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces

Un representante del colectivo de los Estudiantes: Dña. María Torres Ramos.

Se aprueba por unanimidad la moción.

12. Ruegos y preguntas.

La Prof^a Pérez Troya formula un ruego relativo a la seguridad del edificio, en especial por la situación de apertura permanente de las puertas del parking y de la entrada trasera de la Facultad.

El Sr. Decano insiste en que ya ha trasladado a nuestro Rector la preocupación del profesorado por la seguridad del edificio, máxime después de la acogida en nuestra Facultad del Instituto de Ciencias Policiales. En relación a la situación de los accesos a la Facultad, el Sr. Decano anuncia que próximamente se va a proceder a anular los mandos anteriormente concedidos y se va a actualizar el listado de personas autorizadas para aparcar. Asimismo, se darán instrucciones para que el acceso trasero a la Facultad permanezca abierto el tiempo indispensable para el suministro de cafetería y el mantenimiento de la Facultad.

El Prof. Escudero ruega que se informe sobre las actuaciones relativas a la Comisión de Docencia de la Facultad, y se muestra especialmente preocupado por la situación de los alumnos de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

El Sr. Decano comenta que actualmente los esfuerzos se han volcado en la implantación del primer curso del Grado en Derecho, y de momento la Comisión no se ha reunido, pero en cuanto surjan problemas concretos la Comisión comenzará a trabajar. En relación a la situación de los alumnos de Ciencias del Trabajo, el Sr. Decano comenta que la titulación se extinguirá según el procedimiento general de la Universidad, teniendo derecho los alumnos a finalizar sus estudios con independencia de la aprobación del Grado en Relaciones Laborales.

La Prof^a. Cano Ruiz muestra su preocupación por la necesidad de ahorrar energía. Y en concreto sugiere la posibilidad de cerrar la Biblioteca de la Facultad fuera del horario de clases, ya que la apertura de veinticuatro horas supone un aumento del gasto en luz y calefacción, y, además, la asistencia del alumnado no es muy alta.

El Sr. Decano comparte su opinión. Este servicio especial de Biblioteca sólo funciona en épocas de exámenes, y es una medida general de la Universidad referente al Campus Ciudad de la Universidad.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 146

En Alcalá de Henares, siendo las 11:00 horas del día 28 de enero de 2009, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 145, de 19 de noviembre de 2008 (ANEXO I).
2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
3. Convocatoria Oficial de Elecciones a Decano de la Facultad de Derecho.
4. Informe sobre la situación actual del Postgrado de la Facultad de Derecho.
5. Informe y, en su caso, aprobación de las solicitudes de quinquenios de docencia.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano Segundo, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. Carlos Jiménez Piernas, Dña. Belén Marina Jalvo, D. Tomás García Luís, D. Manuel Lucas Durán, Dña. Raquel Roso Cañadillas, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. María Victoria Jiménez Martínez; en representación de los alumnos Dña. Beatriz Camacho Sánchez y D. Rubén García Hortal; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Vicente González Catalá, D. Fernando Peña Álvarez, D. José Manuel del Valle Villar, D. José Enrique Bustos Pueche, D. José Ignacio Rodríguez González, Montserrat Guzmán Peces y D. Alejandro Pérez Köhler.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad, Acta núm. 145, de 19 de noviembre de 2008 (ANEXO I).

Se aprueba por asentimiento el Acta núm. 145 de la Junta de la Facultad de Derecho.

2. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Interviene el Sr. Decano para informar en primer lugar sobre la doble titulación Derecho y Dirección y Administración de Empresas (DADE). En este sentido, se informa que ya está muy avanzado el proyecto de título,

habiéndose consensuado la secuencia final para que los dos grados puedan encajar en cinco años lectivos. Esta es la secuencia idónea, ya que si los estudios se organizan en seis años no sería atractivo para el alumnado. Asimismo, se apunta el gran interés mostrado por el Rectorado en contar con esta nueva doble titulación. En cualquier caso, se insiste en la necesidad de ofertar este nuevo título con un grupo independiente para hacer viable el desarrollo de los estudios por parte de los alumnos.

El Sr. Decano comunica que próximamente se convocará una Junta extraordinaria conjunta entre las Facultades de Derecho y Económicas para conseguir la aprobación formal, previa a su aprobación definitiva en el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad.

Respecto de los doble Grados de Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública (GAP), el Sr. Decano informa que a pesar de los trabajos previamente realizados el Rectorado está mostrando reticencias a su puesta en marcha. Concretamente, en relación al GAP el Rectorado ha comunicado la negativa a la formación de un grupo autónomo y ha optado por integrar, en su caso, su oferta en las asignaturas impartida en los Grados de Derecho y Economía.

La Sra. Vicedecana Primera indica que el proyecto de doble titulación DADE está muy avanzado, y comunica que se informará a todo el profesorado sobre la proyección de este título e indica que el Rectorado respalda decididamente esta propuesta.

La Prof^a Victoria Jiménez Martínez se interesa por el número de alumnos del grupo de DADE.

El Sr. Decano comunica que se crearía un grupo de unos cuarenta o cincuenta alumnos.

La Prof^a Isabel Cano Ruiz comenta si un alumno del Grado en Derecho podría pasarse a este nuevo título.

El Sr. Decano considera que no habría problemas. La cuestión conflictiva está en el posible trasvase de alumnos de Licenciatura al Grado de DADE.

El Sr. Decano informa igualmente sobre los trabajos realizados con el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá en relación al Master de acceso a la Abogacía. Se han realizado grandes avances y próximamente iremos informando a la Junta y al profesorado sobre la marcha de las negociaciones.

El Prof. Tomás García Luis pregunta si existen avances significativos en relación al Master de acceso a la Abogacía.

El Sr. Decano indica en este sentido que tienen pendiente un encuentro con el Decano del Colegio para tratar las cuestiones finales del proyecto, posteriormente se irá informando a la Junta.

El Prof. Jiménez Piernas pregunta si existe algún documento donde conste la ordenación del Gabinete Jurídico que se proyecta en la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano destaca que el Prof. Esteban Mestre está ultimando su normativa, y próximamente se remitirá a la Junta y, posteriormente, dicho documento sería aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. Convocatoria Oficial de Elecciones a Decano de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano, debido a la finalización de su mandato el próximo 16 de marzo, convoca formalmente elecciones. En primer lugar, la Junta debería aprobar el calendario de elecciones entregado:

1.	28/01	Celebración de Junta de Facultad: Aprobación del calendario electoral para las elecciones a Decano.
----	-------	---

		<p>El Decano saliente convoca elecciones a nuevo Decano para el 31/3 (art. 65.2 Est. UA). Convocatoria de la Junta de Facultad extraordinaria para el 31/3.</p> <p>Nombramiento de la Comisión Electoral.</p> <p>Publicidad de la convocatoria electoral y del procedimiento electoral</p>
2.	14/3	Término del mandato de tres años (art. 64.2 Est. UA)
3.	16/3	Inicio del plazo de presentación de candidatos
4.	20/03	Finaliza el plazo de presentación de candidatos
5.	23/3	Proclamación de candidatos
6.	24- 27/3	Campaña electoral.
7.	31/3	Junta de Facultad: Elección del nuevo Decano.

Finalmente, la Junta de Facultad aprueba el calendario electoral, realizándose la elección del nuevo decano en una Junta extraordinaria que se celebrará el próximo 31 de marzo.

Una vez aprobado el calendario, el Sr. Decano propone como Presidente de la Comisión Electoral al Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti, Secretario General y Catedrático de Derecho Constitucional. En representación del PAS, propone a D. José María Flores Patón y al alumno que propongan sus representantes. En este sentido, la Dña Beatriz Camacho muestra su disponibilidad.

A la vista de la propuesta anterior, los miembros de la Junta de Facultad aprueban la moción por asentimiento.

A continuación, el Secretario de la Facultad comunica que igualmente se debería proceder a realizar elecciones parciales a representantes de los alumnos. Ello se debe a dos de los cinco representantes han terminado sus estudios y es preciso cubrir dichas vacantes. Igualmente se aprueba por asentimiento la moción.

4. Informe sobre la situación actual del Postgrado de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano recuerda que el Master Oficial en Derecho tiene que adaptarse a la legislación vigente y, concretamente, tenemos de plazo hasta el 31 de octubre del presente año. Por ello, vamos a abrir un debate sobre qué modelo de Master es el elegido por la Facultad. En este sentido, cede la palabra al Sr. Vicedecano Segundo.

El Prof. Jesús del Olmo recuerda que en la última Junta de Facultad acordamos realizar los ajustes necesarios al actual plan para verificarlo. No obstante, y una vez vistos los trámites a realizar, y comunicada la posición de la Escuela de Postgrado, lo mejor finalmente sería realizar una reelaboración del programa de Master Oficial. La Escuela de Postgrado se muestra partidaria de ofertar Masters especiales, con un perfil más departamental que de Facultad. De este modo, el control se realizaría desde los Departamentos que ofertarían entre diez o doce cursos. Hasta el 31 de octubre tenemos que seguir manteniendo el actual Master, pero más allá, si no hay nuevo programa no podremos admitir nuevos alumnos.

Los ajustes a realizar al actual Master para este año serían los siguientes:

- Como sólo se puede poner una matrícula de Honor (MH) por cada veinte alumnos, en nuestro caso sólo habría 2 MH. La calificación con MH o Sobresaliente se propondrá por el tutor, y sólo estos trabajos

serían defendidos ante tribunal. Los trabajos con nota inferior a la anteriormente indicada serán calificados directamente por su tutor responsable.

- Se suprime la modalidad profesional, aunque si existe algún alumno bueno interesado podría realizar prácticas en alguna de las empresas con las que tenemos suscrito convenio de colaboración.
- Se incorpora el curso de Ética a la modalidad de investigación del Master.

También los profesores podrían dar de baja alguna asignatura, ya que la mayoría son optativas, pero deberíamos finalizar el Master Oficial actual con dignidad.

Asimismo, el Ministerio ha concedido ayudas de movilidad de profesorado, pero aún no ha enviado el listado final con su desglose.

El Prof. Jiménez Piernas pregunta si la calificación por el tutor tiene que ir acompañada de un informe.

El Sr. Vicedecano Segundo indica que no sería necesario remitir un informe.

El Prof. Jiménez Piernas considera que es buen sistema, solamente indicar que el tribunal estaría formado por Profs. del mismo itinerario y siempre en número impar.

El Sr. Decano anuncia la creación de una Comisión específica de Postgrado, que coordinaría el proceso de reforma e implantación del nuevo Master Oficial, y posteriormente la propuesta final se debatiría en Junta de Facultad.

La Prof^a Pérez Troya felicita al Vicedecano y al equipo decanal por el trabajo realizado, y a pesar de la autocrítica, considera que el Master oficial ha

supuesto un avance. La matrícula está aumentando progresivamente y es preciso recordar que en muchas Facultades no tienen Master Oficial. Actualmente tenemos hasta cinco master sin contar con el Master Oficial, y somos una Facultad pequeña. Por tanto, no considera que tenga mucho éxito dividir el actual Master Oficial en tres Masters diferentes. La Prof^a Pérez Troya se inclinaría por un único Master con tres especialidades.

El Sr. Decano agradece sinceramente las intervenciones e insiste en que este es el debate que tiene que abrirse en la Facultad en los próximos meses.

La Prof^a María Marcos González agradece la labor realizada al Sr. Vicedecano Segundo y al equipo decanal, y suscribe las palabras de la Prof^a. Pérez Troya. E insiste en que es preciso delimitar el modelo y analizar sus puntos a favor y en contra, y en cualquier caso el programa debería aprobarse por los Consejos de Departamentos.

El Sr. Decano coincide, primero, es preciso perfilar unas propuestas viables y posteriormente, si es posible, intentar implantarlas con el visto bueno de los Departamentos y la Junta de Facultad. En caso contrario, tendríamos que intentar la elaboración de un Master Oficial con tres líneas de especialización. Ciertamente, se trata de un debate que no se agota en la sesión de hoy.

El Prof. Lucas Durán felicita igualmente al prof. del Olmo y al Decanato, y le parece muy oportuno el debate suscitado. En este sentido, considera viable mantener un Master generalista, que tiene su propio alumnado, y no excluiría la posibilidad de crear Masters especiales por Departamento, que también son muy atractivos para los profesionales del Derecho.

El Sr. Vicedecano Segundo agradece las palabras y se felicita por el interés suscitado. En relación al perfil del Master, considera que el mantenimiento de un Master general con tres especialidades supone un problema gestión. Y también existe un problema en relación a la acreditación de la especialidad en el título, aspecto este que no figuraría.

El Prof. Jiménez Piernas indica que el Área de Derecho Internacional Público ha realizado esfuerzos considerables en materia de postgrado. En este punto, considera que el debate no es Master General vs Master Departamental. Los actuales Master que están funcionando no son Masters de Departamento, están autorizados por el Departamento, pero su profesorado corresponde a distintos Departamentos. La creación de un Master general con tres itinerarios por Departamento no es fácil, aunque tampoco le parece bueno el resultado del Master generalista. A ello se une a la dificultad que existe a la hora de elaborar un Master competitivo en Madrid. Se trata ciertamente de un debate complejo que tenemos que abordar. Asimismo, le parece muy oportuna la creación de la Comisión de Postgrado.

La Prof^a Pérez Troya pregunta qué ocurriría si no conseguimos aprobar el programa de Master Oficial.

El Sr. Vicedecano Segundo apunta que no sería posible defender nuevas tesis doctorales, solamente aquellas que ya estuvieran en fase de dirección con los anteriores programas de doctorado de Departamento.

La Prof^a Marcos González considera que una cosa es la gestión del Master y otra la configuración del Master en generalista o especial.

El Sr. Decano destaca que el problema no es de gestión, que la llevaría a cabo el Decanato, sino de elaboración de un postgrado con rigor científico. Este es el debate que hoy abrimos y que nos ocupara en las siguientes Juntas de Facultad.

5. Informe y, en su caso, aprobación de las solicitudes de quinquenios de docencia.

Como es preceptivo, el Secretario solicita de la Junta de Facultad el informe favorable a la propuesta de quinquenios de docencia solicitados por los siguientes profesores que imparten docencia en la Facultad de Derecho:

Prof. Dr. D. Juan José Blanco Gómez.
Prof. Dr. D. Juan Cotarelo García.
Prof. Dr. D. Carlos García Valdés
Prof. Dr. D. José Luis Gil y Gil.
Prof. Dr. D. José Juan González Sánchez.
Prof^a. Dra. Dña. Adoración Pérez Troya.
Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco.
Prof^a. Dra. Dña. Raquel Roso Cañadillas.
Prof. Dr. D. José Manuel del Valle Villar

A la vista de la propuesta, la Junta de Facultad aprueba por unanimidad el informe favorable de los quinquenios de docencia solicitados, y se procederá a oficiar el acuerdo al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado.

6. Asuntos varios.

El Sr. Decano comunica a los miembros de la Junta que el próximo 24 de febrero se celebrará el acto de entrega de los Doctorados Honoris Causa, con la presencia de los Reyes de España, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado de las Cortes Constituyentes. El acto se celebrará en el Paraninfo de la Universidad Cisneriana.

Asimismo, se informa que el próximo 4 de febrero se procederá a inaugurar en nuestra Facultad una obra de arte, donada por el Escultor Sebastián a la Universidad de Alcalá.

Finalmente, se informa que el Ayuntamiento de la Facultad de Derecho está interesado en el derribo de los Seminarios del parking de la Facultad para poder instar unas cristaleras que permitan desde la plaza

poder visualizar la Iglesia de Santa María. Ello permitiría a la Facultad ganar alguna plaza más de aparcamiento, así como liberar de nuestro centro la dependencia de correos. De igual modo, la Universidad está intentando llegar a un acuerdo con la Administración del Parking San Lucas para conseguir unos precios reducidos para los profesores universitarios.

7. Ruegos y preguntas.

No se formulan observaciones a este punto del orden del día.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,45 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 28 de enero de 2009.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO
DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En Alcalá de Henares, siendo las 10:30 horas del día 11 de marzo de 2009, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Centro de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Debate y, en su caso, aprobación de la titulación conjunta de Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Por parte de la Facultad de Derecho:

D^a Mónica Arenas Ramiro.
D. José Enrique Bustos Pueche.
D^a Isabel Cano Ruiz.
D. Ricardo Escudero Rodríguez.
D^a Roxana Cecilia Espinoza Portilla.
D^a Yolanda Fernández Vivas.
D. José María Flores Patón.
D. Alfonso García Moncó.
D. Carlos Jiménez Piernas.
D. José Eduardo López Ahumada.
D. David Lorenzo Álvarez.
D. Manuel Lucas Durán.
D^a María Marcos González.

D. Fernando Peña Álvarez.
D^a Adoración Pérez Troya.
D. José Ignacio Rodríguez González.
D. Enrique Sanz Delgado.
D. José Manuel del Valle Villar.

Excusan su asistencia:

D. Esteban Mestre Delgado.
D^a María Victoria Jiménez Martínez.

Por parte de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales:

D. Diego Azqueta Oyarzun
D. Francisco Javier Callealta
Barroso
D. Miguel Angel Díaz Mier
D. Gregorio Diaz Sánchez
D. Alvaro Garcia Del Rey
D. Luis Antonio Garcia Tabuena
D. Javier Pérez García (en representación del Departamento de CC.
Empresariales)
D^a. Ana Isabel Gutiérrez Delgado
D^a Rosa M^a López Del Bosque
D. Eduardo Manzano Vera
D^a María Marcos González
D. Miguel Angel Martínez Martínez
D. José Morilla Critz

D. Bonifacio M. Nieva Garcia-
Villaraco
D. José Javier Núñez Velázquez
D^a M^a Luisa Peinado Gracia
D. Fernando Peña Álvarez
D^a Adoración Pérez Troya
D. José Ignacio Rodríguez González
D. Luis Toharia Cortés
D^a M^a Teresa Del Val Núñez

Excusan su asistencia:

D. Inmaculada Cebrián López
D. José Luis Crespo Espert
D^a. Cristina Suárez Gálvez
D^a Esperanza Vitón Hernanz

PUNTO ÚNICO. Debate y, en su caso, aprobación de la titulación conjunta de Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Se procede a exponer la propuesta de doble Grado (Derecho y Administración y Dirección de Empresas), que permite a los estudiantes que puedan obtener ambos Grados en el menor tiempo posible (5 cursos académicos y 324 créditos ECTS).

A continuación se recaba la aprobación de dicha propuesta por las Juntas de Facultad de ambos Centros. La Junta, celebrada hoy, se constituye sobre la base del compromiso mutuo de ambos centros, ratificando formalmente los acuerdos previamente consensuados en relación al Doble

Grado en ADE y Derecho. A estos efectos, y una vez debatida la propuesta, se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Para el buen desarrollo de este Doble Grado, ambas Facultades consideran indispensable que se cree un grupo independiente, con un máximo de 50 estudiantes. La docencia, organización y gestión académica de esta doble titulación se desarrollará en la Facultad de Derecho.

Segundo.- Los alumnos que decidan cursar este Doble Grado deberán aceptar las condiciones del mismo. Así, se establecen las siguientes reglas:

2.1. Los estudiantes que hayan optado por cursar el Doble Grado deberán completar todas las materias que aparecen en el plan de estudios. Es decir, en lo que se refiere a las materias transversales, éstas no tendrán carácter optativo, sino que deberán cursar las que estén indicadas en el plan de estudios. Del mismo modo, las optativas serán materias obligatorias del otro Grado y viceversa. Las dos Facultades asumen de forma expresa el compromiso del reconocimiento recíproco de las materias obligatorias y optativas de sus propios Grados.

2.2. Los estudiantes que hayan iniciado los estudios de Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas y quieran acceder al Doble Grado deberán cursar todas las materias del plan de estudios que no hayan cursado en el Grado de origen, con independencia de la naturaleza de la asignatura. Es decir, no podrán reconocerse los créditos de formación básica, ni los créditos correspondientes a las materias transversales ni optativas, sino que tendrá que completar todas las materias correspondientes al plan de estudios.

2.3. Por lo que se refiere a la planificación de las enseñanzas, se propone que se convaliden todas las materias que sean comunes a ambos Grados, así como que las materias transversales, las prácticas y el Trabajo de Fin de Grado sean comunes para los dos Grados. A estos

efectos, es preciso tener en cuenta el siguiente cuadro de convalidaciones:

- **Créditos de formación básica:**

Se suprimen las siguientes materias:

- Del Grado en Derecho:
 - Derecho Romano (6 ECTS)
 - Historia del Derecho Español (6 ECTS)
- Del Grado en Administración y Dirección de Empresas:
 - Matemáticas I (6 ECTS)
 - Estadística I (6 ECTS)

Se convalidan las siguientes materias:

- En el Grado en Derecho:
 - Economía Política y Hacienda Pública (6 ECTS)
- En el Grado en Administración y Dirección de Empresas:
 - Derecho de la Empresa (6 ECTS)

- **Materias obligatorias:**

Las materias susceptibles de convalidación serían:

- En el Grado en Administración y Dirección de Empresas:
 - Derecho de Sociedades (6 ECTS)

- **Materias transversales comunes:** 12 créditos ECTS:

- Matemáticas
- Estadística

Será obligatorio para los estudiantes que sigan el itinerario del Doble Grado que cursen estas asignaturas transversales.

- **Optativas:** A los estudiantes que hayan cursado todas las materias básicas y obligatorias del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, se les reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a materias optativas en los dos Grados. Esto supone que en el Grado en Derecho se reconocen como créditos optativos las materias cursadas como obligatorias y viceversa.

Para poder reconocerse los créditos de optatividad es necesario que los estudiantes hayan completado todas las materias de formación básica y obligatoria.

- **Prácticas externas:** (15 créditos ECTS)
Las prácticas externas (prácticum) serán únicas y serán válidas para ambos Grados. Así, y para facilitar la realización de prácticas específicas relacionadas con el mundo de la empresa, se articulará un itinerario específico en el Prácticum en Derecho consistente en la realización de prácticas en empresas.
- **Trabajo Fin de Grado:** (12 créditos ECTS)
Se realizará un único trabajo de Fin de Grado por el estudiante, y será válido para ambos Grados.

Tercero.- Finalizado el turno de debate, se procede a la votación del proyecto por parte de cada una de las Juntas de las Facultades convocadas. El resultado de la votación es el siguiente:

Junta de la Facultad de Derecho:

- **Votos a Favor: 18; Votos en contra: 0, Abstenciones: 0**

Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- **Votos a Favor: 18; Votos en contra: 0, Abstenciones: 3**

ESTRUCTURA DEL DOBLE GRADO

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación básica	42 (ADE) 46.5 (Derecho) 88.5
Obligatorias	87 (ADE) 109.5 (Derecho)

	196.5
Transversales	12 Comunes
Optativas	Se convalidan las materias obligatorias del otro grado
Prácticas externas	15 (Comunes)
Trabajo fin de Grado	12 (común)
CRÉDITOS TOTALES	324

MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA		
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ECTS	CURSO
DERECHO CONSTITUCIONAL	6	Primero
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL	6	Primero
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	9	Primero
ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	6	Primero
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	6	Primero
TEORÍA ECONÓMICA	9	Primero
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	6	Segundo
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	6	Segundo
INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO	7	Segundo
DERECHO PENAL I. PARTE GENERAL	7.5	Segundo
FILOSOFÍA DEL DERECHO	6	Segundo
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	6	Segundo
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	8	Tercero
CRÉDITOS TOTALES	88.5	

MATERIAS OBLIGATORIAS		
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ECTS	CURSO
DERECHO CIVIL I	6	Primero
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	8	Segundo
DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	9	Segundo
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	6	Segundo
CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES	6	Segundo
DERECHO CIVIL II	6	Segundo
DERECHO ADMINISTRATIVO	8	Segundo
ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	12	Segundo
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL	5	Segundo
DERECHO PENAL II. PARTE ESPECIAL	7.5	Segundo
DERECHO MERCANTIL I	7.5	Segundo
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, PARTE ESPECIAL	6	Segundo
RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	6	Segundo
CONTABILIDAD DE COSTES	7.5	Tercero
DERECHO PROCESAL I	7	Tercero
DIRECCIÓN FINANCIERA I	6	Tercero
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10	Tercero
ESTADOS FINANCIEROS	7.5	Tercero
DERECHO PROCESAL II	8	Tercero

DERECHO MERCANTIL II	7.5	Tercero
DIRECCIÓN FINANCIERA II	6	Tercero
MARKETING I. FUNDAMENTOS	6	Tercero
MARKETING II. ESTRATEGIAS	9	Cuarto
OPERACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES	6	Cuarto
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	8	Cuarto
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	9	Cuarto
DERECHO CIVIL III	6	Cuarto
CRÉDITOS TOTALES	196.5	

TRANSVERSALES		
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ECTS	CURSO
TRANSVERSAL I MATEMÁTICAS I	6	PRIMERO
TRANSVERSAL II ESTADÍSTICA I	6	PRIMERO
CRÉDITOS TOTALES	12	

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12,00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2009.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

ANEXO SECUENCIA TEMPORAL

SECUENCIA TEMPORAL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

DENOMINACIÓN	CARÁC T.	TEMP O.	CRÉ D.	DENOMINACIÓN	CARÁC T.	TEMP O.	CRÉ D.	TOTA L
PRIMER CURSO								
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				
DERECHO CONSTITUCIONAL	Básica	Cuatri.	6	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	Básica	Cuatri.	6	
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL	Básica	Cuatri.	6	MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	Básica	Cuatri.	6	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	Básica	Cuatri.	9	TEORÍA ECONÓMICA	Básica	Cuatri.	9	
COMP. TRANSVERSAL 1 - Matemáticas	Transversal	Cuatri.	6	DERECHO CIVIL I	Obligatoria	Cuatri.	6	
				COMP. TRANSVERSAL 2 - Estadística	Transversal	Cuatri.	6	
	Total		27		Total		33	60
SEGUNDO CURSO								
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	Básica	Cuatri.	6	CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES	Obligatoria	Cuatri.	6	
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Obligatoria	Cuatri.	8	INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO	Básica	Cuatri.	7	
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	Básica	Cuatri.	6	DERECHO PENAL I. PARTE GENERAL	Básica	Cuatri.	7.5	
DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	Obligatoria	Cuatri.	9	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	Básica	Cuatri.	6	
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	Obligatoria	Cuatri.	6	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Básica	Cuatri.	6	
	Total		35		Total		32,5	67,5

DENOMINACIÓN	CARÁCT.	TEMPO.	CRÉD.	DENOMINACIÓN	CARÁCT.	TEMPO.	CRÉD.	TOTAL
TERCER CURSO								
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				
DERECHO CIVIL II	Obligatoria	Cuatrimestre	6	DERECHO MERCANTIL I	Obligatoria	Cuatrimestre	7.5	
DERECHO ADMINISTRATIVO	Obligatoria	Cuatrimestre	8	ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	Obligatoria	Anual	6	
ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	Obligatoria	Anual	6	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL	Obligatoria	Cuatrimestre	6	
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL	Obligatoria	Cuatrimestre	5	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	Básica	Cuatrimestre	8	
				RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	Obligatoria	Cuatrimestre	6	
DERECHO PENAL II. PARTE ESPECIAL	Obligatoria	Cuatrimestre	7,5					
Total			32,5	Total			33,5	66
CUARTO CURSO								
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				
CONTABILIDAD DE COSTES	Obligatoria	Cuatrimestre	7.5	ESTADOS FINANCIEROS	Obligatoria	Cuatrimestre	7.5	
DERECHO PROCESAL I	Obligatoria	Cuatrimestre	7	DERECHO PROCESAL II	Obligatoria	Cuatrimestre	8	
DIRECCIÓN FINANCIERA I	Obligatoria	Cuatrimestre	6	DIRECCIÓN FINANCIERA II	Obligatoria	Cuatrimestre	6	
DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Obligatoria	Cuatrimestre	10	DERECHO MERCANTIL II	Obligatoria	Cuatrimestre	7.5	
				MARKETING I. FUNDAMENTOS	Obligatoria	Cuatrimestre	6	
Total			30,5	Total			35	65,5



QUINTO CURSO									
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE					
MARKETING II. ESTRATEGIAS	Obligato ria	Cuatri .	9	OPERACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES	Obligat oria	Cuatri. .	6		
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Obligato ria	Cuatri .	15	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Obligat oria	Cuatri. .	8		
TRABAJO FIN DE GRADO	Obligato ria	Cuatri .	12	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	Obligat oria	Cuatri. .	9		
				DERECHO CIVIL III	Obligat oria	Cuatri. .	6		
	Total		36		Total		29	65	

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****ACTA N° 147**

En Alcalá de Henares, siendo las 10,30 horas del día 31 de marzo de 2009, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**PUNTO ÚNICO. Elección del Decano de la Facultad de Derecho.**

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento Economía Aplicada (delega su voto en D. Vicente González Catalá), D. Vicente González Catalá, Director del Departamento de Economía de la Empresa, D. Diego Azqueta Oyarzun, Director del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia económica (delega su voto en D. Gregorio Rodríguez Cabrero), D. Luis Javier Cortés Domínguez, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel Otero Lastres, D. Esteban Mestre Delgado, Dña. Belén Marina Jalvo, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Tomás García

Luís, D. Manuel Lucas Durán, D. José Manuel del Valle Villar, D. José Ignacio Rodríguez González, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; en representación de los alumnos Dña. Beatriz Camacho Sánchez, D. Rubén García Hortal, Dña. María de los Ángeles Rojo Setién, Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón. Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. D. Fernando Peña Álvarez y Dña. María del Mar del Pozo Andrés.

PUNTO ÚNICO. Elección del Decano de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano, Alfonso García-Moncó, procede a la lectura de la normativa de las elecciones a Decano, que actualmente rigen en la Universidad de Alcalá. Concretamente, se procede a la lectura de los artículos 64.1 y 252.1 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. A estas elecciones concurre como único candidato el actual Decano.

Con el fin de garantizar la libertad y secreto plenos de la votación, se han repartido a cada elector una papeleta en blanco, que deberá rellenar, en su caso, con el nombre del candidato. Posteriormente, los miembros de la Junta procederán a depositar su voto en la urna por orden nominal de llamada.

A continuación, el Secretario procede al llamamiento de los miembros de la Junta de Facultad para que puedan ejercer su derecho al voto. Seguidamente, se presenta cada miembro de la Junta al llamamiento nominal del Secretario y una vez depositados todos los votos en la urna, concluye el acto de votación, cuyo escrutinio ofrece el siguiente resultado:

Votos emitidos:	30
Votos válidos:	30
Votos a favor del Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó	27

Votos en blanco	3
-----------------	---

El Prof. Alfonso García-Moncó agradece el apoyo recibido y solicita la colaboración y comprensión de todos los miembros de la Facultad. También agradece la colaboración prestada por el equipo Decanal y al Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti su disposición en el proceso electoral como Presidente de la Comisión Electoral.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 2009.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 148

En Alcalá de Henares, siendo las 10,30 horas del día 22 de abril de 2009, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 146, de 28 de enero de 2009 (ANEXO I) y Acta núm. 147, de 31 de marzo de 2009 (ANEXO II). Asimismo, se somete a aprobación el Acta Conjunta de las Juntas de las Facultades de Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, celebrada el 11 de marzo de 2009 (ANEXO III).
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Informe sobre la carga docente de la Facultad de Derecho (ANEXO IV).
- 4º. A petición de la Directora del Departamento de Derecho Público, informe sobre la estabilización del profesorado en el Departamento de Derecho Público.
- 5º. Informe sobre el Borrador de Reglamento del Gabinete Jurídico de la Universidad (ANEXO V).

- 6º. Nombramiento, constitución y funciones de la Comisión de calidad de la docencia.
- 7º. Informe sobre el nuevo calendario de la Universidad de Alcalá.
- 8º. Informe sobre la situación actual del Postgrado.
- 9º. Asuntos varios.
- 10º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Dres. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Tomás García Luís, D. José Manuel del Valle Villar, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. María Victoria Jiménez Martínez; en representación de los alumnos Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón. Asisten como invitados los Profs. Drs. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum y D. Fernando Centenera Sánchez-Seco. Ha excusado formalmente su asistencia la Profª. Dra. Dña. Belén Marina Jalvo.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 146, de 28 de enero de 2009 (ANEXO I) y Acta núm. 147, de 31 de marzo de 2009 (ANEXO II). Asimismo, se somete a aprobación el Acta Conjunta de las Juntas de las Facultades de Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, celebrada el 11 de marzo de 2009 (ANEXO III).

Se aprueba por asentimiento las Actas de la Junta de Facultad y el Acta Conjunta de las Juntas de las Facultades de Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

El Sr. Decano toma la palabra para agradecer la presencia de los miembros de la Junta de Facultad. Y, en especial, agradece la asistencia a esta Junta ordinaria al Prof. Fernando Centenera, propuesto como Secretario de la Facultad, que tomará posesión del cargo el próximo miércoles 29 de abril, junto con el resto del equipo decanal. Asimismo, agradece formalmente los servicios prestados como Secretario de la Facultad al Prof. J. Eduardo López Ahumada.

Recientemente, se ha hecho público un informe del Gerente relativo a la situación financiera de la Universidad, donde se destacan los recortes de financiación procedentes de la Comunidad de Madrid y los procesos judiciales que afectan a las nominas del personal. Dicho informe presenta sin duda una situación de incertidumbre financiera, que tendrá sus efectos en la plantilla.

Los objetivos esenciales para esta nueva etapa son los siguientes: implantar completamente el Grado en Derecho y proceder a su evaluación posterior, poner en marcha el doble Grado Derecho y ADE, renovar el programa de postgrado y crear el nuevo curso de acceso a la abogacía.

3º. Informe sobre la carga docente de la Facultad de Derecho (ANEXO IV).

El Sr. Decano indica que recientemente se ha elaborado un documento propuesta desde el decanato en el que figura la carga docente que puede asumir un profesor según la nueva metodología del crédito Ects. Este documento, que se propone a la Junta, es respuesta a un escrito del Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado, en el que se seguían aplicando los criterios tradicionales de capacidad docente a los nuevos planes de Grado. Se trata de una propuesta que ha sido previamente informada a los Departamentos, con los que se han mantenido reuniones sobre este aspecto. El documento que hoy se presenta se refiere a una cuestión de ordenación académica, donde se plasma por escrito lo que la Facultad entiende por dedicación docente y donde se reivindica un espacio necesario para poder desarrollar las actividades investigadoras del profesorado. En el apartado de docencia, la intención es contestar al escrito del Vicerrectorado mostrando una dedicación docente integral, donde se tenga en cuenta no sólo la presencialidad, sino también las tutorías, seminarios, la docencia virtual y los trabajos de corrección y preparación de materiales. Asimismo, en la propuesta que se presenta se refleja que cada grupo de docencia, se dividiría en dos subgrupos de prácticas de veinticinco alumnos cada uno, debido a la directriz recibida del propio Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado. Ello permitirá reforzar y poder mantener la plantilla actual de la Facultad de Derecho. En definitiva, se trata de una propuesta sensata, que la Junta podría asumir.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana Primera, que comienza su intervención indicando que la división del grupo también se justifica por la experiencia del primer año del Grado en Derecho, ya que es muy difícil trabajar en prácticas con grupos de cincuenta alumnos. Se trata de un desdoble que podría asumirse y que se reflejaría en la hoja de servicios de los profesores.

La Prof^a. Marcos González tiene dudas sobre el reconocimiento de la cuarta hora, ya que con carácter general seis créditos Ects equivalen a tres horas de docencia presencial.

La Sra. Vicedecana Primera indica que esas tres horas son para el alumno y el profesor puede asumir esa cuarta hora, teniendo que computarse a efectos de su dedicación docente.

El Prof. Escudero está de acuerdo con el documento de referencia, y le parece una propuesta razonable. En relación al RD de 1985, relativo a la carga de trabajo del profesorado, es preciso indicar que en el documento propuesta debería reflejarse con mayor énfasis que dicho reglamento se refiere a las titulaciones de licenciatura, y que no tendría proyección sobre los nuevos títulos de grado. Este argumento, sin duda central, debería constar de forma explícita. De igual modo, en el documento se maneja el argumento del cambio sustancial de condiciones de trabajo respecto de toda la plantilla, cuando este límite solamente se aplicaría al personal laboral. Sin duda, el personal funcionario está más expuesto a cambios en el trabajo en comparación con el estatuto del colectivo laboral, la duda es si ante esta nueva situación no sería exigible un trámite de consulta y negociación previa en aplicación del Estatuto del Empleado Público.

El Sr. Decano interviene afirmando que se trata de un argumento de carácter político. Actualmente, estamos trabajando más y esto hay que valorarlo. Ciertamente, está de acuerdo en que debería impulsarse la negociación de estos aspectos y comparte plenamente la situación de inaplicación del RD del 85 al actual sistema de docencia Ects. Por ello, se recogerán estas ideas de forma explícita en el documento que se eleve al Vicerrector.

El Prof. González Hernández no ve claro la organización de la docencia presencial a la luz de las exigencias de los créditos Ects y, en principio, considera que para una asignatura de seis créditos Ects se contempla en el documento propuesta una carga de trabajo superior a la debida.

La Sra. Vicedecana Primera interviene aclarando que las tres horas de docencia se refieren al alumno. El profesor puede asumir sin problemas una hora más, lo cual repercute en el mantenimiento de la carga docente. Un crédito Ects equivale a veinticinco horas y ese sería el trabajo que tendría que realizar el alumno.

El Sr. Decano considera que en este documento no estamos calculando lo que supone un crédito Ects, sino la plasmación de la carga docente.

La Prof^a. Pérez Troya indica que en el Consejo de Departamento de Derecho Privado la propuesta fue sometida a votación y no tuvo ningún voto en contra. Ciertamente, consideramos que este documento supone un avance significativo en cuanto al reconocimiento de la labor docente del profesorado.

El Sr. Decano apunta que se trata de un documento propuesta que si cuenta con el apoyo de la Junta lo elevaríamos al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado. A continuación, se somete la moción a votación a mano alzada, siendo aprobado el escrito por unanimidad de los miembros de la Junta de Facultad.

4º. A petición de la Directora del Departamento de Derecho Público, informe sobre la estabilización del profesorado en el Departamento de Derecho Público.

Toma la palabra la Prof^a Marcos González, que informa sobre la situación de determinados contratos de trabajo de algunos profesores de su Departamento. La duración de dichos contratos finalizará próximamente y no podrán ser objeto de prórroga. Ante esta situación, que supondrá una merma de la plantilla, el Departamento de Derecho Público solicita el apoyo de la Junta de Facultad con el fin de poder remitir un oficio al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado para que se busquen soluciones transitorias para estabilizar a la plantilla. En este sentido, se apunta la

posibilidad de poder aplicar la formula legal del profesor contratado doctor, que actualmente no se está aplicando o, subsidiariamente, otras formulas alternativas, que ya se están contemplando en otras Universidades públicas (por ejemplo, profesores visitantes).

La Prof. Pérez Troya comparte el argumento y destaca que el Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado sí tiene un modelo, que pasa por la acreditación directa y necesaria a profesor titular de universidad desde el ayudante. No obstante, coincide en la necesidad de aplicar formulas transitorias, que permitan estabilizar la plantilla.

El Prof. Bustos considera que el modelo está agotado y redimensionado, y el sistema de financiación no permite mantener todo el gasto universitario. En cualquier caso, es preciso indicar la conveniencia de adoptar medidas de austeridad en otros gastos de la Universidad que permita mantener la plantilla.

El Sr. Decano comparte la preocupación de la situación del profesorado, y en este sentido el Departamento de Derecho Público puede elaborar un documento que apoye la Junta de Facultad, o bien la Junta delegar en el Decanato la elaboración de un documento que tendrá que ser elaborado de común acuerdo con los Departamentos. En este sentido, considera una buena práctica la formula elegida por el Departamento de Derecho Privado, que ha recogido la docencia durante esta fase transitoria de extinción de las Licenciaturas y de implantación de los grados, reflejando la disponibilidad docente de su profesorado. Este trabajo se debería hacer en cada Departamento, de cara a fundamentar el escrito final. A la vista del presente informe, se aprueba por unanimidad la moción.

5º. Informe sobre el Borrador de Reglamento del Gabinete Jurídico de la Universidad (ANEXO V).

El Sr. Decano agradece sinceramente al Prof. Esteban Mestre el trabajo realizado en el Borrador de Reglamento de Gabinete Jurídico. Ciertamente, se trata de un documento válido y que podríamos asumir con algunos ajustes. Se trata de un proyecto que permitirá al profesorado universitario en exclusiva poder realizar labores de asesoramiento y defensa jurídica, permitiendo complementar sus retribuciones. Asimismo, ello supondría una vía adicional de financiación para la Universidad.

El Prof. Esteban Mestre indica que estamos ante la constitución de un servicio específico de la Universidad, que podría comenzar a actuar de forma inmediata. En principio, el servicio se constituiría a coste cero y empezaría a sufragarse con los ingresos derivados de los nuevos clientes. Por su parte, la Universidad cobraría un canon de un quince por ciento deducido del importe cobrado a los clientes.

El Prof. González Hernández se interesa por el requisito relativo a la necesaria posesión del grado de doctor del profesorado que intervengan en este servicio.

El Prof. Mestre destaca que se trata de una exigencia impuesta por la propia Universidad, que figura en el documento de trabajo remitido previamente.

El Sr. Decano indica que se puede proponer que no sea necesario el Grado de Doctor.

El Prof. Jiménez Piernas considera oportuno mantener la exigencia del grado de doctor, ya que se trata de un servicio de carácter universitario. Sin duda, ello garantizaría la excelencia y el prestigio del gabinete.

D. David Lorenzo Álvarez, representante de los alumnos, pregunta si los estudiantes también podrían participar en esta iniciativa.

El Sr. Decano considera que no habría ningún problema. Los alumnos podrían tener acceso a los casos y hacer prácticas en el gabinete, colaborando con los profesores. No obstante, es preciso indicar que el papel del alumno es auxiliar y con fines meramente formativos.

El Prof. Escudero interviene para aclarar que la exigencia de la colegiación del profesorado se refiere únicamente a la actuación en juicio, sin que este requisito tenga eficacia para labores de defensa ajenas a la defensa en el juzgado.

El Sr. Decano comparte este criterio, e indica que la condición de colegiado no sería necesaria para la elaboración de dictámenes e informes. Estaríamos, pues, ante servicios profesionales. La cobertura jurídica de estos servicios sería por la vía del art. 83 de la LOU, sobre contratos con entidades externas a la Universidad, dichos contratos tendrán un precio al que se le aplicará el canon del quince por ciento de la Universidad.

El Prof. Bustos considera que junto a la exigencia de la cobertura de responsabilidad civil individual a cargo de cada profesor, sería conveniente contemplar la posibilidad de contraer pólizas colectivas de responsabilidad civil.

El Prof. Esteban Mestre apunta que la suscripción de dichas pólizas colectivas sería a coste cero, ya que la Universidad no las sufragaría y tendrían que costearse con los ingresos del Gabinete.

El Prof. García Luis interviene agradeciendo al Prof. Mestre su trabajo, y aclara que la asunción de las obligaciones fiscales corresponde a la Universidad, que al contratar el servicio repercute en el cliente el IVA sobre el precio fijado y, posteriormente, abonará al profesor sus servicios aplicando las retenciones correspondientes a cuenta del IRPF.

El Sr. Decano apunta que este era el aspecto que quería destacar. En este sentido, entiende que el profesor en cuestión no tiene que darse de alta en el IAE y en el IVA, ya que el sujeto pasivo es la Universidad.

El Prof. Jiménez Piernas también propone la modificación de la estructura del órgano de dirección del Gabinete y considera que el Decano debería figurar como miembro nato.

El Sr. Decano considera que éste no es un problema mayor, y si figura como miembro nato no habría ningún problema, pero al final el trabajo lo dirigiría el Prof. Mestre, asumiendo las labores iniciales de captación de clientes.

Asimismo, el Sr. Decano recuerda que el Gabinete también realizaría el asesoramiento gratuito de la Universidad.

Los profesores plantean la posibilidad de realizar algún tipo de compensación, como ingresos para los departamentos. También, se cuestiona la interferencia con la labor de la asesoría jurídica e incluso posibles contradicciones desde el punto de vista del profesorado, como parte en determinados conflictos que se puedan plantear en el futuro.

El Sr. Decano agradece las intervenciones, que mejorarán el borrador y antes de elevar el documento para su aprobación en Consejo de Gobierno, anuncia que el documento será remitido en su versión final.

6º. Nombramiento, constitución y funciones de la Comisión de calidad de la docencia.

Toma la palabra el Sr. Vicedecano Tercero, en relación a la constitución de la Comisión de Calidad de la Docencia de la Facultad de Derecho, cuya labor principal será realizar el control interno del plan de Grado en Derecho. Esta es una labor necesaria, previa al control externo que realizará la ANECA para comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la

planificación inicial. La Comisión estaría compuesta, en su caso, por los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado.

Vocales: Prof^a. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro, Profesora Titular de Derecho Penal.

Prof^a. Dra. Dña. Victoria Jiménez Martínez, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil.

Prof^a. Dra. Dña. María Díaz Crego, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional.

D. José María Flores Patón, en representación del PAS.

Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla, en representación de los alumnos de postgrado.

Dña. Alba Gutiérrez Arranz, en representación de los alumnos de grado.

A la vista del informe, los miembros de la Junta aprueban por asentimiento la composición de la Comisión de Calidad de la Docencia.

7º. Informe sobre el nuevo calendario de la Universidad de Alcalá.

El Sr. Decano explica las novedades esenciales del nuevo calendario de la Universidad de Alcalá, que previamente se ha difundido por parte de la Universidad. Se trata de dos calendarios, uno, el del próximo año que tiene carácter transitorio y, otro, el definitivo, que se aplicaría en el curso 2010-2011.

En líneas generales, el cambio esencial consiste en adelantar de forma gradual el comienzo del curso a principios de septiembre y trasladar la convocatoria de septiembre al mes de junio. De este modo, en los meses de mayo y junio se realizarían dos convocatorias de exámenes. En cualquier caso, es preciso destacar que estos cambios requieren necesariamente la adaptación del actual sistema de selectividad al nuevo modelo de convocatorias de los exámenes universitarios.

A la vista del informe, D. David Lorenzo Álvarez, representante de los alumnos, considera que los exámenes se concentran en un período de tiempo muy breve, que perjudica claramente a los alumnos de Licenciatura.

El Sr. Decano considera que no se trata de una propuesta, sino de un calendario ya aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en el que estaban presentes representantes del Consejo de Estudiantes.

En este sentido, la Sra. Vicedecana Primera recuerda que el nuevo calendario es una propuesta del propio Consejo de Estudiantes.

8º. Informe sobre la situación actual del Postgrado.

Interviene la Sra. Vicedecana Segunda indicando que para el próximo curso la oferta docente del Master Oficial en Derecho será la misma que la de este año. No obstante, antes del 31 de octubre tenemos que tener listo el nuevo programa de postgrado, que sería evaluado por la ANECA. El modelo de Master de la Facultad sería de carácter generalista, que permita complementar las ausencias o déficits de formación derivados del Grado en Derecho.

El Sr. Decano indica que a partir de ahora la Junta va a analizar la situación del Master. A estos efectos, se va a reunir en breve la Comisión de Postgrado a fin de avanzar el trabajo y, asimismo, se programarán encuentros con representantes de las áreas con el objetivo de configurar la oferta docente. El Master complementaría al Grado en Derecho, pero también tiene que servir

para poder adaptar parcialmente el Curso de acceso a la abogacía. De este modo, realizando el Master Oficial el alumno vería reconocido parcialmente el contenido teórico de dicho de curso de acceso a la profesión, lo cual aumentaría la matrícula y garantizaría un trasvase de alumnos del Grado al Master. Además, este es un aspecto que el Colegio de Abogados de Alcalá valora muy positivamente, con vistas a tener más alumnado y futuros colegiados.

9º. Asuntos varios.

El Prof. Escudero interviene para preguntar si el equipo decanal ha recibido correctamente la fecha alternativa al examen de Derecho del Empleo del 11 de marzo. En relación a esta pregunta, el Secretario de la Facultad asiente y comenta que próximamente se remitirá por correo electrónico el documento con la adjudicación de aulas y horarios de exámenes.

El Prof. Del Valle pregunta si mañana (23 de abril, día de Cervantes) permanecerá abierto el edificio.

El Sr. Decano afirma que el edificio permanecerá abierto. Se trata de un día hábil, pero no lectivo.

10º. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,45 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2009.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 149

En Alcalá de Henares, siendo las **12:00 horas del día 14 de mayo de 2009**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 148, de 22 de abril de 2009 (ANEXO I).
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Aprobación de la Oferta Docente.
- 4º. Debate del nuevo modelo del Máster Oficial en Derecho.
- 5º. Tribunales de Evaluación y Homologación.
- 6º. Ratificación de la propuesta del Estudio propio "on-line", Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia. II y III edición (información en ANEXO II, III y IV).

7º. Informe sobre el Título propio, Curso Fiscalidad Práctica.

8º. Asuntos de Trámite.

9º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, Dña. Isabel Cano Ruiz, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. José Ignacio Rodríguez González, D. Gregorio Rodríguez Cabrero; en representación del alumnado Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón. Asisten como profesorado invitado la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum y el Prof. Dr. D. Guillermo Escobar.

Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. Dña. M. Belén Marina Jalvo, D. José E. Bustos Pueche, D. Vicente González Catalá, D. José Manuel Valle Villar, D. Carlos Jiménez Piernas, Dña. María del Mar del Pozo, D. Esteban Mestre y D. Fernando Peña.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 148, de 22 de abril de 2009 (ANEXO I).

Se aprueba por asentimiento el acta de la Junta de Facultad.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

El Sr. Decano informa sobre una reunión celebrada en el Claustro, concretamente, sobre la reforma de Estatutos (la propuesta de reforma parcial en algún punto, como el relativo al Reglamento de exámenes).

De otro lado refiere información relativa a una reunión con el Consejo de Estudiantes, donde se estimó conveniente la modificación del calendario académico en Grado, pero no en la Licenciatura. Se trata de una cuestión cuya puesta en práctica suscita muchas dudas. Así, el Reglamento de exámenes no está coordinado con el calendario académico, la selectividad se celebra en septiembre, etc.

D. David Lorenzo Álvarez, representante del alumnado pregunta si es posible que cada facultad negocie con su Decanato el calendario, en el caso de que se apruebe.

El Sr. Decano considera que no, dado que quien tiene competencia para fijar el calendario es la Universidad obligatoriamente y de acuerdo a la Comunidad de Madrid. Es por ello por lo que el calendario se aprobó en Consejo de Gobierno.

D. David Lorenzo Álvarez pregunta si el Sr. Decano transmitirá sus opiniones en cuanto al calendario.

El Sr. Decano contesta afirmativamente. En este sentido, subraya que advirtió que habría que prestar atención a los problemas concretos de adaptación. En atención a algunas de las “distorsiones” a tener en cuenta en relación a la cuestión reitera algunos de los aspectos ya señalados y refiere

además que en el modelo de Bolonia los exámenes finales han de contar poco, y que en este sentido el calendario se acomoda bien al Grado, pero no a la Licenciatura.

D. David Lorenzo Álvarez pregunta el tiempo que necesitan los profesores para preparar el curso siguiente.

El Sr. Decano considera que en relación a esa cuestión en el Grado no hay problema, dado que contamos con las guías docentes. El problema surge en la secuenciación de fin de curso.

3º. Aprobación de la Oferta Docente.

En base a las aportaciones recibidas de los Departamentos, la Vicedecana Primera informa de las siguientes cuestiones. De un lado señala que además del Curso de Introducción a los Estudios de Derecho, también tendremos Curso de Introducción al Doble Grado.

En cuanto a la Licenciatura en Derecho, informa de que el 2º curso desaparece, si bien existe derecho a examen, aunque no hay docencia.

A propósito de las asignaturas optativas se señalan los siguientes cambios:

Licenciado en Derecho

Primer ciclo.

Asignaturas que causan baja:

- Historia de la filosofía política (2º cuatrimestre).

Asignaturas que se dan de alta:

- Derecho Constitucional Comparado (2º cuatrimestre).

Segundo ciclo.

Asignaturas que causan baja:

- Ordenación del territorio y urbanismo (2º cuatrimestre).

Asignaturas que se dan de alta:

- Armonización de los sistemas fiscales en la UE (1º cuatrimestre).

Licenciado en Ciencias del Trabajo

Asignaturas que causan baja:

- Tributación de las rentas del trabajo (1º cuatrimestre).

Asignaturas que se dan de alta:

- Análisis del entorno económico, (1º cuatrimestre).

De otro lado, en relación a los cursos con créditos de libre elección se detalla la siguiente relación:

- XXII Curso de iniciación a la Unión Europea.
- Aspectos deontológicos y profesionales del ejercicio de abogado.
- Fiscalidad de las energías renovables.
- Jornadas de orientación jurídico laboral.
- El arbitraje internacional en la práctica.

Otros cursos de libre elección celebrados en el curso 2008/2009:

- Jornadas de orientación jurídico laboral.
- Sistemas electorales: España y Estados Unidos.
- Coloquios jurídicos sobre América Latina.

D. David Lorenzo Álvarez pregunta si los cursos cero serán los mismos.

La Vicedecana Primera contesta que están previstos algunos cambios, como por ejemplo el referente al uso y manejo de bases de datos. En todo caso, se hará lo posible para mejorar.

La oferta docente se aprueba por asentimiento.

4º. Debate del nuevo modelo del Máster Oficial en Derecho.

Introduce el tema el Sr. Decano señalando que nos referimos a una oferta atractiva que coordina un postgrado con el Curso de Acceso a la Abogacía. El postgrado ha de servir para preparar a los alumnos sus salidas

laborales, completar el Grado, etc. En él se pretende impartir materias no impartidas en Grado, habida cuenta de la restricción de créditos.

El planteamiento del postgrado es generalista, no es especializado. Con él se pretende la obtención de dos títulos. En el Máster tendríamos:

60 créditos ECTS:

- 30 créditos ECTS obligatorios (de los cuales 6 corresponden a la Memoria Final o Tesina, y 24 a las asignaturas obligatorias).
- 30 créditos ECTS optativos.

De este modo, 24 créditos se pueden dividir en 6 asignaturas de 4 créditos obligatorios.

De otro lado, los 30 créditos optativos podrían asignarse a las siguientes materias:

- Una única de prácticas externas (coordinadas con el Curso de Acceso a la Abogacía).

30 créditos ECTS.

- Una única de "Trabajo Tutelado en las Áreas de Derecho Público, Derecho Privado o Fundamentos de Derecho y Derecho Penal".

30 créditos ECTS.

- Un grupo de optativas que cursarían quienes no han cursado alguna de las opciones anteriores. A propósito de esta cuestión, y refiriendo al tiempo el escaso número de alumnado, el Sr. Decano somete a la Junta "podar" en la mayor medida de lo posible la optatividad; se trata de un sistema que ha dado malos resultados, tanto en Licenciatura, como en el Máster. Por ello, constata el Sr. Decano, es necesario hacer una oferta restringida de optativas. Podrían ser 6 asignaturas de 4 créditos ECTS y 1 de 6 créditos ECTS.

Abundando en todo ello, el Sr. Decano considera que como máximo deberíamos ofertar 1 optativa por área. De este modo, con 15 áreas habría 15 optativas. De otro modo, y entre otras consecuencias, el número de alumnos por optativas podría ser muy bajo.

Continuando con la misma cuestión, se ofrece la posibilidad de ofrecer optatividad a las áreas donde no haya recaído ninguna asignatura obligatoria.

A finales de junio, en la próxima Junta de Facultad, se pretende aprobar el diseño.

La intervención concluye con una alusión a otro elemento a tener en cuenta: las materias del Curso de Acceso a la Abogacía con mucha carga, en función de lo establecido por el Ministerio de Educación, no deberían tenerse en cuenta a efectos de créditos obligatorios.

La Vicedecana Segunda continúa con la exposición del tema. Considera que el Máster ha de orientarse a la práctica jurídica, y ha de diseñarse con vistas a la adaptación con el Curso de Acceso a la Abogacía. La idea es que se reconozcan los créditos del Máster en el Colegio de Abogados.

Abundando en estas cuestiones y a modo de ejemplo, se considera que si Derecho Procesal tiene ya carga docente en el Curso de Acceso a la Abogacía, no tiene sentido otorgar lo que se carga a esa asignatura en el Máster.

Una vez más, se reitera la conveniencia de la reducción de la optatividad.

El Prof. D. José Ignacio Rodríguez González considera la posibilidad de que a finales del curso que viene se revisen las optativas.

La Vicedecana Segunda considera que la idea no es tanto fijar asignaturas como materias.

A propósito de la cuestión, el Sr. Decano apunta que la optatividad la define posteriormente el mercado.

De otro lado el Prof. D. Gregorio Rodríguez Cabrero señala que el problema de la optatividad es el número pequeño de alumnos, un aspecto que lleva a que incluso no se pueda cubrir la carga docente. En este sentido, se muestra también partidario de acotar la optatividad.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez considera que se ha realizado un buen trabajo, que hay un proyecto. Especialmente se refiere al carácter bifronte del proyecto. Con todo, sugiere algunas consideraciones

terminológicas. Así, señalar “prácticas externas”, más que “prácticas en empresas”.

De otro lado destaca el buen equilibrio entre créditos obligatorios y optativos. No obstante, muestra preocupación en relación al contenido de las asignaturas obligatorias.

El Sr. Decano señala que la cuestión tratará de consensuarse con todas las áreas, se trata de un tema que habrá que discutir.

Inciendiando en otros aspectos, el Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta si el Trabajo Tutelado será genérico, cuestión a la que responde afirmativamente la Vicedecana Segunda.

En relación a otras cuestiones tratadas, el Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez apunta que el Máster será publicado en el BOE, y que no se podrá cambiar de año en año las materias.

El Sr. Decano precisa, en el BO de la Comunidad, y a mayor abundamiento, la Vicedecana Primera subraya que, al menos por lo que respecta al Grado, las materias básicas sí figuran, pero no así las optativas.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez propone la posibilidad de ofertar materias interdisciplinares, habida cuenta de la utilidad que pueden reportar al alumnado.

El Sr. Decano considera la propuesta posible y además conveniente. De otro lado, en relación a una cuestión referida por la Prof^a. Dña. Isabel Cano Ruiz (referente a los créditos obligatorios y la decisión que ha de tomar el Ministerio de Educación al Respecto), el Sr. Decano apunta que el Reglamento está en fase de borrador, y que no refiere cuáles son los contenidos obligatorios.

Toma la palabra la Prof^a. Dña. María Marcos González, y confirma que el Prof. Jiménez Piernas está de acuerdo con la propuesta. Apunta, no obstante, que es arriesgado cerrar de entrada las puertas al Derecho Procesal.

Más bien, parece más oportuno tomar decisiones día a día y ser prudentes en el interés que puedan tener las áreas.

El Sr. Decano confirma que se recibirán a todas las áreas. En cuanto al ejemplo de Derecho Procesal, señala que el mismo permite visualizar el planteamiento que tenemos; no es posible considerar materia obligatoria Derecho Procesal, y que se imparta más Derecho Procesal en el Curso de Acceso a la Abogacía; no tiene sentido tal reproducción.

La Prof^a. Dña. María Marcos González asiente con que la reproducción sería absurda, y considera que existe disposición de llegar a un consenso. Apunta además que por el hecho de que se denomine Derecho Procesal, no se reiteran los contenidos.

El Sr. Decano apunta que parte de la base de que el Derecho Procesal va a estar muy presente en el Curso de Acceso a la Abogacía, y que en base a ello llega a la consideración antes referida.

5º. Tribunales de Evaluación y Homologación.

El Secretario de Facultad toma la palabra para presentar a las siguientes personas para los tribunales que a continuación se detallan.

Tribunales de homologación.

- Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).
- Secretario: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).
- Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular de Derecho Penal).

- Prof^a Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil).
- Prof^a Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuenca (Profesora Asociada de Derecho Procesal).

- Suplentes:
- Prof. Dr. D. Tomás García Luis (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
 - Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional).

Tribunal de compensación.

- Prof^a. Dra. Dña. Adoración Perez Troya (Departamento de Derecho Privado).
- Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González (Departamento de Derecho Público).
- Prof^a. Dr. D. Juan Carlos González Hernández (Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal).

La propuesta queda aprobada por asentimiento. El Sr. Decano da las gracias a las personas que componen los tribunales detallados.

6º. Ratificación de la propuesta del Estudio propio “on-line”, Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia. II y III edición (información en ANEXO II, III y IV).

El Prof. D. Guillermo Escobar toma la palabra para informar sobre este punto. A propósito del mismo refiere que el Máster se integra en el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, desde el año 2000. Ha tenido continuidad hasta ahora. Inicialmente eran cursos “on-line”. A propósito de este estudio se han firmado numerosos convenios.

Continúa el Prof. D. Guillermo Escobar señalando que el Máster fue propuesto por el Vicerrector de Postgrado (en este momento –II Edición–

tiene 220 alumnos). No obstante, informa de la recepción de una carta de la Directora del Programa de Formación Continua, en la que se requiere la ratificación por Facultad o Departamento.

Abundando en las características del Máster, el Prof. D. Guillermo Escobar refiere que se orienta a la formación de funcionarios de Defensorías del Pueblo de América Latina, que es íntegramente “on-line”, que se trata desde el Derecho Público y que es una visión comparada, es decir, no es un Máster de Derecho Español exclusivamente.

De otro lado, reitera que el Máster está abierto a los profesores de la casa que se quieran sumar.

En relación a la información anterior, el Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta acerca del porcentaje de profesorado de la Universidad en el Máster, cuestión a la que el Prof. D. Guillermo Escobar responde apuntando que se trata de un 30%, si bien reseña que le gustaría más incorporaciones de profesores.

También a propósito de la información expuesta, la Prof^a. Dña. María Marcos González solicita, en nombre del Prof. D. Carlos Jiménez Piernas, si fuera posible que no apareciera Internacional Público en las optativas.

En relación a la cuestión anterior, el Prof. D. Guillermo Escobar informa que de Derecho Internacional hay dos asignaturas que son muy solicitadas; una de ellas la dirige una profesora de Derecho Internacional Público de Sevilla, y la otra se oferta como curso independiente. Además, en relación a esta última existe un convenio firmado, y por todo ello no parece oportuno suprimir dichas asignaturas.

La Prof^a. Dña. María Marcos González precisa que la cuestión es que no apareciera “Derecho Internacional Público”.

A propósito de todas estas cuestiones, el Sr. Decano considera que es posible no participar en un curso, pero no solicitar que se suprima una materia.

Así todo, queda ratificada la propuesta por la Junta.

7º. Informe sobre el Título propio, Curso Fiscalidad Práctica.

Toma la palabra el Sr. Decano para informar de este punto. Se trata de una propuesta del Sr. Decano y de D. Alejandro Pérez Köhler, que se realiza en colaboración con un centro de formación (Formación Francis Lefebvre S.L.); un postgrado muy especializado en el área de Derecho Financiero y Tributario que se imparte por profesores de dicha área (Prof. D. Alfonso García-Moncó Martínez, Prof. D. Manuel Lucas Durán, Prof. D. Tomás García Luis y Prof. D. Ricardo Mendoza Yebra), por dos profesoras de Filología Inglesa, y que coordina D. Alejandro Pérez Köhler.

Al comienzo de la Junta se ha repartido documentación relativa a este Título propio. En la misma se recogen aspectos como previsión de alumnos (10) o un estudio de viabilidad (entre otras apreciaciones, en él se percibe que el Director del Título propio, el Sr. Decano, no tiene fijada retribución). De otro lado, el Sr. Decano informa de que la Universidad cobra del 11 al 13%, dado que se trata de un curso gestionado como Título Propio.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez celebra la iniciativa, dado que incluye al profesorado del área, y porque además, detrás del proyecto hay una prestigiosa editorial.

8º. Asuntos de Trámite.

No se contemplan.

9º. Ruegos y preguntas.

D. David Lorenzo Álvarez informa de que el microondas de la cafetería está estropeado. A propósito de esta cuestión, la Prof^a. Dña. Montserrat Guzmán Peces propone que la Delegación de Alumnos mire presupuestos y

adquiera un microondas nuevo, con arreglo a un presupuesto de unos 100€, pasando después la factura.

La Prof^a. Dña. Isabel Cano Ruiz informa de que algunas bombillas de los cañones no funcionan bien, una apreciación que reafirma D. José María Flores Patón, representante del PAS.

En relación a una solicitud de la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya, la Prof^a. Dña. Montserrat Guzmán Peces anuncia que en la próxima Junta informará en relación a determinados aspectos del Practicum. Abundando en la cuestión, la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya deja constancia de la problemática que ha suscitado el Practicum en el presente año, habida cuenta de la no asistencia de alumnos a clase, entre otras cuestiones.

D. David Lorenzo Álvarez pregunta acerca de la causa por la cual no se encuentra abierta el aula de informática de la primera planta.

En relación a esta cuestión, el Vicedecano Tercero confirma que se trata de razones de seguridad, dado que se llevaban los monitores. De otro lado, señala que este tiempo de atrás también fallaba el dispositivo de acceso mediante tarjeta.

D. David Lorenzo Álvarez informa también de irregularidades en cuanto a las personas que acuden a la biblioteca (personas que suben a la zona de despachos, etc.).

En relación a esta cuestión, el Vicedecano Tercero informa de que se ha propuesto al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes la instalación de un torno con identificador de tarjetas.

A propósito de la cuestión, el Sr. Decano apunta que se ha vuelto a pedir la viabilidad de las aulas (a propósito del plan de Bolonia), si bien las obras no comienzan.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13,55 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **14 de mayo de 2009.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N^o 150

En Alcalá de Henares, siendo las **12:00 horas del día 25 de junio de 2009**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1^o. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 149, de 14 de mayo de 2009 (ANEXO I).
- 2^o. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3^o. Informe y aprobación de horarios y fechas de exámenes del curso 2009-2010 (ANEXOS II, III, IV, V, VI y VII).
- 4^o. Debate y en su caso aprobación, de un acuerdo sobre el cómputo de la carga docente del profesorado de la Facultad de Derecho.
- 5^o. Informe, debate y en su caso aprobación del proyecto de Máster Universitario Oficial en Derecho.

6º. Aprobación, en su caso, de la tabla de convalidación entre la Licenciatura en Derecho y el Grado en Derecho (ANEXO VIII).

7º. Informe sobre las cuentas.

8º. Informe sobre el desarrollo del Practicum.

9º. Asuntos de trámite.

10º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. Jesús Pérez Cristóbal (en lugar de D. Fernando Peña Álvarez, Director del Departamento de Economía Aplicada), D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Manuel Lucas Durán, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Tomás García Luis, D. José Ignacio Rodríguez González, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. María Victoria Jiménez Martínez, en representación del alumnado Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón. Asiste como profesora invitada la Profª. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

Han excusado formalmente su asistencia los/as Profs. Drs. D. Juan Carlos González Hernández, D. Vicente González Catalá, D. Alberto Gomis

Blanco, Dña. Raquel Roso Cañadillas, D. Alejandro Pérez Köhler, Dña. M. Belén Marina Jalvo, y Dña. María del Mar Pozo Andrés.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 149, de 14 de mayo de 2009 (ANEXO I).

Se aprueba por asentimiento el acta de la Junta de Facultad.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

El Sr. Decano informa acerca de la implantación del Grado, que se está realizando normalmente. En este sentido, refiere aspectos como el segundo curso del año próximo o el seminario de innovación docente que se está llevando a cabo.

De otro lado, el Sr. Decano se refiere también a la titulación conjunta de Derecho, Dirección y Administración de Empresas, que se está gestionando en estos meses con la concreción de todos los aspectos. Asimismo, informa de la recepción de la reciente acreditación de la ANECA.

Por otra parte, a propósito de la marcha general del curso, el Sr. Decano informa sobre la recepción en Decanato de tres cartas de alumnos, bien fundadas, en las que se da un repaso a los estudios de Grado, se pide el cumplimiento de las guías docentes y la ponderación del examen final. En el próximo Consejo de Gobierno se tratarán cuestiones relativas a la docencia y, entre ellas, las que se consideran en la carta que refiere en concreto el Sr. Decano.

Abundando en el contenido de la carta, el Sr. Decano informa de que en ella se considera que debería reducirse el porcentaje del examen final. Sin embargo, recuerda que en algún caso debería haber examen final para el alumnado que opte por otra metodología (es un derecho reconocido en el Reglamento de Exámenes).

A propósito de las preguntas formuladas por D. David Lorenzo Álvarez, representante de los estudiantes, relativas a cuándo se pondrá en práctica lo dicho con anterioridad, el Sr. Decano refiere cuestiones como el problema que existe con el calendario y que la cuestión es diferente en Grado y en Licenciatura.

La profesora Adoración Perez Troya subraya la idea de que debe aclararse que examen final tiene que haber. Abundando en el tema, el Sr. Decano recuerda que lo que está en debate es el peso ponderado del examen final. A propósito de todo ello, D. David Lorenzo Álvarez señala que en determinadas asignaturas no hay examen final.

En otro orden de cosas, los profesores D. José Manuel del Valle Villar y D. Carlos Jiménez Piernas se interesan acerca del grado mixto. A propósito de ello, tanto el Sr. Decano como la Vicedecana Primera informan de que se impartirá en el próximo año, y de cuestiones tales como que se tratará de un grupo independiente. En esta línea, el Sr. Decano informa de que serán alumnos que han aprobado la selectividad con buena nota, y que no serán más de cincuenta alumnos; la idea es tener un grupo reducido.

En relación a la cuestión de las cartas, el profesor D. José Enrique Bustos Pueche propone una encuesta, preparada adecuadamente, al alumnado que ha terminado el primer curso de Grado.

En relación a dicha cuestión, el Sr. Decano informa de que entre las atribuciones del Coordinador de docencia, se encuentran la de realizar una encuesta para detectar los problemas.

3º. Informe y aprobación de horarios y fechas de exámenes del curso 2009-2010 (ANEXOS II, III, IV, V, VI y VII).

El Sr. Decano agradece la labor realizada. No obstante, D. David Lorenzo Álvarez reseña que en la elaboración de los documentos no se ha tenido en cuenta a la Delegación de Estudiantes. De este modo, refiere en

cuanto a la documentación las siguientes observaciones. En cuanto a horarios considera el problema de que en tercer curso, segundo cuatrimestre, Derecho Civil III es de 9 a 11, cuando podría retrasarse una hora, que hay una hora de la misma asignatura de 20 a 21 los martes, estando la hora anterior sin nada, y que en segundo cuatrimestre de cuarto curso Derecho Financiero y Tributario es de 17 a 19, cuando podría adelantarse una hora.

El Sr. Secretario informa de que los horarios se han realizado con arreglo a las necesidades del profesorado, y que los cambios referidos se han pretendido, aunque sin los resultados esperados.

En relación a la misma cuestión, D. Carlos Jiménez Piernas señala que no se encuentran entusiasmados con los horarios, si bien agradece el esfuerzo.

De otro lado, a propósito de las fechas de exámenes, D. David Lorenzo Álvarez considera que coinciden varios exámenes.

Con todo ello, y tras haber expuesto el Sr. Secretario los criterios seguidos para llevar a cabo las listas, D. Ricardo Escudero Rodríguez propone que la Junta delegue en la Comisión Permanente la aprobación de la documentación que se considera en el punto; cuestión que queda acordada de dicho modo.

4º. Debate y en su caso aprobación, de un acuerdo sobre el cómputo de la carga docente del profesorado de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano introduce el punto señalando que nos encontramos ante un tema fundamental, y que el problema mayor es la dotación de plazas. En la misma línea, la Vicedecana Primera recuerda que desde Vicerrectorado se remitió a las facultades la estimación de la carga docente, y que desde aquí se contestó con el modelo aprobado en Junta.

Desde Vicerrectorado únicamente se computa la docencia presencial y las tutorías (se mantiene el cómputo del Real Decreto de 1985). Se trata de un modelo insuficiente que precisa ser completado con otras cuestiones.

El Sr. Decano abunda en las anteriores cuestiones e informa de que pedirá resolución motivada para saber en base a qué criterios se determina la carga docente.

Dña. Adoración Pérez Troya pregunta si se obtuvo respuesta del escrito que se remitió a Rectorado.

El Sr. Decano responde señalando que no, y que ha conseguido que en el día de hoy llegue la tabla sobre carga docente que se ha repartido al personal asistente a la Junta.

D. Ricardo Escudero Rodríguez propone consulta a la asesoría jurídica, en relación al Real Decreto de 1985.

La Vicedecana Primera señala que consideran que es aplicable.

El Sr. Decano reitera la petición de la resolución motivada antes referida.

Dña. Adoración Pérez Troya plantea que de aprobarse el documento de carga docente en el Consejo de Gobierno, se plantee otro tipo de actuación.

El Sr. Decano señala que por ello solicitará resolución motivada.

D. Tomás García Luis abunda en la cuestión de la preponderancia de lo presencial en la tabla, y pregunta si en algunas universidades se ha considerado este tema.

El Sr. Decano responde que existen varios modelos, y a propósito de todas estas cuestiones señala que llama la atención que la carga docente se solicite a las facultades, y que luego desde Rectorado se centralice la decisión.

Dña. María Victoria Jiménez Martínez pregunta si en alguna facultad se están tomando medidas, si la posición que se está adoptando desde nuestra facultad se asume desde otras, pues si fuera así la solución no sería la misma.

El Sr. Decano responde señalando que existe dispersión. En este sentido, apunta que muchas facultades no tienen el juicio crítico que aquí se percibe. De otro lado, el Sr. Decano informa de que los decanos pidieron que se

incluyera este tema en el orden del día de un Consejo que se ha trasladado a mediados de julio.

Dña. Adoración Pérez Troya abunda en la idea de que si a dicho Consejo se acude con el consenso de otros decanatos será más fácil obtener resultados.

El Sr. Decano responde que hay varias personas informadas.

D. Ricardo Escudero Rodríguez propone pedir a compañeros de Administrativo que se pronuncien, para así poder objetivar razones y hacerlas llegar a Rectorado.

El Sr. Decano reitera una vez más la petición de resolución motivada, y añade que no pretende confrontaciones, pero sí defender la reforma.

Dña. María Marcos González agradece a Decanato la insistencia en este tema.

Abundando en la misma cuestión, D. José Enrique Bustos Pueche se pregunta si el Rector tiene en cuenta quién dará clase de Derecho dentro de unos años. En realidad, continúa D. José Enrique Bustos Pueche, todo esto lo hacen porque no quieren crear plazas de ayudantes, pero si no hay ayudantes, ¿quién dará clases dentro de diez años? Todo es un problema de dinero.

El Sr. Decano señala que contestaremos a la presentación de la tabla recibida, poniendo de manifiesto el sentir de la Facultad. Asimismo, adelanta que cuanto tenga los escritos los remitirá al profesorado para público conocimiento.

5º. Informe, debate y en su caso aprobación del proyecto de Máster Universitario Oficial en Derecho.

El Sr. Decano introduce este punto señalando que la Junta de Facultad se pronunció sobre no seguir el modelo de Máster Oficial. Empezaría en el curso siguiente, y se trataría de un “Máster Universitario”. En este sentido, recuerda que la documentación se ha de presentar a finales de septiembre, y que en septiembre se celebrará otra Junta de Facultad para la aprobación

definitiva. En esta ocasión, continúa el Sr. Decano, lo que se pretende es aprobar las siguientes directrices básicas: el profesorado es partidario de un Máster Oficial de la Facultad, se considera que hay que completar el Grado con un postgrado, se permite vía de optatividad para poder realizar prácticas en despachos. Se trata de un Máster de sesenta créditos, con el que se puede obtener dos títulos.

Los sesenta créditos se dividen en 30 obligatorios y 30 optativos. Las áreas ofertarán optativas y el alumnado escogerá 6 optativas de 5 créditos. En cuanto a las obligatorias, supondrían como ya se ha dicho 30 créditos, de los que habría de descontar 6 del trabajo final. En los 24 restantes se ofertan 6 asignaturas de 4 créditos. De este modo, tendríamos: Administrativo, Civil, Constitucional, Laboral, Mercantil y Penal. Se trata de un tema de debate.

De otro lado, el Sr. Decano considera que de cara a la elaboración del Máster, se deben llevar a cabo contenidos que sean bien acotados, y tener presente que el alumno que cursará el Máster va a la función pública.

A petición de D. José Enrique Bustos, el Sr. Decano abunda en la cuestión señalando determinados aspectos, como que la dirección académica ha de ser de la Facultad.

Dña. María Marcos González agradece el trabajo realizado, y pregunta si el alumnado estará en desventaja con los Máster que están preparando los Colegios de Abogados. Asimismo, señala que tenemos dos años y no debemos precipitarnos, apostando por el Máster Oficial de Derecho y no condicionando el modelo al acceso de la abogacía, porque no tenemos directrices. Reseña además que apuesta por un Máster en el que estemos todos. A propósito de ello, constata que podría hacerse una oferta competitiva donde todos podamos completar la especialización, y que de cinco áreas del departamento al que pertenece Dña. María Marcos González, se encuentran dos. Deberían, por tanto, estructurarse unos estudios de Derecho completos. Por otra parte, considera un documento alternativo para poder seguir discutiendo.

En contestación a la anterior intervención, el Sr. Decano señala que se puede seguir discutiendo y aprobar los plazos. De otro lado, señala que la ley obliga a los colegios de abogados a hacer lo que consideren con una facultad, los colegios de abogados no pueden hacer ningún Máster.

Continuando con la réplica, el Sr. Decano señala que se tomó la decisión de cambiar el modelo, y que para hacer la propuesta tendríamos tiempo hasta octubre.

De otro lado, el Sr. Decano reseña otras cuestiones, como que con las personas entrevistadas no se ha hablado de especialización, o que a los departamentos ya se les informó de que podían realizar propuestas, estimándose que la gestión quedaría en manos de la Facultad.

Siguiendo con la intervención, el Sr. Decano señala que no cree que en el postrado tengan que estar todas las áreas, tal modelo no funciona. Todas las áreas pueden hacer ofertas de optativas. En este sentido, cabría preguntarse si beneficia al alumnado tener una asignatura para tener representación, para que nos encontremos con 12 asignaturas de 2 créditos.

A propósito de algunas cuestiones desarrolladas con anterioridad, Dña. María Marcos González refiere el artículo 81. h. de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, donde se dice que "Serán competencias del Consejo de Departamento las siguientes: [...] h) La elaboración de los programas de tercer ciclo, para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno".

De otro lado, señala que en el colegio de abogados dan clase los abogados, pero no los profesores. De este modo, el hecho de que Derecho Procesal no aparezca es una cuestión peligrosa. En Derecho Procesal existe la intención de formar a alumnos de postgrado, y no solo a abogados.

El Sr. Decano señala que no puede aceptar que no intervengan los profesores. En la ley está establecido que damos clase abogados y profesores de universidad, los profesores de Derecho Procesal darán clase en el curso de acceso.

De otro lado, el Sr. Decano afirma que se niega a aceptar que Derecho Procesal no esté en el Máster Oficial, dado que puede ofertar una optativa de cinco créditos.

Abundando en las consideraciones del Sr. Decano, D. Esteban Mestre Delgado confirma que el Colegio de Abogados de Alcalá está en contacto con nosotros para todo.

De otro lado, el Sr. Decano recuerda que los departamentos dejaron claro que no querían proponer un máster.

A propósito del anterior debate, Dña. Adoración Perez Troya muestra interés en dejar constancia de las siguientes cuestiones:

- Como directora del departamento es copartícipe y corresponsable del Máster que se presenta. En este sentido, señala que la idea del departamento que dirige no ha sido la de desentenderse de la gestión del Máster, la idea siempre fue que como se trata de algo importante, que fuera un Máster de Facultad, asumiendo no obstante las cargas necesarias (reitera nuevamente, que la intención no fue desentenderse del Máster).

- De otro lado, Dña. Adoración Pérez Troya reitera su apoyo a lo que se plantea. El departamento de Derecho Privado ya ha sido informado, y el Consejo siempre ha sido favorable al planteamiento.

- Dado que el área de Procesal se encuentra a disgusto, sugiere que en algunas asignaturas se incluya parte de Procesal. Así, por ejemplo, con Derecho Civil.

El Sr. Decano señala que en las reuniones mantenidas con las áreas se ha visto bien la cuestión de la optatividad transversal. No hay problema en que haya una parte de contenido procesal.

D. José Enrique Bustos Pueche entiende que el proyecto que se presenta es flexible, si bien critica la presencia de Derecho Constitucional, dado que entiende que es una asignatura transversal.

Abundando en la cuestión, D. Manuel Lucas Durán refiere que es positiva la propuesta de Decanato, si bien, en cuanto a la metodología de aprobación del Máster, considera que debería pasarse a los departamentos para que se debatiera, y después de ello proceder a la aprobación. De otro lado, señala que, en cuanto a la agotación de los tiempos, sería interesante conocer la fecha límite.

El Sr. Decano recuerda que hablamos de aprobar un proyecto, una vez que hemos optado por un nuevo sistema hemos de tomar una decisión del modelo.

D. Ricardo Escudero Rodríguez agradece el esfuerzo del Sr. Decano y la intervención de Dña. María Marcos González. No obstante, manifiesta preocupación por los plazos y precipitación en la toma de decisiones. En este sentido, considera que quizá convendría dilatar la propuesta, a la espera de la obtención de datos.

De otro lado, deja constancia de los siguientes puntos:

- En el contenido del Grado la obligatoriedad se está planteando de manera clásica.
- La optatividad es innovadora y ello es positivo.
- Con la propuesta del Sr. Decano las materias que se ofertan en postgrado son extremadamente clásicas. Por ello, quizá convendría una apuesta más novedosa, una nueva formulación de materias, interdisciplinaria. Ello obligaría a ir integrando conocimientos, para no concebir el Derecho como compartimentos estancos.

Por otra parte, defiende la presencia del Derecho Constitucional.

El Sr. Decano señala que vamos a agotar los plazos, pero que no obstante, debería aprobarse el proyecto.

D. Carlos Jiménez Piernas interviene señalando las siguientes cuestiones. En cuanto a la arquitectura de la propuesta, considera que todos estamos de acuerdo en que sea un Máster de Facultad, que complete el Grado,

que sea generalista, que se adapte al curso de acceso, que sea un postgrado presencial, etc. En cuanto a lo concreto puede haber más problemas. En esta línea señala que se podría haber hablado más de estos temas en la Comisión de Postgrado, se trata de un planteamiento clásico y muy pendiente del ejercicio, algo que en algunas áreas puede suscitar reticencias.

Siguiendo con la cuestión, considera que el problema básico es la presencia principal de las áreas de conocimiento grandes; faltan asignaturas clínicas y existen ausencias de asignaturas preclínicas que, no obstante, tienen la opción de la optatividad. En relación a esta cuestión D. Carlos Jiménez Piernas manifiesta su desacuerdo y señala el problema de no tener alumnos.

Por otra parte, señala que resulta preocupante no saber qué van a ofertar las materias fuertes, dado que no se habla de contenidos. En este sentido, considera que la intervención de las asignaturas dependería de los contenidos que se impartan.

El Sr. Decano considera que cuestiones como el contenido y personas que impartirán asignaturas habrán de tenerse en cuenta en la Junta de Facultad de septiembre.

D. José Enrique Bustos Pueche asiente con la intervención de D. Ricardo Escudero Rodríguez y con la de D. Carlos Jiménez Piernas, en cuanto a la optatividad.

De otro lado, D. Ricardo Escudero Rodríguez asiente con la intervención de D. Carlos Jiménez Piernas, en lo referente a la cuestión de descender a los contenidos.

En relación a todo lo anterior, el Sr. Decano señala que existe consenso sobre la arquitectura general, y que es posible aprobar el proyecto sin definir cuáles serán las asignaturas obligatorias. De otro lado, señala que en septiembre se tratarán los contenidos. La propuesta sería la siguiente: 24 créditos obligatorios sin determinar los contenidos. Sometida a aprobación, la propuesta queda aprobada por asentimiento.

6º. Aprobación, en su caso, de la tabla de convalidación entre la Licenciatura en Derecho y el Grado en Derecho (ANEXO VIII).

En relación a la temática de este punto, D. David Lorenzo Álvarez deja constancia de que las transversales nuevas no han quedado incluidas.

El Sr. Decano informa de que la tabla anexa se ha determinado en el Vicerrectorado, y que las consultas habrán de realizarse en esta instancia. Por ello, se solicita informe al representante de los alumnos en la Junta de Facultad, con las asignaturas que a su entender, habrán de convalidarse.

A propósito de la cuestión D. Tomás García Luis refiere una apreciación sobre la asignatura con código 40201, que queda convalidada con la asignatura de Derecho Financiero y Tributario, y que debería ser Introducción al ordenamiento tributario.

En relación a esta cuestión, el Sr. Decano señala que quedará completada en la Comisión Permanente.

En relación al punto relativo al Máster, Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla pregunta, en relación a la cuestión de la optatividad, si se ha considerado un sondeo de los alumnos. A propósito de la cuestión, recuerda que en el Máster el 90% de los alumnos es extranjero. Si las optativas se generalizan, el Máster no resultará tan atractivo para los estudiantes extranjeros.

En relación a las anteriores cuestiones, el Sr. Decano señala que se han tenido en cuenta el resultado del Máster y los alumnos que lo cursan. Del mismo modo, reafirma la idea de que debe cuidarse el contenido de las asignaturas optativas y obligatorias.

7º. Informe sobre las cuentas.

Dña. Monserrat Guzmán Peces reparte documentación relativa al tema que se trata en este punto e informa brevemente del mismo. De otro lado, facilita algunos contactos donde está localizable, en el caso de que surgiera alguna duda.

8º. Informe sobre el desarrollo del Practicum.

Dña. Monserrat Guzmán Peces informa acerca de la marcha del Practicum, y refiere las adjudicaciones que a continuación se señalan:

Curso 2008-2009	1 ^{er} . cuatrimestre	2º cuatrimestre
JUZGADOS ALCALÁ	10	16
JUZGADOS MADRID	1	8
JUZGADOS GUADALAJARA	2	8
JUDICIAL INTERNO	20 (anual)	
DESPACHO LALANDA	2	2
DESPACHO VON TABOUILLOT	1	
DESPACHO MESTRE		1
DESPACHO GARRIGUES		1
ABOGACÍA DEL ESTADO		5

CÁMARA DE COMERCIO GUADALAJARA		2
TELEFÓNICA		1
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA		3

9º. Asuntos de trámite.

El Sr. Decano propone la renovación del nombramiento como profesor honorífico investigador de D. Martín Bassols Coma.
Queda renovado el nombramiento.

10º. Ruegos y preguntas.

D. David Lorenzo Álvarez informa de que ya tienen microondas. De otro lado, manifiesta la intención de promover nuevamente revistas que en otro momento salieron de la Delegación de Estudiantes. Para ello solicita colaboración.

En otro orden de cosas, señala que las máquinas de recarga de la cafetería están estropeadas.

Por otra parte, señala que el cómputo de representantes no es correcto en la web de Derecho, y manifiesta que si no existe representación de Ciencias del Trabajo podrían delegar.

En relación a las cuestiones anteriores el Sr. Decano afirma que se convocan a la Junta de Facultad a todos los miembros, si bien no todos acuden.

En otro orden de cosas, D. Tomás García Luis pregunta si se va a proceder a la reprogramación de mandos del parking.

En relación a esta cuestión, el Sr. Decano informa de que se ha llevado a cabo una depuración de las personas que tenían mando.

A propósito de este mismo tema, Dña. Adoración Pérez Troya solicita dos plazas para el personal de limpieza; cuestión a la que replica el Sr. Decano señalando que el problema puede ser el “efecto anuncio”.

Por último, D. David Lorenzo Álvarez manifiesta que se está incumpliendo el reglamento de exámenes, en cuanto a exámenes orales, el anuncio de la fecha en la que se publicarán las notas, etc.

El Sr. Decano solicita a la Delegación de Estudiantes que no espere a la Junta de Facultad para informar de todas estas cuestiones.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 15:30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **25 de junio de 2009**.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. M. García-Moncó".



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Fernando Centenera Sánchez-Seco".

Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 151

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 17 de septiembre de 2009**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 150, de 25 de junio de 2009 (ANEXO I), y del Acta de la última sesión de la Comisión Permanente, Acta núm. 54, de 9 de julio de 2009 (ANEXO II)

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Propuesta de acuerdo, a petición del profesor D. José Enrique Bustos, para adoptar, en su caso, por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a propósito de "La normativa sobre evaluación en los estudios de Grado", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, el 16 de julio de 2009 (ANEXO III).

4º. Debate sobre la estabilización del profesorado contratado de la Facultad.

5º. Propuesta de convenio con la Confederación Autismo España (CAE), a propósito del Practicum de la Facultad de Derecho.

6º. Debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de Máster Universitario en Derecho.

7º. Asuntos de trámite.

8º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Díaz Crego (P. O. de Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Privado), D. José Luis Gil (P. O. de Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Público), D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, Dña. Belén Marina Jalvo, D. José Enrique Bustos Pueche, D. Manuel Lucas Durán, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Tomás García Luis, Dña. María Victoria Jiménez Martínez, en representación del alumnado Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su asistencia los/as Profs. Drs. D. Juan Carlos González Hernández, D. Fernando Peña Álvarez, D. Gregorio Rodríguez Cabrero y Dña. Isabel Cano Ruiz.

Todo el profesorado de la Facultad fue invitado a asistir a esta Junta de Facultad.

Esta Junta de Facultad manifiesta su pésame por el fallecimiento del profesor D. Antonio Pérez de la Cruz, Catedrático de Derecho Mercantil.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 150, de 25 de junio de 2009 (ANEXO I), y del Acta de la última sesión de la Comisión Permanente, Acta núm. 54, de 9 de julio de 2009 (ANEXO II)

Se aprueban por asentimiento las Actas de la Junta y de la Comisión permanente anteriormente mencionadas.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Interviene el Sr. Decano para informar del número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en el Doble Grado (hasta el momento 58) y en el Grado en Derecho (hasta el momento 115). No obstante, el Sr. Decano señala que en Ciencias del Trabajo hay una matrícula reducida.

En otro orden de cosas, el Sr. Decano informa de que se ha realizado el curso cero en la doble titulación, y que se ha puesto en marcha el curso de adaptación.

A continuación interviene la Vicedecana Primera para informar de la matrícula de alumnos erasmus y de programas de movilidad. Son setenta los alumnos matriculados.

3º. Propuesta de acuerdo, a petición del profesor D. José Enrique Bustos, para adoptar, en su caso, por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a propósito de "La normativa sobre evaluación en los estudios de Grado", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, el 16 de julio de 2009 (ANEXO III).

El prof. José Enrique Bustos expone las dos propuestas de acuerdo que recoge el documento que acompaña a la convocatoria de esta Junta como Anexo III. En la primera de ellas se propone entender que la “normativa sobre evaluación en los estudios de Grado” tiene un carácter meramente orientador o exhortativo. En la segunda se pide que se solicite a la Secretaría General de la Universidad la justificación en la que se apoya el acto sometido a discusión, en vista de las dudas que pudieran suscitarse en la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en relación a la competencia del Consejo de Gobierno de la Universidad para dictar la “normativa sobre evaluación en los Estudios de Grado”.

El prof. Pablo Santolaya Machetti, Secretario General de la Universidad, agradece al profesor José Enrique Bustos su escrito, y a continuación, a propósito de la intervención precedente de dicho profesor y del documento anexo, expone las siguientes consideraciones:

- El artículo 35.13 de los Estatutos de la Universidad establece que corresponde al Consejo de Gobierno la competencia de “establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes y de revisión de sus calificaciones, así como proponer al Consejo Social las normas que regulen su progreso y permanencia, de acuerdo con las características de los respectivos estudios”.
- El Consejo de Gobierno es órgano colegiado, como así figura en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad.
- La norma remite a las guías docentes de las asignaturas. El artículo 81.e de los Estatutos de la Universidad señala que será competencia del Consejo de Departamento “la aprobación de los programas de las asignaturas correspondientes al Departamento”.
- La disposición adicional octava de la Ley Orgánica de Universidades faculta al Consejo de Gobierno de la Universidad para ir adaptando las normas. Las normas provisionales de adaptación corresponden al Consejo de Gobierno.

- La norma es una modificación parcial del reglamento de exámenes.
- El concepto de nulidad es sumamente estricto en su aplicación en España.
- Nos estamos refiriendo a una norma aprobada por amplísima mayoría en el Consejo de Gobierno.

Tras exponer la relación anterior, el profesor Pablo Santolaya considera que si la Facultad de Derecho duda de estas normas, otras Facultades podrán creer que existe algún aspecto que las deslegitima. También señala que con la norma se pretende dar seguridad jurídica al alumno.

El Prof. José Enrique Bustos agradece las palabras del Secretario General. A continuación señala que debe diferenciarse entre un ámbito determinado que puede señalar el Consejo de Gobierno, y el descenso al detalle concreto en cuanto los porcentajes de la evaluación. Esta parcela corresponde al profesorado. Es cierto que las universidades han de adaptar el plan Bolonia, pero también es verdad que el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, no tiene una única lectura.

El Prof. Pablo Santolaya centra la atención en el texto del artículo 2º de la norma donde se señala: “La calificación de la evaluación continua representará, al menos, el sesenta por ciento de la calificación final”. A propósito de este texto señala que con ello la Univesidad sólo está estableciendo una norma mínima en relación a la evaluación continua.

El Prof. Miguel Sánchez Morón, en respuesta a la intervención precedente, refiere el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad, donde se establece el “derecho a la realización de pruebas finales”. A continuación, pregunta si en la guía docente se puede establecer un examen final.

El Prof. Pablo Santolaya contesta afirmativamente, señalando que en la guía se puede establecer la obligatoriedad del examen.

El Prof. Miguel Sánchez Morón señala que es partidario de la evaluación continua, pero que también es necesario un contenido teórico. Por ello, considera que fijar criterios generales es un profundo error, y que el valor de los exámenes finales ha de mantenerse.

La Vicedecana Primera abunda sobre la cuestión, en lo que toca a las guías docentes. En este sentido, señala que los profesores que impartieron docencia en el primer curso participaron en un seminario, y que la práctica se ha repetido también en este año. Entonces se llegó a un acuerdo para cumplir los Estatutos y se establecieron dos vías de evaluación:

- Hay derecho a examen, hasta que se modifiquen los Estatutos de la Universidad, con independencia de si se lleva a cabo o no evaluación continua.
- La evaluación continua no significa que no se puedan evaluar los conocimientos teóricos, con ella también se pueden realizar pruebas teóricas.

El Prof. Ricardo Escudero considera que hay dos debates, uno de problemas aplicativos, cuyo tratamiento no compete a este foro, y otro relativo al déficit competencial del Consejo de Gobierno para legislar la norma que se debate. De otro lado, entiende que los argumentos del Prof. Pablo Santolaya son convincentes.

Dado que el profesor José Enrique Bustos planteaba la nulidad de pleno derecho del acuerdo del Consejo de Gobierno, el Sr. Decano considera que para que exista dicha nulidad, por ser el Consejo de Gobierno órgano manifiestamente incompetente, es necesario, según la jurisprudencia reciente que la incompetencia sea clara y evidente. El Sr. Decano muestra sus dudas de que se pueda defender ante cualquier tribunal que el Consejo de Gobierno de una Universidad es incompetente de forma clara y evidente, para aprobar una normativa sobre evaluación continua, y además en colaboración con los departamentos.

Abundando en la cuestión, el Prof. Miguel Sánchez Morón señala que la Junta de Facultad no puede recurrir una decisión del Consejo de Gobierno.

En todo caso, dada la solicitud del Prof. José Enrique Bustos para realizar una votación secreta, y aun cuando en el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho se establece que se solicite por, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, el Sr. Decano estima conveniente celebrarla, para determinar si la Junta debe pronunciarse sobre el tema sometido a debate. El resultado obtenido es negativo. Los resultados son los siguientes: 15 votos en contra (no), 3 votos a favor (sí), 2 votos en blanco.

4º. Debate sobre la estabilización del profesorado contratado de la Facultad.

Interviene en Sr. Decano señalando que todos apoyamos al profesorado contratado de la Facultad; se trata de un sector muy comprometido con la docencia, la gestión y la reforma de estudios que se está llevando a cabo en la actualidad. A continuación, cede la palabra a la Prof^a. María Victoria Jiménez Martínez, que expone las siguientes consideraciones en cuanto a las figuras de Titular Interino y Ayudante Doctor. Tras cinco años, el contrato de los Profesores Ayudantes Doctores se transforma a Titular Interino a tiempo parcial. En este caso, se ha de pedir la acreditación a la ANECA para obtener la titularidad definitiva en 18 meses. De este modo, no se prevé la figura de Contratado Doctor, y ello en atención a las siguientes razones: se trata de un contrato muy caro, y no promueve un colectivo de calidad. Todo ello conlleva una serie de complicaciones. Así, la ANECA considera demérito la vinculación con la Universidad a tiempo parcial. De otro lado, se produce una disminución importante de las retribuciones. Es cierto que se complementa con una ayuda social, pero no sujeta a cotización. Por todo ello, la Prof^a. María Victoria Jiménez Martínez pide el apoyo de la Junta de Facultad para remitir una propuesta al Vicerrectorado, con el fin de que reconsidere su postura.

El Prof. Alberto del Villar se refiere también a las mismas circunstancias señalando que desde el año 2002 se vienen cambiando las reglas de habilitación, que la ANECA pide casi dos sexenios para acceder a la figura de

Titular, y que tras conseguir la acreditación, ahora desde Rectorado se comunica un nuevo plan de estabilización. A continuación, expone las siguientes valoraciones económicas:

- El coste total para transformar los contratos a la figura de Contratado Doctor es de 90.000€, lo que supone un 0,03 del presupuesto de la Universidad (en atención a ello, puede tenerse en cuenta, por ejemplo que en servicios protocolarios la Universidad emplea un cuarto de millón de euro).
- Es más cara la transformación a Titular Interino a tiempo parcial, que la transformación a Contratado Doctor (200 o 300 euros más).

La Prof^a María Victoria Jiménez Martínez apunta además que en la transformación a Titular Interino a tiempo parcial se considera un “umbral de garantía” que decide el Vicerrectorado, y a propósito de ello se cuestiona acerca de cómo se lleva a cabo su cálculo.

El Prof. Fernando Díaz Vales subraya lo dicho en las intervenciones precedentes, y solicita también el apoyo de la Junta. De otro lado, el Prof. Carlos Barriuso pide que se estudie también su caso particular, y la Prof^a Remedios Menéndez recuerda que también hay personal investigador con autorización para dar docencia, y que el 31 de diciembre termina su contrato.

El Sr. Decano propone que se haga un escrito en el que se manifieste el apoyo incondicional al profesorado que se considera, la solicitud de reconsiderar la política que se está siguiendo con el referido colectivo, y la irrelevancia que ello supone a efectos de costes.

A continuación se suceden numerosas manifestaciones en apoyo de la propuesta por parte del siguiente profesorado: Prof. Ricardo Escudero, Prof. Esteban Mestre y Prof^a María Díaz (confirma el apoyo desde el Consejo de Departamento de Derecho Público).

D. David Lorenzo Álvarez pregunta acerca de cuál es el argumento de Rectorado, cuestión a la que responde el Sr. Decano señalando que debería responder quien asume ese planteamiento y que no quiere hacer juicios de intenciones.

El Prof. Alberto del Villar apunta además que debe tenerse en cuenta el problema de que con el nuevo plan existe mucha más carga docente, y en relación a ello el Sr. Decano informa de que en el próximo Consejo de Gobierno se tratará esta cuestión.

Así todo, el Sr. Decano solicita el voto a favor de la propuesta en apoyo incondicional del profesorado al que se dedica este punto. La propuesta se apoya casi por unanimidad (una abstención).

5º. Debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de Máster Universitario en Derecho.

Tras solicitar un cambio en el desarrollo del orden del día (consistente en tratar el punto 6º antes que el 5º), se trata el presente punto. El Sr. Decano señala que es sentir unánime de la Junta de Facultad que el Máster debe ser reformado. Partiendo de que hemos de tener en cuenta una restricción clara en cuanto a los créditos (más de 60 créditos, es decir, un año, no interesa al alumnado), el debate se centra en el reparto de los mismos. En cuanto a la optatividad hay acuerdo evidente en que constituya el 50% del Máster, es decir, 30 créditos. Se contemplan diferentes vías de optatividad: para personas que tengan la intención de acceder al curso de acceso a abogado y procurador (en cuyo caso podrían encajarse 30 créditos de prácticas a las que se refiere la Ley de acceso a la profesión de abogado y procurador), para quienes pretendan realizar una tesis doctoral y para quienes estén pensando en acceder a la función pública y alumnos hispanoamericanos.

La orientación que se sugirió y que se ha mantenido es la de ofertar una optativa por área. Cada optativa consta de 6 créditos. Se aceptarán todas las

que se propongan, sin perjuicio de que se pueda realizar alguna precisión adicional.

Las asignaturas obligatorias constituyen un total de 30 créditos, de los cuales 6 se emplean en el trabajo de fin de Máster. Quedan, por tanto 24 créditos de contenido obligatorio. Así todo, quedaría por concretar las materias en este ámbito. En su momento se requirió información a los Departamentos. También en los meses precedentes se realizaron numerosas propuestas y tuvieron lugar numerosos debates.

A solicitud del Prof. Ricardo Escudero, el Sr. Decano informa de las propuestas existentes. En relación a las asignaturas obligatorias y a las áreas responsables de las mismas, relaciona los siguientes detalles:

- Derecho concursal (propuesta de Derecho del Trabajo, si bien se trata de una materia que debía impartirse desde Derecho Mercantil y Derecho Procesal.
- Derecho público económico (Derecho Administrativo).
- La Justicia penal en el siglo XXI (Derecho Penal y Derecho Procesal).
- Protección multinivel de los derechos fundamentales (Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público).
- Reestructuración empresarial (Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo y Seguridad Social).

Teniendo en cuenta esta relación, únicamente sería necesario elaborar una propuesta de una asignatura obligatoria de Derecho Civil, que podría versar sobre las nuevas modalidades de contratación.

El Prof. Manuel Lucas Durán pregunta si se podría analizar sobre el papel en la próxima Junta la propuesta que se considera.

El Sr. Decano señala que ya no hay tiempo para otra Junta monográfica sobre la cuestión, reiterando que ya se ha debatido el tema en otras ocasiones. No obstante, considera que podrían aceptarse acuerdos entre áreas.

A partir de este momento tienen lugar varias observaciones de índole terminológica (en cuanto a determinados términos o expresiones de los títulos de las asignaturas –“siglo XXI”, “multinivel”–), por parte de los Profs. Ricardo Escudero, Esteban Mestre y Carlos Jiménez Piernas, quien también sugiere la introducción de una mención en los títulos de las asignaturas, del tipo “con la colaboración de Derecho...”.

En relación a la propuesta de asignatura obligatoria por parte de Derecho Civil, el Prof. José Enrique Bustos propone el siguiente título: “Aspectos jurídicos del modelo registral”. De otro lado, señala que si existe problema de participación, cada área puede realizar su propuesta, dado que es la única opción que parece factible.

El Sr. Decano considera que las áreas ya realizaron sus propuestas y que, en relación a la interdisciplinariedad, conviene que sean, como mucho, dos áreas las responsables, sin perjuicio de que se haga constar la participación de otras áreas.

El Prof. Carlos Jiménez Piernas muestra su acuerdo en relación al planteamiento del Sr. Decano, y confirma que no tiene inconveniente en aprobar una propuesta interdisciplinaria. En este sentido, propone que el área encargada de la materia de que se trate, pueda invitar a otro profesor de la Facultad.

El Prof. Fernando Gómez-Carbajo pregunta si se podría cambiar una optativa de Grado a postgrado y viceversa, o bien introducir una modificación en una optativa del Grado.

El Sr. Decano considera que es difícil que se suprima una optativa de Grado, si bien, dado que comenzamos en este año el segundo curso, podría considerarse el cambio.

El Prof. Carlos Barriuso hace alusión a la asignatura de “Negocio Jurídico Electrónico”, si bien el Sr. Decano informa de que no se ha recibido documentación al respecto, y que la propuesta podría pensarse cuando se tenga la respuesta por escrito.

Tras las observaciones relativas a la propuesta, el Sr. Decano señala que se elaborará un borrador que se remitirá al profesorado, con vistas a que se envíen con las observaciones pertinentes, para así pasar a la fase siguiente.

Con todo ello, el Sr. Decano somete a la Junta de Facultad la aprobación de la propuesta de Máster. La propuesta queda aprobada por asentimiento.

6º. Propuesta de convenio con la Confederación Autismo España (CAE), a propósito del Practicum de la Facultad de Derecho.

El profesor Ricardo Escudero expone la propuesta en cuestión, refiriendo la toma de contacto con la Confederación Autismo España.

El Sr. Decano señala que es importante que se lleve a cabo el convenio. Sometida la propuesta a la Junta, queda aprobada por asentimiento.

7º. Asuntos de trámite.

El Sr. Decano señala que se han reformado las aulas 13, 16 y 18 mediante divisiones, quedando así aulas más pequeñas. Se trata de espacios en los que contamos con instalación fija de ordenador.

El Prof. Tomás García Luis solicita que se tengan en cuenta los estudios propios en la distribución de aulas. De otro lado, pregunta por la red de cables que actualmente se ven por los pasillos.

El Vicedecano Tercero informa que se trata de la nueva instalación de Internet.

8º. Ruegos y preguntas.

No se contemplan.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:24 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **17 de septiembre de 2009.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 152

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 27 de enero de 2010**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 151, de 17 de septiembre de 2009 (ANEXO I), y de las Actas núm. 55, 56 y 57 de la Comisión Permanente (ANEXOS II, III y IV).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Convocatoria de elecciones generales a Junta de Facultad, con aprobación, en su caso, del calendario electoral y nombramiento de la Comisión Electoral (ANEXO V).

4º. Informe sobre la marcha del Grado en Derecho, la Doble Titulación Derecho-Administración y Dirección de Empresas, y la situación actual en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

5º. Informe sobre el Postgrado en la Facultad.

6º. A petición del Catedrático D. Carlos Jiménez Piernas: Debate y aprobación, en su caso, de una declaración reclamando un modelo de plantilla de PDI en la Universidad de Alcalá.

7º. Presentación de cuentas.

8º. Aprobación de las fechas para la realización de las pruebas de homologación del título y nombramiento del tribunal.

9º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Privado, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Público, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Manuel Lucas Durán, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Tomás García Luis, Dña. María Victoria Jiménez Martínez, Dña. Isabel Cano Ruiz y en representación del PAS, D. José María Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum.

Ha excusado formalmente su asistencia el Prof. Dr. D. Vicente González Catalá.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 151, de 17 de septiembre de 2009

(ANEXO I), y de las Actas núm. 55, 56 y 57 de la Comisión Permanente (ANEXOS II, III y IV).

Se aprueban por asentimiento las Actas de la Junta y de la Comisión permanente anteriormente mencionadas.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Interviene el Sr. Decano para informar sobre la marcha general de los estudios. Comienza refiriéndose al Grado en Derecho, que en los años siguientes debe completarse con el tercer y cuarto curso. De otro lado, señala que nos encontramos en un periodo transitorio entre la Licenciatura y el Grado.

El Sr. Decano también se refiere al desarrollo satisfactorio del Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa, y al desarrollo del postgrado. A propósito de esta cuestión, señala que es preciso reformar el Máster y poner en marcha el curso de acceso a bogado y procurador.

El Sr. Decano considera que todos los aspectos expuestos suponen una carga importante de trabajo, tanto desde la perspectiva de la gestión, como desde la docente. Si además consideramos que nos encontramos al límite en lo que respecta a medios materiales y que desconocemos la política de carga docente que adoptará el nuevo equipo rectoral, habremos de concluir que en este contexto resulta difícil contemplar la viabilidad de nuevas iniciativas; la prudencia aconseja que nos centremos en las actividades antes señaladas.

En cuanto al balance de la implantación de los Grados el Sr. Decano señala que ha sido muy positivo. En general, tanto el profesorado como el alumnado han colaborado en la implantación. No obstante, la metodología ECTS, con la puesta en marcha de las guías docentes, ha hecho aflorar problemas que ya existían, pero que actualmente ya no se pueden ocultar. En este sentido, el Sr. Decano informa de que hay dos procedimientos iniciados

en la Inspección de Servicios respecto del profesorado, por incumplimientos graves de obligaciones.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez sugiere que se informe a la Junta acerca de los procedimientos referidos, y el Sr. Decano señala que se han iniciado estas actuaciones, una vez agotadas las vías preliminares que se consideran lógicas. Tras ello, refiere los siguientes datos de los procedimientos. Uno de ellos se encuentra relacionado con la asignatura de Informática Jurídica. En este caso el profesor no compareció al inicio del curso, tras pasar varios días tratamos de ponernos en contacto con él sin obtener respuesta (la Inspección de Servicios tampoco lo logró). *Ex post facto* llegaron explicaciones de otra persona y recientemente unas bajas médicas. El otro procedimiento se ha derivado de dos escritos con firmas presentados por alumnos, en relación a un profesor de Derecho Romano. Este caso también se comunicó a la Inspección de Servicios y el Rector ha acordado iniciar el procedimiento.

El Sr. Decano puntualiza su intervención señalando que nos estamos refiriendo a casos en los que se ha incumplido de forma sustancial la guía docente. Procede, por ello, en este momento aconsejar acerca de la elaboración sensata de dicho documento, y recordar la importancia de su cumplimiento.

Abundando en la cuestión, el Sr. Decano señala que estos problemas se centralizan en el primer cuatrimestre del primer curso de Grado. En este sentido, refiere que es importante tener en cuenta que los alumnos llegan a la Facultad con un defecto de formación previa (así, por ejemplo, llegan con un nivel bajo de inglés), y que debe hacerse un esfuerzo para ayudarles en la adaptación a la nueva situación.

El Sr. Decano concluye su intervención señalando que seguiremos trabajando con el seminario de innovación docente, y que en lo sucesivo será también importante el trabajo que desarrolle la Comisión de Docencia y los coordinadores de cada curso.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas interviene mostrando su preocupación en relación a la formación del alumnado que llega a la Facultad. Del mismo modo, advierte de los problemas que a continuación se señalan, relativos a los alumnos que trabajan, matriculados en segundo curso. Estos alumnos han planteado muchas dificultades y a veces de mala fe. Incluso en ocasiones se han negado a colaborar. A propósito de esta circunstancia, el Prof. D. Carlos Jiménez Piernas pregunta si podría resolverse esta situación de algún modo.

El Sr. Decano informa de que disponemos de un programa alternativo para estudiar el Grado en ocho años, un itinerario que habrá que recomendar en situaciones como la que considera el Prof. D. Carlos Jiménez Piernas.

A propósito de la cuestión que se trata, interviene la Vicedecana Primera señalando que desde Decanato se está recomendando la modalidad a tiempo parcial para aquellos estudiantes que trabajan; si bien la decisión es voluntaria del estudiante. Por su parte, la Prof^a. Dña. María Victoria Jiménez Martínez considera que la situación de quienes trabajan tampoco es tan grave, pues pueden acudir al examen final. En relación a esta apreciación, el Prof. D. Carlos Jiménez Piernas señala que los estudiantes a los que se hace referencia pretenden cursar la evaluación continua.

El Sr. Decano añade a todo lo anterior que conviene dejar clara esta cuestión en las guías docentes, y concluye señalando que se ha de recomendar a estas personas optar por el itinerario alternativo, o bien asistir al examen final.

3º. Convocatoria de elecciones generales a Junta de Facultad, con aprobación, en su caso, del calendario electoral y nombramiento de la Comisión Electoral (ANEXO V).

El Sr. Secretario interviene señalando que dado que el mandato de los miembros de esta Junta vence próximamente, es necesario abrir el proceso de

elecciones generales. A continuación refiere los puntos que han de tratarse en esta Junta de Facultad, en relación al proceso electoral.

1. Calendario de elecciones.

El calendario de elecciones contempla un proceso de elecciones con los plazos de presentación de candidatura e impugnaciones correspondientes. La votación se realizaría el 9 de marzo y la proclamación de resultados definitivos sería el 19 de dicho mes. Más concretamente, las fechas a tener en cuenta son las siguientes:

- 1.- Convocatoria de elecciones por el Ilmo. Sr. Decano en Junta de Facultad: día 27 de enero de 2010.
- 2.- Plazo para presentación de candidaturas: desde el día 9 al 19 de febrero.
- 3.- Proclamación de candidaturas provisionales: día 22 de febrero.
- 4.- Plazo de impugnación de candidaturas provisionales: los días 23 y 24 de febrero.
- 5.- Plazo de audiencia: desde el día 25 de febrero al 2 de marzo.
- 6.- Resolución de impugnaciones y proclamación candidaturas definitivas: día 3 de marzo.
- 7.- Elecciones a representantes en Junta de Centro: día 9 de marzo.
- 8.- Proclamación de resultados provisionales: día 10 de marzo.
- 9.- Plazo de impugnación de resultados provisionales: los días 11 y 12 de marzo.

10.- Plazo de audiencia: desde el día 15 al 18 de marzo.

11.- Resolución de impugnaciones y proclamación de resultados definitivos: día 19 de marzo.

Los plazos para la presentación de candidaturas y de impugnaciones finalizarán a las 14 horas del día correspondiente.

Las candidaturas a representantes deberán presentarse por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral. Dicho escrito deberá ser entregado en el Registro de la Facultad, dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

2. Número de miembros que han de elegirse en cada grupo.

Considerando que los **miembros natos** de la Junta contabilizan 11 representantes, los **miembros electos** de la Junta contabilizan 22 representantes.

La distribución de los miembros electos de la Junta de Centro se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos y el artículo 6 del Reglamento Básico de Régimen Interno, correspondiendo elegir a:

GRUPO A: PROFESORES DOCTORES DE LOS CUERPOS DOCENTES.

11 representantes (4 representantes por el cuerpo de Catedráticos de Universidad y 7 por el Cuerpo de Titulares de Universidad, y Catedráticos E.U., Titulares E.U Doctores).

GRUPO B: PROFESORES NO DOCTORES DE LOS CUERPOS DOCENTES Y PROFESORES CONTRATADOS DISTINTOS DE LOS GRUPO C

2 representantes (Profesores Titulares EU no Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados).

GRUPO C: AYUDANTES, PERSONAL CONTRATADO PARA INVESTIGACIÓN Y BECARIOS.

2 representantes.

GRUPO D: ESTUDIANTES: 1º, 2º Y 3º CICLO

5 representantes.

GRUPO E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

2 representantes.

3. Nombramiento de la Comisión Electoral.

Según el artículo 15.2 del Reglamento Básico de Régimen Interno de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Alcalá:

“La Comisión Electoral de Facultad o Escuela estará compuesta por tres miembros de la propia Facultad o Escuela designados por la Junta de Facultad o Escuela, de entre **quienes no sean candidatos** y de los cuales uno pertenecerá al personal docente, otro será estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios...”

Siguiendo lo prescrito en el artículo precedente, se propone designar a los siguientes miembros de la Comisión Electoral:

Titulares:

Presidente:

Prof. Dr. D. Pablo Santolaya
Machetti

Vocal en representación del P.A.S.:

Dña. Julieta García Morilla

Vocal en representación de los alumnos: Dña. María Torres Ramos

Suplentes:

Presidente: Prof^a. Dra. Dña. Encarnación Carmona Cuenca.

Vocal en representación del P.A.S.: D. Fernando Mateos Ibáñez

Vocal en representación de los alumnos: A determinar, en el caso de que fuera necesario, por la Delegación de Alumnos

4. La mesa electoral.

Según el artículo 12.4 del Reglamento Básico de Régimen Interno de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Alcalá:

“Cada una de las Mesas electorales estará compuesta por tres miembros titulares y sus correspondientes suplentes designados por sorteo por la **Comisión electoral** de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente, otro será estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios...”

Se propone la posibilidad de delegar en la Comisión Electoral el acto del sorteo de los miembros de la Mesa Electoral. Dicho sorteo se realizará después de la Proclamación de candidaturas definitivas, dado que de este modo no hay posible opción a que se designe mediante sorteo a un posible candidato o candidata.

El Sr. Decano solicita a la Junta de Facultad la aprobación de los puntos propuestos relativos al proceso de elecciones. Se aprueba la moción por asentimiento.

4º. Informe sobre la marcha del Grado en Derecho, la Doble Titulación Derecho-Administración y Dirección de Empresas, y la situación actual en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

La Vicedecana Primera toma la palabra para informar acerca del número de estudiantes de nuevo ingreso en los diferentes estudios, ofreciendo los siguientes datos:

- Grado en Derecho.

156 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2008-2009.

183 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2009-2010.

- Grado en Derecho y Administración de la Empresa

61 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2009-2010.

- Licenciatura en Ciencias del Trabajo

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha incrementado de 14 a 22, siendo en la actualidad 54 los estudiantes que cursan estos estudios. En este punto la Vicedecana Primera informa también de que el año en curso es el último en el que habrá oferta en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo.

A continuación, la Vicedecana Primera informa sobre la marcha de los diferentes estudios, refiriendo los siguientes datos. En el Grado en Derecho los tres grupos del primer curso han estado masificados, si bien es cierto que en el turno de tarde de segundo curso, finalmente no se han producido los desdoblamientos. Por todo ello, convendría que los miembros de la Junta de Facultad reflexionen, con vistas al próximo año, sobre un esquema de distribución de grupos del siguiente tipo:

- Primer curso: cuatro grupos.

- Segundo curso: tres grupos.

- Tercer curso: dos grupos.

En cuanto a las asignaturas de mayor índice de fracaso, en primer lugar la Vicedecana Primera señala que se aprecian problemas especiales en el primer curso durante el primer cuatrimestre. Más concretamente, ofrece la siguiente relación en la que aparecen las asignaturas ordenadas de mayor a menor número de suspensos:

Primer cuatrimestre.

- Derecho Constitucional.
- Derecho Romano.
- Introducción al Derecho Civil.
- Historia del Derecho.

Segundo cuatrimestre.

- Filosofía del Derecho.
- Economía Política y Hacienda Pública.
- Derecho Eclesiástico del Estado.

En lo que respecta a la Licenciatura en Derecho, la Vicedecana Primera informa de que han sido 11 los estudiantes que han adaptado su expediente a los estudios de Grado en Derecho. Además, se refiere a los estudiantes de Licenciatura en Derecho que tienen asignaturas de primer curso, señalando que el año en curso es el último en el que pueden examinarse de dichas asignaturas, y que el número de estudiantes que se presenta a los exámenes de las mismas está siendo escaso.

Refiriéndose a aspectos más concretos del ámbito docente, la Vicedecana Primera continúa informando sobre las guías docentes, elaboradas en colaboración con el personal de innovación docente, y sobre las reuniones que se ofrecerán al comienzo del próximo cuatrimestre al profesorado y a los alumnos, con el fin de que aporten sus valoraciones sobre la marcha de los estudios; una actividad, esta última, en la que comenzará a adquirir una mayor implicación la Comisión de Docencia.

En lo que respecta a la Doble titulación de Derecho y Administración de la Empresa, la Vicedecana Primera señala que se está desarrollando de manera muy satisfactoria. Nos encontramos ante unos estudios con alumnos que ofrecen resultados bastante notables.

En relación a estos mismos estudios, la Vicedecana Primera informa acerca de una propuesta de cambios procedente de la Facultad de Económicas y Empresariales, concretada en los siguientes datos:

- Posibilidad de pasar la asignatura “Organización y recursos humanos” a quinto curso, en el primer cuatrimestre.
- Posibilidad de pasar las prácticas que tendrán lugar en quinto curso al segundo cuatrimestre, ocupando las asignaturas que figuran en este intervalo de tiempo el primer cuatrimestre.

Tras la información precedente, la Vicedecana Primera pasa a considerar la posibilidad de una doble titulación con universidades europeas. En este sentido, deja constancia de la complejidad a que daría lugar un procedimiento de estas características, tanto por el número de años que deberían cursarse (6), como por la insuficiente preparación que tienen nuestros estudiantes para cursar estudios en el extranjero.

Tras la intervención de la Vicedecana Primera, el Sr. Decano se refiere a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, señalando que la Facultad de derecho ha apoyado la propuesta de un Grado en Relaciones laborales, si bien nunca hubo una posición clara desde el Rectorado, ni tampoco parecía haber una disposición suficientemente manifiesta desde la Facultad de Económicas y Empresariales.

El Prof. D. Manuel Lucas Durán reconsidera el tema de la doble titulación con universidades extranjeras, y en este sentido, aprovechando su experiencia con el equipo decanal precedente, aporta las siguientes consideraciones:

- Los estudiantes estaban interesados en el Doble Grado con universidades de habla inglesa de Reino Unido. Este proyecto permitiría mejorar el habla del inglés de los estudiantes. De otro lado, por ejemplo, desde la Universidad de Liverpool se confirmó que desde allí existía disposición para poner en marcha un proyecto como el que se trata.
- En cuanto al número de años, podría ser factible un modelo con una duración de 4 ó 5 años.
- La puesta en marcha de una doble titulación como la que se considera daría ventaja competitiva a la Facultad con respecto a otras universidades. Por ello, quizá sería interesante plantear este proyecto en un futuro.

La Vicedecana Primera señala que comparte la idea de proyección internacional, si bien abunda nuevamente en la dificultad que existe actualmente, a la hora de encontrar estudiantes que puedan estudiar en universidades de habla inglesa.

En relación a las intervenciones precedentes, la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya reconsidera dos de los problemas referentes a los estudiantes:

- Si bien existen distintas modalidades de exámenes, y los alumnos que trabajan pueden optar por la opción que más se ajuste a sus circunstancias, es preciso abordar el problema con una perspectiva de más calado (así, por ejemplo, con recursos *on-line*).
- El escaso nivel de inglés de los alumnos. Es cierto que se ha trabajado mucho en esta parcela, pero es preciso poner en marcha más iniciativas. En este sentido, la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya se ofrece a trabajar en el posible proyecto de doble Grado con otras universidades, y señala que también debería abordarse la posibilidad de impartir clases en inglés.

La Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya concluye su intervención preguntando a la Vicedecana Primera si puede aportar datos de los suspensos, y si se ha pensado en abrir un grupo de doble Grado en Guadalajara.

La Vicedecana Primera interviene en relación a las cuestiones planteadas en las intervenciones precedentes. En este sentido, considera que el problema de los estudiantes que trabajan puede abordarse en la Comisión de Docencia. De otro lado, en relación al problema del bajo nivel de inglés de los estudiantes, señala que desde Decanato se han puesto en marcha las siguientes iniciativas, donde se incide de diferentes formas en la importancia de la cuestión:

- Jornadas de orientación jurídico-laboral.
- Asignatura de Inglés Jurídico.
- Intercambios de estudiantes con Erasmus.
- Clases gratuitas en inglés en la Facultad de Documentación.
- Propuesta de seminario-taller de inglés, desde el contrato programa.

En relación a la posibilidad de poner en marcha un doble Grado en Guadalajara, la Vicedecana Primera informa de que no se ha planteado, si bien es cierto que se ha valorado aumentar el número de plazas.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas considera que sería conveniente consolidar y potenciar el Grado, e insistir en la importancia de que los estudiantes sepan hablar lenguas; una propuesta que debe dirigirse a los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa. Siguiendo con su exposición, y refiriéndose a la posibilidad de poner en marcha un doble Grado con universidades británicas, el Prof. D. Carlos Jiménez Piernas considera que se trata de una buena iniciativa, siempre que vaya referida a alumnado de Doble Grado y se acompañe de un sistema de convalidaciones generoso.

Abundando en la última cuestión de la intervención precedente, el Sr. Decano señala que se trata de una propuesta interesante que debe madurar, y que puede resultar interesante a propósito de los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez se congratula en relación a los datos de matrícula y resultados en el Grado en Derecho, y señala que el nivel de los alumnos en la Licenciatura en Derecho es frustrante. De otro lado, considera que no conviene identificar el fracaso escolar con el promedio de suspensos, dado que también existen otras variables que pueden orientar acerca del nivel de eficacia del Grado. El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta también sobre las iniciativas que ha llevado a cabo la Comisión de Docencia, acerca de si existe declive de alumnos en Licenciatura, y solicita confirmación acerca de si en el próximo año deberá realizarse oferta docente en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo. En relación a estos estudios, el Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez informa de que el bloqueo de un departamento ha supuesto que el Grado en Ciencias del Trabajo no haya podido llevarse a cabo, si bien es cierto que existe un cierto consenso para proyectar un máster o título propio.

La Vicedecana Primera interviene facilitando el número de suspensos en las asignaturas cursadas en el primer curso de Grado, solicitado por la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya. La relación que presenta es la siguiente:

Primer cuatrimestre.

- Derecho Constitucional	50
- Derecho Romano	44
- Introducción al Derecho Civil	36
- Historia del Derecho	20

Segundo cuatrimestre.

- Filosofía del Derecho	16
- Economía Política y Hacienda Pública	14

- Derecho Eclesiástico del Estado 5

En relación a la intervención del Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez, la Vicedecana Primera señala que ha referido datos estadísticos que se tendrán en cuenta en la ANECA a la hora de valorar el Grado, y que existen muchos factores por valorar, como por ejemplo el descenso de suspensos que se observa del primer al segundo cuatrimestre.

En otro orden de cosas, la Vicedecana Primera informa de que el número de alumnos matriculados en nuestra Facultad, procedentes de otras universidades, sigue en alza. En este sentido, ofrece los siguientes datos de matrícula:

- Estudiantes Erasmus 60.
- Estudiantes Séneca 18 (tres alumnos Séneca han solicitado traslado de expediente para quedarse en la Universidad de Alcalá).
- Estudiantes latinoamericanos 10.

En relación a la oferta docente en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, la Vicedecana Primera informa de que si bien existen informaciones contradictorias procedentes del Vicerrectorado, el año en curso es el último en el que contaremos con alumnos de nuevo ingreso y los alumnos podrán aprobar las asignaturas en seis convocatorias.

El Prof. D. Tomás García Luis felicita al equipo decanal y muestra su sorpresa ante el catálogo de opciones que existen para que los alumnos puedan estudiar inglés. Más concretamente, a propósito del Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa, pregunta acerca de la razón de que existan actualmente 61 alumnos, si previamente había una previsión de 50, y si se considera además que han quedado personas sin poder cursar estos estudios.

La Vicedecana Primera señala que la oferta quedó claramente establecida desde Decanato, si bien desde el Vicerrectorado se admitieron más estudiantes sin tener en cuenta a los decanatos. En relación al número final de

matriculados (61), la Vicedecana Primera informa de que se trataba del número máximo que se podía admitir por razones de espacio.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas pregunta acerca de cómo se lleva a cabo la selección de alumnos en el Doble Grado de Derecho y Administración de la Empresa. La Vicedecana Primera contesta que se tiene en cuenta el criterio de la nota de corte, y que el alumno que ingresó con la menor nota tiene un 7.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas pregunta si sería posible incluir como criterio selectivo los idiomas, cuestión a la que el Sr. Decano responde señalando que no se ha planteado tal criterio.

5º. Informe sobre el Postgrado en la Facultad.

La Vicedecana Segunda toma la palabra para informar sobre la marcha del Postgrado en la Facultad. Comienza refiriéndose a la matrícula del actual Máster Oficial en Derecho, y ofrece los siguientes datos. En esta edición la matrícula ha aumentado tanto cuantitativa como cualitativamente; contamos con 44 alumnos (de los cuales 10 son extranjeros y uno de ellos estadounidense) y el nivel del alumnado es mayor.

Por otra parte, la Vicedecana Segunda informa de que se han concedido ayudas de movilidad para profesores, aunque se han recortado presupuestos; circunstancia que ha impedido ofrecer la ayuda en algún caso.

A continuación, la Vicedecana Segunda pasa a informar sobre el Máster Universitario, señalando que la ANECA remitió un informe en el que se requerían algunas alegaciones; entre ellas datos sobre el servicio de mantenimiento de la Universidad de Alcalá.

A propósito de la intervención anterior sobre el Máster Universitario, la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya se interesa acerca del convenio con el Colegio de Abogados. El Sr. Decano señala que en el momento en el que

tengamos la aprobación nos pondremos en contacto con el Colegio de Abogados, con el fin de considerar las prácticas que se realizarán.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta si se podrá realizar el cambio al Máster Universitario en el próximo año. La Vicedecana Segunda contesta que el año académico en curso es el último en el que se cursará el Máster Oficial en Derecho.

6º. A petición del Catedrático D. Carlos Jiménez Piernas: Debate y aprobación, en su caso, de una declaración reclamando un modelo de plantilla de PDI en la Universidad de Alcalá.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas presenta su propuesta señalando que se trata de una iniciativa que le surgió con ocasión de la proximidad de las elecciones a Rector. Se trata de una declaración en la que se anima a los candidatos a Rector a que se debata sobre la elaboración de un modelo de plantilla de PDI. A continuación, el Prof. D. Carlos Jiménez Piernas procede a la lectura de la propuesta de declaración, cuyo texto es el siguiente:

Declaración de la Junta de Facultad de Derecho, de 27 de enero de 2010, reclamando un modelo de plantilla de PDI.

Con ocasión del proceso electoral abierto en nuestra Universidad, la Junta de la Facultad de Derecho recomienda encarecidamente que se abra un debate entre los candidatos al Rectorado sobre la conveniencia de la elaboración de un modelo de plantilla del PDI.

Al hacer esta recomendación, siendo muy conscientes de las dificultades que plantea la aprobación de un documento de esta naturaleza, sólo anima a la Junta de la Facultad de Derecho la necesidad de que la ordenación y planificación de la plantilla del PDI se someta a cierta seguridad jurídica. Ello requiere un cuerpo de reglas objetivas, claras y estables, negociadas y adoptadas idealmente por consenso en el seno de los órganos

competentes de nuestra Universidad, para ser aplicadas a medio y largo plazo.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez apoya incondicionalmente la propuesta presentada, señalando que la Universidad precisa de reglas claras y previsibles, dado que en ocasiones nos encontramos con respuestas negativas muy profundas. El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez señala además que la propuesta resulta conveniente para las futuras generaciones y para el desarrollo de un funcionamiento objetivo.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas recuerda que en otras universidades públicas existen modelos de plantilla que funcionan y que otorgan seguridad. En este sentido, refiere el ejemplo de la Universidad de Alicante, que tiene un modelo de plantilla que siempre supone una mejora de la situación.

El Sr. Decano muestra también su apoyo a la propuesta, que considera apropiada tanto en el fondo como en la forma.

El Prof. D. Carlos Jiménez Piernas señala que enviará la propuesta al Secretario de la Facultad para que se remita a los candidatos a Rector.

Sometida la propuesta del Prof. D. Carlos Jiménez Piernas a aprobación, queda aprobada por asentimiento en los términos manifestados por dicho profesor.

7º. Presentación de cuentas.

La Prof^a. Dña. Montserrat Guzmán Peces, Directora del Practicum, informa sobre las cuentas, destacando los saldos de Decanato y del Practicum. En este sentido, ofrece las siguientes cantidades:

- Decanato: dispone de un saldo favorable de 6.535€.
- Practicum: dispone de un saldo favorable de 27.000€.

El Prof. D. Manuel Lucas Durán pregunta si el saldo disponible debe consumirse. La Prof^a. Dña. Montserrat Guzmán Peces confirma que no, que se dedica a inventariable, y además informa que del centro de coste de Decanato no suele sobrar demasiado.

8º. Aprobación de las fechas para la realización de las pruebas de homologación del título y nombramiento del tribunal.

El Secretario de la Facultad toma la palabra para exponer la siguiente propuesta relativa a las fechas y tribunal para las pruebas de homologación del título:

Fechas.

- Prueba de conjunto ordinaria.
Primera convocatoria: 9 de junio de 2010.
Segunda convocatoria: 20 de septiembre de 2010.

- Prueba de aptitud (previa superación del Curso DEJE).
Primera convocatoria: los días 12, 13 y 14 de julio de 2010.
Segunda convocatoria: los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2010.

Tribunal.

- Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca.
Secretario: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.
Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro.
- Prof^a Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez.
- Prof^a Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuenca.
- Suplentes: - Prof. Dr. D. Tomás García Luis.
- Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas.

Centrando la atención en la modalidad de pruebas de homologación, una vez realizado el curso DEJE, El prof. D. Tomás García Luis propone dejar abierta la posibilidad de nombrar un segundo tribunal, consultado la cuestión al Director del Curso DEJE y delegando en la Comisión Permanente la gestión de esta cuestión.

La propuesta del Prof. D. Tomás García Luis queda aprobada por asentimiento.

A continuación se procede a la aprobación de quinquenios. El Secretario de la Facultad ofrece la siguiente relación con el profesorado que ha solicitado quinquenios:

- Departamento de Derecho Público

D. Juan Cotarelo García

D. Alfonso Carlos García-Moncó Martínez

Dña. María Marcos González

D. Miguel Sánchez Morón

- Departamento de Derecho Privado

D. Juan Antonio Bueno Delgado

D. Santiago Hierro Anibarro

- Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal

D. Francisco Javier Díaz González

El Sr. Decano somete a aprobación las solicitudes presentadas. Éstas quedan aprobadas por asentimiento.

9º. Ruegos y preguntas.

D. José María Flores Patón informa acerca del problema que supone la falta de capacidad del parking.

En relación a la posible solución de disponer de más espacio recurriendo a obras, la Prof^a. Dña. Monserrat Guzmán Peces señala que no hay dinero para ello.

Abundando en la cuestión, el Sr. Decano señala que desde Gerencia se considera que no es posible la solución apuntada en la intervención anterior. El Sr. Decano muestra además su preocupación por las goteras existentes en la Facultad y por las consecuencias que están ocasionando. Ya se ha tenido que cerrar un aula por esta circunstancia, y por parte de Gerencia no se arbitra ninguna medida de carácter urgente.

D. José María Flores Patón señala que una posible solución para el problema del parking podría ser retirar los mandos al personal de rectorado.

En relación a las cuestiones apuntadas, la Prof^a. Dña. Adoración Pérez Troya recuerda que en el mes en curso visitará la Facultad la inspección de servicios, y que se podrían poner de manifiesto estas cuestiones.

La Prof^a. Dña. Isabel Cano Ruiz informa acerca de un problema existente con el profesor de Informática Jurídica, con el cual se trató de poner en contacto, aun que sin resultados, y que ha remitido bajas de trabajo. Se trata de un profesor que depende del Practicum, adscrito al departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal, que imparte docencia en el Grado en Derecho y en el Máster Oficial de Derecho.

En relación a la circunstancia manifestada en la intervención precedente, el Sr. Decano señala que se va a solicitar una plaza inmediata de profesor asociado. Con el superávit del Practicum se pagará a profesores como trabajos de colaboración o conferencias, para que se hagan cargo de la docencia asignada a este profesor.

El Prof. D. Ricardo Escudero Rodríguez pregunta si se ha suscrito el convenio con la Asociación de Autismo. La Prof^a. Dña. Monserrat Guzmán Peces señala que se remitió a la Asociación un modelo de convenio para que

realizaran las observaciones oportunas, pero que desde entonces no ha vuelto a tener noticias.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **27 de enero de 2010.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A. Moncó".



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. Centenera Sánchez-Seco".

Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 153

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 6 de mayo de 2010**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 152, de 27 de enero de 2010 (ANEXO I).
- 2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.
- 3º. Informe sobre el calendario Académico para el curso 2010/2011 (período lectivo y no lectivo)
- 4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta de plazas para el Grado en Derecho y el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
- 5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de asignaturas transversales de primer curso de Grado en Derecho.
- 6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta docente.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de grupos en los cursos de Grado en Derecho.

8º. Informe sobre los estudios de Postgrado.

9º. Propuesta de nombramiento de un segundo tribunal para la prueba de homologación del título, que ha de realizar el alumnado que ha superado el curso DEJE.

10º. Propuesta de nombramiento de los cargos de Presidenta de la Comisión de Docencia, Directora, Subdirectora y Secretaria del Anuario de la Facultad de Derecho, y Coordinadora del primer curso de Grado en Derecho.

11º. Propuesta a petición del Prof. GUILLERMO ESCOBAR ROCA de aprobación de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá de Henares y el CESP (CEPU) para el Desarrollo del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros.

12º. Información, a petición de la Delegación de Alumnos, sobre cuestiones relacionadas con la docencia en el último curso de Licenciatura.

13º. Solicitud, a petición de la Delegación de Alumnos, de informe favorable por parte de la Junta de Facultad acerca de la constitución de una rama de la European Law Students Association (ELSA) en la Facultad de Derecho de Alcalá.

14º. Asuntos de trámite.

15º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando

Centenera Sánchez-Seco, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, Dña. Adoración Pérez Troya, Directora en funciones del Departamento de Derecho Privado, D. Esteban Mestre Delgado, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, D. J. Eduardo López Ahumada, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, Dña. M^a Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Montserrat Guzmán Peces, en representación del alumnado D. Daniel Díez Cecilia, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla, D. Damián fuentes Cuenda, y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón. Asiste como invitada la Prof^a. Dra. Dña. Carmen Pena Díaz.

Han excusado formalmente su asistencia los Profs. Drs. D. José Manuel del Valle, Dña. Elena Mañas Alcón, D. Gregorio Rodríguez Cabrero, D. Ricardo Escudero Rodríguez, Dña M^a Mar del Pozo Andrés y D. Tomás García Luis.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 152, de 27 de enero de 2010 (ANEXO I).

El Acta de la Junta de Facultad núm. 152 queda aprobada por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

El Sr. Decano da la bienvenida a los miembros de la Junta de Facultad, elegidos en las elecciones que tuvieron lugar el pasado 9 de marzo. Además, el Sr. Decano informa de que ya se han producido algunos cambios en la relación de representantes. Más concretamente, refiere los

siguientes en atención a las listas de suplentes resultantes de las elecciones mencionadas:

- El profesor D. Esteban Mestre Delgado pasa a ser representante de la Junta de Facultad, en lugar del profesor D. Miguel Rodríguez Blanco, que ha tomado posesión del cargo de Secretario General. El cambio tiene lugar en el cuerpo electoral de catedráticos de Universidad.

- Recientemente se han celebrado elecciones a Director en el Departamento de Derecho Privado, habiendo obtenido el cargo el profesor D. J. Eduardo López Ahumada. En tal calidad, el citado profesor pasa a ser miembro de la Junta de Facultad, supliendo su puesto en el colectivo de profesores titulares de Universidad el profesor. D. J. Juan González Sánchez.

Por otra parte, el Sr. Decano informa también de que en el Departamento de Economía aplicada, la profesora Dña. Elena Mañas Alcón ha sustituido en el cargo de dirección al profesor D. Fernando Peña.

En otro orden de cosas, el Sr. Decano se refiere al pasado Consejo de Gobierno, y a propósito del mismo informa de que en él se aprobaron convenios con la UGT y la Agencia de Protección de Datos, con el fin de que el alumnado lleve a cabo prácticas en estas instituciones.

El Sr. Decano finaliza su intervención refiriéndose a la docencia de la asignatura de Informática Jurídica. En este sentido, informa de que el profesor que venía impartiendo dicha asignatura no ha sido propuesto para su renovación, y que la intención es volver a convocar la plaza. En estos momentos, se está pagando al profesor que imparte la asignatura, como trabajo de colaboración o conferencias, con fondos del Practicum. En relación a esta cuestión, el Sr. Decano señala además que dado que desde el Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal, el área de Derecho Penal no pretende tener vinculación con la asignatura, solicitará que ésta quede vinculada al área de Derecho Financiero y Tributario, o bien a cualquier otra en la que pueda existir interés en esta vinculación.

3º. Informe sobre el calendario Académico para el curso 2010/2011 (período lectivo y no lectivo)

El Sr. Decano introduce este punto señalando que en la propuesta de calendario para el próximo año académico, el inicio de las clases queda fijado el día 20 de septiembre, dado que la Comunidad de Madrid no ha variado las fechas para la celebración de la selectividad en septiembre. No obstante, puntualiza el Sr. Decano, en el Consejo de Gobierno recientemente celebrado el Equipo Rectoral señaló que las Facultades tienen cierto margen de autonomía para decidir el comienzo de las clases. Partiendo de esta información, el Sr. Decano plantea las siguientes propuestas:

- Comenzar las clases en la Facultad de Derecho el día 13 de septiembre y no el 20 de dicho mes. Con este esquema se ganaría una semana de docencia y el Curso Cero podría impartirse del 6 al 10 de septiembre.
- Establecer un cuarto grupo en el primer curso de Grado, donde se incorpore el alumnado que llega con retraso a consecuencia de las pruebas de selectividad que tendrán lugar en septiembre (se trata de una propuesta que se abordará en el punto séptimo del orden del día).

El profesor D. J. Eduardo López Ahumada pregunta si el adelanto del comienzo de las clases supondría la desaparición de la última semana del cuatrimestre. En relación a esta cuestión, la Vicedecana Primera señala que el hecho de adelantar las clases y de tener una semana al final del primer cuatrimestre, permite una mejor planificación de la docencia en el primer cuatrimestre. En apoyo de la propuesta la Vicedecana Primera recuerda además que en el primer cuatrimestre hay varios días festivos, y que la docencia debería quedar ajustada de acuerdo al esquema de quince semanas. D. Daniel Díez Cecilia muestra su acuerdo en relación a las propuestas señaladas, en especial su satisfacción por la supresión de la docencia en la semana posterior a las vacaciones de Navidad.

La profesora Dña. Isabel Cano Ruiz pregunta si cabe la posibilidad de que los exámenes que entrañan menor dificultad, puedan celebrarse en la primera semana del periodo de exámenes. En relación a esta cuestión el Sr. Decano informa de que el Secretario de la Facultad está en contacto con la Delegación de Alumnos para gestionar las fechas de exámenes, y que en esta labor tendrán también un papel importante que desempeñar los coordinadores de cada curso.

Las propuestas de comenzar las clases el día 13 de septiembre y de que el Curso Cero comience el día 6 del mismo mes, quedan aprobadas por asentimiento.

El Sr. Decano concluye este punto recordando que debe aprovecharse el cuatrimestre, y que no pueden perderse clases con días de presentación.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta de plazas para el Grado en Derecho y el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

El Sr. Decano comienza este punto señalando que sería conveniente mantener el criterio adoptado en el año académico en curso, dado que la matrícula está aumentando en Derecho y también existen repetidores. De este modo, la oferta de plazas en el Grado en Derecho sería de 150, pudiéndose así organizar la docencia en grupos de teoría de 50 alumnos, y en grupos de prácticas de 25 alumnos.

Por lo que respecta al Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa, el Sr. Decano informa de que en el pasado año se ofertaron 50 plazas, y que para el próximo sería conveniente mantener también el mismo criterio, dado que también se mantendrá un único grupo.

En relación a la última apreciación del Sr. Decano, la profesora Dña. M^a Luisa Peinado Gracia informa de que no es posible pensar en aumentar grupos en el Doble Grado en Derecho y Administración de la Empresa,

porque al profesorado le es imposible asumir más carga docente de la que asume actualmente. El Sr. Decano agradece la intervención de la profesora y asiente con la misma.

Las propuestas de ofertas de plazas para el Grado en Derecho (150 plazas) y para el Grado en Derecho y Administración de la Empresa (50 plazas), quedan aprobadas por asentimiento.

En relación a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, el Sr. Decano informa de que la propuesta es no realizar oferta de plazas. De este modo, en el próximo año académico quedaría únicamente el segundo curso de la Licenciatura.

A propósito de estos estudios, el Sr. Decano informa además de que se propuso un Grado en Relaciones Laborales, si bien no se dio curso por parte del Vicerrectorado. La profesora Dña. M^a Luisa Peinado Gracia interviene en relación a esta cuestión, señalando que la propuesta tampoco prosperó en la Facultad de Económicas y Empresariales, dado que desde el Departamento de Ciencias Empresariales no se compartía el programa de estudios que se había propuesto.

En atención a todo lo anterior, el Sr. Decano concluye señalando que lo más lógico es no volver a ofertar de plazas para el próximo año.

La profesora Dña. Adoración Pérez Troya interviene como Directora en funciones del Departamento de Derecho Privado, señalando que dicho Departamento secunda la decisión de no realizar oferta, porque no existe otro remedio, y con disgusto, dado que la decisión va en detrimento de la oferta de plazas de profesorado. Dña. Adoración Pérez Troya subraya además que desde el Departamento de Derecho Privado se trabajó mucho en los estudios que se consideran, y señala que quizá podría sacarse un nuevo Grado en el futuro.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de asignaturas transversales de primer curso de Grado en Derecho.

Este punto comienza con la intervención de la Vicedecana Primera, que señala que desde Rectorado se ha propuesto que cada centro reciba la propuesta de asignaturas transversales, teniendo en cuenta la normativa establecida en relación a dichas asignaturas. Más concretamente, la Vicedecana Primera informa sobre la oferta de asignaturas transversales que tenemos actualmente, ofreciendo la siguiente relación:

Primer cuatrimestre.

- Fundamentos de Ciencia Política.
- Introducción a las Relaciones Internacionales.
- Resolución de conflictos y técnicas de mediación.
- Teoría de los sistemas normativos.

Segundo cuatrimestre.

- Diversidad de género e igualdad de derechos.
- Inglés Jurídico.
- Informática Jurídica.
- Protección de Derechos Humanos en un mundo global.

Teniendo en cuenta la solicitud procedente del Rectorado, la Vicedecana primera informa de que se ha solicitado la oferta docente de asignaturas transversales a los departamentos, quedando confirmadas las siguientes:

- Diversidad de Género e igualdad de derechos.
- Inglés Jurídico.
- Informática Jurídica.
- Resolución de conflictos y técnicas de mediación.
- Fundamentos de ciencia política.

De este modo, quedaría por confirmar las asignaturas transversales del área de Derecho Internacional Público. En relación a la asignatura de Teoría de los sistemas normativos, la Vicedecana Primera informa de que existe la

intención de no ofertarla, aunque teniendo en cuenta la normativa sobre asignaturas transversales, desconocemos si finalmente tendrá que mantenerse. Por otra parte, en relación a la asignatura de Responsabilidad de las empresas y las corporaciones, la Vicedecana Primera recuerda que en el año en curso quedó desprogramada, dado que la matrícula no llegó a 30 alumnos (mínimo considerado en la normativa, a partir del cual puede desprogramarse una asignatura transversal).

La Vicedecana Primera informa también de la propuesta de una asignatura transversal procedente del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-sociales, con un contenido similar al que se imparte en la asignatura de Informática Jurídica y en el Curso Cero. El título de la asignatura transversal que se propone es Búsqueda y Uso de la Información en Ciencias Jurídicas. En el caso de que quedase aceptada, la asignatura se impartiría en la Facultad de Documentación.

En último lugar, la Vicedecana Primera concluye su intervención proponiendo que la docencia de las asignaturas transversales tenga lugar en la franja horaria del medio día (de 14:00 a 16:00 horas), dado que se trata de un horario más apto para las circunstancias del alumnado, en el que además existe una mayor disponibilidad de aulas.

El profesor. D. Carlos Jiménez Piernas pregunta, a propósito de las asignaturas transversales que oferta su área, si tendrían que tomar la decisión de desprogramarlas en el cuarto año del Grado en Derecho. La Vicedecana Primera confirma que sería así. A continuación, D. Carlos Jiménez Piernas informa de que su área de conocimiento mantendrá las dos asignaturas transversales ofertadas en el año académico en curso.

La profesora Dña. Isabel Cano Ruiz pregunta si se conoce la opinión del alumnado de la tarde, en relación a la propuesta de situar las asignaturas transversales de 14:00 a 16:00 horas. A propósito de la misma cuestión, la profesora Dña. Maria Marcos González señala que muchos de los alumnos que asisten a clase por la tarde trabajan por la mañana. En relación a estas

intervenciones, la Vicedecana Segunda confirma que el alumnado está de acuerdo con la propuesta. Por su parte, la Vicedecana Primera informa de que la propuesta en cuestión procede del grupo de alumnos del turno de tarde, en el que se han desprogramado asignaturas que no llegaban a 30 alumnos, y que por ello, no han podido cursarse por parte del alumnado de dicho turno.

D. José María Flores Patón señala que podrían cambiarse de horario las asignaturas transversales que tuvieran mayor aceptación. En relación a esta apreciación la Vicedecana Primera apunta que no tendremos tal dato hasta que no se haya formalizado la matrícula.

Abundando en la misma cuestión, la profesora Dña. M^a Luisa Peinado Gracia señala que nos hemos equivocado con la disposición actual de asignaturas transversales, dado que con el sistema existente hasta el momento no es posible el reconocimiento de créditos mediante la realización de otras actividades. Por ello, si en algún momento se piensa en hacer cambios, debería tenerse en cuenta esta cuestión.

La propuesta de situar las asignaturas transversales en la franja horaria de 14:00 a 16:00 horas queda aprobada por asentimiento.

La profesora Dña. María Marcos González señala que podría pensarse en asignaturas que pudieran impartirse on-line, si bien el Sr. Decano recuerda que dicha opción no se contempla en el plan de estudios.

A continuación tienen lugar numerosas intervenciones en relación a la propuesta de la asignatura transversal Búsqueda y Uso de la Información en Ciencias Jurídicas. En esta ocasión interviene la profesora Dña. María Marcos González, que señala que convendría tener la documentación de la asignatura; el profesor D. Carlos Jiménez Piernas, que propone una posible colaboración entre áreas; la profesora Dña. Isabel Cano Ruiz y el Sr. Decano, quienes estiman que no conviene la propuesta, dado que ello puede dar lugar a la dispersión de alumnado y, como se señaló previamente, al solapamiento de contenidos con la asignatura de Informática Jurídica.

De este modo, la propuesta de la asignatura Búsqueda y Uso de la Información en Ciencias Jurídicas no queda aprobada. Sí quedan aprobadas por asentimiento las asignaturas transversales de primer y segundo cuatrimestre.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta docente.

El Sr. Decano interviene en este punto para señalar que en él debe ratificarse la oferta docente remitida desde los diferentes departamentos. A continuación, toma la palabra la Vicedecana Primera informando de las siguientes cuestiones. En primer lugar, señala que en la Licenciatura en Derecho no habrá docencia en el primer ciclo, y que el primer curso quedará extinto por completo. Ello supone que el alumnado que tenga pendientes asignaturas de este primer curso, únicamente dispondrá de las próximas convocatorias de junio y septiembre. Si en estas convocatorias no quedaran superadas las asignaturas de primer curso, el alumnado afectado tendría que pasar automáticamente al Grado en Derecho. Este mismo esquema se aplicará el próximo año en lo que respecta al segundo curso de la Licenciatura en Derecho.

De otro lado, la Vicedecana Primera confirma que la docencia se mantiene en cuarto y quinto de la Licenciatura en Derecho, y que las optativas que han causado baja son las siguientes:

- Derecho Concursal.
- Derecho Financiero y Tributario en la Unión Europea.
- El Proceso Laboral.
- Seminario del Derecho Penal II.
- Derecho Penal Patrimonial y Económico.

En cuanto a la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, la Vicedecana Primera informa de que el primer curso quedará sin docencia, y que el segundo curso se mantiene. En estos estudios las optativas que causan baja son las siguientes:

- Prevención de riesgos laborales.
- El derecho Constitucional al Trabajo y los Derechos Constitucionales.
- Derecho de la insolvencia empresarial.
- Protección Penal del Trabajo.

En cuanto a las actividades con créditos de libre elección, la Vicedecana Primera señala las siguientes:

- Actividades desarrolladas a lo largo de este curso:
 - * Jornadas de orientación jurídico-laboral.
 - * Sistemas electorales: España y Estados Unidos.
 - * Coloquios Jurídicos sobre América Latina.
 - * Aspectos deontológicos y profesionales del ejercicio de abogado.
 - * Fiscalidad de las energías renovables.
 - * El Arbitraje Internacional en la Práctica.
 - * XXIV Curso de iniciación a la Unión Europea.
 - * I Jornadas sobre desigualdades sociales en la salud en la Comunidad de Madrid.
 - * Democracia paritaria y aplicación de la Ley de Igualdad en los parlamentos españoles.
 - * Seminario: Redes sociales. ¿Te conectas?
- Actividades propuestas desde los departamentos:
 - * Jornadas de orientación jurídico-laboral.
 - * Coloquios Jurídicos sobre América Latina.
 - * El Arbitraje Internacional en la Práctica.
 - * XXIV Curso de iniciación a la Unión Europea.

En cuanto al Grado en Derecho, se contempla la oferta de asignaturas transversales consideradas en el punto quinto del orden del día.

D. Daniel Díez Cecilia pregunta acerca de las asignaturas que tienen más alumnado matriculado, en los cursos de la Licenciatura en Derecho en los

que ya no se imparte docencia. La Vicedecana Primera responde señalando que en todas las asignaturas hay estudiantes repetidores, y que el alumnado no se está presentando a las convocatorias.

La profesora Dña. María Marcos González pregunta si no se podría poner un aviso en la web de la Facultad informando de estas circunstancias. Del mismo modo, D. Daniel Díez Cecilia solicita que se repongan más carteles como los que se publicitaron en los meses precedentes, informando de la situación.

El Sr. Decano señala que se informará de la situación mediante los medios señalados.

La oferta docente queda aprobada por asentimiento.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de grupos en los cursos de Grado en Derecho.

El Sr. Decano comienza este punto refiriéndose a la propuesta de un cuarto grupo en primero de Grado. En relación a este tema se formulan algunas cuestiones. D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani pregunta si serán dos grupos de mañana y dos de tarde, y si habrá suficiente personal docente y aulas. Por su parte, Dña. Adoración Pérez Troya pregunta si el cuarto grupo duraría todo el curso. En relación a estas cuestiones, la Vicedecana Primera informa de que en el presente curso académico hemos tenido un incremento de matrícula, llegando a alcanzar algún grupo del turno de mañana de primer curso ochenta estudiantes. Por esta razón, en la reunión celebrada los días pasados con el profesorado del primer curso, se propuso crear un nuevo grupo. De este modo, tres grupos podrían comenzar el curso el día 13 de septiembre, quedando el cuarto grupo para el alumnado que se incorpore más tarde. Este cuarto grupo tendría un calendario intensivo durante el primer cuatrimestre y un desarrollo normalizado en el segundo cuatrimestre.

Los representantes del alumnado, D. Daniel Díez Cecilia y D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, muestran su satisfacción en relación a la propuesta expuesta.

El profesor D. Carlos García Valdés pregunta si el profesorado del primer curso ha aceptado la propuesta. El Sr. Decano confirma que así ha sido.

Por otra parte, la Vicedecana Primera informa de que se han celebrado reuniones con el profesorado del segundo y tercer curso de Grado, con el fin de organizar la docencia y elaborar las guías docentes. A propósito de esta cuestión, el Sr. Decano insiste en la importancia de asistir a estas reuniones.

De nuevo, el Sr. Decano retoma la cuestión sobre el cuarto grupo en el primer curso, con el propósito de formular la siguiente propuesta de grupos en los tres primeros cursos del Grado en Derecho:

- Primer curso: 4 grupos.
- Segundo curso: 3 grupos.
- Tercer curso: 2 grupos.

A propósito del tercer curso, el Sr. Decano señala que sería conveniente la propuesta expuesta, dado que es probable que en tercero exista una matrícula de cien alumnos. En estas circunstancias se obtendrían dos grupos compactos.

Tras la intervención del Sr. Decano se suceden diversas propuestas, unas a favor de la creación de tres grupos en el tercer curso del Grado en Derecho (por parte de D. J. Eduardo López Ahumada y Dña. Isabel Cano Ruiz), y otras partidarias de la opción presentada por el Sr. Decano (por parte de D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Montserrat Guzmán Peces, Dña. Adoración Pérez Troya, que subraya que han de prevalecer los intereses de los estudiantes sobre los del profesorado, D. Esteban Mestre Delgado y D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani).

D. Carlos Jiménez Piernas solicita que a la hora de realizar la división de los grupos, los estudiantes Erasmus se distribuyan equitativamente. La Vicedecana Primera señala que se hace lo posible para que la distribución se lleve a cabo de acuerdo al criterio que señala D. Carlos Jiménez Piernas.

A continuación se abordan determinadas cuestiones relativas al Grado en Derecho, a los grupos de los tres primeros cursos y a la matrícula en estos estudios. D. Carlos Jiménez Piernas muestra su preocupación en relación al escaso índice de asistencia a clase del alumnado de Grado en Derecho. En este sentido, señala que estos estudios exigen docencia personal y dedicación a tiempo completo. Por ello, ruega que se insista en la importancia que tiene en el Grado en Derecho la asistencia a clase, dado que de lo contrario no será posible que el plan iniciado siga adelante. El Sr. Decano señala que en las reuniones celebradas con el profesorado se ha insistido en la importancia que tiene el control de la asistencia. Continuando con su intervención, el Sr. Decano se refiere a la distribución de los grupos, considerando que existe una cuestión de fondo: la carga docente. En este sentido, considera que no conviene vincular la docencia con las plazas de profesorado; hay carga docente para todas las áreas, el problema es cómo gestionará el nuevo equipo rectoral esta circunstancia y la dotación de plazas de profesorado.

En relación a la realización de la matrícula, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani considera que desde Decanato se deberían dar instrucciones a la secretaría de alumnos, con el fin de que se creen grupos homogéneos. A este respecto, la Vicedecana Primera señala que el pasado año así fue, si bien al parecer existieron numerosos problemas con la aplicación informática con la que se realizó la matrícula. A propósito del mismo tema, D. Daniel Díez Cecilia sugiere que se publicite que la matrícula realizada en turno de mañana podría derivarse al turno de tarde, con el fin de homogeneizar los grupos. Por su parte, D. José María Flores Patón propone que durante el periodo de matriculación, el personal de secretaría de alumnos asesore a las personas que gestionan su matrícula en las aulas de informática. El Sr. Decano concluye este turno de aportaciones señalando que a la hora de realizar la matrícula, en la

elección de grupo tendrán prioridad aquellas personas que antes la realicen, y que estas cuestiones se publicitarán convenientemente.

La propuesta de distribución de grupos de primer, segundo y tercer curso de Grado en Derecho, queda aprobada conforme a la distribución propuesta en un principio: cuatro grupos en el primer curso, tres grupos en el segundo curso y dos grupos en el tercer curso.

8º. Informe sobre los estudios de Postgrado.

El Sr. Decano comienza este punto refiriéndose a la marcha del Máster Oficial en Derecho. En este sentido, informa de que estamos trabajando con la ANECA directamente, sin mediar con el Servicio de Postgrado, y que la colaboración está siendo muy fructífera. Más concretamente, el Sr. Decano señala que una de las solicitudes es que los contenidos y competencias del Grado en Derecho sean diferentes a los que se impartan en el Postgrado. De otro lado, el Sr. Decano informa de un borrador de un Real Decreto por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

A continuación toma la palabra la Vicedecana Segunda refiriéndose también al trabajo que se está realizando con la ANECA, y señalando que recibiremos una respuesta sobre la aceptación del Máster a finales del mes de mayo.

Por otra parte, la Vicedecana Segunda informa de los siguientes puntos, abordados en una reunión mantenida con el Vicerrector de Postgrado recientemente:

- Cómputo de la dedicación docente. El próximo año no habrá variaciones en cuanto a esta cuestión.
- Nuevo método para la gestión económica de los másteres. Se desarrollará conforme a los siguientes criterios:
 - Un porcentaje para la Universidad de Alcalá.
 - Una cantidad fija para cada máster.

- Una cantidad para cada máster en función de las actividades que se lleven a cabo.
- Borrador de Estudios de Doctorado. En él se contempla la creación de una Escuela de Doctorado y Comisiones académicas que evaluarán al alumnado que pretenda realizar la tesis doctoral.

De otro lado, la Vicedecana Segunda señala que de acuerdo al nuevo Real Decreto sobre los estudios de doctorado, la persona que dirija tesis doctorales deberá tener experiencia acreditada y otros criterios adicionales, y que el periodo para la realización de la tesis doctoral será de cuatro años prorrogables por uno más, o de seis años con dos más de prórroga, en el caso de que se lleve a cabo a tiempo parcial.

Dña. María Marcos González señala que no sabemos nada acerca de lo que ha dicho la ANECA, y que le están preguntando sobre el particular las personas responsables de su departamento. En relación a esta intervención, el Sr. Decano informa de que la ANECA no se ha pronunciado en cuanto a los contenidos, y que las objeciones se desarrollan en dos sentidos:

- Garantía de calidad. El Sr. Decano señala que en este ámbito no podemos hacer mucho, dado que corresponde a la Universidad de Alcalá.
- Definición de competencias y control en cuanto a la evaluación de las competencias. El Sr. Decano y la Vicedecana Segunda informan de que tras las reuniones mantenidas directamente con el personal de la ANECA, se han llevado a cabo ajustes, en atención a las solicitudes propuestas, reformando las competencias y su evaluación.

El Sr. Decano concluye este punto señalando que en las próximas semanas se celebrará otra Junta de Facultad, donde se informará acerca de la marcha del Postgrado.

9º. Propuesta de nombramiento de un segundo tribunal para la prueba de homologación del título, que ha de realizar el alumnado que ha superado el curso DEJE.

El Sr. Secretario toma la palabra para informar de las personas que se proponen, con el fin de que conformen el segundo tribunal para la prueba de homologación del título, que habrá de realizar el alumnado que haya superado el curso DEJE (se trata de una propuesta manifestada en la Junta de Facultad anterior por parte de D. Tomás García Luis). La propuesta de miembros para este segundo tribunal es la siguiente:

- Prof. D. Tomás García Luis (Presidente)
- Prof^ª. Dña Montserrat Guzmán Peces (Secretaria).
- Prof^ª. Dña. María Díaz Crego (Vocal).
- Prof. D. José Ignacio Rodríguez González (Vocal).
- Prof^ª. Dña. Pilar Morgado Freige (Vocal).

Como suplentes del primer tribunal quedarían:

- Prof^ª. Dña. Yolanda Fernández Vivas.
- Prof. D. Manuel Lucas Durán.

Como suplentes del segundo tribunal quedarían:

- Prof^ª. Dña. Mónica Arenas Ramiro.
- Prof^ª. Dña. Raquel Roso Cañadillas.

Las propuestas expuestas quedan aprobadas por asentimiento.

10º. Propuesta de nombramiento de los cargos de Presidenta de la Comisión de Docencia, Directora, Subdirectora y Secretaria del Anuario de la Facultad de Derecho, y Coordinadora del primer curso de Grado en Derecho.

El Sr. Decano procede a proponer los siguientes nombramientos:

- Dña. Encarnación Carmona Cuenca, Presidenta de la Comisión de docencia.
- Dña. Carmen Figueroa Navarro, Directora del Anuario de la Facultad de Derecho.

En este punto el Sr. Decano cede la palabra a Dña. Carmen Figueroa Navarro, con el fin de que exponga la propuesta de nombramiento de las personas que ocuparán la Subdirección y Secretaría del Anuario de la Facultad de Derecho. Dña. Carmen Figueroa Navarro agradece en primer lugar la confianza que ha depositado en ella el Sr. Decano con su nombramiento, y a continuación realiza la siguiente propuesta:

- Dña. Mónica Arenas Ramiro, Subdirectora del Anuario de la Facultad de Derecho.
- Dña. Victoria Jiménez Martínez, Secretaria del Anuario de la Facultad de Derecho.

A continuación, el Sr. Decano propone para la coordinación de los tres primeros cursos del Grado en Derecho a:

- Dña. Isabel Cano Ruiz, Coordinadora del primer curso del Grado en Derecho.
- D. José Fernando Lozano Contreras, Coordinador del segundo curso del Grado en Derecho.
- Dña. Montserrat Guzmán Peces, Coordinadora del tercer curso del Grado en Derecho.

Las propuestas expuestas quedan aprobadas por asentimiento.

El Sr. Decano agradece la colaboración en los cargos que se acaban de referir. Por su parte, D. Carlos Jiménez Piernas propone utilizar un lenguaje neutro a la hora de hacer referencia a los cargos en cuestión.

A continuación, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani y D. Daniel Díez Cecilia proponen dar publicidad de las personas que van a ocupar la coordinación de cada uno de los tres primeros cursos del Grado en Derecho y de los asuntos tratados en la Junta. Por su parte, Dña. María Marcos González propone que en la web de la Facultad de Derecho aparezcan las personas que conforman las comisiones. En relación a estas cuestiones, la Vicedecana Primera y el Vicedecano Tercero informan de que en el pasado año se presentó al Coordinador del primer curso en el Curso Cero, que en la web de la Facultad se publican las actas de las Juntas de Facultad, y que en la misma también pueden localizarse a las personas que conforman cada una de las comisiones.

11º. Propuesta a petición del Prof. GUILLERMO ESCOBAR ROCA de aprobación de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá de Henares y el CESP (CEPU) para el Desarrollo del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros.

El Sr. Decano introduce este punto señalando que se trata de una propuesta para la formación de personas que han cursado el curso DEJE, y que el convenio, en el caso de que quedase aprobado por la Junta de Facultad, lo debería firmar el Sr. Rector. A continuación, el Sr. Decano cede la palabra al profesor D. Tomás García Luis, que en este momento se incorpora a la Junta de Facultad. D. Tomás García Luis informa de que la propuesta de este convenio se especifica en clases presenciales dirigidas al alumnado italiano, adicionales a las ya impartidas, que tendría lugar en el periodo que transcurre desde la finalización del periodo online del curso DEJE, hasta la prueba final de homologación del título. El centro que propone el convenio costearía estas clases. D. Tomás García Luis concluye su intervención diciendo que la propuesta no parece objetable. Muestran también su asentimiento con la misma Dña. Pilar Morgado Freige y Dña. M. Carmen Figueroa Navarro, si bien cuestionan el criterio con el cual se ha llevado a cabo la distribución de las horas.

El Sr. Decano entiende que aun con las manifestaciones anteriores, es conveniente que, con el fin de obtener una información más precisa, acudiese como invitado a la próxima Junta de Facultad D. Guillermo Escobar, el Director del curso DEJE, con el fin de que pueda exponer de forma más conveniente la información de la propuesta. Así queda acordado.

Por último, D. Carlos Jiménez Piernas señala que sería constructivo que D. Guillermo Escobar mantuviera una entrevista previa con la persona que representa la entidad que propone el convenio.

12º. Información, a petición de la Delegación de Alumnos, sobre cuestiones relacionadas con la docencia en el último curso de Licenciatura.

D. Daniel Díez Cecilia se refiere a los problemas que están surgiendo en los cursos de la Licenciatura en Derecho en los que ya no hay docencia. En este sentido, señala que el sistema de tutorías establecido resulta cuestionable, y se refiere también a la posibilidad de asistir a las clases de Grado en Derecho, como una opción ideal que en el presente curso académico se ha ofrecido en alguna asignatura. De otro lado, refiriéndose a las dificultades que tiene el alumnado con asignaturas pendientes de estos cursos, en cuanto a los exámenes de las mismas, D. Daniel Díez Cecilia expone las siguientes propuestas:

- Buscar fechas concretas para evaluar las asignaturas sin docencia, antes de la celebración de los exámenes oficiales.
- Hacer exámenes parciales de las asignaturas sin docencia.

En relación a la intervención precedente, la Vicedecana Primera señala que todo el profesorado ha estado a disposición del alumnado en las tutorías, y también que la mayoría del profesorado ha ofrecido a los alumnos asistir como oyentes a las asignaturas del Grado en Derecho, si bien la respuesta del alumnado ha sido mínima. Por otra parte, la Vicedecana Primera recuerda que incluso en la asignatura de Derecho Romano se estableció un grupo específico para los alumnos que les había quedado la asignatura, teniendo que suspenderse las clases por falta de asistencia. La Vicedecana Primera

concluye su intervención señalando que la celebración de exámenes parciales puede resultar complicada, y que resulta más sensato tener en cuenta el calendario académico, buscando en el mismo posibles fechas alternativas.

Por otra parte, D. Daniel Díez Cecilia pregunta si sería posible conocer qué profesorado impartirá las asignaturas de cuarto curso de la Licenciatura en Derecho, dado que dicha información resulta de utilidad para aquellos estudiantes que disfrutarán de una beca Erasmus el próximo año.

El Sr. Decano señala que el profesorado de las asignaturas se encuentra en las guías docentes. Por su parte, la Vicedecana Primera señala que puede consultarse el profesorado en los horarios, y que en relación a las asignaturas que no tienen docencia, se considera que los profesores de las mismas son quienes las impartieron en último lugar. Del mismo modo acontece con el programa, que es el que se desarrolló en el último año de docencia.

Por otra parte, el Sr. Decano señala que las áreas tienen bastante libertad para organizar la docencia, y que no parece oportuno que la Junta de Facultad intervenga en este punto; siendo las instancias señaladas el lugar idóneo para presentar las propuestas antes expuestas. Por último, D. Carlos Jiménez Piernas considera también que es complicado protocolizar este tipo de problemas, y que la solución en los casos que se consideran ha de proceder de cada alumno.

13º. Solicitud, a petición de la Delegación de Alumnos, de informe favorable por parte de la Junta de Facultad acerca de la constitución de una rama de la European Law Students Asociation (ELSA) en la Facultad de Derecho de Alcalá.

D. Daniel Díez Cecilia introduce este punto aportando información sobre la European Law Students Asociation. En su intervención destaca los siguientes aspectos:

- La asociación pretende un mundo justo en el que haya respeto por la dignidad humana y la diversidad cultural.

- Está compuesta por unos 30.000 miembros y se encuentra expandida por toda Europa.

- Tiene tres tipos de niveles: internacional, nacional y local. Los grupos desarrollados en el último nivel han de estar vinculados a Facultades.

Por su parte, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani informa sobre las diferentes actividades de la asociación. En este sentido, refiere actividades académicas, ensayos, investigación legal, escritura legal, seminarios y conferencias, competiciones en juicios simulados, intercambios internacionales, etc.

Tras las intervenciones precedentes, el Sr. Decano confirma que se apoyará la iniciativa para la implantación de una rama de la European Law Students Association en la Facultad de Derecho, y que desde el Decanato de la Facultad de Derecho se realizarán aportaciones en la medida de lo posible.

Dña. Montserrat Guzmán Peces pregunta acerca de la financiación de las actividades que se vayan a realizar. D. Daniel Díez Cecilia señala que la financiación se lleva a cabo a través de los socios o con esponsorización privada.

El profesor D. Carlos Jiménez Piernas considera que se trata de una iniciativa interesante, y que para su desarrollo cuentan con el apoyo, incluso financiero, para proyectos concretos, del área de Derecho Internacional Público. Por su parte, la profesora Dña. María Marcos González da la enhorabuena por la iniciativa, y señala que el alumnado también puede contar con el apoyo del Departamento de Derecho Público.

14º. Asuntos de trámite.

No se contemplan.

15º. Ruegos y preguntas.

D. Carlos Jiménez Piernas manifiesta al Sr. Decano su agradecimiento por su actitud y conducta en las últimas elecciones a Rector. El Sr. Decano agradece la intervención y señala que su comportamiento ha sido deliberado, en atención al código de conducta existente, que ha tratado de ser neutral y que considera que la Facultad de Derecho ha quedado en buen lugar.

Por último, el Sr. Decano se refiere al problema existente con el parking de la Facultad, y a propósito del mismo informa de que el día 10 tendrá una entrevista con el Gerente de la Universidad, para tratar de solucionar el problema.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:10 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **6 de mayo de 2010.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 154

En Alcalá de Henares, siendo las **12:30 horas del día 23 de junio de 2010**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 153, de 6 de mayo de 2010 (ANEXO I) y de la Comisión Permanente para asuntos urgentes de la Facultad de Derecho, Acta núm. 58, de 26 de mayo de 2010 (ANEXO II).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Propuesta y aprobación, en su caso de la nueva oferta de asignaturas optativas para la Licenciatura de Ciencias del Trabajo.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la convocatoria de una plaza de profesor Asociado para la impartición de la asignatura "Informática jurídica".

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización docente (horarios de clase y fechas de exámenes) del Curso 2010-2011 a enviar al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado (ANEXOS III y IV).

6º. Aprobación de una moción de apoyo a la propuesta de concesión del Doctorado "Honoris causa" al Prof. Dr. D. CARLOS FERNÁNDEZ-NÓVOA presentada por el Prof. Dr. D. JOSÉ MAUEL OTERO LASTRES.

7º. Informe de la contabilidad de la Facultad de Derecho correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2010.

8º. Asuntos de trámite.

9º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel del Valle Villar, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, D. José Luis Gil y Gil, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces, en representación del alumnado D. Daniel Díez Cecilia, Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla, D. Damián Fuentes Cuenda y D. Raúl Fernández García, y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público -y la persona en quien había delegado su representación, Dña. María Díaz Crego-, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Juan González Sánchez y Dña. María Luisa Peinado Gracia.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 153, de 6 de mayo de 2010 (ANEXO I) y de la Comisión Permanente para asuntos urgentes de la Facultad de Derecho, Acta núm. 58, de 26 de mayo de 2010 (ANEXO II).

El alumno D. Daniel Díez Cecilia desea que se incorpore en el punto tercero del Acta núm. 153 de la Junta de Facultad, la satisfacción por su parte como representante de los alumnos de la eliminación del calendario de los Estudios de Grado en Derecho de la docencia en la semana posterior a las vacaciones de Navidad. Tras ello, las Actas son aprobadas por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

Con carácter previo, el Sr. Decano da la bienvenida a la nueva Directora del Departamento de Economía Aplicada, la profesora Mañas Alcón, quien asiste por primera vez a la Junta en tal condición. De igual modo, da la bienvenida al nuevo Secretario de la Facultad de Derecho, el profesor Díaz Vales, quien igualmente actúa como tal por primera vez, tras haber recibido recientemente el nombramiento por el Sr. Rector. En este punto, el Sr. Decano desea mostrar públicamente su agradecimiento al profesor D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, anterior Secretario de la Facultad, por su labor en el cargo durante los años precedentes.

Con respecto a las líneas generales de la Facultad, el Sr. Decano expresa su satisfacción por el buen funcionamiento de la titulación de Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas, compartida con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y solicita a los profesores implicados en su docencia la continuidad del magnífico esfuerzo realizado hasta el momento para su consolidación.

Por otro lado, en relación con el calendario académico de la titulación de Grado en Derecho, el Sr. Decano recuerda que el comienzo

se adelanta este año al día 6 de septiembre para el Curso Cero, mientras que el inicio de las clases se producirá el día 13 de septiembre, con un período lectivo muy ajustado no obstante, razón por la que recomienda a los profesores no demoren el inicio de la explicación del temario.

Asimismo, informa de una reciente reunión de Decanos de Facultades, en la que, junto con la elección de representantes al Consejo de Gobierno, el tema más importante fue el relativo a la elaboración de la carga docente, para el que se encomendó al Decano de la Facultad de Derecho la redacción de una propuesta al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado sobre las siguientes bases: 1. Su fijación conforme a la nueva metodología docente derivada de la implantación del EEES. 2. Contacto permanente entre el Rectorado y los diferentes Decanatos para su determinación. 3. Cómputo de la totalidad de la carga docente de los estudios de Postgrado para su fijación. 4. Supresión de la carga docente como criterio decisivo para la dotación de nuevas plazas de profesorado. 5. Reconocimiento de descargas docentes a nuevas figuras de gestión como los miembros de las Comisiones de Docencia, Coordinadores de Curso, etc.

Para concluir, el profesor García Luis en nombre de la Junta desea agradecer la labor realizada por el Secretario saliente, profesor Centenera, y dar la bienvenida al nuevo, profesor Díaz Vales.

3º. Propuesta y aprobación, en su caso de la nueva oferta de asignaturas optativas para la Licenciatura de Ciencias del Trabajo.

Informa el Sr. Decano que el pasado día 9 de junio recibió una carta del Vicerrector de Estudiantes y Deportes en la que se exponía la necesidad de ofertar un mayor número de asignaturas optativas en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo que se extingue el próximo Curso 2010-2011.

Para completar tal información cede la palabra al Vicedecano Tercero, profesor Sanz Delgado, quien indica que ante las numerosas

desprogramaciones se ha planteado un problema de insuficiencia de las asignaturas ofertadas para cubrir la optatividad exigida para el Segundo ciclo por el Plan de estudios de la Licenciatura (22,5 créditos), si bien reconoce que tras haberse puesto en contacto el Decanato con los diferentes Departamentos y Áreas ya se han recibido nuevas propuestas de asignaturas en principio desprogramadas. Asimismo, en una reciente conversación con el Vicerrector, éste le ha manifestado que su intención es la de llevar a cabo la oferta “de oficio” de las asignaturas ofertadas el Curso 2009/2010 en caso de que se persistiese la escasez de asignaturas.

En este punto, la profesora Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, plantea la cuestión acerca de si es necesario ofertar de nuevo las asignaturas desprogramadas, y declara que desde su Departamento se muestran de acuerdo con que se realice la oferta “de oficio” de sus asignaturas optativas para el próximo Curso.

Por su parte, la Vicedecana Primera, profesora Fernández Vivas, señala que el Vicerrector ha ofrecido en contrapartida que, al tratarse de una Licenciatura en proceso de extinción, los profesores encargados de la docencia de estas asignaturas gocen de la máxima flexibilidad para su impartición en lo referente a horarios y sistema (a través de tutorías, vía *on line...*), y se ha comprometido verbalmente a que sean computadas a efectos de carga docente con independencia del número de alumnos matriculados.

Tras ello, el Sr. Decano plantea la renovación de la oferta de asignaturas optativas en los mismos términos en que se realizó el Curso 2009-2010, propuesta que es aprobada sin oposición.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la convocatoria de una plaza de profesor Asociado para la impartición de la asignatura “Informática jurídica”.

El Sr. Decano comienza este punto informando de los antecedentes de la necesidad de la convocatoria, que se encuentran en el

incumplimiento de sus labores docentes durante el presente Curso por el profesor encargado de la asignatura (que dio lugar a la apertura de un expediente por la Inspección de Servicios), problema que fue subsanado de forma temporal y provisional a través de su sustitución por otro profesor a quien se remuneró su trabajo en concepto de conferencias.

En consecuencia, y ante la no renovación del contrato del profesor encargado de la docencia, es necesario volver a convocar a concurso una plaza de profesor asociado para cubrir tal vacante.

Añade el Sr. Decano que la nueva plaza estaría vinculada a todos los efectos al Practicum y al Decanato como hasta ahora, si bien, por exigencias administrativas del Vicerrectorado, a efectos de oferta docente y de emisión de actas (única y exclusivamente) la misma ha de adscribirse a un Área de conocimiento y Departamento determinados, no pudiendo estarlo al Decanato.

Hasta el momento la plaza estaba vinculada al Área de Derecho Penal y al Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, por razón de la pertenencia a ellos del anterior Decano, el profesor Luzón Peña, pero dicho Departamento no desea que siga adscrita a él, por lo que el Sr. Decano asume que pase al Área de conocimiento (Derecho Financiero y Tributario) y Departamento (Derecho Público) a los que él pertenece, a los que propondrá dicha adscripción, aclarando de nuevo que la misma no condiciona en ningún sentido al Área y al Departamento, en especial a efectos de carga docente.

Plantea en este punto el profesor Escudero Rodríguez, la duda de si no sería más lógica la continuidad de la adscripción de la plaza al Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, dado el carácter transversal de la asignatura a impartir. El Sr. Decano reitera la negativa del Director de dicho Departamento a que sea así, y en diversas intervenciones se indica que la adscripción es en cualquier caso una cuestión meramente formal.

Finalmente, se aprueba la propuesta por asentimiento.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización docente (horarios de clase y fechas de exámenes) del Curso 2010-2011 a enviar al Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado (ANEXOS III y IV).

En este punto cede la palabra el Sr. Decano al Secretario de la Facultad, profesor Díaz Vales, quien en primer lugar advierte del error en el punto del orden del día de la convocatoria en la denominación del Vicerrectorado competente al que se enviará la organización docente, pues no se trata del de Planificación Académica y Profesorado, sino del de Estudiantes y Deportes, si bien indica que se trata de una cuestión meramente nominal.

Tras ello, informa que una vez enviados por la Secretaría a todos los profesores la inicial propuesta de horarios y de fechas de exámenes para el próximo Curso, y una vez recibidas (y atendidas en la medida de lo posible) las peticiones de cambios, así como subsanados los errores y omisiones apreciados, se remitió la propuesta definitiva (Anexos III y IV) a los miembros de la Junta que ahora se somete perentoriamente a aprobación, ante la premura de tiempo para su envío al Vicerrectorado (el día 25 de junio es la fecha límite).

No obstante, informa que a última hora, en el calendario de exámenes del 2º Curso del Grado en Derecho, se ha planteado por los representantes de los alumnos y los profesores de la asignatura de “Derecho Penal I” el cambio entre la fecha del examen de ésta (25 de mayo) y de “Derecho de la Unión Europea” (30 de mayo) que es impartida por tres Áreas de conocimiento (Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público). En este punto, el profesor Jiménez Piernas, como uno de los responsables de la impartición de la asignatura, accede a dicha permuta de fechas, que finalmente se realiza al haber acuerdo entre todas las partes implicadas.

Asimismo, el alumno Sr. Díez Cecilia advierte que en el calendario de exámenes de 2º Curso de la Licenciatura en Derecho coinciden en la misma fecha (15 de junio) los exámenes de las asignaturas “Derecho Civil II” y “Derecho Penal I”, circunstancia contraria al Reglamento de Exámenes de la Universidad por tratarse ambas de asignaturas troncales de un mismo curso; por tal razón, propone el traslado de alguno de los dos exámenes al día 23 de junio, propuesta que el Secretario se compromete a estudiar. Desea el Sr. Díez Cecilia asimismo mostrar su satisfacción porque la propuesta final de calendario de exámenes coincide en un 95 % con la presentada al Decanato por la Delegación de Alumnos.

En este punto interviene la Vicedecana Primera profesora Fernández Vivas para informar de las medidas adoptadas por el Decanato con respecto a la ratio de alumnos por grupo en el Grado en Derecho, consistentes básicamente en la creación en el primer Curso de un cuarto grupo (en el turno de tarde), y en la adopción por la Secretaría de alumnos de un sistema en la aplicación informática de la matrícula que evite la disfunción en el número de alumnos entre los grupos de mañana y tarde.

Sin otras alegaciones, se aprueba la propuesta por unanimidad.

6º. Aprobación de una moción de apoyo a la propuesta de concesión del Doctorado “Honoris causa” al Prof. Dr. D. CARLOS FERNÁNDEZ-NÓVOA presentada por el Prof. Dr. D. JOSÉ MAUEL OTERO LASTRES.

El Sr. Decano explica que el Departamento de Derecho Privado presentó ya en mayo de 2008 dicha propuesta, pero que ésta se vio paralizada desde el Rectorado ante la concesión del Doctorado “Honoris causa” en Derecho a los Presidentes del Congreso y Senado de las Cortes Constituyentes, Sres. Álvarez de Miranda y Fontán.

Pero señala que en la actualidad, el profesor Otero Lastres ha retomado la iniciativa y ha solicitado a la Junta de Facultad el envío al

Rectorado de un escrito de apoyo a la propuesta, razón por la que éste se somete a aprobación.

Se aprueba por asentimiento.

7º. Informe de la contabilidad de la Facultad de Derecho correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2010.

El Sr. Decano cede la palabra a la profesora Guzmán Peces, quien informa del estado saneado de la contabilidad, detallando el documento entregado a los asistentes al inicio de la Junta, a pesar de no haber sido ingresado aún el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010.

Es aprobada sin oposición.

8º. Asuntos de trámite.

En este punto, el Sr. Decano solicita la prórroga para el nombramiento del profesor Dr. D. Martín Bassols Coma como Profesor investigador honorario de la Facultad, resaltando que se trata de una figura que únicamente goza de efectos formales.

Se aprueba por asentimiento.

9º. Ruegos y preguntas.

El alumno Sr. Díez Cecilia desea informar que se han elevado al Defensor Universitario numerosas quejas acerca de la dilación en la publicación de las calificaciones de los exámenes, circunstancia agravada en el caso del Grado en Derecho por las limitaciones de tiempo, demandas que se han reiterado ante los Departamentos e incluso la Inspección de Servicios. Asimismo, solicita a los profesores flexibilidad en

la realización de exámenes a los alumnos extranjeros debido a sus especiales circunstancias, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el Defensor Universitario.

Con respecto a estas cuestiones la profesora Fernández Vivas, Vicedecana Primera, indica que los órganos competentes para la tramitación de las actas son los Departamentos y no el Decanato, si bien reconoce que el problema es grave en el Grado en Derecho, por lo que ha pedido a los profesores a través de los Coordinadores de Curso la mayor celeridad en la publicación de las calificaciones. Por lo que se refiere a los estudiantes del Programa Erasmus, a ella como Coordinadora le consta que se les informa de las recomendaciones del Defensor Universitario en cuanto a la flexibilidad en la realización de exámenes, y considera que los profesores así actúan.

Asimismo, el Sr. Díez Cecilia solicita información acerca de la instalación de nuevos enchufes en la Biblioteca de la Facultad a fin de que los alumnos puedan acceder con sus ordenadores portátiles. La responsable de infraestructuras del Decanato, la profesora Guzmán Peces, informa del estado de las gestiones realizadas en ese sentido.

Para concluir su intervención, el Sr. Díez Cecilia desea informar de la reciente constitución de ELSA (European Law Students' Association) en la Universidad de Alcalá con el apadrinamiento del profesor Molina del Pozo. También informa que han decidido proponer como madrina de la asociación a la profesora Fernández Vivas, quien acepta agradecida, y a la que se le hace entrega en el acto de un ejemplar de la revista que edita la asociación.

Por último, el Sr. Decano informa de diversas gestiones realizadas en materia de infraestructuras, como la petición de nuevos puntos de enchufe en la Facultad, la aceptación de la división únicamente de un Aula a efectos de la implantación del EEES (y no de dos como se había solicitado por el Decanato), y expresa su agradecimiento al nuevo Gerente por la pronta solución del problema de las goteras aparecidas en distintos puntos del edificio.

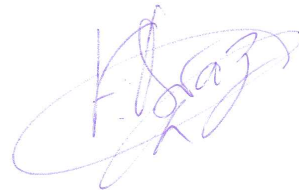
Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:45 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **23 de junio de 2010.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 155

En Alcalá de Henares, siendo las **11:30 horas del día 25 de octubre de 2010**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 154, de 23 de junio de 2010 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Informe del Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes, Prof. Dr. D. Carmelo García Pérez, sobre los problemas acaecidos durante el inicio del presente Curso Académico del Grado en Derecho ocasionados por la adscripción en la matrícula de los alumnos a los diferentes turnos y grupos.

4º. Informe sobre el inicio del Curso en el Grado en Derecho y en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas a cargo de la Vicedecana Primera, Prof^a. Dra. D^a Yolanda Fernández Vivas.

5º. Informe de la reunión mantenida por el Ilmo. Sr. Decano y la Vicedecana Primera, con la Excma. Sra. Vicerrectora de Relaciones

Internacionales, Prof^a. Dra. D^a. Elena López Díaz-Delgado, para tratar sobre dobles titulaciones y docencia en inglés.

6º. Informe de la Vicedecana Segunda, Prof^a. Dra. D^a Mónica Arenas Ramiro, acerca de la aprobación e inicio del Curso en el Máster Universitario en Derecho (ANEXOS II y III).

7º. Informe del Vicedecano Tercero y Coordinador de Calidad de la Facultad, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, sobre el sistema de garantía de calidad y las actuaciones de la Comisión en la materia, en relación con la elaboración de la Memoria/Informe de Calidad.

8º. Propuesta y nombramiento de una Comisión para la reforma de la regulación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior (ANEXO IV).

9º. Propuesta y nombramiento del Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho.

10º. A petición del Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, información sobre medidas de adaptación administrativa a los nuevos Grados.

11º. Asuntos de trámite.

12º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Esteban Mestre Delgado, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen

Figuerola Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces, y en representación del alumnado Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. María del Mar del Pozo Andrés, Directora del Departamento de Psicopedagogía, D. Ricardo José Escudero Rodríguez, D. José Manuel del Valle Villar y D. José Juan González Sánchez.

Asiste asimismo como invitado el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes, Prof. Dr. D. Carmelo García Pérez. De igual forma, al tratarse de una Junta abierta a todos los miembros de la Facultad, concurren, con voz pero sin voto, los Profs. Dres. D. Carlos Francisco Molina del Pozo, Dña. María Isabel Garrido, Dña. Remedios Menéndez Calvo y D. Esteban Arribas Reyes, así como los alumnos D. David Lorenzo y Dña. Julia Zaeru Herrera.

En virtud de la capacidad que le concede el art. 19.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho de 27 de octubre de 2005, y en atención a la presencia del Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes, Prof. Dr. D. Carmelo García Pérez, el Sr. Decano solicita la alteración del orden del día, de manera que pase a abordarse en primer lugar el punto 3º del mismo, sin que exista oposición a dicho cambio.

3º. Informe del Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes, Prof. Dr. D. Carmelo García Pérez, sobre los problemas acaecidos durante el inicio del presente Curso Académico del Grado en Derecho ocasionados por la adscripción en la matrícula de los alumnos a los diferentes turnos y grupos.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicerrector quien, tras agradecer la invitación a la Junta, pasa a exponer la conocida problemática y las

medidas adoptadas desde el Vicerrectorado para intentar subsanarlas de cara al próximo Curso.

Así, recuerda que desde el Vicerrectorado se solicitaron al Decanato de la Facultad de Derecho una serie de criterios para la ordenación de la matrícula y la inclusión de los alumnos matriculados en los diferentes grupos del Grado en Derecho.

Dichos criterios (creación de grupos de 50-55 alumnos, que se completarían conforme a la elección de los alumnos por orden de la matrícula) fueron indicados por el Decanato, pero la aplicación informática que gestiona la automatrícula de los alumnos no funcionó conforme a los mismos, por lo que el Servicio de Alumnos procedió unilateralmente a incluir a los alumnos en los grupos que habían solicitado, sin llevar a cabo ningún filtro, lo que motivó una enorme descompensación en el número de alumnos de los diferentes grupos, situación incompatible con la existencia de grupos con número reducido de alumnos propios de los estudios de Grado.

Tal descompensación hubo de solucionarse en septiembre de forma precipitada (entre otras razones por la incorporación tardía de funcionarios), para lo que se recurrió a un criterio alfabético de ordenación, lo que motivó un enorme malestar en los alumnos que se vieron perjudicados por el cambio a grupos diferentes a los inicialmente asignados en la automatrícula.

Reconoce el Sr. Vicerrector, que el malestar de los alumnos fue manifestado contra el Decanato de la Facultad, a quien exonera de toda responsabilidad, que él asume, y a quien pide disculpas por tan desagradable situación.

En cuanto a las soluciones adoptadas para intentar evitar idénticos problemas en un futuro, en primer lugar, el Vicerrectorado ha procedido a su diagnóstico con OCU, empresa concesionaria de la gestión informática de la automatrícula, a fin de introducir medidas de control y bloqueo de grupos que impidan a los alumnos automatricularse en

grupos ya completados conforme a los criterios que indique el Decanato. No obstante, reconoce que quizá no sea posible remediar la situación en tal sentido, y en tal caso se procederá como última medida a advertir a través de la automatrícula de forma concluyente al alumno que la automatrícula no constituye más que una mera solicitud, que no le concede derecho a ser encuadrado en el grupo solicitado.

De igual manera, informa de la reducción del calendario de matrícula al mes de julio, completada con la debida campaña informativa.

Por último, ha nombrado una persona que se encargará de la coordinación y centralización de la oferta docente con los diferentes Centros.

Tras ello, el Sr. Decano agradece la presencia en la Junta al Sr. Vicerrector, con quien comparte el diagnóstico del problema, en la esperanza igualmente de que se van a adoptar las medidas que lo eviten en un futuro. Asimismo, lamenta los problemas causados a los alumnos, quienes de forma directa han sufrido los desajustes de la matrícula, a los que pide disculpas por ello.

Por su parte, la Vicedecana Segunda, profesora Fernández Vivas agradece públicamente el apoyo y flexibilidad de todos los profesores encargados de la docencia de los grupos implicados para salvar de la mejor forma posible este difícil comienzo.

En este momento, el alumno D. David Lorenzo comenta al Sr. Vicerrector la existencia de problemas puntuales en la matrícula no sólo de Grado en Derecho, sino igualmente en la de Licenciatura en Derecho, la existencia de sobrecarga de trabajo en el Servicio de Alumnos en época de la matrícula, así como de ciertas deficiencias de publicidad de los programas de las asignaturas en la página web. Con respecto a los problemas individuales, el Sr. Vicerrector informa que los desconoce, pero que se dispone a disposición de los alumnos para analizarlos; en relación con la sobrecarga, confía en que se solucione en un futuro.

En relación con los problemas de los programas de las asignaturas, el Sr. Decano contesta que se trata de una responsabilidad de la Facultad, a lo que añade la profesora Fernández Vivas que los mismos se debieron a que inicialmente los Servicios Informáticos borraron los programas, con lo que se perdió la información, pero que una vez avisados se adoptaron las medidas oportunas que solucionaron la cuestión.

El prof. Jiménez Piernas, quien solicitó en relación con la cuestión la inclusión del punto 10º del orden del día, pregunta al Sr. Vicerrector si considera que tras dos años consecutivos con un problema de listas fiables, éste se resolverá; asimismo, cree que el problema viene agravado por las vacaciones de los miembros del PAS y su incorporación tardía en septiembre.

Al respecto, responde el Vicerrector que con la adopción de las medidas señaladas anteriormente confía en que la situación se solucionará, mientras que sobre las vacaciones del PAS, indica que cuenta con un equipo de guardia en el período vacacional.

La profesora Peinado Gracia, tras informar que la situación experimentada en el Grado en Derecho se vio agravada en los Grados ofertados en la Facultad de CC. EE. y EE., considera que la solución pasa por eliminar la expectativa del alumno de elección de grupo, pues de lo contrario los Decanatos se verán paralizados siempre a principio de los Cursos académicos por la solicitud de cambios de grupo.

En este sentido, el Sr. Vicerrector estima que debe haber más coordinación entre el Vicerrectorado y los Centros, a lo que añade que un problema que agrava la cuestión es la existencia de alumnos repetidores al producir una mayor descompensación en los grupos.

La profesora Peinado, tras reconocer el problema de los repetidores, señala asimismo que otro factor que acentuó la gravedad del desajuste fue la ampliación del número de plazas ofertadas en las titulaciones por la Universidad.

A ello contesta el Sr. Vicerrector que efectivamente el problema existió, pero se debió a factores diversos, como la previsión de un número mayor de plazas para el caso de la caída de la matrícula cuando han de pagarse las tasas, lo que no se ha producido este año con una elevadísima solicitud de matrícula y, sobre todo, la exigencia por la Comunidad de Madrid de la admisión de alumnos más allá de los cupos. En este punto, agradece a la Facultad de Derecho la admisión de nuevas plazas en septiembre, en la que hubo que poner una nota de corte más elevada para el Grado en Derecho.

Por su parte, el prof. López Ahumada reitera la problemática de la admisión de alumnos por encima del cupo, así como el planteamiento de la automatrícula del Grado en Derecho con criterios de Licenciatura, por lo que considera que debe limitarse por el propio sistema informático la posibilidad de elección de grupo al alumno.

El prof. García Luis cree que si el programa informático de automatrícula es único a todas las titulaciones, el problema generado se encuentra en él, ya que no se contemplarán las especialidades de cada una.

A ello, responde el Sr. Vicerrector que la aplicación informática general ha de continuar siendo única, pues de lo contrario se produciría una situación mucho más caótica, y que la solución pasa por crear aplicativos *ad hoc* para cada Centro.

Para finalizar, el Sr. Decano reitera su agradecimiento por su presencia al Sr. Vicerrector, pero muestra su preocupación por la aplicación informática de la matrícula ante la implantación del cuarto curso de Grado en Derecho para el próximo año y la transición de la Licenciatura en Derecho al Grado, considerando que ha de intentar resolverse la cuestión ahora que aún queda tiempo para ello.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 154, de 23 de junio de 2010 (ANEXO I).

El Acta es aprobada por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

En este punto, el Sr. Decano informa de las reuniones mantenidas entre los diferentes Decanos y Directores de Escuela sobre, básicamente, dos cuestiones.

En primer lugar, se solicitará en el Consejo de Gobierno del próximo día 28, la información relativa a los criterios de cómputo de dedicación docente del profesorado que maneja la Universidad, cuestión que continúa sin contar con un modelo claro. En cuanto cuente con el informe de la Universidad, desde el Decanato se informará al profesorado.

La segunda cuestión abordada en estas reuniones es la relativa al Trabajo de fin de Grado, cuestión que preocupa entre los Decanos y Directores por las diferentes interrogantes que plantea. En este punto, considera el Sr. Decano que ha de planificarse y establecer criterios racionales de distribución entre el profesorado, en colaboración con el Vicerrectorado. En cuanto existan estos criterios, se convocará Junta de Facultad para su discusión y aprobación. El prof. López Ahumada propone en este sentido la colaboración de los Departamentos, a lo que accede el Sr. Decano.

4º. Informe sobre el inicio del Curso en el Grado en Derecho y en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas a cargo de la Vicedecana Primera, Prof^a. Dra. D^a Yolanda Fernández Vivas.

En su informe, la Vicedecana Primera, prof^a. Fernández Vivas, se refiere en primer lugar a los datos de matrícula del Grado en Derecho, que han superado los del Curso anterior, finalizando con 169 nuevos matriculados en julio a los que añadir otros veinte en septiembre, debiendo subrayarse que por primera vez en muchos años se ha establecido una nota de corte (8,1/14). Por lo que se refiere a los traslados de expedientes al Grado en Derecho informa que, aunque algunos proceden de otros Grados de la Universidad de Alcalá y de Grados en Derecho de otras universidades españolas, en su mayor parte se deben al traslado de estudiantes de la Licenciatura en Derecho.

En este punto, señala la Vicedecana que ha comenzado ya la adaptación al Grado en Derecho de los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso de Licenciatura en Derecho, por cuanto ya se agotaron las convocatorias de exámenes de ésta, encontrándose en tal situación unos 28-30 alumnos. El principal problema de dicha adaptación se encuentra, según el Sr. Decano, en la necesidad de cursar las asignaturas transversales del Grado así como en realizar el Trabajo de fin de Grado, algo que corroboran la prof^a. Fernández Vivas y el alumno D. David Lorenzo.

El Sr. Decano añade que, a petición del Consejo de Estudiantes, el Rectorado está estudiando la concesión de una convocatoria extraordinaria para estos alumnos, a fin de evitar el mencionado cambio, si bien dicha posibilidad aún no es firme, en tanto que el último oficio enviado al respecto desde la Secretaría General de la Universidad reitera la información relativa a la normativa de adaptación de los estudios de Licenciatura a los de Grado, en la que no se contempla tal medida.

El prof. Molina del Pozo pregunta si no es posible la aplicación de los Tribunales de Compensación en este supuesto, a lo que el Sr. Decano responde, tras explicar su composición y funcionamiento, que no, ya que uno de los requisitos de solicitud es el agotamiento por el alumno de un número de convocatorias determinado, presupuesto que no se cumple en muchos de los alumnos afectados.

Por su parte, la prof^a. Peinado Gracia alerta de la errónea creencia extendida entre los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dejar una última asignatura de la carrera para el Tribunal de Compensación.

Continuando con el inicio del Curso en la titulación de Grado en Derecho, informa la Vicedecana que éste se produjo el día 13 de septiembre, distribuyéndose los alumnos por grupos finalmente conforme a un criterio alfabético, y con alternancia de inclusión entre los grupos de mañana y tarde dependiendo de si se trataba del curso principal o de asignaturas pendientes, lo que dio lugar a la existencia de grupos de alrededor de cincuenta alumnos, pero con un problema añadido como es el desconocimiento del número exacto asignaturas que tienen pendientes los alumnos repetidores. Asimismo, el grupo D del primer curso comenzó a funcionar el 18 de octubre sin mayores complicaciones. Asimismo, ya han comenzado a solucionarse los problemas de acceso al Aula Virtual de los alumnos derivados de la asignación de estos a los diferentes grupos. Quedan pendientes para el próximo año cuestiones de gran importancia derivadas de la implantación del cuarto curso, como los diferentes Itinerarios de optatividad o el Trabajo fin de Grado.

Por lo que respecta al Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, finalmente han sido 68 los alumnos de nuevo ingreso (por encima de los acordados), mientras que en segundo curso la matrícula es menor debido a la existencia de asignaturas pendientes. El Curso se ha iniciado con normalidad.

5º. Informe de la reunión mantenida por el Ilmo. Sr. Decano y la Vicedecana Primera, con la Excm. Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Prof^a. Dra. D^a. Elena López Díaz-Delgado, para tratar sobre dobles titulaciones y docencia en inglés.

La Vicedecana Primera informa de la reunión mantenida el pasado día 8 de octubre entre los diferentes Decanos y Directores de Escuela y la

Excma. Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, con el fin de explicar el Plan de Internacionalización elaborado por la Universidad.

Dicho Plan comprende diversas medidas, como la inclusión de variada información en la página web de la Universidad, la realización de sendas semanas informativas sobre movilidad para estudiantes (noviembre) y PDI (enero), la firma de nuevos convenios con diferentes universidades extranjeras, y, sobre todo, la creación de dobles titulaciones así como la docencia de asignaturas en inglés.

Con respecto a la creación de dobles titulaciones, informa la Vicedecana que la Vicerrectora mostró gran interés en la firma de nuevos convenios con otras universidades, de manera que los alumnos pudiesen cursar más o menos la mitad de los estudios en cada universidad. Para ello, se crearía un fondo de fomento de estas dobles titulaciones, con prioridad para las áreas geográficas de EEUU, UE y Asia.

Por lo que se refiere a la docencia en inglés, se pretende por el Vicerrectorado que inicialmente en cada Área de estudio (en nuestro caso, Ciencias Sociales y Jurídicas), se oferten entre ocho y doce asignaturas impartidas en inglés, con tres opciones (íntegramente en inglés; bilingüe; reconocimiento de docencia en inglés al estudiante), y con prioridad para la oferta de asignaturas obligatorias. Se pretende dotar de incentivos al personal docente y a los estudiantes, así como la celebración por el Vicerrectorado de Contratos programas con los Centros, de forma que se premien los resultados internacionales de éstos. El profesorado interesado en impartir docencia en inglés ha de comunicarlo hasta diciembre.

El prof. Molina del Pozo, tras celebrar la iniciativa del Vicerrectorado, se lamenta de que el plan se circunscriba a la impartición de docencia en inglés, excluyendo otros idiomas de nuestro entorno y tradición jurídica como el francés, el italiano o, incluso, el alemán, que considera han de incorporarse al mismo.

Por su parte, la prof^a. Cano Ruiz estima bochornoso que se conceda una mayor dedicación docente a la impartición en inglés, cuando existe sobrecarga para los docentes en otras materias.

Mientras, el prof. Jiménez Piernas, si bien cree lógico que el idioma fomentado sea el inglés, al ser el predominante en el Derecho Internacional, entiende que la iniciativa del Vicerrectorado es consecuencia de los fracasos de cosechados por la Universidad en las convocatorias a Campus de excelencia, y lo considera excesivamente arriesgado porque se pretende realizar con escasos medios.

Por último, el Sr. Decano comparte el diagnóstico con el prof. Jiménez Piernas, y considera que ha de empezarse con objetivos modestos, principalmente en el Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, si bien ofrece el máximo apoyo del Decanato a los profesores que deseen ofertar asignaturas en inglés. Añade en lo referente a las dobles titulaciones con universidades extranjeras, que se trata de un desafío que ha de plantearse a más largo plazo, puesto que aún no se dan las circunstancias objetivas para su realización. Estima asimismo, que existen otras prioridades como la finalización del a implantación del Plan Bolonia.

6º. Informe de la Vicedecana Segunda, Prof^a. Dra. D^a. Mónica Arenas Ramiro, acerca de la aprobación e inicio del Curso en el Máster Universitario en Derecho (ANEXOS II y III).

Informa la Vicedecana Segunda, prof^a. Arenas Ramiro, que se encuentra ya en funcionamiento el nuevo Máster Oficial en Derecho, después de un tortuoso procedimiento de aprobación por parte de la ANECA, que informó positivamente de la propuesta de la Facultad el pasado 28 de julio.

Tan tardía aprobación provocó que se trabajase a contrarreloj en la implantación, con supresión del período de preinscripción y con la exigencia apremiante a los profesores encargados de las asignaturas las

guías docentes de las mismas y sus preferencias horarias. La Vicedecana desea agradecer públicamente a los profesores la colaboración prestada en este sentido a pesar de dicha premura de tiempo.

Finalmente, se han matriculado 26 nuevos alumnos (aunque no está cerrado el período de matrícula), todos ellos en asignaturas obligatorias, pues los datos de matriculados en las optativas no se conocerán hasta la primera semana de noviembre. El acto de presentación se celebró el pasado día 7 de octubre, comenzando las clases el día 18.

Indica la Vicedecana que la asistencia de los alumnos es obligatoria a las clases (algo en lo que se les ha insistido), ya que el Máster es presencial, y que excepcionalmente se admitirá un sistema alternativo de tutorías. Pide, no obstante, comprensión y flexibilidad a los profesores encargados de la docencia en este punto, habida cuenta del escaso tiempo transcurrido para poner en marcha el estudio, así como de la circunstancia de que muchos alumnos han solicitado la convalidación de asignaturas y se encuentran a la espera de la correspondiente resolución.

Por su parte, la prof^a. Morgado Freige reclama una mayor exigencia en orden a la asistencia a clases, ya que considera que la presencialidad ha de ser una característica del prestigio del Máster de cara al futuro, en lo que coincide el Sr. Decano, quien reconoce que no se ha podido cumplir plenamente con esta exigencia dada la precipitación por falta de tiempo en su implantación, aunque confía en que en un futuro haya una ampliación y selección.

Asimismo, la Vicedecana informa de la convocatoria en breve de la Comisión de Posgrado a fin de tratar la configuración del Trabajo fin de Máster.

Finalmente, el prof. García Luis pregunta cuándo se conocerán los datos definitivos de matrícula, a lo que la Prof^a. Arenas responde que en la primera semana de noviembre.

7º. Informe del Vicedecano Tercero y Coordinador de Calidad de la Facultad, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, sobre el sistema de garantía de calidad y las actuaciones de la Comisión en la materia, en relación con la elaboración de la Memoria/Informe de Calidad.

El Vicedecano Tercero, prof. Sanz Delgado, como Coordinador de Calidad del Centro, explica que la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia, de la que forma parte, fue aprobada en Junta de Centro de 31 de enero de 2008, es presidida en la actualidad por la prof^a. Carmona Cuenca -de quien anuncia sus excusas por no estar presente hoy-, y ha llevado a cabo seis reuniones (cuyas Actas se encuentran a disposición de la comunidad universitaria en el repositorio de documentos de la Web de la Facultad, así como en el específico link relativo al Sistema de Garantía de Calidad dentro de la misma web).

Dicha Comisión ha afrontado la elaboración del Manual del Sistema de Garantía de Calidad que incluye los elementos básicos de las titulaciones y la Facultad, así como las instrucciones y procedimientos de actuación en relación con las actividades que en la misma se realizan. Asimismo, señala que se han preparado 14 Instrucciones de Trabajo que servirán de guía y protocolo de actuación a los diversos responsables o sucesivos equipos decanales en materia organizativa. De igual modo comenta que se han abordado por la Comisión cuestiones de su competencia como son las relativas a la Transferencia de Créditos (en terminología actual, antigua convalidación de asignaturas) en relación con alumnos procedentes de otras universidades o de otras titulaciones. Prosigue el prof. Sanz Delgado explicando que tras dos cursos académicos desde la implantación del Grado en Derecho, en colaboración con el ICE, se ha realizado el primer estudio diagnóstico de la titulación (Memoria Informe de Calidad 2010), en un proceso de seguimiento que habrá de continuarse en el tiempo, recabando además de cuestiones relativas a la publicidad, adecuación de la oferta y perfil, resultados del aprendizaje, satisfacción de los grupos de interés, quejas y sugerencias, así como calidad del profesorado, los puntos fuertes y débiles de la titulación. A los resultados de las propuestas de mejoras emitidas al respecto por parte de la Comisión de Calidad se destinará el Contrato

Programa de la titulación que firmará la Facultad con la Universidad. Así, las actuaciones que dependían del Contrato programa (financiando actividades docentes, becarios de formación en Decanato, etc.), pasarán a ser competencia de la Comisión de Calidad y de Docencia y sus propuestas habrán de hacerse públicas y ser sometidas a esta Junta de Centro.

El prof. Sanz Delgado asimismo da noticia de la dimisión de D^a. Roxana Cecilia Espinoza Portilla como representante en la Comisión de Calidad y de Docencia de los alumnos de posgrado, quien pasa a ser sustituida por el también alumno de posgrado D. Sergio Cámara Arroyo.

El prof. García Luis pregunta cuál es el encaje que tiene en la Memoria/Informe de Calidad la encuesta docente tal y como se viene realizando hasta el momento, a lo que el prof. Sanz Delgado responde que la encuesta, conforme al programa Docencia de la Universidad, responde a una nueva perspectiva, con nuevas cuestiones más relativas al a titulación y la Facultad.

8º. Propuesta y nombramiento de una Comisión para la reforma de la regulación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior (ANEXO IV).

En este punto el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, prof. Díaz Vales.

Éste sitúa los antecedentes de la cuestión en la proliferación de reclamaciones y quejas planteadas a lo largo del pasado curso académico ante diversos órganos (Defensor Universitario, Decanato...), por diferentes alumnos -tanto del sistema de homologación a través de prueba de aptitud general como del sistema de prueba de aptitud del Curso DEJE-, basadas en la ambigüedad de ciertos aspectos de la normativa de la Facultad de Derecho sobre requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de

educación superior, que pusieron de manifiesto la necesidad de reformar ésta, con previsión expresa de los aspectos no explícitamente reglamentados, a fin de evitar futuras reclamaciones.

Se pretende por el Decanato el nombramiento de una Comisión *ad hoc*, presidida por el prof. Díaz Vales, que elabore un borrador de esta reforma que se presente a su debate y aprobación en una futura Junta de Facultad.

El Sr. Secretario propone para conformar junto a él dicha Comisión a los Profs. Dres. D. José Eduardo López Ahumada, D. Tomás García Luis y D. Guillermo Escobar Roca; de igual forma anuncia que la Comisión contará con el asesoramiento del Excmo. Sr. Defensor del Universitario, Prof. Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros. Asimismo, ofrece a los miembros de la Junta la posibilidad de participar en la misma así como aportar ideas y soluciones sobre la materia.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

9º. Propuesta y nombramiento del Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho.

Informa el Sr. Secretario, prof. Díaz Vales, de la existencia de dos solicitudes de Tribunal de Compensación, por lo que se hace necesario el nombramiento del Tribunal de Compensación, que en anteriores convocatorias ha estado compuesto por el Ilmo. Sr. Decano y el Secretario de la Facultad, así como por los Directores de los Departamentos de Derecho Público, Derecho Privado y Fundamentos del Derecho y Derecho Penal.

La prof^a. Mañas Alcón considera que los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales implicados en la docencia en los estudios de Derecho deberían estar representados en el Tribunal, puesto que los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado se hallan presentes en el Tribunal de Compensación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La propuesta de la prof^a. Mañas es avalada de forma unánime por la Junta, por lo que la composición aprobada finalmente es la siguiente:

Presidente: Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó (Decano de la Facultad de Derecho).

Vocales: Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada (Director del Departamento de Derecho Privado).

Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González (Directora del Departamento de Derecho Público).

Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández (Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal).

Prof^a. Dra. Dña. Elena Mañas Alcón (Directora del Departamento de Economía Aplicada).

Prof^a. Dra. Dña. Ethel V. Mokotoff Miguel (Directora del Departamento de Fundamentos de economía e Historia Económica).

Prof. Dr. D. Vicente González Catalá (Director del Departamento de Ciencias Empresariales).

Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Secretario de la Facultad de Derecho).

10º. A petición del Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, información sobre medidas de adaptación administrativa a los nuevos Grados.

El prof. Jiménez Piernas solicita la retirada de este punto del orden del día, al considerar suficiente la información ofrecida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes en el punto 3º.

11º. Asuntos de trámite.

No se contemplan.

12º. Ruegos y preguntas.

El prof. Molina del Pozo plantea el problema de la saturación del parking de la Facultad, solicitando al Decanato que se adopte alguna medida como la utilización del aparcamiento situado junto a las aulas de la planta baja.

El Decano explica que el problema cuenta con difícil solución, puesto que es utilizado por el Servicio de Correos afincado en él, así como por otros empleados ajenos a la Facultad que tienen mando. La solución pasaría por recodificar los mandos como propone la profª. Cano Ruiz, pero es probable que el problema se reprodujese pasado un tiempo.

Por su parte, la profª. Guzmán Peces considera que la gestión depende de la Gerencia, que lo hace con plena discrecionalidad, mientras que el prof. García Luis estima que debe exigirse al Servicio de Correos que cumpla con la concesión del edificio situado en el parking.

En cualquier caso, el Sr. Decano se compromete a retomar la cuestión con el Gerente y a volver a filtrar los mandos de acceso.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:05 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **25 de octubre de 2010.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 156

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 24 de febrero de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de la Facultad de Derecho, Acta núm. 155, de 25 de octubre de 2010 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano (ANEXO II).

3º. Informe sobre la implantación del cuarto curso del Grado en Derecho para el año académico 2011/2012 -asignaturas optativas, prácticas y trabajo fin de grado- (ANEXO III).

4º. Informe sobre la normativa reguladora de los requisitos de acceso a las profesiones de abogado y procurador.

5º. Informe acerca del nuevo Reglamento regulador de las enseñanzas oficiales de Doctorado y de la solicitud de Excelencia para el Programa de Doctorado de la Facultad (ANEXOS IV y V).

6º. Información sobre la incorporación a la Comisión de Calidad de nuevos miembros para el desarrollo de las actividades de seguimiento del

Master Universitario y Postgrado, así como sobre la necesidad de establecer criterios, adopción de acuerdo de la Junta para la transferencia de créditos entre titulaciones y aprobación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad, disponible en la página Web de la Facultad.

7º. Informe de la contabilidad de los centros de coste de Decanato y Prácticum correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2010 y sobre la celebración de nuevos convenios del Prácticum.

8º. Aprobación de la nueva regulación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior (ANEXO VI).

9º. Aprobación de la convocatoria y fechas y nombramiento de los tribunales evaluadores de las pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros en Derecho (ANEXO VII).

10º. Aprobación de la convocatoria y calendario y nombramiento de la Comisión electoral para las Elecciones parciales de dos representantes de los alumnos en la Junta de Facultad (ANEXOS VIII a X).

11º. A propuesta del Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, información, debate y propuesta de acuerdo sobre el escrito remitido por el profesor Fernando Gómez-Carbajo de Viedma al profesorado de la Facultad.

12º. Asuntos de trámite.

13º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho

Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. José Manuel Del Valle Villar, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani y D. David Lorenzo Álvarez; y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. D. Gregorio Rodríguez Cabrero, como representante del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, D. Carlos Jiménez Piernas y D. José Antonio Del Olmo Del Olmo.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 155, de 25 de octubre de 2010 (ANEXO I).

El Acta es aprobada por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano (ANEXO II).

Con carácter previo desea el Sr. Decano agradecer a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la creación en ésta de un nuevo Vicedecanato (Cuarto), que será ocupado por la profesora Dra. Dña. Victoria Jiménez Martínez, profesora ayudante doctora de Derecho Civil (a quien envía su felicitación, aunque desconoce si ya se ha producido el nombramiento por el Sr. Rector), con la finalidad de coordinar las relaciones entre ambas Facultades, en especial en lo atinente al Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Asimismo, desea dar la bienvenida a los dos nuevos miembros de la Junta como representantes de los alumnos, Dña. Alba Gutiérrez Arranz

y D. David Lorenzo Álvarez, que sustituyen a Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. Raúl Fernández García, quienes recientemente renunciaron a su condición, circunstancia que hará innecesario el tratamiento del punto 10º del orden del día.

Por otro lado, informa que entre los días 21 y 25 del próximo mes de marzo, se celebrará en la Facultad la Exposición “Cien años de ciencia al servicio de la Justicia. La Policía Científica 1911-2011”, lo que representa un honor para la misma, al tratarse de la primera Facultad de Derecho en la que se organiza. Por este motivo desea mostrar su público reconocimiento al Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) como organizador.

Finalmente, desea informar en este punto que se ha celebrado recientemente en la Universidad de La Rioja una reunión de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, y que versó de manera casi monográfica sobre la regulación de los requisitos de acceso a las profesiones de abogado y procurador, razón por la que se abordará de forma más detenida en el punto 4º del orden del día.

3º. Informe sobre la implantación del cuarto curso del Grado en Derecho para el año académico 2011/2012 -asignaturas optativas, prácticas y trabajo fin de grado- (ANEXO III).

El Sr. Decano cede la palabra a la profesora Fernández Vivas, Vicedecana Primera, quien indica que el primer reto que plantea la implantación del cuarto curso del Grado en Derecho es que en el primer cuatrimestre se concentra la totalidad de la optatividad del Plan de estudios, que consta de cinco itinerarios, cada uno de los cuales a su vez incluye varias asignaturas.

Asimismo, informa que se ha planteado un problema puntual con la ubicación de la asignatura obligatoria “Derecho Civil III” en el segundo cuatrimestre: en este punto, el Área de Derecho Civil advirtió que la coincidencia temporal con las prácticas de la carrera imposibilitaría a

numerosos alumnos cumplir con el carácter presencial de la asignatura, por lo que solicitó el cambio en el orden secuencial del Plan de estudios. Ante la consulta del Decanato al Vicerrectorado correspondiente, éste indicó que no existe inconveniente en el traslado de la asignatura al primer cuatrimestre, ya que no supondría un aumento o disminución de créditos del curso en cuestión, bastando para ello el envío de una solicitud a la ANECA, que no representa más que una mera formalidad, por lo que la cuestión puede considerarse solucionada.

Asimismo, informa de que se han producido durante las últimas semanas reuniones de los Coordinadores del Grado en Derecho y del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas con los alumnos y los profesores de las asignaturas, a fin de poner en común las experiencias y grado de satisfacción sobre la docencia de las mismas.

En relación con la matrícula de los alumnos, indica que recientemente visitó la Facultad el Coordinador de Organización Docente, nombrado por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes para hacer frente a los problemas acaecidos con la matrícula durante el pasado mes de septiembre. Sobre ello, informó que, dado el enorme coste económico que supondría, no está previsto el cambio de aplicación informática, pero que en cambio se introducirán parámetros en la misma de límite máximo de alumnos matriculados por grupo y un nuevo parámetro de “matrícula por agrupación de asignaturas”, del cual no dio mayores detalles. La intención del Vicerrectorado es que la matrícula se formalice en su totalidad en la semana del 18 al 25 de julio, eliminando la posibilidad de matricularse en septiembre, pero con ello no tiene en cuenta que sigue manteniéndose por la Comunidad de Madrid la convocatoria de Selectividad de septiembre.

Por otro lado, informó que la idea del Vicerrectorado es comenzar las clases el 12 de septiembre, por lo que se adelantaría la entrega de la oferta y guías docentes al mes de abril.

Indica la profesora Fernández Vivas que se ha producido igualmente una reciente reunión entre el Rector y los Decanos y

Directores de Escuela, en la que se informó por parte del primero de la intención de aprobar una nueva normativa de evaluación para los estudios de Grado. Como quiera que la intención es aprobarla en el mes de marzo y afectaría a la configuración de las guías docentes de las asignaturas se plantean de nuevo problemas de tiempo, no existiendo mayor información al respecto.

Asimismo, existe una modificación de la regulación de los Tribunales de compensación, sin que de nuevo existan más datos.

Por lo que se refiere a las prácticas externas de los alumnos de Grado, está prevista una reunión de los responsables del Rectorado con los Decanos y Directores de Escuela para el próximo día 14 de marzo.

Por lo que se refiere al trabajo de fin de grado, con la convocatoria de la Junta se adjuntó el borrador de normativa enviado por el Rectorado, si bien en el día de ayer se remitió uno nuevo que incorpora una serie de matices y completa algunas cuestiones no previstas en aquél, previéndose la aprobación para finales del mes de marzo.

En este punto, desde el Decanato se aprecian una serie de cuestiones formales a resolver, y sobre todo, la determinación del órgano que califica dicho trabajo así como la posibilidad o no de reclamación contra la calificación. En este punto ha de tenerse en cuenta que representa una gran novedad para esta Facultad (a diferencia de lo que ocurre en otras carreras técnicas), ya que no puede perderse de vista que se trata de una nueva asignatura de 12 créditos ECTS tutelada por un profesor, que hay que evaluar.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani, pregunta cuál es el plazo de realización de dicho trabajo y cuántos tribunales de calificación existirán.

La profesora Fernández Vivas responde que el plazo son dos años a computar desde la proposición del tema, y en este sentido señala que será difícil que los alumnos finalicen el Grado en la convocatoria de junio del

cuarto curso, porque para poder realizarlo se requiere en el borrador de normativa que el alumno haya superado la totalidad de asignaturas. Por lo que se refiere al número de tribunales de calificación indica que éste es uno de los puntos en los que el proyecto es genérico, y que será cada Centro el encargado de definirlo.

El prof. López Ahumada propone que se fijen unos márgenes flexibles en la constitución y funcionamiento de estos tribunales de evaluación, de manera que se adapten a la especificidad de nuestros estudios. Por otra parte, como Director del Departamento de Derecho Privado, desea agradecer la sensibilidad del Decanato en relación con la lógica ubicación de la asignatura “Derecho Civil III” en el primer cuatrimestre del curso, si bien pregunta si no es necesaria la modificación del Plan de estudios, a lo que la profesora Peinado Gracia indica que a ella le informaron que no era necesario la solicitud del Modifica ANECA. En este sentido, el Sr. Decano señala que se llevará a cabo la modificación del Plan por los trámites establecidos y que como tal se solicitará la aprobación de una próxima Junta de Facultad.

Por lo que se refiere a la normativa sobre trabajo de fin de grado, el Sr. Decano solicita la máxima colaboración a los miembros de la Junta a fin de que informen al resto del profesorado sobre el mismo, porque considera que no se suele prestar atención a estos borradores y proyectos que se difunden por la vía del correo electrónico, y que posteriormente una vez aprobados dan lugar a sorpresas. Se trata, en definitiva, de insistir en lo que representa el trabajo de fin de grado, que ha de ser riguroso, pues equivale a 12 créditos ECTS.

El prof. Escudero Rodríguez advierte de la carencia de método en los estudiantes y sugiere una mención específica al método, fijando unas pautas metodológicas muy claras para mejorar la calidad de los trabajos, no enfatizando únicamente en cuestiones de contenidos, y fomentando la intervención activa del tutor.

A continuación toma la palabra el prof. Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, para abordar la problemática de la implantación de las

asignaturas optativas del Grado en Derecho, quien señala que la existencia en el Plan de estudios de un total de cinco itinerarios de optatividad y 30 asignaturas presenta una grave problemática desde un punto de vista de ajuste de horarios y aulas, mientras que la ubicación de las asignaturas en la franja horaria de las optativas de la Licenciatura en Derecho (13-15 horas) tampoco es aconsejable.

Señala que, planteada la cuestión a la Delegación de Alumnos, desde ésta se mostró la preferencia por la existencia de dos grupos de mañana y tarde.

Asimismo, se propuso a la Delegación de Alumnos que realizaran una encuesta entre los alumnos de tercer curso sobre sus preferencias acerca de la totalidad de las asignaturas optativas aprobadas en su momento (en doble turno) y que, tras una participación bastante amplia de aquéllos, dio lugar a los resultados que constan en el documento entregado a los miembros de la Junta al comienzo de ésta, del cual puede extraerse según indica el prof. Sanz una notable dispersión de las preferencias del alumnado ante un número tan elevado de asignaturas, lo que impediría cumplir (salvo excepciones) con el cómputo de la asignatura a efectos de la carga docente exigido por el Vicerrectorado (mínimo de veinte alumnos por grupo). Hace notar, no obstante, la profesora Morgado Freige que quizá el próximo curso el número de alumnos matriculados en cuarto curso no sea elevado, pero que en sucesivos el número se incrementará tal y como ha evolucionado la matrícula de nuevo ingreso.

Precisa el Sr. Decano que en este punto del orden del día no se trata de aprobar ninguna medida aún, sino simplemente de informar sobre las encuestas, que reflejan la existencia de una sobrecarga de asignaturas optativas, que debe tenerse en cuenta por el profesorado a la hora de realizar la oferta o desprogramación de asignaturas, que lógicamente habrá de realizarse en los correspondientes Departamentos, si bien pide encarecidamente mesura en la oferta.

A las anteriores reflexiones se suma el prof. López Ahumada, quien considera que debería dejarse libertad a los profesores el ofertar un turno, ya sea de mañana o de tarde, ya que el alumno puede elegir entre ambos, si bien reconoce que a los alumnos que elijan asignaturas optativas del turno en el que no están matriculados debería concedérsele flexibilidad en el cómputo de la asistencia a clase de cara a la evaluación. Tal flexibilidad considera que sería una buena solución la profesora Fernández Vivas, de forma que se sustituya la presencialidad por la realización de tutorías y docencia *on line*, opción perfectamente viable, al imponer la normativa reguladora únicamente una presencialidad máxima.

La profesora Peinado Gracia pregunta acerca de la posibilidad de no ofertar asignaturas e itinerarios, a lo que la profesora Fernández Vivas responde que es viable siempre que se oferten asignaturas con un número de créditos que represente el doble de los exigidos en el Plan (30).

El alumno Lorenzo Álvarez plantea si no surgirían, en caso de desprogramación de asignaturas, problemas de convalidación de aquellas asignaturas de Licenciatura en Derecho coincidentes con asignaturas de Grado no ofertadas; para la profesora Fernández Vivas esta cuestión está resuelta.

El prof. Escudero Rodríguez considera más factible la concentración de las asignaturas en un turno, con una franja horaria amplia, proponiendo que sea el de tarde, ya que es más fácil para los alumnos de mañana adecuarse a él, algo que recalca el prof. Sanz Delgado, si bien reconoce que el problema que se plantearía entonces (ya ocurrió con la Licenciatura en Ciencias del Trabajo) sería el de la coincidencia horaria con las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Por parte de los representantes de los alumnos se planteó la aplicación de un sistema de preinscripción en estas asignaturas, a fin de permitir a los profesores desprogramar aquellas asignaturas con menor número de alumnos, procedimiento que le parece una buena opción a la profesora Marcos González. La profesora Fernández Vivas considera que

quizá no sea necesario, al adelantarse el período de matrícula al mes de julio, con lo que en ese momento ya existirían datos fiables.

Para la profesora Mañas Alcón es razonable la propuesta de un turno único, con una interpretación flexible de la presencialidad y amplitud horaria, a lo que se suman el Sr. Decano y el alumno Mohamed Chairy-Laamrani, quienes proponen que se realicen sucesivas reuniones de coordinación entre profesores y alumnos, así como una segunda encuesta más ajustada a éstos (con inclusión de elementos como quién será el prof. encargado de la asignatura ofertada, horarios...).

A continuación toma la palabra la profesora Guzmán Peces, Directora del Prácticum, quien pasa a informar sobre el Borrador de reglamento regulador de las prácticas de Grado elaborado por el Vicerrectorado, señalando que tiene carácter generalista y se halla aún en una fase incipiente, y que habrán de desarrollar las diferentes Facultades y Escuelas.

En nuestro caso, las prácticas tienen una equivalencia de 15 créditos ECTS, correspondiéndose el contenido y extensión con el Prácticum de la Licenciatura en Derecho, por lo que no surgirán problemas específicos de adaptación, en especial ante la existencia de una serie de convenios ya firmados por la Facultad. En este sentido, se prevé en el Borrador la figura de un Coordinador de Prácticas (equivalente al actual Director del Prácticum), así como Tutores académicos (nombrados por los diferentes Departamentos) y externos de las entidades colaboradoras. La evaluación de las prácticas la realizará el tutor académico, tomando en consideración la memoria presentada por el alumno así como la presentada por la entidad en la que se realicen.

Cuando se inicien las prácticas del Grado se planteará un problema de coexistencia transitoria de dos años con el Prácticum de la Licenciatura en Derecho, para el cual se pretende por el Decanato, a fin de evitar solapamientos, reservar el primer cuatrimestre del curso al Prácticum de la Licenciatura y el segundo a las prácticas del Grado, las cuales contarían a su vez con dos grupos (febrero-marzo y abril-mayo).

El prof. Escudero Rodríguez pregunta cuál es el número de alumnos matriculados en el Prácticum y de convenios firmados en la actualidad, considerando conveniente que se elabore una lista con los existentes que sirva como pauta a los profesores a fin de asesorar a los alumnos que lo soliciten. La profesora Guzmán Peces responde que son unos 60 y 25 respectivamente.

El Sr. Decano hace constar que la puesta en marcha de las prácticas de Grado representa un problema menor, ya que se cuenta con la experiencia previa de la organización del Prácticum de la Licenciatura en Derecho. Asimismo, agradece la colaboración de los profesores que han facilitado entidades con las que formalizar convenios y solicita a todos información sobre nuevas entidades con que realizar otros, e indica que en la próxima Junta de Facultad se adoptarán los acuerdos correspondientes.

Por su parte, la profesora Cano Ruiz considera que a la nueva figura del tutor académico se le ha de conceder la valoración conveniente, por ejemplo, con el reconocimiento de 1 crédito ECTS de docencia.

El alumno Lorenzo Álvarez, considera que si el Prácticum de la Licenciatura en Derecho se concentra en el primer cuatrimestre se producirá un problema práctico para los alumnos, ya que aquél comprende un mayor número de asignaturas que el segundo cuatrimestre.

Para finalizar y al margen de las cuestiones relacionadas con la organización docente del próximo cuarto curso de Grado en Derecho, la profesora Fernández Vivas desea informar que se han recibido recientemente del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes los listados de matriculados en los exámenes de las cinco asignaturas de primer curso de la Licenciatura en Derecho, para las que el Consejo Social aprobó una convocatoria de gracia para el mes de junio. Salvo en el caso de Derecho Romano existen 1 ó 2 matriculados, y ya se ha asignado una fecha de examen, que se comunicará en breve con el resto de exámenes de las convocatorias de mayo, junio y julio.

4º. Informe sobre la normativa reguladora de los requisitos de acceso a las profesiones de abogado y procurador.

El Sr. Decano informa en este punto que el próximo 31 de octubre finaliza la *vacatio legis* prevista en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y que la aprobación de la normativa desarrolladora está sufriendo un enorme retraso.

Igualmente señala que en la reunión nacional de los Decanos de las Facultades de Derecho celebrada recientemente en la Universidad de La Rioja se analizó el octavo borrador regulador del curso de acceso elaborado por el Ministerio de Justicia, que fue rechazado finalmente por el Consejo de Estado, habiéndose recibido esta mañana un nuevo borrador que incorpora las observaciones realizadas por aquél en su Dictamen, y que hace hincapié en que los contenidos de dicho curso han de ser diferentes a los del propio Grado en Derecho. Asimismo, se ha creado a tal efecto una Comisión Mixta, con representantes del Ministerio, de los Colegios oficiales de Abogados y procuradores y de las Facultades de Derecho.

Asimismo, indica que en la citada reunión los representantes del Consejo General del Poder Judicial allí presentes presentaron un informe con la exigencia a los aspirantes a la carrera judicial de un nivel mínimo de Master en Derecho, no bastando estar en posesión del título de Grado, circunstancia que daría un mayor valor al Master Oficial de nuestra Facultad, pues si esta es la línea de exigencia en la oposición a los cuerpos superiores de la Función Pública, aquellas Facultades que carezcan en su oferta docente de un Master quedarán en inferioridad de condiciones de cara a la hora de atraer nuevos alumnos.

A continuación el Sr. Decano hace referencia a las principales modificaciones que incorpora la última versión del Borrador de regulación: en él se prevé una triple oferta del Curso de acceso, en primer

lugar por las escuelas de práctica jurídica de los propios Colegios oficiales de abogados y procuradores; en segundo término, que sean las Facultades de Derecho quienes impartan dicho curso; y una tercera vía mixta, en la que se oferte conjuntamente por las Facultades y Colegios oficiales, en la que la Dirección académica corresponda a la Facultad, mientras que a cargo del Colegio quede la organización de las prácticas y la participación en la docencia (compartida entre ambas entidades, normalmente al 50 %, pero pudiendo alterarse hasta un 60-40 % en manos de una u otra). La acreditación del Curso correría a cargo de la ANECA.

En el caso de nuestra Facultad parece viable la última fórmula conjunta a través de un convenio con el Colegio Oficial de Abogados de Alcalá de Henares. En este sentido, hay un dato muy positivo a su favor, como es el compromiso personal del Vicerrector de planificación Académica y Profesorado de reconocimiento de la totalidad de la carga docente impartida en dicho Curso a los profesores de la Universidad que en él participen. Por lo que se refiere a los abogados y despachos externos, considera el Sr. Decano que habría que fomentar su participación a través de una retribución económica que se obtendría de los precios públicos abonados por los alumnos matriculados, para lo cual cuenta igualmente con el compromiso personal del Vicerrector. No obstante, recalca el Sr. Decano que hay que ponerse en marcha cuanto antes en la elaboración, dada la perentoriedad de los plazos, solicitando la colaboración del profesorado para que salga adelante satisfactoriamente.

La profesora Cano Ruiz observa que sería conveniente que se constituyese una comisión de elaboración, en la que estuviesen presentes los profesores más implicados en la práctica forense.

El alumno Lorenzo Álvarez por su parte considera que debería prorrogarse la *vacatio legis*, si bien el Sr. Decano considera que ello no parece posible, ante la rotunda negativa del Ministerio.

El prof. López Ahumada cuestiona la validez del Master Oficial en Derecho a estos efectos, a lo que el Sr. Decano responde que respecto de los 30 créditos prácticos habría que entender que sí, al oque añade la

profesora Arenas Ramiro que en la reunión con el Vicerrector, se admitió la posibilidad de reconocimiento en el curso de acceso de créditos del Master Oficial.

El prof. Escudero Rodríguez, estima que, aun reconociendo su dificultad, en una perspectiva de futuro sería muy deseable la firma de un convenio con el Colegio Oficial de Madrid, dada su importancia, comprometiéndose el Sr. Decano a intentarlo en un futuro.

5º. Informe acerca del nuevo Reglamento regulador de las enseñanzas oficiales de Doctorado y de la solicitud de Excelencia para el Programa de Doctorado de la Facultad (ANEXOS IV y V).

En este punto toma la palabra la Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, quien informa que ha entrado en vigor el nuevo Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas de doctorado, que representa la plasmación del Borrador sobre el que se informó en la última Junta celebrada. En este sentido, modifica en gran medida la regulación vigente, en cuestiones como el número de años para realizar la tesis con que cuenta el estudiante (3 con dedicatoria a tiempo completo, 5 en caso contrario), la realización de un cuaderno,... La adaptación a la nueva normativa ha de hacerse antes del curso 2013/2014, con excepción de la normativa sobre el tribunal juzgador que es aplicable en 2012.

Por lo que se refiere a la Solicitud de Mención excelencia del Programa de Doctorado de la Facultad, indica que a la vuelta de vacaciones de Navidad se recibió un correo electrónico del Servicio de Posgrado, en el que se informaba de la posibilidad de solicitud y de los trámites a seguir para lograrla; dicho correo se envió a los Directores de los diferentes Departamentos, pues la gravosa información que se requiere es la relativa a las tesis leídas.

En este punto, el prof. López Ahumada en nombre del Departamento de Derecho Privado señala que en enero no hubo plazo para cumplir con la información exigida, que es mucha, y considera por otro lado que en un futuro debería llevarse el tema a la Comisión de Posgrado. Por su parte, la profesora Marcos González, en representación del Departamento de Derecho Público, entiende que es conveniente postergar la solicitud, al no haber aún material suficiente para elaborarla.

La profesora Arenas Ramiro informa asimismo que se ha creado una nueva Comisión de Calidad de Doctorado, y que tras las propuestas de los diferentes Departamentos y Delegación de Alumnos, ha quedado finalmente formada por los profs. Arenas Ramiro (presidenta), López Ahumada, Cano Ruiz y Desdentado Daroca, y por la alumna de Doctorado Betrián Cerdán.

El prof. López Ahumada, propone que sea esta nueva Comisión la que impulse la tramitación de la solicitud de mención de calidad, moción que es aprobada por unanimidad.

6º. Información sobre la incorporación a la Comisión de Calidad de nuevos miembros para el desarrollo de las actividades de seguimiento del Master Universitario y Postgrado, así como sobre la necesidad de establecer criterios, adopción de acuerdo de la Junta para la transferencia de créditos entre titulaciones y aprobación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad, disponible en la página Web de la Facultad.

Cede la palabra el Sr. Decano al Vicedecano Tercero, prof. Sanz Delgado, quien informa que el Vicerrectorado exige la constitución de dicha Comisión de Calidad, así como de la incorporación a la misma de la profesora Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, y de la Becaria del Master Oficial en Derecho, la alumna Julia Ceadera.

Asimismo, informa del reconocimiento a los miembros de la Comisión de Calidad, con su equiparación a los Secretarios de Departamento (siempre que permanezcan dos años en la misma y con un 80 % de dedicación), mientras que a los coordinadores se les concede la condición de Vicedecano.

De igual forma indica que se están realizando por la Comisión de Calidad distintas encuestas docentes sobre las asignaturas y las titulaciones destinadas a los profesores y alumnos.

También informa de la exigencia desde el Rectorado de la adopción de un acuerdo de la Junta (tal como ya se hizo en la de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) para la transferencia de créditos de otras titulaciones, si bien en este punto el prof. López Ahumada advierte que la normativa estatal y de la Universidad ya obliga a realizar dicha transferencia por lo que considera que no hay nada que aprobar al respecto.

Para finalizar, informa el prof. Sanz que el Instituto de Ciencias de la Educación ha solicitado sea aprobado por la Junta el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (que va a ser modificado en breve), aprobación que se produce sin oposición.

7º. Informe de la contabilidad de los centros de coste de Decanato y Prácticum correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2010 y sobre la celebración de nuevos convenios del Prácticum.

Cede la palabra el Sr. Decano a la Directora del Prácticum, la profesora Guzmán Peces, quien en su intervención informa de la saneada situación de todos los centros de coste, tal y como reflejan los documentos entregados a los asistentes al inicio de la Junta.

A este respecto, la profesora Cano Ruiz desea expresar su malestar sobre la circunstancia de que el consumo de teléfono se facture separadamente del servicio de ADSL, y considera que la Gerencia debería

revisar los términos del contrato con el suministrador. Así se admite por la totalidad de los miembros de la Junta.

Por su parte, el Vicedecano Tercero, prof. Sanz Delgado, informa que en el Contrato programa de la Facultad de Derecho gestionado por la Comisión de Calidad hay un remanente de 12000 euros.

8º. Aprobación de la nueva regulación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior (ANEXO VI).

En este punto, el Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien recuerda que, tal y como se informó en la anterior Junta, se produjeron a lo largo del último Curso una serie de reclamaciones ante diversas instancias (Defensor del Universitario y Decanato) de algunos alumnos (principalmente del sistema de homologación previa superación del DEJE), que intentaron valerse de una pretendida ambigüedad de la normativa anterior sobre homologación de títulos extranjeros, para impugnar decisiones denegatorias de la homologación de su título.

Igualmente, como se recordará, para subsanar esas posibles deficiencias de la anterior normativa y evitar futuras reclamaciones, se nombró una comisión redactora de un nuevo proyecto de normativa (compuesta por el Sr. Secretario, y los profs. Escobar Roca, López Ahumada y García Luis), que elaboró el proyecto que se presenta hoy a aprobación y que consta en el Anexo VI.

En este punto, desea agradecer el Sr. Secretario su colaboración a los profesores mencionados, en especial al prof. García Luis (quien realizó la labor de pulimentación del texto definitivo) por su valiosa colaboración desinteresada.

El sistema de la nueva normativa, que consta en el citado Anexo, coincide básicamente con el anterior, y únicamente se ha llevado a cabo una labor de clarificación y adaptación en aquellos aspectos donde se

habían producido problemas interpretativos que dieron lugar a las reclamaciones, de manera que se eviten éstas en un futuro, cumpliendo en todo caso con la normativa ministerial sobre la materia.

En definitiva, solicita la aprobación del texto presentado, la cual se produce por unanimidad.

9º. Aprobación de la convocatoria y fechas y nombramiento de los tribunales evaluadores de las pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros en Derecho (ANEXO VII).

De nuevo cede la palabra el Sr. Decano al Sr. Secretario, quien informa que, en relación con el anterior punto, procede nombrar los tribunales evaluadores y señalar las fechas de celebración de las pruebas de aptitud de homologación de títulos extranjeros, tanto en la modalidad de prueba general (en la que hay un único matriculado con diversas asignaturas, no todas, circunstancia que se ha tomado en consideración a la hora de proponer a sus miembros) como en la de previa superación del Curso DEJE (para la que sólo se ha propuesto el nombramiento de un tribunal debido al descenso de matriculados en el mismo). En ambos casos, los titulares y los suplentes son doctores, por exigencia de la normativa tanto ministerial como de la Facultad. La primera convocatoria de la prueba general se celebrará en junio de manera transitoria, pues conforme a la nueva normativa a partir de ahora habrá de ser en febrero, lo que es imposible materialmente en la actualidad.

Las fechas y tribunales propuestos, según consta en el Anexo correspondiente, son los siguientes:

PRUEBA DE APTITUD GENERAL

- Fecha convocatoria de junio: 6 de junio.
- Fecha convocatoria de septiembre: 5 de septiembre.
- Tribunal:

Presidente: Prof. Dr. D. Tomás García Luis (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).

Vocales: Prof^a. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular de Derecho Penal).

Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso (Profesor Ayudante Doctor de Derecho Administrativo).

Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Privado).

Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Titular interino de Derecho Civil).

Suplentes: Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado (Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal).

Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil).

PRUEBA DE APTITUD ESPECÍFICA PREVIA SUPERACIÓN DEJE

- Fecha convocatoria de julio: 11-13 de julio.
- Fecha convocatoria de septiembre: 12-14 de septiembre.
- Tribunal:

Presidente: Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).

Vocales: Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).

Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil).

Prof^a. Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuena (Profesora Asociada de Derecho Procesal).

Secretario: Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada (Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

Suplentes: Prof. Dr. D. Tomás García Luis (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).

Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Titular interino de Derecho Civil).

La propuesta es aprobada por unanimidad.

10º. Aprobación de la convocatoria y calendario y nombramiento de la Comisión electoral para las Elecciones parciales de dos representantes de los alumnos en la Junta de Facultad (ANEXOS VIII a X).

Anuncia el Sr. Secretario que, tras la celebración de la última Junta renunciaron a su condición de miembros de la misma los alumnos Dña. Roxana Cecilia Espinoza Portilla y D. Raúl Fernández García, por lo que se procedió a incluir este punto con el fin de convocar elecciones para sustituirlos de acuerdo con el art. 11 del Reglamento de Régimen interno. Sin embargo, con posterioridad a la convocatoria de la Junta, y tras revisar los expedientes se advirtió que en las últimas elecciones de 9 de marzo de 2010, hubo dos suplentes en el sector de alumnos (Dña. Alba Gutiérrez Arranz, con 17 votos, y D. David Lorenzo Álvarez, con 14), quienes conforme a los arts. 10.2 del Reglamento de Régimen interno en relación con el art. 251.8 de los Estatutos de la Universidad, pasan a ser sustitutos de los renunciantes; dicha circunstancia se les comunicó a los interesados y aceptaron, por lo que son miembros de pleno Derecho de la Junta (y así han sido convocados ya para la presente).

Por ello, se solicita la retirada del punto del orden del día, la cual es aprobada por asentimiento.

Asimismo, desea informar el Sr. Secretario que en la tarde anterior, recibió la renuncia formal a su condición de miembro de la misma del Prof. Dr. D. José Juan González Sánchez. Por tal razón, y en cumplimiento de los mencionados preceptos ostenta el derecho a sustituirle el Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán, quien fue el suplente que obtuvo un mayor número de votos (7) en las pasadas elecciones de 9 de marzo de 2010, lo que se le comunicará a la mayor brevedad para su aceptación, ya que por razones obvias, no pudo ser avisado con tiempo para la presente Junta.

11º. A propuesta del Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Piernas, información, debate y propuesta de acuerdo sobre el escrito remitido por el profesor Fernando Gómez-Carbajo de Viedma al profesorado de la Facultad.

En primer lugar, el Sr. Decano lee el escrito, que remitido por el Prof. Jiménez Piernas, se ha recibido en el Decanato a primera hora de la mañana del día de hoy, tras lo cual solicita que conste su transcripción literal expresamente en acta:

“CUESTIÓN DE ORDEN PREVIA

A leer cuando se llegue a ese punto del orden del día

1. Lamento muy de verdad mi ausencia de esta Junta, convocada por el Decano el mismo día y hora en que se constituye y tendrá su primera sesión de trabajo el Comité nº 9 de Derecho de la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora), del que formo parte.
2. La inclusión, a instancia mía, de este punto del orden del día me obliga necesariamente por pura coherencia y decoro, a pedir que se aplaze tratarlo en una próxima Junta. Por tanto, ruego a la Junta considere como cuestión de orden dicho aplazamiento.
3. Por supuesto que he solicitado formalmente al Decano su aplazamiento, explicando las causas de mi petición, pero mi ruego no ha sido atendido.

DECLARACIÓN SOBRE MI INTERÉS EN ESTE ASUNTO

A leer en el caso de que el Decano decida entrar en el fondo del asunto

1. El Decano se refirió en su día, hace ya mucho tiempo y de forma muy breve y muy leve, a este asunto, informando sobre la remisión por su parte de una denuncia a la Inspección de Servicios. Que yo sepa no se ha vuelto a tratar este asunto en Junta de Facultad.

Entiendo que tras cerrarse el expediente, a la vista de las conclusiones de la Inspección de Servicios y aún más tras el escrito difundido por el profesor Gómez-Carbajo, se imponía que la Junta conociera del asunto porque, en mi personal opinión, éste afecta a la buena marcha de la Facultad.

2. Dado que, a pesar del tiempo transcurrido desde el cierre del expediente, no tenía conocimiento de la voluntad del Decano de someter este asunto al conocimiento de la Junta, tomé la iniciativa de pedir su inclusión como punto del orden del día.
3. Solicité también al Decano en ese mismo correo que invitara al profesor afectado, solicitud sobre la que no he tenido respuesta, por lo que imagino que no ha sido atendida. Entiendo que aún tomando yo la iniciativa por mi cuenta y riesgo de pedir que la Junta estudie este asunto, me obligaba el más elemental sentido común jurídico solicitar igualmente la presencia del profesor afectado para conocer su punto de vista sobre aquellas cuestiones que los miembros de la Junta desearan plantearle. Además, me animaba a ello el hecho de que el Decano ha convocado en ocasiones durante su mandato Juntas abiertas por estimar que los asuntos a tratar eran relevantes y de interés general; yo creo que este asunto lo es sin duda.
4. No quiero cansar a la Junta ni abusar de su amabilidad al escucharme por medio de tercero. Sólo diré, ya que el asunto se va a tratar sin mi presencia, lo siguiente, ateniéndome en exclusiva a las conclusiones de la Inspección de Servicios. Prescindo de citar o comentar el escrito del profesor Gómez-Carbajo; el Decano sabrá qué hacer o cómo reaccionar ante el mismo.
5. No he tenido inconveniente, cuando la ocasión lo ha merecido, en reconocer y agradecer públicamente la gestión de nuestro Decano.

En esta ocasión no puedo hacer lo mismo. Mis obligaciones como miembro electo de esta Junta me obligan hoy a todo lo contrario.

6. Porque las Conclusiones de la Inspección de Servicios, se lean como se lean, son demoledoras y constituyen un varapalo jurídico y político para nuestro Decano. Desautorizan en toda regla, y con todo lujo de detalles su conducta en este asunto, atribuyéndole sobre todo (es, en mi opinión el reproche más grave) un comportamiento en franco desconocimiento o desprecio de la legalidad vigente en la materia. Remito en particular a los puntos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12,13 y 14 de dichas Conclusiones. Mucho me hubiera gustado escuchar en persona las explicaciones del Decano a tan palmario y grave reproche.
7. Pero el ánimo que inspira mi interés por este asunto es, desde luego, constructivo. Tal y como se aprecia en las Conclusiones de la Inspección de Servicios, debidamente asesorada jurídicamente según he podido saber para mi tranquilidad, el Decanato no puede convertirse en primera y única instancia de cualquier clase de queja presentada por un alumno. Dichas quejas deben seguir los cauces reglamentarios, es decir, los profesores del Área afectada, los Coordinadores de curso y los Directores de Departamento. En caso contrario, el riesgo de contaminación de dichas quejas es grande, y corre parejo al riesgo de incremento de la "litigiosidad" en nuestra Facultad. Ello puede provocar perjuicios innecesarios en la buena marcha de la docencia, distraer la atención de los alumnos, y afectar gratuitamente a la reputación de cualquier profesor.
8. En todo caso, el Decanato debe actuar como amigable mediador y componedor en la solución de los problemas que inevitablemente surgen en el desarrollo de la actividad docente, aún más en una etapa de plena aplicación del Proceso de Bolonia. ¿Ha actuado así,

en este asunto, nuestro Decano? A la vista de las Conclusiones de la Inspección de Servicios, mi convicción es que no.

9. Por tanto, mi objetivo era proponer que la Junta acuerde ratificarse en el estricto cumplimiento de la legalidad vigente en la materia, reiterando que ningún órgano debe arrogarse competencias que no posee. Y aún menos el Decanato, por la repercusión que su conducta provoca en la buena marcha de la Facultad, como este asunto prueba.

10. Muchas gracias.

Carlos Jiménez Piernas”.

Tras la lectura de dicho documento, procede el Sr. Decano a leer su declaración sobre el punto del orden del día debatido, la cual desea que conste igualmente transcrita de forma literal en el acta:

“DECLARACION DEL DECANO ALFONSO GARCIA-MONCÓ RESPECTO DEL PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA DE CENTRO DE 24 DE FEBRERO DE 2011, SOLICITADO POR EL PROFESOR DON CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS RELATIVO A ‘INFORMACIÓN, DEBATE Y PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL ESCRITO REMITIDO POR EL PROFESOR DON FERNANDO GÓMEZ-CARBAJO DE VIEDMA A TODO EL PROFESORADO DE LA FACULTAD’

En relación con el expresado punto del Orden del Día debo declarar lo siguiente:

1º. Con fecha 15 de febrero de 2011 se recibió correo electrónico del profesor Don Carlos Jiménez Piernas, miembro de la Junta de Centro de esta Facultad, con el siguiente texto:

“Estimado Fernando:

En relación con tu ofrecimiento de inclusión de puntos en el orden del día de la próxima Junta de Facultad, tengo a bien hacer la siguiente propuesta, que llevo a cabo antes de que acabe el plazo (a las 12 horas de hoy, día 15):

*Información, debate y propuesta de acuerdo sobre el escrito remitido por el profesor Fernando Gómez- Carbajo de Viedma al profesorado de la Facultad.-

Motivación: El Decano se refirió en su día, hace ya tiempo, en Junta de Facultad, a este asunto, informando leve y brevemente sobre la remisión de una denuncia a la Inspección de Servicios. Que yo sepa, no se ha vuelto a tratar este asunto en Junta de Facultad. Entiendo que, tras cerrarse el expediente, a la vista de las conclusiones de la Inspección de Servicios y aún más tras el escrito del profesor Gómez-Carbajo, se impone que la Junta conozca del asunto porque sin duda éste afecta a la buena marcha de la Facultad.

Propongo también al Sr. Decano que tenga a bien invitar a la Junta al profesor Gómez-Carbajo, a fin de que pueda exponer sus puntos de vista acerca de este asunto.

Te ruego confirmación de la recepción de este correo.
Cordiales saludos,

Carlos Jiménez Piernas”.

Para atender dicho requerimiento de información se incluyó en el Orden del Día de la Junta de Centro su petición en los términos literales solicitados.

Posteriormente el profesor Jiménez Piernas excusó su asistencia como así se hace constar en el acta. Ante su petición de que este Decano considerase la conveniencia de retirar el punto dada su imposibilidad de asistir, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta de Centro para fijar el orden del día no se ha

accedido a su petición por entender que una vez propuesto dicho punto, incluido en el orden del Día de una convocatoria ya enviada podría inducir a confusión o provocar la impresión de que se quiere ocultar o posponer el suministro de información.

Tampoco se accede a la petición igualmente formulada por el Profesor Jiménez Piernas de que esté presente el Profesor Gómez-Carbajo en la Junta, en virtud de que es competencia del Decano invitar con voz pero sin voto a profesores que no sean miembros de la Junta (artículo 6.4 del Reglamento). Para preservar el derecho de defensa del interesado se une copia literal de este escrito al acta y asimismo podrá actuar por medio de los representantes del Profesorado.

2º.- En cumplimiento de la información solicitada debo comunicar a la Junta los siguientes hechos:

- Con fecha **13 de octubre de 2009** se recibió un escrito con relación de firmas identificadas con diversas quejas de los alumnos de 1º de Derecho en relación con la docencia de la asignatura de Derecho Romano impartida por el Profesor Gómez-Carbajo. En Enero de 2009 ante parecidas quejas de los alumnos ya se había mantenido una reunión con el citado Profesor.
- Debido al escrito de fecha 13 de octubre de 2009 se organizó una entrevista celebrada con dicho profesor el 21 de octubre de 2009. Es decir que durante el año 2009 se mantuvieron dos reuniones con el mencionado profesor exponiéndole las quejas de los alumnos correspondientes a dos cursos académicos: 2008-2009 y 2009-2010.
- Con fecha **10 de diciembre de 2009** se recibió un segundo escrito de los alumnos con firmas relacionadas e identificadas exponiendo de nuevo sus quejas respecto de la docencia impartida por el referido Profesor.

- Con fecha **11 de diciembre de 2009** se puso en conocimiento de la Inspección de los Servicios de la Universidad de Alcalá estos hechos con informe elaborado por mí mismo sobre los problemas detectados en la docencia del citado Profesor. Con fecha 11 de Enero de 2010 se remitió copia al Excmo. Sr. Rector, al Vicerrector de Estudiantes, a la Directora del Departamento de Derecho Privado y al propio interesado.
- Instruidas las actuaciones por la Inspección de los Servicios en las que, como es lógico se tomó declaración a todos aquellos a quienes la Inspección consideró conveniente (mi comparecencia es de 20 de enero de 2010) con fecha **22 de junio de 2010** recibió este Decano Resolución del Rector ordenando el archivo del expediente sin más trámite.
- Con fecha **29 de junio de 2010** interpuse recurso contra dicha Resolución en la que entre otras peticiones solicité se me diera traslado del informe elaborado por la Inspección de los Servicios a lo cual me consideraba legitimado como Decano y responsable de la docencia de la Facultad.
- Con fecha **16 de julio de 2010** se me notificó resolución por la que se desestima el recurso reiterando el carácter reservado de las actuaciones de la Inspección de los Servicios y que a estos efectos carecía de legitimación para solicitar el informe dada mi condición de "tercero simple".
- Dicha resolución no fue recurrida y por tanto es firme.

3º.- En relación con el requerimiento de información formulado, es evidente sin necesidad de emplear la lógica jurídica, que no puedo informar sobre un documento no sólo no he recibido sino que no tengo derecho a solicitar. No enerva su carácter de reservado el hecho de que el Profesor Don Fernando Gómez-Carbajo de Viedma lo haya hecho

público. Este Decano acató la Resolución de fecha 15 de julio y por tanto considero que no puedo trasladar mis observaciones sobre el mismo o sobre la conducta del citado Profesor a la que hacía referencia el mencionado informe. Por otra parte, el hecho de que no se me haya dado traslado del informe me priva del derecho a la defensa frente a las conclusiones del mismo -que no he podido rebatir-, vista la publicación y utilización que se está haciendo de dichas conclusiones.

4º.- Desconozco las razones por las cuales el Profesor Don Fernando Gómez-Carbajo de Viedma ha hecho público -precisamente ahora- una parte del informe, que se acompaña a su carta de fecha 25 de enero de 2011, una vez firme el mismo desde julio de 2010. En todo caso, en lo que concierne a las quejas de este curso 2010-2011 que me formularon los alumnos al inicio del mismo también sobre la docencia del citado Profesor, como es lógico me inhibí y les comuniqué que era su responsabilidad decidir ante qué órgano debían actuar. No he recibido comunicación alguna de estas quejas de ningún órgano de la Universidad y por tanto tampoco puedo informar a la Junta de qué trámite han seguido las quejas correspondientes al presente curso.

5º.- Debo aclarar asimismo, en lo que se refiere a todas las quejas recibidas que nunca se han referido al resto de los Profesores del área sino única y exclusivamente respecto del Profesor Gómez-Carbajo de Viedma.

6º.- En relación con la remisión de la carta y el informe que la acompaña debo trasladar a la Junta **que no he recibido ninguna petición -repito ninguna-** de ningún Profesor de esta Facultad solicitando o exigiendo información al respecto o reclamando explicaciones tanto de miembros de la Junta como de los demás Profesores hasta la llegada del correo remitido por el Profesor Jiménez Piernas que he cumplido al incluir este punto del Orden del día.

7º.- En cuanto al eventual debate o aprobación de propuestas sobre el escrito enviado por el Profesor Gómez-Carbajo debo aclarar que vistos los antecedentes del caso y su carácter reservado atribuido por el Rectorado -

que se me impone- entiendo que la Junta carece de competencias para debatir o aprobar propuesta alguna al respecto. No obstante atenderé cualquier petición de información que se haga por los miembros de la Junta en el bien entendido que es a su iniciativa y bajo su responsabilidad.

8º.- Concluyo añadiendo que toda la documentación a la que se hace referencia en esta declaración está a disposición de los miembros de la Junta. En cuanto a la petición de explicaciones formulada por el Profesor Don Fernando Gómez-Carbajo no tengo ninguna obligación de darlas ni de contestar a las valoraciones, apreciaciones o juicios de intenciones expresadas en su carta y mucho menos en una Junta de Centro. Nada hay en el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro que respalde dicha petición vistos los antecedentes expuestos.

Como última aclaración debo afirmar, en cuanto a mi conducta, que seguiré como Decano atendiendo todas las quejas que me formulen los alumnos y que precisamente por decoro, honradez profesional y sentido de la responsabilidad seguiré actuando como lo he hecho y que prefiero obrar con exceso de celo que con falta de diligencia.

En Alcalá de Henares a 24 de febrero de 2011.

Fdo.: Alfonso García-Moncó”.

Tras dicha lectura, el prof. Del Valle Villar considera que el prof. Gómez-Carbajo de Viedma ejerció su derecho a la libre expresión con la remisión del escrito señalado y considera que es totalmente suficiente la explicación aportada por el Sr. Decano.

Por su parte, los alumnos Lorenzo Álvarez y Mohamed Chairy-Laamrani expresan su agradecimiento al Sr. Decano por su actuación ante una queja generalizada del alumnado con relación al mencionado profesor.

Los profs. García Valdés y Figueroa Navarro consideran igualmente correcta la actuación del Sr. Decano en el asunto, así como

generoso el tratamiento del punto orden del día ante la ausencia de su promotor en la Junta. La profesora Cano Ruiz, agradece la valentía del Sr. Decano al abordar las quejas del alumnado, cuando le constan que siguen produciéndose las mismas, e informa que como Coordinadora de Grado se pondrá en contacto con el prof. Gómez-Carbajo.

En este punto los profs. Del Valle Villar y Blanco Gómez estiman que no debe haber debate sobre la cuestión, y si éste se produce informan que abandonarían la Junta. El prof. García Luis y el Sr. Decano consideran igualmente que no cabe entrar en el fondo del asunto al recaer sobre un documento reservado.

12º. Asuntos de trámite.

Cede la palabra el Sr. Decano la palabra al Sr. Secretario, quien informa que en este punto hay dos cuestiones que han de ser aprobadas por la Junta de Facultad.

En primer lugar, informa que en el día de ayer se recibió en el Decanato un oficio de la Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se solicita la adhesión de la Facultad a la solicitud del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España de ingreso en la mencionada Orden de un profesor de nuestra Facultad, el Prof. Dr. D. José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil, razón por la que el Sr. Decano solicita el voto favorable de la Junta, el cual se produce por asentimiento.

En segundo lugar, indica que se han recibido en el Decanato dos solicitudes de informe favorable de reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) para los profs. Dres. D. Manuel Lucas Durán y Dña. Carmen Figueroa Navarro. Ambas son informadas favorablemente por unanimidad.

13º. Ruegos y preguntas.

Informa el Sr. Decano en este punto que ha recibido una petición oficiosa de la Gerencia para la ubicación en nuestra Facultad del Servicio de Información de la Universidad (compuesto por siete personas), debido a las obras que se están acometiendo en la Universidad Cisneriana, lo que conllevaría la adaptación de un aula y aumentaría los problemas de espacio de aparcamiento y aulario existentes en la actualidad, máxime con la próxima implantación del cuarto curso del Grado en Derecho, a la vez que pone en duda la transitoriedad de una medida como esta, por lo que considera inoportuno dicho traslado y cree que es preferible manifestarlo así (cuestión diferente sería que la medida viniese impuesta desde el Rectorado, algo que aún no ha ocurrido). Por tal razón, solicita la adhesión de la Junta de Centro para el envío al Gerente de un escrito en este sentido. La propuesta es aceptada por unanimidad.

Por su parte, el representante del PAS, D. José María Flores Patón, incide en el tema de la saturación en especial del parking por la ubicación en la Facultad de servicios centrales, a lo que el Sr. Decano y la profesora Guzmán Peces responden que han sido enviados varios escritos sobre el tema al Gerente, pero no se ha recibido contestación alguna, así como tampoco se han encontrado en la documentación relativa a la Junta de Centro los términos del acuerdo que autorizó el traslado del Servicio de Correos de la Universidad a nuestra Facultad.

En cuanto al tema del parking, el prof. García Luis y D. José María Flores Patón estiman conveniente que, ante la existencia de desconocidos que aparcen sus vehículos en él, se proceda a la recodificación de los actuales mandos y se elaboren nuevas tarjetas identificativas, a lo que Sr. Decano accede.

Para concluir, la profesora Figueroa Navarro desea mostrar públicamente su agradecimiento al Decanato, por permitir la exposición del centenario de la creación de la policía científica, señalando que en este caso se ha procurado causar las menores molestias a la Facultad.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:05 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **24 de febrero de 2011.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 157

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 4 de abril de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 156, de 24 de febrero de 2011 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Informe de la propuesta de organización docente de los estudios de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas como consecuencia de la implantación de su docencia en la Facultad de Derecho (ANEXO II).

4º. Informe sobre los resultados de la Memoria de Calidad de la Universidad en relación con la implantación del Grado en Derecho (ANEXO III).

5º. Informe y aprobación, en su caso, de la modificación del Plan de estudios de Grado en Derecho, en relación con la ubicación de la asignatura "Derecho Civil III".

6º. Informe sobre las normativas aprobadas en Consejo de Gobierno reguladoras de la evaluación, Trabajo de Fin de Grado y Prácticas externas de Grado y Posgrado (los ANEXOS IV a VII, se remitirán una vez que la Secretaría General haya enviado el texto definitivo aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011).

7º. Propuesta y nombramiento, en su caso, de la Comisión redactora de la normativa de desarrollo de las regulaciones indicadas en el punto anterior.

8º. Información sobre los acuerdos adoptados en Consejo de Gobierno sobre financiación del Master Universitario y asignaciones presupuestarias a los Decanatos (ANEXOS VIII y IX).

9º. Informe y aprobación, en su caso, de la propuesta de organización de asignaturas optativas del cuarto curso del Grado en Derecho 2011/2012 (ANEXOS X y XI).

10º. Propuesta y nombramiento, en su caso, de los Coordinadores de Docencia de los cursos tercero y cuarto del Grado en Derecho.

11º. Información y aprobación de acuerdos, en su caso, en materia de infraestructuras de la Facultad (ANEXO XII).

12º. A petición del representante de los alumnos D. Karim Mohamed Chairy-Laamrany “Plan de difusión del Estatuto a cargo del CEUAH”.

13º. Asuntos de trámite.

14º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro,

Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel Del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Antonio Del Olmo Del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani y Dña. Alba Gutiérrez Arranz; y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. D. Gregorio Rodríguez Cabrero, como representante del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Luis Gil y Gil y Dña. Isabel Cano Ruiz, así como el representante de los alumnos D. David Lorenzo Álvarez.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, Acta núm. 156, de 24 de febrero de 2011 (ANEXO I).

El prof. Jiménez Piernas solicita la supresión de la expresión “como en este caso lo ha hecho a través del profesor Jiménez Piernas” que aparece en el primer párrafo de la pág. 31, por considerar que él en ningún momento solicitó la inclusión del punto 11º del orden del día ni envió la declaración leída en él en representación del prof. Gómez-Carbajo de Viedma.

Como quiera que la expresión que se solicita suprimir forma parte de la declaración leída por el Sr. Decano en dicho punto del orden del día, ha de ser éste quien acceda a eliminarla, lo que así acepta.

Una vez realizada dicha modificación, el Acta es aprobada por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

En primer lugar, muestra el Sr. Decano su preocupación por el retraso en la tramitación de la normativa desarrolladora del Máster de acceso a las profesiones de abogado y procurador, ante la inminencia del fin de la *vacatio legis* de la Ley 34/2006, puesto que según la información con la que cuenta, no hay ya ningún borrador oficial de reglamento, y la Comisión mixta creada para su redacción ni siquiera ha sido convocada últimamente. Representa, en definitiva, una evidente dificultad para la elaboración de los correspondientes Másteres de acceso habida cuenta de los onerosos trámites que conlleva.

Por otro lado, informa que en el Consejo de Dirección celebrado el pasado viernes se recibió el borrador de calendario académico para el próximo curso 2011/2012, que probablemente se aprobará en dichos términos. Del mismo llama la atención que se prevé el inicio del curso para el día 12 de septiembre, lo que implicará un adelanto en la incorporación del personal de la Universidad tras las vacaciones. Asimismo, resalta la cantidad de días festivos durante el primer cuatrimestre, circunstancia que generará dificultades en el completo cumplimiento de la docencia de las asignaturas, por lo que se propuso al equipo rectoral que para subsanarla la semana posterior a las vacaciones navideñas (9-13 enero 2012) se dedique a docencia a todos los efectos, propuesta ante la que el Rector mostró flexibilidad, recomendación que se traslada por el Decanato de la Facultad al profesorado. De igual forma, como continúa sin eliminarse por la Comunidad de Madrid la convocatoria de septiembre de la prueba de Selectividad, seguirá planteándose el problema de la incorporación tardía a los estudios de una serie de alumnos, circunstancia que hará necesaria la continuación de un cuarto grupo en primer curso del Grado en Derecho.

Por otra parte, se han producido reuniones con el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, D. Carmelo García Pérez, y con D. Javier Acevedo, Coordinador de Docencia, con el objeto de planificar la matrícula del próximo curso y evitar así los problemas surgidos el pasado mes de septiembre con la misma. D. Javier Acevedo se hizo responsable de la cuestión, que está estudiando en la actualidad. En este punto, el Decanato de la Facultad entiende que, a pesar de las dificultades, ha de establecerse una matrícula por cupos de 50 alumnos por cada grupo y lograr adaptar a tal sistema la aplicación informática de la matrícula. Por su parte, el Vicerrector se comprometió a hacer lo posible para que así sea.

En otra reunión con el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado, D. José Vicente Saz Pérez, éste no aportó gran información, pero la impresión que obtuvo el Sr. Decano es que la plantilla de profesorado se mantendrá congelada, sin realizar nuevas incorporaciones.

El pasado viernes fue recibido asimismo el Borrador de reforma de las normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, que afectará a los centros y al alumnado en diferentes cuestiones tales como los Dobles Grados o el reconocimiento de créditos obtenidos por estudios en centros extranjeros (clave de cara a la implantación de dobles titulaciones con Universidades extranjeras).

Desea finalmente el Sr. Decano, debido a la premura de tiempo para la aprobación de la oferta docente, hacer un llamamiento al profesorado para que agilice la elaboración de las guías docentes de las asignaturas a impartir, resaltando que éstas han de estar adaptadas a la nueva normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizaje, cuyo control y fiscalización corresponde a los distintos Departamentos. Como el tope para la entrega de las guías se ha fijado por el Rectorado en el día 15 de abril y han de ser aprobadas en los respectivos Consejos de Departamento, lo lógico es que estos se reunieran en breve (posiblemente el día 14). Por otro lado, teniendo en cuenta que el

plazo de la entrega de la oferta docente concluye a final de este mes se convocará, salvo fuerza mayor, otra Junta para su aprobación el próximo día 29 de abril.

Por su parte, el prof. López Ahumada considera importante que desde el Decanato se envíe en breve a los Departamentos la oferta docente, petición a la que accede el Sr. Decano.

3º. Informe de la propuesta de organización docente de los estudios de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas como consecuencia de la implantación de su docencia en la Facultad de Derecho (ANEXO II).

Desea en este punto el Sr. Decano agradecer en primer lugar la colaboración en la gestión del desdoblamiento de la docencia y traslado parcial de la misma a nuestra Facultad (que se enmarca dentro de un marco de cooperación más general) de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, profesora Castelló Taliani, así como de sus Vicedecanos Primero, Tercero y Cuarto, profs. Peinado Gracia, Rivera Galicia y Jiménez Martínez.

Asimismo quiere aclarar con carácter previo que este punto del orden del día es únicamente informativo y no de aprobación de la propuesta adjuntada como anexo, ya que ésta debe ser ratificada, al igual que se hizo con la aprobación del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, en una Junta extraordinaria conjunta de ambas Facultades cuyo punto único del orden del día sea éste.

Para explicar la propuesta toma la palabra la Vicedecana Primera, profesora Fernández Vivas, quien señala que su origen se encuentra en los peticiones de los alumnos del Doble Grado sobre las carencias de espacio, horarios y bibliografía jurídica derivadas de la impartición de la totalidad de la docencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Así, la propuesta distribuye la docencia entre ambos Centros y organiza los horarios en función del curso de la siguiente forma:

- 1º. Facultad de CCEE y EE, turno de tarde.
- 2º. Facultad de Derecho, turno de mañana.
- 3º. Facultad de Derecho, turno de tarde.
- 4º. Primer cuatrimestre: Facultad de Derecho, turno de mañana.
Segundo cuatrimestre: Facultad de CCEE y EE, turno de mañana.
- 5º. Primer cuatrimestre: Facultad de CCEE y EE, turno de tarde.
Segundo cuatrimestre: incluye únicamente prácticas extrenas y trabajo fin de grado, por lo que no hay docencia presencial en ninguna de las dos Facultades.

Asimismo, se han facilitado dos documentos con las directrices generales en materia de elaboración de horarios y guías docentes. Respecto de éstas hay una propuesta de coordinación de guías docentes de todas las asignaturas con las que unificar los diferentes criterios. Por lo que se refiere a los horarios se ha acudido a un modelo de asignatura con un grupo grande y dos reducidos (como se hace en el Grado en Derecho), si bien con diferencias horarias en estos entre las materias propias de Administración y Dirección de Empresas (grupo grande 1:30 horas-grupo reducido 1:30 horas) y Derecho (grupo grande 2 horas-grupo reducido 1 hora).

El prof. Jiménez Piernas solicita información acerca del punto 3º del documento de propuesta de coordinación de guías docentes (sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria), a lo que la profesora Fernández Vivas responde que se trata de una formulación muy genérica para la convocatoria final únicamente, de manera que cada profesor pueda concretarla en la guía con un amplio margen de autonomía.

4º. Informe sobre los resultados de la Memoria de Calidad de la Universidad en relación con la implantación del Grado en Derecho (ANEXO III).

Cede el Sr. Decano la palabra al prof. Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, quien como Coordinador de Calidad del Centro informa que con respecto a los datos que refleja la memoria recibida del Rectorado y adjuntada a la convocatoria en relación con nuestra Facultad cabe mostrar una moderada satisfacción, especialmente en las cifras positivas del número de alumnos matriculados y aptos (que superan el 80 % de aquellos).

El prof. García Luis pregunta si nuestra Facultad es la única en la que el número de alumnos finalmente matriculados es superior al de plazas ofertadas, a lo que el prof. Sanz Delgado responde que no, pues ello acontece en otras Facultades y es debido a la flexibilidad que impone en este punto el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes con la ampliación de los plazos de matrícula a septiembre (lo que incluso hizo necesario establecer una nota de corte para el Grado en Derecho), afirmación que corrobora la profesora Mañas Alcón para el Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. No obstante, considera el prof. García Luis que a pesar de lo positivo de los datos hay que mostrarse previsores y no exceder en gran número el *numerus clausus*, para no desvirtuar los principios inspiradores del Grado en Derecho.

Por su parte, el prof. Jiménez Piernas cuestiona si el próximo curso habrá nota de corte para el acceso al Grado en Derecho, a lo que la profesora Fernández Vivas responde que dependerá de la demanda del mismo en relación con las plazas que se oferten, sin que a priori pueda señalarse.

5º. Informe y aprobación, en su caso, de la modificación del Plan de estudios de Grado en Derecho, en relación con la ubicación de la asignatura "Derecho Civil III".

El Sr. Decano informa con carácter previo que la asignatura “Derecho Civil III” se encuadró en el plan de estudios del Grado en Derecho en el segundo cuatrimestre del cuarto curso, circunstancia motivada por la necesidad de que cada cuatrimestre tuviese una carga lectiva de 30 créditos ECTS tal y como impusieron de forma inflexible el Vicerrectorado y la ANECA.

El Área de Derecho Civil, en especial la profesora Pérez de Castro, solicitó reiteradamente el cambio de ubicación de la misma, pues a su juicio se generaría un grave problema de asistencia a las clases para el alumnado (lo que contravendría el espíritu de la reforma del EEES), al coincidir el período de docencia de la asignatura con el de las prácticas.

Para solucionar la cuestión el Decanato solicita la aprobación de la Junta para la propuesta del traslado de la asignatura “Derecho Civil III” al primer cuatrimestre del cuarto curso, ya que tras las consultas al Vicerrectorado y a la ANECA, estos se muestran más flexibles en la aplicación de la normativa, por considerar que lo decisivo es que tal solución no alteraría el número total de créditos del curso.

Consulta al hilo de la cuestión la profesora Marcos González si la asignatura se impartirá en turno de mañana y de tarde, a lo que contesta la profesora Fernández Vivas que sí, ya que se trata de una asignatura de carácter obligatorio.

Por su parte, el prof. Lucas Durán plantea la posibilidad de trasladar la asignatura de “Derecho Internacional Privado” al cuarto curso pasando “Derecho Civil III” a 3º, a lo que el Sr. Decano y la profesora Guzmán Peces responden que en tal caso sí se produciría una alteración el número de créditos de ambos cursos al tener las asignaturas diferentes números de créditos (“Derecho Internacional Privado”, 8, y “Derecho Civil III”, 6).

La propuesta es aprobada por unanimidad.

El prof. López Ahumada, como Director del Departamento de Derecho Privado, agradece la disposición favorable al cambio tanto del Decanato como de la Junta de Facultad.

6º. Informe sobre las normativas aprobadas en Consejo de Gobierno reguladoras de la evaluación, Trabajo de Fin de Grado y Prácticas externas de Grado y Posgrado (los ANEXOS IV a VII, se remitirán una vez que la Secretaría General haya enviado el texto definitivo aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011).

Informa en este punto el Sr. Decano que en su momento enviaron desde la Secretaría General al profesorado y a los distintos Departamentos una serie de borradores de estas normativas, con la apertura de un período de alegaciones, que concluyó recientemente con su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Por lo que se refiere a la normativa reguladora de las prácticas y trabajo de fin de Grado, señala que existe en el caso del Grado en Derecho un plazo relativamente corto para poner en marcha el mismo, el segundo cuatrimestre del próximo curso.

En cuanto a la normativa de evaluación, es aplicable a las asignaturas que se impartan en el Curso 2011/2012, por lo que afecta a la elaboración de las guías docentes de las mismas a la que han de adaptarse, por lo que el Sr. Decano anima al profesorado a leerla con detenimiento, señalando que se insistirá en ello en los Cursos Cero y en reuniones con el alumnado. Desea en este punto agradecer al Sr. Secretario General, prof. Rodríguez Blanco, la inclusión en la normativa de la previsión de una serie de cuestiones advertidas por el Decanato.

Sin ánimo de exhaustividad procede el Sr. Decano a leer algunas de las disposiciones de la nueva normativa de mayor interés, como la que recoge el derecho de los estudiantes a conocer el plan docente (por lo que la guía docente vincula al profesor en este sentido), la exigencia de expresión clara del sistema de evaluación (art. 6.3) o la opción clara del

art. 9 por el sistema de evaluación continua (concediendo en este caso un valor máximo del 40 % al examen final) que, aun reconociendo el derecho de los alumnos a la evaluación final no presencial, exige que estos la soliciten por escrito fundamentado al Decanato o Dirección correspondiente en los primeros quince días del Curso, correspondiendo a estos la decisión motivada (si bien es de aplicación el silencio administrativo positivo). Quien haya seguido el sistema de evaluación continua y haya suspendido carece según el precepto de derecho a evaluación final.

Aquí manifiesta el prof. Blanco Gómez sus serias reservas desde el punto de vista jurídico acerca de la corrección del sistema de evaluación fijado por la norma, por considerar que podría contravenir el derecho de examen final reconocido a los alumnos en el art. 144 por los Estatutos de la Universidad, con independencia de que el alumno pueda fundamentar su imposibilidad de seguir la opción de evaluación continua; considera que el precepto estatutario debería adaptarse al EEES.

Por su parte, tanto el Sr. Decano como el prof. Del Valle Villar consideran que la nueva norma no contraviene el art. 144 de los Estatutos, que ciertamente recoge el derecho a examen final, por cuanto concede aquella al alumno la posibilidad de optar por una u otra vía, sin que el examen final entre dentro de la categoría de los derechos adquiridos, señala el Sr. Decano. No obstante, el prof. Del Valle manifiesta sus dudas acerca de qué ocurre con los supuestos en que la causa que les impida seguir el sistema de evaluación continua sea posterior al período de elección de un método u otro, así como qué solución dar a los alumnos que deseen subir en examen final la calificación de la asignatura obtenida en la evaluación continua.

En el mismo sentido se pronuncia el prof. Escudero Rodríguez, quien considera que a pesar de la defectuosa articulación de las normas y que sería deseable una consulta al Rectorado para aclarar su sentido, no cabe duda de que el EEES es un sistema educativo presencial, y que en todo caso el derecho al examen final se cumple con la convocatoria extraordinaria.

Otra cuestión que plantea al hilo el prof. Del Valle Villar es la de si es necesario que el alumno haya de realizar todas las pruebas de que conste la evaluación continua obligatoriamente para superar la asignatura, a lo que el Sr. Decano contesta que no según se desprende del art. 9.3 de la nueva normativa, pero como indican las profesoras Guzmán Peces y Mañas Alcón y el alumno Mohamed Chairy-Laamrani, en las guías docentes puede exigirse válidamente para la superación de la asignatura tal requisito, algo que considera dudoso el prof. Del Valle Villar. No obstante la profesora Marcos González y la alumna Gutiérrez Arranz consideran que ha de primarse el trabajo realizado en la clase (prácticas o exámenes), frente al trabajo continuo que se realice fuera, pues éste puede generar mayores fraudes.

Por último, el Decano desea resaltar de la nueva normativa que su art. 18.1 exige en las pruebas orales su grabación, con dudas acerca de si bastará la voz (parece que sí) o también la imagen, debiendo de guardarse durante un curso las evidencias de la evaluación. En cualquier caso se necesitarán mayores medios materiales para cumplir con este mandato.

7º. Propuesta y nombramiento, en su caso, de la Comisión redactora de la normativa de desarrollo de las regulaciones indicadas en el punto anterior.

El Sr. Decano informa que las normativas indicadas en el punto anterior han de ser desarrolladas brevemente en nuestra Facultad para la regulación específica del Grado en Derecho.

Por ello propone la creación de una Comisión que se encargue de dicha tarea, compuesta por el Sr. Secretario como presidente, el prof. García Luis y un alumno, considerando que asimismo podría estar asesorada externamente, dado el carácter de la normativa, por algún miembro de las Áreas de Derecho Administrativo y Derecho Procesal, pronunciándose en el mismo sentido el prof. García Luis. Por su parte, el

prof. Escudero Rodríguez considera acertada la propuesta, pero entiende que en el tema del desarrollo de la normativa de trabajo de fin de grado debería el profesorado apoyar a la Comisión aportando todas las sugerencias posibles, especialmente en cuanto a la metodología, por lo novedoso del tema y lo mucho que está en juego, mientras que el Sr. Decano acepta que en este sentido la Comisión trabaje como aglutinadora de dichas propuestas.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani se ofrece voluntario para formar parte de la Comisión como representante del alumnado.

Por su parte, el prof. García Luis sugiere que dada la amplitud de las materias de las materias a desarrollar forme la parte del a Comisión alguna persona más, señaladamente la profesora Guzmán Peces en lo referente a las prácticas de Grado, habida cuenta de su experiencia en el Prácticum de la Licenciatura en Derecho, a lo que añade el Sr. Decano que en materia de prácticas de Posgrado sería conveniente incluir asimismo a un alumno del mismo.

Finalmente, la propuesta se aprueba por unanimidad, quedando la Comisión formada por:

- Prof. Díaz Vales (Secretario de la Facultad). Presidente.
- Prof. García Luis.
- Profesora Guzmán Peces (normativa prácticas Grado).
- Alumno Mohamed Chairy-Laamrani.
- Alumno de Posgrado (normativa prácticas Posgrado).

8º. Información sobre los acuerdos adoptados en Consejo de Gobierno sobre financiación del Master Universitario y asignaciones presupuestarias a los Decanatos (ANEXOS VIII y IX).

En este punto toma en primer lugar la palabra la Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, quien explica cómo ha cambiado la

financiación de los diferentes Másteres de la Universidad, pasando de un sistema en el que la Universidad otorgaba a cada uno de ellos una cantidad fija extraída de la matrícula obtenida para pasar en la actualidad a un sistema mixto de entrega de un porcentaje mínimo más uno variable dependiente de una serie de objetivos (número de alumnos, internacionalización, becas, acuerdos con empresas...).

A continuación, la profesora Fernández Vivas informa que la asignación presupuestaria a los Decanatos aprobada por el Consejo de Gobierno consiste en una cantidad fija de 7000 euros más un variable proporcional al número de alumnos matriculados, habiendo propuesto el Consejo de Estudiantes otros criterios que finalmente no fueron atendidos.

El prof. Jiménez Piernas pregunta cuál es el criterio de financiación de los Departamentos, a lo que la profesora Fernández Vivas contesta que se trata de unos criterios muy enrevesados y que además corresponde a los propios Departamentos su aclaración.

9º. Informe y aprobación, en su caso, de la propuesta de organización de asignaturas optativas del cuarto curso del Grado en Derecho 2011/2012 (ANEXOS X y XI).

Para centrar la cuestión indica el Sr. Decano que la optatividad del Grado en Derecho ha de implantarse en el primer cuatrimestre del cuarto curso, y se encuentra condicionada por una doble circunstancia: de un lado, el número de alumnos que accedan, que no sobrepasará los 60 ó 70; de otro, la existencia de un total de 30 asignaturas en el Plan de estudios agrupadas en cinco itinerarios, debiendo tenerse en cuenta que existe para el alumno la posibilidad de obtener en su título la mención del correspondiente itinerario (si cursa los 30 créditos optativos en él).

Considera en este sentido el Sr. Decano que en la organización de la optatividad se contraponen dos cuestiones, que han de tratar de conjugarse de la mejor manera posible: la garantía de la docencia para el

alumnado en la mayor medida; la inexistencia de obligación para el profesorado de mantenimiento de la oferta en caso de no contar con un mínimo de alumnos.

En definitiva se plantea el problema de si es viable la oferta en turno de mañana y de tarde de las asignaturas optativas propuesta por los representantes de los alumnos en diversos foros como las reuniones de los Consejos de los Departamentos de Derecho Privado (que dio lugar a un escrito en tal sentido) y Derecho Público, así como en la reunión mantenida por los alumnos el pasado viernes con el equipo decanal, en la que se explicó el modelo propuesto por el Decanato de una única franja horaria amplia.

Los alumnos, por último, enviaron la noche anterior un escrito al Sr. Secretario, en el que solicitaban se convocase al alumnado a esta Junta (algo de imposible cumplimiento por falta material de tiempo), y una serie de peticiones leídas por el Sr. Decano:

- “1. Que durante el curso 2011-2012, se mantengan los dos turnos de docencia, como se vienen realizando desde que se inicio la implantación del Grado de Derecho en la Facultad de Derecho y todo ello, en base a un elemento fundamental, que se repite continuamente en diferentes textos universitarios y que están relacionados con la implantación de los estudios de Grado, como es la importancia asignada a la *evaluación continua* y dentro de la misma la *asistencia a clase*, así mismo, la actual situación de dos turnos de docencia, permite compaginar los estudios con la actividad profesional tanto a los alumnos de mañana, como de tarde.
2. Que el turno de mañana, finalice a las 14:00 horas y el turno de tarde se inicie a las 16:00 horas.
3. Que se establezca por la Facultad de Derecho, un periodo de preinscripción, previo a la matricula oficial, que permita conocer las prioridades o preferencias de los alumnos/as de 4º Curso:
 - Publicación durante el mes de Abril de 2011, de todas las asignaturas optativas de cuarto curso establecidas en el Plan de Estudios.

- Publicación, durante el mes de Abril de 2011, así mismo, de todas las guías docentes, de las citadas asignaturas, contenidos, profesorado y metodología.
 - Apertura de un plazo de preinscripción de las asignaturas optativas, que podría ir del 10 al 30 de mayo de 2011.
 - Del 1 al 15 de junio, evaluación y análisis de la preinscripción (comprobación de las asignaturas optativas, que decaen, por falta de alumnado)
4. Que en cada uno de los turnos de docencia en el 4º Curso de Grado, la oferta de asignaturas optativas supere al menos en un 100 % el total de créditos ECTS optativos que ha de cursar el estudiante para obtener el Título de Grado, con objeto de que el alumno/a pueda realizar una elección adecuada.
5. Que de forma excepcional, como primer año de implantación del 4º Curso del Grado en Derecho se reduzca el número mínimo de alumnos/as para poder impartirse una asignatura, y se reconozca, asimismo, la correspondiente carga docente para el profesorado". Con respecto a esta última petición señala el Sr. Decano, a pesar de mostrar su agradecimiento, que hay una negativa tajante a ello del Vicerrectorado de Planificación y Profesorado.

La propuesta del alumnado a juicio del Sr. Decano es inviable, de acuerdo con la opinión que le han expuesto numerosos profesores y la encuesta que en su momento se hizo al alumnado sobre la cuestión, ya que no existen alumnos suficientes para conformar grupos de al menos diez alumnos (y cuya carga docente compute así) en la totalidad de las optativas, con la dificultad añadida de la falta de aulas. Por ello, propone como alternativa la impartición de las asignaturas optativas en un único turno/grupo con una franja horaria amplia (14-20 horas) a fin de que se oferten más optativas, pero abierta a que el profesorado pueda ofertar las asignaturas en ambos turnos de mañana y tarde, y siempre con la salvedad de que el alumno que tenga interés en cursar una asignatura optativa y por razones de horario no pueda seguir la evaluación continua, siga un sistema de tutorización.

En este punto el prof. García Luis considera que no es posible implantar un doble turno para las optativas, porque podría generar que los profesores no ofertasen ninguna asignatura, razón por la que se muestra favorable a un sistema de turno único con una franja horaria amplia.

Por su parte, la profesora Marcos González cree que el escrito de los alumnos muestra su seriedad con respecto a la cuestión y que debe tenerse muy en cuenta su opinión, debiendo hacer todos un esfuerzo por atenderla.

La profesora Mañas Alcón informa que en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la banda horaria central para las optativas ha funcionado bien.

Por otra parte, el Sr. Decano considera que aunque no existe obligación por parte del profesorado debe exigirse a éste un compromiso de impartir las asignaturas con rigor (asistencia del alumnado, realización de trabajos de evaluación continua...), una vez que hayan sido ofertadas.

D. José María Flores Patón entiende que podría venir la solución de obligar a los alumnos a decantarse con carácter previo a la matrícula por unas asignaturas u otras, opción que no es posible según el Sr. Decano ya que no tienen los alumnos tal obligación.

El prof. Jiménez Piernas pregunta cuál es el número de alumnos Erasmus, a lo que la profesora Fernández Vivas contesta que son unos 20, que por otro lado se matriculan en asignaturas muy determinadas.

Por su parte, el prof. López Ahumada informa que el escrito enviado por el Departamento de Derecho Privado se debió a la asunción por el Consejo de Departamento de la petición de los alumnos en él representados de la existencia de dos turnos, pero considera que hay que ser realista y flexible y que el doble turno es inviable si se impone rígidamente, ya que puede dar lugar a que no haya asignaturas suficientes ofertadas. Pone, además, como ejemplo lo acontecido con las

asignaturas transversales que pasaron de estar en régimen de dos turnos a concentrarse en uno.

Para el prof. Escudero Rodríguez es positiva la visión de los estudiantes, y por los problemas de tiempo que existen considera que, si es posible, convendría que tras la entrega de las guías docentes de las asignaturas ofertadas se haga una selección de estas en una reunión con los alumnos a posteriori pero con anterioridad a la Junta que apruebe la oferta docente. Cree que a la vista de las guías docentes, los estudiantes podrían decantarse por unas asignaturas u otras.

La profesora Fernández Vivas señala que en el momento en que los diferentes Departamentos entreguen las guías docentes se conocerá el número definitivo de las asignaturas, pero la oferta se hará según haya un turno o dos de acuerdo con la aprobación previa de la Junta de Facultad. Por otro lado, indica que los resultados de la encuesta realizada en su momento al alumnado en cuanto a sus preferencias señalan que sólo dos de las 30 asignaturas incluidas en el Plan de estudios contarían con alumnos suficientes para que su carga docente se computara en los dos turnos. Asimismo, es previsible que la existencia de alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores reduzca el número de matrículas.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani se muestra partidario de ofertar un turno con franja amplia de horario, pero cree que el propuesto de 14-20 horas perjudicaría en exceso a los alumnos del turno de mañana, por lo que propone que se adopte mejor el de 12-18 horas (o, en su defecto, 13-19 horas). En el mismo sentido se pronuncia el prof. Jiménez Piernas.

La profesora Marcos González estima que la encuesta indicada carece de valor, y ha de atenderse al escrito firmado por un gran número de alumnos, señalando asimismo que los Departamentos han dado su apoyo a la implantación del doble turno, si bien las profesoras Fernández Vivas y Arenas Ramiro ponen en duda que ello aconteciese en el Consejo del Departamento de Derecho Público.

La alumna Gutiérrez Arranz considera preferible asimismo la implantación de un único turno de tarde con una franja horaria amplia (14-20 horas), pero considera que sería positiva la convocatoria de una asamblea general de información al alumnado (en el mismo sentido el prof. Escudero Rodríguez) ya que cree que ha habido una deficiente información de los delegados. El Sr. Decano comparte el grave problema de desinformación existente y accede a convocar la asamblea.

Por su parte, la profesora Morgado Freige considerarse que ha de seguirse una hoja de ruta clara, y se pronuncia a favor de una franja horaria de 15-18 horas, aunque reconoce que el número de alumnos del grupo de tarde es mínimo en tercer curso, y debería favorecerse más a los alumnos del grupo de mañana.

El Sr. Decano, para no alargar más el debate y vistas las diferentes posiciones respecto a la cuestión, somete a aprobación de la Junta la siguiente propuesta:

“Se solicita a los profesores que oferten asignaturas optativas del cuarto curso del Grado en Derecho a impartir en el primer cuatrimestre del curso 2011/2012, el envío a los respectivos Departamentos de las guías docentes de las mismas, en las que se haga constar si la docencia se impartirá en un grupo del turno de mañana, cuyo horario comprenderá la franja de las 9 a las 16 horas, en un grupo de tarde, cuya franja horaria abarcará desde las 14 a las 20 horas, o si habrá docencia en dos grupos, uno en el turno de mañana y otro en el turno de tarde.

Las guías docentes deberán estar adaptadas a la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011.

El profesor que realiza la oferta de asignatura optativa se compromete de forma incondicional a impartirla con independencia del número de alumnos matriculados, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la guía docente”.

El prof. Escudero Rodríguez propone eliminar el último párrafo de la propuesta ya que se trataría de una obligación moral y no legal del profesor, a lo que el Decano accede para que sea aprobada por asentimiento.

La propuesta se aprueba por unanimidad con la siguiente redacción:

“Se solicita a los profesores que oferten asignaturas optativas del cuarto curso del Grado en Derecho a impartir en el primer cuatrimestre del curso 2011/2012, el envío a los respectivos Departamentos de las guías docentes de las mismas, en las que se haga constar si la docencia se impartirá en un grupo del turno de mañana, cuyo horario comprenderá la franja de las 9 a las 16 horas, en un grupo de tarde, cuya franja horaria abarcará desde las 14 a las 20 horas, o si habrá docencia en dos grupos, uno en el turno de mañana y otro en el turno de tarde.

Las guías docentes deberán estar adaptadas a la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011”.

Informa el Sr. Decano que un segundo tema que ha de abordarse en relación con la oferta de optativas es el de la propuesta de reducción de itinerarios de optatividad, que pasarían de 5 a 3, para cumplir ante posibles desprogramaciones de optativas con mayores garantías la exigencia del Plan de estudios que faculta a los alumnos que hayan cursado un único itinerario de optatividad obtener la correspondiente Mención de especialidad en su título.

El prof. Sanz Delgado lee la propuesta por la que se concentran la totalidad de asignaturas optativas en tres itinerarios:

1º. DERECHO PRIVADO, DE LA EMPRESA Y FISCALIDAD.

1. La formación de las instituciones de Derecho privado patrimonial a partir del Derecho romano.

2. Derecho inmobiliario.
3. La contratación en el Derecho del consumo.
4. Derecho de la propiedad industrial e intelectual y de la competencia.
5. Contratos y mercados financieros.
6. Derecho de la Seguridad Social.
7. Derecho sindical.
8. Economía de los impuestos.
9. Análisis económico del Derecho.
10. Fiscalidad empresarial.
11. Procedimientos de aplicación de los tributos.
12. Introducción a la contabilidad.

2º. DERECHO EUROPEO E INTERNACIONAL.

1. Derecho mercantil internacional.
2. Nacionalidad y extranjería.
3. Introducción a las relaciones internacionales.
4. Derecho internacional y europeo de los derechos humanos.
5. Historia jurídica del movimiento europeo.
6. Alternativas a la jurisdicción para la solución de conflictos en la UE y en el orden internacional (arbitraje, mediación y conciliación).
7. Libertad religiosa en la Unión Europea.

3º. DERECHO PÚBLICO.

1. Organización territorial del Estado.
2. Protección constitucional de los derechos fundamentales.
3. Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.
4. Medios de la acción administrativa, empleo, bienes y servicios públicos.
5. Teoría e Historia de los derechos fundamentales.
6. Estructura social de España.
7. Seminario de Derecho penal.
8. Criminología y penología.

9. Psiquiatría forense.
10. Medicina legal.
11. Justicia penal y Constitución.

El prof. Jiménez Piernas pregunta acerca de la posibilidad de realizar en un futuro uniones entre las asignaturas, a lo que la profesora Fernández Vivas contesta que ello es posible, al igual que cambiar el contenido de un curso a otro, ya que en el Plan de estudios en poder de la ANECA sólo constan los itinerarios.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

10º. Propuesta y nombramiento, en su caso, de los Coordinadores de Docencia de los cursos tercero y cuarto del Grado en Derecho.

Toma la palabra el prof. Sanz Delgado quien efectúa la propuesta para que la profesora Guzmán Peces pase a la coordinación de la docencia del cuarto curso, ya que tiene amplia experiencia en materia de prácticas de los alumnos, y él pase a coordinar la docencia en el tercer curso en el que imparte una asignatura.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

11º. Información y aprobación de acuerdos, en su caso, en materia de infraestructuras de la Facultad (ANEXO XII).

Plantea en este punto el Sr. Decano la cuestión relativa a las medidas a adoptar para descongestionar los aparcamientos de la Facultad, informando que en este sentido se ha procedido a revisar las autorizaciones de aparcamiento, eliminando aquellas de ciertas personas que no tienen derecho a su utilización (como ciertos miembros del Rectorado o profesores que cuentan con más de un mando).

En relación con ello, se informa que el servicio de Correos de la Universidad ha solicitado la ampliación del mismo, mediante la ocupación del seminario del Departamento de Derecho Público ubicado en el parking.

El Sr. Decano reconoce la dificultad de reducir la saturación del parking, pero propone algunas medidas como la de señalar con pintura las plazas del parking, si bien en este caso D. José María Flores Patón indica que se perdería con ello capacidad, o la de destinar el 2º parking situado junto a la cafetería a aparcamiento de los miembros del PAS exclusivamente, medida que sí puede ser viable según informa D. José María Flores Patón.

Informa el Sr. Decano que en la actualidad se ha adoptado la medida provisional la de destinar ese 2º parking a los miembros del equipo decanal y a los Directores de los Departamentos.

Por parte de los profs. Jiménez Piernas y García Luis se alude a la necesidad de exigir el cumplimiento en sus términos estrictos del acuerdo al que en su día se llegó con el Servicio de Correos, aunque reconocen la dificultad que ello entraña.

En este punto el Sr. Decano somete a aprobación de la Junta la siguiente propuesta sobre la cuestión:

- Envío de un escrito a la Gerencia de la Universidad en el que la Junta muestre su oposición a la ampliación del Servicio de Correos de la Universidad con ocupación del Seminario del Departamento de Derecho Público.
- Envío de un escrito a la Gerencia de la Universidad en el que se solicite la fijación de una fecha en la que se cese la presencia del citado Servicio de Correos en nuestra Facultad.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

Por otro lado, se plantea la cuestión de determinar qué profesores tendrán derecho a utilización del parking, cuestión en la que se acuerda que únicamente corresponderá a aquellos miembros del PDI (no becarios) que impartan docencia en la Facultad, con carácter personal e intransferible. El prof. García Luis solicita la inclusión en el grupo de los profesores que imparten docencia en el Curso de Administración de Fincas, si bien el Sr. Decano considera que con esa propuesta se extendería excesivamente el derecho, y considera que ha de reducirse a los profesores que impartan docencia sólo en estudios oficiales.

Por otro lado, el prof. Sanz Delgado propone que el beneficio económico generado por el rodaje reciente de una serie de televisión en nuestra Facultad, unido al remanente existente en material inventariable se destine a la adecuación de la Sala de Juntas a Sala de profesores, mientras que D. José María Flores Patón considera que quizá sea preferible destinar a esos efectos el espacio que ocupa el Centro de Investigación Europea que está infrautilizado en la actualidad.

12º. A petición del representante de los alumnos D. Karim Mohamed Chairy-Laamrany “Plan de difusión del Estatuto a cargo del CEUAH”.

Informa el alumno Mohamed Chairy-Laamrany que dicho Plan se plasmará en la habilitación de un stand en nuestra Facultad que contará con un becario que informará sobre el Estatuto del Estudiante aprobado recientemente.

13º. Asuntos de trámite.

En primer lugar, informa el Sr. Secretario que se ha recibido la solicitud de informe favorable de la Junta a la evaluación de méritos docentes (quinquenios) de los profesores Cerdón Moreno y López Ahumada, propuesta que es aprobada por unanimidad, si bien este último y la profesora Marcos González reconocen que los mismos ya han sido reconocidos por el Rectorado.

En segundo lugar, informa el Sr. Secretario que se ha recibido la solicitud de informe favorable al reconocimiento de 1,5 créditos de libre elección y 1,5 ECTS transversales para el “Seminario de innovación docente del Departamento de Derecho Privado” celebrado los pasados meses de febrero y marzo, cuyo responsable es el prof. López Ahumada, a quien cede la palabra para explicar la propuesta. Tras su exposición, la Junta aprueba la propuesta por unanimidad.

14º. Ruegos y preguntas.

En este punto, el prof. García Luis expresa al Decanato el ruego para que realice las gestiones pertinentes para la dotación de un número mayor de tomas de corriente para ordenadores portátiles en las aulas de la Facultad, considerando que bastaría con que las mismas abarcasen las dos primeras filas de asientos.

El Sr. Decano informa que el Decanato ya envió a principio de curso un escrito al Gerente con tal solicitud, pero hasta el momento la petición no ha sido atendida.

En este punto, D. José María Flores Patón indica que además de la instalación de nuevas se requiere una inversión a fin de aumentar la potencia de las instalaciones, pues de lo contrario sería inútil la medida.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:55 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **4 de abril de 2011.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO
DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En Alcalá de Henares, siendo las 17:00 horas del día 14 de abril de 2011, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Centro de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Información y aprobación, en su caso, de la organización de la Docencia de la Doble Titulación de Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Presiden la sesión los Ilmos. Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Prof^a. Dra. Dña. Emma Castelló Taliani, y Derecho, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistidos por los Secretarios de las respectivas Facultades, Profs. Dres. D. Fernando Javier Crecente Romero y D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los siguientes miembros de ambas Juntas:

Por parte de la Facultad de CC.
Económicas y Empresariales:

D. Gregorio Díaz Sánchez.
Dña. Juana Domínguez Domínguez.

Por parte de la Facultad de Derecho:

Dña. Mónica Arenas Ramiro.
Dña. Isabel Cano Ruiz.
D. Ricardo Escudero Rodríguez.

Dña. Tetiana Dyachuk
D. Vicente González Catalá.
Dña. Ana Isabel Gutiérrez Delgado.
Dña. Montserrat Hinarejo Rojo.
Dña. M^a Victoria Jiménez Martínez.
D. Tomás Mancha Navarro.
Dña. Elena Mañas Alcón.
Dña. Emilia Martos Gálvez.
Dña. Ethel Mokotoff Miguel.
D. José Javier Nuñez Velazquez.
Dña. M^a Luisa Peinado Gracia.
D. Luis Felipe Rivera Galicia.
Dña. María Teresa del Val.
Dña. Esperanza Vitón Hernanz
D. Antonio García Tabuena

Excusan su inasistencia:

Dña. Ana I. Zamora Sanz
Dña. Inmaculada Cebrián López

Dña. Yolanda Fernández Vivas.
Dña. Carmen Figueroa Navarro.
D. Tomás García Luis.
D. Carlos García Valdés.
D. José Eduardo López Ahumada.
Dña. Pilar Morgado Freige.
D. Enrique Sanz Delgado.

Excusan su inasistencia:

D. Juan José Blanco Gómez.
D. José Luis Gil y Gil.
D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani.
D. José Manuel del Valle Villar.

PUNTO ÚNICO.- Información y aprobación, en su caso, de la organización de la Docencia de la Doble Titulación de Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Cede la palabra la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al Sr. Decano de la Facultad de Derecho, quien en primer lugar agradece su colaboración en la elaboración de la propuesta consensuada entre ambos Decanatos que hoy se somete a votación para la modificación de la docencia del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, con traslado parcial de la misma a la Facultad de Derecho, y que tiene por base las demandas de los alumnos de la titulación en relación con las deficiencias relativas a falta de espacio y de bibliografía jurídica durante los cursos que lleva impartándose la misma.

A continuación proceden a exponer las líneas generales de la propuesta los Profs. Dres. D. Luis Felipe Rivera Galicia y Dña. M^a Victoria Jiménez Martínez, Vicedecanos 3^o y 4^a de la Facultad de CC. EE. y EE., y Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana 1^a de la Facultad de Derecho, quienes, aun reconociendo que no se trata de una solución perfecta, señalan en sus intervenciones que se ha buscado la fórmula que mejor concilie los intereses de profesores y alumnos. Así, la docencia del Doble Grado quedaría de la siguiente forma:

PRIMER CURSO.

Se impartiría en turno de tarde y en la Facultad de CCEE.

Asignaturas:

Primer cuatrimestre (27 créditos):

- Economía de la empresa.....9 créditos
- Derecho Constitucional6 créditos
- Introducción al Derecho Civil.....6 créditos
- Matemáticas Empresariales I6 créditos

Segundo cuatrimestre (33 créditos):

- Economía Española y Mundial.....6 créditos
- Matemáticas Empresariales II.....6 créditos
- Teoría Económica9 créditos
- Derecho civil I6 créditos
- Estadística Empresarial I6 créditos

SEGUNDO CURSO

Se impartirá en turno de mañana y en la Facultad de Derecho.

Asignaturas:

Primer cuatrimestre (35 créditos):

- Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional 9 créditos
- Derecho Internacional Público 8 créditos
- Estadística Empresarial II..... 6 créditos
- Introducción a la Contabilidad..... 6 créditos
- Operaciones y Procesos Empresariales 6 créditos

Segundo cuatrimestre (32,5 créditos):

- Derecho Eclesiástico del Estado 6 créditos
- Contabilidad Financiera y de Sociedades 6 créditos
- Filosofía del Derecho..... 6 créditos
- Derecho Penal (Parte General)..... 7,5 créditos
- Introducción al Derecho Administrativo 7 créditos

TERCER CURSO

Se impartirá en turno de tarde y en la Facultad de Derecho.

Asignaturas:

Primer cuatrimestre (32,5 créditos):

- Análisis de las Operaciones Financieras (ANUAL) 12 créditos
- Derecho Civil II..... 6 créditos
- Derecho Administrativo 8 créditos
- Derecho Financiero y Tributario I (Parte general)... 5 créditos
- Derecho Penal II (Parte especial)..... 7,5 créditos

Segundo cuatrimestre (33,5 créditos):

- Derecho de la Unión Europea..... 8 créditos
- Derecho Mercantil I..... 7,5 créditos
- Derecho Financiero y Tributario II (Parte especial). 6 créditos
- Régimen Fiscal de la Empresa 6 créditos

CUARTO CURSO

Se impartirá en turno de mañana y en la Facultad de Derecho en el primer cuatrimestre y en la Facultad de CCEE en el segundo cuatrimestre.

Asignaturas:

Primer cuatrimestre (36,5 créditos - Facultad de Derecho)

- Derecho Mercantil II.....7,5 créditos
- Dirección Financiera I6 créditos
- Derecho Procesal I7 créditos
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.....10 créditos
- Derecho civil III.....6 créditos

Segundo cuatrimestre (35 créditos - Facultad de EECC)

- Marketing I. Fundamentos.....6 créditos
- Estados Financieros7,5 créditos
- Dirección Financiera II.....6 créditos
- Derecho Procesal II.....8 créditos
- Contabilidad de Costes.....7,5 créditos

La asignatura Derecho Civil III se ha trasladado del 2º cuatrimestre del quinto curso al primer cuatrimestre de este cuarto curso para continuar con la secuenciación en el tiempo de los Derechos civiles que se estudian en los cursos 1º, 3º y 4º.

Además, y con el fin de facilitar el acceso a los recursos propios de cada una de las Facultades se ha cambiado la impartición de las materias: Contabilidad de Costes, que pasa del primer cuatrimestre al segundo y Derecho Mercantil II, que pasaría del segundo cuatrimestre al primero.

QUINTO CURSO

Se impartirá en turno de tarde y en la Facultad de CCEE (en el primer cuatrimestre).

Asignaturas:

Primer cuatrimestre (32 créditos):

- Marketing II: Estrategias9 créditos
- Organización y Recursos Humanos6 créditos
- Derecho Internacional Privado.....8 créditos
- Dirección Estratégica Empresarial9 créditos

Segundo cuatrimestre (27 créditos):

- Prácticas Externas15 créditos
- Trabajo de Fin de Grado12 créditos

Todas las asignaturas que se impartían en el segundo cuatrimestre de este quinto curso se trasladan al primer cuatrimestre para que la asistencia a las prácticas y la realización del Trabajo de Fin de Grado no entorpezca la docencia. De esta forma, las actividades del segundo cuatrimestre se desarrollarán de forma individualizada para cada alumno, y dependerá del perfil académico que tengan los tutores de Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Grado, ambos obligatorios en DADE.

Distribución en créditos de las materias que componen el Plan de Estudios:

Curso	Cuatrimestre	Derecho	ADE	Prácticas Externas	Trabajo Fin de Grado	Total por cuatrimestre	Total por curso
1er Curso	1 C	12	15	-	-	27	60
	2 C	6	27	-	-	33	
2º Curso	1 C	17	18	-	-	35	67,5
	2 C	26,5	6	-	-	32,5	
3er Curso	1 C	26,5	6	-	-	32,5	66
	2 C	21,5	12	-	-	33,5	

4º	1 C	23	13,5	-	-	36,5	71,5
Curso	2 C	15,5	19,5	-	-	35	
5º	1 C	8	24	-	-	32	59
Curso	2 C	-	-	15	12	27	
<i>Total</i>		156	141	15	12	324	324

A continuación, se abre un turno de debate entre los miembros de la Junta, en el que se exponen los distintos puntos de vista de los profesores y de los alumnos sobre la nueva propuesta de ordenación de los estudios de Doble Grado.

Tras ello, se procede a la votación a mano alzada para la aprobación de la propuesta que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 27.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 1.

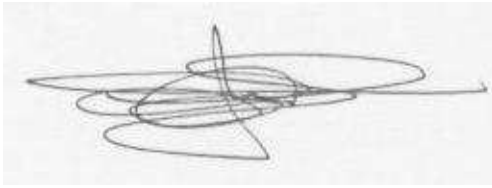
En consecuencia, es aprobada la propuesta.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 17:45 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **14 de abril de 2011**.

Vº Bº
LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CCEE. Y EE.

EL SECRETARIO DE LA
FACULTAD DE CCEE Y EE



Profa. Dra. Dña. Emma T. Castelló
Taliani



Prof. Dr. D. Fernando J. Crecente
Romero

Vº Bº

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE DERECHO



Prof. Dr. Alfonso García- Moncó

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE DERECHO



Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 158

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 28 de abril de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO- Aprobación, en su caso, de la oferta docente de la Facultad de Derecho para el curso 2011/2012 con base en las propuestas enviadas por los diferentes Departamentos.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Antonio Piga Rivero, en representación del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. José Manuel Del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, Dña. Carmen Figueroa Navarro, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, Dña. Pilar Morgado

Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani; y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. D. Carlos Jiménez Piernas y D. Tomás García Luis, así como el representante de los alumnos D. David Lorenzo Álvarez.

PUNTO ÚNICO- Aprobación, en su caso, de la oferta docente de la Facultad de Derecho para el curso 2011/2012 con base en las propuestas enviadas por los diferentes Departamentos.

En primer lugar, desea el Sr. Decano dar la bienvenida al prof. Piga Rivero, como representante en la Junta de Facultad del nuevo Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales, aclarando por otro lado que la celebración de la presente Junta extraordinaria viene determinada por la aprobación de la oferta docente de la Facultad para el próximo curso académico conforme al calendario establecido por el Rectorado.

A continuación cede la palabra a la Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas, quien pasa a desglosar la oferta de asignaturas en las dos titulaciones con docencia en el curso 2011/2012, Grado y Licenciatura en Derecho que han enviado al Decanato los diferentes Departamentos implicados en la misma, para proceder a su ratificación.

Al respecto desea señalar que la docencia de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo se extingue totalmente en el presente Curso, mientras que para la Licenciatura en Derecho únicamente se mantendrá el próximo año la docencia de asignaturas troncales y obligatorias en quinto curso, así como de asignaturas optativas de segundo ciclo, si bien han sido desprogramadas dos de ellas (“Instituciones familiares y

hereditarias” y “Derechos y libertades de la comunicación”), y reofertado otra (“Armonización de los sistemas fiscales en la Unión Europea”).

Con respecto al Grado en Derecho, en primer lugar se mantiene la misma oferta en las asignaturas básicas y obligatorias del curso 2010/2011, para los cursos primero, segundo y tercero, así como la de asignaturas transversales, con la excepción de la asignatura “Introducción a las relaciones internacionales y a la Unión Europea” que cambia del primer al segundo cuatrimestre.

Como consecuencia de la implantación del cuarto curso, el próximo año se oferta por primera vez la asignatura obligatoria de primer cuatrimestre “Derecho Civil III (Derecho de Familia y de Sucesiones)”, así como las siguientes asignaturas optativas, todas ellas de primer cuatrimestre:

ITINERARIO “DERECHO PRIVADO, DE LA EMPRESA Y FISCALIDAD”

1. “Derecho inmobiliario”.
2. “La contratación en el Derecho del consumo”.
3. “Derecho sindical”.
4. “Derecho del mercado financiero”.
5. “El proceso civil en Roma”.
6. “Derecho de la Seguridad Social”.
7. “Advanced Business Law”.

ITINERARIO “DERECHO PÚBLICO”

1. “Organización territorial del Estado”.
2. “Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente”.
3. “Justicia penal y Constitución”.
4. “Procedimientos tributarios”.
5. “Seminario de Derecho penal de la empresa”.

6. "Criminología y penología".
7. "Estructura social de España".
8. "Psiquiatría forense".
9. "Medicina legal".

ITINERARIO "DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO"

1. "Derecho mercantil internacional".
2. "Nacionalidad y extranjería".
3. "Derecho internacional y europeo de los derechos humanos".
4. "Derecho internacional económico".
5. "Alternativas a la jurisdicción para la solución de conflictos en la UE y en el orden internacional".
6. "Historia jurídica del Movimiento europeo".
7. "La libertad religiosa en Europa".

Para concluir, la profesora Fernández Vivas desea reseñar que habida cuenta de que la oferta de docencia de las asignaturas se ha hecho en un único turno, con excepción de "Alternativas a la jurisdicción para la solución de conflictos en la UE y en el orden internacional", los alumnos que deseen obtener la mención de especialización en un itinerario concreto habrán de matricularse en ambos turnos para completarla, salvo en el caso del itinerario "Derecho internacional y europeo", en el que puede lograrse la especialización íntegramente en el turno de mañana. En este punto, el Sr. Decano informa que la propuesta de asignaturas optativas que ha de ratificarse en esta Junta puede sufrir modificaciones en caso de que el profesorado que las ofertó ejercite su derecho a desprogramarlas tras conocerse el número de alumnos matriculados en ellas, por lo que cabe asimismo una alteración de los horarios que, si ello sucediese, se realizaría en septiembre.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani pregunta si en esta Junta se aprueban las guías docentes de las asignaturas, a lo que el Sr. Decano y la profesora Fernández Vivas contestan que no, pues dicha aprobación es

competencia de los diferentes Consejos de los Departamentos, como ya se hizo, limitándose la Junta a su ratificación. En tal caso, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani anuncia su voto en contra a la propuesta incluida en el orden del día, ya que desconoce el contenido de las guías docentes al no habersele remitido tal documentación, circunstancia que se hace constar en acta a petición del Sr. Decano.

La profesora Cano Ruiz indica que en el Consejo del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal no hubo presencia de ningún representante de los alumnos, mientras que el Sr. Decano señala que la Delegada General de los Alumnos en la Facultad de Derecho, Dña. Margarita Rodríguez García, fue invitada con voz pero sin voto (al no ser miembro) a la presente Junta a petición de la misma, pero no ha acudido. El alumno Mohamed Chairy-Laamrani señala que le consta que dicha alumna no ha recibido la convocatoria a pesar de que envió un correo la noche anterior al Secretario solicitando que le informara si podía acudir a la Junta, a lo que el Sr. Decano y el Sr. Secretario contestan que fue enviada por correo electrónico por la Secretaria del Decanato, Dña. Carmen Barrios, y se comprometen a esclarecer lo sucedido con dicho envío. En cualquier caso, el Sr. Decano desea hacer constar en acta que por parte del Decanato no ha habido intención de ocultar información, ya que siempre estuvieron a disposición de los representantes de los alumnos las guías docentes una vez que fueron enviadas por los diferentes Departamentos.

El prof. Escudero Rodríguez consulta en este momento acerca del desarrollo de las asambleas informativas celebradas por el Decanato con los alumnos, en especial en lo referente al trabajo de fin de grado, habida cuenta de la trascendencia de éste, a lo que el Sr. Decano responde que las mismas se desarrollaron con normalidad.

El prof. Lucas Durán solicita información acerca del reconocimiento a efectos docentes al profesorado de la dirección de trabajos de fin de grado. La profesora Fernández Vivas y el prof. López Ahumada contestan que el Vicerrector informó que dicho reconocimiento se

producirá, pero sin mayor concreción, quedando condicionada su determinación a la inminente aprobación del Estatuto del PDI.

El prof. Escudero Rodríguez solicita la participación del profesorado en la elaboración de la normativa desarrolladora del trabajo de fin de grado, petición que es aceptada por el Sr. Decano, quien informa que cuando la Comisión encargada de su elaboración tenga un borrador de la misma se hará llegar a la totalidad del profesorado a fin de que realice las aportaciones que considere convenientes, considerando que sería deseable asimismo una reunión informativa con los profesores en la que estuviese presente además algún representante del equipo rectoral.

Por otro lado, consulta el prof. Escudero la fecha en que estarán disponibles los horarios del próximo curso, a lo que el Sr. Secretario responde que a lo largo de las próximas semanas se enviará al profesorado un borrador (que tendrá como base los del presente curso) para que realice las pertinentes alegaciones, y una vez tomadas éstas en consideración en la medida de lo posible, se presentará la propuesta a aprobación a una próxima Junta de Facultad que se celebrará previsiblemente a lo largo del mes de junio.

Finalmente, se somete a aprobación la propuesta de oferta docente, que es aprobada por la totalidad de los presentes con el único voto en contra del alumno Mohamed Chairy-Laamrani.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **28 de abril de 2011.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 159

En Alcalá de Henares, siendo las **11:30 horas del día 19 de mayo de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores de la Junta de Facultad de Derecho de 4 de abril de 2011, Acta núm. 157, y 28 de abril de 2011, Acta núm. 158, y de la sesión extraordinaria conjunta de las Juntas de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho de 14 de abril de 2011 (ANEXOS I a III).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Convocatoria y calendario electoral para las Elecciones parciales de los representantes de alumnos en la Junta de Facultad. Nombramiento de la Comisión electoral (ANEXOS IV a VI).

4º. Información en materia de infraestructuras de la Facultad de Derecho.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la participación de la Facultad de Derecho en las Redes Sociales.

6º. Asuntos de trámite.

7º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, Dña. Carmen Figueroa Navarro, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani; y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. José Manuel Del Valle Villar, D. Tomás García Luis, así como la Delegada General de los alumnos de la Facultad de Derecho, Dña. Margarita Rodríguez García, convocada con voz pero sin voto en virtud del art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho.

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores de la Junta de Facultad de Derecho de 4 de abril de 2011, Acta núm. 157, y 28 de abril de 2011, Acta núm. 158, y de la sesión extraordinaria conjunta de las Juntas de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho de 14 de abril de 2011 (ANEXOS I a III).

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani desea modificar el acta nº 158 en su pág. 6, para añadir la frase “a pesar de que envió un correo al Secretario solicitando que le informara si podía acudir a la Junta” tras “señala que le consta que dicha alumna no ha recibido la convocatoria”.

Por su parte, D. José María Flores Patón desea que sea modificada el acta nº 157 en sus págs. 27 y 28, por considerar que no se adoptó ningún acuerdo por asentimiento de destinar el 2º parking de la Facultad a aparcamiento del PAS.

Con tales modificaciones, las Actas se aprueban por asentimiento.

A continuación el alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita al Sr. Decano la alteración del orden del día de la Junta por tener que ausentarse de la misma, de manera que pase a continuación a tratarse el punto 3º, a lo que el Sr. Decano en uso de sus facultades accede.

3º. Convocatoria y calendario electoral para las Elecciones parciales de los representantes de alumnos en la Junta de Facultad. Nombramiento de la Comisión electoral (ANEXOS IV a VI).

Informa en primer lugar el Sr. Decano que en marzo de 2010 se produjo la renovación total de los miembros electos de la Junta, por lo que en atención a la solicitud de algunos alumnos para que se produzca la renovación parcial anual del sector de estudiantes, se ha incluido el presente punto del orden del día de convocatoria de elecciones con la propuesta incorporada a los Anexos IV a VI adjuntados en la convocatoria.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita el cambio de lugar de la elección al Aula de Videoconferencias, por tratarse de una sala más accesible para los alumnos, de manera que se fomente así la participación.

Por otro lado, pregunta si es posible el voto delegado en caso de que algún alumno no pueda asistir el día de las elecciones, a lo que la respuesta unánime es que no, ya que el voto es personalísimo.

Con la única modificación del cambio de lugar indicado para la elección, la propuesta es aprobada por unanimidad.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

En primer lugar, informa que se ha recibido en el Decanato esta misma mañana el Proyecto de Real Decreto de aprobación del Reglamento de la Ley 34/2006, reguladora del acceso a las profesiones de abogado y procurador.

En general, es coincidente con la regulación de los borradores elaborados hasta el momento, si bien incorpora como novedad en los arts. 10 y 11 un listado de competencias que han de garantizar los cursos de acceso a dichas profesiones, y se remite en cuanto a su desarrollo normativo a una futura Orden Ministerial de elaboración conjunta por los Ministerios de Justicia y Educación.

Se mantienen en el art. 4 las tres modalidades de cursos de formación para el acceso (Máster universitario, Cursos de formación impartidos por Escuelas de Práctica Jurídica creadas por los Colegios de Abogados, Curso mixto impartido conjuntamente por Universidades y Colegios de Abogados/Procuradores o Escuelas de Práctica Jurídica).

Esta última es la que se ha previsto en nuestro caso, puesto que es la que prevé el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, debiendo tenerse en cuenta que es posible asimismo la integración en este sistema del Máster Oficial en Derecho de la Facultad. El profesorado del Curso habrá de estar formado por profesores de la Universidad con “relación contractual estable” (lo que plantea problemas de interpretación) y por abogados/procuradores en un porcentaje que no supere el 60 % en ninguno de los colectivos.

Para el acceso a la profesión se requiere en todo caso la superación de 60 créditos ECTS teóricos y 30 prácticos a realizar en juzgados y tribunales, despachos de abogados o procuradores o en departamentos jurídicos o de recursos humanos de la Administración o empresas privadas.

La DF 3ª del Proyecto prevé su entrada en vigor para el próximo 30 de octubre, en coincidencia con el fin de la *vacatio legis* de la Ley, por lo que, salvo cambio posterior, los Cursos de Formación deberían estar implantados para esa fecha, lo que plantea un problema temporal grave, ya que la aprobación de los mismos, tanto en su contenido teórico como práctico requiere de la acreditación por la ANECA o sus equivalentes a nivel autonómico.

En segundo lugar, informa el Sr. Decano sobre el calendario administrativo para el próximo curso aprobado en el último Consejo de Dirección, con un período ordinario de matrícula que comprenderá los días 20 a 29 de julio, plazo que se complementa con otros excepcionales para alumnos que soliciten el traslado de la Licenciatura al Grado y para los alumnos que realicen la Selectividad en septiembre.

Respecto del mismo desea destacar el Sr. Decano que la brevedad de los plazos generará ciertos problemas de tipo práctico (posible congestión de los servicios administrativos ante multitud de solicitudes de traslado al Grado, imposibilidad de modificación de matrículas de asignaturas optativas desprogramadas...), que se advirtieron por la Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas al Director de Organización Docente, D. Francisco Javier Acevedo, quien respondió a las cuestiones planteadas de forma muy genérica.

Asimismo, los profs. López Ahumada y Morgado, así como D. José María Flores Patón plantean en sus intervenciones dudas acerca de que se vaya a producir la modificación de la aplicación informática de la matrícula que evite los problemas sufridos en el inicio del presente curso,

así como de la suficiencia del personal administrativo encargado de la tramitación de la matrícula.

Ante la eventualidad de que se produzcan tales problemas, y en virtud del margen de autonomía que concede el Vicerrectorado a las distintas Escuelas y Facultades, plantea el Sr. Decano a la Junta la conveniencia de retrasar el inicio del próximo curso académico al día 19 de septiembre, si bien, al no haberse incluido dicha cuestión como un punto del orden del día, informa que la misma se incorporará como tal a la próxima Junta que se celebre con el fin de aprobar los horarios y el calendario de exámenes de las titulaciones.

Por otro lado, recaba autorización a la Junta para el envío de un escrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, en el que se solicite una respuesta específica a las cuestiones conflictivas acerca de la matrícula a las que no se ha dado solución por D. Francisco Javier Acevedo. La Junta autoriza por unanimidad dicho envío.

4º. Información en materia de infraestructuras de la Facultad de Derecho.

La profesora Guzmán Peces informa en este punto de la solicitud enviada a la Gerencia para la realización de obras de división del Aula 9 y de instalación de un mayor número de puntos de luz en las aulas de la Facultad, petición que no ha recibido respuesta, como corrobora D. José María Flores Patón. La profesora Marcos González señala al respecto que los diferentes Departamentos han recibido un correo electrónico en el que la Oficina de Proyectos informaba de las escasas solicitudes recibidas en esta materia.

Asimismo, informa la profesora Guzmán Peces que tampoco se ha recibido notificación alguna en relación con las obras de demolición de los Seminarios de los Departamentos situados en el parking para ampliación del Servicio de Correos de la Universidad.

Por lo que se refiere a los problemas de aparcamiento se señala que los mismos han descendido en el segundo cuatrimestre del curso, circunstancia derivada de la impartición de menor docencia.

Por su parte, el Sr. Decano informa de una petición del prof. Gil y Gil de establecimiento de un despacho permanente para profesores visitantes, situación que hasta el momento ha sido solucionada por los diferentes Departamentos y Áreas que recibían a estos profesores, solución que puede mantenerse a juicio de los miembros de la Junta, habida cuenta de la existencia de los numerosos espacios vacíos en los despachos, sin necesidad de crear un despacho específico.

Finalmente, con respecto al destino del dinero percibido por el rodaje en la Facultad de un episodio de una serie televisiva no se adopta ninguna decisión.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la participación de la Facultad de Derecho en las Redes Sociales.

Informa al respecto el Sr. Decano de que la página web oficial de la Facultad es escasamente visitada y además carece de interactividad. Por otro lado, señala que la Facultad tiene presencia no institucional en las redes sociales, lo que supone que circula información sobre la misma, pero que carece de una garantía de veracidad.

Por ello, y a pesar de que no puede evitarse dicha circulación de información, considera que sería interesante la creación de un perfil institucional de la Facultad en alguna red social de Internet, concretamente Facebook, así como la posibilidad de colgar contenidos audiovisuales (ej. conferencias) del profesorado en Youtube. En este sentido, tendría un coste cero el mantenimiento y actualización de dicho perfil, pues dicha labor correría a cargo de las becarias que trabajan en el Decanato.

Recientemente, solicitó al prof. García Luis que le informase acerca de la conveniencia y viabilidad de dicha iniciativa, quien envió una carta, leída por el Sr. Decano, en la que se mostraba decididamente partidario de la misma.

En consecuencia, solicitada a la Junta su conformidad con la medida, es aprobada por unanimidad.

6º. Asuntos de trámite.

No se contemplan.

7º. Ruegos y preguntas.

La profesora Cano Ruiz desea hacer constar su malestar por la interrupción en la recepción de la prensa diaria en la Facultad, a lo que el Sr. Decano responde que se trata de una cuestión que no depende del Decanato, si bien señala que quizá se haya debido al abuso de personas ajenas a la Facultad.

Propone como solución, siempre que las distribuidoras acepten continuar con el suministro, el traslado de los ejemplares por el personal de conserjería a la biblioteca, y que allí sean suministrados los ejemplares, previa presentación del carné universitario. No obstante, D. José María Flores Patón muestra sus reservas ante dicha medida, pues dependería de la voluntad del personal de conserjería y biblioteca de llevar a cabo dicha labor.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 2011.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 160

En Alcalá de Henares, siendo las **11:30 horas del día 14 de junio de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Derecho de 19 de mayo de 2011, Acta núm. 159 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización docente (horarios de clase, fechas de exámenes y criterios de adscripción a grupos) del Curso 2011-2012 a enviar al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de aplazamiento del inicio de las clases del Curso 2011-2012 al día 19 de septiembre de 2011.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización y contenido del Curso Cero 2011-2012.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Master Universitario en Derecho (ANEXO II).

7º. Informe del estado de cuentas de los centros de coste de Decanato y Prácticum.

8º. Información en materia de infraestructuras de la Facultad de Derecho.

9º. Asuntos de trámite.

10º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público en funciones, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel Del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. José Antonio Del Olmo Del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani; y en representación del PAS, Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Director del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, D. Esteban Mestre

Delgado, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. Tomás García Luis y D. José Luis Gil y Gil.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Derecho de 19 de mayo de 2011, Acta núm. 159 (ANEXO I).

El Acta es aprobada por asentimiento, con la única modificación del apellido del alumno Mohamed que por error había sido incluido como "Mohamen" en la página 3.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

En primer lugar informa el Sr. Decano de la reciente aprobación del Real Decreto de desarrollo de la Ley 34/2006, reguladora del acceso a las profesiones de abogado y procurador, que aún no ha sido publicado en el B.O.E.

En relación con ella informa de la última reunión de los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades españolas con el Ministro de Justicia, celebrada en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Allí, el Sr. Ministro informó que no se va a promulgar una orden ministerial de contenidos del Curso de acceso, por lo que habrá que atenerse a lo dispuesto en el Reglamento. Para paliar la carencia de OM, la Conferencia de Decanos tiene prevista la elaboración de unos módulos de contenidos que se plasmarán en un modelo de convenio entre las diferentes Facultades de Derecho y Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores, ya que el modelo más extendido de cara a la futura implantación de Curso de acceso es el previsto en el art. 4.1.c) del Real Decreto.

No obstante, reconoce el Sr. Decano las dificultades de la tarea de desarrollo de los contenidos del Curso de acceso (áreas implicadas, los

propios contenidos...) habida cuenta de la abstracta definición de las competencias contenidas en los arts. 10 y 11 del Reglamento. Indica que en cuanto haya un pronunciamiento en firme de la Conferencia de Decanos al respecto se remitirá toda la información al profesorado.

En este punto indica que han de tenerse en cuenta como hitos de la secuencia temporal del proceso de implantación de los Cursos de acceso los siguientes: 1. la reciente aprobación del Reglamento; 2. el fin de la *vacatio legis* el próximo octubre; 3. la primera promoción de Graduados en Derecho conforme al Plan Bolonia en junio de 2012, que podrán preinscribirse en ese momento (ya que los Licenciados conforme al Plan a extinguir gozarán de una prórroga de dos años para su colegiación sin necesidad de pasar por el curso de acceso). Como quiera que en esta última fecha -junio de 2012- habría que tener preparada la implantación del Curso de acceso, y previamente habría de pasar para su verificación por la ANECA a principios del próximo año, el proceso de elaboración ha de comenzar inmediatamente.

Asimismo, señala el Sr. Decano que otra cuestión que carece de mayor definición en el Reglamento aprobado es la relativa a la prueba general que han de superar los alumnos tras seguir el Curso de acceso, ya que en el Real Decreto se prevé únicamente la realización de una prueba piloto a nivel ministerial. En este sentido, indica que no ha de perderse de vista que del número de alumnos matriculados en el Curso que superen dicha prueba dependerá en gran medida el índice de calidad del mismo.

El prof. Escudero Rodríguez solicita información en este punto acerca del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, en especial acerca del volumen de colegiados al mismo. El prof. Del Olmo Del Olmo, colegiado en él, informa que se halla en unos 1500-2000, mayoritariamente pertenecientes a despachos pequeños, que normalmente admitirán a un alumno del Curso en prácticas. Plantea el prof. Escudero Rodríguez la posibilidad de celebrar futuros convenios con Colegios de mayor tamaño, señaladamente con el Madrid. El Sr. Decano informa que no excluye tal posibilidad, pero que desconoce en este momento la política que seguirá el mismo al respecto en un futuro, si

bien indica que se plantea el problema de carencia de una Escuela de Práctica Jurídica homologada. Por lo que respecta a las iniciativas puestas en marcha por otras Facultades, comenta asimismo que son escasas y que no han pasado de meros contactos con determinados Colegios de Abogados.

A continuación informa el Sr. Decano de una propuesta de un grupo de abogados que en su momento fueron alumnos de la Facultad acerca de la colaboración para la creación de una Plataforma virtual de arbitraje, con apoyo del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, para aquellos casos en los que surjan conflictos a resolver a través de arbitraje, en los que se solicite la designación como árbitros de profesores de la Facultad. Se contempla la posibilidad de realizarse *on line*, y con extensión más allá del ámbito geográfico de Alcalá. La propuesta se encuentra en fase de conversaciones, y cuando exista un proyecto en firme se informará a la Junta para su posterior aprobación.

3º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización docente (horarios de clase, fechas de exámenes y criterios de adscripción a grupos) del Curso 2011-2012 a enviar al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.

En este punto, el Sr. Secretario desea en primer lugar agradecer la colaboración del profesorado y de la Delegación de Alumnos para la elaboración de los horarios y el calendario de exámenes.

En relación con la propuesta de horarios de clase, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani lee una carta del alumno de tercer curso de Grado en Derecho D. José Antonio García Díaz, en la que plantea una serie de cambios de horario en diferentes asignaturas optativas del cuarto curso. A ello responde el Sr. Secretario, prof. Díaz Vales, que será tomada en consideración en la medida de lo posible en una futura reordenación de los horarios que se produzca una vez se conozcan los datos de matrícula y las eventuales desprogramaciones de asignaturas, así como la eliminación en éstas de grupos reducidos de prácticas por falta de

alumnos. Asimismo, indica que los cambios de asignaturas serán posibles en la medida en que no se solapen en la misma franja horaria asignaturas del mismo itinerario, a fin de facilitar a los alumnos que lo deseen la correspondiente mención de especialización en su título.

A continuación, la Vicedecana segunda, profesora Fernández Vivas, informa acerca de la propuesta de organización de los diferentes grupos en el Grado en Derecho para el curso 2011/2012, y los criterios de adscripción de los alumnos a los mismos, que coinciden básicamente con los previstos en el presente curso.

Asimismo, informa de una reunión celebrada recientemente con el Director de Organización Docente, D. Francisco Javier Acevedo, para tratar el calendario de matrícula, y en la que tanto el Sr. Decano como ella advirtieron lo reducido del plazo de matrícula ordinario así como de la necesidad de una mayor presencia de personal de administración en las Aulas de Informática, o la ampliación a las 24 horas del día de la posibilidad de realización de la matrícula a través de Internet. De tales cuestiones, principalmente, se deriva una serie de problemas que consideran pueden producirse, como la no previsión de un período específico de matrícula para los estudiantes Erasmus, de la incorporación al Grado en Derecho de estudiantes procedentes de la Licenciatura en proceso de extinción, o de la ampliación del plazo de matrícula del Trabajo de Fin de Grado.

Asimismo, se planteó por parte de los representantes del Decanato el sistema de adscripción de asignación de alumnos a los grupos del Grado en Derecho, conforme a los criterios de años anteriores, básicamente el sistema mixto de cupo fijo de alumnos de primera matrícula (50-60 por grupo) en combinación con el cupo variable de alumnos de segunda matrícula conforme al orden de matriculación, y las dudas acerca de la fiabilidad de la aplicación informática de la matrícula, especialmente teniendo en cuenta los problemas acaecidos en el presente curso.

D. Francisco Javier Acevedo rechazó la ampliación del plazo de matrícula ordinaria, y más concretamente en lo referente a la de Trabajo de Fin de Grado, y tomó nota de los problemas que pueden derivarse de la incorporación de los alumnos de Licenciatura al Grado, si bien no precisó ninguna solución, así como tampoco previó la asistencia de personal de administración a las Aulas de Informática durante el proceso de matrícula.

En lo relativo a la seguridad de la aplicación informática informó que OCU, empresa encargada de la gestión de la aplicación, asegura un 80 % de garantía para llevar a cabo el modelo de adscripción a grupos propuesto por el Decanato, con un coste económico sensiblemente mayor. En relación con ello, indicó que el Servicio de Alumnos elaborará un documento para la realización de matrícula, con una prueba piloto, pero no se prevé la asistencia a la misma de miembros de la Facultad.

Por otro lado, la profesora Fernández Vivas informa que se ha recibido en el día de hoy del Servicio de Alumnos un formulario de solicitud de los alumnos de cambio de grupo y un documento que incluye una serie de criterios para la concesión del mismo (mujeres que hayan padecido violencia de género, víctimas de terrorismo, carencia de servicio de transporte público en con su localidad de residencia, motivos laborales), si bien en él no se incluye un plazo determinado para la presentación de la solicitud.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani pregunta acerca de la viabilidad técnica del sistema de cupos mixto para la adscripción del alumnado a grupos propuesto por la Facultad, a lo que la profesora Fernández Vivas responde que es posible desde un punto de vista técnico, pero la fiabilidad admitida por OCU no es total, como ha indicado anteriormente. Asimismo, solicita información acerca de los problemas planteados el presente curso por la admisión por parte de la aplicación informática de una matrícula en mayor número de créditos de los permitidos; la profesora Fernández Vivas señala que el tema se trasladó a D. Francisco Javier Acevedo, pero éste negó la existencia de dicho problema.

El prof. Lucas Durán pregunta si es posible determinar una fecha concreta para tener los listados definitivos de alumnos, especialmente a efectos de dar de alta los grupos de las asignaturas en el Aula Virtual. La profesora Fernández Vivas contesta que se ha solicitado al Servicio de Alumnos la entrega de calificaciones una vez se cierren las actas a efectos de fijar los cupos variables de estudiantes de segunda matrícula, para configurar posteriormente la aplicación informática; si ello se cumple, y los datos de matrícula son completos en este punto, durante los primeros días del mes de septiembre se contaría con una configuración fiable de los grupos.

El Sr. Decano solicita, especialmente a los representantes de los alumnos, que se informe sobre la brevedad de los plazos de matrícula, así como que conste claramente en la información oficial de la matrícula que la adscripción al grupo es provisional, puesto que la definitiva depende en último término de la organización académica.

Por su parte, los profs. Jiménez Piernas y Escudero Rodríguez solicitan información acerca de la empresa OCU de la que se ha hablado, señalando el Sr. Decano que se trata de una empresa privada de servicios con la que la Universidad ha contratado la gestión de la aplicación informática de la matrícula. El prof. Escudero Rodríguez propone entonces que el Sr. Decano eleve un escrito de queja al departamento correspondiente por el mal funcionamiento de los servicios gestionados por esta empresa privada, y solicita al Decanato que realice un sondeo entre otras Facultades y Escuelas acerca de si los problemas planteados son comunes.

Por otro lado, en diversas intervenciones de los miembros de la Junta se plantea que sería deseable la ampliación de los horarios y jornadas del personal administrativo de Secretaría de alumnos durante el período de matrícula, por considerar que se trata del momento en que es más necesaria su presencia, si bien no se adopta ninguna resolución al respecto. A este respecto, la profesora Cano Ruiz solicita al Sr. Decano el

envío de una carta en la que se muestre su disconformidad con el defectuoso funcionamiento del Servicio de Alumnos.

Los profs. López Ahumada, Marcos González y Escudero Rodríguez solicitan información acerca de la asignatura del Grado en Derecho “Trabajo de Fin de Grado”. En este punto, el Sr. Decano les informa que existe una normativa general aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad ya aplicable, y que como se aprobó en una Junta de Facultad anterior existe una Comisión que se encuentra trabajando para elaborar el desarrollo de la misma. Asimismo, señala que en su momento desde el Decanato se envió a los Departamentos implicados en el Grado en Derecho un correo en el que se solicitaba se remitiese la propuesta de Trabajos, cuestión que es independiente del desarrollo normativo indicado anteriormente.

La profesora Marcos González insiste en solicitar un plazo concreto para la realización de dicha oferta, a lo que el Sr. Decano contesta que en su momento se fijó como fecha tope para dicho envío de la oferta el 30 de junio y que el mismo no se ha variado; no obstante, informa que se enviará inmediatamente un correo recordatorio al respecto.

Finalmente, se aprueban por unanimidad la propuesta de horarios, calendario de exámenes y los criterios de adscripción a grupos propuestos por el Decanato.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de aplazamiento del inicio de las clases del Curso 2011-2012 al día 19 de septiembre de 2011.

En conexión con lo tratado en el anterior punto, y en previsión de que se repitan los problemas ocurridos durante el presente curso con la confección de los grupos y listados de alumnos, propone el Sr. Decano el traslado del inicio de las clases del curso 2011/2012 al día 19 de septiembre de 2011, señalando que la docencia que se pierda durante dicha semana podrá recuperarse en la semana posterior a las vacaciones de Navidad.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la organización y contenido del Curso Cero 2011-2012.

La profesora Guzmán Peces, como Directora del Curso Cero, informa de la propuesta para este año conforme al documento entregado a los presentes al inicio de la reunión.

Al respecto los profs. Escudero Rodríguez y Cano Ruiz plantean diversas propuestas de modificación y de ampliación de contenidos, mientras que el alumno Mohamed Chairy-Laamrani, se ofrece a participar en los mismos como alumno del Grado, ofrecimiento que amplía a otros alumnos.

El Sr. Decano propone la aprobación del Curso por la Junta, condicionado a la inclusión de propuestas de ampliación y modificación, abriendo un plazo de una semana para la presentación de las mismas. La propuesta es aprobada por unanimidad.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Master Universitario en Derecho (ANEXO II).

Con respecto a este punto, la Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, informa de la necesidad de incluirlo formalmente en el orden del día, al haber solicitado la Escuela de Posgrado su modificación para adaptarlo a la normativa general de la Universidad.

La propuesta, conforme al Anexo incorporado en la convocatoria, es aprobada por asentimiento.

7º. Informe del estado de cuentas de los centros de coste de Decanato y Prácticum.

La profesora Guzmán Peces, como responsable de dichos centros, explica el documento entregado con carácter previo a los asistentes, señalando que existe en la actualidad un saldo negativo en ambos, pero que ello se debe a que aún no ha sido ingresado en ellos el presupuesto correspondiente a 2011, si bien reseña que en relación con otros años a estas alturas el balance es más positivo.

La profesora Cano Ruiz solicita información acerca de la duración de las “Jornadas de orientación jurídico-laborales” que constan en el documento, a lo que la profesora Guzmán Peces responde que la misma es de dos días.

8º. Información en materia de infraestructuras de la Facultad de Derecho.

En primer lugar, informa en este punto la profesora Guzmán Peces que en relación con la ocupación del parking la misma ha descendido durante el segundo cuatrimestre, circunstancia que quizá se deba al menor índice de docencia en el mismo; informa además que se plantea aumentar la ocupación del segundo parking, si bien considera preferible esperar al inicio del curso próximo.

Asimismo, informa de la inminente realización de la división del Aula 9 en el período de verano, de la instalación de un número mayor de puntos de luz en las Aulas, si bien reconoce que aún son insuficientes y una vez instalados éstos desaparecen; indica, no obstante, que existe voluntad por parte de la Gerencia de seguir incrementándolos.

Por otro lado, informa, aunque sin confirmación oficial, que se prevé la realización durante el verano de obras de ampliación del Servicio de Correos. En este punto, el Sr. Decano recuerda que envió con aprobación de una Junta anterior un escrito de oposición a las mismas.

El Sr. Decano informa que se han producido varias peticiones de algunos profesores de asignación de despachos, e indica que la adjudicación de despachos a los diferentes Departamentos y Áreas de conocimiento es una cuestión competencia de la Junta de Facultad, y que la misma ya se realizó con acuerdo general en su momento, y que podría modificarse en un futuro por aquélla, con fijación previamente de unos criterios objetivos.

En este punto indica que los despachos que dejan libres los profesores externos que impartían docencia en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo tras su extinción habrán de ser ocupados por los profesores que se incorporen para impartir docencia en el Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas.

El Sr. Flores Patón puntualiza al respecto que la totalidad de despachos de la Facultad se encuentran asignados en la actualidad, quedando meramente mesas libres dentro de los mismos.

En definitiva, el Sr. Decano deja abierta a futuras Juntas la cuestión de la modificación del reparto actual conforme a otros criterios objetivos.

La profesora Cano Ruiz solicita en este punto la reapertura de la puerta del comedor de la cafetería, solicitud que compromete el Sr. Decano a trasladar a los responsables de la concesionaria de la misma.

9º. Asuntos de trámite.

Informa en este punto el Sr. Secretario de una solicitud de reconocimiento de 2 créditos de libre elección y 1,5 créditos ECTS para la actividad “Cine Jurídico” organizada recientemente por la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho, para lo que cede la palabra al alumno Mohamed Chairy-Laamrani, quien informa de los aspectos más relevantes de la misma.

En este punto, el prof. Sanz Delgado solicita información acerca de qué sistema de evaluación se ha seguido, a lo que el alumno Mohamed Chairy-Laamrani, responde que se exigió a los asistentes la realización de un trabajo que obra en poder de la Delegación.

Por su parte, el prof. Lucas Durán considera excesiva la concesión de 1,5 créditos ECTS, cuando la duración de la actividad es de 19 horas, por lo que propone el reconocimiento únicamente de 1 crédito.

Los profs. Sanz Delgado y Cano Ruiz hacen ver igualmente que en la dirección académica de la actividad figura una alumna, cuando debe estar a cargo de un profesor; en este punto, el prof. Sanz Delgado se ofrece para evaluar los trabajos y constar como director.

El Sr. Decano propone entonces la aprobación de la propuesta, sometida a la condición de que se cumplan las anteriores modificaciones; la misma es aprobada por unanimidad.

En segundo lugar informa el Sr. Secretario de la solicitud de prórroga del nombramiento del Dr. D. Martín Bassols Coma como Profesor Honorífico Investigador de la Facultad de Derecho. La propuesta es aprobada por asentimiento.

Por su parte, la Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, informa de la solicitud por parte de la Universidad Nacional de Villarrica (Paraguay) de profesores que colaboren en las diversas titulaciones impartidas en ella. La propuesta es aprobada por asentimiento, pero con la condición de que se comprueben las garantías de calidad de dicho Título.

10º. Ruegos y preguntas.

El prof. Escudero Rodríguez desea mostrar su pésame por el reciente fallecimiento de la madre de la profesora Garrido Gómez.

La profesora Morgado Freige pregunta acerca del horario de la aplicación informática de matrícula, a lo que la profesora Fernández Vivas responde que oficialmente es ininterrumpido, si bien la profesora Morgado considera que ello no es cierto y que se limita al horario del personal administrativo.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita información acerca de si se va a modificar la composición de las Comisiones de la Facultad en lo relativo al sector de estudiantes, pues hay miembros de las mismas que ni siquiera son alumnos de la facultad. El Sr. Decano contesta que sí, una vez que se produzcan las próximas elecciones de alumnos a Junta de Centro.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:05 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **14 de junio de 2011.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 161

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 20 de julio de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Derecho de 14 de junio de 2011, Acta núm. 160 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano (ANEXOS II a V).

3º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de los Trabajos de fin de Grado para los estudios de Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VI).

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VII).

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de las Prácticas externas para los estudios de Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VIII).

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de las Prácticas externas para los estudios de Posgrado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO IX).

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta docente de Trabajos de fin de Grado para el Curso 2011/2012 en la titulación de Grado en Derecho (ANEXO X).

8º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la fecha de inicio de las clases correspondientes al Curso 2011/2012 para el grupo D del primer curso de Grado en Derecho.

9º. Propuesta y aprobación, en su caso, de nombramiento de los nuevos miembros de las diferentes Comisiones de la Facultad de Derecho.

10º. Información sobre el Borrador de Reglamento del Trabajo fin de Máster de la Universidad de Alcalá (ANEXO XI).

11º. Asuntos de trámite.

12º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Pablo Santolaya Machetti, Director del Departamento de Derecho Público, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. María Teresa Alfonso Galán, Subdirectora del Departamento de Ciencias Sanitarias y

Médicosociales, por delegación del Director del mismo, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos Jiménez Piernas, D. Manuel Lucas Durán, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio Del Olmo Del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige y Dña. Montserrat Guzmán Peces; y en representación del alumnado, D. Carlos Montes de Oca García, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro y Dña. Margarita Rodríguez García.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Director del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, Dña. María Soledad Morales Ladrón, Directora del Departamento de Filología Moderna, D. José Manuel Del Valle Villar, y Dña. Isabel Cano Ruiz; el alumno D. Antonio Saldaña Moreno; y los miembros del P.A.S. Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Derecho de 14 de junio de 2011, Acta núm. 160 (ANEXO I).

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita dos modificaciones en la misma. En primer lugar, en el punto “10º. Ruegos y preguntas” pide que se añada su solicitud de información acerca de la renovación de los miembros correspondientes al sector de estudiantes de las diferentes Comisiones de la Facultad, y la respuesta positiva del Sr. Decano al respecto una vez sean celebradas las elecciones parciales de renovación de dicho sector previstas para el día 22 de junio. Por otro lado, solicita que se sustituya el término “cuestiona” de su intervención que aparece en la pág. 9 del Acta, por el de “solicita información”.

Aceptadas ambas modificaciones, el Acta es aprobada por asentimiento.

Tras ello, el Sr. Decano desea dar la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta, el Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti, como nuevo Director del Departamento de Derecho Público, y los alumnos elegidos en las pasadas elecciones del día 22 de junio, D. Carlos Montes de Oca García, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro, D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Margarita Rodríguez García.

A continuación, y en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, solicita a la Junta la alteración del orden del día, para continuar con el tratamiento de los puntos 3º a 7º, habida cuenta de la importancia de su aprobación, trasladando en consecuencia el punto 2º relativo a su Informe (de gran densidad y con conexión con el punto 8º) tras el punto 7º.

La petición es aceptada.

3º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de los Trabajos de fin de Grado para los estudios de Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VI).

Desea el Sr. Decano, en primer lugar, agradecer el gran trabajo que ha realizado la Comisión encargada de redactar las cuatro propuestas de normativa que a continuación se someten a aprobación, con especial mención del prof. García Luis, agradecimiento al que se suman los profs. Escudero Rodríguez, López Ahumada y Lucas Durán, así como el alumno Mohamed Chairy-Laamrani.

En relación con la propuesta de Normativa de Trabajos de fin de Grado, el prof. García Luis interviene para hacer un resumen de la misma, en especial de sus principios inspiradores.

Tras ello, el prof. López Ahumada solicita que se incluya en la normativa la constancia de la previa aprobación de la oferta de TFGs por

los respectivos Consejos de Departamento, si bien el Sr. Decano y el Secretario consideran innecesaria dicha mención, por encontrarse implícita la misma ya en la propuesta. Por su parte, el prof. Gil y Gil entiende asimismo que debe hacerse la misma referencia en relación con la Guía docente del TFG, a lo que el Secretario contesta que la referencia que hace el art. 2.2 de la propuesta se refiere a la aprobación de la Guía docente de la asignatura genérica Trabajo de Fin de Grado (no de los TFGs concretos), cuya aprobación corresponde a la Junta de Facultad.

Finalmente, el prof. Lucas Durán considera que en relación con el Anexo V de la propuesta no debería limitarse el contenido de la Memoria a incluir un Anexo jurisprudencial, pues cabe pensar en otros anexos. El prof. García Luis considera acertada la observación, y propone salvarla, incluyendo el término “entre otros” a la hora de delimitar el contenido de la Memoria del TFG.

Con la inclusión de esta última observación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Al hilo de la aprobación de la normativa sobre TFG, aunque no en relación directa, el prof. Escudero Rodríguez observa la posibilidad y conveniencia de realizar una propuesta de borrador metodológico (que recoja unas pautas metodológicas de investigación), dadas las carencias de los alumnos en este punto, y pone a disposición de todos una serie de apuntes que elaboró en su momento.

El Sr. Decano comparte dicho planteamiento, y considera que ha quedado el problema resuelto en parte al incluir la Guía docente de la asignatura la realización obligatoria por los alumnos de un Seminario sobre metodología, en el que considera puede canalizarse dicho ofrecimiento del prof. Escudero.

Por su parte, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani cree interesante la propuesta del prof. Escudero y además solicita información sobre el profesorado que impartirá el Seminario y sobre la existencia o no de algún documento general del Vicerrectorado competente en

innovación docente, a lo que el Sr. Decano y la profesora Fernández Vivas contestan que el Seminario está abierto a la totalidad del profesorado y su organización se llevará a cabo en el tiempo que resta hasta el comienzo del segundo cuatrimestre, y que no existe un documento general ya que cada Facultad o Escuela tiene sus propios condicionantes.

4º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VII).

En este punto toma la palabra de nuevo el prof. García Luis quien realiza una un resumen de la propuesta de Normativa presentada.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que toman la palabra para realizar una serie de observaciones y enmiendas al texto de la propuesta el Sr. Decano, el Sr. Secretario, la Vicedecana primera, los profs. Santolaya Machetti, Gil y Gil, Fernández Vivas, García Luis y Escudero Rodríguez, y los alumnos Mohamed Chairy-Laamrani y Bolívar Oñoro.

Tras el debate, el Sr. Decano, a fin de evitar una mayor demora en el desarrollo de la Junta, propone enumerar las diferentes enmiendas planteadas al texto para lograr la aprobación de éste con la inclusión de las mismas, de la manera siguiente:

- Enmienda de supresión del inciso final del art. 7.3 (“No obstante, el estudiante podrá oponerse a la inclusión de todos sus datos personales en los citados listados. A tal fin dirigirá la solicitud pertinente al profesor responsable de la asignatura y aquella será aceptada automáticamente. En tal caso, a partir de ese momento la notificación de sus calificaciones se hará de manera individual y a través del procedimiento que se adopte de común acuerdo, todo ello en tanto que el estudiante no revoque su solicitud”). El fundamento de la misma se halla en que lo dispuesto en dicho

inciso es contrario a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, que otorga prevalencia a la publicidad de los calificaciones -con garantía de la libre concurrencia que evite posibles arbitrariedades- sobre la protección del derecho a la intimidad de los datos personales.

- Enmienda de traslado de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2.2 (“los criterios que determinan el ‘no presentado’ en el sistema de evaluación continua en la convocatoria ordinaria”) al art. 2.1, con la creación de un nuevo apartado j). Su fundamento se encuentra en que dicha previsión debe formar parte del contenido obligatorio de las guías docentes de las asignaturas.
- Enmienda de introducción de una Disposición transitoria en la que se establezca que la entrada en vigor de lo dispuesto en el art. 2.1 se pospone al Curso 2012/2013. La razón se halla en que muchas de las guías docentes para el Curso 2011/2012 ya aprobadas no incorporan dicha previsión y generaría enormes problemas su modificación.
- Enmienda de inclusión en el art. 5 de la locución “en su caso” tras “la guía docente establecerá” que inicia la segunda parte de la norma. Su fundamento se encuentra en que lo previsto en él no forma parte del contenido obligatorio de la guía docente.

Con la inclusión de las anteriores enmiendas, la propuesta de normativa es aprobada por asentimiento.

5º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de las Prácticas externas para los estudios de Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO VIII).

Comienza en este punto el Sr. Secretario agradeciendo su colaboración en la elaboración a la profesora Guzmán Peces y a los alumnos Rodríguez García y Mohamed Chairy-Laamrani, y a continuación realiza un resumen de la propuesta así como de los principios que la inspiran.

Asimismo, da lectura a un escrito de la profesora Cano Ruiz en el que solicita que se incluyan de alguna forma en la normativa medidas que favorezcan la realización por los estudiantes con discapacidad de las prácticas externas. No obstante, los miembros de la Junta consideran innecesaria dicha mención, por considerar que en la organización de las prácticas ya se toman en cuenta dichos condicionantes.

Tras ello, la propuesta es aprobada por unanimidad.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Normativa de desarrollo de las Prácticas externas para los estudios de Posgrado en Derecho de la Universidad de Alcalá (ANEXO IX).

De nuevo toma la palabra el Sr. Secretario para hacer un resumen de la propuesta sometida a aprobación, así como para agradecer la colaboración en su elaboración de la profesora Arenas Ramiro y de los alumnos mencionados en el anterior punto.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la oferta docente de Trabajos de fin de Grado para el Curso 2011/2012 en la titulación de Grado en Derecho (ANEXO X).

La Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas, explica la oferta y agradece la disponibilidad de los diferentes profesores y Departamentos para participar en la elaboración de una oferta tan amplia, agradecimiento al que se suma el Sr. Decano.

La oferta es aprobada por unanimidad.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano (ANEXOS II a V).

En este punto el Sr. Decano informa, en relación con el siguiente punto del orden del día, que ya se ha cubierto el cupo de 150 alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, con 170 preinscritos en el mes de junio y una nota de corte de 5,7, circunstancia que facilita la puesta en marcha del curso pues evita que el cuarto grupo del primer curso comience con retraso.

Asimismo, informa que los datos de matrícula son igualmente muy positivos en el Máster Universitario en Derecho con 70 solicitudes, estando aún pendiente el plazo de preinscripción de septiembre.

El prof. López Ahumada solicita los datos de matrícula del Doble Grado en Derecho y ADE, a lo que la Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas, informa que el cupo ha sido cubierto con 56 alumnos de nuevo ingreso admitidos y con la elevación de la nota de corte.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani desea agradecer la labor al equipo decanal por su labor de difusión de las titulaciones ofertadas, en especial por la iniciativa de realización de visitas a los centros de enseñanza.

En este punto, el Sr. Decano desea recordar en especial a los alumnos el breve plazo para la realización de la matrícula que existe este año (20-28 de julio), a lo que el alumno Mohamed Chairy-Laamrani responde que la Delegación de Alumnos ya ha distribuido la información entre el alumnado.

A continuación el Sr. Decano informa sobre la situación en que se encuentra la preparación e implantación del Curso de acceso a las profesiones de abogado y procurador. Al respecto señala que aún se

encuentra en fase de trabajo y que existen dos documentos sobre el particular (Anexos II y III de la convocatoria de la Junta): una propuesta de estructura elaborada por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho, que sigue fijando módulos pero sin determinar Áreas de conocimiento ni contenidos; un modelo de convenio entre los diferentes Colegios de Abogados y Universidades elaborado por el Consejo General de la Abogacía. Ambos documentos divergen en diversos aspectos, como quién debe asumir la dirección del Curso de acceso (cuestión sobre la que el Sr. Decano considera que debe corresponder a la Universidad).

A este respecto, el tema más delicado es el referente a la financiación del Curso (el modelo de convenio elaborado por el CGAE introduce algunas puntualizaciones), que a juicio del Sr. Decano debe hacerse a través de los precios públicos obtenidos con la matrícula; en cuanto a la retribución del profesorado interviniente, se prevé únicamente para los profesores que lo hagan en su condición de abogados (pues para los profesores universitarios se trata de un Máster oficial). En este punto desde el Rectorado se ha mostrado predisposición a ello, al igual que respecto del reconocimiento de la carga docente al profesorado universitario del Máster.

Por último, informa el Sr. Decano que próximamente se elaborará un borrador más específico por una Comisión designada al efecto, comprometiéndose a informar del mismo en cuanto tenga más noticias.

A continuación informa el Sr. Decano de los criterios definitivos de dedicación docente del PDI aprobados por el Consejo de Gobierno (incorporados como Anexo V a la convocatoria de la Junta), indicando que los referentes al Máster de acceso a la abogacía cabe que sean alterados, dado el carácter especial del mismo. A su juicio, destacan una serie de cuestiones: 1. No cabe margen de negociación sobre el documento. 2. No se prevé aumento de plantilla, ni de costes económicos para la Universidad; se computa la carga docente, pero sin creación de nuevas plazas (en especial, derivadas de la dirección de TFGs). 3. En los TFGs se reconoce al profesor una carga de 2 horas presenciales por alumno, siendo las demás dedicación docente complementaria. 4. Se

limita la docencia en Posgrado a los profesores, de manera que no podrá superar el 30 % de la total. 5. Al tutor de prácticas externas se le reconoce como carga docente 0,66 horas por estudiante.

Por otra parte, no aborda el documento el cómputo de la carga docente del Grado, remitiéndose a una posterior determinación, a lo que debe añadirse que aún está pendiente la aprobación del Estatuto del PDI.

En materia de obras, informa el Sr. Decano que finalmente se han impuesto las relativas a la reforma y ampliación del Servicio de Correos ubicado en el parking, que afectan al Seminario del Departamento de Derecho Público adyacente, como ha informado el arquitecto técnico responsable.

En este punto, el Sr. Decano propone a la Junta el envío al Gerente de un escrito a través del Registro en el que se muestre la oposición de la Junta de Facultad a la realización de las obras, tal como se hizo con anterioridad, y subsidiariamente se solicite el saneamiento y acondicionamiento del resto de Seminarios ubicados en el parking.

Por su parte, el prof. Jiménez Piernas considera que en este caso sería más operativo solicitar el derribo del edificio de los Seminarios y la consiguiente ampliación del parking, ofreciendo al Servicio de Correos un espacio dentro del edificio de la Facultad (si bien reconoce que habría que encontrarlo), propuesta a la que se suma el prof. López Ahumada.

El Sr. Decano recuerda que ya propuso el derribo al Gerente anterior y al Concejal competente, y la ampliación a la plaza, pero que se desechó por imposibilidad de financiación. En cuanto al traslado de Correos a la Facultad, lo considera muy complicado por falta de espacios libres, debido al aumento de la docencia el próximo Curso (con al implantación de las asignaturas optativas del Grado en Derecho, traslado de dos cursos del Doble Grado en Derecho y ADE).

Los profs. García Luis y Morgado Freige apuntan la posibilidad de traslado del Servicio de Correos a los espacios ocupados por Reprografía o el Centro de Estudios Europeos.

Finalmente, el Sr. Decano solicita a la Junta la autorización para el envío de un escrito al Gerente en el que quede constancia de la oposición de aquélla a las obras, así como que está abierta a la búsqueda de soluciones alternativas. La autorización es concedida.

8º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la fecha de inicio de las clases correspondientes al Curso 2011/2012 para el grupo D del primer curso de Grado en Derecho.

Como se indicó en el punto 2º, se ha cubierto en junio el cupo de alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, por lo que no será necesario abrir el período de matrícula en septiembre. En consecuencia el grupo D de 1º no habrá de comenzar con retraso con respecto al resto de grupos y podrá comenzar el día 19 de septiembre de 2011.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

9º. Propuesta y aprobación, en su caso, de nombramiento de los nuevos miembros de las diferentes Comisiones de la Facultad de Derecho.

Comienza explicando el Sr. Decano que la necesidad de nombramiento de los nuevos miembros de las diferentes Comisiones se debe a las vacantes habidas en ellas por concesión de año sabático a alguna profesora (caso de la profesora Carmona Cuenca), así como del cese de algunos alumnos miembros como representantes en la Junta de Facultad tras la celebración de las últimas elecciones.

La propuesta de incorporación de nuevos miembros es la siguiente:

Comisión de Calidad y Docencia:

- Prof^ª. Dra. Dña. Adoración Pérez Troya. Presidenta.
- Prof^ª. Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas. Responsable de la titulación de Grado en Derecho.
- D. Carlos Montes de Oca García. Representante del alumnado.
- Dña. Margarita Rodríguez García. Representante del alumnado.

Comisión Permanente de Asuntos Urgentes:

- D. Karim Mohamed Cahiry-Laamrani. Representante del alumnado.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

10º. Información sobre el Borrador de Reglamento del Trabajo fin de Máster de la Universidad de Alcalá (ANEXO XI).

En primer lugar, la Vicedecana segunda, profesora Arenas Ramiro, informa acerca del contenido del Borrador enviado por el Vicerrectorado de Posgrado.

Tras su intervención, el prof. Jiménez Piernas solicita a la Junta la elevación al Vicerrector de Posgrado de un escrito de solicitud de modificación del texto del Borrador en diferentes puntos, petición que es aprobada por unanimidad, si bien la profesora Arenas Ramiro indica que se trata de un mero Borrador al cual ya se hicieron ciertas observaciones desde la Dirección del Máster Universitario en Derecho. El texto es el siguiente:

“Estimado señor:

Sirva la presente para proponer tres modificaciones al Reglamento del Trabajo Fin de Máster (en adelante Reglamento TFM), cuyo borrador

ha sido remitido a los Centros por el Vicerrectorado de Posgrado y Estudios Propios.

Las tres propuestas de modificación del Reglamento TFM formuladas por la Junta de la Facultad de Derecho tienen como objeto dar más flexibilidad a ciertos aspectos de la gestión del TFM y son fruto de la experiencia acumulada durante estos últimos años.

En primer lugar, señala el Artículo 7.2 del Reglamento TFM que: 'Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el TFM. Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas tanto por el autor como por el tutor del TFM'.

Entendemos que exigir la firma del tutor del TFM en el trabajo como requisito necesario para su presentación a la Universidad de Alcalá supone una excesiva carga. Ello porque en determinados Másteres los tutores de TFM, miembros del claustro de profesores, son profesionales vinculados a instituciones internacionales. Muy frecuentemente los alumnos y tutores se ubican en distintos países y/o continentes. Así las cosas, exigir la firma del tutor en el trabajo implica la necesidad de que el TFM sea remitido por correo postal por el alumno al tutor para su firma; y, posteriormente, sea devuelto para su remisión a la Universidad de Alcalá.

Sería aconsejable reducir el número de envíos postales, puesto que la experiencia demuestra que se producen pérdidas y deterioros en los trabajos, así como dilaciones y retrasos sustanciales que pueden perjudicar seriamente el procedimiento de defensa pública e incluso la calificación final de los alumnos. Además, este sistema de múltiples envíos seguramente no entusiasmará ni a los alumnos (por los costes económicos que implican varios envíos postales por mensajería internacional), ni a los tutores.

Por todo ello proponemos la siguiente redacción para el Artículo 7.2 del Reglamento TFM: 'El tutor notificará a la Comisión Académica del

Máster y al alumno el visto bueno del TFM. Si no hubiera medio más idóneo podrá servirse del correo electrónico. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor, el estudiante remitirá a la Comisión el Máster o a quien ésta determine el TFM. Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas por el autor del TFM’.

En segundo lugar, señala el Artículo 8.2 que: ‘La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial ante la comisión evaluadora que la comisión académica determine y que quedará reflejada en la guía docente de la asignatura’. Y el Artículo 8.4 establece que: ‘De manera excepcional se podrá aprobar, previa petición formal y motivada del estudiante, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual’.

Somos conscientes de que el Real Decreto que regula los estudios de Posgrado requiere que el alumno defienda públicamente su TFM. Ello no obstante, resulta necesario adecuar esta exigencia a la realidad de muchos Másteres universitarios en los que, finalizado el período de clases presenciales, el alumno internacional marcha fuera de España a cursar sus prácticas. En todos estos casos, exigir al alumno el esfuerzo económico y personal de volver a España para presentar el TFM nos parece demasiado oneroso y, nos tememos, haría poco atractivo los Másteres universitarios para este tipo de alumnos internacionales.

Entendemos que la defensa virtual del TFM debe ser una opción de la Comisión Académica del Máster y no sólo un derecho que los alumnos pueden ejercer de forma individual. La Comisión Académica debe quedar facultada para establecer un procedimiento general de defensa virtual.

Por todo ello proponemos la siguiente modificación del Artículo 8.4 del Reglamento TFM: ‘La Comisión Académica del Máster podrá aprobar un procedimiento especial para la defensa a distancia de forma virtual del TFM’.

En tercer y último lugar, dispone el Artículo 11 del Reglamento TFM que: '1. El Director deberá remitir a la Biblioteca una copia de los Trabajos Fin de Máster en soporte CD, con el fin de facilitar su consulta por la comunidad universitaria, previo consentimiento expreso del estudiante, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual???; 2. El Director deberá archivar una copia de los Trabajos Fin de Máster en papel o formato electrónico, como documento en que se basa la calificación, durante X años???'.

Sugerimos que cada Máster universitario sea responsable de conservar las copias del TFM y, previo acuerdo entre la Comisión Académica y cada Biblioteca de Centro, se ponga a disposición de esta última una copia del TFM en el formato que mejor convenga a ambas partes, siempre respetando los derechos de propiedad intelectual del alumno.

Por todo ello proponemos la siguiente modificación del Artículo 11 del Reglamento TFM: 'La Comisión Académica del Máster conservará copia de los Trabajos Fin de Máster presentados y, previo consentimiento expreso del estudiante y respetando en todo caso sus derechos de propiedad intelectual, pondrá a disposición de la Biblioteca del Centro una copia del mismo con el fin de facilitar su consulta por la comunidad universitaria'.

Huelga advertir que las anteriores propuestas garantizan tanto la autonomía en la gestión de los distintos Másteres universitarios, como el sistema de calidad implantado por el Vicerrectorado de Posgrado y Educación Permanente.

Quedamos a su disposición para tratar cualquier cuestión adicional''.

11º. Asuntos de trámite.

Informa en este punto la Vicedecana segunda, profesora Arenas Ramiro de la solicitud de colaboración por parte de un despacho de abogados de Madrid dirigida a los profesores de la Facultad para la creación de una Comisión académica y un Foro de debate. Por el momento no se ha concretado más la propuesta, y en cuanto existan más datos informará a la Junta.

12º. Ruegos y preguntas.

La alumna Rodríguez García solicita información acerca de las reuniones que se han celebrado para la coordinación de los diferentes cursos del Grado en Derecho.

Responde el Sr. Decano que, en general, han sido positivas pero muestra su descontento por la escasa afluencia a ellas de los representantes de los alumnos y de ciertas Áreas de conocimiento, por lo que sugiere que quizá convendría sustituir las mismas por la información a través del correo electrónico. Asimismo, advierte de la necesidad de revisión y corrección de algunas guías docentes, así como de los problemas que se generan con el tardío cierre de actas de algunas asignaturas, al comenzar de inmediato el período de matrícula, por lo que deberá apremiarse a aquellos profesores que no cumplan con los plazos fijados en el calendario académico.

Los alumnos Rodríguez García y Mohamed Chairy-Laamrani consideran que el problema de la escasa afluencia de los representantes de los alumnos a las reuniones se debe en gran medida a que ciertos Delegados no fueron suficientemente informados y la delegada de tercer curso de Grado en Derecho no fue invitada, por lo que creen conveniente enviar la información a la Delegación de Alumnos, o el adelanto de las reuniones al mes de junio. El Sr. Decano indica que se tomarán en consideración dichas sugerencias.

Por su parte, la alumna Bolívar Oñoro plantea la existencia de problemas en el calendario de exámenes del Doble Grado en Derecho y

ADE, a lo que se responde que se tomarán en consideración de cara al futuro.

Finalmente, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani muestra su descontento por el tardío anuncio en la página web del calendario de horarios, a lo que la Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas, responde que el responsable de los mismos es el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, y considera que quizá fuese conveniente elevar una queja en este sentido.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:10 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **20 de julio de 2011**.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N^o 162

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 22 de septiembre de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la solicitud formulada por la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho de una convocatoria extraordinaria de exámenes durante el mes de octubre para las asignaturas pendientes de los alumnos de la Licenciatura en Derecho.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, Dña. María Isabel Garrido Gómez, Subdirectora del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal (por delegación del Director del mismo), D. José Eduardo López Ahumada,

Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Carlos García Valdés, D. José Manuel Del Valle Villar, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, Dña. Isabel Cano Ruiz y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro, D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Margarita Rodríguez García; y en representación del P.A.S., Dña. Paula López Calderón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana segunda, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez y Dña. Pilar Morgado Freige; y el representante del P.A.S. D. José María Flores Patón.

PUNTO ÚNICO.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la solicitud formulada por la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho de una convocatoria extraordinaria de exámenes durante el mes de octubre para las asignaturas pendientes de los alumnos de la Licenciatura en Derecho.

El Sr. Decano centra los antecedentes de la cuestión a abordar en la inminente entrada en vigor (próximo 31 de octubre), tras cinco años de *vacatio legis*, de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, reguladora del acceso a las profesiones de abogado y procurador. En virtud de ella, los estudiantes que no hubiesen finalizado sus estudios de Licenciatura a la fecha de entrada en vigor habrán de realizar un Curso o Máster de acceso para poder colegiarse como abogados o procuradores, requisito no exigido a aquellos estudiantes que se hubiesen licenciado con anterioridad.

Por tal razón, un grupo de alumnos así como los representantes de la Delegación de Alumnos de la Facultad plantearon al Decanato la

posibilidad de realizar una convocatoria extraordinaria de exámenes de carácter general ante la situación en que se encuentran aquellos alumnos próximos al fin de la Licenciatura, que de no aprobar las asignaturas que les restan antes de la entrada en vigor de la Ley, habrían de seguir el Curso de acceso. Dicha petición fue elevada por los representantes de los alumnos al Vicerrector de Estudiantes y Deportes (competente en la materia), quien, en el escrito que obra en poder de los miembros de la Junta, solicitó la opinión de la Facultad al respecto. Por tal razón, el Sr. Decano decidió convocar con carácter extraordinario y urgente a la Junta. A continuación cede la palabra a los representantes de los alumnos.

Toma la palabra la alumna Rodríguez García, quien confirma las palabras del Sr. Decano en lo referente a que la petición de una convocatoria de exámenes se basa en que los alumnos pudiesen evitar a la hora de colegiarse el requisito de cursar el Máster de acceso, dados los perjuicios que ello ocasionaría a los estudiantes de tipo económico y personal. Añade, por otra parte, que en algunas Universidades se está concediendo este tipo de convocatoria.

Por su parte, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani indica que la solicitud de convocatoria de exámenes es general para todas las asignaturas del Plan de estudios de Licenciatura en Derecho, si bien reconoce, a preguntas de los profs. Del Valle Villar y García Luis que el principal problema se plantea en relación con las asignaturas troncales impartidas por el Área de Derecho Administrativo. El Sr. Decano quiere dejar claro en este punto que la solicitud de convocatoria es general y daría lugar a enormes problemas de tipo administrativo.

A continuación, toma la palabra la Vicedecana primera, profesora Fernández Vivas, quien señala que el equipo decanal ha realizado numerosas gestiones y un gran esfuerzo informativo en los últimos tres cursos académicos para concienciar de la situación que se avecinaba cuando se acercase la entrada en vigor de la Ley 34/2006, a través del

Curso de orientación jurídico-laboral, de las sesiones informativas específicas al comienzo de cada curso académico, de las Jornadas de información sobre Posgrado y Máster (a las que no ha asistido ningún estudiante), así como de las diferentes sesiones de la Junta de Facultad.

Asimismo, advierte de los enormes problemas de tipo administrativo a que daría lugar una convocatoria general de carácter extraordinario (puestos de manifiesto igualmente por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes), especialmente derivados de la premura de plazos para generar toda la documentación, con un elevado esfuerzo para realizar todas las gestiones administrativas (habrían de estar elaboradas las actas en un plazo record), problemas organizativos en la Facultad (con suspensión de clases y concentración de un gran número de exámenes en escasos días), tal como se desprende del hipotético calendario elaborado al respecto y entregado a los miembros de la Junta al comienzo de la reunión. En conclusión, considera francamente difícil cumplir con él. Por otro lado, indica que de aprobarse la solicitud se trataría de un precedente peligroso de cara al futuro aparte de dar lugar a agravios comparativos con respecto a los alumnos que obtuvieron su título siguiendo el procedimiento ordinario.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los profs. López Ahumada, Del Valle Villar, García Luis, Escudero Rodríguez, Cano Ruiz y Mañas Alcón, reiteran las observaciones realizadas por la profesora Fernández Vivas en lo relativo a las tremendas dificultades que generaría la convocatoria general dado lo reducido de los plazos. Por otra parte inciden en que el problema que ha generado la solicitud de convocatoria no es en absoluto general, tal como demuestran las elevadas cifras de alumnos no presentados a las convocatorias precedentes, sino puntual para determinados alumnos en determinadas asignaturas. Asimismo, señalan que la entrada en vigor de la Ley es un proceso largamente anunciado, habida cuenta de su amplia *vacatio legis*, a la cual se le ha dado la suficiente publicidad.

En este punto, la profesora Mañas Alcón considera que algunos casos encontrarían solución por la vía de solicitud del Tribunal de Compensación.

Por su parte, el prof. García Valdés cree que debe darse al problema, excepcional, una solución del mismo tipo, debiendo tomarse en consideración el onerosidad de la realización por los alumnos de un Curso de acceso a la abogacía.

Los alumnos Mohamed Chairy-Laamrani y Rodríguez García reconocen que la petición de convocatoria realizada en términos generales viene motivada por casos excepcionales de alumnos, algunos de ellos delicados.

El Sr. Decano considera que la convocatoria de exámenes general es inviable, ya que el problema real se encuentra en estas situaciones límite señaladas anteriormente. Vistos los argumentos esgrimidos en todas las intervenciones, propone adoptar una doble solución para la cuestión planteada:

1. La convocatoria y reunión urgente del Tribunal de Compensación.
2. Para los supuestos que no encuentren solución por la anterior vía por no cumplirse los requisitos exigidos en la normativa reguladora, el informe favorable al Consejo Social (órgano competente) de las solicitudes presentadas por los alumnos de Licenciatura en Derecho de convocatoria extraordinaria de examen a celebrar durante el mes de octubre, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que el solicitante sólo tenga

pendiente una asignatura para finalizar la carrera; b) que el solicitante haya concurrido a dos convocatorias de exámenes de la asignatura solicitada durante el Curso 2010/2011.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita respecto del requisito a), que el solicitante tenga pendientes tres asignaturas, mientras que para el requisito b) baste con haber concurrido a una convocatoria.

Tras el correspondiente debate, la solución aprobada por asentimiento es la siguiente:

1. La convocatoria y reunión urgente del Tribunal de Compensación.
2. Para los supuestos que no encuentren solución por la anterior vía por no cumplirse los requisitos exigidos en la normativa reguladora, el informe favorable al Consejo Social (órgano competente) de las solicitudes presentadas por los alumnos de Licenciatura en Derecho de convocatoria extraordinaria de examen a celebrar durante el mes de octubre, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que el solicitante tenga pendientes un máximo de dos asignaturas para finalizar la carrera; b) que el solicitante haya concurrido a una convocatoria de exámenes de la asignatura solicitada durante el Curso 2010/2011.

Tras ello, y al margen del punto único que constituye el orden del día, el prof. Escudero Rodríguez pregunta al Sr. Decano sobre el estado en que se encuentra la elaboración del Curso de acceso a las profesiones de abogado y procurador, a lo que éste proporciona la información solicitada.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **22 de septiembre de 2011.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 163

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 13 de diciembre de 2011**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones de la Junta de la Facultad de Derecho, ordinaria de 20 de julio de 2011, Acta núm. 161, y extraordinaria de 22 de septiembre de 2011, Acta núm. 162, y de la sesión extraordinaria de la Comisión permanente de 24 de noviembre de 2011, Acta núm. 59 (ANEXOS I a III).

2º. Convocatoria y calendario electoral para la Elección de Decano de la Facultad de Derecho. Nombramiento de la Comisión electoral (ANEXOS IV a VI).

3º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

4º. Propuesta, debate y aprobación, en su caso, del proyecto de Memoria del Máster Universitario de acceso a la profesión de abogado y procurador de la Facultad de Derecho a presentar ante la ANECA.

5º. Presentación y aprobación, en su caso, de los Informes de Seguimiento de la Titulación de Grado en Derecho y del Master Universitario en

Derecho elaborados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho (ANEXOS VII y VIII).

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo Secretario de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de la Comisión de Calidad (ANEXO IX).

8º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la convocatoria y fechas y nombramiento de los tribunales evaluadores de las pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros en Derecho (ANEXO X).

9º. Propuesta y nombramiento, en su caso, del Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho (ANEXO XI).

10º. Propuesta y nombramiento, en su caso, del Tribunal de concesión de Premios Extraordinarios de la Facultad de Derecho (ANEXO XII).

11º. Informe de la contabilidad relativa a los centros de coste de Decanato y Prácticum.

12º. Propuesta y aprobación, en su caso, del “Seminario de metodología” de la asignatura del Grado en Derecho “Trabajo de Fin de Grado” para el Curso 2011-2012.

13º. Asuntos de trámite.

14º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia a lo largo de la reunión de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña.

Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Pablo Santolaya Machetti, Director del Departamento de Derecho Público, Dña. Isabel Garrido Gómez, Subdirectora del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, por delegación del Director del mismo, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, D. Luis Rubalcaba Bermejo, Subdirector del Departamento de Economía Aplicada, por delegación de la Directora del mismo, Dña. Ana Arriba González de Durana, Secretaria del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, por delegación de la Directora del mismo, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Esteban Mestre Delgado, D. Carlos García Valdés, D. Carlos Jiménez Piernas, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. María Victoria Jiménez Martínez y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado, D. Carlos Montes de Oca García, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro y Dña. Margarita Rodríguez García; y en representación del P.A.S., Dña. Paula López Calderón.

Por invitación del Ilmo. Sr. Decano, en virtud de la facultad concedida por el art. 6.4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, asisten a la sesión, con voz pero sin voto, los representantes, respectivamente, de los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y Guadalajara, D. Juan Carlos Castro Martín y D. Ángel Jesús Costero Nieto, a quienes el Sr. Decano agradece su presencia.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, quien ha delegado en el Subdirector del mismo, y Dña. Gloria Moreno Raymundo, Directora del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, quien ha delegado en la Secretaria del mismo, así como el alumno D. Antonio Saldaña Moreno.

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones de la Junta de la Facultad de Derecho, ordinaria de 20 de julio de 2011, Acta núm. 161, y extraordinaria de 22 de septiembre de 2011, Acta núm. 162, y de la sesión extraordinaria de la Comisión permanente de 24 de noviembre de 2011, Acta núm. 59 (ANEXOS I a III).

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani solicita la modificación de la pág. 20 del Acta de la Junta de 20 de julio de 2011, con la subsanación de la errata en su apellido “Chairy”, erróneamente citado como “Cahiry”, y con la inclusión del inciso “y la delegada de tercer curso de Grado en Derecho no fue invitada” tras las palabras “no fueron informados”. Asimismo, solicita la eliminación del último inciso del primer párrafo de la pág. 3 del Acta de la Comisión permanente de 24 de noviembre de 2011 (“Considera en definitiva, más necesaria, la presencia de un estudiante de Licenciatura en Derecho que la de un estudiante de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas”).

Con la inclusión de dichas correcciones las Actas son aprobadas por asentimiento.

2º. Convocatoria y calendario electoral para la Elección de Decano de la Facultad de Derecho. Nombramiento de la Comisión electoral (ANEXOS IV a VI).

En este punto, informa el Sr. Decano que la convocatoria de elecciones para el próximo día 24 de enero de 2012 viene determinada por la proximidad de la finalización del segundo mandato de tres años, y a tal fin explica que considera conveniente que el nuevo equipo decanal que salga del proceso electoral pueda afrontar la gestión del segundo cuatrimestre del presente curso académico, una vez que han quedado solucionadas las cuestiones de mayor envergadura que se planteaban de cara al mismo.

Tras ello, cede la palabra al Sr. Secretario, quien explica brevemente las propuestas de calendario y comisión electorales, que constan en los Anexos V y VI, adjuntados a la convocatoria de la presente Junta.

La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que queda de la siguiente forma:

Calendario:

1. Convocatoria de elecciones por el Ilmo. Sr. Decano en Junta de Facultad: día 13 de diciembre de 2011.
- 2.- Plazo para presentación de candidaturas: días 9 a 12 de enero de 2012 (ambos inclusive).
- 3.- Plazo de impugnación de candidaturas: días 13 y 16 de enero de 2012.
- 4.- Resolución de impugnaciones y proclamación de candidaturas: día 17 de enero de 2012.
- 5.- Sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de elección de Decano: día 24 de enero de 2012.
- 6.- Plazo de impugnación de resultados: días 25 y 26 de enero de 2012.
- 7.- Plazo de audiencia: días 30 y 31 de enero de 2012.
- 8.- Resolución de impugnaciones y proclamación de resultados definitivos: día 1 de febrero de 2012.

Comisión Electoral:

Presidente

Titular: Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti.

Suplente: Prof. Dr. D. José Manuel del Valle Villar.

Vocal representante del PAS

Titular: Dña. Carmen Barrios Pérez.

Suplente: Dña. Almudena Escalera Sanz.

Vocal representante de los alumnos

Titular: D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani.

Suplente: Dña. Margarita Rodríguez García.

A continuación, el Sr. Decano solicita, en virtud de la potestad concedida por el art. 19.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, la alteración del orden del día de manera que pase a ser debatido a continuación el punto 4º de éste, dada su trascendencia, así como porque el punto 3º (Informe del Sr. Decano) se limita hoy a la información relativa a la situación presupuestaria general de la Universidad, y más concretamente de la Facultad, temas que serán abordados perfectamente en el punto 11º del orden del día. No existe oposición a dicha modificación.

4º. Propuesta, debate y aprobación, en su caso, del proyecto de Memoria del Máster Universitario de acceso a la profesión de abogado y procurador de la Facultad de Derecho a presentar ante la ANECA.

Comienza el Sr. Decano exponiendo los antecedentes del tema a debatir, en especial los diferentes borradores de Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que finalmente se plasmó en el RD 775/2011, de 3 de junio, del Ministerio de la Presidencia, y fue publicado en el BOE del pasado día 16 de junio. En este punto quiere resaltar que el trabajo del Decanato comenzó a partir de ese momento, y que ha venido condicionado por la tardía aprobación del Reglamento, la ausencia de promulgación de una Orden Ministerial de concreción de contenidos del art. 10 del Reglamento y la premura de los plazos para su entrada en

vigor (30 de octubre de 2011), puesto que no se ha previsto ninguna prórroga a la *vacatio* de ambas normas.

Debe tenerse en cuenta que la aprobación del Máster requiere tras el visto bueno del proyecto de memoria por la Junta de Facultad, ésta sea ratificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad y la posterior verificación de la ANECA, lo que comporta que, si se desea poner en marcha para el Curso 2012-2013, debería ser presentado a este órgano a principios de 2012 (enero-febrero), tal como informaron sus responsables en un reciente correo. Asimismo, desde la Escuela de Posgrado de la Universidad su responsable ha advertido en términos taxativos en un reciente correo que el cumplimiento de dichos plazos requeriría que el proyecto aprobado por la Junta estuviese listo para ser ratificado en el Consejo de Gobierno a celebrar el próximo día 15 de diciembre.

Tras ello, informa del procedimiento seguido para la elaboración del proyecto de memoria, en concreto de las diferentes reuniones con los representantes de los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y Guadalajara; de la reunión informativa del borrador elaborado por el equipo decanal celebrada el pasado día 21 de noviembre con los miembros del profesorado y del alumnado, así como de las observaciones críticas planteadas en ella, y del requerimiento de creación de una Comisión *ad hoc* redactora del proyecto en la que estuvieran representados los diferentes colectivos; de la constitución y composición de ésta conforme a lo aprobado por la Comisión permanente de la Facultad de 24 de noviembre; y, finalmente, del debate y la aparición de discrepancias con el trabajo elaborado y aprobado por la Comisión redactora, que se han materializado en una propuesta alternativa confeccionada por un grupo de profesores y alumnos que han hecho llegar a los miembros de la Junta. Quiere hacer constar que en todo momento el equipo decanal ha presentado toda la información de que ha dispuesto y ha estado y está abierto al debate de todas las aportaciones y observaciones sin exclusiones.

Para finalizar su intervención, realiza la exposición del proyecto del equipo decanal aprobado por la Comisión redactora con el voto en contra

de los dos alumnos representantes de la Licenciatura y el Grado en Derecho, que se contiene en un documento de 60 páginas, razón por la que se ha entregado a los miembros de la Junta un resumen del mismo al comienzo de la reunión, al haber sido imposible incluirlo como anexo a la convocatoria de la Junta debido a que los debates de la Comisión redactora se prolongaron hasta el día anterior.

De él desea resaltar que de los modelos previstos en el art. 4.1 del Reglamento de 3 de junio, se ha adoptado el del apartado c), tal como informó en las Juntas de 19 de mayo y 14 de junio de 2011, sin que hayan presentado alternativas a él hasta ahora, y considera que se ajusta plenamente a las exigencias de la ANECA para la aprobación de este tipo de estudios, según muestra la experiencia adquirida en la aprobación del Máster Universitario en Derecho de la Facultad, y teniendo en cuenta que en él no pueden incluirse competencias y contenidos de la titulación de Grado. En consecuencia, somete a debate y aprobación el proyecto.

A continuación se abre el turno de debate, tomando la palabra en primer lugar el alumno Mohamed Chairi-Laamrany, quien solicita si es posible que se le envíe el proyecto a través del correo electrónico. Sobre el procedimiento de aprobación, considera que desde el Decanato se actuó sin tomar en cuenta la opinión de las distintas Áreas de conocimiento y de los representantes de los alumnos hasta el 21 de noviembre, modo de actuar del que solicita aclaración. Asimismo, solicita le sea explicado por qué no se han difundido los modelos de Cursos elaborados por otras Facultades españolas, como las de Málaga y Valencia.

El Sr. Decano contesta que el trabajo realizado desde el mes de junio hasta noviembre consistió en diversas reuniones entre el Ministerio de Justicia y la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho así como con los representantes de los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y Guadalajara, ya que hasta el momento no se ha promulgado ninguna Orden Ministerial de desarrollo de contenidos del art. 10 del Reglamento ni se ha recibido ningún documento concreto de la Conferencia de Decanos, a pesar de la urgencia. Desconoce la existencia de ningún modelo de desarrollo del Máster de acceso por parte de alguna

Universidad en concreto, pues aunque le consta que algunas de ellas están trabajando en el tema, no lo han dado a conocer; por lo que se refiere a los modelos de las Universidades de Málaga y Valencia, se trata de supuestos de Escuela de Práctica Jurídica, que no se adecuan al art. 10 del Reglamento.

A continuación, la profesora Figueroa Navarro muestra su conformidad con el trabajo realizado que ha cristalizado en la Memoria presentada por el equipo decanal, por lo que muestra su agradecimiento a éste así como a los representantes de los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y Guadalajara.

Por su parte, el prof. Escudero Rodríguez razona la existencia de una discrepancia con respecto al proyecto de Memoria de Máster propuesto por el equipo decanal y la presentación por su parte de una Memoria alternativa, en la contribución al necesario debate respecto de una cuestión en la que la Facultad se juega mucho, pues la aprobación de un Máster de acceso de forma improvisada y defectuoso, puede dar lugar al descenso en la matriculación de alumnos.

A su juicio, el proyecto presentado por el equipo decanal es mejorable por diversas razones, básicamente, porque presenta un contenido descompensado (ambos cuentan con 24 créditos ECTS) entre los módulos 2º (referido a deontología y justicia gratuita básicamente) y 3º (prácticas de los diferentes órdenes jurisdiccionales), ya que éste, debiendo tener una importancia muy superior, está escasamente desarrollado (con unos descriptores muy genéricos), y contiene una distribución excesivamente paritaria entre los diferentes órdenes jurisdiccionales (o Áreas de conocimiento), a pesar de su muy diversa trascendencia práctica. Conviene, por tanto, que se desarrollen de forma más profunda los descriptores de las materias prácticas (la Junta de Facultad es competente para ello), pues no puede dejarse su desarrollo a la discrecionalidad de los profesores que las impartan, evitando así posibles desvaríos al respecto. Considera que se trata de un planteamiento de mínimos, que ha de concretarse con mayor calma.

Por lo que se refiere a la propuesta enviada por él el día anterior, el prof. Escudero Rodríguez indica que fue consensuada con otros especialistas de la Facultad, y aunque discutible, pues admite excesos en el tratamiento de cuestiones sustantivas, es embrionaria y responde a la necesidad de debate sobre el Máster, ante la ausencia de formalización hasta ahora de un documento por el equipo decanal. Añade que tiene conocimiento de que hoy la Universidad Carlos III presenta ante la ANECA su propuesta de Máster con un contenido mucho más compensado, y aunque no se trata de reproducir ningún modelo, sí cree que ha de conocerse y tomar en consideración.

En definitiva, señala que debe analizarse con mayor detenimiento la propuesta del equipo decanal, pues no hay prisas, ya que según ha manifestado el Sr. Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente los plazos indicados por el Sr. Decano son prolongables, para dar traslado de aquella al resto de profesores así como a los Departamentos, y que las observaciones e ideas surgidas de ellos se incorporen al debate en una próxima Junta que podría celebrarse perfectamente en el mes de enero.

El Sr. Decano pregunta al prof. Escudero Rodríguez cuál es la modalidad de Máster elaborado por la Universidad Carlos III, a lo que éste contesta que lo desconoce; a juicio del Sr. Decano cree que responderá a otro modelo, probablemente el previsto en el art. 4.1.a) del Reglamento ante la inexistencia de Colegio de Abogados en Getafe, razón por la que no cabe su aplicación en nuestro caso, en que se ha trabajado sobre el modelo del art. 4.1.c) del Reglamento, según se ha informado en anteriores Juntas sin que se haya planteado un modelo alternativo ni oposición al mismo. Desde el equipo decanal se ha ofertado este modelo, en colaboración con los Colegios de Abogados de Guadalajara y Alcalá de Henares, que cuenta con una Escuela de Práctica Jurídica homologada.

Por lo que se refiere al desarrollo de los descriptores, el Sr. Decano considera que se trata de una competencia propia del profesorado, si bien se incluyen orientaciones en el proyecto de Memoria presentado. Señala, por otra parte, que el Máster de acceso no debe contener más que competencias de posgrado, pues así es como lo configura la ANECA.

Por último, indica que no le consta ninguna comunicación oficial de concesión de una ampliación del plazo de presentación por parte del Vicerrectorado de Posgrado y Educación Permanente, más allá de una llamada y un encuentro casual con el Sr. Vicerrector el día anterior, comportamiento que no le parece, por otra parte, correcto.

A continuación, el alumno Mohamed Chairi-Laamrany pregunta al Sr. Decano acerca de la Subcomisión que, según consta en el documento entregado por el equipo decanal, fue creada por éste con el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para su elaboración, así como por qué no hubo reuniones con los responsables de las Áreas de conocimiento y los Departamentos así como con los representantes de los alumnos hasta el día 21 de noviembre. A su juicio, y en ningún caso critica el trabajo del equipo decanal, debe haber una discusión de los contenidos y la distribución de módulos y créditos si se pretende que se apruebe en la presente sesión de la Junta la Memoria, pues de lo contrario se estaría actuando con precipitación, máxime cuando el Sr. Vicerrector ha admitido la posibilidad de ampliar los plazos, razón por la que considera que debería trasladarse a una nueva sesión la aprobación definitiva.

Por su parte, con respecto a la primera cuestión planteada, el Sr. Decano responde que no se trató de una subcomisión en el sentido formal del término sino de una serie de reuniones con los responsables de los Colegios de Abogados. Por lo que se refiere a la inexistencia de reuniones preparatorias con los responsables de Áreas y Departamentos considera que hubiese representado en ese momento una duplicidad que habría entorpecido el trabajo más que ayudar. Posteriormente ha habido una reunión de la Comisión de Posgrado de la Facultad en la que están representados los diferentes Departamentos y se han enviado al profesorado diferentes comunicaciones sobre la cuestión, sin que se haya recibido ninguna observación, al igual que ha ocurrido con el alumnado, incluida la reciente asamblea celebrada el día anterior.

Con respecto al modelo de Máster previsto por el equipo decanal, considera que, aunque se sostenga lo contrario, sí ha sido cuestionado por

las intervenciones del prof. Escudero Rodríguez y del alumno Mohamed Cahiri-Laamrany.

A continuación interviene el prof. Blanco Gómez, quien considera que el modelo del equipo decanal es adecuado, en primer lugar porque prevé la presencia en un porcentaje de paridad de docentes y abogados, pues son estos los competentes para impartir este tipo de Máster, tal y como le muestra su experiencia en la materia. Asimismo, cree correcto que sean los Colegios de Alcalá de Henares y Guadalajara con los que se trabaje, dado el ámbito geográfico que abarca nuestra Facultad y la dificultad de colaboración con un Colegio de la magnitud del de Madrid.

Por otra parte, estima que los documentos presentados por el equipo decanal y el prof. Escudero Rodríguez son complementarios, entendiendo que el primero es un documento de descriptores mientras que el segundo lo es de contenidos desarrollo del primero, y que dados los plazos perentorios en los que nos movemos debe aprobarse el modelo presentado en este punto, y posteriormente se discutirán los contenidos. No obstante, con respecto a la distribución de créditos ECTS sí entiende que existe una cierta descompensación en perjuicio de la práctica de Derecho Privado, con un exceso de práctica para el Derecho Constitucional e Internacional.

En este sentido, el Sr. Decano estima que si hay consenso general, no debe haber problema para llegar a una redistribución de créditos.

El prof. López Ahumada desea, en primer lugar, agradecer al equipo decanal su labor y estima que el tema debe afrontarse con responsabilidad, teniendo en cuenta que el próximo año saldrá la primera promoción del Grado en Derecho, y sería un grave error que no contase la Facultad con un Máster de acceso que ofertar, lo que, dado el procedimiento de verificación por la ANECA, comporta que haya de aprobarse de forma perentoria la memoria de Máster.

Para ello, ha de llegarse a una transacción entre los diferentes documentos presentados, y cree totalmente adecuadas las

consideraciones del prof. Blanco Gómez, en el sentido de incorporar a documento del equipo decanal el presentado por el prof. Escudero Rodríguez como desarrollador; en este punto, es positivo que el proyecto de Memoria tenga un carácter genérico, pues es válido para la ANECA y puede ser complementado por el documento alternativo, ajustándose el módulo 3º perfectamente por vía de transacción.

El prof. Mestre Delgado, a pesar de señalar que el modelo propuesto no es su ideal, considera que, desde su experiencia como abogado y formador de abogados, es el adecuado en este momento, por varias razones: en primer lugar, porque hay que ser realistas, y a este respecto el sentido común indica que la formación de los futuros abogados ha de corresponder esencialmente a los abogados, pues no es la labor del docente universitario; en segundo lugar, cree que hay que ser posibilistas y cumplir con los plazos fijados desde instancias superiores, sin asumir riesgos en este sentido, sin perjuicio de que haya un posterior debate acerca del desarrollo de los contenidos del Máster; asimismo, estima que hay que partir de un planteamiento modesto en la elaboración, pues con la Memoria se ponen los cimientos, teniendo en cuenta asimismo que los alumnos lo que deben aprender es la rutina del ejercicio de la abogacía, no los contenidos sustantivos, tal como le ha demostrado la experiencia; finalmente, cree preocupante imponer una mayor concreción de contenidos en este momento, cuando se desconoce el número de profesores con qué se cuenta y quiénes serán los encargados de impartir las materias.

A continuación toma la palabra el representante del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, Sr. Costero Nieto, quien agradece en primer lugar al Sr. Decano la invitación a la sesión, para justificar en su intervención la división en módulos del proyecto de Máster, en especial el descriptor del módulo 2º, que cree ha de ser concretado en su contenido. Asimismo, indica que tanto la Ley 34/2006 como el RD 775/2011 parten de la colaboración entre las Universidades y los Colegios de Abogados en cualquiera de los modelos de Máster previstos en ellos, por lo que considera correcta la gestión paritaria en la impartición del Máster entre los Colegios de Abogados y la Facultad, siempre que se interprete de

forma flexible, así como cree que es ponderada la distribución de créditos de práctica, reconociendo, no obstante, que puede ser modificada dada la importancia práctica del Derecho Privado.

La alumna Rodríguez García comparte plenamente la posición del prof. Escudero Rodríguez, e insiste en que es necesario aún un debate sobre el modelo en el seno de los diferentes Departamentos.

Por su parte, el prof. Jiménez Piernas agradece el trabajo del equipo decanal y reconoce el valor de las enmiendas que plantea el documento presentado por el prof. Escudero Rodríguez. Considera que a nuestros efectos no puede tomarse en consideración el modelo por el que ha optado la Universidad Carlos III, pues el presentado por el equipo decanal es diferente, y perfectamente válido y posibilista, sobre todo, porque ante la ANECA hay que tomar las debidas cautelas, si bien reconoce que pueden tenerse en cuenta la necesidad de dotar de una mayor profundidad a los descriptores en cuanto a contenidos, que puede corregirse la paridad Universidad/Colegios de Abogados en la impartición del Máster, evitar la estanqueidad entre módulos, reducir el contenido del módulo 2º en materias y 6 créditos ECTS con el consiguiente aumento de estos en el módulo 3º, en el que estima que han de tener preeminencia los abogados o los profesores que compaginen su tarea con el ejercicio de la abogacía.

El representante del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Sr. Castro Martín, insiste en la idea de la inexistencia en la actualidad de otros modelos que respondan al art. 4.1.c) del Reglamento, puesto que el propuesto por la Universidad Carlos III es diverso. A su juicio, urge la presentación de la Memoria, con independencia de que puede incorporarse la redistribución de créditos entre los módulos 2º y 3º que plantea el prof. Jiménez Piernas, si bien considera que los créditos en materia de deontología de la profesión han de mantenerse, con un contenido diverso en su caso.

A continuación el prof. Escudero Rodríguez valora positivamente la colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de

Henares y Guadalajara, pero considera que es necesaria que sea completada con la firma de un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Añade que, habida cuenta de la brevedad de los plazos, no cabe discutir el modelo presentado por el equipo decanal, pero considera que existe un cierto margen al respecto para que la Comisión redactora trabaje sobre un documento marco aprobado en la sesión de hoy y se someta a una próxima Junta la aprobación del documento definitivo. En este sentido, considera que le parece que la propuesta del equipo decanal parte de una distribución de créditos entre la Universidad y los Colegios de Abogados paritaria y excesivamente estricta que debe dejar paso a planteamientos integrados, que han de reducirse los módulos 1º y 2º para ampliar el contenido del 3º, con una más correcta distribución de los créditos de éste, en el que han de participar los abogados, y siempre debiendo cuidar la selección del profesorado que lo imparta.

Por su parte, el prof. García Valdés considera, con base en su experiencia en el ejercicio profesional y como director de la Escuela de Práctica Judicial, que el documento presentado por el equipo decanal contiene un diseño totalmente satisfactorio del Máster, pues ha de tenerse en cuenta que ha sido elaborado principalmente por quienes gozan de una mayor preparación para ello, abogados y profesores que ejercen la abogacía.

La profesora Morgado Freige considera como profesora asimismo con larga experiencia en el ejercicio profesional, que el módulo 2º está sobredimensionado y en cambio echa en falta un contenido de práctica extrajudicial (como redacción de contratos, mediación...), a lo que el Sr. Decano responde que la materia de contratos, por ejemplo, forma parte del contenido del Grado en derecho, razón por la que sería rechazado por la ANECA, si bien cree que la práctica extrajudicial podría encontrar perfecto acomodo en el módulo 2º como “ejercicio extrajudicial”.

El prof. Del Valle Villar desea mostrar en primer lugar su agradecimiento al equipo decanal por su trabajo, indicando que a su

juicio la propuesta presentada por éste es satisfactoria, a diferencia de la alternativa presentada por el prof. Escudero Rodríguez. Considera en este sentido que el criterio de paridad en la impartición entre la Universidad y los Colegios de Abogados es correcto, puesto que se trata de un Máster habilitante del ejercicio de la abogacía; no obstante, indica que el reparto de créditos de práctica entre las diferentes Áreas de conocimiento es deficiente, defecto, no obstante, perfectamente subsanable.

Por su parte, el prof. Rubalcaba Bermejo muestra su apoyo a la propuesta del equipo decanal por la solidez del proyecto, a pesar de haber sido elaborado en un corto plazo de tiempo, razón por la que felicita a aquél, y con independencia de que pueden incluirse cambios en lo referente a la distribución de créditos entre las materias. Lo considera asimismo positivo porque responde a una visión integradora de la Universidad con otras instituciones de la sociedad, circunstancia que no se produce habitualmente.

A continuación, interviene el prof. Lucas Durán quien muestra su agradecimiento al trabajo del equipo decanal, y explica que la alternativa presentada por el prof. Escudero Rodríguez y él mismo ha buscado en todo momento fomentar el debate para lograr el perfeccionamiento del texto final y, a pesar de que ha sido elaborado por un grupo de docentes, en él se han incluido diferentes propuestas de abogados en ejercicio.

A su juicio no se discute que el Máster responda al modelo previsto en el art. 4.1.c) del Reglamento, sino que el problema se halla en la distribución de contenidos que contiene el documento presentado por el equipo decanal, básicamente en la necesidad de un aumento del número de créditos del módulo 3º, considerando en este punto que puede perfectamente profundizarse más en los contenidos de las materias, pues existe aún un margen en los plazos para la presentación de la Memoria, sin necesidad de abordar las transacciones en esta sesión necesariamente.

Finalmente, indica que en todo momento se ha trabajado y discutido sobre un Máster de acceso a la profesión de abogado, pero no se ha abordado en ningún momento la posibilidad de elaborar un Máster de

acceso a la profesión de procurador, que igualmente está prevista en la Ley 34/2006 y en el RD 775/2011.

El Sr. Decano responde a esta última cuestión indicando que sería necesaria la elaboración y puesta en marcha de un Máster específico de acceso a la procura, lo que supondría un esfuerzo enorme para la escasa demanda de este título por los alumnos. Por otro lado, señala que el asunto ya se halla resuelto por el convenio que tiene la Universidad de Alcalá con el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid.

La profesora Garrido Gómez señala como representante del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, que ha solicitado a las diferentes Áreas de conocimiento que lo integran su opinión acerca de una futura participación en el Máster, habiendo mostrado todas su disposición a colaborar, si bien las Áreas de Historia del Derecho y Ciencia Política y de la Administración ven difícil su encaje en el Máster, mientras que el Área de Derecho Eclesiástico del Estado no desea perjudicar al resto de Áreas que han de tener mayor presencia en él. Por su parte, el prof. Zapatero Gómez, como Catedrático de Filosofía del Derecho, considera oportuno que dicho Área participe en la docencia del módulo relativo a deontología profesional.

La alumna Bolívar Oñoro cree que el proyecto presentado por el equipo decanal es positivo porque representa un enfoque abierto a todos los colectivos, muestra un distribución proporcionada de la carga de créditos, y como ejemplo indica que el módulo 3º ha visto aumentada extraordinariamente su carga desde el primer borrador presentado por el equipo decanal. Por otra parte, indica que como representante de los alumnos del Doble Grado en Derecho y ADE en la Comisión redactora no hace suya la posición de los representantes de la Licenciatura y el Grado en Derecho.

A continuación, la Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, señala la existencia de un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio

de Abogados de Madrid, a falta únicamente de la posterior firma por los órganos competentes de la Universidad.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Decano, quien, para evitar una mayor demora en el transcurso de la sesión, propone que sean votadas las dos propuestas presentadas a la Junta, la del equipo decanal y la del prof. Escudero Rodríguez (si éste desea mantenerla), pues considera que, aunque caben posteriores transacciones en el orden metodológico y de contenido según se ha podido apreciar en el debate precedente, en la sesión de hoy ha de quedar aprobado el modelo de Máster.

En este punto, el prof. Escudero Rodríguez manifiesta que no pretende que se someta a votación la propuesta por él presentada, pues con ella únicamente pretendía abrir un debate más sosegado sobre el contenido del Máster, y considera que dicho debate se ha producido. No obstante, solicita al Sr. Decano que concrete cuáles son las materias sobre las que es posible transigir, pues estima que la distribución de los créditos entre los diferentes módulos no puede realizarse a posteriori.

El Sr. Decano propone entonces que se someta a votación el proyecto presentado por el equipo decanal como plasmación del modelo previsto en el art. 4.1.c) del Reglamento, con la posibilidad de realizar en el mismo ajustes posteriores en la redistribución de los módulos y más concretamente respecto de los créditos de las materias del módulo 3º, que se deriven de las correspondientes observaciones que se realicen a la Comisión redactora por los representantes del alumnado, profesores, Áreas de conocimiento y Departamentos una vez que se les comunique la correspondiente información desde el Decanato. Dichos ajustes se debatirán en una próxima sesión de la Junta de Facultad que se compromete a convocar tras las vacaciones navideñas.

Efectuada la votación de la propuesta en los términos enunciados en el párrafo anterior, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 18.

- Votos en contra: 4.
- Abstenciones: 4.

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

5º. Presentación y aprobación, en su caso, de los Informes de Seguimiento de la Titulación de Grado en Derecho y del Master Universitario en Derecho elaborados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho (ANEXOS VII y VIII).

Toma la palabra el Vicedecano Tercero, prof. Sanz Delgado, quien explicar brevemente el contenido de dichos Informes enviados como Anexos con la convocatoria de la Junta, para finalizar con la solicitud de la aprobación formal por ésta como exige la normativa reguladora.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo Secretario de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

Enlazando con el anterior punto, el prof. Sanz Delgado indica que la anterior Secretaria de la Comisión, la profesora Díaz Crego cesó a petición propia, por lo que propone en su sustitución al Dr. D. Sergio Cámara Arroyo, alumno de Posgrado.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de la Comisión de Calidad (ANEXO IX).

Para concluir con las cuestiones relativas a la Comisión de Calidad y Docencia, explica las modificaciones presentadas a aprobación de su Reglamento regulador.

En este momento los alumnos Mohamed Chairi-Laamrany y Rodríguez García solicitan que no se adopte acuerdo alguno con respecto a los puntos 6º y 7º, por considerar que los acuerdos adoptados al

respecto por la Comisión de Calidad y Docencia son impugnables, por un defecto en su constitución, al no haber sido convocados los representantes de los alumnos en la misma elegidos por la Junta de 20 de julio de 2011, D. Carlos Montes de Oca García y Dña. Margarita Rodríguez García; razón por la que solicitan que se les convoque formalmente, y una vez celebrada la Comisión y adoptados los acuerdos, se sometan a aprobación de la Junta de Facultad en una próxima sesión.

La profesora Jiménez Martínez (en el mismo sentido, se pronuncia el prof. Sanz Delgado) hace notar que en tal caso debería impugnarse asimismo el acuerdo de la Comisión relativo al punto 5º del orden del día, con los consiguientes redistribución y reinicio de los trabajos de la Comisión en relación con dichos Informes, pues la reunión en que se aprobaron también adolecía del mismo defecto. Considera que ello supondría un entorpecimiento a la labor de la misma.

Los alumnos Mohamed Chairi-Laamrany y Rodríguez García señalan que no desean impugnar el trabajo de la Comisión en relación con los Informes del punto 5º, sino sólo los acuerdos relativos a los puntos 6º y 7º.

El Sr. Decano solicita de la Junta que se apruebe la propuesta del punto 5º, y se trasladen a una próxima sesión de la Junta la aprobación de los puntos 6º y 7º, una vez que se reúna la Comisión constituida con la debida convocatoria de los nuevos representantes de los alumnos.

La propuesta del Sr. Decano es aprobada por asentimiento.

8º. Propuesta y aprobación, en su caso, de la convocatoria y fechas y nombramiento de los tribunales evaluadores de las pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros en Derecho (ANEXO X).

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar brevemente la propuesta contenida en el Anexo X adjuntado a la convocatoria de la Junta. La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que las fechas y

tribunales de las pruebas mencionadas quedan configuradas de la siguiente forma:

PRUEBA DE APTITUD GENERAL

- Fecha convocatoria de febrero: 6 y 7 de febrero de 2012.
- Fecha convocatoria de junio: 4 y 5 de junio de 2012.
- Tribunal:
Presidente: Prof. Dr. D. Tomás García Luis (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
Vocales: Prof^a. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular de Derecho Penal).
Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso (Profesor Contratado Doctor de Derecho Administrativo).
Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Privado).
Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Titular interino de Derecho Civil).
Suplentes: Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado (Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal).
Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil).

PRUEBA DE APTITUD PREVIA SUPERACIÓN CURSO DEJE

- Fecha convocatoria de julio: 9-11 de julio de 2012.
- Fecha convocatoria de septiembre: 10-11 de septiembre de 2012.
- Tribunal:
Presidente: Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).
Vocales: Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil).
Prof^a. Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuena (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Procesal).

Secretario: Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada (Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).
Suplentes: Prof. Dr. D. Tomás García Luis (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Titular interino de Derecho Civil).

9º. Propuesta y nombramiento, en su caso, del Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho (ANEXO XI).

De nuevo, toma la palabra el Sr. Secretario para explicar la propuesta contenida en el Anexo XI, siendo aprobada de nuevo por asentimiento. Así, la composición de dicho Tribunal es la siguiente:

- Presidente: Decano de la Facultad de Derecho.
- Vocales: Director del Departamento de Derecho Privado.
Director del Departamento de Derecho Público.
Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal.
Director del Departamento de Economía Aplicada.
Director del Departamento de Ciencias Empresariales.
- Secretario: Secretario de la Facultad de Derecho.

10º. Propuesta y nombramiento, en su caso, del Tribunal de concesión de Premios Extraordinarios de la Facultad de Derecho (ANEXO XII).

El Sr. Secretario explica la propuesta a aprobar, siendo de nuevo aprobada por asentimiento. Así el Tribunal queda configurado de la siguiente manera:

- Presidente: Decano de la Facultad de Derecho.
- Vocales: Director del Departamento de Derecho Privado.
Director del Departamento de Derecho Público.

Director del Departamento de Fundamentos del
Derecho y Derecho Penal.

- Secretario: Secretario de la Facultad de Derecho.

11º. Informe de la contabilidad relativa a los centros de coste de Decanato y Prácticum.

En este punto toma la palabra el Sr. Decano, quien desea dejar clara la solvencia de ambos centros de coste. Por su parte, la profesora Guzmán Peces explica el documento contable entregado a los miembros de la Junta al comienzo de ésta, resaltando igualmente el saneamiento total de la contabilidad, siempre teniendo en cuenta que se cuenta con los remanentes de años anteriores, puesto que no se ha recibido orden en contrario al respecto de los responsables del Rectorado, palabras que son corroboradas por la Sra. López Calderón, en su calidad de Gerente de la Facultad.

No obstante, todos ellos resaltan que los remanentes no han sido ingresados aún y es una incógnita en la situación de crisis económica si se respetarán, a lo que el prof. López Ahumada añade que en una reunión reciente con el Gerente de la Universidad, éste no le dio respuesta acerca de dicha cuestión.

12º. Propuesta y aprobación, en su caso, del “Seminario de metodología” de la asignatura del Grado en Derecho “Trabajo de Fin de Grado” para el Curso 2011-2012.

El Sr. Decano indica en este punto que el prof. Escudero Rodríguez mostró gran interés por dicho Seminario en la sesión de la Junta celebrada el pasado 20 de julio, razón por la que solicita sea nombrado por la Junta responsable del mismo, propuesta que es aprobada por unanimidad.

A continuación la Vicedecana Primera, profesora Fernández Vivas explica sucintamente el borrador de contenidos que se ha entregado a los miembros de la Junta al comienzo de ésta, recalando que se trata de un documento en el que se contienen meras orientaciones extraídas de la guía docente genérica de la asignatura.

13º. Asuntos de trámite.

En este punto, expone el Sr. Secretario la solicitud de reconocimiento de 2 créditos transversales ECTS para el “Curso de resolución de problemas químico-forenses”, organizado por INQUIFOR y celebrado entre los días 2 y 4 de noviembre de 2011, con la coordinación de las profesoras Torre Roldán y García Ruiz, tal y como consta en la documentación que se ha entregado a los miembros de la Junta. En este sentido, la profesora Figueroa Navarro manifiesta que se trata de un curso con gran rigor científico, por lo que se muestra totalmente de acuerdo con la concesión de créditos solicitada.

La propuesta es aprobada por asentimiento.

14º. Ruegos y preguntas.

El alumno Mohamed Chairi-Laamrany desea expresar su agradecimiento al equipo decanal por el trabajo realizado durante todo este tiempo, así como a los profesores García Luis y Díaz Vales por su labor en la Comisión de desarrollo de las Normativas de Evaluación, Trabajo de Fin de Grado, Prácticas de Grado y Posgrado, de la que él formó parte.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:50 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 13 de diciembre de 2011.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales



LIBRO II

**ACTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 41

Siendo las 12:00 horas del día **25 de julio de 2006**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, , el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Francisco Javier Díaz González, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Aprobación de las fechas de exámenes del curso académico 2006/2007 de las Licenciaturas en Derecho y Ciencias del Trabajo.

La Comisión Permanente acuerda por asentimiento aprobar las Fechas de exámenes de las Licenciaturas de Derecho y Ciencias del Trabajo. Dichas Fechas se fijaron con la participación de la Delegación de Alumnos y fueron comunicadas con carácter previo a su aprobación a los Departamentos, así como a todo el profesorado implicado en la docencia de las mencionadas titulaciones.

2º. Informe sobre los resultados de la Prueba de Aptitud celebrada el 13 de julio de 2006.

La Comisión Permanente, a la vista de los resultados de la prueba de aptitud celebrada el 13 de julio de 2006, acuerda proponer al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes a los siguientes alumnos para la homologación de título extranjero:

- BABAS, Mariana SUSPENSO (3,5)
- CHOMIAK, Patricia SUSPENSO (4)
- FONSECA, Marianna NOTABLE (7)
- ANTONIO DE LA GARZA, Martín. APROBADO (5,5)
- HERNANDEZ ALFARO, Mati de los Ángeles . . SOBRESALIENTE (9)
- ORTIZ QUIROGA, Clara Inés. APROBADO (6,5)
- SABOIA BEZERRA, Helga María. APROBADO (5,5)
- SANTIAGO, Karla. APROBADO (6)
- SORIA CORONADO, Luis Leonardo. APROBADO (6)

3º. Informe sobre el reconocimiento de créditos de libre elección relativo a las “Jornadas de Estudio: Reflexión crítica sobre la Democracia”, organizadas por el Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche.

Vista la solicitud presentada y la documentación aportada, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder el informe favorable para el reconocimiento de dos créditos de libre elección a la siguiente propuesta:

- “Jornada de Estudio: Reflexión crítica sobre la Democracia”, Director Prof. Dr. D. Luís García San Miguel, Catedrático de Filosofía del Derecho, Secretario, José Enrique Bustos Pueche, Profesor Titular de Derecho Civil, que se impartirá los días 22 y 23 de noviembre de 2006.

Dicho informe favorable se adopta en aplicación del acuerdo de la Junta de Facultad de 17 de julio de 2003, que permite a la Comisión Permanente emitir informe favorable respecto de la propuesta de cursos con menos de tres créditos de libre elección.

4º. Nombramiento, a instancia de la Delegación de Alumnos, de Dña. Remedios Menéndez Calvo como representante de los alumnos de tercer ciclo en la Comisión de Postgrado de la Facultad de Derecho.

La Comisión Permanente acuerda por asentimiento el nombramiento de Dña. Remedios Menéndez Calvo, a propuesta de la Delegación de Alumnos, como miembro de la Comisión de Postgrado de nuestra Facultad, en representación de los alumnos de tercer ciclo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 25 de julio de 2006.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 42

Siendo las 11:00 horas del día **23 de octubre de 2006**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa como Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

ÚNICO.- Aprobación de las propuestas de estudios propios de nueva implantación (año académico 2006/2007).

La Comisión Permanente se reúne para informar positivamente las propuestas de estudios propios correspondientes a los siguientes títulos:

- Experto Universitario en Derecho Penal.
- Experto Universitario en Derecho del Medio Ambiente.

En concreto, se trata de dos estudios propios que ya fueron informados positivamente por la Comisión Permanente, enviándose ejecución del acuerdo al entonces Excmo. Sr. Vicerrector de Estudios Propios de la Universidad de Alcalá. No obstante, y como quieran que se han incluido

correcciones a las propuestas iniciales, los profesores interesados solicitan de nuevo el visto bueno de la Comisión Permanente.

A la vista de las propuestas presentadas, la Comisión Permanente acuerda por asentimiento informar positivamente las propuestas de estudios propios anteriormente referidas, e insta al Secretario de la Facultad a que ejecute este acuerdo inmediatamente, dado que el plazo de presentación de solicitudes vence el día 24 de octubre.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 23 de octubre de 2006.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 43

Siendo las 11:30 horas del día **12 de diciembre de 2006**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, el Vicedecano 3º de la Facultad, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa como Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

ÚNICO.- Aprobación de la propuesta de convalidaciones y adaptaciones para el curso académico 2006-2007.

La Comisión Permanente informa positivamente la propuesta de convalidación y adaptación de estudios correspondientes al curso académico 2006-2007 presentada por la Secretaría de Alumnos, lo cual se comunicará a los efectos oportunos a los alumnos interesados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2006.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 44

Siendo las 12:00 horas del día **25 de enero de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, Vicedecano 2º, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano 3º, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa como Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

ÚNICO.- Convocatoria de la Prueba de Aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad celebrar el 26 de febrero de 2007 a las 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho la próxima Prueba de Aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

El Tribunal de esta prueba de aptitud será el mismo que se designó en la Junta de Facultad celebrada el 14 de junio de 2006 (Acta núm. 134). En concreto, está integrado por los siguientes profesores:

Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).

Secretaria: - Profª Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante de Derecho Civil).

- Vocales:
- Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular E.U. de Derecho Penal).
 - Prof^a Dña. Pilar Ladrón Tabuenca (Profesora Asociada de Derecho Procesal).
 - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor Ayudante de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).

- Suplentes:
- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán (Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario).
 - Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales (Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 25 de enero de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 45

Siendo las 11:00 horas del día **6 de febrero de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, Vicedecano 2º, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, Vicedecano 3º, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa como Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

ÚNICO.- Informe favorable de los quinquenios de docencia solicitados por el Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado.

La Comisión Permanente aprueba por unanimidad el informe favorable de los quinquenios de docencia presentados por los siguientes profesores que imparten docencia en la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. D. Martín Bassols Coma.
Profª Dra. Dña. Eva Desdentado Daroca.
Prof. Dr. D. Tomás García Luis.
Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán.
Profª. Dra. Dña. Belén Marina Jalvo.
Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti.
Prof Dr. D. José Enrique Bustos Pueche.
Prof Dr. D. Juan Alberto Díez Ballesteros.
Profª Dra. Dña. Nazareth Pérez de Castro.
Prof Dr. D. José Ignacio Rodríguez González.

Prof Dr. D. José Manuel Calderón Ortega.
Prof Dr. D. Juan Carlos González Hernández.
Prof Dr. D. Enrique Sanz Delgado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 46

Siendo las 12:00 horas del día **1 de marzo de de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Informe sobre los resultados de la Prueba de Aptitud celebrada el 26 de febrero de 2007.

La Comisión Permanente, a la vista del resultado de la prueba de aptitud celebrada el 26 de febrero de 2006, acuerda proponer al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes a los siguientes alumnos para la homologación de título extranjero:

- CHOMIAK, Patricia APTA

2º. Informe sobre el reconocimiento de créditos de libre elección relativo a las jornadas sobre “El arbitraje comercial internacional” organizadas por la Profª Dra. Dña. María Marcos González.

Vista la solicitud presentada y la documentación aportada, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder el informe favorable para el reconocimiento de tres créditos de libre elección a la siguiente propuesta:

- Jornadas sobre “El arbitraje comercial internacional”. Directora: Prof^a Dra. Dña. María Marcos González, Profesora Titular de Derecho Procesal, que se impartirá del 2 de marzo al 25 de mayo de 2007.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 1 de marzo de 2007.

Vº Bº

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 47

Siendo las 13:00 horas del día **16 de abril de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

- 1º. Nombrar los miembros de la Mesa Electoral de las elecciones convocadas para el día 9 de mayo de 2007.**

La Comisión Permanente actúa en virtud del acuerdo de delegación de la Junta de Facultad que tuvo lugar en la sesión de la misma del día 28 de marzo de 2007 (Acta 136, pendiente de aprobación).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento Básico de Régimen Interno de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Alcalá (Aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003,

y aprobadas modificaciones en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2004 , 24 de febrero de 2005 y 27 de octubre de 2005), la Mesa Electoral estará compuesta por tres personas «de entre quienes no sean candidatos y de las cuales una pertenecerá a personal docente, otra será estudiante y la otra pertenecerá al personal de administración y servicios. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del profesorado y Secretario el de menor edad de los restantes».

En cumplimiento de lo anteriormente señalado, se procede al sorteo, cuyo resultado determina la siguiente composición de la Mesa Electoral:

Presidente: - Prof. Dr. D. José Antonio Olmo del Olmo

Presidente suplente 1º: - Prof. Dra. D^a. Isabel Garrido Gómez

Presidente suplente 2º: - Prof. Dr. D. Miguel Sánchez Morón.

Secretario: - D. Rodrigo Algora Sierra.

Secretario suplente 1º: - D^a. Noemí Fernández Esteban.

Secretario suplente 2º: - D. David Adrián Martínez

Vocal: - D. Basilio Barbas Calvo.

Vocal suplente 1º: - D^a. María José Gutiérrez Platero.

Vocal suplente 2º: - D. José Ramón Hernaiz Andreu.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 48

Siendo las 12:00 horas del día **3 de mayo de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, y la representante del P.A.S. Dña. Pilar Rivilla España, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Ofertas de plazas propuestas por la Facultad de Derecho para el curso académico 2007/2008.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad proponer la siguiente oferta de plazas para el curso 2007-2008 correspondientes a las titulaciones de Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Centro	Titulación	Oferta de plazas	
		2007-2008	2006-2007
Facultad de Derecho	Licenciado en Derecho	175	175
	Licenciado en Ciencias del Trabajo	75	75

2º. Distribución de grupos de mañana y tarde correspondientes a las Licenciaturas en Derecho y en Ciencias del Trabajo.

En virtud del sorteo realizado hoy día 3 de mayo de 2007, la distribución de grupos correspondientes a las Licenciaturas en Derecho y en Ciencias del Trabajo es el siguiente:

Licenciado en Derecho

Grupo de Mañana: Alumnos cuya inicial del primer apellido está comprendida **entre la M y la Z.**

Grupo de Tarde: Alumnos cuya inicial del primer apellido está comprendida **entre la A y la L.**

Licenciado en Ciencias del Trabajo

Grupo único (turno de tarde)

2º. Informe sobre el reconocimiento de créditos de libre elección relativo a las jornadas sobre “La carrera diplomática” y “La Ley de Acceso a la profesión de Abogado del Estado y Procurador”, organizadas por el Decanato de la Facultad de Derecho.

Vista la solicitud presentada y la documentación aportada, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder el informe favorable para el reconocimiento de un crédito de libre elección a la siguiente propuesta:

- Jornadas sobre “La carrera diplomática” y “La Ley de acceso a la profesión de Abogado y Procurador. Las oposiciones al cuerpo de Abogado del Estado”, organizadas por la Facultad de Derecho, suscribe la propuesta el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó. Las Jornadas se celebrarán respectivamente el 8 de mayo y el 17 de mayo del presente año.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 3 de mayo de 2007.

Vº Bº
EL DECANO



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 49

Siendo las 12:00 horas del día **4 de julio de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, el representante del PAS, D. José María Flores Patón y el representante de los alumnos D. Gerardo García Gil, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Resultados de la prueba de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (Primera Convocatoria del curso 2006/2007).

La Comisión Permanente, a la vista de los resultados de la prueba de aptitud celebrada los días 2 y 3 de julio de 2007, acuerda proponer al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes a los siguientes alumnos para la homologación de título extranjero:

- AKHRAMOVICH, YULIA APTA

- ALCOLADO PEREZ, RICARDO	APTO
- BABA, KEIKO	APTA
- BARRERA GAMARRA, CECILIA	APTA
- BORGES OTONI NEIVA, TOMAS	APTO
- CARRIZO RIVAS, VANESA	APTA
- CEPEDA CAMACHO, ZAIDA L.....	APTA
- COLLAZOS DIAZ, WILSON	APTO
- DANTAS, IVANILDO	APTO
- DONAYRE PINEDO, MIGUEL	APTO
- GUERRA GUERRA, LINA M.....	APTA
- HARTWIG-JACOB, MAURICIO	APTO
- KÖNIG, ELISABETH	APTA
- LOPEZ CASTAÑEDA, PATRICIA	APTA
- MACHADO SANCHEZ, OLGA	APTA
- MARCHENA GONZALEZ, CARLOS	APTO
- PALMA, ANDREA	APTA
- PELLEGRINESCHI, KARINA	APTA
- RAMIREZ JOUBERT, FELIPE J.....	APTO

- RODRIGUEZ LUNA, ESTHER N. APTA
- ROJAS, LUZ APTA
- SALAZAR, ADRIANA APTA
- SOLLA, RENE APTO
- STAN, RAMONA APTA
- VALLE ESTEVEZ, M^a LUISA APTA

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 2007.

V^o B^o
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

ACTA N° 50

Siendo las 12:00 horas del día **10 de septiembre de 2007**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, el representante del PAS, D. José María Flores Patón y el representante de los alumnos D. Gerardo García Gil, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Proceso de solicitud de cambio de turno para los alumnos de primer ingreso.

La Comisión Permanente acuerda la apertura del proceso de solicitud de cambio de turno para los alumnos de primer ingreso, que se iniciará el día 20 de septiembre y finalizará el día 15 de octubre de 2007. Los alumnos podrán solicitar el cambio de turno asignado previamente por sorteo. Dicha petición tendrá que formalizarse mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando los documentos justificativos oportunos. A estos efectos, los interesados disponen en Secretaría de Alumnos del correspondiente formulario de solicitud.

2. Convocatoria de prueba de aptitud ordinaria para la convalidación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la convocatoria de prueba ordinaria de aptitud para la convalidación del título extranjero de Licenciado en Derecho. Esta prueba estará abierta a todos los alumnos y tendrán lugar el día 15 de octubre a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho.

3. Informe sobre Tribunal de Compensación.

El Secretario de la Facultad informa de que el pasado 7 de septiembre el Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho denegó la solicitud del alumno D. Miguel Ángel Fernández León, relativa a la superación de la asignatura Derecho Civil III por compensación. La resolución se fundamentó en la posibilidad de solicitar una convocatoria adicional de gracia, y al no concurrir circunstancias extraordinarias, en el expediente académico o de otra índole, debidamente acreditadas.

4. Concesión de la distinción de Profesor Honorífico al Dr. D. Martín Bassols Coma.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad proponer la distinción de "Profesor Honorífico" de la Facultad de Derecho al Profesor Dr. D. Martín Bassols Coma, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá. Una vez haya sido ratificado este acuerdo por la Junta de Facultad, se procederá a remitir el correspondiente oficio al Excmo. y Magfco. Rector para que proceda al nombramiento oficial.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2007.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD





Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 51

Siendo las 10:30 horas del día **9 de enero de 2008**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. María Marcos González, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, el representante del PAS, D. José María Flores Patón y el representante de los alumnos D. Gerardo García Gil, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º Informe sobre la concesión de los premios extraordinarios de Licenciado en Derecho y en Ciencias del Trabajo.

2º. Convocatoria y renovación del tribunal de la prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

3º. Informe sobre convalidaciones y adaptaciones de matrículas.

1º Informe sobre la concesión de los premios extraordinarios de Licenciado en Derecho y en Ciencias del Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa de Concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura de la Facultad de Derecho de la U.A. se comunica que, conforme al acta de la sesión de 17 de noviembre de 2007, del tribunal designado por la Junta de Facultad, compuesto por los Profs. Drs. D. José Manuel Calderón Ortega, Dña. Encarnación Carmona Cuenca y D. Juan Díez Ballesteros, se han concedido los siguientes Premios Extraordinarios de Licenciatura:

Curso 2006-2007. Licenciatura en Derecho:

Dña. Ana RUIZ HIGES.

D. Colm Thomas AHERN

Curso 2006-2006. Licenciatura en Ciencias del Trabajo:

Dña. María Melina SANCHEZ COBO

2º. Convocatoria y renovación del tribunal de prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta de del Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca, Director del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros, relativas a las convocatorias de prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho. Concretamente, dichas pruebas se desarrollarán en dos convocatorias:

Primera convocatoria: los días 30 de junio y 1 y 2 de julio.

Segunda convocatoria: los días 24, 25 y 26 de septiembre.

Asimismo, se ratifica el Tribunal del pasado curso académico, que está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: - Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca (Profesor Titular de Derecho Constitucional).

Secretario: - Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada (Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social).

Vocales: - Prof^a Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Profesora Titular E.U. de Derecho Penal).
- Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez (Profesora Ayudante de Derecho Civil).
- Prof^a Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuenca (Profesora Asociada de Derecho Procesal).

Suplentes:

- Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.
- Prof^a. Dra. Dña. María Marcos González, Profesora Titular de Derecho Procesal.
- Prof. Dr. D. Fernando Díaz Valés, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil.
- Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Profesora Ayudante Doctor de Derecho Constitucional.

3º. Informe sobre convalidaciones y adaptaciones de matrículas.

El pasado 18 de diciembre el Decanato resolvió, previo informe de la Secretaría de Alumnos, las convalidaciones y adaptaciones de matrículas de las Licenciaturas de Derecho y Ciencias del Trabajo correspondientes al curso académico 2007-2008. Una vez resueltas las

solicitudes, el Decanato procedió a comunicar las correspondientes resoluciones a los interesados.

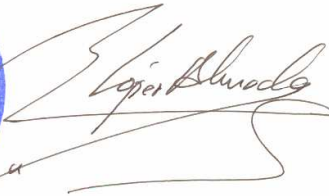
Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 9 de enero de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 52

Siendo las 10:30 horas del día **7 de julio de 2008**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, y la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

1º. Resultados de la prueba de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (Primera Convocatoria del curso 2007/2008).

2º. Informe sobre convalidación de estudios cursados en el extranjero, adaptados a título de Licenciado en Derecho (Plan 400).

3º Informe relativo a la aplicación del Programa de Tutorías Personalizadas (curso 2007/2008).

1º. Resultados de la prueba de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (Primera Convocatoria del curso 2007/2008).

La Comisión Permanente, a la vista de los resultados de la prueba de aptitud celebrada los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2008, acuerda proponer al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho a los alumnos que han merecido la consideración de aptos:

APellidos	Nombres	Calificación
ACCIOLY FONSECA	FLAVIA MARÍA	NO APTO
ALASIA VINCIGUERRA	M ^a SOLEDAD	APTO
ALCALÁ MORALES	CARLOS VICENTE	NO APTO
ALONSO BARRERO	JOEL	APTO
ANDRADE MEJÍA	ALEJANDRA	NO APTO
ANDRONOVA	MARIYA	NO APTO
AVILES SOLANO	MARJORIE	NO APTO
BARRIOS FRANCO	TAHIS YOLANDA	NO APTO
BATTINI	FEDERICO	NO APTO
BELMONT	GUSTAVO	APTO
BLANCH SANCHEZ	ANA CRISTINA	APTO
BONILLA ESCOBAR	LUIS FELIPE	APTO
BORDA	NURIA NATACHA	APTO
CASTRO RODRIGUEZ	IRIS YANET	NO APTO
	ESPERANZA	
CASTROMONTE LAU	SUSANA	APTO
CEDEÑO LAMUS	MAGALI	NO APTO
CHAN QUICENO	LUZ MERY	APTO
	PATRICIA	
CHIMA CASTRO	JOVANNA	NO APTO
CIREFICE	RONAN	APTO
COLÁS	MARJORIE	NO APTO
CÓRDOVA MISAS	MARIA BELÉN	APTO
CORNEJO RODRIGUEZ	EDUARDO	NO APTO
	GERARDO	
CORTÉS CAMPOS	RODOLFO	NO APTO
	NANCY	
DA SILVA GONCALVES	ELIZABETH	APTO
DA SILVA LIMA	CARMEN	NO APTO
DE CAROLIS	MAURO	APTO
DELGADO DE LA VEGA	KARINE ROXANA	APTO
	M ^a DE LAS	
DI DIO	MERCEDES	APTO
DUCLOS	MARINA	APTO
DUQUE GÓMEZ	LUZ ELENA	NO APTO (N.P. CASO PRÁCTICO)
FRIGO	FABIANA	NO APTO
FLOREZ RESTREPO	GUIDOBALDO	APTO
FRONTINI OLIVARES	ROXANA ELISA	NO APTO
GARCÍA DE ACEVEDO	JULIA	NO APTO
GARCÍA GARCÍA	SUSANA LETICIA	APTO
	DIANA	
GARCÍA MAYA	CONSTANZA	APTO
GÓMEZ NAVAS	CLAUDIA BEATRIZ	APTO

GONZÁLEZ CALISTO	MARIA AMOR	NO APTO
GONZÁLEZ PABÓN	FERNANDO	NO APTO
GONZÁLEZ SALAMANCA	OLGA LUCÍA	NO APTO
GUENGANT	DAVID	NO APTO
GUZMÁN TRUJILLO	FLOR LISBETH	APTO
HERNANDEZ	JUAN CARLOS	APTO
HERNNANDEZ TOLENTINO	MASSIEL	APTO
HUARAG GUERRERO	ENRICO MARCEL	APTO
LAI	LUIGI	NO APTO
LÓPEZ DIAZ	Mª YAQUELINE	NO APTO
LOPEZ TOLEDO	ANA LIA	APTO
LORENZO TOLEDO	EDUARDO	APTO
MACHADO AGUILAR	JOHN FREDY	NO APTO
	VERONICA	
MARIN	CARMEN	NO APTO
MARQUES BAYEUX	FERNANDA	APTO
MAURO	MATÍAS	APTO
MENOTTI	ELENA	NO APTO
MUNZI	RITA	NO APTO
MURILLO BERMUDEZ	OSCAR	NO APTO
NAZZARRO	GIULIANO	APTO
ORTEGA TUDARES	LOIDA	APTO
ORTIZ BAQUERO	INGRID SORAYA	APTO
PALUMBO	GIUSEPPE	NO APTO
PAMIO	CHRISTIAN	NO APTO
PEREZ PÉREZ	ELINELA	APTO
PLACHE	FRANK	NO APTO
POLANCO MEDINA	JOSLAY JOSÉ	NO APTO
PORFIDO	DAVIDE	APTO
PUSCASU	MANUELA	APTO
RAMIREZ TOBÓN	LUZ MARÍA	APTO
REDUREAU	MAGALY	APTO
RETEGUI MEDINA	JESUS ALBERTO	APTO
ROCHA CUAN	SANDRA	NO APTO
RODRIGUEZ AIZAGA	MARÍA CLAUDINA	NO APTO
RODRIGUEZ BONILLA	FREDY HUMBERTO	APTO
SERNA FLOREZ	ANA MARÍA	APTO
	Mª DE LOS	
SIVILA	ANGELES	APTO
SOBARU	MARINELA	APTO
SOLORZANO FLOREZ	PATRICIA	NO APTO
	FERNANDO	
TALLARICO	DOMINGO	APTO
THOMAS CASTILLO	THALIA THONIA	NO APTO
TOBIAS RODRIGUEZ	CRISTINA	NO APTO
VARGAS VASQUEZ	LISSET	NO APTO
VEGA CANTERO	IRIS MARÍA	NO APTO

VERGARA PINTO
ZARATE ROSAS

JULIO MARTÍN
ROBERTO

APTO
APTO

2º. Informe sobre convalidación de estudios cursados en el extranjero, adaptados a título de Licenciado en Derecho (Plan 400).

Una vez presentados por la Secretaría de Alumnos los correspondientes expedientes de los alumnos y en aplicación de las tablas de convalidación automática, se procede a resolver la convalidación de estudios de los siguientes alumnos al Plan de Estudio 400 de Licenciado en Derecho:

ARANA MAIRENA CRISTIAN ARCADIO
GOMEZ SALGUEIRO, ANGELA ESTEFANIA
INFANZON VARGAS THAIS
LEDESMA ROMERO, ALEXANDRA
RODRIGUEZ MENA, ERIKA

Dichas resoluciones serán comunicada en tiempo y forma a los alumnos interesados.

3º Informe relativo a la aplicación del Programa de Tutorías Personalizadas (Curso 2007/2008).

La Comisión Permanente acuerda por asentimiento aprobar el informe anual remitido por la Prof^a Dra. Dña. Victoria Jiménez Martínez, Profesora Ayudante Doctor de Derecho Civil y Coordinadora del citado Programa. Dicho informe resumen las acciones principales desarrolladas en la Facultad de Derecho en relación a las tutorías personalizadas. Dicho informe será remitido, como indica la normativa de referencia, al Vicerrector de Docencia y Estudiantes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 7 de julio de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 53

Siendo las 10:30 horas del día **28 de octubre de 2008**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana 1ª, Profª Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, el Vicedecano 2º de la Facultad, Prof. Dr. D. Jesús del Olmo Alonso, el Vicedecano 3º de la Facultad, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, y la Directora del Practicum, Profª Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada.

Orden del Día:

- 1º Informe sobre la concesión de los premios extraordinarios de Licenciado en Derecho y en Ciencias del Trabajo (curso 2007/2008).**
- 2º. Informe sobre convalidaciones y adaptaciones de matrículas.**
- 3º. Resultados de la prueba de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (Segunda Convocatoria del curso 2007/2008).**
- 4º. Convocatoria de prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (curso 2008/2009).**

1º Informe sobre la concesión de los premios extraordinarios de Licenciado en Derecho y en Ciencias del Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa de Concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura de la Facultad de Derecho de la U.A. se comunica que, conforme al acta de la sesión de 27 de octubre de 2008, del tribunal compuesto por los Profs. Drs. D. Alfonso Martínez García-Moncó, D. Carlos García Valdés, Dña. Adoración Pérez Troya, Dña. María Marcos González y D. José Eduardo López Ahumada, se han concedido los siguientes Premios Extraordinarios de Licenciatura:

Curso 2007-2008. Licenciatura en Derecho:

D. Mercedes de PARADA RODRÍGUEZ

D. Gustavo Adolfo RODRÍGUEZ RUBIO DE LA TORRE

Curso 2007-2008. Licenciatura en Ciencias del Trabajo:

Desierto al no alcanzar el mejor expediente la nota media mínima de ocho puntos sobre diez.

2º. Informe sobre convalidaciones y adaptaciones de matrículas.

El pasado 16 de octubre el Decanato resolvió, previo informe de la Secretaría de Alumnos, las convalidaciones y adaptaciones de matrículas de las Licenciaturas de Derecho y Ciencias del Trabajo correspondientes al curso académico 2007-2008. Una vez resueltas las solicitudes, el Decanato procedió a comunicar las correspondientes resoluciones a los interesados.

3º. Resultados de la prueba de homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (Segunda Convocatoria del curso 2007/2008).

La Comisión Permanente, a la vista de los resultados de la prueba de aptitud celebrada los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, acuerda proponer al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho a los alumnos que han merecido la consideración de aptos:

APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN
ACCIOLY FONSECA	FLAVIA MARÍA	APTO
AEBI	CARMEN	APTO
AHUMADA BAYUELO	LIBRY YOHANNA	APTO
ANDRADE MEJÍA	ALEJANDRA	NO APTO
ANDRONOVA	MARIYA	APTO
AVILES SOLANO	MARJORIE	APTO
BARRIOS FRANCO	TAHIS YOLANDA	NO APTO
BELTZ IREGUI	TATIANA	APTO
BENCOSME NUÑEZ	YADHIRA	APTO
CARUSO	FILIPPO	NO APTO
CASTRO RODRIGUEZ	IRIS YANET	NO APTO*
CEDEÑO LAMUS	MAGALI	APTO
CELIS GONZALEZ	ANTONIO HORACIO	NO APTO*
CEVANTES ALBARRAN	ERICA	NO APTO
COLÁS	MARJORIE	NO APTO
CORNEJO RODRIGUEZ	EDUARDO	NO APTO
CORTÉS CAMPOS	GERARDO RODOLFO	NO APTO*
CHIMA CASTRO	PATRICIA J.	APTO
DA CUNHA PRADO CAMPIGLIA	VALERIA	NO APTO
DA SILVA LIMA	CARMEN	APTO
DAVILA ALBARRACIN	ELIZBETH JUANITA	NO APTO
DUFEU LE DEAULT	MARIE-LAURE	APTO
DUQUE GÓMEZ	LUZ ELENA	NO APTO*
FRONTINI OLIVARES	ROXANA ELISA	NO APTO
GALEANO MUÑETÓN	SAMEL DE JESUS	NO APTO
GARCÍA SOLANO	GUSTAVO HECTOR	APTO
GARZÓN CADENA	GLORIA	NO APTO
GONZÁLEZ CALISTO	MARIA AMOR	APTO
GONZÁLEZ PABÓN	FERNANDO	NO APTO*
GONZÁLEZ SALAMANCA	OLGA LUCÍA	APTO
GUARDIOLA TONCEL	CIELO MARIA	NO APTO
GUTIERREZ HERNANDEZ	LIGIA AURORA	NO APTO
MACHADO AGUILAR	JOHN FREDY	NO APTO
MARTÍNEZ ORTÍZ	GINA PAOLA	NO APTO
MAUCH SILVA	MÓNICA MICHELLE	NO APTO
MARÍN	VERONICA CARMEN	NO APTO
MENOTTI	ELENA	APTO
MICLÍN RODRÍGUEZ	NELSA MAILELLYS	NO APTO

MURILLO BERMUDEZ	OSCAR	NO APTO
PALUMBO	GIUSEPPE	NO APTO
PLACHE	FRANK	APTO
ROCHA CUAN	SANDRA	NO APTO
RODRIGUEZ AIZAGA	MARÍA CLAUDINA	NO APTO
SAINT GIRONS	ELSA	APTO
SILVA HERNÁNDEZ	CATHERIN ELIZABETH	NO APTO*
SOLORZANO FLOREZ	PATRICIA	APTO
SUAREZ	SOLANGE YESICA LUISA	NO APTO*
THOMAS CASTILLO	THALIA THONIA	APTO
TOBIAS RODRIGUEZ	CRISTINA	APTO
VARGAS VASQUEZ	LISSET	NO APTO
VEGA CANTERO	IRIS MARÍA	NO APTO*

4º. Convocatoria de prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho (curso 2008-2009).

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta del Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca, Director del Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros (curso DEJE), relativas a las convocatorias de prueba de aptitud para la homologación del título extranjero de Licenciado en Derecho. Concretamente, dichas pruebas se desarrollarán en dos convocatorias:

Modalidad abierta a cualquier tipo de alumno.

Primera convocatoria: 23 de junio de 2009

Segunda convocatoria: 12 de septiembre de 2009

Modalidad restringida a los alumnos que superen el curso DEJE.

Primera convocatoria: los días 15, 16 y 17 de julio de 2009.

Segunda convocatoria: los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2009.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.
De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2008.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. J. Eduardo López Ahumada

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 54

Siendo las 10:30 horas del día **9 de julio de 2009**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana Primera, Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, la Vicedecana Segunda, Prof^a Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro, el Vicedecano Tercero, el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, en representación del alumnado D. David Lorenzo Álvarez, y en representación del PAS D. José María Flores Patón, a fin de constituir la Comisión Permanente de la Junta de Centro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco.

Orden del Día:

- 1º. Aprobación de los horarios para el curso académico 2009/2010.**
- 2º. Aprobación de las fechas de exámenes del curso académico 2009/2010.**
- 3º. Aprobación de la tabla de convalidación entre la Licenciatura en Derecho y el Grado en Derecho.**
- 4º. Asuntos varios.**
- 5º. Ruegos y preguntas.**

1º. Aprobación de los horarios para el curso académico 2009/2010.

Tras dejar constancia el Sr. Decano de los puntos a tratar en el Orden del Día, D. José María Flores Patón manifiesta la problemática relativa a los exámenes programados para los sábados; nadie acude a los mismos, y ello supone gastos de diferente tipo.

El Sr. Decano refiere en relación a lo anterior el problema de que los horarios en época de exámenes quedan más comprimidos. En todo caso, considera que podría elevarse una nota a Gerencia informando de la situación.

A continuación el Sr. Secretario informa de los cambios realizados en los horarios, en base a las propuestas procedentes de la Delegación de Estudiantes. Una vez gestionadas, se han podido hacer efectivas dos (concernientes a 3º de Licenciatura, segundo cuatrimestre, tarde, y 4º de Licenciatura, segundo cuatrimestre, tarde), de las tres propuestas.

Los horarios para el próximo curso académico quedan aprobados por asentimiento.

2º. Aprobación de las fechas de exámenes del curso académico 2009/2010.

Del mismo modo que en el caso anterior, el Sr. Secretario expone la gestión llevada a cabo con las propuestas de la Delegación de Estudiantes, en cuanto a fechas de exámenes (se adaptaron al calendario existente y se remitió al profesorado, sin haberse recibido observaciones). En cuanto a la posibilidad de tener dos días para los exámenes de Derecho Administrativo (consideración procedente de la Delegación de Estudiantes), el Sr. Secretario señala que era intención del profesorado de dicha materia reservar un único día.

Así todo, quedan aprobadas las fechas de exámenes para el próximo curso académico por asentimiento.

3º. Aprobación de la tabla de convalidación entre la Licenciatura en Derecho y el Grado en Derecho.

El Sr. Secretario informa de los resultados obtenidos tras haber dado traslado a los Departamentos (y éstos a su vez al profesorado interesado), de las propuestas para completar la tabla de adaptación de asignaturas de Licenciatura de Derecho a Grado en Derecho.

La tabla de adaptación de asignaturas queda aprobada por asentimiento.

4º. Asuntos varios.

Se aprueban las tablas de convalidaciones solicitadas, recibidas en los días precedentes desde la Secretaría de Estudiantes, y gestionadas posteriormente para su aprobación.

5º. Ruegos y preguntas.

D. José María Flores Patón informa sobre las obras que se están realizando, y de la instalación para datos en algunas aulas. De otro lado, refiere el problema del control de las tarjetas a las personas que acceden a la biblioteca, una labor que resulta muy complicada. Entre otras cosas, señala que las tarjetas deberían tener caducidad. El Sr. Decano y el Vicedecano Tercero asienten con las cuestiones referidas.

D. David Lorenzo Álvarez informa de que el alumnado carece de manuales para utilizar en diferentes asignaturas. El Vicedecano Tercero considera que sería interesante coordinar la bibliografía que aparece en la guía del programa y los recursos que existen en la biblioteca. Abundando en la cuestión, el Sr. Decano señala que en los estudios de Grado se necesita más material.

D. José María Flores Patón informa del robo de un ordenador.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:13 horas.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 9 de julio de 2008.

Vº Bº
EL DECANO



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso M. García-Moncó Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 55

Siendo las 13:00 horas del día **16 de noviembre de 2009**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana Primera, Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas y la Vicedecana Segunda, Prof^a Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco.

Excusan formalmente su asistencia el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, y la Directora del Practicum, Prof^a. Dra. Dña. Montserrat Pérez Guzmán.

Orden del Día:

- 1. Designación del tribunal para la concesión de los premios extraordinarios del curso académico 2008-2009.**
 - 2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia (ANEXO I).**
 - 3. Aprobación, si procede, de la propuesta de Política de Calidad de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia (ANEXO II).**
 - 4. Nombramiento de dos de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia como “Responsable de calidad del Grado en Derecho” y “Coordinador de calidad del Centro”.**
 - 5. Ruegos y preguntas.**
- 1. Designación del tribunal para la concesión de los premios extraordinarios del curso académico 2008-2009.**

Tras considerar la *Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura en la Facultad de Derecho*, se propone como miembros para el tribunal de dichos premios a los siguientes profesores:

- Dr.^a Dña. Adoración Pérez Troya (Directora del Departamento de Derecho Privado).
- Dr.^a Dña. María Marcos González (Directora del Departamento de Derecho Público).
- Dr. D. Juan Carlos Gonzalez Hernández (Director del Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal).

La propuesta queda aprobada por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia (ANEXO I).

Los miembros de la Comisión Permanente revisan la documentación aportada en el anexo I de la convocatoria. Tras ello el Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia queda aprobado por asentimiento.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de Política de Calidad de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia (ANEXO II).

Del mismo modo que en el punto precedente, se procede también en esta ocasión a la revisión de la documentación aportada (en este caso, la recogida en el Anexo II).

La propuesta queda aprobada por asentimiento.

4. Nombramiento de dos de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia como “Responsable de calidad del Grado en Derecho” y “Coordinador de calidad del Centro”.

Se procede al nombramiento de la Prof^a. Dra. Dña. María Victoria Jiménez Martínez, como Responsable de calidad del Grado en Derecho.

Se procede al nombramiento del Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado como Coordinador de calidad del Centro.

5. Ruegos y preguntas.

No se contemplan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.
De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 16 de noviembre de 2009.

Vº Bº
EL DECANO



Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 56

Siendo las 13:00 horas del día **30 de noviembre de 2009**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, y el Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco, Coordinador de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia, invitado formalmente a esta Comisión Permanente. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco.

Orden del Día:

1. Aprobación de las resoluciones recientes de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia.

2. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación de las resoluciones recientes de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia.

El Prof. D. Miguel Rodríguez Blanco informa acerca de la aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia que precisa la Facultad de Derecho, y sobre la necesidad de nombrar a dos personas, miembros de la

Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia, como Responsable de Calidad del Grado en Derecho y Coordinador de Calidad del Centro. Asimismo, hace referencia al documento de Política de Calidad de la Facultad de Derecho. Todas estas cuestiones quedaron aprobadas en la pasada Comisión Permanente.

Por otra parte, el Prof. D. Miguel Rodríguez Blanco informa acerca de la resolución referente a la adaptación de los cuatro primeros capítulos del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, capítulos elaborados sobre la base de la propuesta de Manual remitido desde el Instituto de Ciencias de la Educación. La resolución queda aprobada por asentimiento.

El Prof. D. Miguel Rodríguez Blanco expone también la cuestión referente a las instrucciones de trabajo (cuestiones procedimentales). Una vez presentada y tras ser considerada por los miembros de la Comisión Permanente, la resolución queda aprobada por asentimiento.

Asimismo, se acuerda también por asentimiento la extinción de la Comisión de Docencia de la Licenciatura, que queda sustituida por la Comisión de Garantía de la Calidad y la Docencia correspondiente al Grado. Del mismo modo, se acuerda publicitar este acuerdo en el apartado de la web de la Facultad de Derecho dedicado a las noticias.

2. Ruegos y preguntas.

No se contemplan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas. De lo cual, como Secretario, doy fe.



En Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 2009.

Vº Bº
EL DECANO



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 57

Siendo las 11:00 horas del día **14 de enero de 2009**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana Primera, Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, la Vicedecana Segunda, Prof^a Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro y la Directora del Practicum, Dña. Montserrat Guzmán Peces. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco.

Orden del Día:

- 1. Aprobación de las resoluciones de reconocimiento de créditos.**
- 2. Aprobación de las concesiones de los Premios Extraordinarios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho, del curso académico 2008-2009.**
- 3. Ruegos y preguntas.**

1. Aprobación de las resoluciones de reconocimiento de créditos.

El Secretario de la Facultad informa acerca de las resoluciones sobre reconocimiento de créditos llevadas a cabo en los días precedentes, tanto en los estudios de Licenciatura como en los de Grado. En esta ocasión, de acuerdo a la normativa de 16 de julio de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, la resolución del procedimiento referente a

los estudios de Grado ha quedado supervisada por la Comisión de Docencia de la Junta de Facultad.

Tras la intervención del Secretario, y sometidas las resoluciones a aprobación, éstas quedan aprobadas por asentimiento.

2. Aprobación de la concesión de los Premios Extraordinarios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho, del curso académico 2008-2009.

El Secretario de la Facultad interviene informando acerca del desarrollo de la concesión de los Premios Extraordinarios de la Licenciatura. El tribunal fue designado en la Comisión Permanente de fecha de 16 de noviembre de 2009, siendo componentes del mismo el Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, Decano de la Facultad de Derecho; la Prof^a Dra. Dña. Adoración Pérez Troya, Directora del Departamento de Derecho Privado; la Prof^a Dra. Dña. María Marcos González, Directora del Departamento de Derecho Público; y la Prof^a Dña. Isabel Cano Ruiz, Subdirectora del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal. Actuó como Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco, Secretario de la Facultad.

El tribunal se reunió el día 25 de noviembre de 2009. El proceso de concesión se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Normativa de concesión del Premio Extraordinario de la Licenciatura, aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en su sesión de 11 de diciembre de 2000. Una vez valorados los expedientes del alumnado conforme a la normativa referida, el tribunal concedió el Premio Extraordinario a las siguientes personas:

Licenciatura de Derecho.

- Dña. María Nieves del COSO LÓPEZ
- D. Antonio ALCÓN FELIPE

Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

- D. José Antonio LÓPEZ SÁNCHEZ

Las concesiones de Premios Extraordinarios quedan aprobadas por asentimiento.

3. Ruegos y preguntas.

No se contemplan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.
De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 14 de enero de 2010.

Vº Bº
EL DECANO



Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 58

Siendo las 10:30 horas del día **26 de mayo de 2010**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana Primera, Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, la Vicedecana Segunda, Prof^a Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro, el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Centenera Sánchez-Seco.

Orden del Día:

1. Nombramiento del tribunal para la prueba general de homologación.

2. Ruegos y preguntas.

1. Nombramiento del tribunal para la prueba general de homologación.

El Sr. Secretario informa de que en el presente curso académico se tendrá que celebrar la prueba general de homologación, dado que según se ha informado desde la secretaría de alumnos, alguna persona ha formalizado la matrícula para dicha prueba. El Sr. Secretario informa además de que se trata de una prueba en la que el alumnado se prepara el examen de forma libre, y que en esta edición las fechas de celebración, aprobadas por Junta de Facultad, son las siguientes:

- 9 de junio. Primera convocatoria.
- 20 de septiembre. Segunda convocatoria.

Tras la exposición de esta información, el Sr. Secretario realiza la siguiente propuesta de nombramientos para el tribunal antes señalado:

- Prof. Tomás García Luis (Presidente).
- Prof. J. Eduardo López Ahumada (Secretario).
- Prof^a. Carmen Figueroa Navarro (Vocal).
- Prof^a. M^a Victoria Jiménez Martínez (Vocal).
- Prof^a. Montserrat Guzmán Peces (Vocal).

La propuesta expuesta queda aprobada por asentimiento.

3. Ruegos y preguntas.

No se contemplan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.
De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 2010.

Vº Bº
EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó

**Prof. Dr. D. Fernando Centenera
Sánchez-Seco**

**COMISIÓN PERMANENTE PARA ASUNTOS URGENTES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**

ACTA Nº 59

Siendo las 12:00 horas del día **24 de noviembre de 2011**, se reúnen, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso Martínez García-Moncó, la Vicedecana Primera, Prof^a Dra. Dña. Yolanda Fernández Vivas, el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, el representante de los alumnos, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, y la representante del P.A.S., Dña. Paula López Calderón. Actúa de Secretario el Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales. Excusa su inasistencia la Vicedecana Segunda, Prof^a Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro.

Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Propuesta y nombramiento en su caso de la Comisión encargada de redactar el Plan de Estudios del Master de Acceso a la Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

Comienza el Sr. Decano explicando los antecedentes y justificación de la reunión, así como su carácter urgente, indicando que en la reciente reunión informativa celebrada con los profesores y alumnos de la Facultad sobre la marcha de la elaboración del mencionado Master, se solicitó por una parte de los asistentes la constitución de una Comisión *ad hoc* que concretase los contenidos y distribución de la carga docente de las diferentes materias que compondrán su Plan de Estudios, con la petición de que se incluyese en ella en representación de profesores de nuestra Facultad que compaginen la docencia

con el ejercicio de la abogacía. El Sr. Decano accedió a la constitución de dicha Comisión, y a fin de que la Comisión comience lo antes posible sus trabajos, dado el apremio en los plazos para la presentación y aprobación del Master por parte de la ANECA, decidió convocar esta reunión con carácter urgente con base en el art. 22.2 del Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho.

Tras ello, procede el Sr. Decano a presentar su propuesta, de la siguiente forma:

- Como representantes del Equipo decanal, formarían parte de la Comisión la Vicedecana Segunda, Prof^ª Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro y él mismo.
- Como representantes del profesorado de la Facultad en ejercicio activo de la abogacía, se incluiría a los Profs. Dres. D. Esteban Mestre Delgado, Catedrático de Derecho Penal, y D. José Antonio Del Olmo Del Olmo, Prof. Contratado Doctor de Derecho Procesal.
- Por parte de los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y Guadalajara, formarían parte un representante de cada uno de ellos, respectivamente, D. Juan Carlos Castro Martín y D. Ángel Jesús Costero Nieto.
- Como representantes de alumnado de la Facultad, se incluiría a dos estudiantes, uno de la titulación de Grado en Derecho y otro de la titulación de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

El representante de los alumnos en la Comisión Permanente, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, se opone a la composición de este último colectivo por considerar que deben incluirse tres representantes del alumnado, añadiendo a los dos anteriores a un estudiante de la Licenciatura en Derecho; en caso de que no se incluya a este tercer estudiante, considera que bastará con que en el colectivo de estudiantes a un alumno del Grado en Derecho. Justifica su oposición en que la no inclusión de un alumno de la Licenciatura en Derecho, supondría una indefensión para este colectivo, cuando aquella se encuentra en el último año de docencia y los alumnos que forman parte de él han de realizar un Master de acceso a la profesión de

abogado que no han tenido que realizar los compañeros que han finalizado sus estudios.

Y añade que, si se aprueba la estructura de la Comisión propuesta por el Sr. Decano, él, como Subdelegado General de Estudiantes de la Facultad de Derecho y de acuerdo con la Delegada General, propone como representantes del alumnado a los alumnos D. José Antonio García Díaz (Grado en Derecho) y Dña. Raquel Núñez Jiménez (Licenciatura en Derecho), a quienes considera los estudiantes más idóneos para formar parte, por haber seguido de cerca el proceso de elaboración del Master, desde la CREDE, con presentación de diferentes enmiendas al Ministerio y propuestas al Equipo decanal.

Por su parte, el Sr. Decano considera que en ningún caso puede hablarse de indefensión de ningún colectivo, pues estarían representados en la Comisión los alumnos de Licenciatura en Derecho por dos representantes del alumnado, aparte de estar representados a través de los diferentes órganos de participación estudiantil, como la Delegación de Alumnos, así como de los representantes elegidos para los diferentes órganos de toma de decisiones. Indica, asimismo, que ha de tener en cuenta el alumno Mohamed Chairy-Laamrani que el objeto de la Comisión es definir los contenidos del Master, y para ello lo deseable es que estén los docentes y profesionales de la abogacía, sin que pueda convertirse en una Comisión que realice una reestructuración del Master diferente a lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, puesto que los límites impuestos por éste no pueden excederse.

De igual forma, entiende que sería más operativa una Comisión más reducida en el número de miembros y que no puede reproducirse en ella la estructura de la Junta de Facultad; a pesar de ello, no desea de ninguna manera que surja la más mínima duda sobre una posible discriminación - que no causación de indefensión- por su parte hacia ningún colectivo de estudiantes, por lo que propone que sean incluidos dentro del sector de alumnos, además de un alumno de Licenciatura en Derecho y otro de Grado en Derecho, un alumno del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y otro del Posgrado, pues de mantener únicamente a los dos primeros quedarían discriminados estos dos últimos.

En consecuencia, el Sr. Decano reformula su propuesta de la siguiente forma:

- Representantes del Equipo decanal:
 1. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó.
 2. Vicedecana Segunda, Profª Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro.

- Representantes del profesorado de la Facultad en ejercicio activo de la abogacía:
 1. Prof. Dr. D. Esteban Mestre Delgado, Catedrático de Derecho Penal.
 2. Prof. Dr. D. José Antonio Del Olmo Del Olmo, Prof. Contratado Doctor de Derecho Procesal.

- Representante del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares: D. Juan Carlos Castro Martín.
- Representante del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara: D. Ángel José Costero Nieto.

- Representantes del alumnado de la Facultad:
 1. Dña. Raquel Núñez Jiménez (Licenciatura en Derecho).
 2. D. José Antonio García Díaz (Grado en Derecho).
 3. Dña. María del Val Bolívar Oñoro (Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas).
 4. Dña. Julia Zaera Herrera (Posgrado en Derecho).

La propuesta es aprobada por unanimidad.


Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:35 horas. De lo cual, como Secretario, doy fe.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2011.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA N° 164

En Alcalá de Henares, siendo las **10:30 horas del día 16 de enero de 2012**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de la Facultad de Derecho de 13 de diciembre de 2011, Acta núm. 163 (ANEXO I).

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

3º. Informe sobre la propuesta de creación de un Grado en Criminalística formulada por el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales y nombramiento, en su caso, de una Comisión para su puesta en marcha por la Facultad de Derecho (ANEXO II).

4º. Informe, debate y, en su caso, aprobación sobre la versión definitiva de la Memoria del Master Universitario de Acceso a la profesión de Abogado de la Universidad de Alcalá.

5º. Presentación y aprobación, en su caso, de los Informes de Seguimiento de la Titulación de Grado en Derecho y del Master Universitario en Derecho elaborados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo Secretario de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de la Comisión de Calidad.

8º. A petición del Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez, información sobre el “Seminario de metodología” de la asignatura del Grado en Derecho “Trabajo de Fin de Grado” para el Curso 2011-2012.

9º. Asuntos de trámite.

10º. Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Pablo Santolaya Machetti, Director del Departamento de Derecho

Público, Dña. Isabel Garrido Gómez, Subdirectora del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, por delegación del Director del mismo, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, Dña. Rosario Frías Azcárate, en representación del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, por delegación de la Directora del mismo, D. Ricardo Escudero Rodríguez, D. Esteban Mestre Delgado, D. Carlos García Valdés, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige y Dña. Montserrat Guzmán Peces; en representación del alumnado, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro, D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Margarita Rodríguez García; y en representación del P.A.S., Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. D. Carlos Jiménez Piernas y D. Tomás García Luis.

En primer lugar desea el Sr. Decano mostrar su pésame por el reciente fallecimiento de nuestro compañero el Prof. Dr. D. José María de Solas Rafecas, Profesor del Área de Derecho Civil, indicando que en próximas fechas se celebrará una misa funeral en su memoria en Madrid, y propone el envío a su familia de una carta de condolencia en nombre de los miembros de la Junta de Facultad, propuesta que es aceptada de forma unánime.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Junta de la Facultad de Derecho de 13 de diciembre de 2011, Acta núm. 163 (ANEXO I).

El prof. Escudero Rodríguez solicita que el término “se ofreció a coordinar” utilizado en el punto 12 (pág. 28) del Acta sea sustituido por “se interesó por”, pues aclara que únicamente mostró su interés por el desarrollo del Seminario de metodología de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado.

Por su parte, la profesora Frías Azcárate solicita la subsanación del error que aparece en las págs. 3 y 4 del Acta, en que se menciona al Prof. Dr. D. Gregorio Rodríguez Cabrero como Director del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica en lugar de a la Prof^a. Dra. Dña. Gloria Moreno Raymundo.

Con la inclusión de ambas rectificaciones, el Acta es aprobada por asentimiento.

2º. Informe del Ilmo. Sr. Decano.

En este punto el Sr. Decano únicamente desea congratularse por el hecho de que en el orden del día de esta última sesión de la Junta de Facultad que preside como Decano se aborde la aprobación de la puesta en marcha de los estudios de Grado en Criminalística y del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía.

3º. Informe sobre la propuesta de creación de un Grado en Criminalística formulada por el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales y nombramiento, en su caso, de una Comisión para su puesta en marcha por la Facultad de Derecho (ANEXO II).

El Sr. Decano sitúa los antecedentes de la creación de este estudio, inédito en nuestro país, en una iniciativa del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) y en la correspondiente solicitud de éste a nuestra Facultad, basada en los vínculos que unen a ambas instituciones, para que sea ésta la que lo acoja en su seno, a pesar de su carácter multidisciplinar e interfacultativo. En este punto, lee la carta a él dirigida a tal efecto por la Directora del Instituto, la profesora Galera Olmo, que obra en poder de los miembros de la Junta como anexo a este punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra la profesora Figueroa Navarro, quien en su condición de Secretaria Técnica del IUICP explica la justificación de la creación de un Grado universitario como el propuesto, así como sus características, básicamente que se trata de un estudio pionero en España, ya que no es un Grado en Criminología (presente ya en la oferta de diversas Universidades), para el que se cuenta con la decisiva colaboración del Ministerio del Interior y con el que se pretende dar una formación universitaria a los peritos forenses, carentes de ella y para la que sería insuficiente la formación ofrecida por un estudio de Posgrado. En este sentido, se cuenta asimismo con la experiencia de estudios de idénticas características puestos en marcha en otros países (como Suiza o Argentina), tal y como muestran los documentos entregados a los miembros de la Junta al comienzo de la sesión.

El prof. Santolaya Machetti solicita una mayor información acerca de las diferentes características entre este estudio y los de Criminología ya existentes en otras Universidades españolas, así como del perfil profesional de los destinatarios a los que iría dirigido. En el mismo sentido, el prof. Escudero Rodríguez pregunta si los promotores se encuentran seguros de que el contenido temático es suficiente para la creación de un nuevo Grado, ya que a su juicio las necesidades en la materia podrían cubrirse quizá con un estudio de Posgrado, y cuestiona si no estaremos ante una propuesta demasiado atrevida.

La profesora Figueroa Navarro responde que la principal diferencia entre las titulaciones de Criminología existentes y el nuevo Grado se halla en que aquéllas tienen un contenido en su mayor parte del campo de la Sociología (si bien en los planes de estudio vigentes se incluye una parte de ciencias forenses), mientras que la Criminalística goza de un contenido más técnico; de manera que el destino natural de un criminólogo sería, por ejemplo, una oficina de atención a las víctimas, y el campo de actuación de un criminalista se encuentra en el peritaje forense (privado o en el seno de las Fuerzas de Seguridad del Estado). Añade que los programas de Posgrado y Doctorado ofertados por el IUICP están funcionando a pleno rendimiento en la actualidad, pero considera que es necesaria una mayor base en los contenidos, aun reconociendo que la apuesta puede ser algo arriesgada.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani desea mostrar en primer lugar su agradecimiento a las profesoras Galera Olmo y Figueroa Navarro por su trabajo, y pregunta cuál sería el lugar de impartición de las clases del nuevo Grado, a lo que ésta indica que por tratarse de un estudio interdisciplinar, se repartirían entre nuestra Facultad y otras

Facultades y escuelas de la Universidad, así como en otros organismos externos como la Guardia Civil y la Policía Nacional.

Por su parte, el prof. López Ahumada considera que proviniendo la propuesta del IUICP contará con un análisis previo minucioso, dadas la seriedad y rigurosidad del trabajo realizado hasta ahora por el Instituto, y pregunta si se conoce la fecha aproximada del comienzo del Grado en caso de que finalmente sea aprobado, y si hay datos acerca de los potenciales destinatarios que hagan posible la viabilidad del estudio en un futuro, pues no sería deseable que una vez puesto en marcha no se cubrieran las plazas ofertadas. En el mismo sentido, el prof. Santolaya Machetti considera que debe haber unos datos positivos de potenciales alumnos que aseguren la continuidad del estudio en un futuro, respecto de la cual muestra sus reservas, teniendo en cuenta que la enorme oferta de estudios de nuestra Universidad ha dado lugar a la supresión de algunos de ellos.

La profesora Figueroa Navarro responde que la intención de los promotores del nuevo Grado sería comenzar con las clases en el menor tiempo posible, a poder ser el próximo Curso académico, si bien cumpliendo escrupulosamente con el procedimiento establecido para su creación. Asimismo, le consta la existencia de un atractivo para los posibles futuros alumnos que garantizaría completar con éxito el número mínimo de alumnos exigido por la normativa (40) para poner en marcha un estudio de Grado, así como mantenerlo en un futuro.

El Sr. Decano considera que la propuesta es una oportunidad excelente para nuestra Facultad, ante todo para afianzar su prestigio, y que pone de manifiesto el trato privilegiado que la Secretaría de Estado de Interior ha dispensado en los últimos años. Asimismo, estima que si la

Policía Científica y el IUICP han puesto en marcha esta iniciativa habrán realizado el pertinente análisis de viabilidad del estudio, y cree que, al no contar con competencia en España, se cubrirían las plazas ofertadas fácilmente. No obstante, como se halla en una fase embrionaria, está de acuerdo en que han de tomarse y se tomarán todas las cautelas posibles en la elaboración, entre ellas la de asegurar la mencionada viabilidad. En lo referente al coste económico del estudio, no sería elevado pues sería impartido por profesores de diversas Facultades.

El prof. Escudero Rodríguez pregunta sobre la existencia de algún estudio acerca de si la implantación del nuevo título conllevaría la dotación de nuevas plazas de profesorado, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en una época de recortes presupuestarios, a lo que la profesora Figueroa Navarro responde que en las diferentes conversaciones con los responsables del Rectorado, éstos dejaron claro su total apoyo a la iniciativa pero si ello supone un “coste cero” en cuanto a la plantilla del profesorado. En este sentido, aunque en la actualidad ya se cuenta con muchos profesores que voluntariamente se han ofrecido para poner en marcha el proyecto, habrá que ver cuál es su número finalmente, así como el coste económico que supondría la contratación de profesorado ajeno a la Universidad, ya que nos encontramos en la fase de elaboración del Grado.

El prof. López Ahumada incide en la idea de la puesta en marcha con “coste cero” para la Universidad, pues el Vicerrector de forma reiterada ha manifestado el principio de congelación de la plantilla de PDI, pero cree que si se cuenta con datos fiables acerca de la existencia de alumnado que cubra las plazas ofertadas, ofrece su apoyo total a la propuesta, pues redundará en prestigio e ingresos económicos para la Universidad.

A juicio de la alumna Bolívar Oñoro existe una base muy amplia de potenciales alumnos del nuevo Grado entre los estudiantes de Bachillerato cuyas calificaciones no les permitan acceder a las titulaciones de Medicina o Enfermería, pero que, por otra parte, aun así serán unos estudiantes de calificaciones altas.

El Sr. Decano, una vez vistas las diferentes intervenciones, considera que deben abordarse las dos cuestiones que se proponen en el punto del orden del día.

En primer lugar, si la Facultad de Derecho acepta apoyar y liderar la propuesta de creación del nuevo Grado en Criminalística propuesto por el IUICP, iniciativa que es aprobada por unanimidad.

En segundo término, se plantea el nombramiento de los miembros de la Comisión encargada de la puesta en marcha de la titulación por parte de la Universidad de Alcalá (pues los representantes de la Policía Científica y la Guardia Civil deberán ser propuestos por estas instituciones). Así, propone el nombramiento de las siguientes personas:

- Sr. Decano de la Facultad de Derecho (o Vicedecano en quien delegue). Miembro nato y Presidente.
- Prof^ª. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro. Profesora Titular de Derecho Penal. Secretaria Técnica del IUICP.
- Prof. Dr. D. Manuel Rosa Zurera. Catedrático de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Director de la Escuela Politécnica Superior.
- Prof^ª. Dra. Dña. Julia Buján Varela. Catedrática de Histología. Decana de la Facultad de Medicina.

- Prof^a. Dra. Dña. Luisa María Díaz Aranda. Profesora Titular de Zoología. Directora del Departamento de Zoología y Antropología Física.

La propuesta es aprobada igualmente por unanimidad.

Para finalizar, la profesora Figueroa Navarro desea mostrar su agradecimiento a la Junta por el apoyo recibido por la iniciativa.

4º. Informe, debate y, en su caso, aprobación sobre la versión definitiva de la Memoria del Master Universitario de Acceso a la profesión de Abogado de la Universidad de Alcalá.

El Sr. Decano indica en primer lugar que esta misma semana se reúne la Comisión de Posgrado y el próximo día 26 de enero está previsto el Consejo de Gobierno, los dos órganos que han de ratificar la Memoria de Máster, en caso de que sea finalmente aprobada en la presente reunión.

A continuación, expone los antecedentes acaecidos desde la última sesión de la Junta celebrada el pasado día 13 de diciembre: en primer lugar, la reunión de los respectivos Consejos de los Departamentos de Derecho Público, Fundamentos del Derecho y Derecho Penal y Derecho Privado; mientras en los dos primeros no se hicieron observaciones al modelo aprobado en la citada Junta, en el último se presentaron una serie de observaciones que recoge un oficio de su Director enviado al Decanato. Asimismo, la Comisión redactora de la Memoria tuvo una última reunión en la que se aprobó por unanimidad el documento enviado como Anexo a los miembros de la Junta.

En relación con el documento del Departamento de Derecho Privado, resume que contiene, básicamente, tres propuestas. Una de ellas, referente a la modificación del Módulo II de la Memoria, con la inclusión explícita de la materia “Actuaciones extrajudiciales. Mediación, conciliación y arbitraje” en la asignatura “Técnicas y herramientas para el ejercicio de la abogacía”, fue aceptada por la Comisión redactora e incorporada a la Memoria. De igual forma, se ha procedido a una redefinición de la materia “Deontología profesional”. Pero la propuesta de modificación de mayor trascendencia realizada por dicho Departamento es la relativa a la ampliación de entre 6 y 12 créditos del Módulo III, con la correlativa reducción de los mismos en el Módulo II. En este punto, el Sr. Decano informa que la Comisión redactora asumió parcialmente la reducción del Módulo II en tres créditos, que engrosarían el Módulo III, concretamente las asignaturas “Práctica civil”, “Práctica mercantil” y “Práctica penal”, en proporción de un crédito cada una, de manera que pasarían a estar dotadas con cuatro créditos.

Posteriormente, da lectura a un documento de orientaciones elaborado recientemente por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, en el que se hace referencia constante a las competencias contenidas en el art. 10 del Reglamento de 3 de junio de 2011, así como excluye la posibilidad de que el Máster de acceso tenga un contenido de optatividad. Igualmente, da lectura, a modo de ejemplo, a una serie de preguntas que conforman la prueba piloto de evaluación de la aptitud profesional aportada por la citada Red.

Por otro lado, hace referencia a un escrito de algunos alumnos del Grado en Derecho (principalmente de 4º curso), que muestra sus discrepancias con la Memoria presentada, por haber sido confeccionada

sin el correspondiente debate y sin inclusión de ninguna propuesta del modelo alternativo elaborado por un grupo de profesores de la Facultad.

Finalmente, considera el Sr. Decano que el planteamiento de la Memoria sometida a debate y aprobación en la sesión de hoy es muy racional, cumple con la distribución de la docencia entre la Universidad y los Colegios de Abogados, y coincide con los resultados a los que llegaron los trabajos realizados por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho, cumpliendo en este sentido el contenido de los Módulos I y II con las competencias del art. 10 del Reglamento de 3 de junio de 2011 y las orientaciones de la Red de Agencias de Evaluación. Estima que otros modelos formulados por distintas Universidades no responden a dichas competencias, puesto que el Máster no ha de representar un 5º curso del Grado en Derecho, como ha afirmado el Sr. Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

A continuación, se abre el turno de intervenciones en el que el prof. Santolaya Machetti pone de manifiesto un error en el contenido de la asignatura del Módulo III “Práctica constitucional”, al incluirse en él la colaboración del Área de Derecho Internacional Privado, pues a su juicio la participación de esta área en el Máster no ha de hacerse a costa de las materias a impartir por el Área de Derecho Constitucional, pronunciándose en el mismo sentido el prof. López Ahumada, para quien dicha intervención ha de acomodarse en la asignatura “Práctica internacional”, lo que es confirmado por el Sr. Decano quien cree que, efectivamente, se trata de un error, debiendo excluirse la intervención del Área de Derecho Internacional Privado de las asignaturas en las que aparece incluida (“Práctica civil”, “Práctica mercantil”, “Práctica constitucional”...). La Vicedecana Segunda, profesora Arenas Ramiro, solicita disculpas por dicha incorrección.

Tras él, el prof. Escudero Rodríguez señala con carácter previo que muestra su acatamiento a los acuerdos tomados por la Comisión redactora y por la Junta de Facultad en la anterior sesión, como no podía ser de otra forma, pero considera que la concepción de la estructura del Máster en la Memoria presentada a aprobación es errónea, más allá de que se lleve a cabo un ajuste puntual de créditos entre los diferentes Módulos y asignaturas.

En este sentido, señala que en una comparativa con el resto de modelos aprobados por otras Universidades, señaladamente las madrileñas, éstos otorgan en general una notable preeminencia a las materias del Módulo III, en concreto a las asignaturas de práctica del Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Penal, lo que se traduce en la concesión de un elevado número de créditos frente a la escasa relevancia que les concede nuestro Plan; idéntica disfunción se produce con respecto a las pruebas piloto de evaluación, ya que considera que, a pesar de lo señalado por el Sr. Decano, aquéllas otorgan una importancia mucho mayor a las materias del Módulo III, si bien estima que es perfectamente solucionable el problema modificando los contenidos de los diversos módulos, puesto que ni el art. 10 del Reglamento ni el documento de la Red de Agencias de Evaluación se refieren a éstos.

Asimismo, le preocupa que con este Plan nuestro Máster compita en inferioridad de condiciones con respecto a otros de nuestro entorno como los elaborados por la Universidad Autónoma de Madrid o la Universidad Carlos III, que cuentan con grandes recursos y con vínculos privilegiados con los grandes despachos. En relación con ello, le inquieta el escrito de los alumnos, tanto por el número de firmantes como por su conclusión, en la que se refleja una insatisfacción frente a las expectativas

creadas, circunstancia que puede dar lugar a una dispersión de nuestros alumnos por otras Universidades cercanas.

Por último, considera que debe controlarse la idoneidad docente de los abogados que participen en el Máster a través de la Comisión de Calidad.

En respuesta, el Sr. Decano cree que el modelo presentado hoy a aprobación se adapta mejor a las pruebas piloto de evaluación, que por ejemplo el de la Universidad Autónoma de Madrid, que incluye un contenido de optatividad contrario a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento; por lo que se refiere al éxodo de alumnos a otras Universidades derivado de la falta de competitividad de nuestro Máster, señala que el tiempo demostrará si ello es así, y aunque respeta el escrito de los alumnos, pues está firmado por 36 de ellos, no cuenta con una legitimidad absoluta y decisiva, y apoya una propuesta alternativa inexistente, pues no se ha sometido a votación por los promotores en las diferentes sesiones de la Junta. Añade, por último, que la idoneidad de todo el profesorado que imparta docencia en el Máster se someterá a la conveniente supervisión.

Por su parte, el prof. López Ahumada considera con carácter previo que, dados los plazos tan ajustados en los que nos movemos, de la reunión de hoy ha de salir definido totalmente el documento a enviar a la ANECA, pues por responsabilidad para con los alumnos el Máster debería estar en funcionamiento el Curso próximo.

Defiende a continuación el escrito enviado como Director del Departamento de Derecho Privado, en el que plantea la ampliación en al menos 6 créditos del Módulo III, para aumentar la dotación de las

materias de “Práctica civil” y “Práctica mercantil” y, en menor medida, “Práctica laboral”, con reducción del Módulo II, el cual debería ver reorientando su contenido, con el otorgamiento de la mayor relevancia a la práctica de mediación y actuación extraprocésal. A su juicio, esta petición es totalmente razonable, y encuentra su fundamento en los argumentos esgrimidos por los intervinientes en la sesión de la Junta de 13 de diciembre de 2011 y en el propio acuerdo adoptado entonces.

Desea resaltar, por otro lado, que en el Departamento de Derecho Privado se ha informado y debatido sobre este Máster en mayor medida que respecto de otros Grados y Estudios anteriores. Asimismo, desea agradecer el trabajo realizado por la Comisión redactora, y al Sr. Secretario por la redacción del Acta de la sesión de 13 de diciembre.

En este punto, el Sr. Decano considera que la propuesta del Departamento de Derecho Privado ya ha sido acogida de forma parcial por el último documento elaborado por la Comisión redactora, por lo que estima que bastará con someter a aprobación el documento sin que puedan introducirse a debate más enmiendas a él.

La profesora Garrido Gómez desea que se le informe en un futuro acerca de cuáles son los contenidos sobre Deontología que ha de impartir su Área de conocimiento (Filosofía del derecho) en concurrencia con los docentes de los Colegios de Abogados.

El prof. Santolaya Machetti solicita información acerca de la retribución a los profesores que ostenten a su vez la condición de abogados, pues considera que no se encuentra correctamente reflejada en la parte relativa a la información económica del documento presentado, a lo que la profesora Arenas Ramiro responde que los datos aparecen en la

pág. 84 del documento, mientras que el Sr. Decano indica que es su deseo que los profesores que ostenten dicha doble condición participen de forma esencial en la docencia.

A continuación, el Sr. Decano explica el anexo del documento relativo a la viabilidad económica del Máster, y su ajuste íntegro a los requisitos mínimos exigidos por la propia Universidad para la aprobación de este tipo de estudios (número de alumnos, precio del crédito...). En este punto, considera que el precio previsto para el Máster es muy ajustado, lo que le hará atractivo ante los potenciales alumnos en la actual situación de crisis, y que se cubrirá el mínimo de plazas ofertadas de forma amplia.

Por su parte, la alumna Bolívar Oñoro agradece, como miembro de la Comisión redactora, al resto de miembros de ésta que incluyeran sus propuestas de ajuste de precios y el compromiso de dedicación de los remanentes a la concesión de becas y medias becas para los mejores expedientes.

El alumno Mohamed Chairy-Laamrani muestra su agradecimiento igualmente por la previsión relativa a las becas, y plantea sus dudas acerca del por qué se prevé el pago de 100 euros/hora de práctica a los abogados, a lo que el Sr. Decano responde que se trata de una cantidad orientativa, pues normalmente se encuentra entre los 90 y los 120 euros.

Finalmente, el Sr. Decano somete a votación la versión definitiva elaborada por la Comisión redactora, sin inclusión de ninguna enmienda. El resultado es el siguiente:

Votos a favor: 20.

Votos en contra: 3.

Abstenciones: 3.

En consecuencia queda aprobada la Memoria del Máster de acceso a la abogacía.

5º. Presentación y aprobación, en su caso, de los Informes de Seguimiento de la Titulación de Grado en Derecho y del Master Universitario en Derecho elaborados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

6º. Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo Secretario de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

7º. Propuesta y aprobación, en su caso, de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de la Comisión de Calidad.

En relación con estos tres puntos, el Vicedecano Tercero, prof. Sanz Delgado, explica que su inclusión en el orden del día de la presente sesión se deriva de la impugnación por defecto de convocatoria que en la última Junta de Facultad celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011 se produjo de la reunión de la Comisión de Calidad y Docencia en que se aprobaron. Una vez que se ha vuelto a celebrar una reunión de la citada Comisión y se han aprobado los tres acuerdos, propone sean ratificados por la Junta.

En este punto, el alumno Mohamed Chairy-Laamrani plantea dos dudas respecto del Reglamento, la primera acerca de la presencia en la Comisión de dos alumnos de Posgrado, considerando si no bastaría con uno, y la segunda acerca del quórum necesario para la validez de la reunión de la Comisión en primera convocatoria. El prof. Sanz Delgado responde que la primera propuesta partió de la alumna Rodríguez García, y respecto del quórum señala que, conforme al art. 5 del Reglamento, han de estar presentes el Presidente (o persona en quien delegue), el Secretario y la mitad de los miembros de la Comisión.

Tras ello, los tres acuerdos de la Comisión de Calidad y Docencia son aprobados por asentimiento.

Finalmente, el prof. Sanz Delgado indica que está en el ánimo de los miembros de la Comisión designados por el Decano poner a disposición del nuevo equipo decanal sus cargos, y desea agradecer la ayuda recibida por los miembros de la Comisión del Personal de Administración y Servicios.

8º. A petición del Prof. Dr. D. Ricardo Escudero Rodríguez, información sobre el “Seminario de metodología” de la asignatura del Grado en Derecho “Trabajo de Fin de Grado” para el Curso 2011-2012.

El prof. Escudero Rodríguez explica cuáles son las iniciativas que ha adoptado sobre el Seminario como responsable del mismo, indicando que se celebrará a partir de finales de este mes, ateniéndose a las orientaciones flexibles que le facilitó la Vicedecana Primera, profesora Fernández Vivas.

Asimismo, señala que su intención es ser mero coordinador del Seminario, pues la impartición de los diferentes temas que lo componen correrá a cargo de un equipo de personas que se han ofrecido a colaborar, con aceptación de nuevas ofertas de colaboración que se produzcan en el futuro.

La alumna Bolívar Oñoro se pregunta, si el Seminario tiene carácter obligatorio, qué ocurre con los alumnos que se encuentren fuera de la Universidad en una estancia de los programas de intercambio Séneca o Erasmus. La profesora Fernández Vivas cree que no puede obligárseles a cursarlo, pues hay causa justificada, si bien las nuevas tecnologías permitirían seguir las sesiones a través de videoconferencia. En este sentido, el prof. Escudero Rodríguez tiene la idea de elaborar unos materiales y lecturas de referencia para el Seminario, que permitiría un seguimiento *on line* del mismo.

9º. Asuntos de trámite.

El Sr. Secretario anuncia en este punto de la existencia de una solicitud de informe favorable para la concesión de un crédito de libre elección/transversal para el “Seminario sobre Deontología de las Profesiones Jurídicas” dirigido por el Prof. Dr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Catedrático de Filosofía del Derecho, que se celebrará los días 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 2012 en la Facultad de Derecho, conforme al documento entregado a los miembros de la Junta al inicio de la sesión.

La solicitud es aprobada por unanimidad.

10º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano desea advertir únicamente que el próximo día 24 se celebrará la Junta extraordinaria de elección del nuevo Decano. En este sentido, el prof. Santolaya Machetti muestra su agradecimiento al equipo decanal por la labor realizada.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:40 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2012.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 165

En Alcalá de Henares, siendo las **12:00 horas del día 24 de enero de 2012**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Elección del Decano de la Facultad de Derecho.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, asistido por el Secretario de la Facultad, Prof. Dr. D. Fernando Díaz Vales, con la presencia de los Ilmos. Sres. Profs. Drs. Dña. Yolanda Fernández Vivas, Vicedecana Primera, Dña. Mónica Arenas Ramiro, Vicedecana Segunda, D. Enrique Sanz Delgado, Vicedecano Tercero, D. Pablo Santolaya Machetti, Director del Departamento de Derecho Público, D. Juan Carlos González Hernández, Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. José Eduardo López Ahumada, Director del Departamento de Derecho Privado, Dña. Elena

Mañas Alcón, Directora del Departamento de Economía Aplicada, Dña. Rosario Frías Azcárate, en representación del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, por delegación de la Directora del mismo, D. Ricardo J. Escudero Rodríguez, D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar, D. Manuel Lucas Durán, D. Juan José Blanco Gómez, Dña. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, Dña. María Luisa Peinado Gracia, D. José Luis Gil y Gil, D. José Antonio del Olmo del Olmo, Dña. Pilar Morgado Freige, Dña. María Victoria Jiménez Martínez y Dña. Montserrat Guzmán Peces, en representación de los alumnos, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, Dña. María del Val Bolívar Oñoro, D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Margarita Rodríguez García, y en representación del P.A.S., Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón.

Han excusado formalmente su inasistencia los Profs. Drs. Dña. María del Mar del Pozo Andrés, Directora del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, y D. Carlos Jiménez Piernas.

PUNTO ÚNICO. Elección del Decano de la Facultad de Derecho.

El Sr. Decano, Prof. Dr. D. Alfonso García-Moncó, procede en primer lugar a la lectura de la normativa que actualmente rige las elecciones a Decano de la Facultad de Derecho, concretamente, los artículos 64 y 252 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, y 24 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, y solicita a la Junta la presencia en la sesión, al no ostentar la condición de miembro de aquélla, del único candidato que concurre a la elección, el Prof. Dr. D. José María Espinar Vicente, a fin de que pueda explicar su programa, petición que es aceptada.

A continuación, el prof. Espinar Vicente explica brevemente cuáles serán las líneas generales de su actuación como Decano, y por las que pide el voto a los miembros de la Junta, tras lo cual sale de la sala para que se proceda al acto de votación.

Con el fin de garantizar la libertad y secreto plenos de la votación, se han repartido a cada elector un sobre en el que se contienen una papeleta con la candidatura presentada y otra en blanco.

Tras ello, el prof. Santolaya Machetti, en su condición de Presidente de la Comisión electoral, procede al llamamiento por orden nominal de los miembros de la Junta de Facultad para que puedan ejercer su derecho al voto en la urna habilitada al efecto, y una vez depositados todos los votos, concluye el acto de votación, cuyo escrutinio ofrece el siguiente resultado:

Votos emitidos:	29
Votos válidos:	29
Votos a favor del Prof. Dr. D. José María Espinar Vicente	23
Votos en blanco	6

Posteriormente, el Decano electo vuelve a entrar en la sesión, y en su presencia el Sr. Secretario da lectura de los anteriores resultados.

A continuación, el Decano saliente, prof. García-Moncó, dirige unas palabras a los asistentes de agradecimiento por el apoyo recibido a lo largo de su mandato, y de felicitación al nuevo Decano, con el ofrecimiento de su colaboración en el futuro. Por su parte, el prof. Espinar Vicente agradece a los miembros de la Junta el apoyo recibido.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretario de esta Facultad, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **24 de enero de 2012.**

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Prof. Dr. Alfonso García-Moncó

Prof. Dr. Fernando Díaz Vales

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 166

En Alcalá de Henares, siendo las **10:00 horas del día 27 de marzo de 2012**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior. (Anexos I y II)
- 2º.- Bienvenida a los nuevos miembros de la Junta (Dres. Molina del Pozo y Arribas Reyes), en sustitución de los Profesores Blanco Gómez y Guzmán Peces, que pasan a ser miembros natos.
- 3º.- Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de fecha 22 de febrero de 2012. (Anexo III)
- 4º.- Elección de miembros de las Comisiones:
 - Comisión Permanente
 - Comisión de Calidad y Docencia
 - Comisión de Cafetería
- 5º.- Acuerdo sobre la dedicatoria del Aula 6 al Dr. García-Moncó
- 6º.- Nombramientos como Profesores Honoríficos Investigadores de los Dres. Germán Jaramillo Rojas y Martín Bassols Coma, para el curso académico 2012 / 13. (Anexos IV y V)
- 7º.- Oferta Docente del curso 2012 / 13

- 8º.- Propuesta de aprobación de 2 créditos ECTS/Libre Elección para los asistentes a las Jornadas de “Cine Jurídico”.
- 9º.- Informe sobre organización y presupuestos del Practicum del Grado en Derecho.
- 10º.- Informe del Decano.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.

Preside la sesión el Sr. Decano, Prof. Dr. D. José María Espinar, Vicente, asistido por la Secretaria de la Facultad, Prof^a. Dra. D^a. María Marcos González, con la presencia del Vicedecano Primero, Prof. Dr. D. Juan José Blanco Gómez, la Vicedecana Segunda, Prof^a. Dra. D^{ña}. Montserrat Guzmán Peces, el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca, el Director del Practicum, Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche, el Director del Departamento de Derecho Público, Pablo Santolaya Machetti, el Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, D. Juan Carlos González Hernández, el Director del Departamento de Derecho Privado, D. José Eduardo López Ahumada, el subdirector del Departamento de Economía Aplicada, D. Luis Rubalcaba Bermejo, la Directora del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, D^{ña}. Gloria Moreno Raymundo; en representación del profesorado D. Ricardo J. Escudero Rodríguez, D. Manuel Lucas Durán, D. Carlos Molina del Pozo, D. Esteban Arribas Reyes, D^{ña}. Carmen Figueroa Navarro, D. Tomás García Luis, D. José Luis Gil y Gil, D^{ña}. Pilar Morgado Freige y D^{ña}. María Victoria Jiménez Martínez; en representación del P.A.S., D^{ña}. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón; y en representación de los alumnos, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani, D^{ña}. María del Val Bolívar Oñoro y D^{ña}. Margarita Rodríguez García.

Han excusado formalmente su inasistencia el Director del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales, la Directora del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, D^{ña}. María del Mar del Pozo Andrés, y los

profesores D. Esteban Mestre Delgado, D. José Manuel del Valle Villar y Dña. Maria Luisa Peinado Gracia.

1º.- Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior (Anexos I y II)

Se aprueban por asentimiento.

2º.- Bienvenida a los nuevos miembros de la Junta (Dres. Molina del Pozo y Arribas Reyes), en sustitución de los Profesores Blanco Gómez y Guzmán Peces.

El Sr. Decano da la bienvenida a los Dres. Molina del Pozo y Arribas Reyes.

3º.- Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de fecha 22 de febrero de 2012 (Anexo III)

Se da lectura a los acuerdos adoptados: aprobación de los Quinquenios del profesorado propuestos por los Departamentos; aprobación del día de la festividad del Patrón de la Facultad de Derecho para el curso 2012/2013; confirmación de los nombramientos de los miembros de la Comisión del Grado en Criminalística.

Se ratifican por asentimiento.

4º.- Elección de miembros de las Comisiones:

- Comisión Permanente
- Comisión de Calidad y Docencia
- Comisión de Cafetería

Tras la lectura de la normativa aplicable, se aprueba por asentimiento la siguiente composición:

Comisión Permanente

- Decano: Prof. Dr. D. José M. Espinar Vicente
- Secretario/a de la Facultad de Derecho: Prof^a. D^a María Marcos González
- Vocales:

- D. Eduardo López Ahumada - representante de los Directores de Departamento
- D. Tomás García Luis – representante del profesorado
- D. José María Flores Patón - representante del PAS
- D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani - representante de los alumnos

Comisión de Calidad y Docencia

- Presidente de la Comisión:
 - Prof^a. Dr. D. José María Espinar Vicente
- Coordinadora de Calidad de la Facultad:
 - Prof. Dra. D^a. Monserrat Guzmán Peces
- Coordinadora de Grado:
 - Prof^a. Dra. D^a. Isabel Cano Ruiz
- Responsable de Calidad del Grado en Derecho:
 - Prof^a. Dra. D^a. Victoria Jiménez Martínez
- Responsable de Posgrado:
 - Prof^a. Dr. D. Juan José Blanco Gómez
- Secretario/a de la Comisión
 - D. Sergio Cámara Arroyo
- Representantes de profesorado
 - Prof^a. Dra. D^a. Carmen Figueroa Navarro
 - Prof. Dr. D. Esteban Arribas Reyes
- Representantes del PAS
 - D^a. Paula López Calderón
- Representantes de alumnado:
 - D^a. Margarita Rodríguez García
 - D. Antonio Saldaña Moreno
- Miembro de la UTC: D^a. Violeta Calvete Pérez (Suplente: D^a. Ana Alonso Blanco)

Comisión de Cafetería

- Prof^a. Dra. D^a. Monserrat Guzmán Peces
- D^a. Paula López Calderón
- D. José María Flores Patón
- D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani

5º.- Acuerdo sobre la dedicatoria del Aula 6 al Dr. García-Moncó

Se aprueba por asentimiento la dedicatoria del Aula 7.

6º.- Nombramientos como Profesores Honoríficos Investigadores de los Dres. Germán Jaramillo Rojas y Martín Bassols Coma, para el curso académico 2012 / 13. (Anexos IV y V)

Se aprueba por asentimiento la renovación del nombramiento del Profesor Bassols Coma.

Se aprueba por asentimiento el nombramiento del Profesor Jaramillo Rojas.

7º.- Oferta Docente del curso 2012 / 13

Se aprueba por asentimiento la oferta docente remitida por los departamentos.
Se renueva la oferta del curso cero.

8º.- Propuesta de aprobación de 2 créditos ECTS/Libre Elección para los asistentes a las Jornadas de “Cine Jurídico”.

Se aprueba por asentimiento la concesión de los créditos de libre elección.

9º.- Informe sobre organización y presupuestos del Practicum del Grado en Derecho.

El profesor Jiménez Piernas se muestra sorprendido por la reducción del presupuesto del Practicum para los talleres ofertados desde el área de Derecho Internacional Público.

El Sr. Decano explica que la reducción se debe exclusivamente a criterios económicos, y en ningún caso científicos, ya que se han tenido que recortar todas las partidas presupuestarias del Prácticum.

El profesor Jiménez Piernas manifiesta el interés formativo que tienen las actividades que se organizan desde el Área con la ayuda económica del Practicum.

El Sr. Decano comparte esta opinión y lamenta la reducción presupuestaria.

10º.-Informe del Decano.

El Sr. Decano informa sobre la situación de algunas de las infraestructuras de la Facultad (aparcamiento, calefacción y luz) y sobre el nuevo destino de dos despachos para investigadores visitantes.

Agradece el trabajo al equipo decanal entrante y felicita al equipo decanal saliente por la gestión llevada a cabo.

Sugiere la publicación del próximo número del Anuario como homenaje al profesor Solas Rafecas.

11º.- Ruegos y Preguntas.

El profesor López Ahumada pregunta por la elaboración de los horarios para el próximo curso académico a lo que responde el Sr. Decano explicando el procedimiento y los criterios que se establecerán para su adopción.

El profesor Escudero expone algunas cuestiones del Seminario del TFG y solicita que los profesores unifiquen pautas para la defensa de los TFG. El Sr. Decano afirma que este Seminario es del máximo interés para la Facultad y se ofrece a apoyar las iniciativas del profesorado en estas cuestiones.

El profesor Santolaya pregunta sobre el plazo para la entrega de las guías docentes. El Sr. Decano transmite las fechas que han remitido desde el Vicerrectorado competente.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:15 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretaria de esta Facultad, con el visto bueno del Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **27 de marzo de 2012.**

Vº Bº

EL DECANO

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD



Prof. Dr. José María Espinar Vicente

Prof^a. Dra. María Marcos González

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 167

En Alcalá de Henares, siendo las **10:00 horas del día 21 de junio de 2012**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, (ANEXO I).

2º. Aprobación de la Oferta Docente para el próximo curso académico 2012/13 (ANEXO II).

- Horarios de clases
- Horarios de exámenes
- Distribución de Grupos
- Comienzo del “Curso de Iniciación a los Estudios de Derecho” (*Curso Cero*)
- Nombramiento de Coordinadores de Grupo

3º. Aprobación si procede del Calendario Electoral para la convocatoria de elecciones parciales para cubrir la vacante producida en el colectivo de Ayudantes, Personal Contratado para investigación y Becarios, Cuerpo de Ayudantes (Grupo C) (ANEXO III).

4º. Ratificación de Acuerdos de la Comisión Permanente:

- Modificación fechas del calendario de exámenes correspondientes al curso 2011/12, de las asignaturas: “Dº Administrativo I” (a petición del Profesor Molina del Pozo) añadiendo día 18 de septiembre –modalidad del examen oral-, y “Dº Administrativo II” (a petición de la Profesora Chinchilla) cambiando la fecha anterior del 3 de septiembre por la del 17 de septiembre.
- 5º. Aprobación de Actividades transversales con asignación de créditos :
- Actividades de la Asociación de mujeres “Eleanor Roosevelt” para el curso académico 2012/13.
 - Propuesta del 4º Seminario de “Oratoria Jurídica”, para el curso 2012/13.
 - Propuesta del XXIV Curso sobre “Unión Europea”, curso académico 2011/12. (ANEXOS IV y V).
- 6º. Información de la situación actual del Máster de Acceso a la Abogacía.
- 7º. Informe de apoyo a los Profesores Asociados y plantilla en riesgo.
- 8º. Propuesta y aprobación, en su caso, del Informe para adjuntar al expediente de “Iniciativa de modificación de Centros y Departamentos”. (ANEXO VI)
- 9º. Informe del Decano:
- Mesas Redondas
 - Conferencias en el CIFF
 - Grado en “Ciencias Forenses”
 - Subida de tasas – posibles propuestas: matrícula parcial, fraccionamiento de pagos...

Preside la sesión el Sr. Decano, Prof. Dr. D. José María Espinar Vicente, asistido por la Secretaria de la Facultad, Prof^a. Dra. D^a. María Marcos González, con la presencia del Vicedecano Primero, Prof. Dr. D. Juan José Blanco Gómez, la Vicedecana Segunda, Prof^a. Dra. D^{ña}. Montserrat Guzmán Peces, el Vicedecano Tercero, Prof. Dr. D. Guillermo Escobar Roca, el Director del Practicum, Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche, el Director del

Departamento de Derecho Público, Prof. Dr. D. Pablo Santolaya Machetti, el Director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, Prof. Dr. D. Juan Carlos González Hernández, el Director del Departamento de Derecho Privado, Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada, la Directora del Departamento de Economía Aplicada, Prof^a. Dra. Dña. Elena Mañas Alcón, la Subdirectora del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico Sociales, Prof^a. Dra. Dña. M^a Teresa Alfonso Galán; en representación del profesorado, Prof. Dr. D. Carlos García Valdés, Prof. Dr. D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Prof. Dr. D. Esteban Mestre Delgado, Prof. Dr. D. Manuel Lucas Durán, Prof^a. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro, Prof. Dr. D. Tomás García Luis, Prof. Dr. D. José Luis Gil y Gil, Prof^a. Dra. Dña. María Luisa Peinado Gracia, Prof. Dña. Pilar Morgado Freige y Prof. Dr. D. José Antonio del Olmo del Olmo; en representación del P.A.S., Dña. Paula López Calderón y D. José María Flores Patón; y en representación de los alumnos, Dña. Margarita Rodríguez García, D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani y D. Antonio Saldaña Moreno.

Han excusado formalmente su inasistencia la Directora del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, Prof^a. Dra. Dña. Gloria Moreno Raymundo y los siguientes profesores: Prof. Dr. D. Carlos Francisco Molina del Pozo y Prof. Dr. D. Esteban Arribas Reyes.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad de Derecho, (ANEXO I).

Se aprueba por asentimiento.

2º. Aprobación de la Oferta Docente para el próximo curso académico 2012/13 (ANEXO II).

- **Horarios de clases**
- **Horarios de exámenes**
- **Distribución de Grupos**
- **Comienzo del “Curso de Iniciación a los Estudios de Derecho” (Curso Cero)**

- **Nombramiento de Coordinadores de Grupo**

Se aprueba por asentimiento la Oferta Docente para el curso 2012/2013 y los horarios de clase, las fechas de exámenes, la distribución de Grupos y el comienzo del Curso Cero.

La prof^a Alfonso Galán propone que la asignatura optativa “Medicina Legal” se oferte como asignatura transversal. Se aprueba por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento el nombramiento de los siguientes coordinadores de Grupo:

Grado en Derecho:

- **Coordinadora de Titulación:** Prof. Dra. D^a. Montserrat Guzmán Peces
- **Coordinadora de 1º Curso:** Prof^a. Dra. D^a. Isabel Cano Ruiz
- **Coordinador de 2º Curso:** Prof. Dr. D. Fernando Lozano Contreras
- **Coordinador de 3º Curso:** Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado
- **Coordinadora de 4º Curso:** Prof^a. Dra. D^a. Montserrat Guzmán Peces

Doble Grado en DADE:

- **Coordinadores de Titulación:** Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Fernández Vivas; Prof^a. Dra. D^a. Victoria Jiménez Martínez y Prof. Dr. D. Luis Felipe Rivera Galicia

3º. Aprobación si procede del Calendario Electoral para la convocatoria de elecciones parciales para cubrir la vacante producida en el colectivo de Ayudantes, Personal Contratado para investigación y Becarios, Cuerpo de Ayudantes (Grupo C) (ANEXO III).

El profesor Santolaya Machetti propone que, en lugar de convocar estas elecciones parciales, se nombre un delegado provisional mientras se resuelve la nueva estructura organizativa de la Facultad. Se aprueba por asentimiento.

4º. Ratificación de Acuerdos de la Comisión Permanente:

- **Modificación fechas del calendario de exámenes correspondientes al curso 2011/12, de las asignaturas: “Dº Administrativo I” (a petición del Profesor Molina del Pozo) añadiendo día 18 de septiembre – modalidad del examen oral-, y “Dº Administrativo II” (a petición de la Profesora Chinchilla) cambiando la fecha anterior del 3 de septiembre por la del 17 de septiembre.**

Se ratifican por asentimiento los Acuerdos adoptados.

5º. Aprobación de Actividades transversales con asignación de créditos:

- **Actividades de la Asociación de mujeres “Eleanor Roosevelt” para el curso académico 2012/13.**
- **Propuesta del IV Seminario de “Oratoria y Argumentación Jurídica”, para el curso 2012/13.**
- **Propuesta del XXIV Curso de “Iniciación al Derecho de la Unión Europea”, curso académico 2011/12. (ANEXOS IV y V).**

Se aprueban por asentimiento las siguientes actividades transversales a las que se les reconocen los siguientes créditos:

- Actividad de la Asociación de Mujeres “Eleanor Roosevelt”: 2 créditos ECTS (para alumnos de Grado), y 4 créditos (para alumnos de Licenciatura);
- IV Seminario de “Oratoria y Argumentación Jurídica”: 4 créditos ECTS (para alumnos de Grado), y 8 créditos (para alumnos de Licenciatura); y
- XXIV “Curso de Iniciación al Derecho de la Unión Europea” del curso académico 2011/12: 2,5 créditos ECTS (para alumnos de Grado), y 5 créditos (para alumnos de Licenciatura).

6º. Información de la situación actual del Máster de Acceso a la Abogacía.

El Sr. Decano informa que aún no se ha recibido en el decanato el informe de la ANECA sobre la verificación del Máster de Acceso a la Abogacía.

El vicedecano primero, profesor Blanco, informa de las gestiones que se han llevado a cabo desde la última Junta. Intervienen los profesores Escudero y Mestre para aportar información sobre los Másteres aprobados en otras Facultades de Madrid. El profesor Blanco considera que las objeciones de tipo formal que, en su caso, se presenten en dicho informe serán convenientemente subsanadas por lo que dispondremos de Máster para el curso que viene.

7º. Informe de apoyo a los Profesores Asociados y plantilla en riesgo.

Se aprueba por asentimiento emitir un escrito de apoyo a los Profesores Asociados y a la plantilla en riesgo.

8º. Propuesta y aprobación, en su caso, del Informe para adjuntar al expediente de “Iniciativa de modificación de Centros y Departamentos”. (ANEXO VI)

El Sr. Decano comienza su intervención exponiendo el contenido del Informe que presenta a la Junta de la Facultad. A continuación, menciona la reunión que han mantenido los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con los de la Facultad de Turismo y los de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales en la que proponen, entre otros puntos, que la nueva Facultad no se denomine de Ciencias Jurídicas y Sociales, sino de Ciencias Económicas y Jurídicas. La profesora Peinado resume el contenido de los otros acuerdos de la reunión.

El Sr. Decano considera que mantener la Facultad de Derecho con sus tres departamentos actuales sería lo deseable y que si el motivo que justifica el cambio es económico podría resolverse a través de la renuncia de los cargos académicos al complemento retributivo. Pero, si finalmente prospera la propuesta del rectorado y se impusiera el nuevo modelo departamental, advierte de los desequilibrios que se pueden dar en la representación del

profesorado, del PAS y de los alumnos, por lo que insiste en la conveniencia de mantener la actual distribución en el nuevo Departamento de Derecho a través del establecimiento de tres secciones departamentales.

Intervienen Dña. Paula López y d. José María Flores, en representación del PAS, para apoyar el borrador de Informe presentado por el decano porque en él se mantienen los puestos actuales del PAS que son un pilar en la docencia y la investigación de la Facultad.

El Sr. Decano pregunta a la Junta por el punto cuarto del Informe (integración del Departamento de Humanidades en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas) y por asentimiento se acuerda que sea suprimido del texto final.

Interviene Karim M. Chairy-Laamrani, en representación de los alumnos, para exponer que la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho se abstiene de emitir alegaciones de forma independiente y se remite a la posición que adopte el Consejo de Gobierno. El decano agradece la postura de la Delegación de Alumnos.

La profesora Peinado indica que con los estatutos vigentes no es posible el establecimiento de unidades departamentales en el seno del Departamento. El Sr. Decano entiende que la estructura propuesta por el rector exige una reforma estatutaria que podría contemplar también estas unidades.

El vicedecano tercero, profesor Escobar, sugiere que se podría incluir en el Informe una cláusula de estilo en la que se haga referencia a la necesaria reforma estatutaria.

El director del Departamento de Fundamentos del Derecho y Derecho Penal, profesor González Hernández, entiende que nos encontramos ante un proceso ilegal ya que la reforma estatutaria debería ser previa a la implantación de la nueva estructura de la Universidad. Considera conveniente que el rectorado aporte mayor información sobre el análisis contable de la Universidad y que se estudien otras posibles alternativas.

El director del Departamento de Derecho Público, profesor Santolaya, expone que el Consejo de su Departamento acordó no presentar alegaciones de forma independiente sino respaldar el Informe del decano añadiéndole un punto en el que se solicite la realización de un estudio de viabilidad del plan propuesto por el rectorado y de un análisis económico de los centros vinculados a la UAH (CRUSA, Alcalingua, etc).

Se aprueba por asentimiento incluir este punto en el Informe del decanato.

El profesor Escudero entiende que esta propuesta es sensata y la completa proponiendo un estudio económico sobre gastos injustificados de la UAH en Másters, Titulaciones e Institutos. Se muestra partidario de lanzar propuestas constructivas, y no meramente defensivas, y de mantener una actitud de constante revisión de toda la política de ingresos y gastos de la UAH. La nueva macroorganización propuesta le parece que será de desagrado general ya que afectará negativamente a la docencia y a la investigación.

El Sr. Decano está de acuerdo en que el nuevo modelo no gusta y que sería preferible mantener la Facultad de Derecho con sus actuales Departamentos pero considera que, desde una perspectiva práctica, a la Facultad le conviene evitar perjuicios en caso de que finalmente prospere la propuesta rectoral lo que aconseja centrarse en este punto el debate.

El Director del Departamento de Derecho Privado, profesor López Ahumada, expone que en la reunión del Consejo de Departamento se decidió presentar directamente alegaciones al escrito del rectorado sin adherirse al Informe del decanato. Solicita que se añada al escrito del decanato que el nuevo modelo planteará un exceso de trabajo administrativo al PDI por lo que sugiere que se modifiquen los procedimientos administrativos actuales. Declara que no cree en el nuevo modelo por lo que, en caso de prosperar, no asumirá cargos en el futuro.

El profesor Lucas manifiesta sus dudas sobre el efectivo cumplimiento del calendario propuesto por el rectorado y apoya la necesidad de que se simplifiquen los trámites administrativos.

El profesor Mestre interviene para adherirse a la propuesta del decano desde una visión constructiva y para manifestar que la implantación de la nueva estructura debe estar motivada en una adecuada justificación económica. También considera que la implantación debería estar precedida de la reforma estatutaria.

El vicedecano tercero, profesor Escobar, sugiere que se solicite la suspensión del proceso hasta que se disponga del estudio económico y de los nuevos estatutos, y advierte de los riesgos de ciertas irregularidades procedimentales.

El Sr. Decano entiende que el proceso no presenta irregularidades porque es conforme a los Estatutos vigentes y a la normativa reglamentaria aplicable e insiste en que conviene centrarse en que nos afecte lo menos posible y que sigamos contando con una Facultad de Derecho que es lo que mejor identifica la sociedad.

La Directora del Departamento de Economía Aplicada, profesora Mañas Alcón, considera prioritario que el rectorado amplíe los plazos establecidos en el calendario de implantación ya que con los actuales no es posible añadir otros elementos de análisis.

La Subdirectora del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico Sociales, profesora Alfonso Galán, pregunta si la nueva estructura podría afectar al número de matrículas.

El Sr. Decano entiende que no ya que se trata de un proceso previsto en los Estatutos a pesar de lo desafortunado que es desde el punto de vista sustancial.

El profesor Escudero reflexiona sobre la conveniencia de diferenciar entre la información económica que motiva la nueva estructura y el análisis estratégico de la situación financiera de la UAH ya que los problemas económicos parece que los vamos a tener durante mucho tiempo y es necesario encontrar el modo de ahorrar a corto plazo.

El Sr. Decano expone que la Junta de Gobierno ha recibido la información sobre la situación económica de la UAH y la ha considerado suficiente para apoyar la propuesta del rectorado. Entiende que se trata de una decisión adoptada por el equipo rectoral que se va a llevar hasta el final. Y sintetizando las intervenciones de los presentes propone a la Junta elevar el Informe presentado, con la supresión señalada, incluyendo el punto relativo al estudio de viabilidad y la necesidad de reformar los estatutos de la UAH garantizando un equilibrio de poderes en los órganos colegiados así como un adecuado tratamiento de las nuevas necesidades de gestión.

9º. Informe del Decano:

- **Mesas Redondas**
- **Conferencias en el CIFF**
- **Grado en “Ciencias Forenses”**
- **Subida de tasas – posibles propuestas: matrícula parcial, fraccionamiento de pagos...**

El Sr. Decano informa que en mayo han comenzado a celebrarse las Mesas Redondas sobre temas de actualidad jurídica en el Centro Internacional de Formación Financiera (CIFF), en su sede de Madrid, y que continuarán hasta septiembre. También informa que ha comenzado el Seminario de Profesores en Alcalá. Además, expone que el plan de estudios del nuevo Grado de la Facultad, que se llamará Grado en “Ciencias Forenses”, está avanzado y en la próxima Junta, a mediados de julio, será tratado para su posterior remisión a la ANECA. Y finalmente, ante la subida de tasas académicas propone que la Junta eleve a Gerencia un escrito en el que se facilite a los estudiantes su pago a través de matrículas parciales o de la posibilidad de fraccionar el pago en tres o cuatro tramos en lugar de los dos actuales. Se aprueba por asentimiento elevar dicho escrito al Gerente.

El Sr. Decano abre un turno de ruegos y preguntas: interviene D. Karim M. Chairy-Laamrani, en representación de los alumnos, para solicitar que la festividad del patrón de la Facultad no coincida en período de exámenes.

También solicita que la franja horaria de los cursos del Grado libere un día a la semana para que los alumnos puedan asistir a actividades complementarias formativas ya que actualmente se lo impide la obligación de asistir a clase.

El Director del Departamento de Derecho Público, profesor Santolaya, pregunta sobre las competencias del nuevo vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del nuevo director del Departamento de Derecho.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:15 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretaria de esta Facultad, con el visto bueno del Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a 21 de junio de 2012.

Vº Bº

EL DECANO

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD



Prof. Dr. José María Espinar Vicente

Profª. Dra. María Marcos González

**JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

ACTA Nº 168

En Alcalá de Henares, siendo las **10:00 horas del día 23 de julio de 2012**, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Facultad en sesión ordinaria, para tratar, de acuerdo con la convocatoria debidamente difundida, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Informe del Decano:

2º. Aprobación, si procede del Plan de Estudios del Grado en “Ciencias Forenses”

Preside la sesión el Sr. Decano, Prof. Dr. D. José María Espinar, Vicente, asistido por la Secretaria de la Facultad, Profª. Dra. Dª. María Marcos González, con la presencia del Vicedecano Primero, Prof. Dr. D. Juan José Blanco Gómez, la Vicedecana Segunda, Profª. Dra. Dña. Montserrat Guzmán Peces, el Director del Departamento de Derecho Privado, Prof. Dr. D. José Eduardo López Ahumada, la Subdirectora del Departamento de Ciencias Sanitarias y Médico-Sociales, Profª. Dra. Dña. Dña. María Teresa Alfonso Galán, en representación del profesorado, Prof. Dr. D. Carlos García Valdés, Prof. Dr. D. Esteban Mestre Delgado, Prof. Dr. D. Carlos Francisco Molina del Pozo, Profª. Dra. Dña.

Carmen Figueroa Navarro, Prof^a. Dña. Pilar Morgado Freige y Prof^a. Dra. Dña. María Luisa Peinado Gracia.

Han excusado formalmente su inasistencia el Director del Prácticum, Prof. Dr. D. José Enrique Bustos Pueche, la Directora del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, Prof^a. Dra. Dña. Gloria Moreno Raymundo; y los siguientes profesores: Prof. Dr. D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Prof. Dr. D. José Manuel del Valle Villar y Prof. Dr. D. Esteban Arribas Reyes; y los alumnos Dña. Margarita Rodríguez García y D. Karim Mohamed Chairy-Laamrani.

1º. Informe del Decano

El Sr. Decano comienza su intervención agradeciendo al Sr. Vicedecano Primero, profesor Blanco, el trabajo que ha realizado para que el Máster de Acceso a la Abogacía llegara a buen puerto y sea el Máster del Corredor del Henares. Expone a la Junta que en un primer momento les preocupó la posibilidad de que el Colegio de Abogados de Alcalá firmara un convenio con una entidad privada para implantar otro Máster pero al final no ha sido así.

En segundo lugar, el Sr. Decano comenta que desde la Unidad encargada de revisar las Guías docentes del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente han comunicado la conveniencia de mejorar algunos aspectos de las mismas en relación a la evaluación de conocimientos por el profesor. El Sr. Decano entiende que la libertad de cátedra abarca también este aspecto de evaluar conforme a los propios criterios pero para no plantear un problema propone que la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho se reúna con la Vicerrectora competente para analizar las correcciones y llegar a un acuerdo.

En tercer lugar, el Sr. Decano comunica que ninguno de los Trabajos Fin de Grado defendidos en julio puede optar a la Matrícula de Honor hasta septiembre, fecha en la que se reunirá la Comisión de Docencia para decidir a

quien adjudica la máxima calificación y mientras los alumnos que ya hayan defendido el TFG dispondrán de un certificado de finalización de los créditos del Grado en Derecho para que puedan acceder a otros estudios de Máster o Posgrado. El Sr. Decano añade que en cuanto a los precios de Máster, desde el rectorado están estudiando la forma de economizar el precio.

En cuarto lugar, sobre el expediente de fusión de Centros y Departamentos el Sr. Decano informa que el Sr. Rector le ha convocado a una reunión en los próximos días para hablar sobre este tema que parece que no está paralizado. A su juicio, se han dado pasos en la transparencia del proceso al publicar las observaciones que se han hecho a la propuesta del rectorado, y añade, que todas ellas son contrarias a la fusión. Recuerda la prioridad que se aprobó en la anterior Junta de Centro de mantener la autonomía de la Facultad de Derecho y que, en caso de que nos fusionen, debe ser con tres Departamentos porque un único Departamento es inviable.

En quinto lugar, el Sr. Decano informa que los Cursos Cero han comenzado con éxito.

En sexto lugar, el Sr. Decano informa sobre algunos temas económicos de la Facultad y comienza con las propuestas que le han llegado del Personal de Administración y Servicios (PAS) para ahorrar gastos de calefacción y aire acondicionado como retrasar su puesta en funcionamiento de 7.30 a.m. a 8.00 h. durante el curso académico 2012/2013. También traslada la información sobre las fotocopiadoras de la Facultad que no funcionan porque no se ha renovado el contrato de mantenimiento. El Sr. Decano agradece las propuestas y la información pero considera que el ahorro de gastos en el edificio es de la competencia de la Gerente y no del Decanato. Sobre la situación económica de las Universidades, el Sr. Decano comenta la medida que se está adoptando en muchas de ellas de reducir Profesores Asociados. Considera que en esta medida la Universidad de Alcalá está siendo más prudente que otras Universidades de nuestro entorno. E informa a la Junta que en una primera reunión con el Sr.

Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado le propusieron amortizar las plazas de Profesores Asociados del Prácticum ya que son profesores que no están haciendo carrera académica y que disponen de otros ingresos económicos por el desarrollo de la actividad profesional que desempeñan. El Sr. Decano propuso al Sr. Vicerrector que le permitiera pagar a los Profesores Asociados a través del centro de coste del Prácticum por conferencias impartidas y para ello precisaba que el dinero de los contratos de los profesores Asociados se ingresara en este centro de coste. El Sr. Decano comunica a la Junta que hoy ha recibido la respuesta afirmativa del Sr. Vicerrector por lo que las plazas de Profesores Asociados del Prácticum se pueden mantener.

En séptimo lugar, el Sr. Decano informa que la Asociación Eleanor Roosevelt le ha propuesto que en la fachada de la Facultad de Derecho figure el nombre de alguna mujer. El Sr. Decano propone a la Junta que el Área de Historia del Derecho elabore un listado de las candidatas a ocupar este lugar y que se decidirá en Junta la que consideren más adecuada. Se aprueba por asentimiento la propuesta.

En octavo lugar, el Sr. Decano comunica que la Secretaria de la Facultad, profesora Marcos, realizará una estancia de investigación el curso que viene en el extranjero por lo que le sucederá en el cargo la profesora Ladrón Tabuenca. Agradece los servicios prestados y le desea una feliz estancia. Los demás miembros de la Junta se adhieren a las palabras del Sr. Decano. La profesora Marcos agradece la confianza del Sr. Decano y el tiempo que ha trabajado en su equipo así como con el resto de los miembros de la Junta de Facultad.

El profesor Mestre muestra su preocupación por los precios del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador ya que algunos alumnos le han comentado que podría ascender a 9.000 euros aunque parece que la Universidad puede reducir hasta un 50% del precio total y además apenas hay información sobre las posibles becas. El Sr. Decano informa que hay 24 alumnos preinscritos en el Máster y hoy comienza el plazo para matricularse y a finales

de agosto habrá un segundo plazo de matrícula. El Sr. Vicedecano Primero, profesor Blanco, explica que, según la información de la que dispone, el precio final no serán 9.000 euros ya que esta cantidad equivale a la línea de coste teórica. El precio para el alumno oscilará entre los 4.000 y los 5.000 euros. Las Comunidades Autónomas aún no han publicado los precios oficiales y tampoco se han convocado las becas. El Sr. Vicedecano Primero aporta información sobre los precios del Máster en otras Universidades madrileñas y sobre las Universidades que aún teniendo verificado el Máster sin embargo no lo implantarán el próximo curso académico, por lo que habrá mayor competitividad por las plazas que oferte la Universidad de Alcalá.

2º. Aprobación, si procede del Plan de Estudios del Grado en “Ciencias Forenses”

El Sr. Decano expone que el Plan de Estudios del Grado en “Ciencias Forenses” ha sido elaborado por representantes de diferentes especialidades implicadas en la docencia del Grado y el resultado ha sido un Plan de Estudios excelente por su contenido y por la demanda que previsiblemente tendrá. Recuerda que la Junta con anterioridad aprobó la implantación del Grado y ahora debe pronunciarse sobre el contenido del Plan que se nos presenta.

El profesor García Valdés explica que finalmente se ha optado por denominarlo Ciencias Forenses en lugar de Criminología porque se adecúa mejor a la formación académica que ofrece. El Grado comenzaría en el curso 2013/2014 y en caso de que hubiera problemas de financiación de profesorado externo a la UAH propone la fórmula de pagar por conferencias impartidas al igual que en el Prácticum.

La profesora Figueroa manifiesta el interés de resolver la cuestión del pago a profesores externos a la UAH ya que hay asignaturas con un alto grado de tecnicismo que requieren del nivel de la especialización en ciencias forenses de miembros de la Guardia Civil o de la Policía Nacional. El resto de los profesores proceden de la UAH.

El Sr. Vicedecano Primero, Profesor Blanco, considera que esta preparación especializada es de gran interés para garantizar la formación en la pericia forense.

Se aprueba por unanimidad el Plan de Estudios del Grado en “Ciencias Forenses”.

Y sin más asuntos a tratar, el Sr. Decano dio por terminada la sesión deseando a todos unas felices vacaciones, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, de lo que doy fe en mi condición de Secretaria de esta Facultad, con el visto bueno del Sr. Decano de la misma.

En Alcalá de Henares, a **23 de julio de 2012.**

Vº Bº

EL DECANO

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD



Prof. Dr. José María Espinar Vicente

Prof^a. Dra. María Marcos González